CIUDAD Y REINO

CLAVES DEL

SIGLO DE ORO VALENCIANO

elca

CIUDAD Y REINO

CLAVES DEL SIGLO DE ORO VALENCIANO

COLECCIÓN
El Secreto de la Filantropía

elca

CIUDAD Y REINO
CLAVES DEL SIGLO DE ORO VALENCIANO

Ediciones Elca
Colección El Secreto de la Filantropía

TEXTOS
Luis Almenar, Sandra Bernabeu, José Bordes, Agustí Campos, Enrique Cruselles, José Mª Cruselles, Ferran Esquilache, Salvador Ferrando, Juan V. García Marsilla, Mercedes Gómez-Ferrer, Federico Iborra, David Igual, Mº Luz López Terrada, Carles Magraner, Mª Luz Mandingorra, Juan Martínez Vinat, Javier Marzal, Eduard Mira, Rafael Narbona Vizcaíno, Germán Navarro, Miguel Navarro Sorní, Vicente Pons, Noelia Rangel, Manuel Ruzafa, Lledó Ruiz, Ángel Sanchis y Blai Josep Server

DIRECCIÓN CIENTÍFICA
Rafael Narbona Vizcaíno

DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN
Estudio Gallén+Ibánez

COORDINACIÓN EDITORIAL
Juan Lagardera

FOTOGRAFÍAS
Paco Alcántara, Joaquín Bérchez, Pascual Mercé, Mayte Piera, José Sapena y archivos

IMPRESIÓN
Ingra Impresores

Primera reimpresión
© de cada texto, sus autores, 2015-19
© de cada fotografía, sus autores, 2015-19
© de la presente reimpresión, 2019, Ediciones ELCA

ISBN: 978-84-120076-0-2
Depósito legal: V-1481-2019

Queda prohibido reproducir, plagiar, distribuir o comunicar públicamente en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios. Se adiverte que en caso de infringir dicha prohibición, se incurrirá en un delito relativo a la propiedad intelectual de lo previsto y penado en el artículo 270 del Código Penal.



ÍNDICE

GOBIERNO Y CONSENSOS SOCIALES

La conquista de la Ciudad
FERRAN ESQUILACHE
18

El Llibre del Repartiment y la colonización
FERRAN ESQUILACHE
22

El Notariado
JOSÉ Mª CRUSELLES GÓMEZ
25

Los Fueros y su génesis
BLAI JOSEP SERVER SERVER
28

El Gobierno ciudadano
RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO
31

Los municipios
SANDRA BERNABEU BORJA
34

Los Justicias
SANDRA BERNABEU BORJA
38

El Mostassaf y los oficiales municipales
SANDRA BERNABEU BORJA
41

La hacienda municipal
JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA
44

El Centenar de la Ploma
RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO
48

El gobierno del Reino
LLEDÓ RUIZ DOMINGO
51

Las Cortes
SANDRA BERNABEU BORJA
54

La Generalitat
LLEDÓ RUIZ DOMINGO
58

Las escuelas de gramática
JOSÉ Mª CRUSELLES GÓMEZ
61

Orígenes y fundación del Estudio General
JOSÉ Mª CRUSELLES GÓMEZ
64

LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Las diócesis
VICENTE PONS ALÓS
72

El término y la contribución de Valencia
JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA
75

Las fronteras del Reino
FERRAN ESQUILACHE
80

La división administrativa del Reino
FERRAN ESQUILACHE
84

Las murallas
FERRAN ESQUILACHE
88

Las parroquias
VICENTE PONS ALÓS
92

La Catedral
VICENTE PONS ALÓS
96

El Miguelete y sus campanas
ÁNGEL SANCHIS CAMBRA
100

La judería
NOELIA RANGEL
103

La morería
MANUEL RUZAFA GARCÍA
106

Los planos urbanos
AGUSTÍ CAMPOS PERALES
109

El Palacio Real
FERRAN ESQUILACHE
113

La Casa de la Ciutat
FEDERICO IBORRA BERNARD
116

La huerta y la ciudad
FERRAN ESQUILACHE
122

Puentes y riadas del Turia
AGUSTÍ CAMPOS PERALES
125

Los baños del Almirante
SANDRA BERNABEU BORJA
128

El burdel
NOELIA RANGEL
132

EL VALOR DEL COMERCIO

El mercado
DAVID IGUAL LUIS
140

El Consolat de Mar
GERMÁN NAVARRO ESPINACH
143

El Puerto y las Atarazanas
ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ
146

Las redes comerciales del Mediterráneo
DAVID IGUAL LUIS
150

Valencia y su región económica
ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ
153

Las colonias de mercaderes extranjeros
DAVID IGUAL LUIS
156

El Almudín y el abastecimiento de la ciudad
ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ
159

La moneda real
ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ
162

El sistema bancario y el banco Roís
ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ
165

La Taula de Canvis
JOSÉ BORDES GARCÍA
169

La Lonja
GERMÁN NAVARRO ESPINACH
172

La pañería
JOSÉ BORDES GARCÍA
175

La sedería
GERMÁN NAVARRO ESPINACH
178

La cerámica de lujo
LUIS ALMENAR FERNÁNDEZ
181

La alimentación antes de América
JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA
184

La calidad de vida
LUIS ALMENAR FERNÁNDEZ
187

El ajuar doméstico valenciano
NOELIA RANGEL
190

CONVIVENCIA Y ESTÉTICA

Los judíos
NOELIA RANGEL
198

Los mudéjares
MANUEL RUZAFA GARCÍA
201

Los conversos
RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO
204

La esclavitud y los esclavos
F. JAVIER MARZAL PALACIOS
207

Corporaciones y gremios
JUAN MARTÍNEZ VINAT
210

Artistas y artesanos
MERCEDES GÓMEZ-FERRER
213

Pobres, menesterosos y hospitales
NOELIA RANGEL
216

Los recursos y la asistencia sanitaria
Mª LUZ LÓPEZ TERRADA
220

La Valencia monástica
JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA
223

La nobleza
SALVADOR FERRANDO PALOMARES
228

La diversidad del estamento militar
SALVADOR FERRANDO PALOMARES
232

La corte real en Valencia
LLEDÓ RUIZ DOMINGO
235

La moda en el vestir
JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA
238

El gusto por el arte
JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA
242

Arquitectura tardogótica valenciana
EDUARD MIRA
246

Cantors, ministrers i sonadors
CARLES MAGRANER
250

FERVORES Y DEVOCIONES

La religiosidad
BLAI JOSEP SERVER SERVER
260

La organización confraternal
JUAN MARTÍNEZ VINAT
263

La cofradía de san Jaime
JUAN MARTÍNEZ VINAT
270

Las reliquias
MIGUEL NAVARRO SORNÍ
273

El Nueve de Octubre
RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO
276

La procesión del Corpus
RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO
279

El Ángel Custodio
RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO
282

El santo Cáliz
VICENT PONS ALÓS
285

Benedicto XIII
BLAI JOSEP SERVER SERVER
287

Sant Vicent Ferrer
Mª LUZ MANDINGORRA LLAVATA
290

Calixto III
MIGUEL NAVARRO SORNÍ
293

Alejandro VI
MIGUEL NAVARRO SORNÍ
297

El convento de santo Domingo
JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA
300

El monasterio de la Trinidad
LLEDÓ RUIZ DOMINGO
304

Los orígenes de la Inquisición
JOSÉ Mª CRUSELLES GÓMEZ
307

MARE OCEANUM
NORVEGIA
SVECIA
RUSSIA
POLONIA
LITUANIA
PRUSSIA
ANGLIA
GALLIA
HISPANIA
ITALIA
SICILIA

PREFACIO

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

Este libro está dirigido a los interesados en la historia y en la idiosincrasia valenciana, sin haberse descartado el destierro de algunos mitos y otros tantos tópicos, que han sobrevivido incólumes al amparo de la historiografía de los siglos XVIII y XIX, insistiéndose siempre en la idea de que aquel momento cenital de Valencia hundía sus raíces en el siglo XIII, punto de ignición de una sociedad nueva a partir de la conquista y la creación del Reino de Valencia por Jaime I.

Algunos de los viajeros europeos que visitaron Valencia dejaron memoria escrita del impacto que les causó la ciudad entre finales del siglo XV y principios de la centuria siguiente. Pese a que sus estancias estuvieron distanciadas en el tiempo y tampoco tuvieron noticia de las reseñas que habían elaborado quienes les habían precedido, todos ellos coincidieron en buena parte a la hora de relatar sus particulares experiencias. Como no podía ser de otra manera, estas elocuentes anotaciones insistían en la calidad de las construcciones y de las infraestructuras colectivas, en la belleza del paisaje urbano y en el nivel de vida de la población, un conjunto de rasgos que consideraron sobresalientes y que vienen a redundar en la idea de que Valencia, noble y mercantil, en aquellos decenios vivía su Siglo de Oro. Ciertamente, ese concepto de centuria dorada fue acuñado y tuvo extraordinario éxito historiográfico para resaltar la excelencia que alcanzaban las letras, en este caso valencianas, con personajes como Ausiàs March, Joanot Martorell, sor Isabel de Villena o Joan Roís de Corella, entre otros, tan carismáticos ellos como sus propias obras, circunstancia que ha servido a los historiadores para subrayar que aquella expresión sublime de las artes no era sino la punta del iceberg que emergía sobre las dinámicas aguas de la sociedad valenciana del Cuatrocientos.

En clara correspondencia con aquella apoteosis literaria también fueron coetáneas las manifestaciones monumentales de una época especialmente activa y brillante en la arquitectura, con las torres de Serranos o las de Quart, algunos de los puentes sobre el Turia, como el de la Trinidad, también la magnificencia de su catedral y de su campanario, de los conventos y templos, como el de la Trinidad o el de santo Domingo, en claro contraste con la austera antigüedad de la iglesia de san Juan del Hospital. De hecho, se ha señalado que aquella época fue también de oro para la Iglesia valenciana, la cual desempeñó entonces un papel internacional de primer orden al proporcionar dos pontífices a la cristiandad, Calixto III y Alejandro VI, los papas Borja, y además un santo a los altares, san Vicente Ferrer, el primero de origen propiamente valenciano.

Junto a las imprescindibles referencias a la Seo, a los conventos, al rico adorno de sus iglesias, o también a los más significados elementos edilicios como el Palacio Real, la Lonja, las murallas, el Hospital de Inocentes, así como los estragos que causaban las regulares inundaciones del Turia, los forasteros de finales del siglo XV y principios del XVI subrayaron como elemento cenital la extraordinaria concentración de población en la ciudad, la cual además se presentaba tan lujosa y adornada que con ello garantizaba incluso la residencia permanente de la nobleza, más interesada ésta en las promiscuas vivencias urbanas que en una apartada residencia solariega.

El mercader milanés de nombre desconocido que estuvo presente en Valencia en febrero de 1519; Antonio Lalaing, señor de Montigny, que lo hizo en octubre de 1502; el médico alemán Jerónimo Münzer visitante en octubre de 1494; y el caballero germano Nicolás Popielovo, que recaló en diciembre de 1485, dejaron testimonio explícito en sus diarios personales de aquello que consideraron más llamativo entre todo lo que habían visto en la ciudad y, en menor medida, a lo largo del itinerario recorrido por los caminos que conducían a ella. Ninguno de estos extranjeros trató de domiciliarse en Valencia como tampoco elaborar un panegírico que enalteciera el orgullo local, a través del cual directa o indirectamente se alcanzase el favor de los munícipes, sino todo lo contrario, estos autores no fueron exégetas ni panegiristas de Valencia, pues aquellos apuntes manuscritos no tuvieron más destino que el de dar noticia, o mejor, procurar el recuerdo personal a sus autores, sin más utilidad práctica que conservar unas referencias de difícil aplicación.

(Página 7)
Ventanal del claustro de santo Domingo de Valencia, con tracerias trilobuladas que dan cuenta del esplendor que alcanza el gòtico flamigero valenciano en el siglo XV
Foto: Arturo Zaragoza

(Página 10)
Atlas mallorquín de Abraham Cresques, Biblioteca Nacional de Francia.

No obstante, todos ellos eran cultos y participaban de un propósito común nunca reconocido explícitamente, que no fue otro que reunir informaciones de carácter económico y político, motivo por el que la visita a la Valencia que les fue coetánea se hizo imprescindible, dada la sobresaliente atracción demográfica y la pujanza económica que entonces estaba demostrando la capital del Turia. Cabe pues intuir un interés por dar a conocer las posibilidades de colaboración diplomática con los reinos de una monarquía católica que comenzaba a desplegarse internacionalmente en el mapa europeo, quizás para dar pie a posibles futuros negocios, para elaborar un primer estudio de mercado, o bien para establecer relaciones de proximidad respecto a sus lugares de origen en el centro de Europa a través de las empresas o legaciones flamencas, italianas o alemanas. De hecho, entre finales del siglo XV y principios del XVI fue haciéndose menos extraordinaria la compilación de recuerdos, anotaciones y referencias entre los protagonistas de un recorrido meridional y mediterráneo, cada vez menos vinculado a los peregrinajes de devoción que a intereses en los que se entremezclaban los asuntos mercantiles con otros diplomáticos, aunque sin acabar de quedar del todo definidos en esos apuntes viajeros. No se excluyen pues en esos textos las comparaciones con otras ciudades, ni calibrar la cantidad, calidad, tamaño, altura y proporción de la población, de los edificios, de las formas de vivir y de vestir, con un sentido que responde a un deseo de evaluación y medida capaz de introducir coordenadas de conocimiento y posibilidades de negocio, de donde derivaría el interés por atestar el nivel de vida y de consumo, así como los hábitos estandarizados entre las personas o detallar las vías de comunicación y contacto con otros pueblos.

Los cuatro visitantes partieron de diferentes lugares de Europa y tras recorrer las tierras y reinos peninsulares, antes y después de pasar por Valencia, acertaron en muchas de sus apreciaciones al sentirse inspirados tanto por los elementos comunes de los que participaban todas las ciudades bajomedievales como por las especificidades propias del lugar. De forma especial cautivaron su atención los aspectos que consideraron más exóticos entre quienes estaban poco familiarizados con las sociedades meridionales, circunstancia por la que junto a las singularidades edilicias o paisajísticas, y las costumbres sociológicas, no olvidaron insistir en las heterogéneas actividades económicas. Al lado de las descripciones más pintorescas de Valencia esos forasteros hicieron acopio de datos de índole mercantil, haciéndose eco del dinamismo comercial, de la multiplicidad de gremios, o de la belleza de la Lonja, una emblemática casa de contratación o de negocios construida y sostenida por el municipio. También acompañaron sus escritos con notas sobre el cultivo de arroz, la feracidad de la huerta, la red de acequias y sus múltiples frutos y especies, la elaboración del azúcar y la cría de gusanos de seda, los cultivos de naranjas, de grana o de azafrán, sin olvidar la extraordinaria valoración de la cerámica de reflejos dorados. Tampoco evitaron recordar entre aquellos elementos positivos otros menos benignos, que sin duda hoy llaman la atención, especialmente la baja calidad del vino local, la inexistencia de un muelle en el puerto que facilitara la carga y descarga de tantas naves que allí concurrían, la cotidianeidad licenciosa y la vida sensual tan estandarizada entre sus habitantes, que incluía el amparo y la vigilancia con que los munícipes garantizaban la paz en el burdel o la fluidez del tráfico de esclavos. Al mismo tiempo, incrédulos, reseñaron realidades para ellos del todo excepcionales: los habituales paseos nocturnos de unas gentes que hacían día de la noche, la perseverancia de comunidades

islámicas y su organización en morerías, aunque también su extraordinaria laboriosidad, la caracterización grupal de los conversos de judío, la belleza y los generosos escotes de las mujeres, la elegancia en el vestir, las buenas maneras, el trato galante y cortés, y no sin cierto escándalo las particulares relaciones de género, así como el gusto femenino por la moda y la cosmética.

Estas descripciones concisas nunca superaron unas pocas páginas en relatos mucho más amplios que se desenvolvían por itinerarios alargados entre los diferentes territorios peninsulares, de modo que la individualización de la Ciudad y del Reino de Valencia quedaba contrastada con otros tantos reinos y ciudades ibéricas y europeas. Unas escuetas caracterizaciones que proporcionaron y proporcionan una particular mirada sobre la Valencia de un prorrogado siglo XV, presentada siempre con la perspectiva de los otros, la cual puede servir para determinar algunos elementos básicos o claves fundamentales de lo que habían visto, vivido y entendido durante su corta estancia valenciana, incorporándolo a la cartografía de saberes generales que compilaron en sus diarios.

Con aquellos pretextos y necesidades, los viajeros asumieron el reto de condensar la descripción de las circunstancias que les envolvieron, un compendio de referencias básicas que hemos trasladado a esta obra con la preocupación de recuperar y actualizar el conocimiento de aquel pasado rutilante a través de una síntesis que no dejara de explorar las fuentes de información directa que proporcionan los archivos y, con ello, documentarla de forma fehaciente. A través de una presentación explicativa este libro está dirigido a los interesados en la historia y en la idiosincrasia valenciana, sin haberse descartado el destierro de algunos mitos y otros tantos tópicos, que han sobrevivido incólumes al amparo de la historiografía de los siglos XVIII y XIX, insistiéndose siempre en la idea de que aquel momento cenital de Valencia hundía sus raíces en el siglo XIII, punto de ignición de una sociedad nueva a partir de la conquista y la creación del Reino de Valencia por Jaime I.

La Valencia del Siglo de Oro no puede entenderse sin los cimientos políticos, jurídicos, institucionales, económicos, territoriales y culturales de dos siglos atrás, inmersos desde entonces en un continuo proceso de crecimiento y de transformación, capaz incluso de superar las difíciles circunstancias bélicas y epidémicas del adverso Trescientos. Para ello ha sido necesario plantear cinco secciones o ámbitos explicativos que se interrelacionan entre sí: las fórmulas de gobierno y consenso, la organización del espacio urbano y regional, el comercio y el dinamismo económico, manufacturero y mercantil, la caracterización de los diferentes grupos humanos, confesionales, sociales y económicos, que graduaban a la población, y la expresión de una religiosidad un tanto peculiar, manifestada con devociones religiosas completamente asociadas a celebraciones cívicas.

Todo este recorrido dibuja una selección de temas imprescindibles que han sido abordados en una obra coral por un conjunto de historiadores formados o vinculados al departamento de Historia Medieval de la Universidad de Valencia, en una nómina ampliada que también incluye a colaboradores habituales del mismo. Profesores, doctores, doctorandos y másteres han demostrado el conocimiento de los archivos y han asumido una actualización bibliográfica con un sintético pero no menos minucioso estudio de cada una de las facetas presentadas al constituir Valencia y su reino el espacio de estudio, trabajo e investigación en el que se desenvuelven sus proyectos. A todos ellos les agradezco su inestimable colaboración.

LECTURAS

Antonio Lalaing, "Primer viaje de Felipe el Hermoso en España en 1501", en *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, Madrid, Aguilar, 1952, vol. I, pp. 429-547.

Nicolás Popielovo, "Relación de viaje", en *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, Madrid, Aguilar, 1952, vol. I, pp. 307-326.

Jerónimo Münzer, *Viaje por España y Portugal* (1494-1495), Madrid, Polifemo, 2002.

Luigi Monga (ed.), *Un mercante di Milano in Europa. Diario de viaggio del primo Cinquecento*, Milano, Jaca Book, 1985.



GOBIERNO Y CONSENSOS SOCIALES

• • •

La conquista de la Ciudad 18 El Llibre del Repartiment y la colonización 22 El Notariado 25 Los Fueros y su génesis 28 El Gobierno ciudadano 31 Los municipios 34 Los Justicias 38 El Mostassaf y los oficiales municipales 41 La hacienda municipal 44 El Centenar de la Ploma 48 El gobierno del Reino 51 Las Cortes 54 La Generalitat 58 Las escuelas de gramática 61 Orígenes y fundación del Estudio General 64

• • •


Ualencia.
scorpio.

Las particulares instituciones que tuvieron vigencia a lo largo de cinco siglos en la Ciudad y Reino de Valencia durante el período foral, entre los siglos XIII y XVIII, alcanzaron su plenitud durante el siglo XV, a partir del desarrollo pleno de la embrionaria estructura inaugurada inmediatamente después de los procesos de conquista y colonización del territorio. Si Jaime I introdujo las bases fundamentales para la organización colectiva de los valencianos, con la implantación de los municipios y sus peculiares magistraturas, la convocatoria de las primeras cortes y la dotación de los primeros oficiales regios, etc., con Alfonso el Magnánimo la primitiva y única administración de los reinos de la Corona de Aragón acabó descentralizándose, dando lugar a la creación de la diputación permanente de las cortes o Generalitat, del Mestre Racional y del Archivo del Reino de Valencia, tres instituciones propias que consolidaban un proceso de individualización de las fórmulas de gobierno en cada uno de los reinos de la Corona. Esta densificación de la administración exclusiva del Reino de Valencia culminaría a comienzos del siglo XVI con la creación de la Real Audiencia, con la permanente estabilidad del Virreinato o con la fundación de la Universidad, asegurándose su continuado funcionamiento bajo las mismas pautas hasta la aplicación de los Decretos de Nueva Planta en 1707.

Las fórmulas de organización ensayadas también lo fueron en gran medida de consenso, porque se sostuvieron en instituciones colegiales de representación colectiva, las cuales a pesar de mantener las estructuras jerárquicas propias de las sociedades del Antiguo Régimen favorecieron una participación inclusiva de la sociedad civil, según un modelo pactista de gobierno que mediatizaba el ejercicio pleno e indiscutido del poder real, tan característico de los reinos de la Corona de Aragón. La dinastía, reinante simultáneamente en todos los territorios de la Corona, acababa de configurar así el carácter de una monarquía compuesta, en la que cada uno de los Estados que la formaban de forma indisoluble demostraba al mismo tiempo una clara independencia legislativa, legal, jurídica, institucional y administrativa.

• • •

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

• • •

LA CONQUISTA DE LA CIUDAD

FERRAN ESQUILACHE

Cuando los cristianos entraron en la ciudad, en los primeros días de octubre, ésta estaba ya prácticamente vacía de sus antiguos habitantes, de manera que fue necesario iniciar un verdadero proceso de reorganización inmediatamente después de finalizar la guerra. Hacían falta colonos que habitasen y trabajasen el nuevo territorio para pagar rentas, y también un marco legal regulador, que fueron los fueros.

Cuando Jaime I conquistó Valencia, la Europa feudal ya llevaba varios siglos expandiéndose hacia su periferia, y es en este contexto donde debemos situar las conquistas realizadas por la Corona de Aragón en los siglos XII y XIII. Los conflictos internos de la monarquía con la nobleza, así como la debilidad de los musulmanes tras la derrota de las Navas de Tolosa, que había fragmentado el Imperio almohade, llevó a Jaime I a lanzarse a conquistar el Sharq al-Andalus, la parte del territorio andalusí que le correspondía según el Tratado de Cazola firmado con Castilla en 1179, para así reforzar su poder con la adquisición de nuevos territorios y, por lo tanto, obtener más rentas. Primero fue Mallorca, en 1229, y rápidamente inició la conquista del territorio valenciano.

En 1233 Jaime I ya poseía Borriana y todos los castillos del norte hasta el Mijares, que se habían rendido sin apenas resistencia por las carencias defensivas de la sociedad andalusí ante la poderosa caballería feudal. En 1235 emprendió una *razzia* o expedición de saqueo que llegó hasta Cullera, con la intención de conseguir botín para financiar futuras campañas (básicamente rebaños y esclavos), reconocer el terreno y sembrar el terror entre la población local como método de guerra psicológica, todo para preparar la posterior y verdadera campaña de conquista. Así, en 1236 Jaime I convocó en Monzón las Cortes generales de Cataluña y Aragón, para tratar de la conquista de la ciudad de Valencia, donde a los tradicionales argumentos religiosos de defensa de la fe se unieron promesas de amplias donaciones de tierras, convocándose a la hueste feudal en Teruel para la primavera de 1237. Mientras, el Papa ayudaba a fomentar el éxito de la campaña militar proclamándola como cruzada, para animar a la participación de fuerzas europeas exteriores a la Corona de Aragón en busca de indulgencias, más allá del botín material.

Sin embargo, el éxito fue inicialmente escaso, puesto que solo unos pocos nobles aragoneses con sus huestes, y las milicias de Daroca y Teruel, se presentaron en la fecha y lugar acordado. Aun así, Jaime I prosiguió con sus planes y bajando por el valle del Palancia llegó hasta el Puig, donde reconstruyó el castillo y se instaló para comenzar las incursiones por la huerta. Poco a poco fueron llegando más hombres, pero seguían sin ser suficientes para sitiar completamente Valencia, de manera que en agosto el rey partió de regreso en busca de más contingentes, dejando en el Puig un ejército de unos cien caballeros y dos mil peones que seguían con las operaciones de hostigamiento.

El emir de Valencia, Zayyan ibn Mardanish, ya se había dado cuenta que con el ejército feudal a las puertas de la ciudad no podía seguir retrocediendo, así que llamó a todos los efectivos disponibles en el territorio que aún controlaba, entre Onda y Xàtiva, reuniendo un ejército de unos seiscientos jinetes y once mil hombres de a pie, la mayoría campesinos sin ninguna experiencia militar. Aprovechando la ausencia de Jaime I, el ejército andalusí atacó la guarnición del Puig, pero los feudales, a pesar de su inferioridad numérica, consiguieron vencer gracias a su posición elevada en el castillo y al uso de una estratagema. Dividieron la guarnición en dos mitades, escondiéndose una parte tras la montaña, mientras algunos peones montaban mulas para parecer caballeros y que no se notase la disminución de efectivos. Con la batalla ya iniciada, la otra mitad del ejército cristiano apareció con gran estruendo tras el estandarte real, de manera que los musulmanes pensaron que Jaime I regresaba del norte con más efectivos y huyeron en desbandada, mientras la caballería feudal les perseguía perpetrando una matanza.

La derrota del Puig obligó a los andalusíes a replegarse y protegerse de nuevo tras las murallas de Madinat Balansiyya. Nadie respondió a su petición de ayuda al norte de



(Página 14)
Sant Vicent Ferrer predica en una plaza pública, según Bartolomeo degli Erri. Ashmodean Museum, Oxford.

(Página 16)
Grabado de la obra impresa *Regiment de la cosa pública* de Francesc Eiximenis. Biblioteca Universitaria de Valencia.

(Página 19 arriba)
Estatua ecuestre de Jaime I, de Agapito Vallmitjana (1891) en la Plaza Alfonso el Magnánimo de Valencia.

(Página 19 derecha)
Batalla del Puig en el retablo de san Jorge, Museo Municipal de Jérica.

África, y además Jaime I rechazó la oferta desesperada de Zayyan de darle más parias y castillos. De hecho, el rey ya se había decidido a conquistar Valencia a toda costa, tras su retorno con más contingentes, animados por la noticia de la victoria en el Puig. Así, en abril de 1238 el ejército feudal ya era suficientemente grande como para avanzar y poner un verdadero sitio a la ciudad, aunque durante meses aún continuó llegando más gente, incluidas diversas órdenes militares y almogávares, profesionales de la guerra por cuenta propia. Durante ese tiempo los cristianos se dedicaron a talar las huertas y a cortar el suministro de agua de riego, a tomar las alquerías y los castillos cercanos, a responder a las rápidas y esporádicas salidas de jinetes musulmanes desde las murallas, y a bombardear la ciudad con máquinas de guerra. Hasta que, a finales de septiembre, ya vencidos por el hambre, Zayyan envió una delegación a negociar la rendición con Jaime I.



Entrada de Jaime I en Valencia, fresco del Castillo calatravo de Alcañiz.

Batalla del Puig en el retablo del *Centenar de la Ploma*, de Marçal de Saxs, en Victoria & Albert Museum de Londres.



La nobleza deseaba tomar la ciudad por asalto, para hacerse con todo el botín posible, pero para el rey era mucho mejor conseguir una rendición pacífica, de manera que fuese él quien controlase el reparto como único señor de la ciudad conquistada. Por eso las negociaciones con los enviados de Zayyan fueron secretas. El 28 de septiembre de 1238 los musulmanes alzaron el estandarte real de Jaime I en una torre de la muralla, situada donde hoy está el palacio del Temple, que era la señal convenida para anunciar que aceptaban la rendición. De acuerdo con el tratado firmado por el rey y el emir, los habitantes de la ciudad y el resto de los refugiados –unos cincuenta mil según la Crónica– salieron de Valencia camino del exilio, llevando consigo todos los bienes materiales que pudieron acarrear, siendo escoltados hasta el Júcar. Solo los bienes inmuebles, como las casas y las tierras, serían repartidos como botín entre el ejército conquistador.

Cuando los cristianos entraron en la ciudad, en los primeros días de octubre, ésta estaba ya prácticamente vacía de sus antiguos habitantes, de manera que fue necesario iniciar un verdadero proceso de reorganización inmediatamente después de finalizar la guerra. Hacían falta colonos que habitasen y trabajasen el nuevo territorio para pagar rentas, y también un marco legal regulador, que fueron los fueros (entonces llamados *Costum)* y otros privilegios concedidos a la ciudad. Por supuesto, la conquista no había terminado, y en los años siguientes Jaime I iniciaría otra campaña de guerra para conseguir las tierras al sur del Júcar, hasta la frontera de Biar-Busot, objetivo alcanzado en 1245, y además se producirían nuevas ofensivas para someter a los últimos resistentes liderados por Al-Azraq hacia 1258 y 1279.

Pero en 1238 la posesión de la ciudad de Valencia y de todo el territorio conquistado hasta ese momento ya era suficiente para aumentar extraordinariamente el poder del rey sobre la nobleza catalana y aragonesa, así como sus ingresos directos, de manera que este decidió crear un nuevo reino proyectado a su medida, en vez de incluir Valencia en el reino de Aragón como estaba previsto inicialmente. Una decisión basada en el interés personal que, posteriormente, tendría muchas consecuencias históricas.

LECTURAS

Ramon Ferrer, *Conquista y Repoblación del Reino de Valencia*, Valencia, Del Senia al Segura, 1999.

Josep Torró, *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, PUV, 1999.

Enric Guinot, *Los valencianos de tiempos de Jaime I. La formación de una sociedad feudal en el mediterráneo del siglo XIII*, Valencia, Tirant Humanidades, 2012.


DEBBORE IUDICA
DAMAS IUDICAVIT

EL LLIBRE DEL REPARTIMENT Y LA COLONIZACIÓN

FERRAN ESQUILACHE

Muchos de los beneficiados por el Repartiment fueron personas situadas al margen del poder feudal, lo cual fue una gran novedad si comparamos las donaciones de Valencia con los repartos del botín en las ciudades del Bajo Aragón y de la Cataluña Nueva, conquistados cien años antes, donde solo los grandes nobles y la Iglesia recibieron donaciones, y fueron ellos posteriormente quienes trajeron los colonos para poblar sus nuevas posesiones. O incluso si lo comparamos con el Repartiment de Mallorca.

El 9 de julio de 1237, en el castillo del Puig y en pleno asedio de la ciudad de Valencia, Jaime I prometió al noble aragonés Artal de Luna que recibiría en señorío las alquerías de Manises y Paterna cuando se hubiesen conquistado. Al abad benedictino de santa María de la Grassa, en Carcasona, le prometió la antigua iglesia de san Vicente, y también algunas tierras a un escudero. Se trataba de premiar a aquellos que habían acudido a la convocatoria del rey para formar la hueste feudal, y seguramente se hizo en un acto púbico ante la corte real presente en el Puig, para que todo el mundo supiese que tendría su recompensa. Evidentemente, estas promesas se ponían por escrito, de manera que alguno de los escribanos del rey cogió pluma y papel de Xàtiva –toda una novedad en una escribanía cristiana de aquella época– y anotó aquellas promesas, para más tarde redactar en extenso los documentos oficiales de donación sobre pergamino.

A partir de aquel día, y mientras duró el asedio a la ciudad, el rey continuó prometiendo donaciones casi todos los días, si bien la gran mayoría las hacían oficiales reales en su nombre, y los escribanos seguían anotándolas en hojas de papel. Así fue como nació el primer volumen del conocido como *Llibre del Repartiment* de Valencia, que en realidad no es sino un conjunto de folios religados con estas anotaciones sueltas y desordenadas. Además, la inmensa mayoría aparecen tachadas puesto que, al tratarse de un registro informal de donaciones para uso interno de los escribanos, cuando el nuevo beneficiado pasaba posteriormente a recoger su pergamino oficial con el texto de la donación, la anotación en papel se cancelaba con una raya que indicaba que ya había sido entregado, y que las tasas de escribanía habían sido satisfechas. Así pues, no se trata de un verdadero libro de repartición como los de Murcia, Orihuela o Sevilla. Estos también existieron en Valencia y en otras villas valencianas, pero probablemente se perdieron en un incendio de la Cancillería Real en el siglo XIV.

Los registros del *Llibre del Repartiment* son, pues, la recompensa por participar en la conquista, un verdadero reparto del botín de guerra. Por eso las donaciones se realizaban de acuerdo con la categoría social de beneficiado. Los nobles, las órdenes militares, los altos cargos eclesiásticos, y los monasterios, recibían castillos y alquerías enteras de la periferia de la huerta, que fueron convertidos en señoríos. Los caballeros y las instituciones eclesiásticas más modestas recibían casas en Valencia de buena calidad y grandes lotes de tierras en la huerta, o en su caso alguna alquería de pequeño tamaño. Mientras que los concejos de las ciudades aragonesas y catalanas que enviaron sus milicias urbanas a la guerra recibían alquerías, e incluso barrios enteros de la ciudad, para ser repartidos entre sus miembros. Del mismo modo, los almogávares o guerreros profesionales recibían casas y lotes de tierras para ser repartidos por el adalid o capitán entre los miembros del grupo. Finalmente, la mayoría de las donaciones fueron para peones del ejército, consistentes en una casa en Valencia y un lote de tierra de entre 6 y 9 hectáreas en la huerta; y además hay toda una serie de donaciones de diverso tamaño a servidores de la monarquía como escribanos, notarios, médicos, etc.

Normalmente se trató de donaciones genéricas, a la espera de que se concretaran físicamente tras la conquista, pues en la mayoría solo se nombra el barrio y la alquería donde estarían situados la casa y la tierra respectivamente. Sin embargo, en algunos casos se entregaban las propiedades completas de un musulmán, que sería desposeído tras la conquista. Para algunos historiadores esta es la prueba de que los oficiales del rey contaban con registros fiscales del estado andalusí como base de las donaciones, o

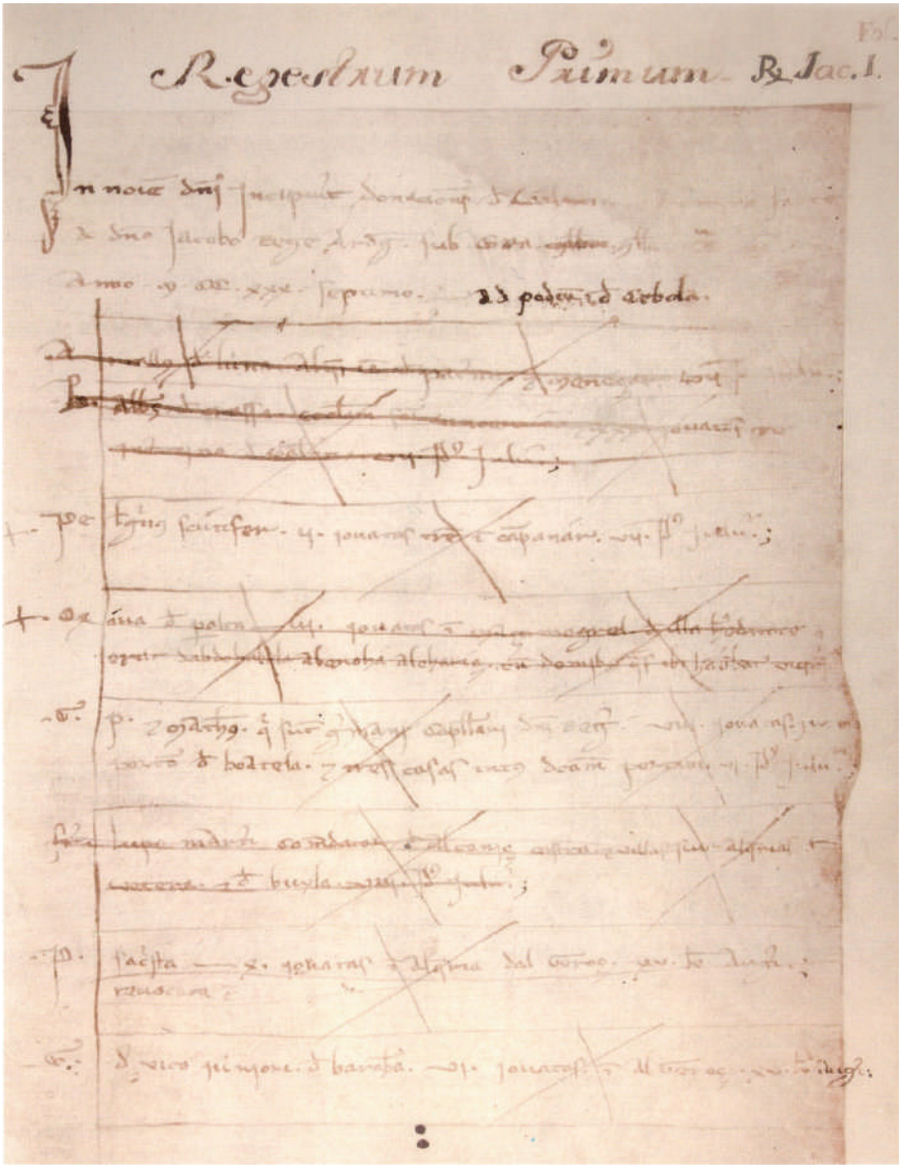


Agrimensores o sogueadores midiendo parcelas y lotes de tierras en una imagen de un manuscrito de Bertran Boysset, en la Biblioteca Municipal de Carpentras.

Página del *Llibre del Repartiment de València*, Archivo de la Corona de Aragón.

al menos con informadores musulmanes al servicio del antiguo gobernador almohade depuesto y expulsado de la madina por Zayyan en 1228-29, el sayyid Abu Zayd, que era aliado y además vasallo de Jaime I.

Una vez conquistada la ciudad, a finales de septiembre de 1238, y una vez se habían marchado los casi cincuenta mil musulmanes que partieron al exilio, empezaron a hacerse efectivas las donaciones prometidas. El proceso de reparto de casas fue rápido y organizado, pues los repartidores no las entregaban sin la presentación del pergamino de la concesión. De hecho, el tercer volumen del *Llibre del Repartiment* es precisamente un inventario realizado en 1239 para comprobar quién había tomado posesión de las casas que le habían sido otorgadas, y quién no. Por el contrario, el proceso de reparto de la tierra fue más lento, puesto que fue necesario soguear toda la huerta para componer los





Miniatura del Vidal Mayor,compilación de los fueros de Aragón, representando a Jaime I en actitud de impartir justicia. Museo de la Fundación Paul Getty, California.

lotes de tierra de diversos tamaños antes de hacer efectivas las donaciones, y además no fue hasta entonces cuando se vio que se había prometido más tierra de la que existía.

En cualquier caso, como hemos visto, muchos de los beneficiados fueron personas situadas al margen del poder feudal, lo cual fue una gran novedad si comparamos el *Repartiment* de Valencia con los repartos del botín en las ciudades del Bajo Aragón y de la Cataluña Nueva, conquistados cien años antes, donde solo los grandes nobles y la Iglesia recibieron donaciones, y fueron ellos posteriormente quienes trajeron los colonos para poblar sus nuevas posesiones. O incluso si lo comparamos con el *Repartiment* de Mallorca, realizado por el mismo Jaime I sólo nueve años antes, en 1229. Esta vez la intención de la Corona era controlar directamente el proceso de colonización que siguió a la guerra, por eso la mayoría de los lotes consistían en una casa en Valencia y tierras de huerta en las alquerías más cercanas a la ciudad.

Pero el rey no tuvo éxito en su propósito, o solo en parte, puesto que la gran mayoría de los beneficiados que aparecen registrados en el *Llibre del Repartiment* no se quedaron en Valencia. Muchos volvieron a sus casas en Aragón, Cataluña, Navarra o Francia, puesto que solo habían ido a la guerra siguiendo a su señor o a la milicia de su ciudad, o habían acudido en busca de botín en metálico e incluso en busca de beneficios espirituales por ser ésta una cruzada. Tampoco los que vivían de la guerra se quedaron, como los almogávares, puesto que siguieron hacía el sur en busca de más botín. En consecuencia, inmediatamente después del *Repartiment* se desarrolló un intenso mercado inmobiliario entre los que querían convertir sus nuevas posesiones en moneda, para poder partir, y por otro lado los que sí se quedaban y querían acumular más tierras, o bien llegaban posteriormente y querían establecerse en el nuevo territorio conquistado.

Por su parte, los feudales dotados con castillos y localidades enteras empezaron campañas de llamada por sus lugares de origen, con la intención de atraer campesinos catalanes y aragoneses que fuesen a vivir, trabajar, y por tanto pagar rentas, en los nuevos señoríos. Evidentemente aquellos que respondieron fueron los más pobres, los que no poseían tierras propias, o muy pocas, y aquellos que vivían bajo un régimen feudal mucho más estricto del que se les prometía si iban a poblar Valencia y su reino.

Por lo que respecta a las clases urbanas, en el *Repartiment* ya aparecen algunos artesanos recibiendo obradores de musulmanes, pero la inmensa mayoría llegarían más tarde. La ciudad conquistada era una oportunidad de negocio que atrajo durante mucho tiempo a numerosa población más allá de los campesinos, puesto que para poner en marcha la ciudad se necesitaban artesanos de todos los oficios, peones de construcción, mercaderes que abasteciesen a los nuevos colonos y que integrasen la ciudad en las redes comerciales mediterráneas, etc. En definitiva, con el *Repartiment* se inició el proceso de colonización que se alargó hasta finales del siglo XIII; si bien podemos decir que en realidad duró hasta el siglo XV, puesto que nunca se detuvo la lenta pero constante llegada de nuevos colonos catalanes, aragoneses, y más tarde castellanos, que convirtieron Valencia en una de las ciudades medievales más populosas de la Península.

LECTURAS

Ramon Ferrer, *Conquista y Repoblación del Reino de Valencia*, Valencia, Del Senia al Segura, 1999.

Enric Guinot y Josep Torró, *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó (segles XII-XIII)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2007.

Enric Guinot y Ferran Esquilache, *Moncada i l'Orde del Temple en el segle XIII. Una comunitat rural de l'Horta de València en temps de Jaume I*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2010.

EL NOTARIADO

JOSÉ Mª CRUSELLES GÓMEZ

Desde finales del siglo XIII era el Gobierno de la Ciudad quien regulaba y vigilaba la práctica profesional de los oficios, incluyendo el notarial. A cambio, las corporaciones laborales consiguieron representación en dicho gobierno, al que desde 1283 pasaron a aportar los denominados Consellers dels oficis.

El Reino de Valencia contó con notarios desde su principio pues vinieron con los ejércitos cristianos y participaron en la reordenación del territorio conquistado. Como institución creada en la época del renacimiento del derecho en Europa, estuvo regulada por el *Costum*, el primitivo código legal otorgado por Jaime I a la ciudad de Valencia, que entró en vigor cuando el monarca tomó posesión de la plaza en octubre de 1238 o poco después. El colectivo profesional quedaba constituido por varones laicos con exclusión explícita de los clérigos, los cuales habrían de contar con veinticinco años de edad, acreditar la posesión de una casa y su residencia en ella. Los aspirantes también debían demostrar su competencia ante un tribunal formado por dos personas expertas, y una vez superado el examen prestar juramento de buena práctica en un oficio que, desde entonces, podían ejercer libremente dentro de la jurisdicción de la ciudad. Un año después de la conquista, en noviembre de 1239, su ámbito de ejercicio fue extendido por Jaime I a todo el territorio valenciano, haciendo así del notariado local el germen del notariado regnícola, en consonancia con el proyecto de convertir el ordenamiento jurídico de la capital, el *Costum*, en los fueros del nuevo reino.

Los notarios de Valencia vieron reconocida por la monarquía su identidad corporativa antes que otros colectivos laborales y profesionales; antes incluso de que fuera constituida la propia corporación municipal, es decir, un verdadero gobierno local que reclamara de la monarquía el control de la administración urbana. Esto ocurrió cuando, a partir de 1245, fueron creados propiamente los cargos de jurados y consejeros que, desde 1249, pasaron a controlar el nombramiento del juez o *curia*, hasta entonces designado directamente por el monarca. El nacimiento del poder municipal detuvo pues el desarrollo autónomo del corporativismo notarial, reduciéndolo durante décadas a las dimensiones institucionales y políticas propias del conjunto del corporativismo artesano.

A finales del siglo XIII era el gobierno de la ciudad quien regulaba y vigilaba la práctica profesional de los oficios, incluyendo el notarial. A cambio, las corporaciones laborales consiguieron representación en dicho gobierno, al que desde 1283 pasaron a aportar los denominados *Consellers dels oficis*. Desde esta posición institucional, los artesanos integrados en la llamada mano menor, y con ellos los notarios, tenían cierta capacidad para influir en la regulación de sus propios oficios, pero las correspondientes ordenanzas sólo podían ser promulgadas por un *Consell* que estaba dominado por la mano media, identificada con los ciudadanos. En este punto, la profesión notarial gozaba de cierta distinción, dada la trascendencia pública de sus funciones y el hecho de que la mayoría de sus integrantes había obtenido sus nombramientos de manos del rey. Pero, sobre todo, porque los notarios, al igual que los *drapers* o comerciantes de paños, también eran admitidos dentro de la mano media, algo que beneficiaba mucho su presencia en el *Consell*, incrementada aún más por el desempeño de trabajos burocráticos y cargos políticos menores.

A lo largo del siglo XIV se consolidó una desigual alianza entre el gobierno de la ciudad y el colectivo notarial: los munícipes controlaban los mecanismos que permitían el acceso a la profesión y regulaban la práctica del oficio; los notarios les facilitaban la tarea aportando sus conocimientos técnicos, y a cambio obtenían una presencia destacada en tales mecanismos. Tal alianza se extendió al conjunto de la administración municipal, favoreciendo una identificación entre notariado y gobierno urbano que resultó casi completa tras la revuelta de la Unión, una difícil coyuntura política que las autoridades locales aprovecharon para volver a examinar a todos los notarios, reducir



Imagen de los fondos del Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia.

su número, purgar el colectivo y facilitar su control por parte de una elite de "prohombres notarios" afecta a la mano media. En los años siguientes, estas medidas se vieron apoyadas por otras que daban facultad a los Jurados para inhabilitar a cuantos notarios consideraran inadecuados por sus escasos conocimientos o su dudosa moralidad.

El resultado del intervencionismo municipal fue, a finales de la década 1360-1370, una corporación políticamente aquiescente que ofrecía las garantías necesarias para ser utilizada como instrumento eficaz de vigilancia del comportamiento individual y colectivo de los notarios urbanos. Esta fue una de las causas principales de la fundación del Colegio de Notarios de Valencia en 1369, y de su posterior reforma estatutaria en 1384. Hubo, por supuesto, otros motivos que han sido suficientemente destacados por diversos autores, como todos los derivados tanto de las necesidades religiosas y asistenciales de los notarios y sus familias, como de la defensa de los intereses corporativos. En estos aspectos, el Colegio de 1369 no se distinguía en nada de las llamadas cofradías de oficio, que habían proliferado en Valencia a principios del siglo XIV para luego sufrir diversas aboliciones generales y particulares a mediados de la centuria, antes y después del mencionado conflicto de la Unión. De la misma manera que tales cofradías establecían mecanismos de control colectivo sobre el comportamiento particular de sus miembros, los estatutos del Colegio permitían a los mayorales y próceres de la institución "corregir" a los colegiales, y esto constituía en última instancia un mecanismo de control en manos de la corporación municipal, en la que los mayorales del Colegio pasaron a integrarse de manera oficial tras la reforma de 1384, cuando pasaron a ocupar los cargos de examinadores e inspectores de notarios. A partir de esta fecha, el organismo obtuvo amplias competencias para elaborar las ordenanzas que regulaban la profesión, estuvo presente en los tribunales examinadores que permitían acceder a la nutrida y adinerada clientela urbana, y tomó parte en los procedimientos de sanción contra los infractores.



Mesa de escribanía en *La oficina del recaudador de impuestos*, de Peter Brueghel el Joven, Art Gallery of South Australia.

Notario registrando un matrimonio, fresco del *Oratorio di Buonomomi di san Martino*, Florencia.



Las competencias cedidas por la Corona y el municipio aseguraron el posterior desarrollo del Colegio de Notarios y su identificación con el conjunto del oficio. A comienzos del siglo XV, la corporación notarial cuya existencia había sido reconocida por Jaime I en 1239, cumplía los requisitos necesarios para que podamos considerar que se había transformado en un gremio: contaba con una estructura administrativa autónoma y monopolizaba el mercado. En contraste, en esa misma época, los oficios artesanales a los que la práctica notarial se había equiparado en sus primeros momentos, perdían los últimos restos de verdadero poder político junto con la capacidad de elegir por sí mismos a sus representantes en el *Consell*.

Por motivos que resulta difícil establecer, no se ha conservado la documentación relativa a la organización del Colegio de Notarios durante el siglo XV. Desconocemos el procedimiento seguido en la elección de los mayorales, aunque a finales de la centuria se habían constituido dos cuerpos electorales, notarios viejos y jóvenes, cada uno de los cuales elegía a dos de los cuatro mayorales, si bien la edad de los elegidos por uno u otro grupo solo tenía una importancia relativa (en 1604, sin embargo, un fuero de Felipe II prohibió nombrar mayorales a quienes no contaran al menos con diez años de antigüedad en el oficio). No existía ningún órgano colegial intermedio entre los mayorales y el capítulo o asamblea general de colegiados, que se reunía al menos tres veces al año: dos para evocar la memoria de los notarios difuntos, y la tercera para elegir a los mayorales, y en cada una de esas ocasiones podían tratarse los asuntos relativos a la profesión y, especialmente, las infracciones que hubieran podido cometer los colegiados. Los mayorales asumían el conjunto de las tareas organizativas, gestión de la caja común y contabilidad, y cuando terminaba su mandato rendían cuentas ante los mayorales entrantes. A estas funciones se añadía la de asesoramiento profesional, que ejercían para las autoridades municipales, los diversos jueces y otros notarios de la ciudad, y que son la única fuente conocida de emolumentos de la que se beneficiaba el cargo. La estructura administrativa del Colegio la completaban el andador, mensajero de los mayorales, y el notario o escribano, que se ocupaba de dar fe pública de las decisiones del Capítulo.

LECTURAS

José María Cruselles Gómez, *Els notaris de la ciutat de València. Activitat professional i comportament social a la primera meitat del segle XV*, Barcelona, Fundació Noguera, 1998.

José María Cruselles Gómez, "Corporativismo profesional y poder político en la Edad Media. Los notarios de Valencia desde la conquista hasta la fundación del Colegio (1238-1384)", *Ius Fugit*, 12, 2003, pp. 99-146.

Pedro López Elum, *Los orígenes de los Furs de Valencia y de las Cortes en el siglo XIII*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001.

LOS FUEROS Y SU GÉNESIS

BLAI JOSEP SERVER SERVER

Superada en el siglo XIV la disputa foral entre el rey y la nobleza, la unificación legal de la comunidad política regnícola favoreció el desarrollo y la extensión de una primera consciencia colectiva valenciana, incipientemente diferenciada de la del resto de territorios de la Corona de Aragón.

La estabilidad y la unidad jurídica que presentó el Reino de Valencia en el siglo XV requirieron de la previa resolución de las contradicciones legales inherentes al proceso de conquista y población acometido desde el siglo XIII. La principal de estas contradicciones fue, sin duda, la de la diversidad de ordenamientos jurídicos presentes en el Reino de Valencia tras su fundación y la consiguiente disputa foral que aquélla originó.

La voluntad del rey Jaime I de dotar de entidad política propia dentro del conjunto de la Corona de Aragón a las tierras del *Sharq Al-Andalus,* cuya conquista estaba llevando a cabo efectivamente desde 1233, tuvo su directo corolario en la concesión a la ciudad de Valencia de un entramado legal diferenciado de los entonces vigentes en Aragón y Cataluña. La promulgación de este primer texto, el *Costum* o Costumbre, se produjo, según parece, entre finales de octubre y principios de noviembre del año 1238, en un acto solemne celebrado en la recién consagrada mezquita mayor de la ciudad al que debieron de asistir los principales magnates aragoneses y catalanes, prelados y representantes urbanos implicados en la conquista valenciana. Este acto supuso, sin duda alguna, el nacimiento del Reino de Valencia, cuyos límites provisionales –la conquista todavía no había terminado– quedaron fijados en el prólogo del texto jurídico. Sin embargo, éste tuvo inicialmente un carácter local, pues su vigencia se circunscribía a la capital valenciana y a su término general, mientras que en el resto del Reino se iba configurando un auténtico mosaico jurídico, en el que cada señor tendía a poblar sus nuevos dominios con arreglo al derecho propio de su lugar de origen, fundamentalmente los diversos fueros aragoneses.

La preferencia nobiliaria por éstos, además de la procedencia aragonesa de la mayoría de los feudales, se explica también por la propia naturaleza del *Costum*, poco propensa a sus intereses. La redacción del mismo había tenido lugar durante los meses anteriores a la capitulación de la ciudad de Valencia y su responsable parece haber sido Pere Albert, canónigo de la seo barcelonesa y eminente jurista. Para dar forma al texto legal, el eclesiástico catalán, formado en Bolonia, destacado foco de recuperación del derecho romano, tuvo precisamente en el *Corpus iuris civilis* su principal referente, aunque también recurrió al derecho feudal (los *Usatges* de Barcelona, el *Liber iudicum* y los *Libri feudorum*), al local catalán (las *Consuetudines* de Lleida) e incluso al canónico (las *Decretales* pontificias), entre otros. Deudor de todas estas obras, el texto elaborado por Albert, auténtico compendio de las normas de derecho público y privado que habían de regir la vida de los individuos sujetos a él, resultaba un reflejo de las aspiraciones monárquicas de afirmación de la hegemonía de la Corona en el plano político, a la vez que era favorable a los anhelos de la burguesía urbana; todo ello en perjuicio de una nobleza que vio en la resistencia a la extensión de dicha compilación la manera de conservar sus prerrogativas jurisdiccionales ante el avance de la autoridad monárquica en el reino valenciano.

Con todo, el estallido de la disputa foral no se iba a producir hasta los primeros compases de la década de los sesenta del siglo XIII. Entretanto, el *Costum* mantuvo su carácter urbano y local, si bien en la década de los cuarenta de esta misma centuria empezó a manifestarse ya su hasta entonces latente vocación de abarcar el conjunto del Reino. Así, el monarca, que había establecido previamente la posibilidad de su adopción por parte de aquellos señores que lo desearan, determinaba ahora su implantación en las villas reales de Dénia (1245) y Morvedre (o Sagunt, 1248). Además, ésta no fue la única novedad del periodo, puesto que en 1250, en el marco de una iniciativa global



Xilografía con el escudo de Valencia, en la edición impresa de los Fueros de Valencia (1518). Edición de Juan Jofré, titulada *Furs de Monço.*

de reforma legislativa común a los reinos de la Corona, se procedía a una primera reforma del *Costum*, a la vez que empezaba a imponerse el término *Furs* para designar el código jurídico autóctono.

La tormenta preparada por la diversidad jurídica existente en el Reino desde su creación en 1238 acabó por estallar finalmente en las Cortes de 1261, las primeras de la historia valenciana según los especialistas. Sin duda alguna, éste constituyó un episodio clave en la configuración del ordenamiento legal regnícola. Así, se acordó una modificación de conjunto del texto de los Fueros, que incorporaron nuevas adiciones, y se procedió también a su traducción al valenciano. Sin embargo, las dos medidas jurídicas más significativas que resultaron de esta asamblea fueron otras. Por un lado, el rey juró entonces observar los fueros y dispuso que lo mismo debían hacer sus sucesores al inicio de sus respectivos reinados. Esta medida y el posterior (1271) compromiso regio de no alterar el código legal sin el consentimiento de las Cortes constituyeron ciertamente los elementos fundacionales del pactismo valenciano, que acabaría de articularse en los siglos posteriores. A partir de este doble momento (1261-1271) se considerarían fueros y, por tanto, serían incorporados al *corpus* jurídico valenciano solamente aquellas leyes pactadas en el marco de las Cortes entre el rey y los tres estamentos –brazo nobiliario, real y eclesiástico–; en cambio, serían *actes de cort* aquellas disposiciones acordadas con el concurso del rey y solamente uno o dos de los estamentos. El monarca conservaba su facultad legislativa autónoma a través de la posibilidad de otorgar privilegios y pragmáticas sanciones, aunque unos y otros debían ceñirse a lo contenido en los fueros, pues de lo contrario incurrían en *contrafuero* y podían quedar anulados si así lo exigían los estamentos.

Por otro lado, en 1261 se estableció también que los fueros se aplicarían en todos los rincones del Reino, sobre todos sus habitantes y ante cualquier causa, de manera que se convirtieron teóricamente en la única ley vigente. Esta cuestión, la más problemática de las planteadas hasta el momento en el plano jurídico, haría estallar el conflic-

Manuscrito miniado de los *Furs de València,* 1329, Archivo Histórico Municipal de Valencia.





La batalla de Almansa, de Buonaventura Liglio y Phillipo Pallota, Palacio de Benicarló de Valencia.

to foral: los principales nobles aragoneses heredados en el Reino valenciano abandonaron la asamblea, en un acto de claro desplante a la monarquía, por considerar que ésta había actuado unilateralmente en su contra al declarar la generalización de los fueros autóctonos. Durante las décadas siguientes, la nobleza mantuvo un enconado pulso con la monarquía y las principales villas reales a propósito de esta cuestión, y se negó a colaborar política y económicamente con la Corona a pesar de algunos momentos puntuales de cooperación. La resolución del conflicto no llegó hasta el reinado de Alfonso IV el Benigno, quien consiguió, en las Cortes de 1329-1330 y tras arduas negociaciones, la renuncia nobiliaria a los fueros aragoneses y el reconocimiento expreso de los fueros valencianos como ley general y única del Reino, a cambio de importantes concesiones en materia jurisdiccional, como la generalización de la jurisdicción alfonsina, esto es, la concesión del mixto imperio (potestad civil plena y criminal atenuada) a los lugares con un mínimo de quince familias cristianas o siete musulmanas, o el mantenimiento del mero imperio (potestad civil y criminal plenas) en el caso de ya poseerlo. La cuestión quedó entonces resuelta definitivamente, si bien algunos nobles mantuvieron *de facto* los fueros aragoneses hasta su total desaparición el 1626.

Superada pues la disputa foral, la unificación legal de la comunidad política regnícola favoreció el desarrollo y la extensión de una primera consciencia colectiva valenciana, incipientemente diferenciada de la del resto de territorios de la Corona de Aragón. Asimismo, desde mediados del siglo XIV proliferaron los comentarios acerca del código jurídico autóctono, entre los que podemos destacar los realizados por Guillem Jàfer (padre e hijo), Arnau Joan, Gener Rabassa (también padre e hijo), Domènec Mascó o Pere Belluga, entre otros. También se sucedieron entonces las compilaciones y ediciones manuscritas del texto normativo, y vio la luz, en 1482, su primera edición impresa, a cargo del tipógrafo alemán afincado en Valencia, Lambert Palmart. Todo ello sirve para resaltar la transcendencia de un código legal específico de los valencianos, los fueros, que seguiría rigiendo la existencia jurídica, política y administrativa, e incluso caracterizaría la propia idiosincrasia colectiva de la población, hasta su abolición por Felipe V, en 1707, bajo el pretextado y supuesto "justo derecho de conquista".

LECTURAS

Germà Colón Doménech, Arcadi Garcia Sanz y Vicent Garcia Edo, *Furs de València*, Barcelona, Barcino, 1970-2007.

Vicent Garcia Edo. *Furs de València. 1238-1707: una aproximació al seu origen i posterior evolució*, Valencia, Conselleria de Governació i Justícia, 2012.

Pedro López Elum, *Los orígenes de los Furs de València y de las Cortes en el siglo XIII*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001.

EL GOBIERNO CIUDADANO

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

Entre 1238 y 1245, fue el denominado Curia o Cort el encargado de regir la vida local en calidad de oficial real. Desde 1245 la ciudad fue dirigida por los Jurados y el Consell, hasta la reforma de 1426 que incorpora junto a los Jurados –al Racional, al Síndico, al Escribano y a los abogados pensionados–, asentando un sistema de gobierno propio que permanecería inalterable hasta la aplicación de los decretos de Nueva Planta a principios del siglo XVIII.

Alfonso el Magnánimo introdujo un giro rotundo y perdurable en la administración municipal con una completa reorganización del poder político local. Con la creación del denominado *Consell Secret*, el gobierno colegial de los Jurados incorporaba al Racional, al Síndico, al Escribano y a los abogados pensionados del municipio, formando un nuevo órgano para tomar las decisiones de gobierno. Sobre esta comisión, al menos desde 1426, el Racional ejercería de todopoderoso hombre de confianza del monarca, de modo que este interventor de las finanzas municipales fue dotado de fuertes competencias políticas por quien lo había designado, entre las que sobresalía la capacidad de aceptar como idóneos a los candidatos que habrían de concursar en el sorteo que renovaba el gobierno local. Se entiende así que, a pesar de la renovación anual de los Jurados y de los consejeros, Manuel Suau ejerciera el cargo sin pausa entre 1435 y 1456, y su sobrino Guillem Saera entre 1456 y 1477, vinculando el gobierno ciudadano a las directrices políticas trazadas por la monarquía a costa de una sensible reducción de la autonomía que el municipio había disfrutado en el período precedente, circunstancia que cobró especial relevancia durante el reinado de Fernando el Católico. El nuevo sistema pacificaría las luchas de bandos con las que los principales personajes de la ciudad y sus facciones habían enturbiado la vida pública, en especial entre 1375 y 1412.

La comunidad vecinal nacida al calor de la conquista de Jaime I estuvo dirigida por los Jurados y el *Consell* desde 1245, y con la mejora referida siguió vigente hasta la aplicación de los Decretos de Nueva Planta a principios del siglo XVIII. En el período inmediatamente precedente, entre 1238 y 1245, fue el denominado Curia o *Cort* el encargado de regir la vida local en calidad de oficial real, destacado en una ciudad recién conquistada y dotado de capacidad para mantener el orden público y dar solución a los primeros pleitos entre los beneficiarios del *Repartiment*. Desde el primer momento, esta magistratura unipersonal estuvo asesorada por un cuerpo de notables o prohombres en la toma de decisiones, los cuales terminarían configurando el primer *Consell* o asamblea de gobierno municipal. Fue en 1245 cuando el propio Jaime I desgajó las funciones administrativas de las múltiples competencias que hasta entonces había desempeñado el Curia, reservándole en adelante tan sólo las judiciales hasta su transformación en Justicia de Valencia. Por el contrario, en aquella misma fecha fueron instituidos los Jurados, un cuerpo colegial de vecinos notables, que en número de cuatro serían renovados todos los años para organizar un municipio que había recibido del monarca, entonces, las competencias delegadas de gobierno, los cuales seguirían contando con una consejo de ciudadanos y habitadores para la elaboración de las primeras ordenanzas.

Desde el principio, el acceso a esas magistraturas de Jurados o de *Consellers* no estuvo al alcance de cualquiera y se reservó para aquellos vecinos con reconocida honorabilidad y patrimonio, capaces de garantizar con su estatuto personal o probidad la suficiencia requerida. De hecho el calificativo de ciudadano señalaba a aquellos que gozaban de la capacidad de elegir y de ser elegidos para el desempeño de los cargos públicos. Los Jurados recibieron esta característica designación por la obligación que tenían de ofrecer un juramento de fidelidad y de homenaje al rey para regir la ciudad y su término, que era prestado ante el Baile general, su oficial destacado permanentemente en Valencia. En principio, los magistrados quedaron capacitados para designar sin intermediarios y según su libre arbitrio a sus sucesores.



La ciudad de Valencia representando al brazo real en las Cortes, de Joan Sarinyena, *Palau de la Generalitat*.

Fragmento del cuadro *La Inmaculada y los Jurados de Valencia*, de Jerónimo Jacinto de Espinosa, Museo Histórico Municipal de Valencia.

Esta fórmula de gobierno perdió su carácter provisional en 1266, convirtiéndose en perpetua mediante un nuevo privilegio real, que modificado con otros sucesivos fueron desarrollando la primigenia estructura de gobierno. Así, en 1278 se arbitró una equitativa y graduada participación de los vecinos según su nivel de riqueza, de modo que desde entonces seis Jurados, dos mayores, dos medianos y dos menores, con idéntica representación estamental en el consejo de gobierno, cooperaron en los quehaceres de gobierno. En aquel momento el modelo ensayado en la capital se extendió a Sagunto, Xàtiva, Alzira y Gandia, el cual acabaría más tarde reproducido e imitado a escala reducida en las restantes villas del Reino. La fórmula ensayada duró poco por los problemas derivados de una acción de gobierno que, con dificultad, había de conciliar intereses sociales dispares, siendo de nuevo rectificada en 1283, momento en que se restablecieron los cuatro Jurados ciudadanos. Desde entonces su *Consell* se formó con seis ciudadanos de cada una de las doce parroquias y con cuatro menestrales de cada una de las quince corporaciones profesionales reconocidas.

En 1329, y por privilegio de Alfonso IV, terminaría de dibujarse la estructura de gobierno, fecha en que los caballeros lograron reservarse dos escaños fijos de los seis con que fueron ampliadas las plazas de Jurados, más seis escaños en el cuerpo de consejeros. La novedad estuvo relacionada con la extensión del fuero de Valencia a todas las localidades del Reino, incluso señoriales, siempre que aquel fuera aceptado bajo las directrices de la denominada jurisdicción alfonsina, la cual abría el gobierno ciudadano





Lámina incluida en el Llibre de les Assistencies i Funcions de Valencia, de Pedro Valda, 1693-1694. Bibliotèque Publique de Rouen, Collection de Montbret.

a la nobleza menor siempre que ésta aceptara someterse a las obligaciones de la legislación real. De hecho, algunos fieles servidores de la monarquía con estatuto militar habían asumido ese papel en el período precedente, con la obligación de participar en la hueste ciudadana y de contribuir a las obligaciones vecinales. También en aquella fecha el consejo de gobierno se amplió con la incorporación de cuatro consejeros juristas en calidad de asesores legales.

Con este recorrido a lo largo de ocho décadas y media quedaba fraguada la estructura de gobierno municipal, articulada con la mayor de los caballeros y ciudadanos honrados, la mediana de los ciudadanos y la menor de los oficios. La asamblea podía reunir en torno a ciento cincuenta personas si contamos junto a los Jurados y consejeros al grupo de magistrados encargados de competencias específicas, tales como el Mostassaf, los Justicias, etc. El tamaño de esa asamblea sería minorado tras la Guerra de la Unión, cuando Pedro el Ceremonioso redujo la participación ciudadana y eliminó cualquier representación menestral como represalia a la insurgencia. La rehabilitación de los oficios se produjo en 1363, permitiendo la sucesiva incorporación al *Consell* de nuevas asociaciones profesionales con dos representantes por cada una, de modo que si en 1418 había veinticinco oficios integrados en la asamblea, en 1526 eran cuarenta y cinco.

La impresionante cantidad de consejeros creaba una imagen muy participativa de la vecindad en el gobierno ciudadano, aunque la realidad fue muy distinta. Desde 1283 los Jurados ciudadanos accedían a la magistratura mediante un sistema sorteado, utilizando las candidaturas presentadas por cada una de las doce parroquias. Sus nombres es escribían en pequeños rollos de pergamino y se envolvían en bolas de cera para ser sumergidos en un recipiente pleno de agua, donde un niño extraía bolas suficientes para deparar el nombre de los Jurados en una anualidad de gobierno que comenzaba en la fiesta de Pentecostés. Tras tomar posesión del cargo, los Jurados designaban a los consejeros de las parroquias y de las corporaciones vecinales. El procedimiento basado en el azar tenía una lectura simbólica porque la fecha establecida para la renovación del gobierno celebraba el descenso del Espíritu Santo sobre el colegio apostólico, y por extensión sobre los humanos, lo que permitía presuponer cierta intervención divina en el resultado. Además, diez días después se celebraba la procesión del Corpus Christi, momento en que los nuevos Jurados se presentaban públicamente ante toda la sociedad urbana ensalzando la eucarística, legitimando su adquirido estatuto y transmitiendo una lectura de aceptación por toda la comunidad que participaba en el acto religioso.

Pese a la integración de los caballeros, generosos y hombres de paraje en el gobierno municipal, los ciudadanos siguieron reservándose durante todo el período la capacidad de proponer los candidatos que pretendían acceder incluso a los escaños de Jurados caballeros. Esta plena autonomía desplegada por el gobierno local a la hora de constituirse y renovarse engendraría no pocas rivalidades entre los integrantes del grupo dirigente, provocando los enfrentamientos por controlar el poder local, conocidos como luchas de bandos. La continuidad de algunas familias de ciudadanos y de caballeros en los diferentes órganos de gobierno, pese a la regularidad en la renovación de los cargos, se explica con la aplicación de genuinas estrategias electorales y permite hablar de una oligarquía patricia que desde su situación hegemónica lograba amplias adhesiones clientelares entre los diferentes estamentos. Se explican así la existencia de amplios grupos enemistados que durante el siglo XIV convirtieron la ciudad en un campo de batalla.

LECTURAS

Rafael Narbona Vizcaíno, *Valencia, municipio medieval.* Poder político y luchas ciudadanas, 1239-1418, Valencia, Ayuntamiento, 1995.

Ignacio Villalonga Villalba, *Régimen municipal foral valenciano. Los Jurados y el Consejo*, Valencia, Banco de Valencia, 1995, reedición de la obra de 1916.

Rafael Narbona Vizcaíno, "Alfonso el Magnánimo, Valencia y el oficio de Racional", en *XVI Congresso Internazionale di Storia della Corona d'Aragona. Celebrazione Alfonsine*, Napoli, Paparo Edizion i, 2000, pp. 593-617.

LOS MUNICIPIOS

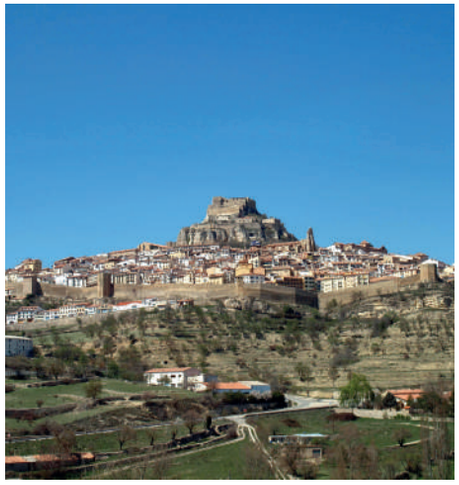
SANDRA BERNABEU BORJA

La Ciudad de Valencia ejercía de referente, pero durante el siglo xv cada ciudad y villa del Reino había forjado su propia identidad urbana de acuerdo con sus ritmos y cronologías de desarrollo político y socioeconómico, o de los diversos matices en la composición de la base patrimonial de cada oligarquía local, lo que las hacía defender unos intereses particulares en cada municipio, que no siempre fueron coincidentes con los de la metrópoli.

En el siglo XV, el Reino de Valencia se hallaba plenamente cohesionado por una densa red de ciudades, villas y lugares de distinta dimensión territorial y volumen demográfico, organizadas jurídicamente como *universitats* o municipios, con una regulada participación vecinal. A todos los niveles, el centro urbano más importante fue la Ciudad de Valencia, cuya población a finales de la centuria se situó en torno a los setenta mil habitantes y cuya jurisdicción se extendía por un amplio término, y aún más allá, con proyección en todo el reino gracias a sus privilegios y franquicias privativas. Tras la capital, siguieron en relevancia Xàtiva, segunda ciudad del reino, y la villa de Morella con alrededor de doce mil habitantes a inicios del Cuatrocientos. En la escala inferior se articularon una serie de localidades intermedias, con un peso demográfico menor como Alzira, Castellón, Villarreal, Onda, Ontinyent, Gandia, Dénia, Alcoi, Orihuela o Alicante entre otras, que como centros de mercado comarcal constituyeron puntos clave en la vertebración del reino. Asimismo, estas villas ejercían su influencia política y socioeconómica sobre un gran número de pequeñas villas y lugares que representaban la base de la red urbana. En cualquiera de los casos, todos los municipios ejercieron su jurisdicción sobre un espacio más o menos extenso, que solía incluir lugares o núcleos de población inferiores sin estatuto municipal.

Este grado de desarrollo urbano se alcanzó tras un proceso de municipalización llevado a cabo por iniciativa de la monarquía durante la segunda mitad del siglo XIII. Una coyuntura, en la que destaca el interés del monarca por dotar de competencias políticas y administrativas a las comunidades locales con objeto de hacer más eficientes los mecanismos de recaudación fiscal, en un contexto de expansión territorial. En concreto, este proceso fue iniciado por Jaime I en 1261 y, esencialmente, consistió en la extensión progresiva del *Costum* de la Ciudad de Valencia a todos los territorios de realengo. Esta traslación de los privilegios de la ciudad al reino supuso la dotación de las primeras instituciones de carácter local, según el modelo ensayado en la capital en 1245. Ahora bien, en ciertas villas la estructura de gobierno fue adquirida antes de 1261 mediante privilegios particulares, este fue el caso por ejemplo de Dénia, donde se introdujeron las magistraturas valencianas en 1245, el de Sagunto y el de Onda en 1248, el de Alzira en 1249, el de Peñíscola en 1250, el de Cullera en 1252 y el de Llíria en 1253. Por su parte, en 1261, el monarca extendió la ley primitiva de la ciudad y con ella la estructura de gobierno local a Vilafamés, Corbera y otros veintinueve núcleos de población. Una década después se concedieron los fueros a Olocau, mientras que en 1278 con carácter explícito el monarca otorgó el fuero de Valencia a la ciudad de Xàtiva y a las villas de Sagunto, Alzira y Gandia. Ello supuso, que esta última localidad junto a la de Xàtiva adquirieran por primera vez idéntico régimen municipal que la ciudad de Valencia.

Tras esta primera fase de territorialización de los fueros, Pedro III en 1283, con la promulgación del *Privilegium Magnum* los extendió a Segorbe, Morella, Castellón y todas las villas, lugares y castillos del reino que quisieran aplicarlos. Más tarde, en 1296, Jaime II concedió el régimen municipal a Alicante, Orihuela, Elche y Guardamar, donde los fueros de Valencia no tuvieron vigencia hasta 1308, dos años después de la incorporación de la parte septentrional del antiguo reino de Murcia a la Corona de Aragón. Es decir, en 1329, los fueros de Valencia se aplicaban, salvo excepciones, a lo largo de toda la geografía del reino, después de que Alfonso IV ordenase la aplicación de la jurisdicción alfonsina, la cual pretendía suprimir la dualidad jurídica que derivaba de la coexistencia del fuero de Aragón y del de Valencia en el mismo reino, conservada hasta



Vista de Morella.

el momento. Ello supuso extender el régimen de gobierno de la capital a los municipios que hasta entonces se encontraban bajo jurisdicción señorial y ajenos al realengo.

De esta manera, desde principios del siglo XIV la mayor parte de los municipios del reino presentaban una misma estructura política e institucional que reproducía a pequeña escala el sistema de gobierno de la ciudad de Valencia. En la práctica, esto no significó más que la adecuación del número de magistraturas a la entidad de cada villa. En este sentido, si en la capital había seis Jurados (dos caballeros y cuatro ciudadanos) en las ciudades y medianas villas reales la tendencia general fue tener un ejecutivo de gobierno compuesto por cuatro o tres Jurados (uno de condición militar y el resto



Síndicos diputados de las ciudades y villas reales en la *Sala Nova del Palau de la Generalitat*.



Portal de Sant Mateu en la muralla de Morella.

Hospital de Xàtiva, con su fachada tardogótica.

ciudadanos). Asimismo, los *Consells* de la mayoría de villas solían conformarse por una veintena de consejeros mientras que la administración judicial recaía sobre un único Justicia, que dependiendo de los privilegios otorgados por el monarca al municipio tenía alta o baja jurisdicción, es decir capacidad o no de juzgar causas penales. Al igual que la capital, la administración municipal se completó con el Mostassaf, el Escribano, el Síndico y otros oficiales menores. Por su parte, como representante del monarca en cada municipio estuvo el Baile local, cuya administración estuvo subordinada a la del Baile general del reino. Por lo que respecta al funcionamiento, todas las magistraturas y cargos municipales eran renovados anualmente y su sistema de provisión se fue modificando, desde la cooptación de los oficios por parte de los prohombres de cada localidad a la implantación del sistema de insaculación. Igualmente, en todas las villas se produjo un control de las instituciones de gobierno municipal, más o menos mediatizado, por parte de un número reducido de familias locales que constituían la elite dirigente del lugar. Con todo, a pesar de presentar unas dinámicas de evolución comunes, en las que la Ciudad de Valencia ejercía de referente, durante el siglo XV cada ciudad y villa del Reino había forjado su propia identidad urbana de acuerdo con sus ritmos y cronologías de desarrollo político, las diferentes realidades socioeconómicas predominantes en su entorno, o los diversos matices en la composición de la base patrimonial de cada oligarquía local que les hacía defender unos intereses mercantiles, financieros y agrarios concretos en cada comunidad, sin olvidar los privilegios, franquicias o exenciones privativas otorgadas por la monarquía a ciertas villas. En conjunto, todos estos elementos generaron una de serie intereses particulares en cada municipio, representativos de su sustrato socioeconómico, que no siempre fueron coincidentes con los de la metrópoli.

Por otra parte, todos los municipios tuvieron representación política en el Reino a través del brazo real de las Cortes, aunque sólo se integraron en él las ciudades y villas





Xàtiva según Anton van den Wyngaerde, 1563.

más importantes. En este sentido, a pesar de las variaciones que se pudiesen producir en cada convocatoria, hubo una veintena de localidades que durante el Cuatrocientos se constituyeron en el núcleo fundamental del brazo: Valencia, Xàtiva, Morella, Alzira, Orihuela, Castellón, Alicante, Sagunto, Alpuente, Villareal, Borriana, Cullera, Llíria, Ontinyent, Ademuz, Biar, Bocairent, Castellfabib, Alcoi, Xixona y Penáguila. Junto a éstas, las villas de Caudete y Corbera tuvieron una presencia intermitente, la de Segorbe sólo acudió a las Cortes de 1443, y la Villajoyosa lo hizo a partir de 1469. En cuanto a la organización interna de este brazo real, se manifestó la completa hegemonía de la Ciudad de Valencia, la cual solía enviar más síndicos que el resto de villas y cuyo valor de voto y contribución económica al donativo real suponía la mitad del total que correspondía al resto de miembros del brazo. En un escalón inferior a la capital, se situaron Xàtiva, Morella y Alzira, y a partir de éstas, en función de su antigüedad en el brazo y de su relevancia urbana, siguieron las demás en un orden establecido, que fue fluctuando en función de las reivindicaciones de cada villa frente a las cuales tuvo que mediar la capital.

En definitiva, el conjunto de ciudades y villas permitieron una sólida vertebración del territorio, un grado de desarrollo político y una proyección socioeconómica específica que contribuyeron a dotar de una coherencia singular al Reino de Valencia dentro de la Corona de Aragón a lo largo del siglo XV.

LECTURAS

Antoni Furió Diego, *Història del País Valencià*, València, Alfons el Magnànim, 1995.

Ferran Garcia-Oliver, «La xarxa urbana de la Corona d'Aragó» en *Jaume I i el seu temps 800 anys després*, València, Fundació Jaume II el Just-Universitat de València, 2012, pp. 153-168.

Rafael Narbona Vizcaíno, «La configuració del perfil municipal en la xarxa urbana del regne de València (1238-1329)» en *Jaume I. Commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2013, vol. 2, pp. 579-588.

LOS JUSTICIAS

SANDRA BERNABEU BORJA

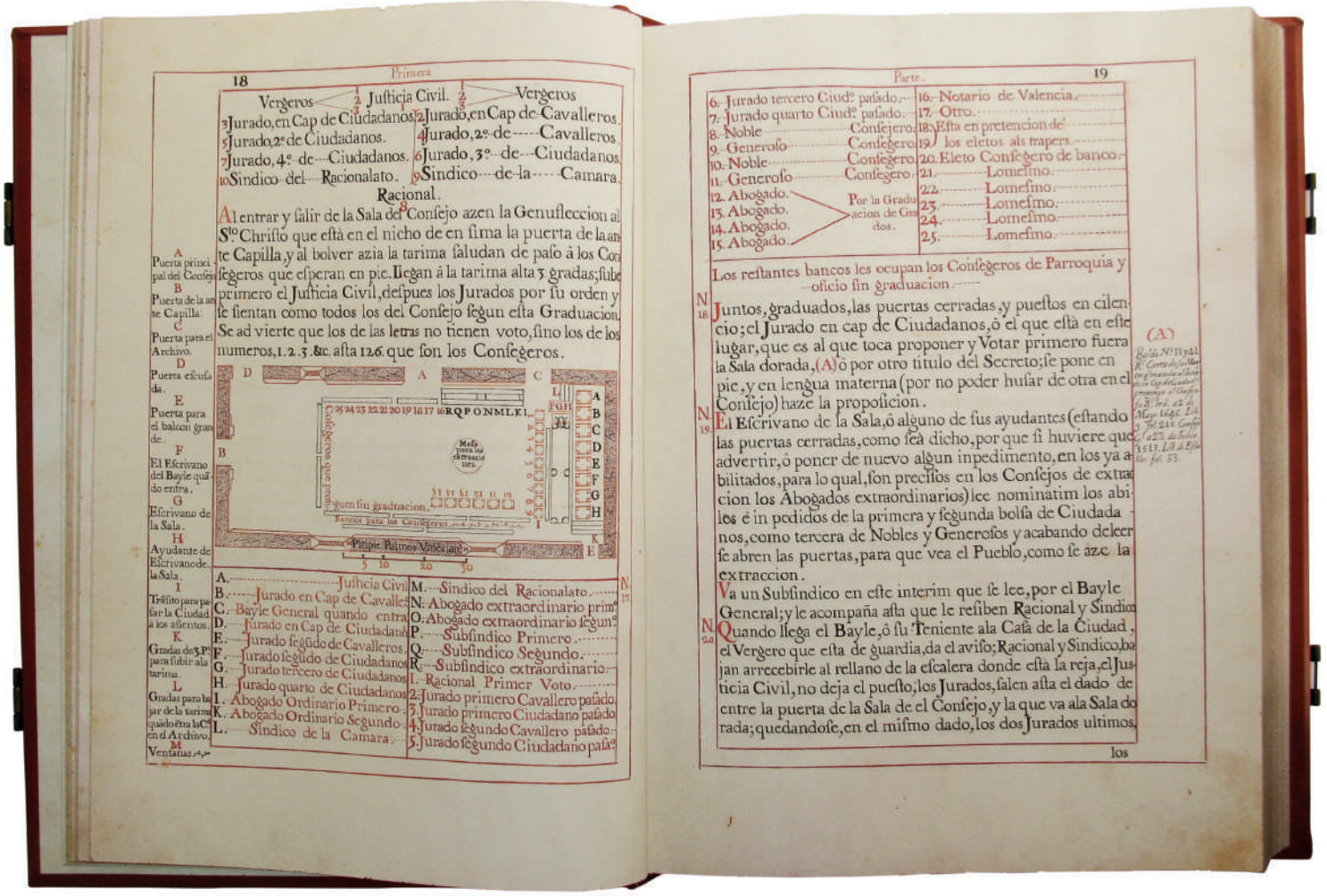
Desde el siglo XIV, la justicia ordinaria en la Ciudad de Valencia estuvo ejercida por tres magistraturas con ámbitos de poder específicos: el Justicia criminal, el Justicia civil y el Justicia de trescientos sueldos. La creación y el desarrollo institucional de estos altos cargos municipales fue resultado de un proceso de segregación de jurisdicciones respecto a los cargos unipersonales que los precedieron.

Desde el siglo XIV, la justicia ordinaria en la Ciudad de Valencia estuvo ejercida por tres magistraturas con ámbitos de poder específicos: el Justicia criminal, el Justicia civil y el Justicia de los trescientos sueldos. La creación y el desarrollo institucional de estos altos cargos municipales fue resultado de un proceso de segregación de jurisdicciones respecto a los cargos unipersonales que los precedieron. Al mismo tiempo, el gran número de atribuciones asumidas por el Justicia criminal impulsó una dinámica de delegación territorial, que conllevó una proliferación de oficios menores subordinados a éste y, por tanto, dotados de ciertas capacidades coercitivas. La convergencia de ambas tendencias permitió, en el siglo XV y en adelante, una gestión especializada y eficaz de la administración judicial de la urbe y de su término municipal. Una administración que, por otra parte, entró en competencia con las diferentes realidades jurisdiccionales con las que coexistió, encabezadas por la Real Audiencia, la corte de *Governació*, la corte de la *Batlia* y los tribunales eclesiásticos. Una pluralidad de audiencias que no les impidió ejercer su autoridad como jueces en primera instancia de las causas civiles y penales a lo largo del período foral.

En cuanto a los antecedentes de estas magistraturas urbanas, la primera institución con atribuciones judiciales en la ciudad fue el Curia o *Cort.* Un oficial real, creado por Jaime I en 1239, que sería conocido a partir de 1250 como el Justicia de Valencia. Nombre que, precisamente, adoptó oficialmente la nueva judicatura creada en 1266 a la que le fueron transferidas las facultades jurídicas en materia civil y criminal del Curia, lo que comportó la supresión de este último. El nuevo cargo, que no permitía el acceso a los miembros del estamento nobiliario, era designado por el rey a partir de una terna, elaborada por los cuatro Jurados y los prohombres de la ciudad tres días antes de Navidad. Festividad en la que el electo realizaba su juramento institucional ante el monarca o el Baile general en una ceremonia pública en la Catedral, tras la cual tomaba posesión del cargo coincidiendo con el inicio del año natural. Este sistema de provisión fue ratificado por Pedro III en 1283, aunque este mismo año el monarca estableció que el ejecutivo de gobierno, junto a los prohombres, nominaría a un candidato por parroquia y acto seguido, de entre las tres personas resultantes del sorteo de *redolins,* el rey elegiría al Justicia.

Esta concentración del poder judicial en un único individuo y con una jurisdicción que abarcaba un territorio tan amplio, como el término general de la ciudad, hizo necesaria la delegación de ciertas causas y procedimientos. En este sentido, en 1283 se instituyó el *Justícia del Grau* con autoridad en el puerto y, más tarde, en 1307 se creó el Subjusticia con el fin de eximir a la alta magistratura de la carga que suponían los conflictos civiles inferiores a treinta sueldos.

Esta organización de la justicia municipal se mantuvo hasta el 1 de mayo de 1321, cuando Jaime II, mediante un privilegio, escindió la institución en dos magistraturas, el Justicia criminal y el Justicia civil. Ambas, cada una en su materia jurídica, tenían potestad para tomar testimonios, realizar procedimientos inquisitivos, establecer sentencias, aplicar sanciones pecuniarias y, en el caso del Justicia criminal, condenar a la pena máxima (mutilación o muerte). Asimismo, sus lugartenientes juraban ante ellos el oficio, en un acto de afirmación de la jerarquía del poder. Su elección continuaría celebrándose tres días antes de Navidad, alternando cada magistratura entre un noble y un ciudadano, de manera que en el mismo año sendos estamentos estaban representados en uno de los dos altos cargos. En cuanto al sistema de provisión, se mantenía el mismo procedimiento que



Libro Ceremonial de las assistencias y funciones de los muy ilustres señores Jurados, Racional, Síndicos y otros oficiales de la ciudad de Valencia, de Félix Cebrián y Aracil, 1696, Archivo Histórico Municipal de Valencia.

en el caso del Justicia, con la salvedad que serían los consejeros de parroquias, quienes alentados por los Jurados, nombraban a los candidatos parroquiales.

Por lo que respecta a sus competencias privativas, el Justicia civil se encargaba de las cuestiones y conflictos homónimos (deudas, embargos, nombramientos de notarios, tutores o procuradores y administración de testamentos), y presidía el *Consell* general y el *Consell Secret.* Su corte estaba formada por dos asesores que, al menos desde 1337, eran expertos en jurisprudencia, dado que ambas magistraturas se ejercían como un cargo político que no requería el conocimiento exhaustivo de la legislación. Por su parte, el Justicia criminal, además de ocuparse de sus funciones en materia penal, asumió la representación máxima del municipio ante las instituciones reales, el mantenimiento del orden público y el mando de las milicias urbanas. Para llevar a cabo estas atribuciones, bajo el asesoramiento también de un jurista desde 1337, tenía autoridad para proceder contra todos los infractores, confiscar armas prohibidas, encarcelar a los delincuentes, multar por la práctica ilegal del juego y perseguir delitos que incluyeran cualquier tipo de violencia. Asimismo, a instancia de los Jurados y del *Consell,* era el responsable de convocar a la milicia mediante la



Croquis de Sagunto en el libro registro de condenas y obligaciones del Justicia de trescientos Sueldos, 1408, Archivo del Reino de Valencia.

exposición pública de la bandera en la ventana de la Casa de la Ciudad contra todos aquellos que habían atentado contra los fueros y privilegios de la capital o del reino.

Estas amplias competencias asumidas por el Justicia criminal, conllevaron el desarrollo de una corte propia, bastante más compleja respecto a la civil, en tanto que tuvo que delegar esferas de su poder a cargos menores que se extendían de forma territorial por la ciudad de Valencia y por cada villa perteneciente a su contribución general. En este sentido, además de con un asesor y de un *Justicia del Grau*, contaba desde 1371 en cada uno de los doce distritos parroquiales con un *Cap de Guaita,* responsable de dirigir la guardia y vigilar el barrio durante la noche. A partir de 1389 se instituyó el cargo de Lugarteniente, que era elegido anualmente entre los doce *caps de guaitas*. En 1444, se crearon otros dos lugartenientes, uno con jurisdicción en Ruzafa y el otro con autoridad en el camino de Sagunto. Por lo que respecta a las villas pertenecientes al término general de la ciudad, en cada una de ellas se fue erigiendo un Justicia que actuaba como un lugarteniente más. Entre ellos destacaron en especial el Justicia criminal de Valencia en Sagunto, el Justicia de Foios, el de Alboraia o el de Meliana, quienes durante el Cuatrocientos cada 25 de diciembre juraban su cargo en la Catedral. Por su parte, las villas que estaban bajo la señoría de la Ciudad de Valencia recibieron, al menos una vez al año, la visita del Justicia criminal que ejercía así su jurisdicción. Además, el desarrollo de justiciazgos en todas las villas de realengo no impidió la preeminencia entre ellos del Justicia criminal, al que le solían transferir las causas más relevantes.

Por otra parte, con el objetivo de agilizar los procesos y liberar a la corte del Justicia civil de las causas menores, se introdujo mediante un privilegio en 1324 otra magistratura, el Justicia de cincuenta sueldos. Un nuevo cargo que recuperaba una institución como el Subjusticia de treinta sueldos, que había sido absorbida por el Justicia civil tres años antes. Tras casi cuatro décadas de funcionamiento, en 1363 se ampliaron los límites de su jurisdicción convirtiéndose en el Justicia de trescientos sueldos, cargo que era renovado anualmente siguiendo el mismo procedimiento antes referido para los casos de los Justicias civil y criminal, con la particularidad que los prohombres de las parroquias elegidos debían ser notarios.

Por debajo de cada una de estas tres magistraturas y de sus respectivos lugartenientes, cada corte contó con una serie de técnicos auxiliares, cuyos cargos no estaban sometidos a la vigencia anual característica de la mayoría de oficios municipales. Este cuerpo administrativo estaba formado por asesores, notarios y escribanos encargados de redactar, registrar y archivar el gran volumen de documentación que generaban los procedimientos judiciales, de los que sólo una parte de ellos se conserva en la actualidad en el Archivo del Reino de Valencia. Otros cargos auxiliares fueron los Trompetas de la ciudad ocupados en pregonar los bandos públicos, los Alguaciles y, finalmente, el verdugo, más conocido en la época como *Morro de vaques,* por la máscara de cuero que le cubría la cara durante el desempeño de su oficio.

LECTURAS

Rafael Narbona Vizcaíno, «El Justicia Criminal. Una corte medieval valenciana, un procedimiento judicial», *Estudis castellonecs,* nº 3, 1986, pp. 287-310.

Pablo Pérez García, *El Justicia Criminal de Valencia (1479-1707): una magistratura urbana valenciana ante la consolidación del absolutismo,* Valencia, Conselleria de Cultura, Eduació i Ciència, 1991.

Francisco Roca Traver, *El Justicia de Valencia: 1238-1321,* Valencia, Ajuntament de Valencia, 1970.

EL MOSTASSAF Y LOS OFICIALES MUNICIPALES

SANDRA BERNABEU BORJA

El Mostassaf, institución de tradición musulmana, era el encargado de mantener el orden urbano y controlar las normativas que regían la vida socioeconómica. Tenía amplias competencias para salvaguardar la higiene de la vía pública, dirimir e inspeccionar el urbanismo. Era el oficial encargado de supervisar las pesas y medidas, de controlar la calidad de las mercancías y el responsable de denunciar y castigar el fraude. Asumió la regulación de los precios de determinados artículos, el examen de los alimentos y el control de los productos artesanales.

A comienzos del Cuatrocientos, la administración municipal de la ciudad de Valencia se articulaba a partir de un cuadro complejo de magistraturas, oficiales y subalternos que se había ido densificando a lo largo de la centuria anterior. Este entramado de cargos dedicados a la gestión política, económica y social permitió en el siglo XV el pleno desarrollo de un régimen de gobierno cuya organización básica perduró durante todo el período foral.

En este sentido, por lo que respecta a las magistraturas, tras los Jurados y los Justicias, el tercer cargo en importancia dentro del organigrama municipal fue el del Mostassaf. Esta institución de tradición musulmana, encargada de mantener el orden urbano y controlar que se ejecutasen las normativas que regían la vida socioeconómica de la urbe, fue incorporada por Jaime I al gobierno de la ciudad en 1239. Desde ese momento se le delegaron amplias competencias para salvaguardar la higiene de la vía pública, dirimir e inspeccionar cuestiones sobre urbanismo y vigilar que se respetasen las normativas suntuarias. Con carácter privativo, era el oficial encargado de supervisar las pesas y medidas vigentes, de controlar la calidad de las mercancías y el responsable de denunciar y castigar el fraude. En relación con estas últimas funciones, asumió también la regulación de los precios de determinados artículos, el examen de los alimentos, así como la vigilancia del proceso de producción y comercialización de productos artesanales. Junto a todas estas atribuciones, además se le delegó tanto la capacidad de juzgar de forma sumaria y vía oral a cualquier persona que hubiera incurrido en fraude como la jurisdicción para imponer y ejecutar las multas o penas (sanción económica, cárcel, confiscación o destrucción de productos) recogidas en las normativas municipales.

En cuanto a la provisión del cargo, al igual que el resto de magistraturas municipales, el Mostassaf fue un oficio anual cuya elección estuvo sometida a una serie de modificaciones. Si Jaime I dispuso que para el cargo fuera electo en la fiesta de san Miguel un ciudadano habitante de la urbe, en 1283, su sistema de provisión pasó a regirse, al igual que el Justicia, por la designación real a partir de los tres candidatos surgidos del sorteo de *redolins*, efectuado entre los doce nominados parroquiales nombrados conjuntamente por los Jurados y cuatro prohombres. Otra reforma significativa se produjo en 1321, año en que Alfonso IV estableció que el oficio se debía alternar anualmente entre un ciudadano y un caballero.

A diferencia del resto de magistraturas municipales que tenían su sede en la Casa de la Ciudad, desde 1372 el Mostassaf tuvo un edificio propio donde se ubicó su tribunal, la *Llongeta del Mostassaf*, situada en la esquina de la iglesia de santa Catalina. Allí se custodió el *Llibre del Mustaçaf*, un manuscrito que empezó a copiarse en 1549 –en sustitución de otro códice anterior de 1372– y que recopilaba en un mismo volumen las disposiciones municipales de la magistratura y las materias en que tuvo jurisdicción a lo largo de toda su existencia. En la actualidad, dicho manuscrito se conserva en el Archivo Muncipal de Valencia.

Por lo que se refiere a su administración, el Mostassaf contó con una serie de oficiales auxiliares en los que delegó determinadas actividades cotidianas. Su subordinado principal fue desde 1389 un Lugarteniente, aunque desde fechas anteriores ya contaba con otro en el puerto, el *Mostassaf del Grau*. Desde 1270, para realizar sus tareas de inspección del proceso productivo y venta de los productos artesanales estuvo ayudado por dos veedores de cada oficio. Como responsable de las pesas y medidas estuvo



Exterior de la Lonja en una imagen de archivo donde se aprecia las características del mercado, de cuyo control se encargaba en la época foral el *Mostassaf* y su lugarteniente.

San Miguel en el *Llibre del Mostassaf de València*, Archivo Histórico Municipal de Valencia.

siempre acompañado por un individuo que pesaba todo lo que él mandase, llegando esta tarea incluso a desarrollar oficios especializados como el *Pesador de la palla* y el *Pesador de la farina*. Aparte de ellos, el Mostassaf tenía uno o dos alguaciles encargados de ejecutar sus sentencias, mientras que en 1401 delegó la función de recoger las inmundicias y los animales muertos de la vía pública a Joan Saragossà, apodado el "mala ropa", apelativo que a partir de 1413 dio nombre al cargo.

Tras las altas magistraturas (Jurados, Justicias y Mostassaf) y sus respectivos subalternos, la administración municipal se complementó con una serie de oficios menores con atribuciones específicas. Todos ellos tenían en común la renovación anual del cargo y la fijación de su elección en un día determinado, coincidiendo siempre con una festividad relevante dentro del calendario litúrgico cristiano. La mayoría de los cargos se elegían mediante el sistema de *redolins* a partir de los doce candidatos representantes de cada una de las parroquias de la ciudad que habían sido nominados a su vez por el propio gobierno municipal.

Entre estos oficios, uno de los más notables en el siglo XV fue el del Racional, que era el encargado de supervisar las finanzas de las tres claverías o contabilidades (la *Claveria comuna*, la *Claveria dels censals* y la *Claveria del quitament dels censals*) en que se estructuraba la hacienda municipal. A la cabeza de cada contabilidad, el Racional tenía un subordinado, esto es el *Clavari comú,* quien atendía los gastos generales, el *Clavari dels censals* que se ocupaba de pagar los intereses de la deuda pública municipal y el *Clavari del quitament*, quien asesorado por un consejo formado por los *catorze prohoms del Quitament* devolvía el capital prestado a los acreedores de la ciudad.

Otro oficio destacado a partir de 1358 fue el del *Obrer de Murs e Valls,* que formaba parte de una oficina encargada de las obras públicas, compuesta por dos regidores más, uno perteneciente al clero y otro a la nobleza. El personal auxiliar de este responsable estaba constituido por el *Sots-obrer,* por un notario-escribano, un *Reebedor de la arena i guardià de les ferramentes,* un *Reebedor del reeble* y un oficial encargado de los abrevaderos. Por otro lado, no menos importante fue el cargo del *Guardià del vi,* ocupado en vigilar la entrada a la ciudad del vino procedente de fuera de su término municipal, principal restricción que recaía sobre este producto con el fin de asegurar el consumo de vino local frente a otros de mejor calidad. Además de ello, vigilaba junto con dos subordinados el cumplimento de otras ordenanzas municipales relacionadas con el vino y la vendimia. Otro guardián, en este caso el *Guardià de l'Almodí*, custodiaba el grano almacenado y vendido en los silos municipales. A su cargo tenia una serie de trabajadores del almudín como eran los *Mesuradors del gra*, los *Garbelladors*, los *Tira-sacs* así como los vendedores de grano.

Por otra parte, existieron una serie de oficios municipales que tuvieron un marcado carácter asistencial, este fue el caso del *Pare dels orfens,* a quien competía buscar una casa donde pudieran servir, trabajar o aprender con un contrato los niños huérfanos o que mendigaban por las calles. El titular de este cargo, instituido en 1337, era designado por el Justicia civil a partir de una serie de personas nominadas por los consejeros o por los Jurados, el Síndico y el *Procurador dels miserables*. Este último oficio municipal, ocupado siempre por un notario, fue creado en 1343 para asistir a las personas pobres encarceladas en la prisión de la ciudad. Dos años después de dicha creación, Na Soriana (monja de la tercera orden de san Francisco) fundó *La Casa de les Repenedides* para acoger a las prostitutas, institución que la ciudad financió desde el primer momento y para la cual nombraba a un administrador anualmente. Del mismo

modo, el gobierno municipal también se responsabilizó de la administración de los hospitales más significativos de la ciudad entre ellos el *d'en Clapers*, el de la Reina, el de los *Beguins* o el de *sant Llàtzer.* Asimismo, el gobierno contribuyó con las cofradías asistenciales creando por ejemplo el oficio de *Administrador de la pecúnia dels bacins a pobres a vestir e cossos a cobrir* que era designado directamente por los Jurados.

Finalmente, con diferentes matices, desde principios del siglo XV –aunque instituido como cargo oficialmente en 1439– existió el *Afermamosso*s o *Afermavagabunds*, que se dedicaba a buscar un trabajo a los vagabundos y falsos pobres, quienes bajo pena de prisión o expulsión de la ciudad no podían negarse a trabajar.



LECTURAS

Rafa Narbona Vizcaíno, *Gobierno político y luchas sociales. Estrategias de poder del patriciado urbano. La ciudad de Valencia (1356-1419)*, Valencia, tesis doctoral inédita, 1988, pp. 148-157.

Francisco Sevillano Colom, *Valencia urbana a través del oficio de Mustaçaf*, Valencia, Instituto Valenciano de Estudios Históricos, 1957.

Pedro Chalmeta Gendrón, «El almotacén a través de los "Llibre del Mustaçaf"», *Aragón en la Edad Media*, nº 20, 2008, pp. 203-223.

LA HACIENDA MUNICIPAL

JUAN VTE. GARCÍA MARSILLA

El municipio debía hacer frente básicamente a dos grandes partidas: el abastecimiento alimentario y las demandas de la Corona. En Valencia nunca debía faltar comida, sobre todo trigo y carne. Para ello se recurría a todos los medios, como el pago de primas o "ajudes" a los importadores, las compras directas por el municipio, el pago de barcas armadas para impedir que el trigo saliera del reino e, incluso, cuando no había otro remedio, acciones corsarias para apresar barcos cargados de cereales y obligarlos a descargar en la ciudad.

El municipio valenciano no contaba en la Edad Media con grandes propiedades inmuebles como tenían, por ejemplo, los concejos de la vecina Castilla. Sus únicas propiedades eran de hecho las murallas y fosos que rodeaban la urbe. Por eso, todos los gastos que se derivaban del ejercicio de su poder no podían ser pagados de otro modo sino imponiendo tributos a los ciudadanos, lo que hizo que muy tempranamente se estructurara en Valencia un sistema fiscal que, con el tiempo, se fue adaptando a las realidades locales y, en especial, a la conveniencia de la clase privilegiada que gobernaba la ciudad.

En realidad, poco de lo que se recaudaba estaba destinado a mejoras concretas en la urbe y, además, cuestiones como el mantenimiento de las murallas, las calles, los puentes o los caminos del término, por ejemplo, pasaron a ser competencia desde 1358 de la *Junta de Murs i Valls*, una institución en la que participaban también los brazos eclesiástico y militar de las Cortes, y que incluía a todos los pueblos del término general, quienes debían contribuir con sus impuestos. El municipio propiamente dicho debía, en cambio, hacer frente básicamente a dos grandes partidas: el abastecimiento alimentario y las demandas de la Corona.

Respecto a lo primero, los regidores locales tenían la obligación de que en Valencia nunca faltara comida para la población, sobre todo trigo y carne, para así asegurar su prosperidad y, sobre todo, su estabilidad social. No se escatimaron esfuerzos para ello, recurriendo a todos los medios, como el pago de primas o *ajudes* a los importadores de estos productos, las compras realizadas directamente por el municipio, el pago de barcas armadas para impedir que el trigo saliera del reino e, incluso, cuando no había otro remedio, acciones corsarias para apresar barcos cargados de cereales y obligarlos a descargar en la ciudad. Así, entre un diez y un veinticinco por cien de los fondos municipales se destinaban habitualmente, cada año, a alimentar el gran vientre de la ciudad.

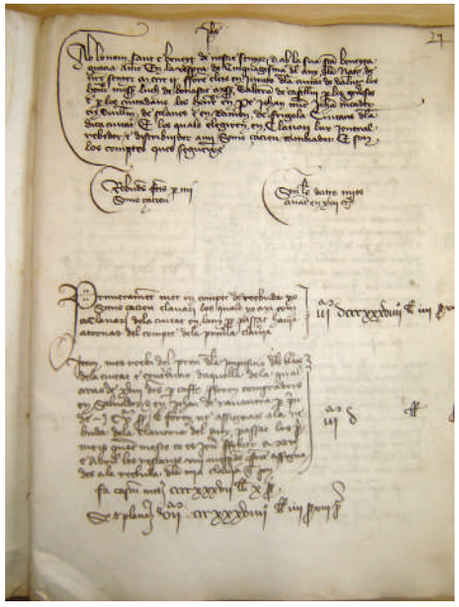
Más oneroso aún resultaba el otro capítulo: sustentar a una monarquía cuyo poder centralizador iba en aumento. Valencia no sólo debía pagar los tributos que se votaran en las Cortes, sino que también, a menudo, tenía que contribuir con tropas a las campañas militares de la Corona, o atendía peticiones especiales, convirtiéndose, sobre todo en el siglo XV, en una especie de célula recaudadora al servicio de las deudas regias, cuyo pago avalaba la institución municipal. La escalada de peticiones llegó a su culmen en tiempos de Fernando el Católico, quien recibió de Valencia ocho millones y medio de sueldos, y el servicio a la monarquía devino la mayor partida del gasto municipal, absorbiendo con frecuencia la mitad del mismo.

Al principio, en el siglo XIII, el dinero necesario para atender a estos dispendios se obtenía habitualmente por medio de derramas entre los vecinos, previo permiso del rey. Eran impuestos directos que obligaban a elaborar un censo y evaluar los bienes de cada uno para que contribuyera en función de su riqueza. Como en muchas villas del Reino, el gobierno municipal valenciano aprovechaba entonces la obligación de pagar un tributo fijo anual al rey, la *peita*, para cobrarlo a los ciudadanos y quedarse el municipio con un excedente que, a menudo, quintuplicaba lo que de verdad se entregaba a las arcas reales. Sin embargo, los magnates que dominaban entonces la política local no estaban por la labor de mantener estos impuestos proporcionales que lesionaban sus intereses, con lo que en 1286 Valencia obtuvo de Alfonso el Liberal la eliminación definitiva de la *peita* real, a cambio de un importante préstamo para la conquista de Menorca, con lo que dicho tributo se dejó de gravar a los ciudadanos. Aún así, en el siglo XIV se llevaron a cabo algunos intentos de arbitrar tallas municipales, que siempre eran

Los portales de la ciudad, además de defender sus accesos, servían para recaudar los impuestos o sisas sobre las mercancías. Torres de Quart en Valencia.

muy conflictivas por la resistencia de los contribuyentes, sobre todo de nobles y clérigos que siempre pretendían estar exentos, y por el carácter compulsivo de las mismas. Así, poco a poco, el impuesto directo fue desapareciendo del sistema fiscal municipal y sólo resurgió episódicamente, en momentos de graves dificultades, por ejemplo durante la guerra con Castilla de las décadas de 1350 y 1360, y más bien en forma de préstamos forzosos, que en teoría la ciudad tenía que devolver cuando dispusiera de numerario.





Libro de cuentas del clavario Simó Sacreu, 1403, Archivo Histórico Municipal de Valencia.

El arrendamiento de impuestos municipales estuvo asociado a empresas bancarias. Miniatura de la escuela de Joan Fouquet.

Los principales favorecidos de esa desaparición fueron, desde luego, los más ricos, los grandes mercaderes y propietarios de Valencia, que incentivaron la otra vía fiscal de financiación: los impuestos indirectos, llamados aquí *imposicions* o *cises* (sisas en castellano). Eran éstas tasas o sobreprecios que se imponían a la mayoría de productos que circulaban por el mercado, y en especial a los de consumo más generalizado. Había pues sisas sobre el trigo, el pan, la carne, el vino, los paños de lana, la entrada y salida de pescado seco y salado, las telas de oro y seda y la *mercaderia*, cajón de sastre que agrupaba toda una serie de partidas menores como el esparto, la quincallería, la cerámica, el cuero o hasta las compraventas de bienes de segunda mano. Otras sisas en cambio desaparecieron a principios del siglo XV, seguramente porque eran las que más perjudicaban a los potentados, en concreto la del *navili*, sobre los fletes marítimos, y la de los *béns seents*, que afectaba a las compraventas de inmuebles, al cobro de rentas y a los préstamos.

Siempre eran, en todo caso, pequeñas cantidades que se calculaban por la cantidad de mercancía vendida –por ejemplo, un dinero por libra de carne, doce dineros por *faneca* de trigo, etc–. Sin embargo en el siglo XIV era bastante frecuente que se encabalgaran varias sisas sobre el mismo producto, porque el permiso para recaudarlas lo debía conceder el rey y siempre era temporal, con lo que en cuanto el municipio necesitaba más dinero solicitaba otra, que el rey generosamente concedía a cambio de una buena cantidad. El resultado, a veces, era una presión fiscal puntualmente agobiante sobre ciertos sectores como, por ejemplo, el de los carniceros, el precio de cuya mercancía estaba tasado, estando en cambio ellos obligados a detraer una proporción del mismo cada vez mayor por la sisa, con lo que más de una vez protagonizaron "cierres patronales" de sus tablas en protesta.

En 1363 un privilegio de Pedro el Ceremonioso cedió de modo definitivo a la ciudad el derecho a imponer sisas de forma indefinida, y desde entonces sólo hubo un tributo por producto que se arrendaba a principios de año a particulares. Los precios que se debían pagar por ellos fueron cada vez mayores, desde los apenas cincuenta o sesenta mil por capítulo a mediados del siglo XIV a los varios cientos de miles que se alcanzaban a finales del siglo XV. Por eso el negocio del impuesto fue quedando en manos de grandes *lobbies* de cambistas, mercaderes, e incluso nobles, que impusieron sus leyes en el mercado. Ahora bien, era muy frecuente que estas empresas que se alzaban con el cobro de una sisa subarrendaran con posterioridad a comerciantes más modestos partes de ese impuesto. Por ejemplo, los compradores de la *mercaderia* revendían después los distintos capítulos o *filloles* (los cueros, la quincallería, la cerámica, etc.) a profesionales de cada ramo, o los de la sisa de la carne cobraban por delegar el cobro del tributo en ciertos arrabales o en pueblos del término que dependían de la ciudad. El arrendamiento de impuestos se convertía de esta manera en una especie de negocio piramidal en el que estaban implicados desde los grandes banqueros a artesanos relativamente modestos.

El cobro de estas tasas a los consumidores, por otra parte, contribuía a diseñar el mercado interno de la urbe, ya que hacía que se centralizara la distribución de algunos productos en ciertos enclaves para que allí el *siser* las recaudara más fácilmente. Así las carnicerías se agrupaban en dos centros, las *carnisseries majors*, por donde está la actual plaza de Lope de Vega, y las *carnisseries noves* cerca del palacio del obispo; el trigo se debía vender sólo en el Almudín, o el pescado en la *Peixcateria*, la actual Plaza Redonda. En otros casos eran los artesanos quienes debían declarar lo vendido, por ejemplo los sastres antes de confeccionar un vestido, para que les cobraran el *tall del drap*.

Sin embargo, también de una forma precoz, lo recaudado con estos impuestos no bastó para atender a los crecientes gastos del municipio, con lo que la institución comenzó pronto a endeudarse. En el siglo XIII y gran parte del XIV los únicos créditos a los que tenían acceso los dirigentes locales eran a corto plazo –a un año era lo más frecuente– y con altos intereses, de entre el diez y el veinte por cien, que concedían cambistas o, en algún caso, ciertos prestamistas judíos, como Jafudà Alatzar, quien se quedó con todas las rentas del municipio durante siete años en 1356. El resultado fue la asfixia financiera de la ciudad, que le obligó a cambiar radicalmente de estrategia en el mercado de capitales.

La solución la proporcionó una nueva forma de crédito más o menos encubierto, conocido como *censal* o *censal mort*. Consistía en la venta de una renta por parte del deudor –en este caso el municipio–, que estaría obligado a pagar anualmente a cambio de recibir un dinero (el préstamo). Sus pagos no amortizarían el capital prestado, pero tampoco tenía por qué devolverlo mientras abonara puntualmente los intereses. Este tipo de crédito existía en el ámbito privado desde finales del siglo XIII, pero la ciudad no lo utilizó precisamente hasta 1356, cuando obtuvo ciento doce mil sueldos del vicealmirante del reino, Berenguer de Ripoll, a cambio de pagarle cada año un 7'14% de interés. Vistas las evidentes ventajas, diez años más tarde, en 1366, la ciudad reconvertía toda su deuda en deuda censal consolidada, al tiempo que los impuestos se volvían, como vimos, fijos, al servicio sobre todo del pago de los intereses de los censales.

El dinero barato, sin embargo, fue un recurso peligroso a la larga, porque la escalada de la deuda fue imparable en el siglo XV. Se ensayaron formas de controlarla, creando por ejemplo tesorerías (*claveries*) separadas para su pago (*Claveria censal*), y para intentar amortizarla poco a poco (*Claveria del quitament*), y hasta un banco público, la *Taula de Canvis*, en 1407, que de momento fue un fracaso. En el siglo XV, con todo, la ciudad encontraba sin dificultades créditos a bajo interés, porque eran muchos quienes querían invertir en su deuda. Los problemas de solvencia llegarían más tarde, y suelen considerarse uno de los motivos de la crisis de las Germanías.



LECTURAS

Juan Vicente García Marsilla, "La génesis de la fiscalidad municipal en la ciudad de Valencia (1238-1366)", *Revista d'Història Medieval* 7, 1996, pp. 149-170.

Juan Vicente García Marsilla, *Vivir a crédito en la Valencia medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, Valencia, PUV-Ajuntament de València, 2002.

Juan Vicente García Marsilla, "Las empresas del fisco. Arrendamiento y gestión privada de los impuestos en el reino medieval de Valencia (siglos XIV y XV)", En S. Cavacchiochi (ed.), *La fiscalità nell'economia europea , secc. XIII-XVIII*, Florencia, Firenze University Press, 2008, vol. 2, pp. 851-861.

EL CENTENAR DE LA PLOMA

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

La fuerza del Centenar de la Ploma, compuesta por caballería, ballesteros, lanceros e infantería, se demostró poco operativa ante los conflictos que enfrentaban en bandos o facciones al propio grupo dirigente de la ciudad, y en cambio sí se demostró muy útil para hacer valer los derechos adquiridos por la capital respecto al territorio circundante, el cual superaba el término municipal y se prolongaba a buena parte del Reino.

Una tradición muy arraigada entre los cronistas valencianos de época moderna sostenía que la milicia vecinal del *Centenar de la Ploma* tuvo su origen en una compañía de ballesteros al servicio de Jaime I durante la conquista de Valencia. Los documentos han permitido dilucidar qué elementos avalaban aquella leyenda y cuáles fueron los orígenes históricos que permitieron la existencia de una fuerza militar propia de la Valencia foral.

El conjunto de tropas que participaron durante seis meses en el asedio de *Balansiyya* tuvieron una procedencia dispar, desde los fieles del rey a las mesnadas de la aristocracia, y desde las milicias concejiles a las órdenes militares, más un número reducido de aventureros europeos y un conjunto de fuerzas irregulares conocidas como almogávares. La capitulación de la Valencia islámica dio paso al reparto de tierras y casas entre aquel variopinto contingente que, en su mayor parte, continuó el camino de la guerra hacia el sur tras vender sus propiedades. De hecho, según los privilegios locales otorgados por el Conquistador en el primer momento, todavía en 1239, toda la población era susceptible de ser reclutada de forma obligatoria en caso de necesidad. No existió pues en aquella época, un cuerpo de ejército estable, y sólo desde 1266 los residentes con armas y caballos dispuestos a participar en las cabalgadas del rey en la frontera de Murcia o de Granada fueron exentos de impuestos, los cuales además, en 1283, fueron dispensados de combatir fuera del Reino, excepto en caso de invasión de los dominios reales y si el mismo monarca encabezara el ejército.

Esos privilegios ampliados y confirmados en 1286, 1309, 1336 y sucesivamente, eximieron a los valencianos de combatir más allá de las fronteras de su reino, pero las perentorias necesidades militares obligaron a asumir esas funciones al Curia o *Cort* (1239) –primera magistratura con que fue dotada la plaza– junto a otras policiales y judiciales. Después fue sustituido en ellas por el Justicia (1250) y finalmente transformado en Justicia criminal (1321), los cuales cumpliendo las decisiones de los Jurados y del *Consell*, conservaron la capacidad de convocar en armas a toda la población masculina mayor de edad en caso de peligro, organizándola en decenas y cincuentenas, tal y como ocurrió en 1363 y 1364 con los dos sitios padecidos por Valencia durante la Guerra de los dos Pedros, o más tarde, en 1412, cuando se temió el asedio de las tropas de Fernando de Antequera. Tampoco debe olvidarse que esta milicia hizo frente a las tropas del propio monarca, Pedro el Ceremonioso, durante la Guerra de la Unión para defender los fueros y privilegios de la Ciudad y Reino en 1349.

Paradójicamente, años después, el mismo rey concedería a la ciudad de Valencia la capacidad legal de disponer de una fuerza militar propia, primero en 1365, con cien soldados de infantería y, después, en 1376, con otros tantos de caballería. Dos privilegios sucesivos, concedidos como recompensa a la firme actitud de resistencia de la capital ante los dos asedios de Pedro I el Cruel de Castilla, hicieron posible el nacimiento del *Centenar de la Ploma*, así tildado por su elemento distintivo. En ambas ocasiones se premió aquella demostrada lealtad con la concesión al *Consell* de la posibilidad de designar a sus integrantes y de convocarlos cuando fuese necesario. El interés ciudadano por contar con una milicia propia para reducir a los desobedientes a la señoría real, defender los fueros y privilegios, y mantener el orden público hizo posible su carismático componente popular, con fuerzas de infantería, de ballesteros y de lanceros, por una parte, y de caballería, por otra, en la que se integraban caballeros propiamente dichos junto a los ciudadanos, una tropa combinada sólo requerida en casos puntuales para el servicio armado.



Figuración de la compañía del *Centenar de la Ploma* en la cabalgata histórica de octubre de 2008 en Valencia.

La fuerza se demostró poco operativa ante los conflictos que enfrentaban en bandos o facciones al propio grupo dirigente de la ciudad, y en cambio sí se demostró muy útil para hacer valer los derechos adquiridos por la capital respecto al territorio circundante, el cual superaba el término municipal y se prolongaba a buena parte del Reino. El aprovechamiento de los *emprius*, es decir de los pastos, de las aguas, de los áridos, así como la obligación de garantizar el abastecimiento de cereales sobre otros posibles mercados, constituyeron perentorias obligaciones que engendraron ocasiones de fricción o de abierto enfrentamiento entre la ciudad de Valencia y los señoríos o con las propias villas reales. Se entiende pues la regular convocatoria de la milicia para salvaguardar las prerrogativas sobre el medio circundante, compiladas jurídicamente, por parte de la capital frente a la resistencia ofrecida por quienes habían de someterse


164 Primera.

LA COMPAÑIA DEL CENTE-
nar ſe Compone.
Al Cabuceros con ſu Bandera.
Ballesteros con Eſtandarte.
Timbales.
Los Ciegos Cantando y tañendo por coſtumbre-
antigua.
Trompetas.
Menestriles.
Los Oficiales del tribunal del Juſticia.
Los 12. Cabos de Guayta.
El Eſcrivano del Juſticia.
El Lugar Tiniente del Juſticia.
Oficiales dela Ciudad.
Coayudante de Racion. 2.º Coayud. de Racional 1.º
Ayudante de Racion. 2.º Racianal. Ayudante de Racion. 1.º
Vergueros Vergueros.
Subſindico 2.º Subſindico 1.º
Jurado 1.º Ciud.º Juſticia Crim. Jurado 1.º Cavall.º
Jurado 2.º Ciud.º Jurado 2.º Cavallero.
Jurado 4.º Ciudad.º Jurado 3.º Ciudad.º
Regente el Ceremonial, Sindico de la Camara-Sindi-
co del Racionalato.
Quando el Juſticia deja el Eſtandárte, cuyos Cordo-
nes

Protocolo de la señera según el *Libro ceremonial de la ciudad de Valencia,* Archivo Histórico Municipal de Valencia.



Escultura contemporánea que representa a un soldado del *Centenar de la Ploma*, de Salvador Furió, *Palau de la Generalitat*.

a esa legislación real. En 1321 aquel contingente se desplazó hasta Vilamarxant para impedir que Blasco Maça de Liçana, su señor, impusiera un peaje a la madera que descendía por el Turia hasta Valencia, y más tarde se comprueba idéntica defensa de la jurisdicción ciudadana contra Vidal de Vilanova en 1386, Carroça de Vilaragut en 1390, Pere Ladró de Vilanova en 1394, etc.

Las primeras ordenanzas municipales que regularon el *Centenar* datan de 1391, adjudicándole la misión de custodiar la bandera, es decir, la defensa de las competencias ciudadanas avaladas por los fueros y privilegios. En aquel momento se previó la existencia de cien caballos, setenta armados o de caballería pesada, y treinta de caballería ligera o a la jineta, plazas que serían cubiertas por diez caballeros, treinta ciudadanos mayores, treinta medianos y treinta menores, a partir del explícito reconocimiento de la hacienda y de la honorabilidad intrínseca a los miembros de la vecindad. Entonces se pretendió dotar a sus integrantes de un salario fijo anual, que ascendía a veinticinco libras por caballo armado y veinte por cada montura ligera, pero obligaba a adjudicar los empleos de esta benemérita caballería entre titulares concretos con los problemas añadidos que suponía aquella selección. Del mismo modo, durante el siglo XV se renovó regularmente a los titulares de la plantilla de infantes y ballesteros entre los menestrales que integraban los distintos oficios corporativos. En ambos casos, la pertenencia a la milicia prestigiaba a sus integrantes, mérito apetecible para los más reconocidos próceres o para los más honorables artesanos, que si bien adornaban con ese rango su ascendencia social también limitaron la operatividad de la misma fuerza en los momentos de peligro.

La obligación de asistir a dos alardes anuales, el 23 de abril, festividad de san Jorge, patrón de la milicia, y el 9 de octubre, que conmemoraba la efeméride de la conquista de Valencia, constituyeron los dos momentos del calendario cívico que permitían manifestar aquel espléndido galardón y demostrar la excelencia del equipo de combate exigido en aquellas oportunidades de revista. Pero el talante adquirido por la fuerza militar se demostró del todo insuficiente en lo relativo a su efectividad. Ni durante el asalto de la judería en 1391, ni durante las cruentas luchas de bandos del Interregno (1410-1412), ni durante el asalto a la morería en 1455, la compañía del *Centenar* hizo acto de presencia. En realidad la retórica Cuatrocentista que envolvía a la compañía del *Centenar* la identificaba más con una tropa de alarde ceremonial que con una fuerza de combate, puesto que cuando las circunstancias lo requerían el *Consell* continuó enrolando a sus vecinos en número suficiente para cumplir el objetivo que se proponía, una comitiva asalariada al efecto por unos cuantos días de servicio. Aquella milicia popular se convocaba con pregón público, con toque de campana y con el simbólico izado de la *senyera*, según costumbre, ya en 1336.

Es decir, antes y después de los privilegios que engendraron la existencia legal del *Centenar de la Ploma*, Valencia recurría a una especie de somatén, a la convocatoria de los vecinos en armas, bien por el obligatorio reclutamiento y militarización de la sociedad en caso de agresión mayor o asedio, bien por enrolar bajo soldada a un determinado contingente para cumplir una misión determinada. La formación de una guardia permanente, como fue el caso de la caballería, no fue efectiva y sólo adquirió realidad entre 1391 y 1393. En consecuencia, pueden entenderse los privilegios del *Centenar* y sus sucesivas confirmaciones como una capacidad otorgada a los magistrados municipales para reclutar una fuerza militar que garantizase el ejercicio de sus competencias sin la necesidad de un requerimiento específico dirigido al rey.

LECTURAS

Luis Querol y Roso, *Las milicias valencianas desde el siglo XIII al XV. Contribución al estudio de la organización militar del antiguo Reino de Valencia*, Castellón de la Plana, Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, 1935.

Francesc Sevillano Colom, *El Centenar de la Ploma de la ciutat de València (1365-1711)*, Barcelona, Rafael Dalmau editor, 1966.

Rafael Narbona Vizcaíno, "La milicia ciudadana de la Valencia medieval", *Clío & Crimen 3* (Durango, 2006) pp. 305-332.

EL GOBIERNO DEL REINO

LLEDÓ RUIZ DOMINGO

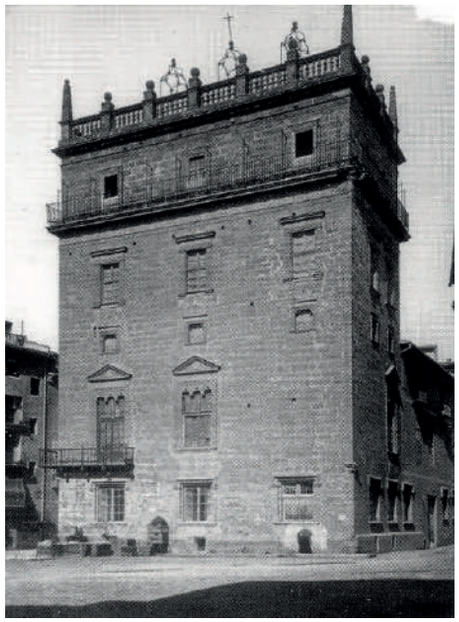
Durante el siglo XV, después de grandes reformas administrativas, se terminó de configurar un sistema efectivo de delegación del poder real para la administración territorial y hacendística en el Reino de Valencia. El primer eslabón del mecanismo creado fue la Lugartenencia, cargo receptor y delegado de todas las atribuciones y competencias soberanas, sustituido después por el Virrey en tiempos de Fernando el Católico.

La monarquía encarnaba la máxima autoridad en materia jurídica y política dentro de cada territorio y, por ello, la mayoría de instituciones y administraciones políticas requerían de la presencia del monarca para su funcionamiento. Así pues, en la Corona de Aragón la presencia de los reyes era necesaria para la gestión, aunque por la propia configuración política y territorial de la Corona, plural y policéntrica, las ausencias de los monarcas eran prolongadas e inevitables en todos sus Estados. De ahí que los mismos monarcas fueran configurando y perfeccionando un entramado administrativo propio que se superponía a las estructuras locales para, con ellas, mantener el funcionamiento gubernamental en cada uno de los reinos a pesar de la ausencia del rey. De esta manera, y a través de unos oficiales regios sobre los que delegaban sus competencias soberanas, aseguraban la gestión efectiva de los reinos y garantizaban la aplicación gubernativa de sus órdenes.

Durante el siglo XV, después de grandes reformas administrativas, se terminó de configurar un sistema efectivo de delegación del poder real para la administración territorial y hacendística en el Reino de Valencia. El primer eslabón del mecanismo creado fue la Lugartenencia, cargo receptor y delegado de todas las atribuciones y competencias soberanas, ya fuera en todos los territorios peninsulares como lugarteniente general, o sobre un reino en particular. La Lugartenencia durante el siglo XIV y gran parte del siglo XV estuvo vinculada a los miembros de la familia real, bien al heredero, a la reina o a un pariente próximo del rey. La expansión territorial de la Corona en el Mediterráneo, y en especial la conquista de Nápoles, aumentó el tiempo de ausencia del monarca de los territorios peninsulares por lo que Alfonso el Magnánimo delegó la Lugartenencia de los distintos reinos de la Corona en su mujer, la reina María, y en su hermano, el futuro rey Juan II; quienes ejercieron alternativamente en el Reino de Valencia como *Alter Nós* del rey. Ya en el siglo XVI, Fernando el Católico sustituyó la Lugartenencia por una nueva figura, los virreyes, aunque solo en sus primeros años sería todavía ejercida por miembros de la familia real.

La estructura gubernativa adquirió un carácter particular en cada uno de los territorios de la Corona. El Reino de Valencia durante el siglo XV quedó dividido en dos administraciones territoriales diferentes, la Gobernación de Valencia (*ençà Xixona*) y la Gobernación de Orihuela (*enllà Xixona*), herencia de dos estructuras anteriores, la Procuración de Valencia y la Procuración de Orihuela. El motivo de esta división se justificaba por los diferentes períodos de conquista del territorio en la parte meridional. A principios del siglo XIV la conquista por parte de Jaime II del reino de Murcia precipitó la creación de una administración gubernamental y patrimonial propia en dicho territorio. Después de la Sentencia arbitral de Torrellas de 1304 sin embargo, la partición del reino de Murcia entre Castilla y la Corona de Aragón alteró el esquema previo del territorio, más teniendo en cuenta que su capital recayó en el territorio castellano, así pasó a denominarse la administración *dellá Xixona,* es decir, de más allá de Jijona. En 1308, con la anexión formal de estos territorios al Reino de Valencia, se constituiría la definitiva división en dos procuraciones que posteriormente se transformarían en dos gobernaciones.

El oficial más importante de las gobernaciones en el siglo XV fue el *Portantveus de General Governador*. Los dos *Portantveus* del Reino de Valencia estaban dotados de jurisdicción en materia legal ordinaria, universal, permanente y delegable en oficiales a sus órdenes como pueden ser Lugartenientes territoriales que ampliaban la presencia de esta institución a lo largo de toda la Gobernación. En el caso de las dos gobernaciones



Antigua fotografía del edificio de la Generalitat, visto desde la Puerta de los Apóstoles de la catedral.



Pintura mural de la *Sala Nova del Palau de la Generalitat*, con representación de los síndicos de algunas villas reales.

Castillo y ciudad de Orihuela, sede de la Gobernación meridional del Reino de Valencia.

solo encontramos Lugartenientes en la Gobernación de Valencia, una situada en Castellón (*dellà Uxó*) y la otra en Xàtiva (*dellà Xúquer*). Al tratarse de un cargo de designación por parte del rey, éste no tenía una limitación temporal establecida. La gestión que el *Portantveus* debía realizar era la investigación de casos delictivos relacionados con la Corona, como posibles estafas o fraudes por oficiales reales, crímenes, traiciones e infamias contra la monarquía, podía usarse para apelar causas judiciales y se convirtió en una de las máximas autoridades militares durante la ausencia del rey, puesto que entre sus obligaciones también encontramos la defensa de los vasallos y los oficiales reales en el territorio de la gobernación. Durante el siglo XV las gobernaciones valencianas consiguieron que solo pudieran ser escogidos como *Portantveus* o nativos del reino o a aquellos que estuvieran naturalizados en el mismo desde, como mínimo, diez años antes de su elección.

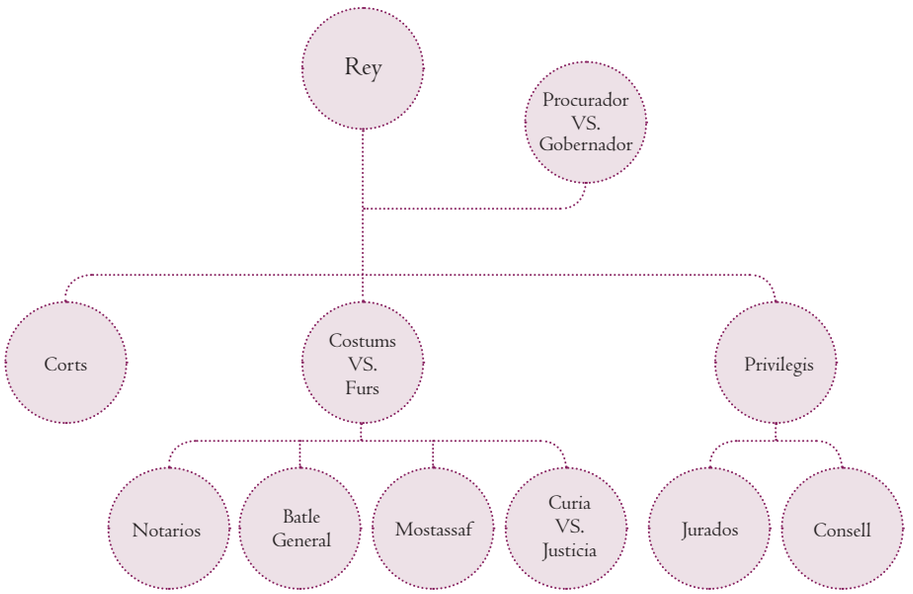
Para el control económico dentro de la división territorial de las gobernaciones, la monarquía fijó en los primeros textos legales del Reino de Valencia la existencia de un oficial encargado del control hacendístico del rey dentro de los límites de la gobernación. El cargo en cuestión se conocería como *Batle general*, el cual sería la cabeza suprema. El Baile general sería la cabeza suprema de la administración del patrimonio real, es decir de todo aquello que derivaba del uso de los dominios públicos (minas, salinas, pastos, aguas, bosques, derechos para la pesca o la caza), los monopolios reales de servicios públicos (molinos, hornos, carnicerías, baños, etc.), rentas y derechos enfitéuticos, impuestos reales de diversa índole (sobre el paso de mercancías, derechos de aduana, sobre individuos de comunidades minoritarias, como judíos o musulmanes, que eran considerados parte del patrimonio del rey), etc. Además, era responsable de fiscalizar



las bailías locales y de controlar al personal de las mismas. Así pues, el *Batle general* solo debía rendir cuentas ante el *Mestre Racional* o a quien el monarca designara directamente, mientras que el mismo podía fiscalizar las cuentas de todos los oficiales menores que de esta institución dependían. El uso de las rentas que gestionaba era destinado a pagar los gastos de la Corona en el territorio administrado. Las competencias del *Batle general* también le permitían ejercer jurisdicción en asuntos sobre judíos y musulmanes, en conflictos marítimos y por causas que afectaban a rentas y patrimonios.

Fuera ya de los límites de las gobernaciones, el aparato administrativo de la monarquía contaba con otra institución de carácter económico, el *Mestre Racional*, máximo funcionario encargado de la contabilidad del fisco real. Las funciones que debía desarrollar eran la fiscalización de la administración económica de la Corona y el control de las rentas reales en el conjunto del Reino de Valencia. Los orígenes de la institución remontan al siglo XIII, cuando Pedro el Grande, siguiendo el modelo siciliano, creó este organismo centralizado en la corte real, aunque el Reino de Valencia no tendrá un *Mestre Racional* propio hasta que el rey Alfonso el Magnánimo en 1419 lo creara. En poco tiempo, el oficio se consolidó gracias a la reproducción de la jurisdicción y del estilo burocrático que se había adquirido durante el período precedente. Las funciones del *Mestre Racional* consistían en realizar una exhaustiva revisión de las cuentas de todos aquellos oficiales que administrasen los bienes del patrimonio real y así protegerlos de cualquier intento ilícito de apropiación, aunque no tenía competencia ni sobre la Generalitat, los municipios, los señores o la Iglesia. En el siglo XV fiscalizaba las cuentas de setenta y cinco magistraturas, mediante la revisión del balance que aquellos ofrecían en la rendición de cuentas de su ejercicio, la emisión de un juicio sobre la validez de éstas, y la confirmación o rechazo de la gestión que el funcionario había llevado a cabo. Para asegurar la viabilidad del sistema, el *Mestre Racional* podía imponer penas punitivas si detectaba irregularidades.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CIUDAD Y REINO DE VALENCIA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XV



LECTURAS

Miguel Ángel Ladero Quesada, "El ejercicio del poder real: instituciones e instrumentos de gobierno" en *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1993.

Jesús Lalinde Abadía, *La Gobernación General en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1963.

Enrique Cruselles Gómez, *El Maestre Racional. Función política y desarrollo administrativo del oficio público en el siglo XV*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1989.

LAS CORTES

SANDRA BERNABEU BORJA

La intensificación de las convocatorias a Cortes y, por tanto, de las sucesivas solicitudes de financiación extraordinaria en tiempos de Pedro IV dio lugar a la creación de una comisión delegada de las Cortes: la Diputació del General o Generalitat. Esta nueva institución, consolidada en 1418, fue un organismo de carácter permanente que se constituyó con el fin de recaudar y gestionar el donativo aprobado por las Cortes.

Las Cortes fueron el máximo organismo representativo del Reino de Valencia al establecer el marco institucional en el que se producían las negociaciones entre el rey y los tres brazos o estamentos (eclesiástico, militar y real), que constituían las fuerzas políticas del reino. Negociaciones que fueron definiendo la unidad jurídica del territorio valenciano al dotarlo de un derecho común a partir de la extensión en 1261 del *Costum* de la Ciudad de Valencia y la elaboración progresiva de nuevas leyes paccionadas o fueros. A esta función legislativa de las asambleas parlamentarias, se unieron sus competencias a nivel político, judicial y financiero. Político, puesto que en ellas se producía un reconocimiento recíproco entre el rey, que juraba al inicio de su reinado respetar los fueros, y los súbditos, que le juraban fidelidad además de asesorarle sobre cuestiones de paz y guerra. Judicial, en tanto que el incumplimiento de las leyes paccionadas por parte de oficiales reales o del propio rey era considerado un contrafuero y presentado ante el monarca en las reuniones parlamentarias como un agravio que éste debía reparar. Y, financiero, porque a cambio de todas estas concesiones el rey exigía una compensación en forma de donación económica o subsidio con la que sufragar sus proyectos políticos o bélicos.

En su conjunto, la adquisición de estas atribuciones por parte de las Cortes respondió a la convergencia de intereses. Por una parte, el monarca acudía a ellas para buscar consejo y ayuda militar y económica. Asimismo, era consciente de que debía respetar el ordenamiento jurídico pactado y conceder nuevos fueros a los tres brazos, cada uno de los cuales pretendía, por otra parte, afianzar y defender sus intereses particulares. Como consecuencia, las Cortes valencianas se convirtieron en uno de los foros de encuentro donde nació y se desarrolló el pactismo, una práctica política singular que definió las relaciones políticas entre la monarquía de la Corona de Aragón y cada uno de sus reinos.

En cuanto a su origen y composición, las Cortes valencianas estuvieron vinculadas a la propia organización político-institucional del Reino de Valencia y a la existencia de unas asambleas incipientes en los territorios de la Corona de Aragón, a la que quedó incorporado el Reino. Del mismo modo, entre los tres estamentos existieron diferencias tanto en el número de representantes como en la naturaleza de su convocatoria. En este sentido, mientras los representantes del brazo eclesiástico (obispos, abades y órdenes militares) eran requeridos en menor número y en función de su cargo o dignidad, por el brazo militar (nobles, caballeros y generosos) eran citados todos los miembros del estamento a título personal. En cambio, por el brazo real el número total de ciudades y villas de realengo que tenían reconocido el derecho de asistir a Cortes se fue modificando, oscilando entre diecisiete y veinte en el siglo XV y ascendiendo a treinta en el siglo XVII. Asimismo, la ordenación jerárquica de dicho brazo aseguró la preeminencia de la ciudad de Valencia (cuyo valor de voto a nivel interno fue igual al del conjunto de los restantes miembros del brazo), tras la cual se situaron Xàtiva, Morella, Alzira, Castelló, Orihuela, Borriana, Alicante, Gandia, Alcoi, Vila-real, Ontinyent y Ademuz, entre otras villas importantes. Todas ellas enviaban a síndicos representantes elegidos por el propio gobierno local.

Por lo que respecta al funcionamiento, Jaime I en la primera asamblea parlamentaria del Reino celebrada en 1261 estableció que era competencia exclusiva del rey convocar, presidir y clausurar las Cortes. Disposición que Pedro IV amplió en 1362-1363, otorgando licencia para presidirlas al primogénito, ante la ausencia del monarca. En 1283,



Diputados del brazo real, *Sala Nova del Palau de la Generalitat*.

Pedro III sentó las bases del régimen pactista valenciano al reunirse por primera vez con voluntad explícita de conceder una contraprestación real a su demanda de subsidio, en un contexto de crisis en la Corona de Aragón tras la ruptura con el pontificado por la ocupación de Sicilia de 1282 y ante la amenaza de invasión francesa del principado de Cataluña. En este marco, Pedro III reparó el memorial de agravios presentado por el brazo real y concedió el *Privilegium Magnum,* un conjunto de leyes que otorgaban una mayor autonomía política a los municipios y reconocían la prevalencia de los fueros y privilegios sobre los actos de los oficiales reales.

Respecto a la periodicidad de las convocatorias, fue Jaime I quien, tras jurar los fueros de Valencia, ordenó en 1261 la obligatoriedad de sus sucesores de convocarlas durante el primer mes de su reinado para realizar el juramento. Su nieto, Jaime II en 1302 reguló el plazo a tres años, que Pedro IV confirmó en 1336 añadiendo que en caso de no hacerlo el monarca no podría imponer penas si le negaban el subsidio. A pesar de estas disposiciones, en la práctica se reunieron en coyunturas de necesidad económica de la monarquía, en especial a partir del reinado de Pedro IV en el que tuvo lugar un verdadero auge de las Cortes, las cuales se celebraron hasta en diecisiete ocasiones.

Este apogeo de mediados del siglo XIV se produjo tras la consolidación de la política pactista después de las convocatorias de Pedro III, Alfonso III, Jaime II y Alfonso IV, quienes las celebraron con motivo del juramento, la obtención de subsidio o de jurar al primogénito, el cual por otra parte solía asumir el cargo de Gobernador o Lugarteniente general del Reino. Estas tendencias se mantuvieron en tiempos de Juan I, Martín I y con Fernando I, mientras que con las nueve convocatorias de Alfonso V se alcanzó un nuevo auge. Por su parte, Juan II y Fernando II las reunieron en tres y cuatro ocasiones respectivamente antes de que se produjera una nueva reactivación durante el reinado de Carlos I. A partir de entonces, las Cortes iniciaron su declive hasta que en 1707 con el decreto de Nueva Planta se abolieron –junto al resto de instituciones forales–, siendo convocadas por última vez por Felipe IV en 1645.

Por lo que se refiere al desarrollo de las asambleas parlamentarias, su convocatoria era notificada por la Cancillería real a los representantes de los tres brazos mediante una *Lletra de manament* o carta de citación, que contenía el motivo, el lugar y la fecha de reunión. El *Bon estament del Regne* o la solicitud de ayuda para la guerra fueron los motivos más recurrentes, mientras que la ciudad de Valencia fue por excelencia el lugar de celebración, aunque en ciertas ocasiones compartió sede o se convocaron en otras villas del Reino. Por otra parte, su emplazamiento en Monzón respondió a la celebración de las Cortes generales de la Corona de Aragón, en las que se reunían por separado las asambleas de cada reino y del principado con el rey. Una vez congregadas, las Cortes se prolongaban en algunas ocasiones durante meses o incluso años y se desarrollaban a partir de sesiones, en las que sólo coincidían los tres brazos conjuntamente bajo la presidencia del monarca en la sesión de apertura y en la de clausura. En la primera, el rey exponía los problemas y necesidades financieras de la monarquía que habían motivado la convocatoria. Tras esta reunión, se iniciaban los parlamentos que eran las asambleas por separado de cada brazo con el rey, constituyéndose a la vez comisiones, juntas y tribunales, y nombrándose tratadores, examinadores de memoriales y jueces de agravios que recogían a miembros de los tres estamentos para buscar un consenso de las partes. Finalmente, en la sesión de clausura, el rey aceptaba expresamente las demandas de los brazos a partir de la promulgación de fueros y reparación de agravios



y se acordaba la cantidad del donativo. Este último, una vez disueltas las reuniones parlamentarias, era recaudado por los tres estamentos mediante el *Compartiment* (donación proporcional de cada uno de los brazos) o *Generalitats* (impuestos indirectos sobre la producción y el consumo).

La intensificación de las convocatorias y, por tanto, de las sucesivas solicitudes de financiación extraordinaria en tiempos de Pedro IV dio lugar a la creación de una comisión delegada de las Cortes: la *Diputació del General* o *Generalitat.* Esta nueva institución, consolidada en 1418, fue un organismo de carácter permanente que se constituyó con el fin de recaudar y gestionar el donativo aprobado por las Cortes.



Vista interior de la *Sala Nova del Palau de la Generalitat*.

Interior de la Iglesia Arciprestal de Morella donde se reunieron las Cortes valencianas en 1436.

CORTES VALENCIANAS (1261-1707)

MONARCA	AÑO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN		
Jaime I (1213-1276)	1261 Valencia		1271 Valencia
Pedro III (1276-1285)	1281 Valencia		
Alfonso III (1285-1291)	1286 Valencia		1289 Monzón
Jaime II (1291-1327)	1292 Valencia		1302 Valencia
Alfonso IV (1327-1336)	1329-30 Valencia		
Pedro IV (1336-1387)	1336 Valencia 1339 Valencia 1342-43 Valencia 1346 Valencia 1349 Valencia 1354 Valencia	1357-58 Valencia 1360 Valencia 1362-63 Monzón 1364 Valencia 1365 Sagunto	1367 Castellón 1369-70 San Mateo-Valencia 1371 Valencia 1373-74 Villareal-Valencia 1375-76 Monzón 1382-84 Monzón
Juan I (1387-1395)	1388-89 Monzón		
Martín I (1410-1412)	1401-07 Segorbe-Castellón-Valencia		
Fernando I (1412- 1416)	1413-15 Valencia		
Alfonso V (1416-1458)	1417-18 Valencia 1419 Valencia 1421 Traiguera-Cuevas-San Mateo 1428 Valencia-Sagunto 1429 Traiguera-San Mateo		1435-36 Monzón-Morella 1436 Morella 1437-38 Valencia 1443-46 Valencia
Juan II (1458-1479)	1459 Valencia 1465-66 San Mateo		1469-71 Monzón-Tortosa
Fernando II (1479-1516)	1479 Valencia 1484-89 Tarazona-Valencia-Orihuela		1495 San Mateo 1510 Monzón
Carlos I (1516-1556)	1528 Valencia-Monzón-Valencia 1533 Monzón 1537 Monzón		1542 Monzón 1547 Monzón 1552 Monzón
Felipe II (1556-1598)	1563-64 Monzón		1585 Monzón
Felipe III (1598-1621)	1604 Valencia		
Felipe IV (1621-1665)	1626 Monzón		1645 Valencia

LECTURAS

María Rosa Muñoz Pomer, *Valencia y las Cortes en los umbrales del siglo XV*, Valencia, Valencia, Corts Valencianes, 2010.

Regina Pinilla Pérez de Tudela (Ed.), *Las Cortes Forales Valencianas. Poder y representación*, Valencia, Corts Valencianes, 1994.

Sylvia Romeu Alfaro, «Les Corts valencianes» en *La Corona d'Aragó. El Regne de València en l'expansió mediterrània (1238-1492)*, València, Corts Valencianes, 1991, pp. 21-40.

LA GENERALITAT

LLEDÓ RUIZ DOMINGO

Hacia 1362 se pretendió igualar el sistema fiscal y de recaudación de todos los reinos de la Corona de Aragón para crear un marco económico global e interrelacionado. La clave del nuevo sistema era la creación de impuestos indirectos que gravaban actividades comerciales y que recibieron el nombre de Generalitats porque afectaban a toda la población sin distinción social. El impuesto, finalmente, dio nombre a la institución que se encargó de su control.

La *Generalitat* es la institución de gobierno autonómico más importante en nuestro territorio, que toma su nombre de una institución medieval del Reino de Valencia cuyo momento de mayor apogeo se dio en el siglo XV. Su origen se remonta al siglo XIV cuando las Cortes de la Corona de Aragón empezaron a nombrar comisiones para recaudar los donativos monetarios que los brazos o estamentos del reino aprobaban a los monarcas para hacer frente a gastos extraordinarios, como sus campañas militares. Fue en la asamblea de 1362 cuando por una coyuntura de extrema necesidad económica de la monarquía, el rey Pedro el Ceremonioso propuso la concesión de un gran donativo entre todos los reinos de la Corona para hacer frente a la guerra contra su homónimo castellano, Pedro I el Cruel. En estas Cortes se fijaron las bases tanto del nuevo sistema fiscal y financiero como del organigrama político e institucional de la representación de los reinos. De este modo, se pretendía igualar el sistema fiscal y de recaudación de todos los reinos de la Corona para crear un marco económico global e interrelacionado.

La clave del nuevo sistema era la creación de impuestos indirectos que gravaban actividades comerciales y que recibieron el nombre de *Generalitats* porque afectaban a toda la población sin distinción social. Además estos nuevos impuestos se debían extender a la totalidad de los reinos para poder hacer frente al donativo que las Cortes generales le habían concedido al rey. De la recaudación y administración de dichos impuestos se encargaría una comisión formada por síndicos o diputados de cada brazo de las Cortes, que tomaría el nombre de *Diputació del General*. Este acto creaba por primera vez un órgano derivado de las Cortes que mantenía la representación estamental de manera permanente dentro del sistema foral, más allá de cuando se convocaran o se cerraran cualquiera de las reuniones de cortes, pues hasta entonces la representación de los brazos estamentales de los reinos solo era efectiva cuando el monarca convocaba estas asambleas parlamentarias. El rey pretendía crear una *Diputació del General* en cada reino que estuviera vinculada a un órgano de representación y de control centralizado. Sin embargo, aunque fueron varios los intentos por conseguirlo, los diferentes reinos pusieron problemas ante algunos aspectos del nuevo sistema, impidiendo la consolidación del sistema ideado inicialmente, por lo que fueron las diputaciones de cada uno de los reinos las que, poco a poco, fueron adquiriendo competencias.

Así pues, aunque la creación de la institución remonta al siglo XIV, no será hasta el siglo XV cuando ésta se termine de estructurar y deje, pues, de ser un órgano un tanto débil e inestable. Sería en el año 1403, cuando el rey Martín el Humano inició una primera reglamentación de la institución valenciana, mediante la cual la *Generalitat* estaría compuesta por seis Diputados, tres Administradores y seis Jueces contadores, distribuyéndose su desempeño paritariamente entre los brazos de la Cortes. Para aceptar cualquier decisión debería estar presente al menos un miembro de cada brazo o estamento. Asimismo, durante las reuniones de esas mismas Cortes de 1403 también se delimitaron las competencias de cada uno de los oficiales de la *Generalitat*. En primer lugar, los diputados serían los máximos responsables de la institución cuyas funciones radicaban en asegurar el buen funcionamiento interno.

De este modo, los seis Diputados debían renovar los cargos de aquellos miembros que hubieran fallecido o renunciado, y debían elegir a los oficiales menores, como los asesores, porteros, procuradores, notarios, entre otros, además de aprobar los salarios propios y de sus subordinados, así como exigir el pago de todas las deudas derivadas de su actividad. Por su parte, los Clavarios serían los oficiales responsables de la conta-



Portada del *Aureum Opus*, libro de privilegios reales de la ciudad y reino de Valencia, impreso en 1515, impreso por Diego de Gumiel.

Los Diputados de brazo nobiliario, eclesiástico y real en la *Sala Nova del Palau de la Generalitat*.

bilidad y para desempeñar su función debían residir en la ciudad de Valencia y estaban sometidos a un control de sus ejercicios contables, ya que antes de abandonar su cargo debían rendir cuentas ante los jueces contadores de la propia institución. Mientras, los Administradores se encargaban de resolver las dudas o cuestiones que surgían sobre la aplicación de las Generalidades y sus capítulos fiscales. Por último, los Jueces contadores tendrían la función de fiscalizar la gestión y corroborar la validez de los albaranes y cuentas presentadas por los Clavarios. El procedimiento requería su reunión en la ciudad de Valencia, donde disponían de cuatro meses para aprobar o impugnar las cuentas recibidas y levantar acta de los resultados. A su vez, los Diputados debían encargarse de asegurar que el proceso de fiscalización se produjese según los cauces preestablecidos.

Estas reformas, a pesar de lo que se podría esperar, no aseguraban la continuación de la institución, ya que la idea de su mantenimiento permanente fue muy discutida por la oligarquía de la ciudad de Valencia desde 1407, que se opuso a crear un nuevo órgano de poder que pusiera en peligro la omnímoda ascendencia que mantenía sobre el reino así como el monopolio de su relación con la misma monarquía, un veto a su permanencia que se manifestó sin reticencias durante el período Interregno (1410-1412). La situación de inestabilidad concluyó cuando el rey Alfonso el Magnánimo, en las Cortes de 1418, asentase definitivamente la institución de la *Diputació del General* o *Generalitat* en el Reino de Valencia después de la recepción de un cuantioso donativo por parte de los brazos. En ese mismo año, el rey aprobaba un acto de corte que afianzaba su continuidad y su estructura administrativa y financiera, y a su vez también aprobó los pormenores más significativos sobre la elección de los oficiales que integrarían la institución. En primer lugar, se determinó una limitación de tres años de la duración del ejercicio de los cargos de la *Generalitat*. La medida definitiva sobre la elección y designación de los representantes para los oficios de la institución tardaría en llegar hasta 1422, pues con anterioridad –durante el siglo XIV– el nombramiento de los oficiales había demostrado una tendencia oligárquica, y pese a la reforma, el fenómeno conti-





Medalla con el busto de Alfonso el Magnánimo, elaborada por Antonio di Puccio Piano, conocido como Pisanello, Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

nuaría vigente. Según lo establecido en 1418, los representantes de los estamentos militar y eclesiástico pasaron a ser elegidos por los Diputados salientes del cargo junto con el Síndico del estamento correspondiente, un sistema de cooptación en la designación de sucesores que se puso en funcionamiento a partir de 1422. En cambio, se determinó que los representantes del estamento real fueran elegidos mediante un método distinto que acababa con las reticencias que ponían en peligro la hegemonía de la capital del Reino: del total de los oficiales que pertenecían al estamento real, la mayoría de los elegidos procederían de los representantes de la propia ciudad de Valencia (un Diputado, un Contador, un Clavario y un Administrador), mientras que los representantes del resto de villas solo podían optar a los cargos de Diputado y Contador restantes.

El estamento militar valenciano utilizó este sistema para limitar las personas que podían formar parte de la institución, creando un grupo cerrado de candidatos a los cargos. Aunque fue, sin embargo, en el estamento real donde surgieron más problemas por la diferenciación entre la ciudad de Valencia y el resto de villas reales. Para eliminar las fricciones, Alfonso el Magnánimo decretó en 1424 que la elección fuera hecha por los Jurados de la ciudad. Más adelante, en 1457, el rey estableció que fueran ocupados por los propios Jurados de la ciudad de Valencia en el siguiente orden: el *Jurat en cap* sería el Diputado; el segundo Jurado, Clavario; el tercero, Contador; y el cuarto sería el Administrador.

A pesar de la legislación y los intentos de Alfonso el Magnánimo por estabilizar la institución, años después, durante el reino de Fernando el Católico estallaría un conflicto interno derivado de la elección de los oficiales. En 1484 el rey decidió intervenir para poner fin a las evidencias de desorden económico del organismo que, según se argumentaba, eran consecuencia del mal gobierno de unos grupos muy reducidos y perpetuados en la institución, fenómeno agravado por las rivalidades internas entre los sectores contrarios a los grupos dirigentes. Para aplacar la situación, de forma temporal y hasta su asistencia en persona a la ciudad, el rey nombró personalmente a los cargos del estamento militar y los dos cargos reservados para las villas reales que no eran la ciudad de Valencia, los cuales habían procurado el motivo de la pugna. La intervención del rey se alargaría durante veintitrés años, hasta que en 1510 éste convocó Cortes en el Reino de Valencia. La organización y elección de los oficios fue un tema muy discutido pero concluyó con una puerta abierta para la elección de los oficiales por parte de la monarquía. La *Generalitat* terminaría desapareciendo tras la Guerra de Sucesión cuando fue suprimida por la entonces entronizada monarquía borbónica.

LECTURAS

Rosa Muñoz Pomer, *Orígenes de la Generalidad valenciana*, València, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència ,1987.

Rosa Muñoz Pomer "La Generalidad valenciana en el siglo XV, entre la representación y los mecanismos de control" en *El poder real de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1994, tomo I, vol. 4, pp. 203-218.

José María Castillo del Carpio "Poder municipal y Generalidad en la Valencia de Fernando II" *Saitabi* XLIII (1993) pp. 195-204.

LAS ESCUELAS DE GRAMÁTICA

JOSÉ Mª CRUSELLES GÓMEZ

La legislación eclesiástica protegía la libertad de enseñanza y encomendaba al obispo el control de los maestros, a quienes otorgaba la licencia docendi, la facultad de enseñar, cuando demostraban su aptitud, y nunca a cambio de dinero. Los fueros del Reino asumieron tales principios, estableciendo que los maestros, clérigos o no, podrían abrir escuelas de gramática, artes liberales, medicina, derecho civil y derecho canónico sin pagar tributo alguno.

Tras la conquista de Valencia, la primera escuela de gramática de la ciudad fue fundada bajo la tutela de la Catedral, que según los preceptos de la Iglesia debía ofrecer enseñanza gratuita a clérigos y laicos. Los maestros, que eran ante todo clérigos, debían subsistir de sus beneficios eclesiásticos. La legislación eclesiástica protegía la libertad de enseñanza y encomendaba al obispo el control de los maestros, a quienes otorgaba la *licencia docendi*, la facultad de enseñar, cuando demostraban su aptitud, y nunca a cambio de dinero. Los fueros del Reino asumieron tales principios, estableciendo que los maestros, clérigos o no, podrían abrir escuelas de gramática, artes liberales, medicina, derecho civil y derecho canónico sin pagar tributo alguno. Este privilegio fiscal representa la única medida tomada por la monarquía en materia escolar, que para todo lo demás quedaba en manos de la Iglesia, la única institución que contaba con medios y personal competente para asumir la tarea de enseñar. En esta época existía un amplio consenso a la hora de considerar la educación literaria como un asunto propiamente eclesiástico.

Al principio, el obispo y el cabildo se limitaron a gestionar el sector escolar mediante la concesión de la *licencia docendi*, tarea que había sido encomendada al chantre o maestro de coro en 1240. Sólo en 1259 se creó una escuela de gramática subvencionada por el cabildo catedralicio que estaba llamada a convertirse en modelo de las escuelas parroquiales y conventuales. El primer regente de las escuelas capitulares que conocemos es el maestro Ramón Algarra, activo en 1308. Durante la primera mitad del siglo XIV sabemos de la existencia de maestros independientes, tanto clérigos como laicos, que abrían escuelas ajenas a las instituciones eclesiásticas y se hacían pagar por la enseñanza que impartían. En realidad, el principio de gratuidad estaba desapareciendo en las propias escuelas de la Iglesia, cuyos maestros añadían a sus rentas beneficiales las colectas que recababan de los estudiantes. Guillem Crexell, maestro de la escuela capitular en 1368, llegó a confiscar los libros de sus discípulos para obligarles a pagar, lo que le valió una reprimenda por parte del obispo, que le recordó su obligación de enseñar gratuitamente.

En un mundo donde la compraventa de bienes y servicios era habitual, la demanda de enseñanza, creciente entre clérigos y laicos, empujaba los precios hacia arriba. La gratuidad era insostenible a corto plazo, y también el control de la oferta educativa. En la segunda mitad del siglo XIV, clérigos desprovistos de la *licencia docendi* y laicos con o sin títulos académicos, estaban poniendo en peligro la cómoda posición de los maestros aprobados por la Iglesia. Entonces, el desorden producido por el incremento de la competencia atrajo la atención del poder municipal que, en 1373, llevó a cabo una primera intervención en el sector educativo. La apertura de una escuela de gramática subvencionada por el *Consell* terminó en un duro enfrentamiento con el obispo, a quien los Jurados acusaron de pretender monopolizar la enseñanza en contra de lo dispuesto en los fueros. En trance de perder el dominio que ejercía sobre el sector, el obispo hizo apresar al maestro municipal, que era de condición clerical, y en represalia los Jurados encarcelaron al maestro de la Catedral, que paradójicamente era laico. Ambos adversarios hubieron de negociar la liberación de los maestros, y finalmente el *Consell* se adhirió de forma solemne al fuero de libertad de enseñanza renunciando a su proyecto intervencionista, pero poniendo también fin al anterior control eclesiástico.

En los años siguientes la Catedral mantuvo su escuela subvencionada, aunque ahora los estudiantes habían de pagar. El *Consell*, por su parte, no desistió enseguida de sus planes, y encargó a diversas comisiones, encabezadas por expertos prestigiosos como el médico Pere Figuerola o el teólogo Francesc Eiximenis, la redacción de ordenanzas



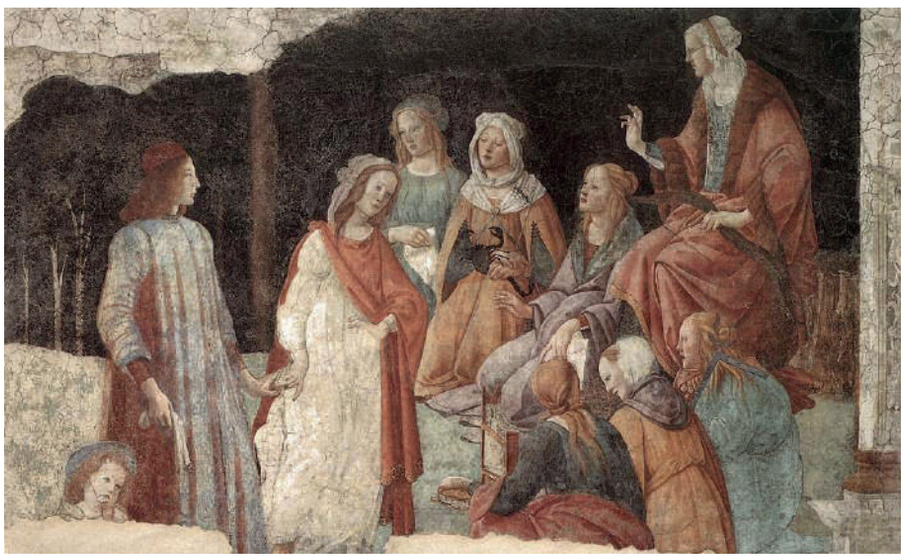
Lectio magistral en la enseñanza universitaria medieval.

Fresco de Sandro Botticelli, *Joven presentado a las Artes Liberales*, que significa el acceso a la sabiduría.

Adriaen Van Ostade, *El maestro de escuela*. Rijksmuseum Amsterdam.

que regularan el sector. Un nuevo ambiente de concordia con la Iglesia permitió inaugurar en 1412, en la plaza de san Lorenzo, la llamada Escuela Mayor, que contaba con el respaldo del municipio y de la Catedral. El proyecto, que pretendía unificar las escuelas urbanas, fracasó apenas un año más tarde, y la escuela fue cerrada en 1414. Juntos o por separado, ni el municipio ni la Iglesia tenían capacidad para controlar la proliferación de escuelas. El precepto foral de libertad de enseñanza, pero sobre todo la creciente demanda social de educación, impidieron durante un siglo cualquier otra tentativa similar.

Para abrir una escuela de gramática ya no era necesaria la *licencia docendi*, que el pleito entre la Catedral y el *Consell* había reducido a papel mojado; tan sólo conseguir un local mediante compra o alquiler, y reunir una clientela lo bastante nutrida de alumnos dispuestos a pagar la colecta al maestro. Clérigos antes vinculados a la escuela capitular se instalaron por cuenta propia en las primeras décadas del siglo XV, como hicieron también muchos maestros laicos desoyendo cualquier ordenanza restrictiva. Ajenas a cualquier vínculo institucional que las uniera entre sí o a una instancia política superior, estas escuelas solo dependían de sus propietarios: cambiaban de ubicación cuando el maestro y su familia cambiaban de vivienda, desaparecían cuando el maestro dejaba la ciudad o fallecía. En cuanto a su competencia profesional, algunos de estos regentes de escuela ostentaban grados universitarios, el magisterio en artes o en medicina, pero abundaban los simples bachilleres y todavía eran más frecuentes quienes carecían de título alguno, meros estudiantes de artes que habían comenzado sirviendo como ayudantes a algún maestro ya establecido a quien, finalmente, abandonaban para instalarse por su cuenta. A fin de ampliar su capacidad financiera y laboral, estos maestros acudían al notario para constituir sociedades semejantes en todo similares a las que proliferaban en los ámbitos comerciales y manufactureros. De este modo aparecían escuelas donde dos o tres maestros compartían los mismos locales y ponían en común parte de sus gastos y ganancias, pudiendo incluso organizar colectivamente la docencia. Pero, al igual que entre los mercaderes y artesanos, estas asociaciones no tenían una vida muy larga. Los términos previstos en los contratos no excedían los cuatro o cinco años.





Pocas escuelas podemos localizar en una sede estable durante un periodo significativo de tiempo, y aún menos subsistieron bajo maestros sucesivos, unas circunstancias que solo concurren en centros vinculados a los poderes públicos.

Después del fracaso de la Escuela Mayor de 1412, la Catedral siguió subvencionando una escuela de gramática conocida como Escuela de la Vallada porque sus locales se encontraban en la calle de la *Vallada de Batista Burgarini*, actualmente calle Burguerins, en la parroquia de san Nicolás. Fue abierta por el clérigo Joan d'Ordós, maestro en artes, quien poco antes había formado parte de la sociedad de docentes de la Escuela Mayor. En 1416, los Jurados de la ciudad intentaron cerrarla alegando las ordenanzas municipales promulgadas para impulsar aquel proyecto ya fracasado. El maestro se acogió a la libertad foral de enseñanza y recurrió al tribunal de la Gobernación, cuyo fallo dio al traste con cualquier otro intento de control de la oferta educativa durante el resto de la centuria. Ordós ejerció la docencia hasta su muerte en 1454, fecha en la que el presbítero Guillem Saura le sustituyó al frente de la escuela capitular. Por su parte, el municipio compró en 1417 unos locales en la calle llamada actualmente Mare Vella y los cedió a precio subvencionado a sucesivas sociedades de maestros. La llamada Escuela de Valldigna, activa durante todo el siglo XV, estuvo entre 1429 y 1456 bajo la dirección de Joan de Miravet, quien gozó de cierto prestigio como enseñante e incluso escribió un tratado gramatical. Entre los maestros independientes de la época, uno de los mejor conocidos es Antoni Tristany, cuya escuela estaba situada en la antigua judería, cerca de la calle del Mar. Muerto en la cárcel de la Inquisición en 1488, su escuela fue adquirida por Bernat de Vilanova, entonces maestro capitular. Pocos años después, las escuelas de la Vallada, Valldigna y del *mestre* Tristany se integraron en la recién fundada Universidad de Valencia.

LECTURAS

José María Cruselles Gómez, *Escuela y sociedad en la Valencia bajomedieval*, Valencia, Diputación, 1997.

José Sanchis Sivera, "La enseñanza en Valencia en la época foral", *Boletín de la Academia de la Historia*, 108 (enero-junio 1936), pp. 147-179 y 661-696; y 109 (julio-septiembre 1936), pp. 7-80.

Vicente Vives Liern, *Las casas de los estudios en Valencia. Informe acerca del lugar en que éstas se hallaban emplazadas*, Valencia, Ayuntamiento, 1902.

ORÍGENES Y FUNDACIÓN DEL ESTUDIO GENERAL

JOSÉ Mª CRUSELLES GÓMEZ

Fue el empeño del Consell municipal lo que sacó adelante el proyecto del Estudio General, pero también la colaboración de la Iglesia valentina, que aportó el personal docente de las escuelas de teología de la Catedral y de los conventos mendicantes. En conjunto, la Universidad absorbió las escuelas de gramática subvencionadas por el Consell y el Cabildo catedralicio, y la lectura de cirugía que el municipio sostenía, convirtiéndose Lluís Alcanyís en el primer catedrático de medicina.

La referencia más temprana a la creación de una Universidad en Valencia se remonta al año 1245, poco después de la conquista de la ciudad por Jaime I. En esa fecha, el monarca obtuvo del Papa Inocencio IV, que presidía entonces el primer Concilio de Lyon, una bula que respaldaba su intención de crear un estudio en Valencia y permitía que los maestros que enseñaran en él conservaran sus rentas beneficiales, privilegio que se hizo extensible a los escolares con otro documento de la misma fecha. De las múltiples razones esgrimidas por los historiadores para explicar tal hecho, algunas de ellas relativas a la articulación institucional del Reino, otras al deseo de apuntalar el proselitismo cristiano en la frontera con el Islam, la más plausible parece la de obtener ventaja en el pleito que mantenían por la jurisdicción del nuevo episcopado de Valencia los arzobispos de Tarragona y de Toledo, y en última instancia, las monarquías aragonesa y castellana. El nuevo territorio carecía de la articulación institucional y económica que hubiera requerido la materialización del proyecto, que fue abandonado inmediatamente.

Valencia careció de universidad durante todo el periodo bajomedieval, como por otra parte ocurrió también en Barcelona y Zaragoza. En el caso valenciano, tal circunstancia se ha relacionado con el precepto de libertad de enseñanza incluido en los fueros, que habría dado al traste con los sucesivos intentos de unificar las escuelas como paso previo a la fundación de una universidad. Cabe añadir, con todo, que al igual que ocurría en Barcelona, Florencia, Venecia y otras grandes ciudades de la época, una parte de la oligarquía ciudadana consideraba la enseñanza literaria como un ámbito de competencia exclusivamente privada, y rechazaban la intervención de los poderes públicos, al tiempo que temían los conflictos de orden público que traía consigo la concentración de estudiantes universitarios. Así, durante dos siglos y medio, y como ya hemos visto, la enseñanza básica de la gramática y la lógica se organizó en torno a las escuelas subvencionadas por la Catedral y el municipio, y también a las regentadas por maestros libres, clérigos y laicos, reacios a todo control institucional. La llamada Escuela Mayor de la *plaça de sant Llorenç*, creada por el *Consell* y la Iglesia en 1412, formaba parte de los esfuerzos de las autoridades por controlar ese sistema escolar, y nada tuvo que ver con el intento de crear un verdadero Estudio General, es decir, una universidad.

Sin embargo, durante buena parte del periodo se impartió enseñanza superior en diversos lugares de la ciudad, mediante lecturas subvencionadas por la Iglesia y el *Consell* que carecían de competencia para otorgar grados, pero atrajeron el interés de clérigos y laicos. La escuela de teología de la Catedral, ubicada en la *Casa de la Almoina*, se creó en 1345 para formar clérigos, aunque la asistencia de laicos estaba permitida. Unos y otros mostraban también gran interés por el derecho civil y canónico, hasta el punto de que llegaron a impartirse lecciones en la escuela de teología, pronto prohibidas por el cabildo catedralicio. En 1376, cediendo a la presión de la demanda, el obispo abrió una lectura de derecho canónico cuyo primer titular fue Bonifaci Ferrer, cuyo hermano, el célebre Vicent Ferrer, enseñó a su vez en la escuela de teología. En 1401 se describía a los asistentes a las lecciones de teología como "doctores, bachilleres, canónigos, médicos, notarios, presbíteros y otros de condiciones diversas", es decir, miembros de las elites eclesiásticas y laicas que gobernaban la ciudad. En el siglo XV el *Consell* se sumó a la política de subvenciones, llevando maestros de diferentes facultades a la propia sala de la *Casa de la Ciutat*. Allí se impartieron lecciones de poesía en 1424 y de manera más regular desde 1461, de ética entre 1465 y 1467, y de teología entre 1482 y 1484, estas últimas a cargo del escritor Joan Roís de Corella. La lectura de cirugía, la mejor ordenada



Reunión de doctores en la Universidad de París, Biblioteca Nacional de Francia.

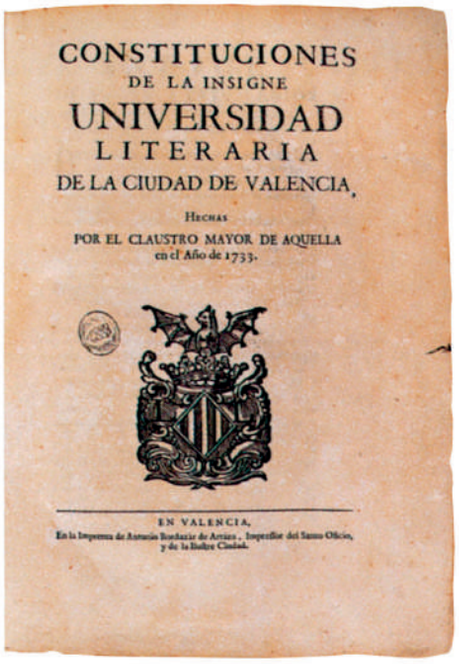
Lección en la Universidad de Bolonia. Miniatura del *Liber ethicorum des Henricus de Alemania*.

y más longeva de todas las promovidas por el municipio, apareció en 1462 a instancias del gremio de barberos y cirujanos, y funcionó de manera ininterrumpida hasta su integración en el Estudio General a finales de la centuria.

Pero la mayor parte de quienes accedían a la enseñanza superior se desplazaban a universidades foráneas donde podían obtener los grados de los que carecían las escuelas locales. Al principio, las preferidas por los valencianos eran las de Bolonia para los juristas, París para los teólogos, Montpellier para los médicos, aunque a lo largo de los siglos XIV y XV fueron incorporándose a la lista otras que pronto ocuparon lugares destacados, como las de Lérida, Toulouse, Avignon, Perugia, Siena o Pisa. En general, la movilidad entre unos centros y otros era bastante alta: el peregrinaje académico constituía una vieja tradición estudiantil que respondían a causas intelectuales, académicas y hasta sanitarias, cuando una epidemia aconsejaba cambiar de aires. Sin embargo, no todos acabaron doctorándose, puesto que en su lugar de origen los grados académicos, aunque recomendables por el prestigio que comportaba, no eran imprescindibles para ejercer algunas profesiones, como por ejemplo la abogacía. Desde 1329, los fueros de Valencia exigían que los juristas hubieran cursado cinco años en un Estudio General para ejercer en la capital, y tres años en el resto del Reino, pero en ningún momento se les pedía obtener el doctorado, que podía sustituirse por un examen ante las autoridades municipales.

La voluntad de ahorrar a los estudiantes valencianos viajes costosos al extranjero estaba entre los motivos aducidos por los Jurados valencianos para fundar la Universidad a finales del siglo XV. El proyecto se puso en marcha en 1490 con la decisión, adoptada por el *Consell*, de adquirir un inmueble para uso escolar. En 1492 se hablaba abiertamente de crear un Estudio General, y al año siguiente se adquirió el inmueble situado




CONSTITUCIONES
DE LA INSIGNE
UNIVERSIDAD
LITERARIA
DE LA CIUDAD DE VALENCIA,
Hechas
POR EL CLAUSTRO MAYOR DE AQUELLA
en el Año de 1733.
EN VALENCIA,

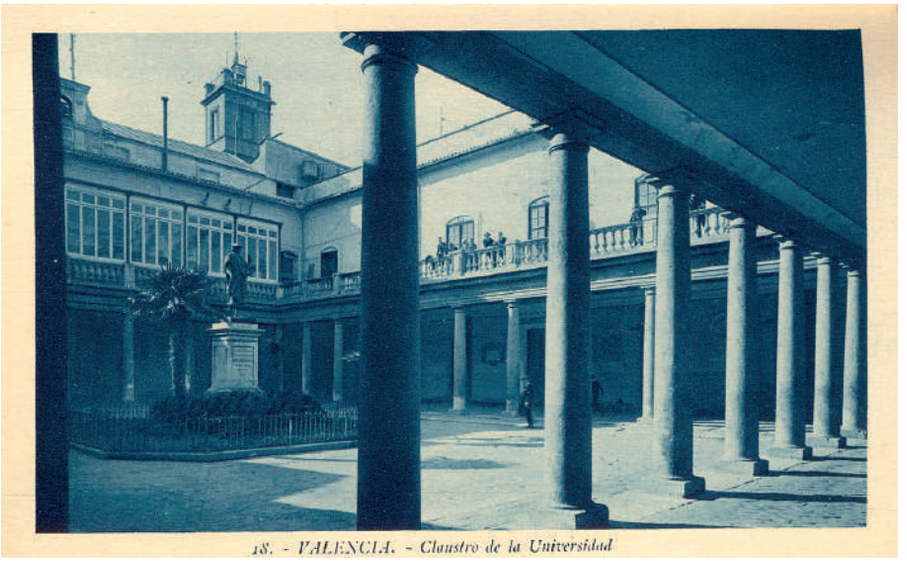
Constituciones de la Universidad de Valencia, *Biblioteca de la Universitat de València*.

Claustro de la Universidad de Valencia presidido por la estatua de Luis Vives.

en el *carrer de l'Hostal de la Nau*, en la parroquia de san Andrés. Las primeras obras de habilitación, encargadas al arquitecto de la Lonja, Pere Compte, comenzaron en 1498, aunque en años posteriores el Estudio se amplió comprando otras casas contiguas. Los estatutos fundacionales fueron redactados en 1499, momento en que ya debían haber comenzado las negociaciones para conseguir las necesarias licencias del rey y del papa. La presencia en el solio pontificio del valenciano Alejandro VI Borja facilitó los trámites en la curia romana: las bulas que permitían conceder grados académicos fueron expedidas el 23 de enero de 1501, extendiendo a la nueva fundación los privilegios y exenciones que disfrutaban las universidades de Roma, Bolonia y Salamanca. La ratificación de Fernando el Católico no llegó hasta un año más tarde, el 16 de febrero de 1502, lo que permitió llevar a cabo la inauguración solemne el día 13 de octubre, aunque las clases habían comenzado ya el curso anterior.

Fue el empeño del municipio lo que sacó adelante el proyecto, pero también la colaboración de la Iglesia valentina, que aportó el personal docente de las escuelas de teología de la Catedral y de los conventos mendicantes. En conjunto, la Universidad absorbió buena parte de las instituciones educativas creadas en la ciudad durante los siglos anteriores, incluyendo las escuelas de gramática subvencionadas por el *Consell* y el cabildo catedralicio, cuyos maestros Jaume Esteve y Domingo Navarro pasaron a integrarse en la facultad de artes; y también la lectura de cirugía que el municipio sostenía desde años anteriores, convirtiéndose su entonces regente, Lluís Alcanyís, en el primer catedrático de medicina.

Los primeros tiempos del Estudio General no resultaron particularmente brillantes, lo que explicaría la poca eficacia que su fundación tuvo a la hora de evitar los tradicionales desplazamientos a universidades foráneas. Entre 1526 y 1561, la presencia de estudiantes de origen local era mayoritaria en las facultades de artes y de teología, y muy significativa en la de medicina, es decir, en aquellos estudios que ya existían en la ciudad antes de la fundación y que daban lugar, por tanto, a un número menor de desplazamientos. Por contra, la mayor parte del alumnado de las facultades de derecho era de procedencia castellana; de hecho, entre los algo más de cien alumnos graduados en derecho civil entre ambas fechas, sólo se contaban siete valencianos.


18. - VALENCIA. - Claustro de la Universidad

LECTURAS

Pilar Codonyer Sòria, *Estudiants valencians al Studio Fiorentino (1473-1494)*, Valencia, Universitat de València, 2003.

José María Cruselles Gómez, "Los precedentes de la Universidad de Valencia: guía para medievalistas en vísperas del Quinto Centenario", *Revista d'Història Medieval*, 6, 1995, pp. 151-162.

Amparo Felipo Orts, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1611)*, Valencia, Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Valencia, 1993.





LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

• • •

Las diócesis 72 El término y la contribución de Valencia 75 Las fronteras del Reino 80 La división administrativa del Reino 84 Las murallas 88 Las parroquias 92 La Catedral 96 El Miguelete y sus campanas 100 La judería 103 La morería 106 Los planos urbanos 109 El Palacio Real 113 La Casa de la Ciutat 116 La huerta y la ciudad 122 Puentes y riadas del Turia 125 Los Baños del Almirante 128 El burdel 132

• • •


17
18
19
4
40
39
Oest o Poniente
ARAGONA
CATALOGNA
REGNO DI MURCIA
REGNO DI VALENZA
MARE MEDITERRANEO
Alcaniz
Batea
Mora
TARRAGONA
Cambrils
Luco
Calanda
Calamocha
Segura
Alcorisa
Peñiscola
Monreal
Monteagudo
Castellote
Xerta
Tortosa
Ruvielas
Aliaga
Morella
Cenia
Ampolla
Ulldecona
Albarracin
Tervel
Cantavieja
Vinaroz
Cervera
Benicarlo
Peniscola
Alcala
Adentus
Villa hermosa
Calla
Segorbe
Onda
Villareal
Borriana
Sinarcas
Villar
Liria
Murviedro
Albalat
Valencia
Alberaz
Tuexa
Cortes
Castellaro
Algemesi
Alcira
Alpera
Almansa
Xativa ou S. Filippo
Gandia
Denia
Xabea
Montalegre
Villena
Alcoy
Penaguil
Altea vieja
Elda
Alicante
Orihuela
Murcia
Ivica
I. della Madalena
I. Spalmador
I. Formentera

La instalación de nuevos contingentes de población sobre la vieja ciudad islámica supuso el inicio de una progresiva modificación de las estructuras urbanas, que si de forma significada transmutó de forma inmediata las mezquitas en iglesias, de manera paulatina –lenta pero continua– comenzó a desmantelar la trama urbana y las antiguas construcciones, dando paso a una renovación que acabaría siendo completa a finales del Cuatrocientos, cuando con dificultad apenas si se podían encontrar algunos vestigios del pasado musulmán. El conjunto de cambios derivaban de las dificultades de hacer casar los modelos y los usos culturales occidentales y cristianos con los orientales e islámicos precedentes. Así, la incorporación de Valencia a Europa bajo la iniciativa de una monarquía feudal produjo un irreversible proceso de modificación del paisaje, rural y urbano, y también de las estructuras edilicias y regionales, que afectó a la concepción misma de las propias demarcaciones administrativas. Las diócesis, las fronteras del reino y el propio término municipal constituyeron nuevos ámbitos sobre los que la organización de la población y del territorio cobró una dimensión nueva que rompió con cualquier tipo de antecedentes. La red parroquial sirvió para enmarcar y cohesionar a los nuevos vecindarios cristianos, mientras que la población islámica y la hebrea quedó replegada a ámbitos urbanos segregados, verdaderos barrios confesionales situados intramuros de Valencia. El mismo plano de la ciudad se vería sustancialmente modificado y, después, prácticamente fosilizado al quedar definidos por completo los principales espacios del poder –real, municipal, eclesiástico– así como materializadas las nuevas infraestructuras –desde la muralla y los portales hasta los puentes y los edificios emblemáticos– configurándose una ciudad distinta, la Valencia del gótico flamígero, que pronto anunciaría las formas arquitectónicas del Renacimiento.

◆ ◆ ◆

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

◆ ◆ ◆

LAS DIÓCESIS

VICENTE PONS ALÓS

Una nueva etapa comienza el 9 de octubre de 1238, fecha de la consagración por parte del arzobispo de Tarragona, Pere d'Albalat, de la Catedral. El territorio del nuevo Reino de Valencia se repartió entonces entre cuatro diócesis: el norte se vinculó a Tortosa y a Segorbe-Albarracín; el sur se adscribió a Cartagena hasta que en 1564 se creó la diócesis de Orihuela; y la amplia zona central, desde Sagunto a Dénia, formaría parte de Valencia.

Los testimonios arqueológicos y textuales paleocristianos, documentan la existencia de comunidades cristianas en Valencia a principios del siglo IV en torno al martirio de san Vicente Mártir y apuntan a una relación con el cristianismo norteafricano y a la influencia bizantina entre los siglos VI y VII. Los diferentes obispos de *Valentia*, *Saetabis* y *Dianium* son mencionados en las actas de los concilios de Toledo y los provinciales de Cartagena, siendo el primero para Valencia, Justiniano (527-548), en cuyo pontificado o en el de Anesio (646), el mismo a quien san Braulio escribió desde Zaragoza, se hicieron importantes obras en la catedral paleocristiana. Tras la invasión musulmana del 711, el cristianismo quedó reducido a unos pocos núcleos como el monasterio de san Vicente de la Roqueta, donde había sido enterrado el protomártir valenciano. Sólo durante el periodo del Cid se restableció el episcopado durante unos años, en la persona del obispo cluniacense Jerónimo de Perigord.

Una nueva etapa comienza el 9 de octubre de 1238, fecha de la consagración por parte del arzobispo de Tarragona, Pere d'Albalat, de su Catedral. El territorio del nuevo Reino de Valencia se repartió entre cuatro diócesis: el norte se vinculó una parte a la diócesis de Tortosa y, el resto, a la de Segorbe-Albarracín; el sur se adscribió a la de Cartagena hasta que en 1564 se erigió la nueva diócesis de Orihuela; y la amplia zona central, desde Sagunto a Dénia, formaría parte de la de Valencia. Antes de la conquista se había planteado ya a qué provincia eclesiástica debían adscribirse las nuevas diócesis del nuevo reino. Finalmente, y a pesar de las pretensiones del arzobispo de Toledo, todas ellas fueron sufragáneas de la archidiócesis de Tarragona, hasta que en 1492 Valencia fue erigida en metropolitana. Apenas capituló la ciudad en 1238, el arzobispo de Tarragona, Pere d'Albalat, recibió del monarca la llave de la mezquita mayor para que la convirtiese cuanto antes en catedral y tomase posesión de ella. Al tiempo que lo hacía, el metropolitano tarraconense nombró obispo de Valencia al dominico Berenguer de Castellbisbal, confesor del rey, quien a pesar de no ser ratificado en su cargo, cubrió los cargos de arcediano, sacristán, demás canónigos de la catedral y rectores de las iglesias. No por ello renunció a sus pretensiones el arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, quien, además de realizar diversos actos de posesión de la diócesis valentina a través del obispo de Albarracín-Segorbe, recurrió al papa Gregorio IX. El proceso duró ocho años, de 1238 hasta 1246. Frente a los derechos históricos o de propiedad que aducía Toledo, Tarragona planteaba homologar los límites de las provincias eclesiásticas a las demarcaciones civiles, y siendo Valencia posesión del rey de la Corona de Aragón, sus diócesis debían quedar adscritas a la provincia eclesiástica propia de los dominios de éste, es decir a la Tarraconense. Una sentencia de Inocencio IV, reconociendo los derechos de Toledo, vinculó las nuevas diócesis al metropolitano de Tarragona.

El primer obispo de la nueva diócesis fue Ferrer de Pallarés, quien la dividió en dos arcedianatos: Valencia y Xàtiva, a los que se añadieron en 1279 los de Sagunto y Alzira. Un primer impulso a los arcedianatos vino con el nombramiento de oficiales o jueces eclesiásticos, el de Valencia y el llamado *Oficialat de Xàtiva*, para la zona de la Gobernación del Xúquer, ambos con poderes en causas matrimoniales y como tribunales eclesiásticos. La designación de sus sucesores hasta el siglo XV quedó en manos del cabildo, que nombró como nuevo prelado a Andreu d'Albalat, quien consolidó las estructuras diocesanas, puso la primera piedra de la Catedral y celebró los nueve primeros sínodos, asentando los principios jurídicos de la organización eclesiástica valentina.

(Página 68)
Carta representando a Nuremberg en torno a 1516, Germanisches Nationalmuseum, Nürnberg.

(Página 70)
Mapa físico del Reino de Valencia, de Giovanni Maria Cassini, 1794.

(Página 73)
Vista del cimborrio de la Catedral. El templo tras su consagración en 1238 inauguró la nueva etapa cristiana del Reino de Valencia, el cual se dividió en cuatro diócesis.

En 1241 el monarca había cedido al obispo unas casas frente a la iglesia mayor, que sirvieron para construir el Palacio Episcopal. Más tarde, el obispo Vidal de Blanes lo amplió y consiguió de los Jurados de la ciudad autorización para construir un pasadizo elevado que comunicara este edificio con la Catedral. Por otra parte, además de los ingresos procedentes del diezmo eclesiástico y de los diferentes censos sobre casas y tierras, el obispo de Valencia poseía los señoríos de Puçol, Xulilla, Villar, La Losa, Gàrig, Bolulla y Zía, con cuyas rentas se financiaba el aparato administrativo de la diócesis y las obras del complejo episcopal.

La presencia en el Reino de Valencia a finales del siglo XIV y principios del XV, especialmente en Peñíscola, de Pedro de Luna, papa Benedicto XIII, durante los últimos años del Cisma, lo convirtió en el centro momentáneo de la cristiandad, a la vez que permitió conseguir privilegios importantes a muchas de sus iglesias, entre otras las de Morella, Xàtiva y Orihuela, elevadas estas dos últimas a colegiatas. De un total de ciento veintisiete parroquias del Reino durante el siglo XV destacaron las de Xàtiva y Gandia, elevada esta última también a colegiata en 1499, bajo la influencia de los Borja, duques de Gandia.





Fori et privilegia Valentie, c. 1350. Archivo de la Catedral de Valencia.

A partir de Alfonso de Borja, los prelados valencianos no residieron en la diócesis, delegando el gobierno de la misma en vicarios generales, ya que sus obispos auxiliares se limitaban a la administración de órdenes sagradas y a la predicación. Entre estos obispos destacó el agustino Jaime Pérez, originario de Ayora, importante estudioso de las Escrituras, cuya obra principal –un comentario a los Salmos– era conocida y apreciada por el mismo Lutero. Desde 1419 y hasta 1511, durante casi un siglo, no sólo la diócesis valentina, sino también las de Segorbe-Albarracín, Cartagena, Lleida y Barcelona, estuvieron ocupadas por miembros de la familia Borja. En Valencia, sucesivamente, Alfonso de Borja, papa Calixto III; Rodrigo de Borja, papa Alejandro VI; César Borja; y los hermanos Pere Lluís y Joan de Borja

El 9 de julio de 1492, una bula del papa Inocencio VIII, bajo la influencia del cardenal Rodrigo de Borja, arzobispo de Valencia, erigió en metropolitana a la diócesis de Valencia, asignándole como sufragáneos los obispados de Cartagena y Mallorca.

Número de clérigos en la diócesis de Valencia

AÑOS	1307	1391	1408	1430	1461
CIUDAD DE VALENCIA	182	374	467	582	571
RESTO DE LA DIÓCESIS	139	292	353	519	546
TOTAL	321	666	820	1.101	1.117

Clero en la diócesis de Valencia. Episcopologio Valentino

Ferrer de Pallarés (1240-+1243)
Arnau de Peralta (1243-1248)
Andreu d'Albalat (1248-+1276)
Jaspert de Botonach (1276-+1288)
Ramon Despont (1291-+1312)
Ramon Gastó (1312-+1348)
Hug de Fenollet (1348-+1356)
Vidal de Blanes (1356-+1369)
Jaume d'Aragó, cardenal (1369-+1396)
Hug de Llupià i Bagés (1398-+1427)
Alfons de Borja, cardenal (1429-+1458) Calixto III papa (1455-+1458)
Rodrigo de Borja, cardenal (1458-1492) Alejandro VI papa (1492-+1503)
César Borja, cardenal (1493-1498)
Joan de Borja y Llançol, cardenal (1499-+1500)
Pere Lluís de Borja y Llançol (1500-+1511)

LECTURAS

Vicente Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia en Valencia,* Valencia, Arzobispado de Valencia, 1986. 2 vols.

Roque Chabás, *Episcopologio Valentino.* Valencia, Imprenta F. Vives Mora, 1909, 2 vols.

Vicente Pons Alós – Milagros Cárcel Ortí, "La diócesis de Valencia durante los pontificados de los Borja", *Anales Valentinos* 53 (2001) pp. 87-119.

EL TÉRMINO Y LA CONTRIBUCIÓN DE VALENCIA

JUAN VTE. GARCÍA MARSILLA

En el espacio inmediato a las murallas, delimitado por las cruces de término, sus habitantes eran vecinos de Valencia a todos los efectos, estaban sometidos a sus impuestos y gozaban de sus privilegios. Algunas de esas cruces aún existen y marcan hasta dónde se celebra, por ejemplo, el día de san Vicente Mártir, la festividad "de cruces para adentro".

No es fácil determinar hasta dónde llegaba el poder de la Ciudad de Valencia durante el siglo XV, porque más que un término municipal tal y como lo entendemos actualmente, en la Edad Media había varias circunscripciones jurisdiccionales que se superponían y sobre las que los derechos de los habitantes de la ciudad y de sus gobernantes variaban. En primer lugar se encontraba el espacio inmediato a las murallas, delimitado por las cruces de término, y cuyos habitantes eran vecinos de Valencia a todos los efectos, estaban sometidos a sus impuestos y gozaban de sus privilegios. Algunas de esas cruces aún existen y marcan hasta dónde se celebra, por ejemplo, el día de san Vicente Mártir, la festividad "de cruces para adentro". Son hitos que se comenzaron a colocar en los accesos de entrada a la ciudad, como elementos además de cristianización del territorio y de protección espiritual de sus habitantes, con las imágenes de Cristo y la Virgen que las presiden. La primera en alzarse, en 1372, fue la del Camino Viejo de Barcelona, que hoy queda en el término de Almàssera, donde fue contratado un maestro cantero de Sant Mateu, quien debía levantar un *peiró* como los que eran ya habituales en sus tierras del norte del Reino. En menos de una década se construyeron las otras dos que se conservan, la Cruz Cubierta por antonomasia, en el antiguo Camino Real de Madrid, y la de Mislata, y otras que han desaparecido o se han modernizado con posterioridad, como las del Grau y el Camino Viejo de Llíria. Más tarde, en la década de 1430, se encargó al *obrer de vila* Joan del Poyo y al escultor Joan Llobet que las revistieran con casalicios arquitectónicos más o menos aparatosos para protegerlas en parte de la intemperie y hacerlas mucho más visibles, de donde viene la denominación de cruces cubiertas.

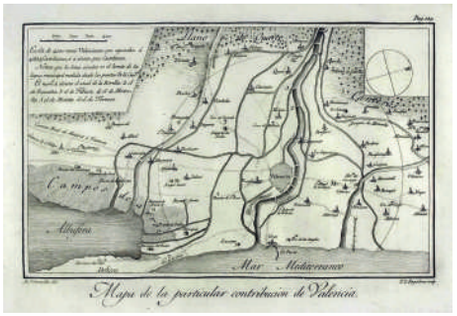
Algunos de los impuestos sobre la entrada o salida de ciertos productos se recaudaban en pequeñas aduanas situadas junto a estas cruces, como la *entrada e eixida del peix sec e salat*, pero en general los derechos económicos de la urbe llegaban algo más lejos, a lo que se llamaba la *particular contribució* de la ciudad, un territorio que quedaba comprendido entre el barranco del Carraixet por el norte, el mar al este, la Albufera por el sur, y la sierra Perenxisa por el oeste. Aunque en ese espacio había unos noventa lugares poblados de los que más de cincuenta pertenecían a señores, ya fueran nobles, ciudadanos u órdenes militares, la ciudad ejercía sobre ellas un cierto dominio que se reflejaba en diversos aspectos. En primer lugar, todos esos lugares contribuían con un pequeño canon al mantenimiento de las murallas, los fosos y las márgenes del río Turia, desde que en 1358, y tras una importante riada, el rey Pedro el Ceremonioso fundara la *Junta de Murs i Valls*, una institución que integraba, además del gobierno municipal, a los brazos militar y eclesiástico de las Cortes. A cambio tenían el derecho a refugiarse en el interior de ese recinto en caso de alarma, y la *Junta* se encargaba no sólo del mantenimiento y mejora de la estructura defensiva, sino también de todas las obras públicas que se realizaban en ese espacio, desde las cloacas a las calles y los caminos, pasando por los puentes que servían para atravesar la red de acequias de la huerta.

Además, la *particular contribució* era un ámbito rural en el que regían las ordenanzas dictadas por el *Consell* de la ciudad, impuestas y vigiladas por unos oficiales municipales llamados los *Guardians de l'horta*. Al principio era un cargo unipersonal, pero desde 1329 serían cuatro, uno por cada cuartel o distrito en los que se había dividido la huerta: Campanar al noroeste, Algirós al nordeste, Russafa al sudeste y Patraix al suroeste. Estos guardianes trataban de evitar los robos en los campos, tanto de frutas como de



leña, cepas, paja y hasta estiércol; atendían quejas sobre talas, excesos de riego o roturas de cercas, y especialmente velaban porque los ganados que pastaban por la huerta y llegaban a las carnicerías de la ciudad no entraran en los campos sembrados, sino que se mantuvieran en espacios cerrados, los llamados *bovalars*, y circularan por las veredas muradas o azagadores, algunos de los cuales aún hoy dan nombre a calles de Valencia.

La ciudad de esta manera imponía su orden al uso agrícola y ganadero del territorio que la circundaba, y su principal objetivo era que la producción de alimentos en ese espacio estuviera destinada en exclusiva a abastecer el vientre siempre hambriento de la gran urbe. Estaba prohibido, por tanto, vender cereales cultivados en la *contribució* fuera de Valencia, mientras que, por el contrario, el vino que se extraía de los viñedos





Vista marítima del Reino de Valencia en el mapa de Jodocus Hondius.

Mapa de la particular contribución de la ciudad de Valencia.

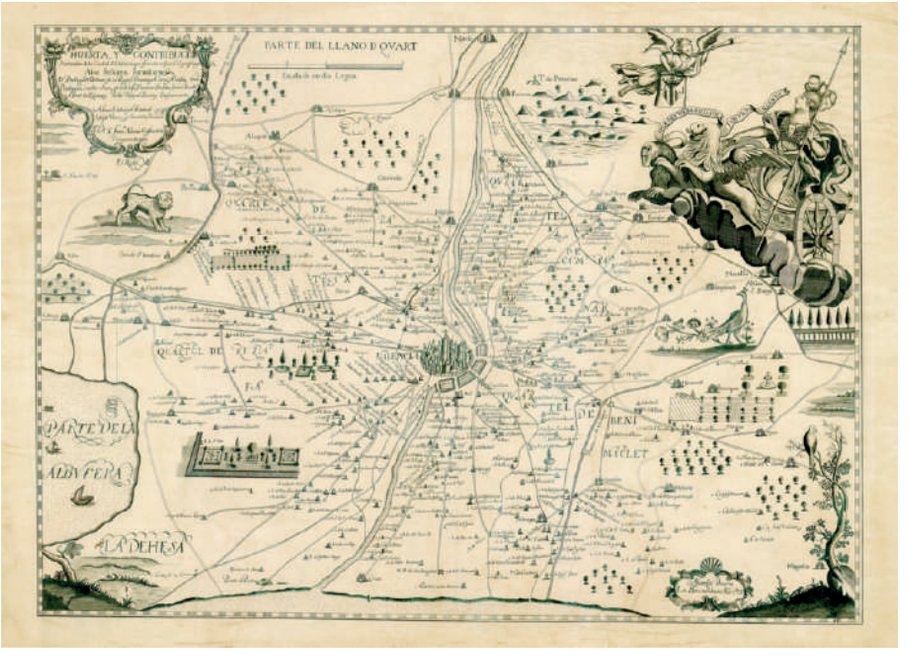
Mapa de la fuente y de la acequia de la Esperanza en el término de Altura.

Huerta y alquerías de la contribución de Valencia, de Francisco Antonio Cassaus.

locales era el único que teóricamente podía llevarse intramuros, aunque en la práctica la importación de caldos de buena calidad, sobre todo el vino griego y la malvasía, recibía permisos especiales que permitían eludir esta normativa.

El gobierno municipal intentó siempre ampliar este distrito con todos los medios a su alcance, por ejemplo bonificando marjales, como la de Russafa, Alfafar y Massanassa a partir de 1386, o comprando el señorío de lugares cercanos, bien a los monarcas, en el caso de villas de realengo como Cullera, el Puig o Sagunto, incorporadas en el siglo XIV, o bien a sus titulares, como Albuixech, Museros, Foios, Alboraia, Meliana, etc., generándose algunos problemas con los nobles del Reino por esta política expansionista de su capital. A principios del siglo XV el dominio de Valencia llegaba desde la desembocadura del Xúquer a la del Palancia, y venía casi a coincidir, y en algunos casos a superar, el llamado término general de la ciudad que le había reconocido Jaime I en los fueros, delimitado por las poblaciones de Sagunto, Olocau, Chiva, Buñol, Torís, Monserrat, Alzira y Cullera, y que se extendía además cien millas mar adentro. En ese espacio los mandatarios tenían plenos poderes en materia de abastecimiento, y podían obligar a los campesinos a llevar sus cereales a la ciudad. A cambio, cuando una población pertenecía al término, o más aún, a la contribución de la ciudad, Valencia respondía por ella cuando litigaba con una tercera localidad. Así, por ejemplo, en 1404 los de Segorbe cortaron el agua del Palancia perjudicando a los de Sagunto, ante lo cual los Jurados de Valencia le escribieron a la reina María de Luna, señora de Segorbe, para que instara a esta villa a abandonar su actitud y, ante la nula respuesta que obtuvieron, prohibieron la entrada de vinos de Segorbe en Valencia y le enviaron cartas a su marido, el rey Martín el Humano, para que interviniese directamente en la resolución del asunto.

Pero la ambición de la capital fue más allá, buscando sus regidores nuevas áreas de aprovisionamiento, y también señoríos de los que obtener rentas para contribuir a las siempre necesitadas arcas del municipio. De esta manera, en algunos momentos se

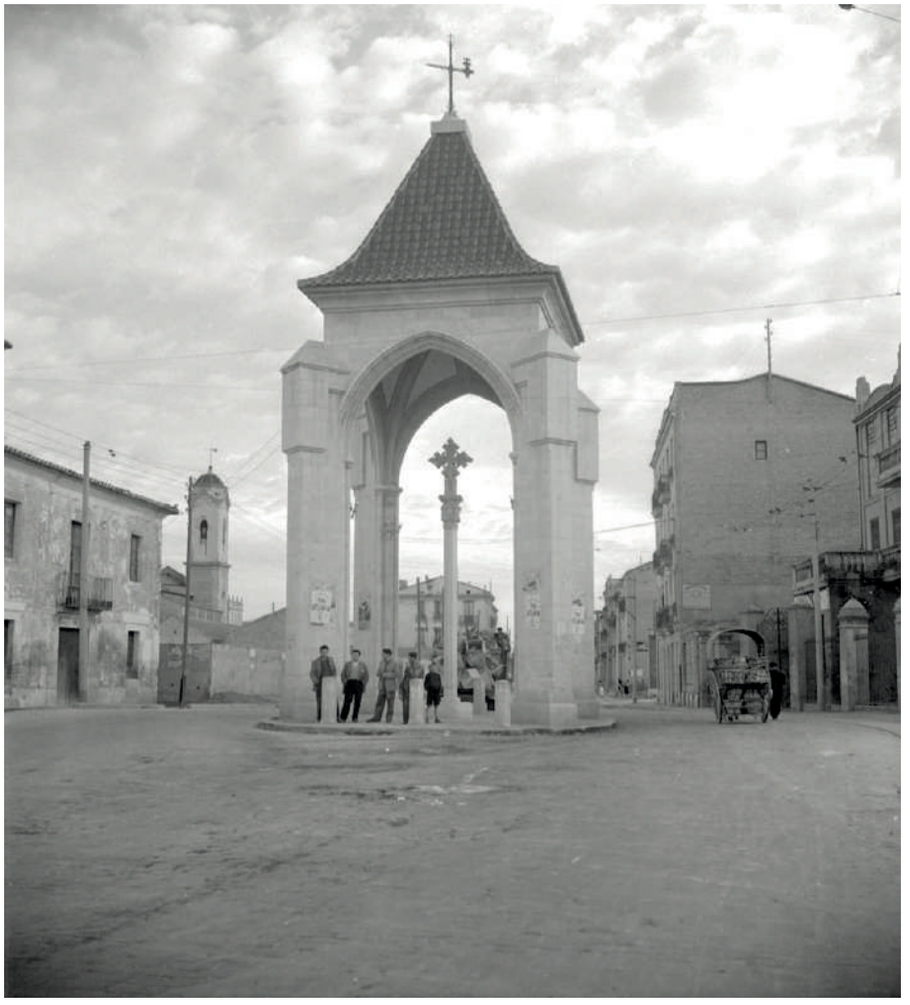




Cruz de término de Valencia en Almácera.

Cruz de término en la calle san Vicente, conocida como la Cruz Cubierta.

aprovechó el endeudamiento crónico de la Corona para comprarle a los reyes villas que quedaban muy alejadas de Valencia, como ocurrió con Llíria, Pina, Barracas, Jérica, Altura y Alcublas, adquiridas del duque de Montblanc, Martín, futuro Martín el Humano, en 1392, cuando éste necesitó dinero para una campaña en Sicilia; o con la baronía de Planes, la Pobla d'en Bellvís y otros lugares en la Vall d'Albaida por la misma época. Ambos territorios conformarían respectivamente lo que se llamó la *partida sobirana* y la *partida jusana* del patrimonio de la ciudad, con procuradores que las administraban en nombre de Valencia, residentes respectivamente en Jérica y Planes. Las villas entraban y salían de este dominio capitalino en función de las necesidades de numerario de Valencia o, por el contrario, de las posibilidades de ampliarlo, como ocurrió en tiempos de Alfonso el Magnánimo, cuando se incorporaron a la *partida sobirana* Paterna, Benaguassil y la Pobla de Vallbona en 1430, y a la *jusana* Cocentaina en 1446, todas ellas como garantías de préstamos que el soberano había recibido del municipio valenciano. Hay que recordar que la misma Barcelona utilizó también esta estrategia, comprando a la Corona las villas de Elx y Crevillent en 1391, manteniendo dicho señorío hasta 1473.



Pero además de los dominios territoriales, los ciudadanos de Valencia disponían de una serie de *emprius* o privilegios en todo el Reino, pudiendo por ejemplo recoger leña, piedras u otros materiales de construcción, y sobre todo llevar sus rebaños a pastar en cualquier lugar. Dado que la ciudad había prácticamente expulsado al ganado de su huerta inmediata, destinada al cultivo, esos derechos de pasto fueron fundamentales para mantener abastecida de carne, lana, sebo y cuero a la población de la urbe, y por eso se defendieron con uñas y dientes frente a cualquier intento de las villas del Reino de conculcarlo, por ejemplo, ampliando los *bovalars* en los que solamente podían entrar sus animales los vecinos de la población, o tratando de cobrar derechos de paso a los rebaños de los carniceros de Valencia que pasaban por allí. El caso más llamativo se dio en Chelva en 1392, cuando las autoridades locales le embargaron sus ganados a dos carniceros de la capital y el cruce de misivas entre los dos municipios acabó tres años más tarde con la hueste de Valencia tomando Chelva por la fuerza a su señor, el vizconde de Vilanova, e incorporándola temporalmente a su *partida sobirana.*

La otra gran preocupación de los dirigentes de la ciudad era, como hemos dicho, el aprovisionamiento de trigo, y para ello fueron haciendo valer su poderío económico y demográfico con el objetivo de que la producción de cereales no saliera del Reino. De hecho, a principios del siglo XIV las tierras valencianas se contaban entre las grandes abastecedoras de ciudades como Barcelona. Pero en 1329 el *Consell* de Valencia obtuvo de Alfonso el Benigno la prohibición de la saca de trigo valenciano, y en los años siguientes fueron consiguiendo el derecho de la ciudad a armar barcas que patrullaban por la costa para evitar esa exportación y, en el caso de sorprender a alguna embarcación de contrabandistas de trigo, obligarlas a que descargaran en el Grau de Valencia.

Todo ello no hacía sino confirmar el predominio político y económico de Valencia sobre su Reino, refrendado por los mismos fueros desde tiempos de Jaime I, forjándose de esta manera el ideal de la ciudad como *Cap e Mare del Regne*, aunque a veces esa madre entrara en serios conflictos con sus hijas, sobre todo cuando se trataba de mantener la ciudad bien provista, defender su supremacía o beneficiarse de sus relaciones con la Corona que, salvo en momentos puntuales, fueron siempre buenas, y ayudaron a la ciudad a progresar y crecer aún en tiempos de dificultades.

LECTURAS

Rafael Narbona Vizcaíno, "La guarda de la huerta, instrumento ciudadano para el abastecimiento de Valencia", *I° Col·loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó (Edat Mitjana)*, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1995, vol. 2, pp. 167-180.

Vicent Melió Uribe, *La Junta de Murs i Valls. Historia de las obras públicas en la Valencia del Antiguo Régimen, siglos XIV-XVIII*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1997.

Juan Vicente García Marsilla – Teresa Izquierdo Aranda, *Abastecer la obra gótica. El mercado de materiales de construcción y la ordenación del territorio en la Valencia bajomedieval*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, 2013.

LAS FRONTERAS DEL REINO

FERRAN ESQUILACHE

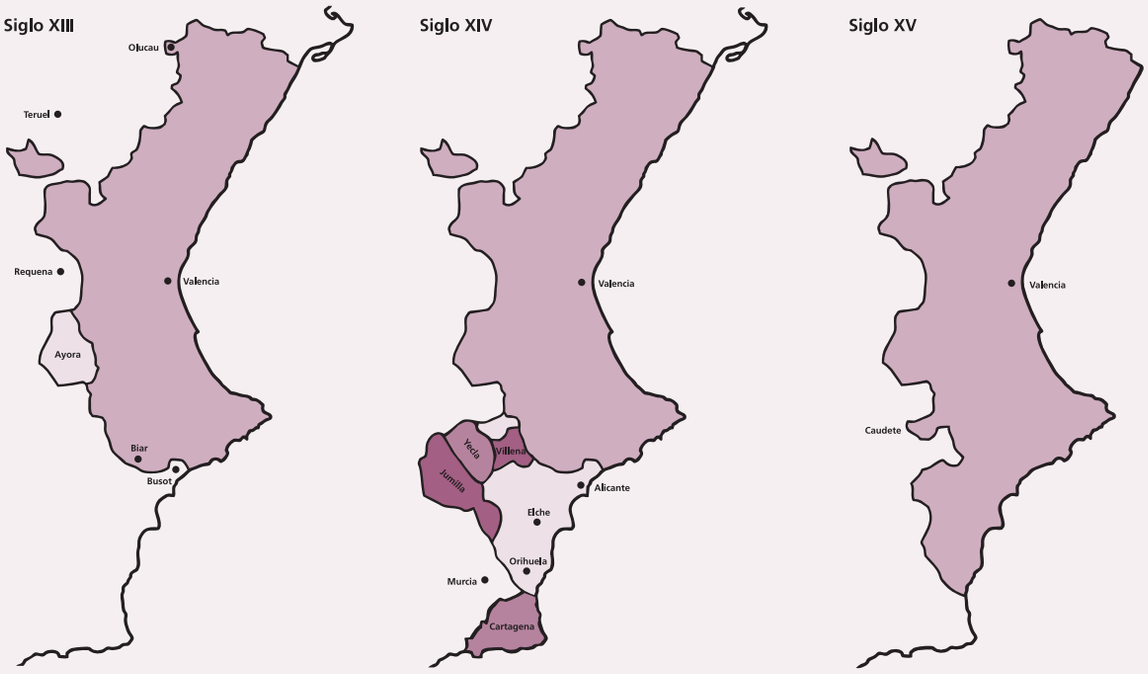
Tras la Sentencia de Torrellas en 1304, los castillos y localidades emplazados al norte del Segura se incorporaron al Reino de Valencia. Esto es, Villena con Sax y Caudete, Alicante, Yecla, Jumilla, Abanilla, Elche, Crevillent, Orihuela y Cartagena, a las que el rey reconoció todos sus antiguos privilegios castellanos. Se creó así la Gobernación de Orihuela.

El Reino de Valencia nació legalmente entre finales de 1238 y principios de 1239 con la proclamación del *Costum*, compilación de leyes de la ciudad de Valencia otorgadas por Jaime I tras la conquista, que fueron el antecedente de los fueros, puesto que éstos no pasaron a denominarse así hasta 1261. Precisamente es en la primera rúbrica de esa colección de leyes donde se delimitaron las fronteras del nuevo Reino de Valencia, *at rivo de Uldecona usque ad terminum de Biar*. Lo más curioso es que en este momento, pocos meses después de la conquista de la ciudad de Valencia en septiembre de 1238, la frontera con los musulmanes aún estaba situada en el río Xúquer; sin embargo, Jaime I ya estaba estableciendo con esta ley su deseo de que el nuevo reino ocupase todo el territorio andalusí que le correspondía a la Corona de Aragón de acuerdo con el Tratado de Cazola firmado con Castilla en 1179, por el cual se repartían Al-Ándalus entre ambas Coronas. Otra característica de los límites establecidos en el *Costum* es que sitúa la frontera con el reino de Aragón en el río de Albentosa, un afluente del río Mijares, incluyendo por tanto territorios que actualmente pertenecen completamente a Aragón.

Todavía no había finalizado la conquista del nuevo reino cuando Jaime I tuvo los primeros problemas fronterizos con Castilla. Hacia 1243 Alfonso X tomó los castillos de Enguera y Moixent, y es evidente que su verdadera intención era conquistar Xàtiva, cuando todas ellas eran todavía poblaciones andalusíes que según el Tratado de Cazola correspondían a la Corona de Aragón. La reacción de Jaime I fue rápida y virulenta, poniendo sitio a Xàtiva antes que los castellanos y tomando algunos lugares que realmente correspondían a Castilla según aquel reparto internacional. Faltó muy poco para que estos hechos acabaran en conflicto armado entre ambas Coronas en plena guerra de conquista del *Sharq Al-Andalus*, pero finalmente los dos monarcas decidieron reunirse en marzo de 1244 en la población de Almizra o Almisrá, actual Camp de Mirra, y firmar un nuevo tratado por el cual se reconocían las fronteras asignadas en Cazola. Así pues, los castillos de Biar, Castalla y Xixona, como también la Vila-Joiosa, quedarían en territorio valenciano, y por tanto eran para la Corona de Aragón, mientras que Bugarra, Villena y Busot quedarían en territorio murciano, y por tanto para Castilla.

A partir de este momento Jaime I se dedicó a tomar el resto de los castillos que le correspondían según este nuevo pacto, incluidas las ciudades de Xàtiva y Dénia solo tres meses después. En febrero de 1245 tomó Biar, en la frontera con Murcia, y el resto de castillos situados en la zona intermedia se fueron rindiendo mediante capitulaciones con los alcaides andalusíes, *e així haguem-ho tot* en palabras del propio rey en el *Llibre dels Fets*. En realidad esa ocupación constituyó inicialmente un dominio muy superficial, cuyo resultado casi inmediato fueron las revueltas de unas décadas después pero, respecto al tema que nos ocupa, a partir de este momento todo el Reino de Valencia establecido en el *Costum* ya estaba bajo soberanía de Jaime I.

En 1261 la antigua *Costum* de Valencia empezó a denominarse *Furs*, después de hacer traducir al romance el texto original latino y de introducir algunos cambios. Entre ellos la delimitación del Reino de Valencia, pues ahora se aportaban unos límites mucho más claros y concretos, si bien eran prácticamente los mismos con la única excepción de la inclusión del Rincón de Ademuz. Sin embargo, el mantenimiento dentro del Reino de Valencia de poblaciones y territorios que supuestamente estaban incluidos en los términos generales del concejo de Teruel, que hasta aquel momento habían estado casi despoblados, condujo al establecimiento de un conflicto legal que no se resolvió hasta la década de 1270, cuando les fueron reconocidos a Teruel y, por tanto, devueltos a Aragón. Por otro lado, en 1271 el



Evolución de las fronteras del reino de Valencia entre los siglos XIII y XV.

SIGLO XIII

El Reino de Valencia hacia 1280, tras el Tratado de Almizra (1244) la modificación de los Fueros (1261) y fin de los pleitos con Teruel (1270)

Incorporación de Ayora (1281)

SIGLO XIV

Incorporado tras la Sentencia Arbitral de Torrellas (1304)

Reincorporado a Castilla tras la Sentencia de Elche (1305)

Reincorporado a Castilla en 1356 por la Guerra de los Dos Pedros

SIGLO XV

El Reino de Valencia en el siglo xv

rey Pedro el Grande incluyó la población de Olocau en Valencia, y a partir de aquel momento quedó fijada definitivamente la frontera entre los reinos de Valencia y Aragón en el mismo lugar donde está en la actualidad. Finalmente, la última modificación de la frontera que se produjo en el siglo XIII fue en 1281, cuando en el contexto de la Paz de Campillo el rey de Castilla, Alfonso X, cedió a Pedro el Grande de Aragón el valle de Ayora, el cual fue igualmente incluido en el Reino de Valencia modificando ligeramente la frontera.

Sin duda, los cambios se produjeron en la primera mitad del siglo XIV, cuando se incorporó a Valencia una parte del antiguo reino de Murcia. Fue en el contexto de la guerra civil castellana por la sucesión al trono cuando uno de los bandos, los infantes de la Cerda, cedieron Murcia a Jaime II a cambio de su apoyo militar en el conflicto, de manera que entre 1296 y 1304 Murcia quedó dentro de la Corona de Aragón. Acabada la guerra civil, y coronado Fernando IV como rey de Castilla, éste quiso recuperar Murcia, pero en vez de hacerlo militarmente decidió llegar a un acuerdo con Jaime II para repartirse su territorio, eligiendo ambos monarcas como árbitro de su litigio al rey Dionisio I de Portugal.

En 1304 la conocida como Sentencia Arbitral de Torrellas –por el lugar donde fue promulgada– reconocía a Fernando IV el título de rey de Murcia así como la mayor parte del territorio de este reino situado al sur del río Segura, incluida la capital, dejando para Jaime II los castillos y localidades emplazados al norte del río hasta la frontera con el Reino de Valencia. Esto es, Villena con Sax y Caudete, Alicante, Yecla, Jumilla, Abanilla, Elche, Crevillent, Orihuela y Cartagena, entre otras, quedaron en poder del monarca aragonés. Jaime II decidió incluir sus nuevas posesiones en el Reino de Valencia, modificando así nuevamente la frontera exterior. Con todo, el rey reconoció todos los antiguos privilegios castellanos por los que se habían regido hasta ese momento estos lugares, creando así la Gobernación de Orihuela como territorio diferenciado administrativamente dentro del Reino de Valencia. Ambos monarcas respetaron el acuer-



Castillo de Xàtiva, conocido como la llave defensiva del reino.

Vista del castillo de Buñol en la frontera interior del reino.

Vista del castillo de Biar en la frontera meridional del reino.

do de Torrellas, haciéndolo cumplir a sus súbditos más reticentes a aceptarlo, pero antes de un año surgieron nuevas desavenencias por el reparto territorial. No obstante, las buenas relaciones entre ambos monarcas les llevaron a nombrar representantes en unas nuevas negociaciones. Éstos llegaron a un acuerdo en 1305, recogido en la conocida como Sentencia de Elche, por la cual las villas de Yecla y Cartagena retornaban a Castilla. Esta nueva frontera con Murcia se mantuvo bastante estable durante toda la primera mitad del siglo XIV, hasta que en el contexto de la Guerra de los Dos Pedros los castellanos invadieron y se anexionaron hacia 1356 las villas de Jumilla, Abanilla y especialmente Villena y Sax. Así, la nueva frontera con Castilla quedó definitivamente establecida para el resto del siglo XIV y todo el siglo XV.

La única salvedad reseñable fue la inclusión de la partida agrícola de Els Alforins en el término municipal de la villa castellana de Villena, hacia finales del siglo XV, después de un largo conflicto legal. Anteriormente esta partida estaba emplazada en el término de Caudete, de manera que al pasar a Villena, y por tanto a Castilla, esta localidad quedó aislada del resto del Reino de Valencia, como una isla en territorio castellano similar al Rincón de Ademuz, y así es como aparece en los primeros mapas del reino dibujados en el siglo XVI. Pero ya no hubo más modificaciones de la frontera valenciana en el resto de la época foral, ni aún después de la derogación de los Fueros y la desaparición del Reino de Valencia en 1707. Solo con la división provincial del siglo XIX quedaron establecidas las fronteras valencianas actuales que todos conocemos.





LECTURAS

Enric Guinot, *Els límits del Regne. El procés de formació territorial del País Valencià medieval (1238-1500)*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1995.

José Vicente Cabezuelo Pliego, *Poder público y administración territorial en el Reino de Valencia, 1239-1348*, Alicante, Universidad, 1998.

Juan Manuel del Estal Gutiérrez, *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985.

LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL REINO

FERRAN ESQUILACHE

En el siglo XV el Reino estaba dividido en las dos Gobernaciones de Valencia y de Orihuela, de las cuales la primera seguiría subdividida en tres territorios con las Lugartenencias de Castelló y Xàtiva. Con todo, las gobernaciones medievales deben ser entendidas solo como el territorio bajo la jurisdicción del gobernador, y no como divisiones administrativas contemporáneas.

En la sociedad feudal la unidad básica de división territorial es el señorío. Sin embargo, que el feudalismo fuese implantado en el Reino de Valencia a partir de la conquista del siglo XIII y no por una evolución de la sociedad anterior, como en el resto de Europa, confirió a los señoríos valencianos características propias desde su creación. Inicialmente Jaime I fue el único señor, en calidad de conquistador del territorio y fundador del Reino, pero cuando empezó a compensar a sus vasallos por participar en la campaña militar con la donación de castillos, términos o alquerías –habitadas por musulmanes o con el derecho a traer colonos cristianos– se estaban creando señoríos. En algunos casos esos señoríos territoriales iban acompañados de un poder jurisdiccional del señor sobre sus nuevos vasallos, el cual le permitía juzgarlos y, por lo tanto cobrar las multas que les fuesen impuestas, aunque en general la jurisdicción permaneció en poder de la Corona, y sólo más tarde los diversos reyes la fueron concediendo como recompensa por los servicios prestados, o en algunos casos vendiéndola por dinero.

En general, los señoríos valencianos fueron muy pequeños como consecuencia del mismo proceso de conquista y reparto del botín. Sólo en la región más septentrional del Reino los señoríos eran un poco mayores porque se correspondían con antiguos distritos castrales andalusíes, que casi deshabitados se fueron entregando a las órdenes militares. De hecho, cuando se fundó la Orden de Montesa en 1317 con el patrimonio valenciano de las órdenes del Temple y del Hospital, ésta se convirtió en la mayor señoría feudal del Reino tras el rey.

No obstante, la red de señoríos creada en tiempos de la conquista y en los años posteriores no permaneció fija y estable en las siguientes centurias. Inicialmente algunos nobles intercambiaron sus señoríos por otros en otras partes del Reino o de la Corona de Aragón. Sin embargo, a partir de los siglos XIV y XV la evolución de la red de señoríos valencianos se produjo, sobre todo, por motivos económicos. Señoríos pequeños y con pocas rentas provocaban continuamente su endeudamiento y en muchos casos su ruina, de manera que los propietarios perdían sus posesiones ante los acreedores o bien se veían obligados a venderlas. A veces era suficiente con vender solo una parte, de manera que los señoríos se dividían y por tanto aumentaba su número total, aunque algunas pocas veces se consiguieron unir varios de ellos a través de compras y políticas matrimoniales.

En cualquier caso, el origen de la mayor parte de la red señorial valenciana derivó de la enajenación del patrimonio real. Evidentemente Jaime I no repartió tras la conquista todo el Reino en señoríos, pues conservó una parte del mismo como señorío propio –llamado tradicionalmente realengo– que básicamente consistió en la ciudad de Valencia, las principales villas pobladas y algunos pocos castillos. No obstante, sus sucesores continuaron usando las donaciones como una forma de recompensar hechos puntuales, y a veces incluso procedieron a su venta en caso de apremiantes necesidades económicas, de manera que el patrimonio real fue reduciéndose paulatinamente. Así, si a principios del siglo XIV dos terceras partes del Reino de Valencia eran señoriales y una tercera parte era del rey, a principios de la centuria siguiente eran tres cuartas partes las señoriales y solo una cuarta parte del rey. No obstante, pese a esta sensible reducción el realengo seguía siendo lo suficientemente extenso como para no poder ser gestionado de forma unitaria por un oficial real, de manera que estaba dividido en Bailías (*Batlies*), al frente de las cuales había un Baile (*Batle*) que era el encargado de recaudar las rentas feudales y de gestionar todos los asuntos relacionados con el patrimonio real en su



Palacio del Baile en Vilafamés, sede del Museo de Arte Contemporáneo.

territorio. De hecho, la Orden de Montesa seguía el mismo método de organización territorial mediante bailías, dada la extensión de sus propiedades. A principios del siglo XV el realengo valenciano estaba dividido en dieciocho bailías, a las cuales había que añadir los antiguos señoríos de los condes de Jérica (el patrimonio Luna) que en 1372 había pasado a manos del rey Martín por matrimonio, pero como señorío personal, no a la Corona, y por tanto jurídicamente no formaba parte del realengo aunque en la práctica lo fuese. En la ciudad de Valencia residía también el *Batle General*, que no solo se ocupaba de la propia Bailía de Valencia sino que también supervisaba al resto de los bailes, además de tener la jurisdicción sobre todos los musulmanes y judíos de realengo. Finalmente, el *Mestre Racional* era el encargado de supervisar las cuentas del *Batle General* y del resto de bailías. Inicialmente había un solo *Mestre Racional* para toda la Corona de Aragón, pero a principios del siglo XV aparecieron cargos separados para cada uno de los reinos, incluido el valenciano.



Vista área del castillo de Corbera, epicentro del señorío de Carroça de Vilaragut.

Por otro lado, además de los señoríos y las bailías, el Reino de Valencia medieval también contó con otras divisiones administrativas, como fueron las gobernaciones. Sin embargo, éstas no existieron desde el principio. El hecho de que la Corona de Aragón estuviese formada por diversos reinos obligaba continuamente al rey a viajar entre ellos, de manera que cuando abandonaba Valencia –igual que los otros territorios– nombraba un procurador para ocuparse de los diversos asuntos del reino en su ausencia, cuyo cargo solía recaer en un noble cercano y de la confianza del monarca. Básicamente sus funciones eran representar al rey, dirigir al ejército en ocasiones de guerra, y en especial se encargaba de la justicia presidiendo la última instancia de apelación. Fue con la incorporación al Reino de Valencia de los antiguos territorios murcianos de Alicante, Elche y Orihuela, a partir de la Sentencia Arbitral de Torrellas en 1304 y de la Sentencia de Elche en 1305, cuando apareció la primera división administrativa del



Mapa de las Gobernaciones históricas del Reino de Valencia.

Representación del realengo y del señorío en las tierras valencianas durante el siglo XV.

Reino, pues el rey nombró un procurador especial para este territorio –conocido en la documentación como *dellà Xixona*– que residía en Orihuela, separado del procurador de Valencia. Pocos años después, en 1309, Jaime II reformó el sistema de la procuración nombrando un único Procurador General para todos los territorios del rey de Aragón, un cargo que normalmente recayó en el heredero al trono con la intención de vincularlo al gobierno efectivo de la Corona, pero en la práctica el cambio no fue significativo, pues evidentemente tampoco podía estar presente en todos los territorios a la vez, por lo que era necesario nombrar un *Portantveus* o vicegerente para cada reino, que en el caso del valenciano siguieron siendo dos: Valencia y Orihuela.

Por otro lado, la gran extensión del territorio bajo jurisdicción del *Portantveus* de Valencia obligó al nombramiento de dos lugartenientes, que realmente actuaban como delegados territoriales. Uno para la zona norte, denominada en la documentación como *dellà lo riu d'Uixó*, con sede en Castellón de la Plana, y otro para la zona sur, denominado *dellà lo riu Xúquer*, con sede en Xàtiva. Así pues, en la práctica jurídica y administrativa eran cuatro los territorios en los que se dividía el Reino de Valencia.

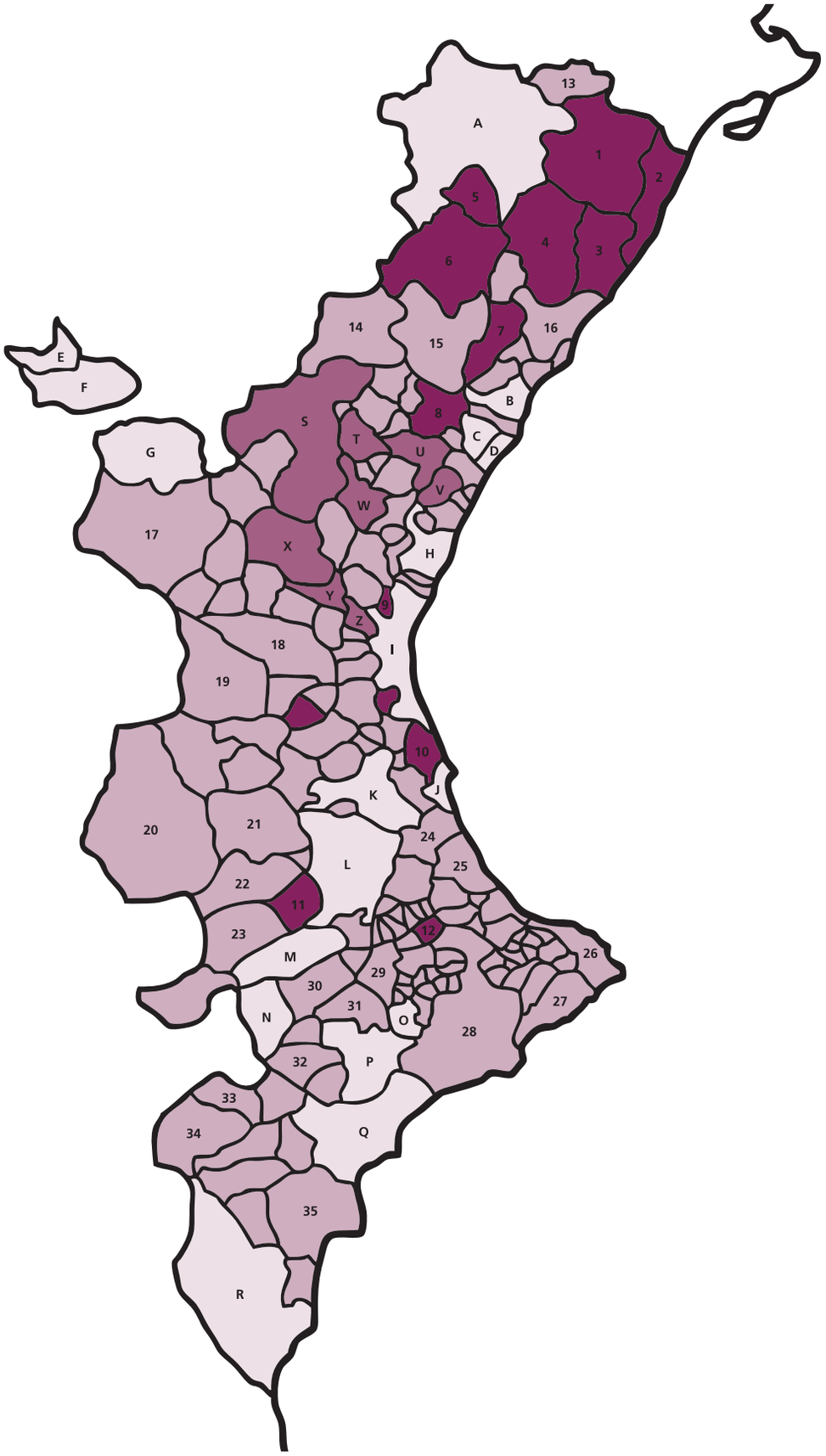
Pedro el Ceremonioso modificó nuevamente el sistema en 1344. El Procurador General pasó a ser Gobernador General de la Corona, pero con limitaciones, porque los antiguos *Portantveus* ya no dependían directamente de él y eran elegidos por el rey. Además, pasaron a ser denominados gobernadores generales de cada reino, que en el caso de Valencia siguieron siendo dos, aunque cambiaron sus territorios de jurisdicción creándose una Gobernación de Morella y una Gobernación de Valencia. Sin embargo, este nuevo sistema fracasó, y antes de tres años se volvió al antiguo sistema de los *Postantveus* de Valencia y *dellà Xixona*, aunque la denominación de gobernador acabó por imponerse. Así es, pues, como nacieron las dos Gobernaciones de Valencia y de Orihuela, tal y como se conocerían en el siglo XV, de las cuales la primera seguiría subdividida en tres territorios con las Lugartenencias de Castelló y Xàtiva. Con todo, las gobernaciones medievales deben ser entendidas solo como el territorio bajo la jurisdicción del gobernador, y no como demarcaciones o las competencias de las divisiones administrativas contemporáneas.

LECTURAS

Enric Guinot, "El patrimoni reial al País Valencià a inicis del segle XV", *Anuario de Estudios Medievales* 2 (1992), pp. 581-654.

Enric Guinot, "La creació de les señories en una societat feudal de frontera: el Regne de València (segles XIII-XIV)", *Revista d'Història Medieval* 8 (1997) pp. 79-108.

José Vicente Cabezuelo, *La curia de la procuración. Estructura de una magistratura medieval valenciana*, Alicante, 1998.



BATLIAS REALES

A Batlia de Morella
B Batlia de Castelló
C Batlia de Vila-real
D Batlia de Borriana
E Batlia de Castielfabib
F Batlia d'Ademuz
G Batlia de Apuente
H Batlia de Morvedre
I Batlia de València
J Batlia de Cullera
K Batlia d'Alzira
L Batlia de Xàtiva
M Batlia d'Ontinyent
N Batlia de Biar
O Batlia de Penàguila
P Batlia de Xixona
Q Batlia d'Alacant
R Batlia d'Oriola

PATRIMONIO LUNA

S Jérica y aldeas
T Serra d'Eslida
V Vall d'Uixo
W Segorbe
X Llíria
Y Benaguasil i la Pobla
Z Paterna

ORDEN DE MONTESA

1 Batlia de Cervera
2 Batlia de Peníscola
3 Batlia de Xivert
4 Tinença de les Coves
5 Batlia d'Ares
6 Tinença de Culla
7 Castell de Vilafamés
8 Castell d'Onda
9 Batlia de Montcada
10 Batlia Sueca-Silla-Montroi
11 Castell-convent de Montesa
12 Castell de Perputxent

PRINCIPALES SEÑORÍOS

13 Tinença de Benifassà
14 Señorío de Arenoso
15 Tinença de l'Alcalatén
16 Señorío de Cavanes
17 Señorío de Chelva
18 Señorío de Chiva
19 Señorío de Buñol
20 Señorío de Ayora
21 Señorío de Navarrés
22 Señorío de Enguera
23 Señorío de Moixent
24 Señorío de Valldigna
25 Ducado de Gandia
26 Marquesado de Dénia
27 Señorío de Calp
28 Antiguo patrimonio de Bernat de Sarrià
29 Condado de Cocentaina
30 Señorío de Bocairent
31 Señorío de Alcoi
32 Señorío de Castalla
33 Señorío de Elda
34 Señorío de Monòver
35 Señorío de Elx

Realengo
Antiguo patrimonio
Principales señoríos
Orden de Montesa

LAS MURALLAS

FERRAN ESQUILACHE

Con el inicio de la guerra con Castilla, nadie puso reparos a la construcción de un nuevo muro en la ciudad, que acabaría teniendo 4 kilómetros de perímetro y envolviendo una superficie de 141 hectáreas –frente a las 47 del anterior recinto andalusí–, si bien conservó en su interior múltiples huertos y campos. Con la urgencia de la construcción se hicieron pocas torres defensivas, y en cada uno de los caminos de acceso se levantaron puertas. En total doce, cuatro portales grandes (dels Serrans, de Quart, de sant Vicent y de la Mar) y ocho portales menores.

A lo largo de todo el Cuatrocientos, y aún en los siglos posteriores, la muralla que envolvía la ciudad de Valencia seguía el trazado de la actual ronda exterior de *Ciutat Vella*. Estaba construida mediante la técnica llamada de *tàpia reial*, alternando en el encofrado la tierra apisonada con lechadas de cal y guijarros que hacían hidrófugo el muro, aunque también se hicieron algunos tramos de tapial de argamasa. Tenía una anchura de dos metros y medio y otros ocho de altura, rematada con almenas, tal y como puede apreciarse aún en el pequeño trozo de lienzo conservado junto a las torres de Quart. Además, contaba con un foso, llamado el *Vall Nou*, que también podía llenarse de agua. Su origen data de 1356 cuando Pedro I el Cruel de Castilla amenazó directamente la ciudad, aunque ya haría tiempo que el gobierno municipal desearía un nuevo muro que también envolviese los barrios entonces extramuros, tanto los de origen andalusí como los nuevos creados tras la ocupación cristiana, puesto que la muralla no solamente cumplía una función defensiva, que sin duda era la principal, sino también de control de los accesos a la ciudad y con ello la facilidad de recaudar impuestos (*cises*) sobre las mercancías que se introducían. En cualquier caso, con el inicio de la guerra, y de la invasión castellana del Reino de Valencia, nadie puso reparos a la construcción del nuevo muro, que acabaría teniendo cuatro kilómetros de perímetro y envolviendo una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas –frente a las cuarenta y siente del anterior recinto andalusí–, si bien conservó en su interior múltiples huertos y campos hasta que casi todo el recinto se fue colmatando de construcciones gracias al crecimiento demográfico, y por tanto urbanístico, del siglo XV. Con la urgencia de la construcción se hicieron muy pocas torres defensivas, y en cada uno de los caminos de acceso a la ciudad con los que se cruzó el trazado del muro se levantaron puertas y portales muy sencillos. En total fueron doce, cuatro *portals grans* (*dels Serrans, de Quart, de sant Vicent y de la Mar*) y ocho *portals xics* (*del Real, de la Trinitat, Nou, dels Tints, del Coixo, de Torrent, de Russafa y de sant Andreu o dels Jueus*). Muchas de las puertas fueron reconstruidas unos años más tarde con una mejor calidad arquitectónica y defensiva, en especial las de Serrans y Quart, que además son las dos que aún hoy se conservan.

El *Portal dels Serrans*, que era el acceso principal desde el norte y por donde siempre entraban los reyes a Valencia, se construyó con gran rapidez entre 1392 y 1399, justo cuando empezaba el período de máxima expansión económica de la ciudad. Por eso, el *Consell* no encargó al maestro picapedrero Pere Balaguer una simple puerta, sino una especie de arco triunfal que mostrase el poder económico de la ciudad ante los visitantes. Y éste, inspirándose en la Puerta Real del monasterio de Poblet y en la *Porta de sant Miquel* de Morella, ideó una entrada monumental flanqueada por dos torres poligonales con cámaras abovedadas en su interior, y todo el conjunto rematado con matacanes y aspilleras. Con todo, lo que más destaca del edificio es su decoración, y especialmente el bordado central en piedra, cuya construcción sobre una puerta fue muy innovadora en aquel momento. Las salas interiores se dejaron abiertas por la parte posterior, para que el edificio no se convirtiese en un baluarte hábil para atacar el interior de la ciudad y, además, servían para acoger al numeroso público congregado durante las solemnes entradas ofrecidas por los Jurados a los monarcas y a otros personajes significados, a los que siempre ofrecían una espectacular recepción ante el *Portal dels Serrans*. Por esa razón, la importancia del *Portal de Quart* fue relativamente menor a pesar de que el *Consell* también lo concibió como obra monumental de entrada natural a Valencia desde Castilla y, por tanto la fortificación suplió a la decoración característica de la obra anterior.



Vista del derruido *Portal Nou* de Valencia, situado entre las torres de Serrano y las de Quart.

Vista del antiguo puente sobre el Turia, llamado de san José o de santa Cruz, que daba acceso a la ciudad por el *Portal Nou*.

Su construcción la inició Francesc Baldomar en 1441, aunque trabajaron en ella diversos maestros picapedreros, como el conocido Pere Compte, pues las obras se alargaron bastantes años y no se dieron por finalizadas hasta 1493. Su aspecto y concepción responde al estilo gótico militar tardío, si bien es más que notable su inspiración en la puerta del Castel Nuovo de Nápoles. Las dos torres que la flanquean son semicirculares, con treinta y cuatro metros de altura, construidas con mortero de cal y canto encofrado, y con piedra picada en las esquinas, sobre una base de talud macizo. Y, como en el caso anterior, sus salas interiores están abiertas por detrás con arcos ojivales, para que no puedan ser usadas para atacar a la propia ciudad en caso de que fueran tomadas por el enemigo.

Con el derribo de la muralla, iniciada en 1865, estas dos puertas perdieron su función principal defensiva y la de control de entrada en la ciudad. Sin embargo, aún hoy siguen cumpliendo la segunda función para la que fueron diseñadas y construidas, que era servir como escaparate arquitectónico de la ciudad ante el mundo. No obstante, el circuito murario al que pertenecían no fue el original sino tan sólo el último con el que se protegió la ciudad, dado que el crecimiento y ensanche urbano sobrepasó en diversas ocasiones las fortificaciones que la envolvían, quedando sus vestigios intercalados en el interior de la ciudad medieval. Durante el período visigodo y los primeros años del andalusí, Valencia fue una ciudad muy pequeña que aún se refugiaba tras los restos de la muralla romana de época imperial. A mediados del siglo x se inició un importante crecimiento económico y poblacional que permitió un rápido desarrollo de la *Madina*, desbordando el antiguo perímetro romano, y se hizo evidente la necesidad de tener una nueva muralla más grande. Gracias al geógrafo andalusí Al-Udrí sabemos que la mandó construir el emir Abd al-Aziz ibn Amir, que gobernó la taifa de *Balansiyya* entre los años 1021 y 1061. Según este autor existían seis puertas en la muralla. En primer lugar la puerta de Ibn Sajar, situada donde hoy está el Palacio del Temple. Siguiendo por el río, la segunda puerta era la de al-Warraq, en la calle Salvador. Justo detrás de las torres de Serranos se encontraba la puerta de al-Qantara o del puente, único de piedra sobre el Turia. Luego la muralla atravesaba el actual barrio del Carmen hasta la



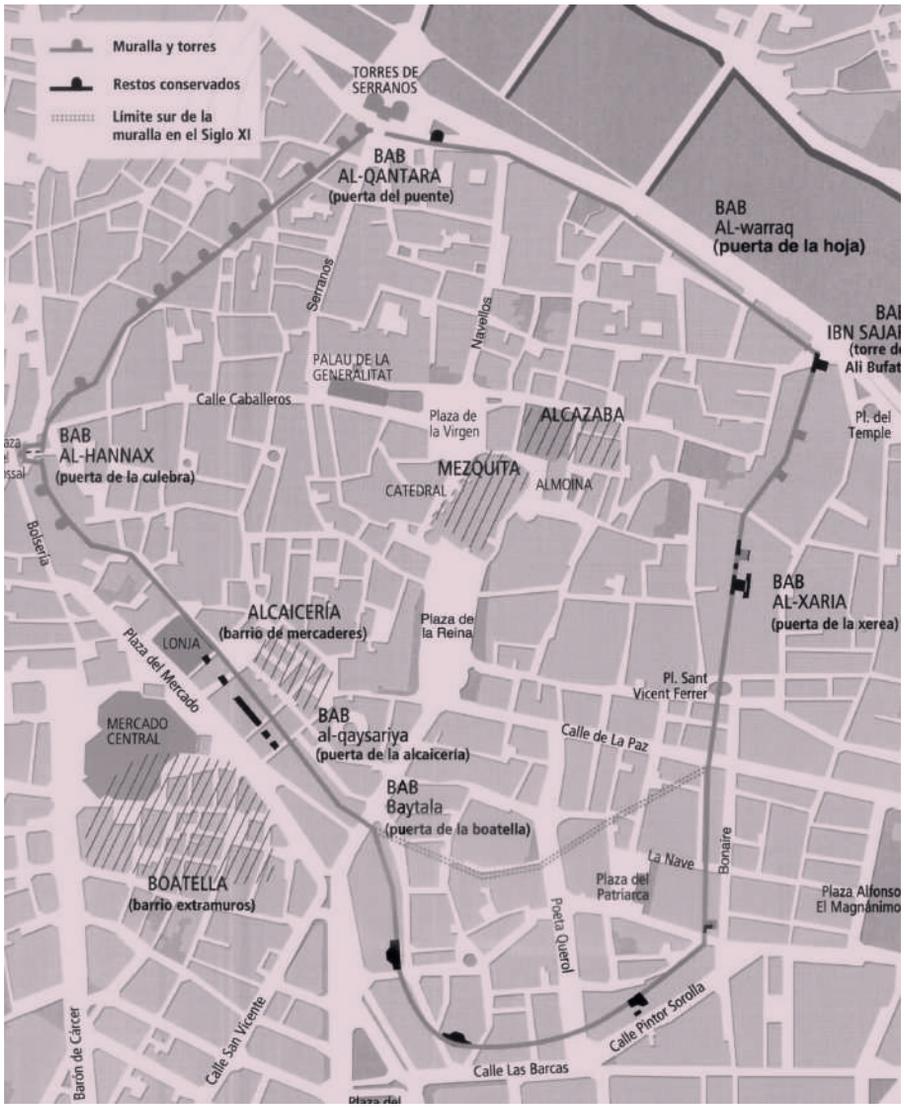
Delimitación sobre plano de las murallas islámicas de Valencia.

Restos de una torre de la antigua muralla islámica que quedó englobada en el interior de la ciudad medieval.

Portal dels Serrans, de finales del siglo XIV, como impresionante acceso a la ciudad en la muralla cristiana construida durante el reinado de Pedro el Ceremonioso.

puerta de al-Hanax o de la Serpiente, situada en las inmediaciones de la plaza *del Tossal*. A continuación giraba hacia el sureste por la plaza *del Mercat*, donde había un portal llamado de la Alcaicería que permitía salir al mercado exterior que ya se celebraba allí. Finalmente, en la calle san Vicente estaba la puerta de la Boatella, la salida sur, llamada así por estar junto al arrabal del mismo nombre. A continuación, la muralla seguía ya sin más aberturas, cerrando el perímetro hasta la puerta de Ibn Sajar, aunque parece que en el siglo XII se abrió el portal de la Xerea en la actual plaza de san Vicent Ferrer.

La arqueología ha confirmado la cronología de al-Udrí y ha aportado más datos: estaba construida en tapial de hormigón con un relleno de piedras, tenía una anchura de dos metros y veinticinco centímetros aproximadamente, y contaba con torres para reforzarla. La mayoría eran macizas y semicirculares, aunque las había cuadradas en el lado oriental, sin que parezca haber diferencia cronológica entre ambas tipologías de torre. Por delante de la muralla existía una barbacana, que es otro muro más bajo que





impedía a los atacantes llegar a los pies de la principal para escalarla, y todo el conjunto estaba rodeado por un foso, que en caso de necesidad podía llenarse con agua de la acequia de Rovella. Ésta sí fue la muralla que resistió el ataque de Jaime I en 1238, y que continuó existiendo aún hasta mediados del XIV, cuando el rey Pedro el Ceremonioso y el *Consell* decidieron construir una muralla más grande que envolviera los arrabales exteriores que rodeaban la antigua. Con todo, la vieja muralla andalusí fue reaprovechada en muchos lugares como base para la construcción de casas adosadas, y por eso aún hoy siguen apareciendo con los derribos algunos trozos de lienzo y torres en pie, especialmente en el barrio del Carmen. Por lo que respecta al foso, no fue colmatado con tierra, sino que se cubrió con una bóveda para que siguiese funcionando como colector de aguas residuales, al cual iban a parar el resto de pequeñas alcantarillas. Finalmente, para conectar la ciudad con la nueva morería, construida fuera del recinto andalusí para reubicar a los musulmanes, se abrió el portal de Valldigna.



LECTURAS

Josefa Pascual, "Desarrollo urbano de la Valencia musulmana (siglo VIII-XIII)", en *Historia de la Ciudad. Recorrido histórico por la arquitectura y urbanismo de la Ciudad de Valencia*, Valencia, Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, 2000, pp. 51-62.

Francisco Cervera y Camilla Mileto, *Las torres de Serranos: historia y restauración*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2003.

Salvador Aldana Fernández, *Valencia, la ciudad amurallada*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1999.

LAS PARROQUIAS

VICENTE PONS ALÓS

Cada una de las doce parroquias de la ciudad contaba al menos con cuatro platos de limosna: el de la obra o luminaria, dedicado al mantenimiento del edificio; el de los pobres, para ayuda a los necesitados; el de las huérfanas a maridar, para ayuda y dote de las doncellas huérfanas; y el de cautivos a redimir. Las parroquias fueron también estructuras básicas en la organización de las principales fiestas y procesiones.

Desde la conquista de Valencia por Jaime I se erigieron en Valencia doce parroquias, las mismas que continuarán prácticamente durante toda la época foral. La estructura parroquial aprovechó la red anterior de mezquitas, muchas de las cuales fueron consagradas, convertidas en iglesias y dedicadas en gran parte a los apóstoles, e incluso sirvieron para agrupar las diferentes procedencias de los nuevos pobladores. Parece que en esta distribución pudo influir la ordenación por barrios documentada en el *Llibre del Repartiment* y en la *Ordinatio Ecclesiae Valentinae*, que cita ya diez parroquias en la ciudad de Valencia en diez lugares que fueron anteriormente mezquitas, ordenadas en espiral en el espacio intramuros. Las constituciones sinodales del obispo Andreu de Albalat (1248-1276) aportan una lista de ciento diecinueve parroquias para todo el Reino, de las que doce correspondían a la capital, cada una de las cuales tuvo una advocación diferente y unas circunstancias propias.

San Pedro, por el primero de los apóstoles, fue erigida como parroquia dentro de la Catedral misma, radicando originariamente en la primera capilla de la nave izquierda, en el lugar que hoy ocupa la de santo Tomás de Villanueva. En 1305 era su vicario Bernat Costa, con una renta anual de trescientos sesenta y cinco sueldos; y durante gran parte del siglo XV fue su vicario y responsable Antoni Bou, también vicario general de la diócesis. En 1703 se trasladó a la capilla que ocupa actualmente, que es la primera a la derecha de la misma nave, entrando por la puerta barroca.

San Martín, en honor del obispo de Tours, modelo de caridad en la Edad Media. Fue una de las iglesias más antiguas y más grandes de Valencia. Poseía el cementerio musulmán de la Boatella y en su ámbito destacó la cofradía de Nuestra Señora de Belén. En 1305 era su rector Romeu de Frígola. De su esplendor en la segunda mitad del siglo XV habla el conjunto ecuestre en bronce de san Martín de su fachada, obra flamenca, sufragada por la familia Penyaroja.

San Andrés, por el hermano de san Pedro. Consagrada por el arzobispo de Narbona el mismo año de la conquista (1238); en ella destacó la cofradía de los sastres. Su rector en 1305 fue Mateu Seloni, con una renta anual de mil trescientos cuarenta y siete sueldos. Ya en el siglo XX la parroquia fue trasladada a una iglesia de nueva planta en la calle Colón, aunque el antiguo edificio continúa hoy como convento de carmelitas bajo la advocación de san Juan de la Cruz.

Santo Tomás. Erigida en vicaría en 1294 y en rectoría anexa al canónigo sacristán de la Seo en 1393, estaba ubicada en la calle *Cabillers*, esquina a la de Avellanes. Derruida en 1864 por reformas urbanas, en 1837 la parroquia pasó a la antigua iglesia de la Congregación del Oratorio de san Felipe Neri en la plaza de san Vicente. Fue vicario en 1305 Berenguer Çatorra, con una renta anual de quinientos sueldos.

San Esteban. Anexa al canónigo sacristán de la Catedral, en el siglo XV era conocida como la parroquia de los notarios, y en ella fueron bautizados los dominicos san Vicent Ferrer y san Luis Bertrán, hijos ambos de notarios. Allí tenía su sede la cofradía de los *Corders*. En 1305 era su rector Martí d'Albalat, con una renta anual de mil trescientos ochenta y siete sueldos. Más tarde junto a las parroquias de san Salvador y san Nicolás pasó a ser la parroquia preferente de la nobleza. Según una antigua tradición aquí levantó una iglesia el Cid en su pasó por Valencia.

San Salvador. En su altar mayor se venera la antiquísima imagen del Cristo del Salvador. En ella tenía su sede la cofradía de *Ballesters*, conocida como el *Centenar de la Ploma*, y en su ámbito destacaba también la de san Narciso. En su demarcación existía



Estatua de bronce representando a san Martín compartiendo su capa con un pobre, sobre el portal de la iglesia parroquial de san Martín, atribuida al escultor bruselense Pieter de Beckere, 1495.

una capilla dedicada a san Jorge. En 1305 era rector Bernat de Muntcada con una renta anual de mil doscientos cincuenta y seite sueldos. En la actualidad no es parroquia, pero conserva la torre medieval.

San Lorenzo. Citada en el en el barrio de Daroca, era ya parroquia en 1250. En ella tenía su sede la cofradía *dels Armers*. En 1305 era rector Ramón de Villata con una renta anual de mil doscientos cincuenta sueldos. Tras dejar de ser parroquia, fue regentada por los franciscanos hasta el año 2005 en que volvió a ser administrada por la diócesis.

San Bartolomé. Donada en 1240 a la Orden del santo Sepulcro, estuvo vinculada a los canónigos de santa Ana de Barcelona hasta 1458. En su ámbito tenía su sede la cofradía *dels Assaonadors*. En 1305 era su rector fray Bernat, con una renta de mil ciento cuarenta y cuatro sueldos. En su primitivo emplazamiento, frente a la Generalitat, sólo queda su campanario, ya que tras su derribo, la parroquia fue trasladada a una nueva iglesia en la actual avenida del Reino de Valencia.

San Pedro Mártir, más tarde san Nicolás de Bari y san Pedro Mártir. Donada inicialmente por Jaime I para fundar un convento de domínicos, muy pronto, antes de 1245, se erigió en parroquia. Entre sus rectores se cuentan Pere Erau, en 1305, Alfonso de Borja en 1419, futuro Calixto III, y el arcediano Macià Mercader a finales del siglo XV. En su demarcación se hallaba la cofradía de los *Peraires* y la casa de la Cofradía de san Jaime.

Santa Catalina. Hasta 1507 su jurisdicción incluyó también el término de Campanar y sus límites se extendían más allá del *Portal Nou* hasta el antiguo torreón llamado de santa Caterina. En 1300 se reformó la primitiva iglesia y en 1390 se comenzó la torre gótica. En su fachada principal estaba ubicada la *Llotgeta del Mostassaf*, y en su ámbito destacaron los gremios de *Platers,* bajo el patronazgo de san Eloy, *Sabaters* y *Tapiners*. Es la única iglesia de las doce parroquias originales que conserva su estructura medieval. En el siglo XX dejó de ser parroquia, dependiendo en lo canónico de la de san Martín.

San Juan del Mercado o santos Juanes. Llamada al principio de la Boatella, por el nombre del barrio donde estaba ubicada, parece que el origen de esta parroquia fue una ermita dedicada a san Juan Evangelista y a san Juan Bautista. La cura de almas estuvo vinculada hasta 1407 al chantre de la Catedral.

Santa Cruz. Erigida sobre una antigua mezquita en el barrio extramuros de *Roters*, fue asignada a la orden de Roncesvalles. En 1305 era rector Bernat de Bonastre con una renta anual de seiscientos sueldos. Del importante patrocinio que a finales del Cuatrocientos ejercieron sobre ella el linaje de los Díez Zapata de Calatayud, señores de Andilla, queda todavía su escudo en el arco toral de su presbiterio. Tras pasar a ser convento de carmelitas, después de la desamortización, la iglesia recuperó su condición de parroquia, y el importante claustro medieval y anexos pasaron al Estado, siendo en la actualidad museo.

Más tarde se erigieron otras parroquias extramuros: san Miguel, levantada también originariamente sobre una mezquita, suprimida en la segunda mitad del siglo XV por radicar allí la morería y erigida de nuevo como parroquia en 1529; san Valero en la alquería cercana de Ruzafa, e independiente desde 1239, fue reedificada en 1418 tras un incendió del anterior templo; y santa María del Grao en la Vilanova del Grau de la Mar.

Cada una de las parroquias contaba al menos con cuatro *bacins* o platos de limosna: el de la obra o luminaria, dedicado al mantenimiento del edificio (fábrica); el de los pobres, para ayuda a los necesitados de cada parroquia; el de las huérfanas a maridar, para ayuda y dote de las doncellas huérfanas; y el de cautivos a redimir. Las parroquias



Fachada de la parroquia de san Nicolás.



Interior de la parroquia de santa Catalina.

Los campanarios de las parroquias se perciben sobre el plano de Valencia recreado por Tomás Vicente Tosca, 1705. Biblioteca Valenciana.

fueron también estructuras básicas en la organización de las principales fiestas y procesiones, entre ellas la del *Corpus Christi* que empezó a celebrarse en Valencia en 1355, siendo obispo Hug de Fenollet. De hecho, si en el ámbito canónico la parroquia está considerada como una demarcación territorial eclesiástica en la que un rector o vicario desarrolla la *cura animarum*, también fue un elemento imprescindible para dotar de cohesión a la comunidad vecinal, organizada de forma colectiva, cívica y espiritualmente, alrededor de la iglesia y de su cementerio. Unos feligreses de cada parroquia quedaban integrados y renovados anualmente en el *Consell* de gobierno de la ciudad, pero además cada una de ellas poseían su propio consejo seglar y sus representantes electos, los cuales administraban los ingresos por diezmos y primicias para la conservación de los edificios, para limosnas y para las principales festividades.

Por otra parte, si en el templo parroquial se cumplían las funciones litúrgicas y sacramentales, desempeñaba funciones escolares y era el punto de expresión de las manifestaciones artísticas y de la religiosidad de los laicos, también se erigía como centro imprescindible de usos civiles, lugar de reunión del colectivo vecinal, de cofradías y corporaciones de oficios, e incluso para cubrir los intereses administrativos del municipio, desde la percepción de impuestos hasta la militarización de la población en caso de peligro. Según los fueros, la parroquia era también lugar de asilo frente a la acción incontrolada de las masas o de la justicia, amparando el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, ajena a las instituciones civiles, con unas competencias específicas sobre una demarcación visual y sonora perfectamente detallada a través de los campanarios y sus campanas, así como del cementerio o *fossar* anexo, dada la obligación de enterrarse en la propia parroquia o pagar la fuga. Entre sus prerrogativas, aprobadas en sínodo, las parroquias contaban con la llamada cuarta funeral, o derecho parroquial a una parte del estipendio del entierro de un feligrés propio celebrado en otra iglesia.

LECTURAS

Milagros Cárcel Ortí – Vicente Pons Alós, "La organización de la Iglesia valenciana", en *La ciudad de Valencia. Historia, geografía i arte,* Valencia, Universidad, pp. 44-49.

José Sanchis Sivera, *Nomenclátor geográfico eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia,* Valencia, Reimpresión facsímil de Librería París-Valencia, 1980.

Milagros Cárcel Ortí – Vicente Pons Alós, "Obras pías y otras instituciones eclesiásticas: la caridad institucional y privada en Valencia medieval", en *Beneficencia y hospitalidad en los archivos de la Iglesia,* Oviedo, Asociación de archiveros de la Iglesia de España, 1997, pp. 11-50.


Palmos Valencianos
600
VALENCIA
como era en el año 1238.
1 P. de Levante.
2 P. de Roteros.
3 P. Baldina.
4 P. de Alcantara.
5 P. de Tudela.
6 P. de Boatella.
7 P. de la Xarea
8 P. de Alibuphat.
T. Plano. sculp.

LA CATEDRAL

VICENTE PONS ALÓS

Con un capítulo de veinticuatro canónigos, el cabildo de la Catedral estaba presidido por el arcediano mayor, pero tres de aquellos eran dignidades: deán, sacristán y chantre, además de los arcedianos. Junto a los canónigos, el clero de la Catedral estaba compuesto por los pavordes y los beneficiados. Estos últimos eran ciento noventa y cinco en 1430 y doscientos dos en 1461.

La Catedral de Valencia, dedicada a santa María, devoción principal del Conquistador, a la que vinculó la mayoría de nuevas parroquias del nuevo Reino de Valencia por él fundado, fue consagrada el 9 de octubre de 1238. Levantada sobre la antigua mezquita mayor de la ciudad, que a su vez había sido construida sobre los restos de la antigua catedral paleocristiana. Los más de cien pergaminos de Jaime I conservados en su archivo capitular demuestran la protección que le brindó, e igualmente, la memoria del mismo quedó reflejada en la capilla de san Jaime, sede de la más antigua cofradía de la ciudad, y en la colocación de sus armas en uno de los laterales del altar mayor. Con un capítulo de veinticuatro canónigos, el cabildo estaba presidido por el arcediano mayor, pero tres de aquellos eran dignidades: deán, sacristán y chantre, además de los arcedianos. El 1240, el obispo Arnau de Peralta constituyó el arcedianato mayor y el de Xàtiva, a los que se unieron los de Alzira y Morvedre desde el año 1279. El número de canónigos fue variando: en principio, tras la conquista, fueron trece; en 1257 eran ya quince, y entre 1277 y 1279 su número ascendió a veinte, equiparándose a otros cabildos importantes. Más tarde, con Clemente VII se crearon otras cuatro canonjías. Finalmente, el 17 de junio de 1409, desde Perpiñán, Benedicto XIII añadió otra que se había de dotar de la misma *Mensa canonical* y conferirse a los reyes de Aragón, siendo Martín I el primero que la disfrutó, y Juan II tomó posesión de la misma en 1462, aunque en su lugar la usufructuaba micer Pau Rosell. Los mismos canónigos ocuparon durante toda la Edad Media los principales cargos de la Curia episcopal, entre ellos los vicarios generales y los oficiales. La designación de los obispos durante los siglos XIII y XIV quedó en sus manos, aunque en los nombramientos de los mismos se percibía siempre la influencia del rey. La solemnidad del culto en la Catedral quedaba garantizada a través de la liturgia de las horas que los canónigos estaban obligados a celebrar como si se tratara de monjes, aunque sin la obligación de residencia y vida comunitaria.

Además de los canónigos, el clero de la Catedral estaba compuesto por los pavordes y los beneficiados. Estos últimos eran ciento noventa y cinco en 1430 y doscientos dos en 1461 En 1259, el obispo Andreu d'Albalat había establecido las pavordías: doce pavordes o prepósitos, una por mes, seglares en un primer momento, eclesiásticos después, que administraban las rentas de la *mensa capitular* y se distribuían en doce zonas la percepción de los frutos de la diócesis de Valencia. Esto hizo que cada pavordía viniera identificada con un mes y con una zona. A menudo, muchos canónigos eran también pavordes. En 1553 el arzobispo de Valencia, santo Tomás de Villanueva, fue suprimiendo las pavordías, uniendo sus beneficios a la *mensa capitular.* Más tarde en 1585, una bula de Sixto V, asignó gran parte de las rentas de la pavordía de febrero, en manos de la familia Borja, al mantenimiento de las cátedras de la Universitat de València-Estudi General, que estarían ocupadas por pavordes de la Catedral. Universidad y Catedral quedaron vinculadas así entre los siglos XVI y XIX y no sólo por razones económicas. De los arcedianatos el más dotado era el de Xàtiva, y de las pavordías la más importante la denominada *de les Muntanyes*, en alusión a la zona de Alcoi y Cocentaina.

Junto con las dignidades existían los oficios, que se distribuían en cuatro domeros, dos diáconos, dos subdiáconos, dos sochantres y dos subsacristías, ayudados por un escribano del cabildo que era, a su vez, notario público de la ciudad, cargo que los Montfort ocuparon durante tres generaciones en el siglo XV. Algunos de los canónigos y beneficiados estaban también en posesión de otros cargos como el de vicario de la parroquia de san Pedro, el de penitenciario, llamado *lo confessor*, el *obrer* o fabriquero, el *sots-obrer*, el tesorero



La catedral en el plano original de Tomás Vicente Tosca, Museo Histórico Municipal de Valencia.

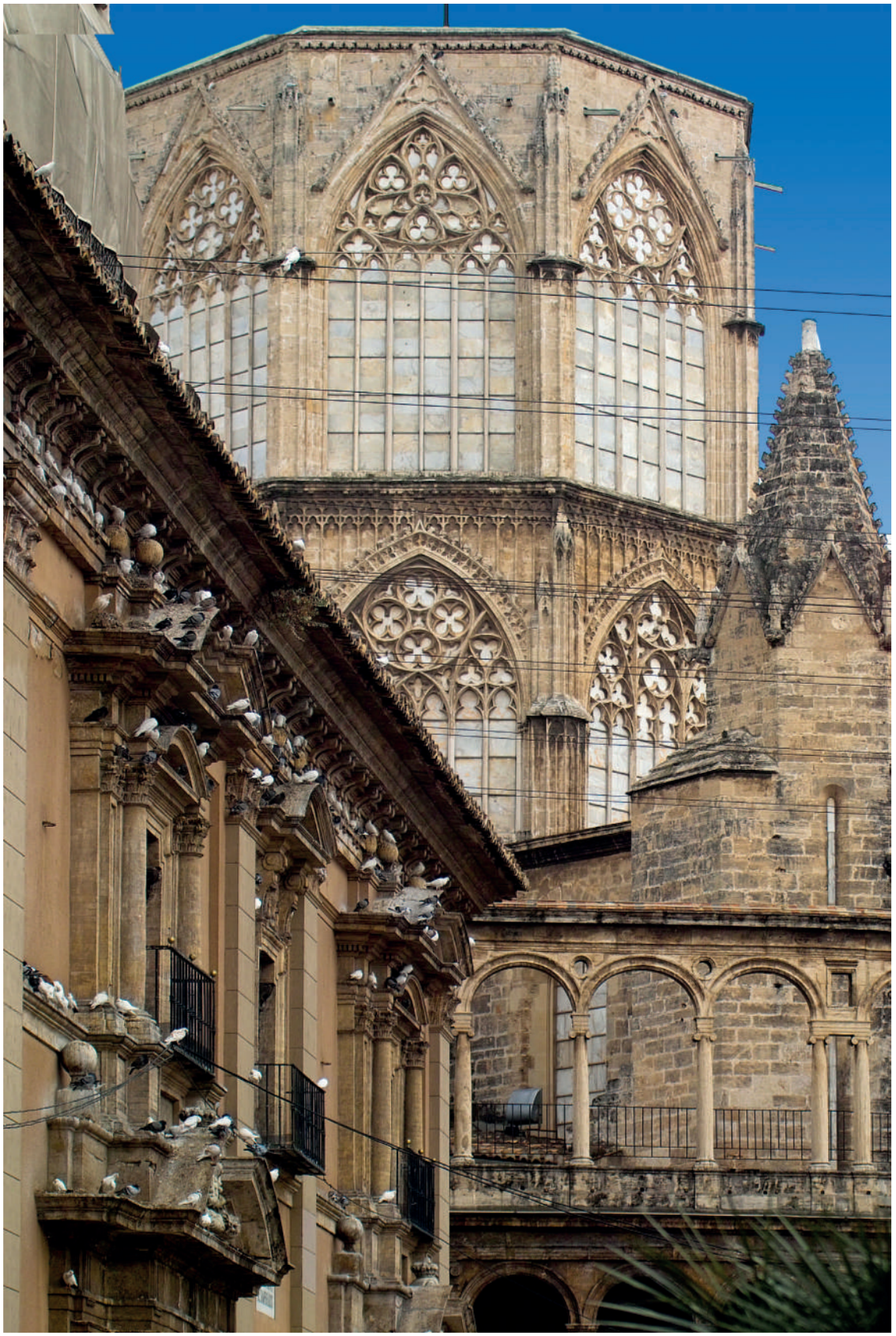
y dos colectores de aniversarios, además de una serie de oficios renovados anualmente en los cabildos pascuales. Todavía en 1494, el alemán Jerónimo Münzer en su visita a Valencia señala que en la iglesia mayor había además de veinticuatro canónigos, un total de doscientos eclesiásticos adscritos a la misma. A lo largo de todo el periodo medieval, pero especialmente en el Cuatrocientos, la mayoría absoluta de canónigos eran titulados universitarios, sobre todo doctores en derecho; vinculados a la ciudad y diócesis, en especial tras el privilegio de Eugenio V de 1435; procedentes de las familias de la nobleza y oligarquía local, e integrantes en una cantidad significativo de los círculos literarios de la época.

La Catedral contó con una institución anexa y cercana fundada por el obispo Ramon Despont entre 1303 y 1308: la *Almoina de la Seu*, de la que dependían el señorío de Benimaclet y la alquería de Benirredrà, y en la que se daba de comer a los pobres. También contó con otras *almoinas* o limosnas importantes, como la dotada por el canónigo Vicent Climent en 1474, que repartía anualmente seiscientos panes y ochenta libras de moneda entre los pobres.

Entre las capillas actuales de la Catedral destaca el Aula Capitular, hoy capilla del santo Cáliz. El obispo Vidal de Blanes encargó esta obra al *mestre major d'obres* Andreu Julià, construida entre 1356 y 1369, pero posiblemente acabada con anterioridad a la última fecha. El Aula no sólo sería el lugar destinado a las reuniones del cabildo con el prelado, o para enterramiento de los canónigos y obispos de la diócesis, quería ser también un espacio para el Aula de Teología, fundada por el obispo Ramon Gastó y encomendada primero a los dominicos Guillem Anglés (1354-1368), Joan Mateu (1368-1380) o san Vicent Ferrer, y después a los mismos canónigos, como Antoni Bou.

La Catedral contó con una importante biblioteca iniciada con las donaciones de los obispos Albalat o Despont y otros canónigos, y enriquecida sucesivamente por la adquisición de libros de Aviñón por Vidal de Blanes o de la biblioteca papal de Peñíscola por Hug de Llupià, entre ellos los volúmenes de los comentarios a la Biblia de los papas de Aviñón. De aquella librería quedan en la actualidad, todavía, más de cuatrocientos códices.

Una inscripción gótica hoy cubierta por la decoración barroca, documenta la primera piedra de la nueva catedral colocada en 1262 siendo obispo de Valencia el dominico Andreu de Albalat (1248-1276). En ella destaca el magnífico cimborrio, construido en dos fases, pieza más significativa y única en el llamado por algunos gótico mediterráneo. Con el obispo Ramón Despont se reiniciaron las obras, encargadas desde 1304 al maestro y *obrer major de la Seu,* Nicolás de Ancona. En época de Vidal de Blanes se construyó la magnífica y citada aula capitular, *obra de mestre* Andreu Julià, que el propio obispo costeó y en la que después de varias vicisitudes vuelve a estar su sepulcro. Desde 1381 hasta 1424 se edificó también la nueva torre de El Miguelete, destruyendo la anterior. Aunque campanario gótico y aula capitular quedaron en un primer momento exentos a la Catedral, la obra de la Arcada Nova, realizada por Francesc Baldomar y Pere Compte en la segunda mitad del siglo XV, unió ambas estructuras a la antigua nave. Los maestros de obras Pere Balaguer, Martí Llobet, Antoni Dalmau, Francesc Baldomar y Pere Compte intervinieron sucesivamente en la construcción de la Catedral de Valencia, quedando de aquella época dos puertas exteriores y una interna: la puerta del Palau, románico tardía o gótico primitivo, llamado también gótico de conquista, obra del siglo XIII, con historias esculpidas del Antiguo Testamento en sus capiteles; la puerta de los Apóstoles, obra gótica del maestro Nicolás de Ancona realizada en el episcopado del obispo Gastó, con escudos de este prelado, de varios canónigos, del rey





Vista exterior del cimborrio de la catedral.

Detalle de la decoración superior en la puerta románica de la catedral llamada *del Palau*.

Puerta gótica o de los Apóstoles de la catedral.

y de la ciudad, donde todavía hoy se reúne el Tribunal de las Aguas todos los jueves, y la elegante puerta también gótica de entrada al Aula Capitular, hoy capilla del santo Cáliz, a la cual se accede a través del pasillo construido por Pere Compte.

Aunque se ha dicho que Alfonso y Rodrigo de Borja, obispos de Valencia sucesivamente en el siglo XV, y después papas Calixto III y Alejandro VI, poco beneficiaron a su sede e iglesia mayor. En el segundo caso hay que destacar el mecenazgo indirecto que aquél protagonizó al traer consigo en su visita como obispo, cardenal y legado pontificio, a los pintores italianos Paolo de san Leocadio y Francisco Pagano, quienes a partir de 1472 pintaron los ángeles de la bóveda de la capilla mayor, recientemente recuperados, primeras pinturas murales renacentistas de España. De esta época y bajo la misma influencia italiana es también la capilla de la Resurrección, situada en el trascoro, detrás del altar mayor. El magnífico retablo mayor de plata de finales del siglo XIV de Pere Bernés, acabado definitivamente en 1419 y destruido en su práctica totalidad en un incendio de 1459, fue sustituido por el también de plata del platero pisano Bernabo Thadeo de Piero de Pone, en torno a 1492, obra que también desapareció en 1812 tras disponer el gobierno español que se fundiera para moneda la plata de las iglesias.



LECTURAS

José Sanchis Sivera, *La Catedral de Valencia. Guía histórica y artística*. Valencia, Imprenta de Francisco Vives Mora, 1909.

Juan Ángel Oñate Ojeda, *La Catedral de Valencia*. Valencia, Universitat de València – Fundación canónica Juan Ángel Oñate, 2012.

Vicente Pons Alós – Milagros Cárcel Ortí, "Los canónigos de la Catedral de Valencia (1375-1520). Aproximación a su prosopografía", *Anuario de Estudios Medievales* 35/2 (2005) pp. 907-950.

EL MIGUELETE Y SUS CAMPANAS

ÀNGEL SANCHIS CAMBRA

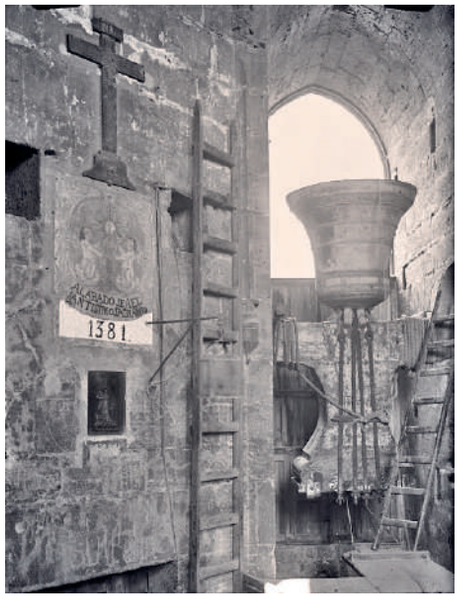
El progreso y los avances de la construcción del Miguelete se convirtieron en un gran espectáculo de masas, pues los habitantes de la ciudad vieron llegar a diario un continuo goteo de carretas, cargadas con sillares, ripio, cal, arena, yeso o maderas y clavos para realizar el andamiaje de la obra. Los trabajos se iniciaron en 1380 pero se demoraron en lo fundamental hasta 1429.

Junto a la puerta barroca de la Catedral se alza la torre campanario el *Miquelet*. En la actualidad preside con su esbeltez la plaza de la Reina, siendo imagen de la ciudad y parte indispensable de su historia, pero fue hace más de seiscientos años cuando comenzó su construcción. El 9 de mayo de 1376 el obispo Jaume d'Aragó y el cabildo pidieron licencia al rey Pedro IV para tasar y derruir algunas casas situadas en la *Plaça de les cols* con la intención de construir un *campanar nou*. La respuesta real no se hizo esperar al argumentarse el ornamento de la iglesia mayor de los valencianos y la honra de la ciudad, de modo que el 26 de mayo el rey reconocía el loable propósito. Éste fue el comienzo de tan majestuosa obra, aunque los trabajos no se iniciaron hasta el año 1381 como relata una inscripción conmemorativa en su base.

La singular torre tiene una altura de cincuenta y un metros, la misma longitud que su perímetro octogonal, y está compuesta por cuatro cuerpos iguales, los tres primeros sin ornamentación y el último con siete refinados arcos apuntados decorados con molduras de estilo gótico. En su terraza, la espadaña barroca eleva el edificio hasta los sesenta y cuatro metros. El interior del campanario es muy macizo y sólo alberga tres salas –de los refugiados, del campanero y de las campanas– así como la escalera de caracol que da acceso a la terraza. El Miguelete, la más notoria de las torres góticas octogonales, no se entiende sin otro elemento arquitectónico de la Catedral de Valencia: el cimborrio. Éste es de un acabado ligerísimo que contrasta con la torre maciza, pero no hay duda de que tienen una belleza y armonía en sus formas dentro de una misma época y estilo. Sus dos cuerpos son octogonales y sus aristas se refuerzan con pequeños contrafuertes que debían acabar en agujas o pilares góticos.

El mandato real no se puso en ejecución hasta junio de 1380 cuando se justipreciaron las casas para construir el campanario. La empresa era de una gran magnitud y solemnidad, y necesitaba de una organización administrativa y económica eficiente que garantizara la operatividad y la prosecución de la obra. Estas funciones las realizaba la sección de fábrica de la Seo, que administraba los recursos disponibles y los necesarios gastos, en especial a través del *obrer* y del *sotsobrer*. El primero se encargaba de la dirección de la institución, mientras que el segundo se ocupaba de la contabilidad, la gestión y la administración diaria. La fábrica se financiaba mediante ingresos de diversa procedencia: censales o títulos de deuda, colectas en la Catedral, en los portales de la ciudad y las parroquias del obispado, así como legados testamentarios.

Una vez tasadas las casas, el cabildo pensó en Andreu Julià como maestro de obras. El célebre arquitecto valenciano diseñó la torre durante los primeros días de julio de 1380. A finales de año se iniciaban los trabajos para derruir las casas y en julio del año siguiente empezaban las tareas de cimentación. El trabajo iniciado por Julià fue continuado por Joan Franch, que siguió al frente de la obra hasta finales del siglo XIV, cuando se finalizó el primer cuerpo del campanario. La torre se elevaba lentamente pero nunca llegó a detenerse según testimonian los libros de fábrica de la Catedral, que registran las compras de piedra de canteras cercanas como las de Burjassot, Godella y, en menor medida, del camino de san Antonio. El terremoto de 1396 provocó una pequeña detención de las obras para reparar los desperfectos del seísmo. Una vez superado el imprevisto, continuó el levantamiento de la torre, estableciéndose cuadrillas de canteros que trabajaban a las órdenes del maestro de



Sala de campanas del Miguelete en una imagen de archivo.

obras. El progreso y los avances de la construcción convirtieron a ésta en un gran espectáculo de masas, pues los habitantes de la ciudad vieron llegar diariamente un continuo goteo de carretas, cargadas con sillares, ripio, cal, arena, yeso o maderas y clavos para realizar el andamiaje de la obra. La torre iba tomando forma y se finalizó el segundo cuerpo entre los años 1402 y 1405.

En 1408, fue nombrado definitivamente Pere Balaguer como maestro de obras; el cargo del prestigioso arquitecto respondía a la intención de realizar un proyecto ambicioso. A principios de 1413 se finalizó el tercer cuerpo del campanario, se sacó la rueda o grúa con la que se elevaban los materiales y se realizaron las cimbras de la bóveda de la sala del campanero. En 1414 se pagaba a Pere Balaguer un viaje a Lérida, Narbona y otras partes con la finalidad de inspirarse en otros campanarios y tomar ideas para realizar lo más conveniente en el de la Catedral de Valencia. Los promotores aprobaron la financiación del viaje porque suponía una mayor formación y nuevos conocimientos para el maestro, de modo que a su vuelta se inició la construcción del cuarto y último cuerpo del campanario. En 1415 se colocaban unas inscripciones con textos bíblicos y en 1417 Martí Llobet, futuro maestro de obras de la Catedral, acababa las ventanas. La sala de las campanas quedó concluida a finales de 1418, siendo ésta la parte más vistosa de la torre al albergar gran parte de su ornamentación.

Pero la obra no se dio por terminada. En setiembre de 1424 el cabildo concertaba con el maestro Martí Llobet la construcción de una claraboya y una aguja para rematarla, así como las gárgolas que acompañarían su coronamiento. Los trabajos se finalizaron a primeros de 1429, pero no se acometió la aguja o pináculo a pesar de la perseverancia del cabildo, el cual no se concluyó hasta finales del siglo XVII y principios del XVIII cuando se culminó la espadaña barroca que sostiene las campanas de las horas y los cuartos. El campanario fue construido de forma anexa e independiente de la Catedral pero quedó unido al conjunto catedralicio con la ampliación de las arcadas de la iglesia a mediados del siglo XV. Desde entonces, el *Micalet* ha destacado sobre el *sky line* y sobre la estructura urbanística de la ciudad. Su altura, su volumen y su importancia hicieron de él un hito arquitectónico y uno de los iconos de Valencia.

La colosal torre tenía como fin albergar el conjunto de campanas de la Catedral, trasladadas por los carpinteros Amorós entre 1419 y 1420, e independientemente de éstas se iba a colocar un reloj para dar las horas, que habrían de ser escuchadas en toda la ciudad e incluso en la huerta circundante. Así, las autoridades civiles se reunieron con el cabildo para tratar sobre la colocación de una gran campana en la cima del campanario. El *Miquel Vicent* se instaló en 1419, sosteniéndose sobre un tinglado de madera hasta que fue construida la espadaña, acompañando a un reloj mecánico que no se ha conservado, pero que tras sucesivas refundiciones continúa tocando las horas para los valencianos. La monumental campana tiene un peso de 7.514 kilogramos y un diámetro de 235 centímetros, es la mayor de la antigua Corona de Aragón, y a ella se le debe el cariñoso nombre de *Miquelet,* con el que también se nombra a la torre. Ésta fue acompañada desde el año 1736 por la campana de los cuartos, llamada de *sant Vicent Ferrer*, situada en el templete que remata la espadaña barroca.

Las campanas de la Catedral son catorce, las dos ya mencionadas, el *cimboriet* en la terraza del cimborrio, y otras once en la sala de campanas: la *Maria*, el *Jaume*, el *Manel*, el *Andreu*, el *Vicent*, el *Arcís*, el *Pau*, la *Bàrbera*, la *Caterina*, la *Violant* y la *Úrsula*. Este conjunto es de los más ricos y variados de todo el estado español. Su campana más antigua es la



Fotografía histórica del campanario de la catedral.

Cuerpo superior y decorado del Miguelete que acoge la sala de campanas de la catedral.

Caterina, que data de 1305, siendo hasta el momento la más antigua en uso de toda la Corona de Aragón, mientras que la más joven es la *Violant* de 1735.

Las campanas han sido tradicionalmente un medio de expresión y comunicación, y junto a las carracas, se destinan a los usos litúrgicos de la Seo, sonando en diversos momentos y con diferentes motivos, diarios, festivos, de muerte o extraordinarios. Los toques han dado lugar a las consuetas, relaciones escritas a modo de partituras musicales, que han regulado la vida religiosa y civil de la sociedad valenciana durante siglos. La última consueta fue elaborada el año 1994 por el *Gremi de Campaners Valencians*, adaptando los antiguos toques a los rituales y calendarios actuales. Así mismo, dicho gremio, realiza una labor de un valor incalculable al recuperar la ejecución manual de los mismos desde 1988, una característica de la cultura y la idiosincrasia propia de la ciudad de Valencia.



LECTURAS

Fernando Chueca Goitia, "El Miguelete de Valencia", *Archivo Arte Valenciano* 62, (1981) pp. 3-12.

José Sanchis Sivera, *El Micalet de la Catedral de Valencia. Historia y arte.* Valencia, Imprenta Carlos Nacher, 1977. Reedición de los capítulos dedicados al Miguelete de su obra *La Catedral de Valencia.*

Arturo Zaragozá Catalán, *Arquitectura gótica valenciana, siglos XIII-XV*. Valencia, Direcció General de Promoció Cultural i Patrimoni Artístic, 2000, tomo I, pp. 94-98 y 127-140.

LA JUDERÍA

NOELIA RANGEL

El 8 de abril de 1391 los Jurados acordaron fijar la apertura de una nueva calle en la judería que mejorara la circulación de las personas, construyendo el Portal Nuevo en la plaza de la Xerea. El proyecto se vio truncado por el asalto a la judería del 9 de julio de 1391 que supuso la destrucción completa del barrio. Los posteriores intentos de restaurar la judería de Valencia se vieron fracasados.

La presencia de comunidades hebreas en la *Valentia* romana o en la *Balansiyya* islámica fue continua pero, propiamente, la fundación del barrio de la judería ha sido datada el 20 de octubre de 1244, cuando Jaime I otorgó un espacio singular de residencia urbana a los hebreos valencianos, el cual se amplió en 1273 al tiempo que se garantizaba que no se trasladaría a otro lugar. Ya en 1244 el monarca indicó unas referencias precisas para establecer el circuito de la judería: el adarve Abingeme, el baño Amnalmelig, la puerta de la Xerea, el horno de Abinulliz y el adarve de Abrahim Alvalençí. De estos cinco hitos el único documentado con exactitud es la Puerta de la Xerea, que se situaba en el acceso principal a la iglesia de santo Tomás y san Felipe Neri, y que fue derruida en 1727. Los otros cuatro puntos, identificados en sucesivas investigaciones, permiten establecer una localización sobre el mapa de la ciudad de Valencia de la judería medieval, de cuyo entramado urbano no queda nada perceptible en la actualidad. Los baños de Amnalmelig se ubicarían en la manzana que actualmente ocupa el Colegio de Corpus Christi. El horno de Abinulliz se localizaba en frente de la esquina de la desaparecida calle de la *Sabateria* con la calle Avellanes. Los dos adarves coinciden con el principio y final de la delimitación del barrio judío. Por el lado sur, el Adarve Avingeme corría cercano a la actual calle de la Paz, mientras que por el lado este el Adarve Abrahim Alvalençí pasaba próximo a la plaza de la Figuera, cercana a la actual de la Reina.

La judería, ubicada dentro de la parroquia de santo Tomás, estaba cerrada por un muro que partía desde la puerta de la Xerea, en la actual plaza de san Vicent Ferrer. Desde allí, el muro se levantaba entre las actuales calle del Milagro y del Mar, atravesaba la calle de san Cristóbal y llegaba a la de les Avellanes, donde giraba en dirección a la actual plaza de la Reina pero sin llegar a ella. Luego hacía un recodo y por la calle del Mar llegaba a la actual calle de Castellvins, donde se encontraba el Adarve de Abrahim Alvalençí. Seguía por esta calle y por la del Marqués de dos Aguas, donde tras otro recodo continuaba por las actuales calle de la Paz y calle Libreros para llegar a la desaparecida calle del *Gall*, nombre residual de *el Call*. Desde allí, iba a la actual plaza de la Cruz Nueva, antiguamente plaza *dels Cabrerots*, donde confluían las delimitaciones de las parroquias de santo Tomás y san Andrés. Desde ésta regresaba en línea recta hasta la plaza de la Xerea. La judería englobaba, pues, parte de las actuales calle del Mar, de la Sangre Nueva, Ruíz de Lihory, Martínez Degrain, En Sala, de les Medines –única calle que conserva parte de su trazado judío y su nombre– , parte de la calle de san Cristóbal, de les Avellanes y de la Paz.

La comunicación del circuito murado que acotaba la judería con el resto de la ciudad se hacía a través de algunos portales, generalmente abiertos en las zonas de contacto comercial. La puerta de acceso principal era la Puerta de la Figuera, donde se ubicaba el zoco, que configuraba un pasaje cerrado al que se accedía desde las inmediaciones de la plaza de la Figuera, se extendía hasta la actual plaza Luis Vives, y era propiedad de la Corona, la cual cada año subastaba los puestos de venta de su interior. La calle del *Açoch* –zoco– actualmente es un callejón sin salida llamado de las Gallinas que tiene entrada desde la calle del Mar, y aunque en la documentación se le denomina *açoch juehu* nunca estuvo incorporado a dicho barrio, motivo por el que no sufrió daños durante el asalto de 1391, si bien se le conocía por ese nombre porque su acceso estaba junto a esa puerta y porque era explotado mayoritariamente por judíos.

Aparte de la principal, había otra serie de puertas de acceso al recinto judío, algunas de ellas desconocidas. En la calle de les Avellanes se producía un ensanchamiento



Los sabios del templo judío rodean a Jesús en el Retablo de Sant Esteve de Gualter, de Jaume Serra, Museu Nacional d'Art de Catalunya.

Puerta de acceso al antiguo barrio de la judería de Sagunto.

Plano de situación de la judería, de la morería y del burdel en la Valencia medieval.

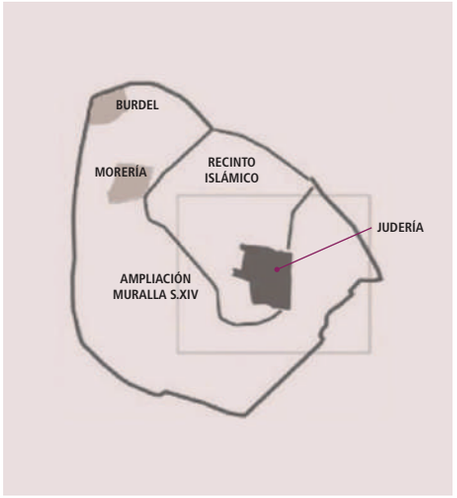
Previsión de ampliación de la judería de Valencia sobre su antiguo barrio y los adyacentes a finales del siglo XIV.

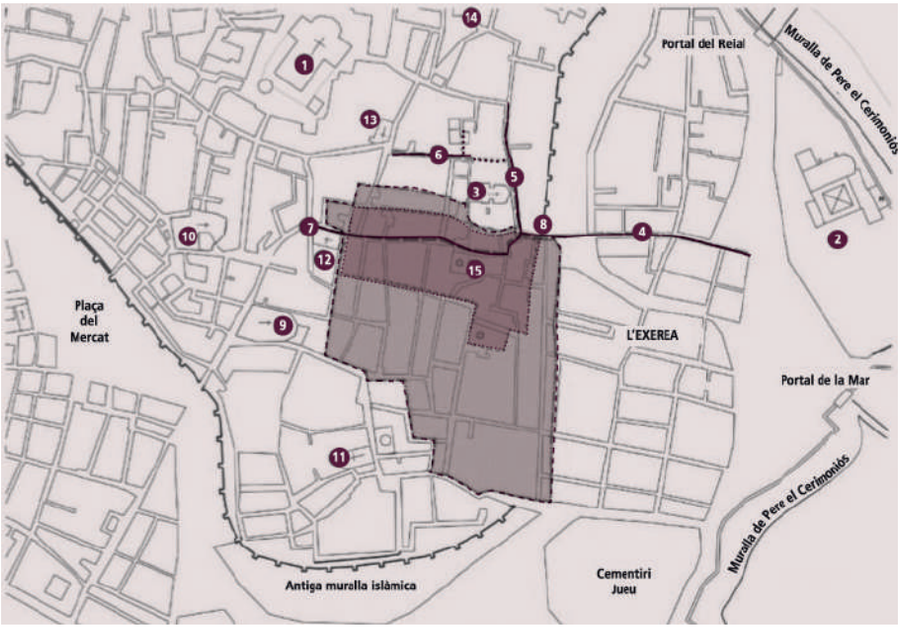
llamado plaza de les Avellanes, conocida también como plaza de Marrades, donde se ubicaba el *Portal de la Sabateria*. El *Portal Nou de la Juheria* estaba en la actual plaza de san Vicent Ferrer, en el punto que coincidía el muro de clausura y la calle de En Maçana. Otra de las puertas se situaba en la plaza *dels Cabrerots*, detrás del Colegio de Corpus Christi, donde ahora se sitúa la plaza de la Cruz Nueva, que tenía entonces mayor capacidad e importancia que la actual y constituía el centro de la judería. En ella confluían las principales calles del barrio, por lo que allí quedaba establecido el mercado de artículos de primera necesidad.

La judería estaba constituida por un conjunto de calles estrechas y tortuosas, rodeadas por un muro, cuyas puertas se cerraban con llave cada noche. La realidad distaba mucho de los deseos de los gobernantes, ya que muchos cristianos vivían en la judería y muchos judíos compraban casas en la ciudad cristiana, vivían y trabajaban en ella. Dentro del recinto, la vida se organizaba en torno a varios núcleos. Otro de los puntos de referencia los constituían los edificios religiosos. La Sinagoga mayor, que en 1391 se convirtió en el convento de san Cristóbal, se ubicaba en una calle sin salida que en 1393 fue convertida en la actual calle Milagro. Era el lugar más céntrico de la judería, frente a las carnicerías, a las que se accedía por dicha calle. Las costumbres y necesidades alimenticias de los judíos hacían del negocio de estas carnicerías un punto de contacto y relación comercial con los cristianos, ya que toda la carne no *kosher*, es decir que no cumplía con el ritual, la vendían a los cristianos. Jaime II, en 1321, autorizó a los judíos a tener un lugar propio donde proveerse de la carne necesaria según sus costumbres religiosas. En 1428, parte de estas calles se anexionaron al recinto de san Juan del Hospital.

El último núcleo en torno al cual giraba la vida de los judíos era el cementerio de la comunidad. El *Bet Jayim* se ubicaba extramuros, a no menos de cincuenta codos del barrio judío, situado en la parroquia de santo Tomás y al que se accedía por el *Portal d'en Esplugues*, el cual fue derribado en 1390 sobre cuyo solar se construyó en su lugar en 1491 el convento de santa Catalina de Sena. Es decir, el cementerio hebreo estaría localizado entre las actuales calles de Pintor Sorolla y Doctor Romagosa. Las obras de







1. CATEDRAL
2. CONVENTO DE SAN DOMINGO
3. SAN JUAN DEL HOSPITAL
4. CALLE DE LA MAR
5. CALLE TRINQUETE DE CABALLEROS
6. ADZUCAT DEL MILAGRO
7. PLAZA DE LA FIGUERA
8. ANTIGUO PORTAL DE L'EXEREA
9. SAN MARTÍN
10. SANTA CATALINA
11. SAN ANDRÉS
12. SANTA TECLA
13. SANT TOMÀS
14. SANT ESTEVE
15. SINAGOGA MAYOR

SINAGOGA
IGLESIA/CONVENTO
RECINTO INICIAL DE LA JUDERÍA
AMPLIACIÓN DE LA JUDERÍA
APERTURA DE ADZUCAT

construcción del metro en 1998 dejaron al descubierto en la plaza de los Pinazos el *Portal dels Jueus,* que debe su nombre al cementerio judío emplazado en las proximidades.

Como el resto de la ciudad, a partir de 1370 la judería de Valencia se demostró receptora de numerosos correligionarios, produciendo un gran crecimiento demográfico inmigratorio que llevó a la aljama a sobrepasar los límites del barrio que tenía asignado por las parroquias de san Andrés y san Esteban. El 1 de diciembre de 1389 el monarca reconoció el ensanche y en 1390 comenzaron las obras para la cerca que habría de englobarla de nuevo. La *juheria nova* mantenía el muro septentrional de la vieja judería, desde el Portal de la Xerea hasta cerca de la plaza de la Figuera, al inicio de la calle del Mar. Desde allí el muro continuaba hasta la actual calle de Luis Vives, cruzando una serie de callejones desaparecidos al abrirse la calle de la Paz, hasta llegar a la plaza de Margarita Valldaura. Seguía el muro por una calle que pasaba por detrás de la iglesia de san Martín hasta llegar a la plaza de Vilarrasa, actual Rinconada de García Sanchiz, junto al palacio del Marqués de dos Aguas. Recorría la calle de los Libreros hasta llegar a la calle En Sala, donde hacía otro recodo hasta la actual plaza del Patriarca desde donde bordeaba las fachadas sur y oeste de la Universidad, y por la actual calle de Salvá giraba hacia el este para seguir por la calle Comedias y de la Nave hasta llegar a la calle *dels Saigs*, actual calle del Vestuario. Desde allí giraba hacia el norte para terminar en la puerta de la Xerea.

El nuevo recinto comprendía buena parte del barrio de la Xerea, cuyos vecinos cristianos quedaban aislados del resto de la ciudad al impedírseles el paso hacia el centro y, del mismo modo, las gentes que procedían del Grao habían de pasar obligatoriamente por la judería para llegar al mercado. El 8 de abril de 1391 los Jurados acordaron fijar la apertura de una nueva calle en la judería que mejorara la circulación de las personas, construyendo el *Portal Nou* en la plaza de la Xerea, en la esquina con la calle de Cristòfol Soler. El proyecto se vio truncado por el asalto a la judería del 9 de julio de 1391 que supuso la destrucción completa del barrio. Los posteriores intentos de restaurar la judería de Valencia se vieron fracasados, sólo quedó algún grupo de judíos sin formar aljama.

LECTURAS

Francisco Danvila Collado, "Clausura y delimitación de la judería de Valencia en 1390", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 18 (1891) pp. 142-158.

María Concepción López González, "Nuevas aportaciones al estudio del recinto de la judería de Valencia delimitado en 1244", *Sefarad* 74:1 (2014) pp. 7-31.

José Rodrigo Pertegás, *La judería de Valencia*, Valencia, Librerías París-Valencia, 1992, reedición antes de 1992.

LA MORERÍA

MANUEL RUZAFA GARCÍA

Situada en un tramo de lo que hoy es el barrio del Carmen, la morería apenas sobrepasó los 500 moradores en la época de mayor plenitud. Su población era gestionada directamente por las instituciones del rey pues contribuían con importantes rentas al patrimonio de la monarquía. La Aljama era su órgano principal de gobierno interno.

El barrio de los musulmanes que vivían en Valencia se encontraba entre las parroquias de san Nicolás y santa Cruz, ubicándose aproximadamente entre las calles Quart, Corona, plaza de Mossén Sorell, calles Alta y Baja, plazas del Tossal y san Jaime. Este espacio apenas ocupaba tres hectáreas y media de las ciento cuarenta y dos que abarcaba el recinto amurallado, una superficie reducida donde habitaban alrededor de unas ciento cuarenta familias y una notable población flotante. En total, apenas sobrepasó los quinientos moradores en la época de mayor plenitud. Pese a su tamaño, la morería acogió a sucesivos contingentes de emigrantes mudéjares –descendientes de los andalusíes sometidos por la conquista cristiana– valencianos, peninsulares o de otras tierras musulmanas que por diversas circunstancias vinieron a Valencia.

Inicialmente el barrio se encontraba situado extramuros, siendo un arrabal del recinto islámico del siglo XI al que se accedía por el *Portal de Valldigna,* de acuerdo con las condiciones establecidas y pactadas por Jaime I con Zayyan ibn Mardanish tras la rendición de Valencia, aunque la ampliación del recinto amurallado en 1356, durante el reinado de Pedro IV el Ceremonioso, lo agregó al resto del espacio urbano circundándolo con la nueva muralla. Sus autoridades estaban representadas por las instituciones cristianas del Reino, en particular por la Bailía general, que gestionó el real patrimonio y consideró a esta población como parte importante del tesoro real al ser una fuente de rentas para la monarquía; también por la Bailía de la morería, cuyos ingresos fueron habitualmente arrendados a una familia cristiana; y además, por la Aljama, máxima representación institucional mudéjar que hacía las veces de equivalente del *Consell* de la ciudad. La misma sede de la Bailía general estaba adosada a la morería, accediéndose a ella a través de la *Porta del Malcuinat*, humilde construcción y vía de acceso al interior. En sus proximidades se encontraba la carnicería que abastecía a la comunidad musulmana cumpliendo las prescripciones islámicas en el sacrificio animal, aunque también fue utilizada por los cristianos debido a sus particulares condiciones de higiene.

La estructura urbanística del conjunto se caracterizó por el predominio de pequeñas casas, con solares minúsculos y dos plantas de altura que, excepto en los domicilios de algunos ricos mercaderes, ejercían al mismo tiempo de vivienda, taller y punto de venta de artículos. En no pocas ocasiones estaban comunicadas entre sí por el interior de las mismas casas. La elevada densidad demográfica y también de espacio construido se materializaba con el predominio de calles estrechas y callejones sin salida, entre las cuales circulaba un ramal de la acequia de Na Rovella, conocida como *sèquia de la morería*. Sólo tras la parcial destrucción del barrio, consecuencia del asalto en 1455, los testimonios apuntan a una reordenación del espacio con casas mejor edificadas y un esponjamiento del entramado urbano.

La Aljama puede ser considerada como una especie de asamblea que ejercía de estructura de gobierno de la morería, al reunir en un consejo a todos los cabezas de familia mayores de edad. Tras sucesivas disposiciones reales sobre cargos, atribuciones y procedimientos de elección, al frente de la institución se encontraban los llamados *Adelantats, Prohoms i Vells* (jeques), presidiendo una institución que contaba con más de diez oficiales. Así, el administrador de las cuentas, el recaudador de impuestos, un *Alcadí* que impartía justicia en nombre del rey, un *Alamí* que se ocupaba, entre otras funciones, de la redacción y control de los documentos públicos, en árabe, latín o valenciano, y toda una serie de oficiales subalternos, como los *Verguers* o el verdugo (*Sortí* o *Morro de vaques*), todos los cuales ejercían un poder delegado y subordinado a la autoridad de la Corona



Miniaturas del *Libro de la felicidad*, de procedencia turca otomana y escrito en árabe, elaboradas por el taller de Ustad 'Osman, Bibliothèque Nationale de France.

a través de sus oficiales destacados en la misma ciudad. Incluso se tiene constancia de la existencia de algunas cofradías asistenciales islámicas, y de un gremio, el de los zapateros de la morería.

Uno de los aspectos más destacados de la morería fue su importancia en el terreno de las actividades económicas, las cuales se caracterizaban por la especialización en determinados artículos, muchos de ellos de elaboración islámica tradicional, sobre todo en el trabajo del hierro, textil, cuero y calzado, aunque la conocida cerámica mudéjar se encontraba fuertemente vinculada a los centros de Paterna y Manises. Deben añadirse otras actividades como las derivadas de la construcción, sin llegar a producir profesionales vinculados al denominado arte mudéjar, casi inexistente en Valencia, que sí fue asumido por los mudéjares aragoneses o navarros, o también otros sectores dedicados a la alimentación y al tráfico de materias primas, entre otras. De hecho, el activo más destacable de la morería fue la actividad comercial que desarrollaron sus mercaderes, tanto en el comercio interior del Reino o la Península Ibérica (Aragón y Castilla en particular), como hacia el exterior, sobre todo en dirección a las tierras islámicas peninsulares y ultramarinas, destacando los contactos regulares con los puertos del sultanato nazarí de Granada, los norteafricanos, en especial Orán, Bugía o Túnez, así como otros centros más alejados, como Alejandría o El Cairo. Sus productos eran embarcados desde Valencia a casi todos los destinos mediterráneos y atlánticos, presentándose una verdadera especialización por parte de sus mercaderes –el cincuenta por cien de los oficios registrados en la morería– aunque la mayor parte de ellos desarrollaron un nivel de negocio limitado con la excepción de algunas de las familias como los Xupió, Ripoll o Bellvís, que aprovecharon su fortuna para hacer valer una notable presencia política. Entre ellos, destacaron comerciantes tan influyentes como Alí Xupió, su padre, Çaat Xupió, o Mahomat Ripoll, auténticos señores de la morería durante el siglo XV.







Página de un Corán de procedencia norteafricana, Universitat Jaume I de Castelló.

El poder de este grupo se articuló a través de matrimonios que reforzaron los vínculos de los negocios, permitiéndoles erigirse en representantes de sus correligionarios ante los poderes cristianos. Constituyó una auténtica oligarquía dentro de una Aljama con profundos desequilibrios internos en base al diferente poder económico, de representación política y social. En ningún caso puede considerarse como una sociedad de iguales pues existieron fuertes diferencias internas que, en ocasiones, significaban conflictos, enfrentamientos y bandos. Salvo en el caso de las familias dirigentes, el período de residencia en la morería de Valencia apenas superó las dos generaciones, demostrándose tanto como un punto de emigración hacia las tierras musulmanas como vértice de uno de los mayores mercados de esclavos del Mediterráneo.

Si la convivencia interna resultó difícil, la relativa fluidez de los contactos con la población cristiana y, en menor medida, hebrea, no permaneció ajena a sobresaltos. El más grave, sin duda alguna, se produjo el 1 de junio de 1455, cuando la morería fue asaltada por la población cristiana. Grupos de marginados, pobres y artesanos humildes, pero también vecinos, caballeros y algún que otro clérigo participaron en esta acción. El pretexto fue la conversión al grito de *façen-se cristians los moros o muyren!*, pero el objetivo real fue el robo y saqueo de sus habitantes. La escasa capacidad de los oficiales reales y municipales para evitarlo desató, sin embargo, una represión selectiva sobre los más pobres y sobre quienes fueron considerados extranjeros, así como la posibilidad de intervención directa de los monarcas, especialmente de Juan II, en la gestión política del municipio. Aunque la morería volvió a poblarse, a partir de la década de 1460, sus mercaderes fueron emigrando a otros lugares. Cuando a principios del siglo XVI los agermanados volvieron a asaltarla, apenas quedaban veinte familias residiendo en ella. Es decir, nunca recuperó su pasado esplendor a pesar de una cierta revitalización entre los años de 1480 y 1495. En 1526, un decreto de Carlos V les obligó a convertirse al cristianismo y la humilde mezquita se convirtió en iglesia de san Miguel. Pocos moriscos continuaron habitando allí hasta su definitiva expulsión en 1609. En el siglo XVIII, la antigua morería solo era un referente topográfico, la *Vilanova olim moreria*, según señalaba el plano de Tosca.

Pero dentro de la morería no sólo habitaron mudéjares en el siglo XV. A pesar de las reiteradas prohibiciones reales, apenas existió un período en el que la exclusión de cristianos fue casi absoluta. La presión de la emigración cristiana y la circunstancia de que la propiedad del suelo y de las casas perteneciera a cristianos, entidades religiosas, nobles o ciudadanos, forzó una relativa cohabitación, visible en la calle de Quart, donde las casas de los cristianos y las de los mudéjares confrontaban pared con pared. Nunca existió una muralla que delimitase su espacio. Sin embargo, la inserción de la morería en la vida urbana constituyó una característica más que notable en la ciudad hasta finales del siglo XV.

LECTURAS

María del Carmen Barceló Torres, "La morería de Valencia en el reinado de Juan II", *Saitabi*, XXX, 1980, pp. 49-71.

José Rodrigo Pertegás, "La morería de Valencia. Descripción topográfico-histórica de la misma", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXVI, 1925, pp. 229-251.

Manuel Ruzafa García, "La morería de Valencia: centro económico mudéjar en área de convergencia cristiana y musulmana mediterránea (1370-1500)", en *Relazioni economiche tra Europa e mondo islamico. Seccoli XIII-XVIII. Atti della XXX[a] Settimana di Studi (2006)*, Prato, Le Monnier, Fondazione Istituto Internazionale di studi economici "F. Datini", 2007, pp. 325-338.

LOS PLANOS URBANOS

AGUSTÍ CAMPOS PERALES

Los planos del italiano Mancelli y del presbítero valenciano Tosca, de principios de los siglos XVII y XVIII, respectivamente, constituyen la principal fuente documental para conocer como era la trama urbana medieval y la toponimia vernácula de la Valencia foral.

Los planos del italiano Antonio Mancelli y del valenciano Tomás Vicente Tosca, elaborados en 1608 y 1704 respectivamente, constituyen una fuente de primer orden para conocer históricamente el entramado urbanístico de la ciudad de Valencia en el siglo XV y situar en el espacio los hechos acaecidos durante su historia. Se trata de las dos primeras representaciones cartográficas de Valencia, después de la que apareció en la *Primera parte de la Crónica General de España* (1538) de Pere Antoni Beuter y de la del holandés Anton van den Wyngaerde (1563). Pero en estos dos mapas que ahora nos ocupan se representa la ciudad con unas determinaciones menos artísticas y más objetivas. Ambos planos son una auténtica fotografía momentánea.

En ellos se ven claramente los espacios de poder de la ciudad (*Plaça de la Seu*, con los edificios de la *Casa de la Ciutat*, la *Generalitat*, la *Batlia*, la *Confraria de sant Jaume* y la Catedral) los de comercio y sociabilización (*Plaça del Mercat*, con la *Llotja*), junto con otros que con el tiempo adquirirán estos rasgos, como la *Plaça de sant Francesc*, que en el siglo XIX se convertirá en el epicentro político de Valencia. El río atraviesa la fachada septentrional de la urbe, y con sus cinco históricos puentes conecta la ciudad rodeada de murallas con los caminos y los lugares del término de Valencia.

Se trata de dos miradas hechas desde el norte por razones históricas y culturales, pues las relaciones con la tramontana, siempre fueron las más favorables para Valencia. Y en primer término, en ambas representaciones, el *Portal dels Serrans*, que parece que recibe al ojeador. La obra de Pere Balaguer, pues, aparecía doscientos y trescientos años después, tal y como la habían previsto los gobernantes de Valencia cuando se levantó: como una puerta monumental para fascinar a todos los individuos que entraban al *cap i casal* desde el *Camí de Morvedre*.

Aunque ambas representaciones pertenecen a los tiempos modernos, en estas se pueden observar todavía vestigios de la ciudad medieval como la muralla musulmana y cristiana, entre otros elementos urbanísticos que tienen sus raíces en el medievo valenciano. De este modo, en el mapa de Mancelli aún se puede observar el burdel con su muralla y su entrada propia, que fue clausurada en época de Carlos II, y por lo tanto ya no aparece en el mapa de Tosca. También el campanario de la Seu, el conocido popularmente como *Miquelet*, difiere en ambas representaciones. En la del italiano aparece sin el remate barroco, la espadaña, y con el reloj mecánico que se colocó en el siglo XV. Y en ambos se localizan edificios como el Palacio Real, la *Casa de la Ciutat*, el edificio de *l'Almoina*, el palacio del Marqués de Dos Aguas con una torre medievalizante o el palacio de Mossén Sorell, desaparecidos *a posteriori* y que guardan en estos planos su fisonomía claramente medieval.

Es posible, igualmente, hacer un balance de lo que supuso arquitectónicamente el siglo XVII en Valencia. El desarrollo, por ejemplo, del barroco y los cambios que este movimiento artístico supuso para muchos edificios de planta gótica como las terrazas que se observan en algunas parroquias en 1608 y que desaparecen en 1704. Su valor documental e histórico, y en definitiva patrimonial es, pues, indudable.

En este sentido, el plano de Tosca es una copiosa fuente de información toponímica, transcrita seguramente de manera autógrafa por el mismo presbítero. Si bien se elaboró en base a arcaísmos, castellanismos y vulgarismos, y de hecho se han documentado hasta 485 topónimos, una auténtica guía cultural, pues muchos de ellos responden al nomenclátor popular, inspirado en una tradición con unos orígenes seculares que se remonta en muchos casos a la Edad Media.



Grabado del plano de Valencia del padre Tosca, realizado por José Fortea e impreso por Antonio Bordázar, c.1738. Museo Nacional de Cerámica González Martí.

Vista urbana de Valencia por Anton van den Wyngaerde, pintor de la corte de Felipe II, 1563. Österrreischische Nationalbibliothek de Viena.

Plano urbano más antiguo que se conserva de Valencia, de Antonio Mancelli, 1608. Museo Histórico Municipal de Valencia.

Al fin y al cabo se trata de una representación determinada de la ciudad, desde un punto de vista propio, aunque seguramente para Tosca el uso de los topónimos solamente tenía un interés instrumental y sentimental. En otro orden de cosas, tanto en este caso como en el del plano de Mancelli no están demasiado claros los objetivos de llevar a cabo estos ingentes trabajos.

De la biografía de Antonio Mancelli muy poco se sabe. De origen italiano, exactamente romano, pudo establecerse en Valencia a principio del siglo XVII. Parece que su valedor fue Jerónimo Sirvent, militar que sirvió a Felipe II y que le encaminó hacia Luis Carrillo, virrey de Valencia entre 1606 y 1615, a quien se dedica el plano, tal vez con la intención de que éste lo sufragase o le encargara nuevos trabajos. Una dedicatoria manuscrita y no grabada que podría indicar que se trataba de una ofrenda anterior a la tirada de la lámina, no llevada a cabo por los problemas que tuvo el virrey por estas fechas, fundamentalmente la expulsión de los moriscos (1609).

Algo más claros están los intereses del plano de Tosca. El matemático valenciano recibió de los munícipes de la ciudad el encargo de elaborar un mapa de Valencia. No parece que hubiera detrás una intención planificadora, referida a un plano con finalidades, por ejemplo, catastrales, sino más bien suntuarias, aunque es cierto que mossén Senac, administrador de la Seu de Valencia, utilizaba el plano para localizar los censos e hipotecas cargadas sobre los inmuebles de la ciudad.

Por lo que nos interesa aquí, es obvio que el mapa de Mancelli representa de una manera más aproximada, en vísperas de la expulsión de los moriscos, cómo





sería la capital del Reino durante los siglos medievales. Del de Tosca se ha dicho que pretende reflejar la ciudad conventual, pues las medidas para la representación isométrica están tomadas desde los edificios más significativos. Tosca, presbítero de la orden de san Felipe Neri, había volteado por las calles, plazas y torres más altas de Valencia triangulando la ciudad desde torres y campanarios, y rellenando la red viaria con un itinerario meticuloso. De este interés por cartografiar todo proviene aquello de *capellà de les ratlletes*, sobrenombre con el que la chiquillería conocía al fraile en la época.

Aunque hoy en día consideremos ambas representaciones en plano de igualdad, desde antiguo el mapa de Mancelli debió permanecer inadvertido para estudiosos y especialistas, ya que sólo se tiene constancia de un ejemplar que formaba parte hasta hace poco de propiedad particular. El del padre Tosca, por el contrario, ha sido objeto, no sólo de investigaciones, sino también de ediciones que redujeron su escala original, como la de Fortea, que ha sido fechada aproximadamente en 1738. Su popularización tal vez se tenga que atribuir a Antonio Bordázar, y al hecho de que fue el municipio quien encargó al fraile oratoriano el mapa que entregó finalmente en 1704. La materialidad de ambos planos también debió ayudar a su desigual difusión.

Detalle del plano de Antonio Mancelli situando la *Casa de la Ciutat*.

Si el del italiano (49'8 x 75'8 cm) está formado por la unión de dos hojas correspondientes a dos planchas grabadas en papel blanco, pegadas sobre una cartulina –se trata, casi con seguridad, de una prueba previa a su edición– el del valenciano (210 x 285 cm) está trazado sobre un soporte de papel entelado que se conforma por veintiocho fragmentos rectangulares.

No obstante esta suerte dispar, es probable que el valenciano hiciese su trabajo a la vista del diseño del italiano. Los parecidos son claros en algunos aspectos. Por ejemplo, ambos planos representan una determinada vista de Valencia –la axonométrica– desde el norte de la ciudad. Asimismo, la distribución de las cartelas, de la dedicatoria o de la tabla de los edificios singulares es idéntica. La única diferencia notable, además de la escala con la que están delineados –el de Mancelli 1:4.470 ca. y el de Tosca 1:810 ca.– y el detallismo del plano de Tosca, es que la toponimia aportada por Mancelli no es tan completa ni exacta, además de que está reproducida en lengua castellana. El del padre Tosca, en lengua valenciana. En 1738, en la copia que se hará del mapa del oratoriano por parte de Fortea, de entre el número reducido de topónimos que incluirá, todos se trasladarán al castellano. Había transcurrido una guerra y el fraile había fallecido. Y sobre todo, los Decretos de Nueva Planta, que dejaban la lengua de Ausiàs March o Joanot Martorell fuera de las instituciones. También en la representación de la ciudad se intentó borrar la memoria toponímica que perduró durante el régimen foral valenciano.



LECTURAS

Fernando Benito Doménech, "Un plano axonométrico de Valencia diseñado por Mancelli en 1608", *Ars Longa. Cuadernos de Arte*, 3, 1992, pp. 29-37.

Joan J. Gavara Prior. (coord.). *El Plano de Valencia de Tomás V. Tosca (1704)*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2003.

Vicent M. Rosselló Verger, "Tomàs V. Tosca El realisme urbà d'un il·lustrat", *Mètode*, 53, 2007, pp. 89-95.

EL PALACIO REAL

FERRAN ESQUILACHE

Sobre una modesta almunia almohade y una primera residencia de aspecto militar con cuatro torres mandada construir por Jaime I, se levantó a mediados del siglo XIV por Pedro el Ceremonioso el nuevo Palacio Real, sin duda inspirado por el morisco Palacio de la Aljafería de Zaragoza. Casi cinco siglos después, en 1810, fue demolido para evitar su posición estratégica como bastión artillero y quizás por su simbólico valor.

Cuando Jaime I conquistó la ciudad de Valencia renunció a conservar el alcázar de los gobernantes musulmanes, un complejo amurallado de casas palaciegas que ocupaba el lugar donde hoy están situados el Almudín, la plaza de la Almoina y el palacio del Marqués de Campo. Lo dividió en varios lotes, que fueron donados en el *Repartiment*, y prefirió fijar la residencia real en una almunia situada fuera de las murallas de la ciudad, al otro lado del río, que muy probablemente había pertenecido al *sayyid* Abu Zayd, el último gobernador almohade depuesto unos años antes por Zayyan ibn Mardanish. En realidad Jaime I ya se había alojado en este lugar durante los últimos meses del asedio de *Madinat Balansiyya* y, de hecho, en su interior se llevaron a cabo las negociaciones secretas para la rendición de la ciudad, por lo que ya conocía el lugar y debió sentirse cómodo alejado del bullicio urbano.

Las almunias eran pequeñas propiedades compuestas por una casa más o menos lujosa y un huerto-jardín rodeado por un muro, situadas en las inmediaciones de las madinas, donde las élites urbanas musulmanas se retiraban a descansar. Generalmente se las denominaba *riyād* (como la actual capital de Arabia Saudí), palabra árabe que los cristianos pronunciaban "real", que es de donde deriva el nombre de *Palau del Real*. En este caso las excavaciones arqueológicas realizadas en la avenida del General Elío demostraron que se trataba de una almunia del siglo XII modesta y austera, como marcan los cánones almohades. Además, su estructura era muy similar a la de cualquier casa andalusí, con patio central ajardinado, dependencias residenciales construidas a su alrededor, y una gran alberca en el huerto.

En los últimos años de su reinado Jaime I gastó grandes sumas de dinero en el Real, y también su hijo Pedro el Grande. La almunia andalusí no era suficientemente grande para alojar la corte de un rey, y además estaba muy mal defendida en caso de conflicto armado, por lo que Jaime I se decidió a derribarla y construir un nuevo palacio poligonal con cuatro torres en las esquinas y gruesos muros de mortero, al modo de las construcciones militares del siglo XIII. Una obra que concluiría su hijo el rey Pedro. Y ya no sabemos apenas nada del Real hasta que a principios del siglo XIV Jaime II se decidió a ampliarlo. Este rey tenía una concepción de la monarquía mucho más estatal que la de su abuelo, por lo que debió pensar que Valencia necesitaba un palacio real más lujoso y apropiado, de manera que emprendió la construcción de otro edificio más grande, situado junto al anterior, aunque con una estructura similar de patio central.

Construido en estilo mudéjar por maestros musulmanes, no hay duda que el nuevo Real estaba inspirado en el Palacio de la Aljafería y en otros palacios andalusíes. Se construyó una gran sala con columnas y un arco central dividiendo la estancia en dos partes, abierta al huerto-jardín donde había una alberca. Igual que el Salón de los Mármoles de la Aljafería, donde los antiguos gobernantes de la taifa de Zaragoza realizaban sus actos públicos, y equivalente a un salón del trono cristiano. De hecho, esta sala del palacio valenciano también fue conocida como la *Casa dels Marbres*, y en las excavaciones aparecieron restos de columnas de mármol blanco, capiteles califales del siglo X reutilizados, y finas yeserías de la decoración mudéjar.

A mediados del siglo XIV Pedro el Ceremonioso finalizó el nuevo Real iniciado por Jaime II, construyendo una nueva sala en el piso superior, que acabaría siendo una gran torre para proteger la entrada del palacio. Por otro lado, emprendió la segunda y última gran ampliación del *Palau del Real* con la construcción de *les Cases de la Reina*, tras decretar



Fragmento de capitel hallado en las excavaciones del Palacio Real de Valencia.

Salón de Mármoles en el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, cuya decoración interior se imitaría en el Palacio Real de Valencia.

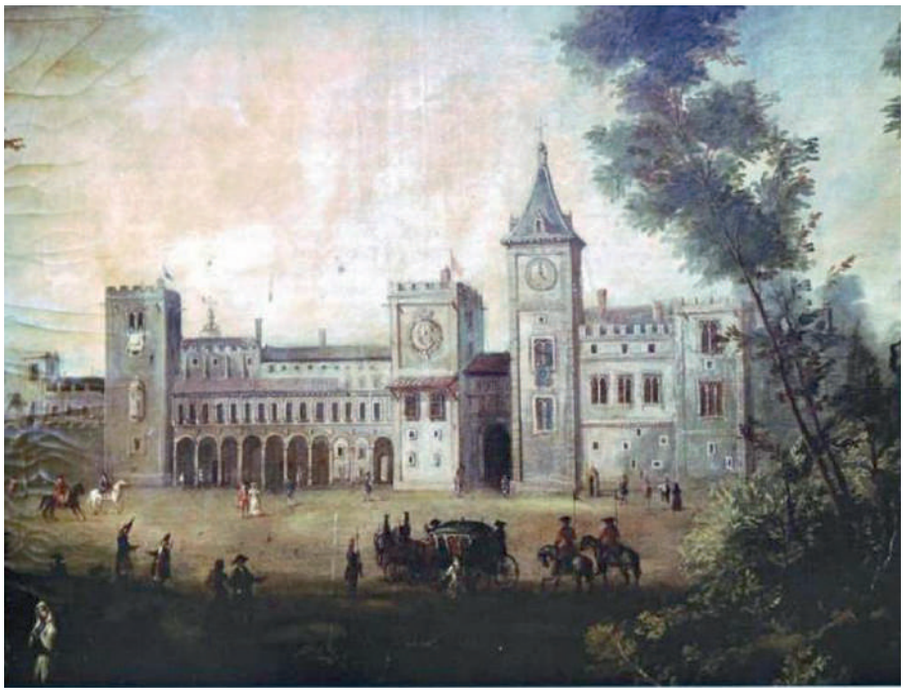
en las disposiciones que regulaban la corte real aragonesa la separación física de las estancias de los monarcas en palacio. Se trata de la zona más occidental del conjunto palaciego, construida alrededor de un patio más pequeño, con una torre esquinera en la fachada y una nueva capilla dedicada a santa Catalina, cuya portada fue construida con mármol rosado del Rosellón.

Durante los preparativos para la guerra de Castilla (1356-69) el Real se fortificó. Se construyó una falsa torre adosada al otro lado de la puerta principal, y un foso alrededor del palacio que fue localizado por las excavaciones arqueológicas en Viveros. Sin embargo las nuevas defensas sirvieron de poco. Pedro I el Cruel utilizó el palacio para alojarse durante el sitio que los castellanos impusieron a Valencia en 1363, pero antes de marcharse robó unas columnas de jaspe que se llevó a Sevilla e incendió el palacio. No sabemos el nivel de destrucción que produjo pero las reparaciones tardaron algunos años en completarse por la falta de fondos que acuciaba a la Corona tras la guerra con Castilla.



A la muerte de Pedro el Ceremonioso (1387) el palacio ya estaba completamente rehabilitado, y no consta que se hiciesen más obras importantes con posterioridad, más allá del mantenimiento necesario y algunos cambios en la decoración. No fue hasta 1420 que Alfonso el Magnánimo decidió instalar su corte en Valencia y emprendió una serie de reformas en el Real. Aunque se recreció la torre principal con una tercera planta, las obras del siglo XV se centraron especialmente en el edificio construido por Jaime I, que ya contaba con ciento cincuenta años y que a partir de entonces comenzaría a ser denominado el *Real Vell*, refiriéndose al otro edificio posterior como el *Real Nou*. De este período es del que se conserva una mayor cantidad de documentación sobre las obras en palacio, de manera que conocemos muchos detalles. Prácticamente se realizó una completa reconstrucción del *Real Vell*, con la excepción de los muros principales de las cuatro torres, que además fueron

Vista del Palacio Real de Valencia en el siglo XVIII.



Reconstrucción figurada del aspecto exterior del Palacio Real de Valencia.

recrecidas con una tercera planta y con almenas. Se procedió a sustituir los techos de madera típicos del siglo XIII por vueltas de ladrillo, se construyeron escaleras, se tapiaron puertas y ventanas para abrir otras en distintos lugares, y se construyeron salas nuevas entre las cuatro torres, donde se instalaron las habitaciones privadas del rey. Además, se construyó una galería sobre un arco para comunicar los pisos superiores del *Real Vell* y del *Real Nou*.

Alfonso el Magnánimo nunca vería acabadas las obras de las nuevas salas, porque partió hacia Nápoles en 1432 y nunca volvió, aunque su esposa la reina María fijó su residencia en el Real. Juan II fue el último rey aragonés en residir en Valencia durante algunos períodos del reinado, puesto que los Reyes Católicos (que eliminaron la separación de las habitaciones reales) residieron en Valencia poco tiempo. Con la integración de la Corona de Aragón en la Monarquía Hispánica las visitas reales a Valencia se redujeron aún más. Si bien el Real era la residencia oficial de los virreyes de Valencia, algunos con su propia corte; y también la sede de la Real Audiencia, de manera que el palacio fue siempre un centro de actividad política y burocrática por estar alojada la administración real y una parte de sus oficiales.



LECTURAS

Josep Vicent Boira (ed.), *El Palacio Real de Valencia. Los planos de Manuel Cavallero (1802)*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2006.

Mercedes Gómez-Ferrer, *El Real de Valencia (1238-1810). Historia arquitectónica de un palacio desaparecido*, Valencia, Institución Alfons el Magnànim, 2012.

Ferran Esquilache e Ivan Martínez, "Les obres del Palau Reial de València a l'entorn de 1400. Un acostament a la historia de la construcción valenciana en la baixa edat mitjana", *Contextos 1200 i 1400. Art de Catalunya i art de l'Europa meridional en dos canvis de segle*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2012, pp. 407-416.

LA CASA DE LA CIUTAT

FEDERICO IBORRA BERNARD

Situada junto al Palau de la Generalitat, en un extremo de la actual plaza de la Virgen, la Casa de la Ciutat fue durante siglos el corazón de la vida política de Valencia. De su esplendor interior da cuenta el Salón Dorado, cuyo artesonado se conserva en la Lonja, piezas artísticas como el tríptico del Juicio Final y numerosos vestigios que se salvaron de su polémica destrucción en 1860.

Cuando desde la Plaza de la Virgen contemplamos el torreón del *Palau de la Generalitat*, resulta raro imaginar que su frente se pensó para una calle estrecha. Ocupando la zona de los jardines estuvo en otro tiempo la *Sala o Casa de la Ciutat*, un enorme edificio donde se encontraban los tribunales, las cárceles y la sala donde se reunía el consejo municipal. La Casa de la Ciutat fue durante siglos el corazón de la vida política de Valencia. En lo alto de sus muros se colocó la Campana de la Unión, y desde sus salas se organizó el gobierno gremial durante las Germanías. También fue testigo de la recepción de reyes, príncipes y papas, y desde al menos 1360 se usaba una de sus ventanas para descolgar la *Senyera*, evitando así que el estandarte valenciano se inclinara ante nadie. Sin embargo, tras la inauguración de la nueva Casa Vestuario, a principios del XIX, el edificio fue perdiendo paulatinamente importancia representativa, hasta que a mediados de ese siglo el estado de ruina de una de las torres fue utilizado como excusa para demoler este escenario de una parte importante de la historia de Valencia.

Los orígenes de la Casa de la Ciutat se remontan a la Edad Media. En el siglo XIII los miembros del gobierno municipal utilizaban para sus reuniones la *Sala de la Cort* o tribunal, ubicada en la *Plaça de l'Almoina*, en una estructura dentro de la *rawda* o cementerio del antiguo alcázar islámico. Sin embargo, la donación de Jaime I pronto se quedó pequeña y en 1311 los Jurados solicitaron permiso a Jaime II para venderla y comprar la casa de los comerciantes genoveses Daniele y Albertino della Volta, ubicada junto a la plaza de la Hierba (en la actual plaza de la Virgen). Este segundo edificio parece que contaba con una sala, una habitación menor que se destinó al escribano y una planta baja porticada, que producía ingresos al estar alquilada a varios notarios. En las décadas posteriores se adquirieron los inmuebles del resto de la manzana, que se adecuaron para instalar las prisiones municipales o se derribaron para levantar en planta baja nuevas salas destinadas a los tribunales criminal, civil y de trescientos sueldos, encargado este último de las causas económicas de poca cuantía. La sala alta quedó sin un uso, habilitándose en 1362 para los administradores de los impuestos.

El local de los tribunales resultaba algo ajustado para las reuniones del consejo municipal, formado por ciento setenta representantes de las corporaciones de oficio y de las parroquias, por lo que para los encuentros plenarios se alquilaba el local de la Cofradía de san Jaime. Sin embargo, en torno a 1370 debió surgir la idea de destinar la vieja *Sala de la Cort* para uso exclusivo del consejo, ampliándola sobre las construcciones anexas. Es probable que esta operación tratara de emular el precedente barcelonés, donde entre 1369 y 1373 se levantó junto a la casa del escribano el *Saló de Cent*, núcleo de su ayuntamiento medieval. No obstante, en otras muchas ciudades europeas asistimos durante el siglo XIV a la adquisición y reforma de inmuebles para uso municipal.

En 1376 se terminó la obra pero, aprovechando la necesidad de reparar las cubiertas de los tribunales civil y de trescientos sueldos, se levantó sobre éstos una sala para el Racional, otra para los administradores de los impuestos, una prisión para personajes notables y una estancia para reuniones ordinarias de los Jurados, el llamado *Consell Secret*. Esta última funcionaría como capilla, ya que desde 1395 existía un altar en el que se celebraban misas diarias en honor al Ángel Custodio de la ciudad, representado en una de sus paredes dentro de un ciclo de murales atribuido a Marçal de Sax. Las descripciones decimonónicas nos hablan también de la existencia de una amplia arcada con vidrieras cegada en uno de los extremos de la *Sala del Consell*, que en la época permitiría una continuidad visual con la zona usada para la celebración eucarística. Un siglo después, en 1494, se adquirió para esta capilla el tríptico del *Juicio Final y las Obras de Misericordia,* atribuido al pintor flamenco Vrancke van der Stockt.



Boceto de 1672 de la Sala Dorada del Consell de Valencia que inspiró el grabado reproducido en la página 33.

En el año 1418 adquirió legitimidad el *Consell Secret* que, además de los seis Jurados electos, incorporaba al Racional, Síndico, Escribano y los abogados de la ciudad. La renovada institución era la principal responsable de toma de decisiones, que después se refrendaban ante el consejo plenario. En este momento se acordó construir un nuevo espacio de reuniones, diferente a la antigua *Sala del Consell*. El proyecto se encargó el maestro Joan del Poyo, que una década antes había trabajado en el Palacio Real de Barcelona, con la intención de que fuera *axí bella e costosa com fer se puxa*. Su elemento más singular era el magnífico techo tallado y dorado, que actualmente se conserva reubicado en la sala del Consulado del Mar, en la Lonja. Poco antes de concluirse, en abril de 1428, el rey Alfonso el Magnánimo quiso conocer la obra, y en 1433 fue visitada por el infante Enrique y su esposa Catalina. Esta pieza tuvo como precedente otro techo dorado, menos conocido, que se había construido en 1412 al habilitar el espacio contiguo como archivo de la escribanía para custodiar los principales libros y documentos de la ciudad, y donde se recibió con una cena en 1415 al papa Benedicto XIII.

Con la nueva organización política del municipio, la figura del Racional adquirió un mayor protagonismo, derivado de la fiscalización de las cuentas de todos los magistrados municipales y, como hombre de confianza del rey, podía evaluar a los candidatos que aspiraban a los cargos de Jurados antes del sorteo. Por ello, a partir de 1419 se produjo también una importante remodelación de los espacios que tenía reservados, de la que derivará una espaciosa sala, un archivo cubierto con bóvedas y una pequeña pieza de uso privado o *retret*. La estancia del Racional respondería en origen al tipo columnario, presente todavía en el ayuntamiento de Morella.

En 1423, se produjo un incendio que destruyó completamente la *Sala del Consell*, lo que obligó a concentrar los esfuerzos económicos en su reconstrucción, retrasando otras obras en curso. Su autor fue también Joan del Poyo y sabemos que construyó una techumbre decorada que guardaba algunas similitudes con la Sala Dorada, aunque era menos rica. Su techo estaba sostenido por ocho grandes vigas con ménsulas representando profetas y ángeles, y entre sus casetones otros ángeles sostenían el escudo de la ciudad, razón por la que en época posterior se denominaría a esta dependencia Salón de los Ángeles. En el año 1427 se añadió, a modo de friso, una serie de tablas con los retratos de los reyes de Aragón, realizadas por Gonçal Peris, Jaume Mateu y Joan Moreno. Cuatro de estas tablas se custodian en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, en Barcelona, y hay restos de lo que pudo ser el sitial de los Jurados y otros elementos de talla en la roca Valencia, uno de los carros que salen en la procesión del Corpus.

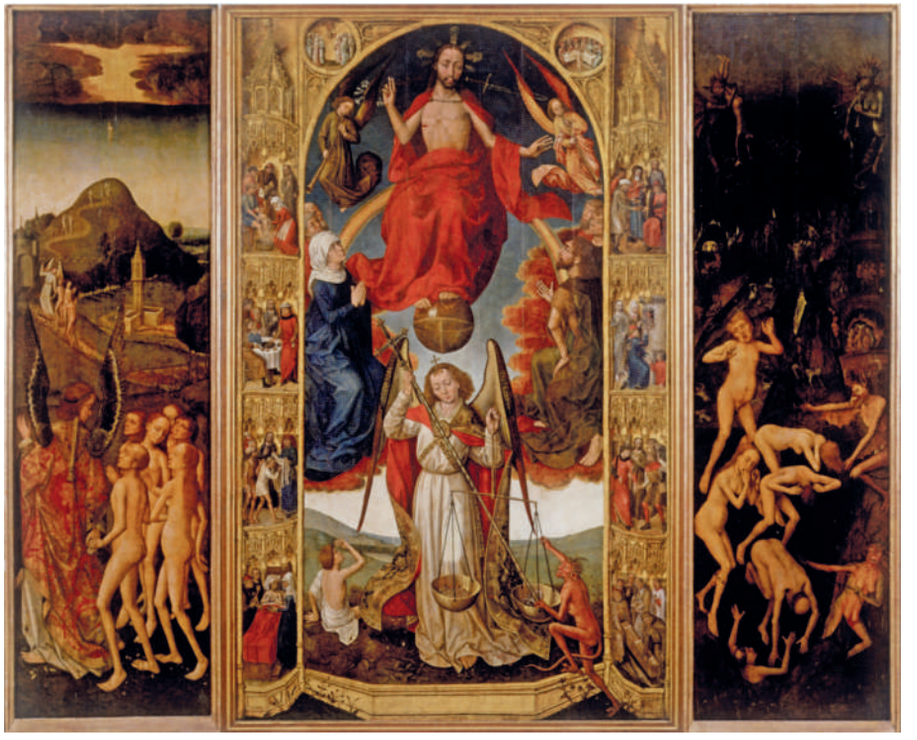
En el estrecho patio existía una escalera de dos tramos con un antepecho calado con rosetones, que debía ser parecido al existente en el *Palau de la Generalitat* de Barcelona. Desembarcaba en un paso, a modo de puente, que unía la *Sala del Consell* con la antesala abovedada de la Sala Dorada. Este paso fue cubierto en 1514 con arcos y columnas entorchadas, y en su friso se colocaron varios escudos tallados y dorados, algunos de los cuales se conservan en el Museo Histórico del Ayuntamiento de Valencia. También se han guardado en las colecciones municipales las cadenas que cerraban la circulación de la calle durante las reuniones del *Consell* y parte de los murales de la capilla renacentista, pintados por Miquel Esteve y Miquel del Prado. La reja de esta última, realizada en 1601, se colocó en la Lonja.

El ayuntamiento medieval sufrió otro nuevo incendio en 1586, que afectó principalmente a las cubiertas y a toda el ala norte, destruyendo por completo la sala del



Grabado de finales del siglo XVIII que muestra el aspecto de la fachada de la Casa de la Ciutat tras sus sucesivas reformas.

Racional. Inmediatamente se trasladaron los presos a otros edificios y se emprendió la reconstrucción, aprovechando la obra para modernizar su fachada con balcones, una galería renacentista y un nuevo diseño de las dos torres, con elementos inspirados en la obra de El Escorial. En los siglos posteriores las ventanas medievales fueron paulatinamente sustituidas, se abrieron nuevas puertas y se regularizaron huecos, aunque sin alterar el corazón de la vieja *Casa de la Ciutat*. Sería finalmente la necesidad de espacio, algunos problemas estructurales y, sobre todo, la rígida ortodoxia de los arquitectos académicos lo que llevaría a su total desaparición en 1860.



Tríptico del *Juicio Final* que los Jurados encargaron al artista flamenco Vrancke van der Stockt. La parte central se conserva en el Museo Histórico Municipal. Las portezuelas de dicho tríptico, sin embargo, están depositadas en el Museo de Cerámica González Martí, aunque el Ayuntamiento de Valencia reclama su restitución al patrimonio de la ciudad.

LECTURAS

José María Zacarés y Velázquez, José María, *Memoria histórica y descriptiva de las casas consistoriales de la ciudad de Valencia*, Imprenta de José Tauló, Barcelona 1856.

Luis Tramoyeres Blasco, "Los artesonados de la antigua Casa Municipal de Valencia: notas para la historia de la escultura decorativa en España", *Archivo de Arte Valenciano*, 3 (1917), pp. 31-71.

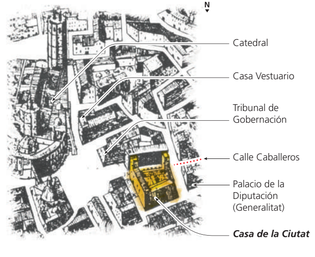
Amadeo Serra Desfilis, "El fasto del palacio inacabado. La casa de la ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV" en *Historia de la ciudad III. Arquitectura y transformación urbana de la ciudad de Valencia*, COACV, Valencia 2003, pp. 73-99.

LA CASA DE LA CIUTAT FUE LA HISTÓRICA SEDE MUNICIPAL DE VALENCIA. SE DERRIBÓ ENTRE 1854 Y 1860 NO SIN CONTROVERSIAS. SÓLO SE CONSERVAN ALGUNOS FRAGMENTOS COMO EL ARTESONADO QUE HOY SE UBICA EN LA LONJA, Y UNA DESCRIPCIÓN DE POCAS PÁGINAS. LAS INSTITUCIONES FORALES DE VALENCIA RIGIERON LA CIUDAD DURANTE LOS CASI QUINIENTOS AÑOS DE EXISTENCIA DEL REINO DE VALENCIA.

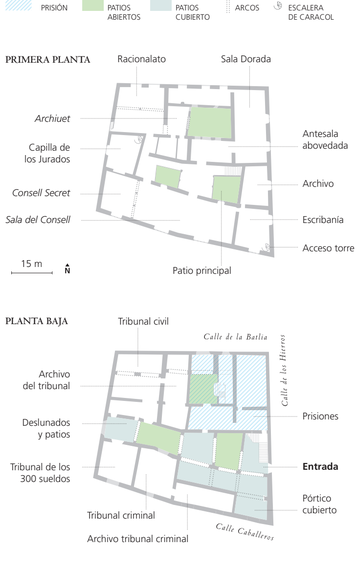
Infografía: **Raúl Camañas, Pedro Santero y Óscar Palma** – Documentación: **Federico Iborra y Rafael Narbona**

En el solar ocupado en la actualidad por el jardincillo contiguo al *Palau de la Generalitat*, recayente a la plaza de la Virgen, se encontraba la *Casa de la Ciutat* de Valencia, símbolo del poder municipal durante siglos, que fue derribada a mediados del XIX con pocas voces discrepantes.
El edificio que llegó hasta el siglo XIX era fruto de la superposición de etapas constructivas diferentes desde el siglo XIII, que le daban un carácter heterogéneo y pintoresco. La falta de la unidad estilística ideal contribuiría a que no se tuviera en ningún momento aprecio por el edificio en su conjunto.
Un equipo de infografistas e ilustradores, junto con el historiador Rafael Narbona y el arquitecto Federico Iborra, quien han llevado a cabo un ingente trabajo de documentación, devuelve a la visión de los valencianos en una recreación dibujada este edificio, uno de los más importantes y a la vez más olvidados de su historia.

Detalle del plano dibujado por el padre Tosca en 1704, grabado por Fortea en 1738, que muestra el entorno urbano de la Casa de la Ciutat al final de la época foral.



DISTRIBUCIÓN DEL EDIFICIO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV



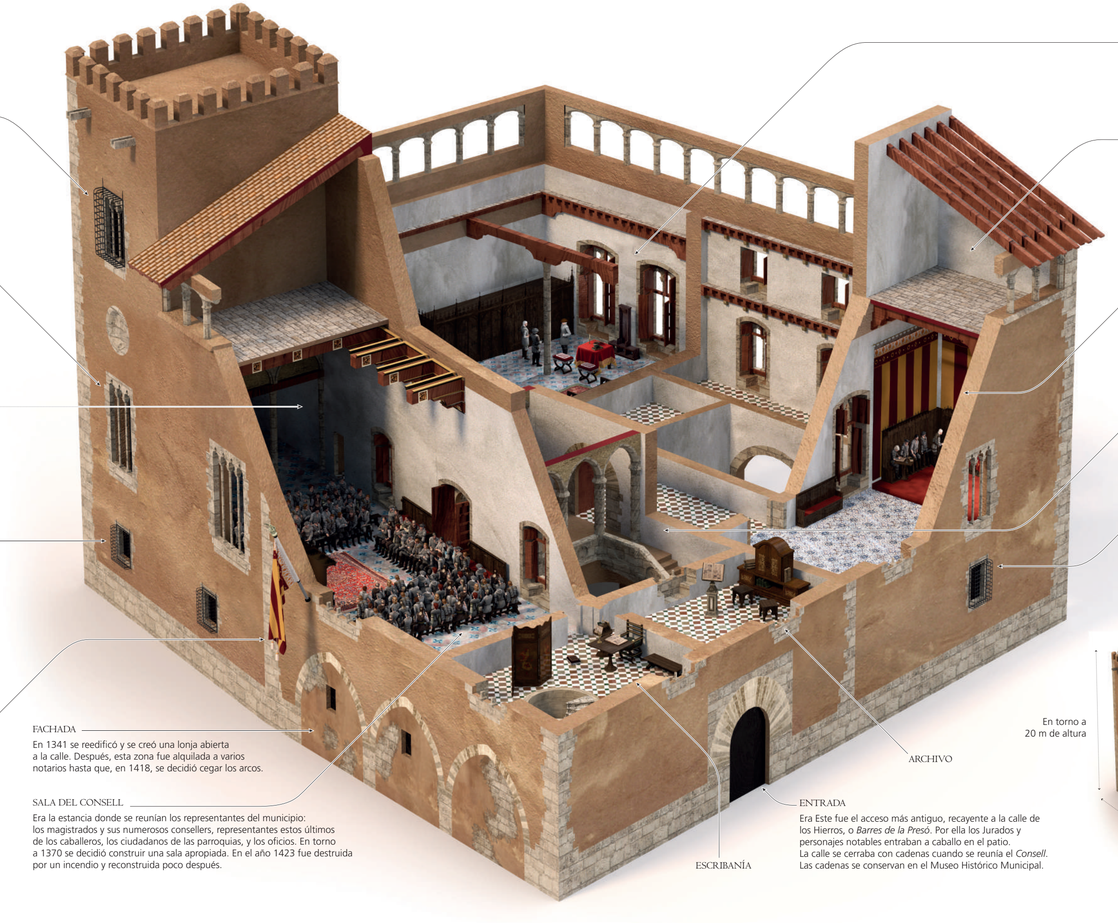
TORRE
Una de las torres del edificio se usó como prisión para personajes de relevancia sujetos a pleitos. En 1435 se habilitó la otra torre para los comerciantes detenidos durante la guerra entre Aragón y Génova.

CONSELL SECRET
En 1376 se decidió construir una estancia para el Consell Secret de los Jurados. En 1395 se levantó un altar para celebrar misas en honor al arcángel san Miguel, protector de Valencia. Esta estancia podría quedar separada de la Sala del Consell por esbeltísimas columnas que soportaban arcos conopiales con vidrieras.

CAPILLA DE LOS JURADOS
Aunque serían varios los altares y lugares de culto en el edificio, la capilla principal se situaba entre el Consell Secret y el Racionalato. Allí se ubicaba el tríptico del Juicio Final y las rejas de hierro que hoy se encuentran en la Lonja.

TRIBUNALES
A los juicios no asistía el público sino sólo el interesado. Solían estar presentes el Justicia sentado en su escaño, a su lado el asesor jurisperito y el escribano del proceso, frente a los cuales comparecía el acusado y su abogado defensor así como el denunciante y su abogado. La justicia medieval no actuaba de oficio sino sólo a instancia de una parte perjudicada. Con el crecimiento de la ciudad se crearon tres tribunales independientes: la *Cort Criminal*, la *Cort Civil*, y la *Cort de CCC (trescents) Sous*, para causas económicas de poca cuantía.

REAL SENYERA CORONADA
Ya desde 1338 se celebra el *Nou d'Octubre*, a través de uno de los grandes ventanales de la *Sala del Consell* se descolgaba la *Real Senyera* para sacarla del edificio sin pasar bajo las puertas y así no tener que inclinarla ante nadie, privilegio otorgado por el rey Pedro el Ceremonioso.



FACHADA
En 1341 se reedificó y se creó una lonja abierta a la calle. Después, esta zona fue alquilada a varios notarios hasta que, en 1418, se decidió cegar los arcos.

SALA DEL CONSELL
Era la estancia donde se reunían los representantes del municipio: los magistrados y sus numerosos consellers, representantes estos últimos de los caballeros, los ciudadanos de las parroquias, y los oficios. En torno a 1370 se decidió construir una sala apropiada. En el año 1423 fue destruida por un incendio y reconstruida poco después.

RACIONALATO
Estancia del Racional, encargado de la tesorería y de preparar previamente las reuniones del *Consell Secret*.

PORCHES
Antes del incendio de 1423 ya existía un porche sobre la Sala del Consell y probablemente se construyó otro para proteger el techo de la Sala Dorada.

SALA DORADA
Lugar reservado para manifestar el poderío de la ciudad ante emisarios de otras localidades, del obispo o de la Iglesia, del rey o de sus oficiales cuando eran convocados por el municipio.

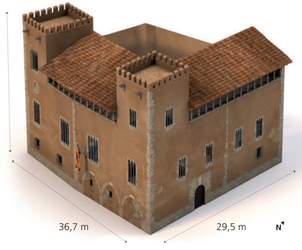
ESCALERA Y PATIO INTERIOR
Desde el patio interior subía una escalera que conducía al piso alto, a una antesala abierta con columnas entorchadas y un techo decorado con escudos dorados.

LA PRISIÓN
No era un lugar para cumplir condena sino para la espera de juicio. Desde una ventana enrejada que daba a la calle, los presos imploraban a los transeúntes para pedir limosna, ya que las raciones eran mínimas, algo de pan y poco más. El Procurador de los Miserables, magistrado municipal, hacía de abogado de pobres y velaba por la subsistencia de los presos.

ARCHIVO

ENTRADA
Era Este fue el acceso más antiguo, recayente a la calle de los Hierros, o *Barres de la Presó*. Por ella los Jurados y personajes notables entraban a caballo en el patio. La calle se cerraba con cadenas cuando se reunía el *Consell*. Las cadenas se conservan en el Museo Histórico Municipal.

ESCRIBANÍA



SALA DEL CONSELL

La antigua Sala del Consell, conocida en época posterior como Salón de los Ángeles, fue el escenario de las reuniones plenarias de los representantes de la Valencia foral. Era un espacio de grandes dimensiones, de 22 metros de largo por prácticamente 9 de ancho, que acogía en torno a 200 personas.
Cuando había una reunión del Consell General o plenario, la mayor parte de los magistrados municipales estaban presentes: el Justicia civil, el Justicia criminal, ***el Mostassaf***, los seis Jurados (dos caballeros y cuatro ciudadanos), los abogados de la ciudad (entre dos y cuatro), el escribano, el Racional y numerosos *consellers*: seis caballeros, 48 ciudadanos representando a las parroquias, hasta 76 consellers de los oficios a finales del siglo XV.
Aunque el *Consell* estaba formado por casi 200 personas, no todos asistían en todas sus reuniones, sino sólo en las más problemáticas. La *Sala del Consell*, con una gran capacidad, tenía filas de bancos para sentarse los *consellers*. En la cabecera se situaban los Jurados.

Techo. Al igual que la Sala Dorada poseía un artesonado de madera, aunque mucho más sobrio. Destacaban los canes con esculturas de profetas y ángeles, así como los casetones con escudos de la ciudad soportados por ángeles dorados, por lo que también se la conocía como Sala de los Ángeles.

Tarima. El sitial de los Jurados podría estar situado sobre una tarima de madera cubierta por telas.

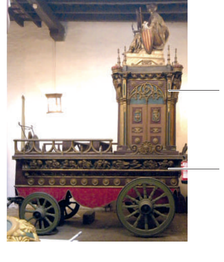


Ventanales. Lo habitual hasta finales del siglo XV era que las ventanas no tuvieran cristales y solían usarse telas o papel encerados y contraventanas de madera para evitar la lluvia y el viento.

Suelo. De pavimento de Manises. Solía estar decorado con distintas forma geométricas y heráldica de la ciudad. El verde manganeso y el azul cobalto junto con los dorados eran los colores más singulares de la cerámica valenciana, muy solicitada en Europa durante los siglos XIV y XV.

Asientos magistrados. Según las distintas referencias, los altos magistrados de la ciudad se sentarían sobre un gran sitial de madera.

Bancos desmontables. de madera, para los asistentes a las sesiones multitudinarias del Consell General.



Roca Valencia del Corpus. Se construyó en 1855 aprovechando tallas y molduras procedentes de la Casa de la Ciutat

Los frentes del pedestal parecen respaldos de un lujoso sitial gótico

Las tallas de los lados del carro podrían ser bandas de molduras talladas desmontadas del techo de la Sala del Consell

Retratos de los reyes de la Corona de Aragón. Formaban parte del friso decorativo de la Sala del Consell. Se atribuyen a Gonçal Peris, Joan Moreno y Jaume Mateu, y solo se conservan cuatro y están en el MNAC de Barcelona. Se han identificado tradicionalmente con Jaime I, Alfonso II, Alfonso IV y Pedro III.



RACIONALATO

Verdadero centro de poder de la ciudad, donde el Racional fiscaliza las cuentas de todos los magistrados municipales, y además donde se preparaban las decisiones políticas que habían de valorarse en el *Consell Secret*. Como testimonio de la importancia adquirida, a partir de 1419 se reformó y amplió, dándole a través del patio un acceso independiente desde la *Sala del Consell*. Junto al archivo del Racional se encontraban las oficinas de los clavarios que se encargaban de la tesorería y contabilidad, divididas en tres claverías: *comuna, censals y quitament*.

Columna. Fue habitual en Valencia que las casas de cierta posición tuvieran una gran sala, de unos 8 x 8 o 10 x 10 metros, que hacía necesario una columna intermedia para sostener el techo. Este tipo de salas se trasladó a los edificios públicos, como ocurrió en el Racionalato o en los ayuntamientos medievales de Morella o Catí, donde todavía se conservan.

Pared. La piedra siempre fue un material costoso, y más en Valencia. Por ello, durante toda la Edad Media fue habitual el recurso al fingido de un despiece regular de piedra o ladrillo sobre paredes de yeso.

Armarios. En 1481 había nueve armarios ocupando dos paredes, en los que se guardaban los libros de contabilidad, así como tapices, vestimentas, pendones y la *Real Senyera*, que todavía se custodia en el Ayuntamiento.



Ventanas ajimezadas. Con finas columnillas que soportan pequeños arcos, por lo general trilobulados. Se importaban de Girona, ya que la piedra caliza de allí permitía unas esbelteces impensables con otros materiales, incluido el mármol.

Tapiz flamenco. En los cajones de los armarios se guardaban tapices flamencos, denominados de "ras" por proceder de Arras, en los Países Bajos. Estas telas eran símbolo de prestigio y lujo, y permitían una decoración cambiante.

Mesa y sillas. En 1481 se menciona una silla de madera, dos escabeles tapizados en rojo y blanco, así como una mesa pequeña con un tapete en el que inscribía la palabra "Valencia".

Asientos en las ventanas. Los muebles eran escasos por lo que se construían "poyos" o asientos de piedra a ambos lados de las ventanas. Estos bancos, popularmente festejadores, se emplearon hasta el siglo XVI.

Capilla



PRIMERA PLANTA



CAPILLA DE LOS JURADOS

Entre el ***Consell Secret*** y el Racionalato se levantó la Capilla de los Jurados, un espacio abovedado cubierto por pinturas al fresco de ángeles, circundada por otras escenas de santos pintadas en lunetos que en la actualidad se exhiben en los museos de la Ciudad e Histórico Municipal. Con imágenes de los ángeles de la Catedral y de los lunetos conservados, se ha realizado una interpretación libre pero aproximada de su aspecto original. En la capilla se veneraba al arcángel san Miguel, cuya escultura del siglo XV se guarda también en el Museo Histórico Municipal.

SALA DORADA

La *Sala Nova* o *Sala Dorada* era el espacio más ostentoso y decorado de toda la *Casa de la Ciutat*, lugar reservado para las grandes recepciones, su acceso no estaba permitido a todos. Empezó a construirse en 1418, con la intención de ser una estancia representativa del poderío valenciano. Las obras fueron dirigidas en una primera fase por el maestro Joan del Poyo, paralizándose en 1426. Alfonso el Magnánimo asistió a su inauguración en 1428 y quedó impresionado por la cantidad de pan de oro reluciente que decoraba su techo.

Techo. El elemento más destacado era su singular techumbre, pintada y dorada, que constituyó un referente en el edificio durante siglos. Un artesonado que fue trasladado al salón del Consolat de Mar de la Lonja donde todavía en la actualidad puede ser apreciado.

Tapicería con los colores del Reino. El fondo de la sala estaba revestido por entero de ricas telas, seguramente terciopelos bordados, divididas en franjas verticales, tal como se observa en el grabado del siglo XVII (inferior).

Los colores probablemente serían el rojo y amarillo de las armas reales, como se observa en los frescos realizados por Juan Sariñena para el Salón de Cortes del vecino Palau de la Generalitat.



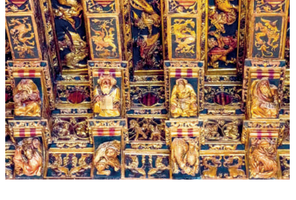
Sillería de los magistrados. Aunque el grabado del siglo XVII (abajo) representa unos sillones aislados propios del XVII, antes debió existir otro tipo de asiento.

Lo más probable es que se tratara de una gran bancada con respaldo de madera tallada quizá un dosel, como en las sillerías que se construían para las iglesias.

Restos de cuatro respaldos procedentes de esta sala –*o de la del Consell*–, se conservan en la Roca Valencia del Corpus.



La Casa de la Ciutat poco antes de su demolición a mediados del siglo XIX.



El rico artesonado acabó de dorarse entre 1441 y 1445, completándose la obra de carpintería y el dosel en 1451

Alfarje del salón alto del Consulado en la Lonja, procedente de la Casa de la Ciutat.
Foto de Joaquín Bérchez.



LA HUERTA Y LA CIUDAD

FERRAN ESQUILACHE

La huerta de Valencia nació en un momento indeterminado entre el siglo VIII y el X, cuando tribus bereberes como los Hawwara, que dieron nombre a la acequia de Favara, construyeron las primeras acequias derivadas del Turia. Pero donde hoy vemos naranjos y hortalizas, en la Edad Media se plantaba básicamente cereal como el trigo o la cebada, y viñas para hacer vino.

La huerta de Valencia nació en un momento indeterminado entre el siglo VIII y el siglo X, cuando las primeras tribus bereberes –como los Hawwara, que dieron nombre a la acequia de Favara– llegaron a la llanura aluvial que ocupa este espacio hidráulico, construyendo las primeras acequias derivadas del Turia y pequeñas huertas junto a sus lugares de asentamiento. A lo largo del período andalusí la huerta se amplió y se hizo más grande, pero en cualquier caso cuando Jaime I llegó en el siglo XIII a las puertas de *Madinat Balansiyya*, dispuesto a conquistarla, encontró una huerta muy diferente a la que nosotros conocemos, con un gran número de aldeas, pequeñas huertas y grandes intersticios no cultivados entre ellas. No obstante, tras el *Repartiment,* se empezaron a irrigar todas las tierras posibles que antes de la conquista no se regaban o ni tan solo se cultivaban, de manera que el paisaje de la huerta cambió; y del espacio inconexo andalusí se pasó al gran espacio hidráulico continuo y en extensión que hoy conocemos.

Sin embargo, el aspecto de la huerta bajomedieval nunca fue exactamente igual al de ahora. Comenzando por los cultivos, pues donde hoy vemos naranjos y hortalizas, en la Edad Media se plantaba básicamente cereal como el trigo o la cebada, y viñas para hacer vino, que evidentemente no se regaban tanto como los cultivos actuales. Se trataba de los dos alimentos básicos de la dieta medieval, y la huerta, como espacio agrario que envolvía la ciudad, era la encargada de proporcionárselos. Al menos al principio, tras la conquista, porque ya desde el siglo XIV, pero especialmente del XV en adelante, la producción de cereales de la huerta de Valencia nunca fue suficiente para alimentar a la gran urbe extensamente poblada en la que se había convertido la ciudad de Valencia a causa de la emigración, por lo que el cereal se debía importar de fuera.

Además de estos productos básicos, que eran los más abundantes, en la huerta de Valencia también se plantaba bastante arroz, y no en el marjal como ahora. El arroz era una especialización valenciana en el comercio de exportación hacia Italia y el Norte de Europa, a pesar de las prohibiciones de los gobiernos municipales por las enfermedades que causaba el agua estancada, y a pesar del daño que causaba a los otros cultivos de la huerta y a los caminos públicos por las filtraciones. También se plantaba lino, cáñamo y otras materias primas para las manufacturas, así como forraje para las caballerías, y a veces caña de azúcar, a partir del XV, aunque la comarca nunca fue una gran productora a diferencia de Gandia.

En los límites de los campos, y junto a las acequias, había olivos, para hacer aceite, y bastantes higueras, cuyos frutos se secaban y se comercializaban, así como también se plantaban otros árboles frutales. Más tarde, desde finales del siglo XV, se añadieron las moreras, para alimentar con su hoja a los gusanos de seda con el inicio de esta industria. Finalmente, en las cercanías de los pueblos y de la ciudad de Valencia, e incluso dentro de las murallas, existían muchos huertos, donde sí se plantaban toda clase de hortalizas como nabos, coles, cebollas o ajos, y algunos otros árboles frutales variados.

Con todo, es necesario precisar que no era lo mismo una explotación agraria en la huerta de los pueblos situados en la periferia del término de Valencia, cuyos habitantes eran básicamente campesinos, que en la huerta cercana a la ciudad, cuyos campos estaban en manos de propietarios urbanos. En el primer caso el campesino debía garantizar antes de nada la subsistencia familiar y el pago de las rentas, por lo que solo los más adinerados, con explotaciones más grandes, dedicaban alguna pequeña parcela a cultivos comerciales como el arroz o la cañamiel. Por el contrario, en las posesiones de los propietarios urbanos, cuyo sustento no dependía de la tierra, la proporción dedicada a



Partidor de aguas en forma de lengua en una acequia de la huerta valenciana.

cultivos especulativos dirigidos al mercado era muy superior. En este caso era habitual que fuesen explotadas mediante contratos a medias con un campesino, aunque a veces eran explotadas con jornaleros asalariados, en especial las viñas y el arroz.

Algunas de estas explotaciones de propietarios urbanos contaban con alquerías, de las que algunas han llegado hasta nosotros. Muchas tenían lagares para hacer vino y balsas para macerar el cáñamo, pero no eran solo centros de producción agraria, pues también servían a sus propietarios para retirarse al campo, por eso estaban construidas con una arquitectura cuidada. De hecho, además del rendimiento económico, el objetivo de estas alquerías era proporcionar prestigio social a sus propietarios, tanto por el hecho de poseerlas como por la capacidad de autoabastecimiento que les proporcionaban, lo cual era un signo de distinción y riqueza en el mundo urbano medieval.

No obstante, aunque el aspecto y el entramado social que sustentaba la huerta fuesen distintos de los actuales, por el contrario las infraestructuras básicas eran las mismas que aún podemos ver hoy. La huerta de Valencia es un gran espacio agrario irrigado formado por ocho sistemas hidráulicos o acequias diferentes, cuyos nombres medievales y actuales son bien conocidos: Montcada, Quart-Benàger, Tormos, Mislata, Mestalla, Favara, Rascanya y Rovella. Estas grandes acequias madre, que se repartían el agua del río Turia a través de azudes y almenaras, se dividían y subdividían en diversos brazos secundarios gracias a los partidores. Estos eran piezas claves en el sistema, de los que unos eran proporcionales y siempre corría el agua por ellos, mientras otros eran de compuertas para ordenar los turnos de riego. En cualquier caso, unos y otros siempre fueron el centro de la conflictividad que generaban las sequías estivales y la falta endémica de agua, provocada en parte por el crecimiento desmesurado de la superficie de la huerta en época bajomedieval. De hecho, el gobierno municipal impulsó entre los siglos XIV y XV la desecación y roturación de los marjales entre Ruzafa y la Albufera, así como el rebajado de los *alters* o pequeñas elevaciones del terreno para favorecer el riego y aumentar la producción, a causa de la escasez de cereal que siempre padecía la ciudad.

Para intentar paliar la conflictividad y ordenar el riego, cada acequia contaba con una comuna desde el siglo XIII. Sin embargo, su organización social e institucional no era exactamente como la de las actuales comunidades de regantes. Las comunas de la huerta de Valencia estaban formadas por los propietarios de la tierra, que en la Edad Media eran en su mayoría señores feudales, caballeros, instituciones eclesiásticas, múltiples propietarios urbanos que van desde notarios a mercaderes o simples artesanos, y por supuesto algunos campesinos. Así pues, los verdaderos regantes que explotaban la tierra no participaban de la toma de decisiones en las asambleas de las comunas.

De todos modos, por lo que respecta a la ordenación del riego, en realidad estaba en manos del *Sequier*, cuyo cargo era arrendado anualmente. Éste se encargaba de la limpieza de las acequias, de vigilar el cumplimiento de la normativa, imponer multas a los infractores, y si era necesario también de juzgarlos los jueves en la plaza de la Seo, igual que el posterior y más conocido Tribunal de las Aguas. En este caso sí de trataba de campesinos o *llauradors*, al menos los que tenían un cierto prestigio, que eran los expertos en el uso y gestión de los sistemas hidráulicos porque eran sus usuarios.

En definitiva, pues, a pesar de su origen campesino andalusí, la huerta de Valencia bajomedieval no se entendería sin su relación de dependencia mutua con la ciudad de Valencia. El mundo rural y el mundo urbano se entremezclan, pues la huerta penetraba en la ciudad a través de las acequias y los huertos interiores, del mismo modo que la



Alquería del Moro, del siglo XIV en el Camino Viejo de Burjassot.

Miniatura de un campo de calabacines, perteneciente al *Taccinum Sanitatis*, códice alemán de 1390.

ciudad penetraba en la huerta a través del poblamiento de casas dispersas por el término, que se consideran calles de la misma. Son las acequias quienes movían los molinos que hacían la harina que alimentaba a la ciudad, y era la acequia de Rovella la que drenaba y limpiaba su interior. El *Consell* regulaba el trabajo agrario, y al fin y al cabo eran los propietarios urbanos que controlan el municipio los que poseían buena parte de la huerta periférica. Huerta y ciudad, pues, estaban intrínsecamente unidas y no se podían entender por separado.



LECTURAS

Thomas Glick, *Regadío y Sociedad en la Valencia Medieval*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003.

José María Cruselles, "Producción y autoconsumo en contratos agrarios de la huerta de Valencia (siglos XIV y XV)", *Col·loqui d'Història de l'Alimetació a la Corona d'Aragó*, Lérida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1995, pp. 67-78.

Enric Guinot y Ferran Esquilache, "La reorganización del paisaje agrario en la huerta de Valencia después de la conquista cristiana. El sistema hidráulico y el parcelario de Montcada y Benifaraig en el siglo XIII", *Debates de Arqueología Medieval*, (Granada), nº 2, 2012, pp. 229-276.

LOS PUENTES Y LAS RIADAS DEL TURIA

AGUSTÍ CAMPOS PERALES

El 1358 se fundó la Junta de Murs i Valls, una institución que se encargó desde ese momento de gestionar el mantenimiento y la construcción de muros, valladares, acequias y puentes, entre otras infraestructuras. Una actuación paradigmática de la acción de este organismo es el puente de la Trinitat, terminado de construir en 1407.

La catastrófica riada que tuvo lugar en Valencia en el mes de octubre de 1957, grabada en la memoria colectiva de los valencianos, no fue un hecho aislado en la historia de la capital del Turia. Ciertamente, los sucesos trágicos que han tenido como protagonista al río que rodeaba la fachada septentrional de la ciudad se han repetido de modo constante a lo largo de su historia. Numerosas crecidas de este río de curso reducido y fuerte pendiente se produjeron hasta la puesta en marcha del *Plan Sur*. Las fuentes arqueológicas y escritas así lo atestiguan.

La relación, pues, entre la ciudad de Valencia y la cotidianeidad de su población se subordinaba muchas veces al río que la acompañaba durante los últimos kilómetros hasta desembocar en el mar. Y la prueba más evidente de este vínculo secular son, tal vez, los puentes que permiten atravesar aún hoy en día ambas orillas. Porque pese a la fuerza y el envite del líquido elemento, los puentes representan la memoria arquitectónica de estos sucesos cíclicos y el esfuerzo de los gobernantes para sobreponerse a los riesgos de la naturaleza.

La especie humana está sometida históricamente al medio que lo rodea. Esta naturaleza es la que abastece de los elementos básicos para la existencia de las sociedades humanas, aunque también conlleva amenazas y peligros contrarios al bienestar al que se aspira. Esta dualidad se percibe perfectamente en el caso del río que rodeaba la ciudad de Valencia: una fuente de riqueza pero también un riesgo constante.

El río Turia, también conocido con el nombre de río Blanco o Guadalaviar, denominación esta última utilizada en las fuentes medievales valencianas para referirse a este curso fluvial por ser en esta localidad de la sierra de Albarracín donde nace, era un recurso hídrico de primera magnitud para la huerta de Valencia. Precisamente, fue este aprovechamiento el que condicionó su navegabilidad. Pero no obstante la imposibilidad de su navegación durante los siglos medievales, el río se convirtió en una vía de comunicación a través de la cual, por ejemplo, se hacía llegar abundante madera desde su curso más alto hasta la capital del Reino. Estos aspectos corroboran, pues, el aprovechamiento humano de este recurso natural. Pero la otra cara de esta riqueza fue la amenaza que suponían las crecidas.

Estas riadas se pueden agrupar en tres categorías. En primer lugar se encuentran las de magnitud media, con desbordamientos locales que aunque no afectan seriamente a los núcleos de población sí que pueden afectar a infraestructuras como los puentes. En el caso de Valencia, la documentación municipal ofrece una radiografía bastante extensa de estas anegaciones de tierras e imprevistos en infraestructuras. En 1434, por ejemplo, el *Consell* de la ciudad de Valencia tuvo que pagar a Joan de Sant Andreu, marinero, dos sueldos y seis dineros por cada día que, con su barca, pasaba *les gents que van e vénen a mar*, ya que *la gran multitud d'aygua que era venguda en lo riu se n'havia portada la palanqua*, esto es, una pasarela que en aquella época se encontraría donde hoy existe el puente de la Mar. Una opción similar adoptó el *Consell* en 1429 cuando, a causa del *gran diluvi que vench del riu de Guadalaviar*, que había roto entre otros puentes el de la Mar, y teniendo en cuenta que *les gents no poguessen passar sens gran treball e perill o faent massa gran volta per altres ponts*, se decidió construir algunas barcas para cruzar el río a esta altura. Los puentes, de este modo, tenían como finalidad conectar las puertas de la ciudad amurallada con los caminos que salían en diferentes direcciones. Y de su óptimo cuidado y calidad dependía el día a día de los que entraban y salían de la ciudad por su fachada septentrional.



Limpieza de la calle de las Barcas de Valencia tras la riada de 1957.

Limpieza de los aledaños del Portal de Valldigna tras la riada de 1957.

Vista aérea de la ciudad de Valencia a mediados del siglo XIX elaborada por Alfred Guesdon.

Grabado representando el deterioro de un puente tras una riada del Turia, 1731.

En segundo lugar se sitúan las riadas de magnitud alta, con desbordamientos en llanos de inundación o terrazas bajas; estas provocan, a diferencia de las anteriores, daños en tierras agrícolas y en infraestructuras, como caminos o acequias. En 1424, *les moltes aygües e fort sobreabundants que eren vengudes* por el río provocaron la rotura de la fuente de la Mar y el consiguiente coste económico para reparar este surtidor de agua. Se inundaron, además, tierras de cultivo, como ocurrió también en 1450 cuando las lluvias torrenciales inundaron los caminos que conectaban la ciudad de Valencia con su área de influencia.

Posiblemente, de estos años, la riada más importante es la de 1427. El 25 de octubre de ese año, se lee en el *Dietari del Capellà d'Alfons el Magnànim, vengué lo riu tan gros que se'n portà dues arcades del pont dels Sarans e quatre arcades del pont del Real, e entrà en la Trenitat e en lo Real*. A causa de la fuerza del agua fue necesario controlar que ésta no entrara en la ciudad por las puertas o acequias. Estas lluvias torrenciales terminaron el 27 de octubre, según el relato del notario Antoni Pasqual, quien señalaba textualmente que estas habían ocasionado unos daños irreparables.

Por último se documentan algunas riadas de magnitud extrema, con destrucción de viviendas y murallas, provocando víctimas mortales. Tres de estos episodios se sucedieron en el siglo XIV. En octubre de 1321 las lluvias provocaron el derrumbe de algunas casas tanto intramuros como extramuros, así como el de algunas arcadas del puente de la Trinitat y del Real. En septiembre de 1328 el Turia inundó el arrabal de Roteros hasta el Mercado, además de la Xerea, causando el derrocamiento de todos los puentes del río, los muros, las barbacanas y algunas casas, la rotura de algunos albañales por la incapacidad de evacuar el agua de estas canalizaciones, además de la muerte de algunos habitantes de la ciudad. Y treinta años después, en agosto de 1358, en el contexto de la guerra con Castilla, otra riada ocasionó desperfectos tanto en la nueva muralla que se estaba construyendo como en algunos arrabales.

No hay duda de que los daños derivados de estas catástrofes están relacionados con el modo de ocupación de las áreas limítrofes al río y las respuestas que se produjeron para combatir futuros riesgos. En este sentido, el caso del río Turia nos muestra como a lo largo de los siglos XIV y XV los gobernantes idearon respuestas para adaptar el entorno a dichos peligros. De este modo se asiste a un análisis de los posibles riesgos con algunas actuaciones tanto institucionales como materiales dirigidas a atenuar su impacto.

El 1358, por ejemplo, se fundó la *Junta de Murs i Valls*, una institución que se encargó desde este momento de gestionar el mantenimiento y la construcción de muros, valladares, acequias y puentes, entre otras infraestructuras. Una actuación paradigmática de la acción de este organismo es el puente de la Trinitat, terminado de construir en 1407 aunque con reparaciones posteriores. Otras obras que efectuó la *Junta* fueron las destinadas a enderezar o desviar el río para que disminuyesen las posibilidades de sufrir el impacto del crecimiento de las aguas. Así, en 1428, después de la riada de octubre de 1427, se decidió construir un muro a la altura de Mislata levantado con cal y grava para delimitar su cauce, denominado la argamasa del río.

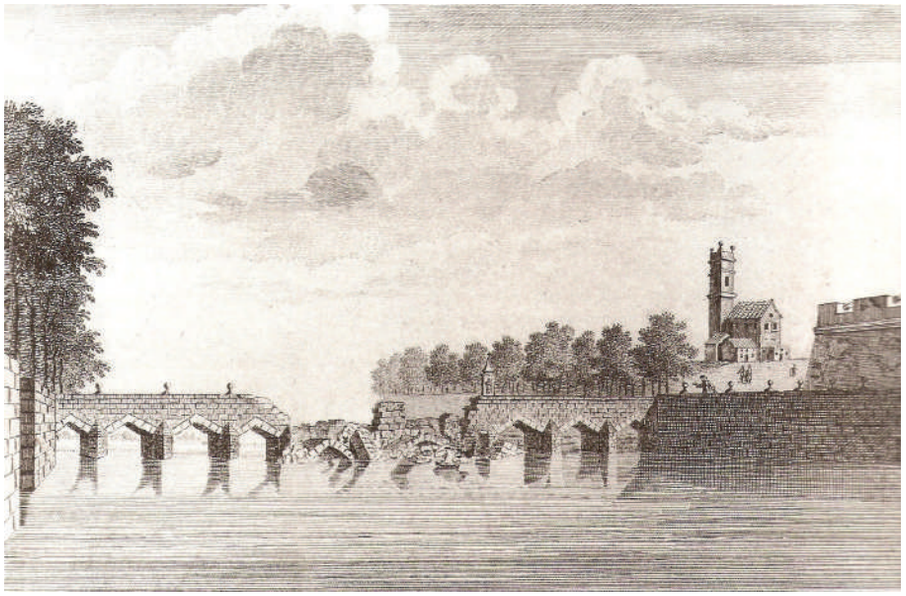
Estas actuaciones muestran, en definitiva, las políticas edilicias de cara a minimizar un problema que, pese a ser cíclico, combatían con todos los recursos con que contaban. En las disposiciones para hacer la argamasa del río, por ejemplo, se muestran estas dos actitudes. De un lado, se constata que en la inundación de 1427





el río llegó *tan poderós com jamés fos estat, per lo qual la dita ciutat fon posada en gran congoxa e perill*. Pero de otro, que la construcción era necesaria, al menos para que *la ciutat fos preservada de tals perills e congoxes en esdevenidor*, esto es, en un futuro.

La adaptación a los peligros, en otro orden de cosas, se basaba también en una interpretación religiosa del fenómeno. Fueron constantes las rogativas, no sólo para que lloviera, sino también para que dejase de hacerlo; unas explicaciones, las de talante piadoso, que dirigían las culpas de estas lluvias torrenciales a los pecados cometidos por los fieles y que se repitieron a lo largo de los años, cada vez que era necesario para ahuyentar las crecidas del río o atraer, en tiempos de sequía, la lluvia. Pero con los siglos, las cosas no cambiaron, y las crecidas del río continuaron causando innumerables destrozos en los puentes y en la huerta. Valencia tuvo que convivir con esta realidad geográfica.



LECTURAS

Francisco Almela y Vives, Francisco. *Las riadas del Turia (1321-1949)*, Valencia, Publicaciones del Archivo Municipal de Valencia, 1957.

Pilar Carmona González, "El río Turia", en *La ciudad de Valencia: historia, geografía y arte de la ciudad de Valencia*, vol. 1, Valencia, Universitat, 2009, pp. 39-46.

Agustín Rubio Vela, *Epistolari de la Valencia medieval*, València-Barcelona, 2 vols., 1998-2003, pp. 214 y 253 respectivamente.

LOS BAÑOS DEL ALMIRANTE

AGUSTÍ CAMPOS PERALES

Los Baños del Almirante no son de origen andalusí, tal y como se pensaba hasta hace unas décadas, ya que las pruebas arqueológicas, tipológicas y documentales lo desmienten con rotundidad. Su fundación se debe fechar en el primer cuarto del siglo XIV. Más allá del tópico que afirma que los cristianos del medievo no se bañaban y que eran los musulmanes los usuarios de los baños públicos, los documentos de archivo se encargan de refutar esta idea.

Los Baños del Almirante son unos baños públicos de origen medieval situados en la calle del mismo nombre de la ciudad de Valencia, en el barrio de la Seu-Xerea, que en la Edad Media pertenecieron a la parroquia de santo Tomás. Se sitúan entre las calles del Miracle y del Palau, y a las espaldas del *Palau de l'Almirall*, actual sede de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública. Constituyen un claro ejemplo de baños de vapor árabe o *hammâm*, la forma usual adoptada por los baños públicos en los reinos hispánicos medievales, incluso en aquellos lugares que nunca pertenecieron a la órbita de Al-Ándalus, como es el caso de los *Banys Àrabs* de Girona. A estos recintos, hombres y mujeres acudían por separado y en días diferentes para tomar el baño. Una muestra de la vigencia de este tipo de baño en la sociedad feudal de los conquistadores son las palabras del rey Jaume I en su *Crònica*. Allí, en referencia a sus noches de insomnio, el monarca expresa que *suàvem tan bé com si fóssem en un bany*. Una frase hecha que parece que era de uso corriente en el siglo XIII.

Los Baños del Almirante no son de origen andalusí, tal y como se pensaba hasta hace unas décadas, ya que las pruebas arqueológicas, tipológicas y documentales lo desmienten con rotundidad. Su fundación, en este sentido, se debe fechar en el primer cuarto del siglo XIV. Si en 1313 Jaume II otorgaba autorización a Pere de Vila-rasa, caballero, jurista y consejero real para construir un baño y un horno en dicha parroquia, el allegado del monarca obtenía la delimitación de distrito exclusivo para el baño en 1320 y para el horno en 1325.

Más allá del tópico que afirma que los cristianos del medievo no se bañaban y que eran los musulmanes los usuarios de los baños públicos, los documentos de archivo se encargan de refutar esta idea. Es cierto que, aunque en el *Llibre del Repartiment* se constata la presencia de, más o menos, veinticinco baños en el momento de la conquista de la *Madîna* musulmana por parte de las huestes catalanas y aragonesas, la mayor parte de estos establecimientos desaparecen de la documentación escrita posterior. Fueron muy pocos los *hammâms* que permanecieron en los años posteriores a la conquista cristiana. Pero paradójicamente, a mediados del siglo XIV, se pueden catalogar en Valencia unas quince casas de baños. La configuración del parque balneario en Valencia no consiste, a la vista de estos datos, en una recuperación de las estructuras urbanas dedicadas al baño en la *Madîna* musulmana, sino en una creación de nueva planta que sólo aprovecha eventualmente alguno de estos antiguos baños. ¿Cuáles pueden ser las razones que expliquen este proceso?

En primer lugar, las de tipo técnico, pues la intensidad de las condiciones ambientales que requería el *hammâm* producía una degradación de los materiales y un deterioro de las instalaciones. Y en segundo lugar, las de tipo social, estas más complejas que las anteriores. Estas instalaciones eran una fuente de renta cuya puesta en marcha dependía de una autorización o una cesión a perpetuidad del rey. Y como en el caso del baño de Vila-rasa, se establecieron distritos de exclusión en un proceso de compartimentación del espacio urbano con la finalidad de eliminar la posibilidad de competencia por parte de otros promotores dispuestos a abrir baños en las inmediaciones de los previamente autorizados. Estos distritos, que garantizaban la renta, determinaron la distribución espacial de los baños públicos en la Valencia del primer cuarto del siglo XIV. Y no eran más que una plasmación urbana de los elementos jurídicos y coercitivos que caracterizan el *terminus* feudal, esto es, el mecanismo de enceldamiento de un espacio concebido como productor de renta. Éste es el aspecto que más destaca del nuevo orden urbano y del desarrollo del parque balneario en esta Valencia de principios del siglo XIV.



Sala interior de los baños andalusíes de Torres Torres.

Se trata de una explicación social en base a un nuevo sistema de relaciones, que no se regirán por la agregación de unidades de parentesco y linaje, como ocurrió con la *Madîna* andalusí, sino en base a una renta y a unas determinadas zonas de exclusión, garantes de este beneficio. En resumen, los colonos venidos del norte se encontraron con una realidad urbana preexistente que se caracterizaba por unas estructuras de habitación que no les resultaban adecuadas. Por ello se llevó a cabo un proceso de reordenación urbana que se plasmó, como en el caso del baño y del horno de Vila-rasa, en las llamadas *pobles*.

Las *pobles* han sido definidas como fundaciones urbanas de nueva planta, llevadas a cabo como elementos vertebradores de los procesos de colonización propios de la sociedad feudal. Este urbanismo, que responde a la dinámica evolutiva del mercado inmobiliario y a los intereses del capital mercantil, especulativo, se define por la tendencia a la regularidad de sus formas, y se desarrolló en Valencia con seguridad desde poco después del año 1300 hasta la mitad de esta centuria. Las causas de esta interrupción se explican en base al intervencionismo del *Consell* municipal en los procesos de edificación urbana de la ciudad y a la consecución de un estatus social diferenciado por parte de los promotores de *pobles*.

En el caso que nos ocupa, aunque la *pobla* de Pere de Vila-rasa, en la parroquia de santo Tomás, se llevó a cabo en el interior de la antigua *Madîna*, actuó como instrumento de reordenación urbana, exigiendo la demolición de, tal vez, una isla entera de casas andalusíes. Si en 1313 parece que los trabajos de la *pobla* ya habían empezado, en 1320 parecen estar terminados. A sus componentes, los ya citados baño y horno, se añadía una casa u *hospicium*, origen del edificio que actualmente se conoce con el nombre de Palacio del Almirante. Fue quizá en la época de Joan de Vila-rasa, nieto del constructor y propietario del palacio a comienzos del siglo XV, cuando la propiedad del baño se desgajó de la del palacio, pues en 1407 el establecimiento balneario pertenecía a Joan Pardo de la Casta. Por lo que respecta a la coincidencia toponímica entre los baños y el palacio, ésta tiene su origen en el siglo XVII cuando el propietario del palacio, Francesc de Cardona y Ligné, recuperó en 1623 para su linaje el título de Almirante de Aragón. Y a pesar de que este personaje nunca poseyó el baño, en un primer momento el apelativo pasó al callejón adyacente (*Carreró de l'Almirant*), que en siglo XVI se denominaba *Carreró del Bany*. Paralelamente, el baño pasó de llamarse *Bany del Carreró* a *Bany del Carreró de l'Almirant*, aunque en el siglo XVIII el baño se impone a la calle, denominándose Baño del Almirante. Ya en el siglo XIX el nombre se popularizará en Baños del Almirante.

Hasta hace unas décadas se relacionaban los Baños del Almirante con el baño de ᶜAbd al-Malik mencionado en el *Llibre del Repartiment* o con el Bany d'En Suau que cita Jaume Roig en *l'Espill*. Lo cierto es que, como se ha dicho antes, recientes investigaciones han demostrado que se trata de un baño de vapor o *hammâm* pero con un origen posterior a la conquista. Aquí, el cliente entraba por la sala de descanso o vestíbulo, donde se desnudaba. Progresivamente se acostumbraba a una atmósfera más cálida y húmeda a través de tres salas diferentes: la sala fría, la sala templada y la sala caliente. En esta última se producía un proceso de exudación de la piel, intensificado con el vapor que se producía al arrojarse cubos de agua sobre el suelo ardiente por efecto del hipocausto. Tras esto, el bañista podía acomodarse en la sala central o templada. El fundamento del *hammâm* era el uso del agua, lo que fue un factor de primer orden para explicar la variabilidad topográfica del parque balneario. En el caso del Almirante, ésta



Interior de los baños árabes de Ronda.

Baños del Almirante en Valencia.

Los Baños del Almirante de Valencia fueron construidos en el siglo XIV.

se captaba a través de una noria que se situaba enfrente. Estos dispositivos estaban inicialmente situados en una estancia contigua a la caldera, pero la apertura del *atzucac* del baño perjudicó el establecimiento al quedar separado de la noria que lo proveía de agua, por lo que se tuvo que ingeniar un arco que cruzaba la calle para conducir el agua de la noria a la caldera.

Sin duda, los baños públicos eran durante la Edad Media un lugar de sociabilidad de primera magnitud pues allí se reunían hombres y mujeres por separado pero compartiendo experiencias cotidianas cada género. Unas redes sociales que se efectuaban en base a una nueva distribución urbanística nacida de una nueva concepción de la ciudad, la feudal, basada no en el linaje sino en la renta, como se demuestra en los Baños del Almirante.



LECTURAS

Concha Camps - Josep Torró, "Baños, hornos y pueblas. La Pobla de Vila-rasa y la reordenación urbana de Valencia en el siglo XIV", en *Historia de la Ciudad. II. Territorio, Sociedad y patrimonio*, Valencia, ICARO - Colegio Territorial de arquitectos - Ajuntament de València - Universitat de València, 2002, pp. 125-146.

Concha Camps - Josep Torró, *El Palacio y los Baños del Almirante*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2001.

Enric Guinot - Josep Torró, "De la Madîna musulmana a la ciutat. Les pobles del sud i la urbanització dels extramurs de València (1270-1370)", *Saitabi*, 51-52, 2002, pp. 51-103.



EL BURDEL

NOELIA RANGEL

Desde 1350 se obligaba a todas las prostitutas a instalarse en el arrabal destinado al meretricio, al oeste del actual barrio del Carmen. Existía la figura de un regente directamente nombrado por el Justicia criminal para dirigir el burdel, convertido no en una casa o edificio sino en todo un barrio con diferentes hostales y una serie de casitas de propiedad particular. No era un espacio marginal, descuidado o sórdido; más bien al contrario, el aspecto de las casitas era limpio y cuidado, según los testimonios de la época.

A finales de la Edad Media, el fenómeno de la prostitución pública abarcaba un gran contingente social y generaba un productivo comercio a su alrededor, motivo por el que los dirigentes urbanos iniciaron un intenso proceso regulador del sector. Hasta principios del siglo XIV la prostitución carecía de legislación y estaba gestionada por particulares y hay que esperar a 1309 para que el *Consell* iniciara sus intentos con objeto de conseguir una mayor seguridad en el ejercicio de la misma, emitiendo entonces una orden que evitase acoger a alcahuetes en las tabernas tras el toque de queda. Al año siguiente se vetaba a todos ellos su entrada en el recinto de la ciudad, en 1325 Jaime II prohibía ejercer la prostitución en las calles, y en 1350 el *Consell* obligaba a todas las prostitutas a instalarse en el arrabal destinado a la práctica del meretricio.

Así, la primera acción municipal de éxito para regular la prostitución fue la de delimitar el área del burdel, que se configurará como un barrio más de la Valencia medieval. Originalmente situado extramuros, cerca de la morería y de la *Pobla Vella*, quedó dentro del recinto amurallado al construirse la muralla cristiana en 1356, en la demarcación de la parroquia de santa Catalina y parte de la de santa Cruz. El barrio quedaba localizado en una zona periférica del centro urbano, allí dónde sólo había casas aisladas, huertos y algunas dependencias donde algunos oficios desarrollaban las actividades más molestas. La actual Casa de la Beneficencia y el Asilo del Marqués de Campo se ubican en terrenos que formaban parte de esta mancebía.

A pesar de todo este afán regulador, continuamente se incumplieron normas. El problema principal residía en que *el públich* cada vez estaba más integrado en el centro urbano. La apertura del *Portal Nou*, a principios del siglo XV, que permitía el acceso directo a Valencia desde la huerta de Campanar, dejó el burdel como un espacio abierto de fácil acceso hasta que, finalmente, se cegaron las calles por las que se accedía al recinto y la reina María, en 1444, decidió aislarlo completamente por medio de muros, dejando una única puerta que estaba constantemente vigilada.

Desde mediados del siglo XIV existía la figura de un regente directamente nombrado por el Justicia criminal para dirigir el funcionamiento del burdel, convertido no en una casa o edificio sino en todo un barrio o mancebía formada por diferentes hostales y una serie de casitas de propiedad particular, arrendadas por los hostaleros. Las prostitutas vivían o en una habitación en el hostal o en una casita, generalmente de un solo piso. No hay que imaginarse el burdel de entonces como un espacio marginal, descuidado o sórdido; más bien al contrario, el aspecto de las casitas era limpio y cuidado, según los testimonios de la época. Hubo medidas sanitarias desde la creación del mismo, como el reconocimiento médico que se hacía a las mujeres públicas los sábados por parte del municipio, de modo que si alguna se hallaba enferma era enviada al hospital. Cierto es que esta medida era principalmente para salvaguardar la salud de la ciudadanía, pero servía para ensalzar la fama del *públich* de Valencia. Numerosos viajeros quedaron asombrados y escribieron sobre la buena organización y limpieza del burdel, resaltando la belleza de las casas y de las mujeres que allí trabajaban.

El máximo esplendor y actividad de la mancebía data también del siglo XV, cuando había al menos doscientas mujeres ejerciendo dentro de los límites legales establecidos por el municipio. Para dedicarse a este oficio era necesario ser mayor de veinte años y presentarse ante el Justicia criminal para obtener la licencia, aparentemente gratuita, exigida a las mujeres públicas. Una vez obtenían dicho documento, se adscribían a un hostalero, quien debía velar por ellas para evitar abusos por parte de rufianes o familiares



Grupo de mujeres en un detalle del *Milagro de san Narciso*, que la literatura medieval calificó de forma peyorativa como *Dones finestreres,* catedral de Valencia.

que se beneficiaban de la explotación sexual de las mujeres. El número máximo de hostaleros documentados es de veinte a mediados de aquella centuria. Un siglo después, el número había bajado a quince, así como el número de mujeres a su cargo, con un total de noventa y ocho. Las cifras continuarán reduciéndose a lo largo del siglo, hasta que en las postrimerías del mismo sólo podían contabilizarse en las fuentes oficiales doce hostaleros y sesenta y ocho mujeres.

Los hostaleros eran quienes controlaban lo que sucedía en el *públich*. Esto generó no pocos conflictos con la autoridad pública, ya que el burdel labró en torno a sí un importante negocio no sólo carnal. Los hostaleros se vieron favorecidos por el floreciente negocio de la prostitución ya que las meretrices no sólo ejercían allí su oficio, sino que también residían, de modo que aquéllos se beneficiaban de proporcionarles alo-

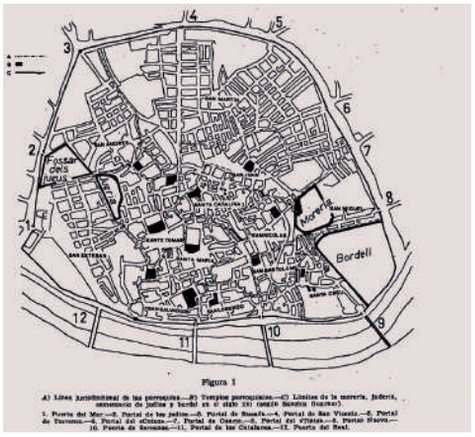
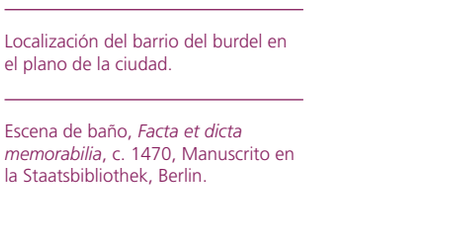


Figura 1

A) Línea jurisdiccional de las parroquias.—B) Templos parroquiales.—C) Límites de la morería, judería, emplazamiento de hornos y burdel en el siglo XIV (según Sanchis Guarner).
1. Puerta del Mar.—2. Portal de los Judíos.—3. Portal de Ruzafa.—4. Portal de San Vicente.—5. Portal de Torrente.—6. Portal del «Cinto».—7. Portal de Castellón.—8. Portal del «Temple».—9. Portal Nuevo.—10. Puerta de Serranos.—11. Portal de los Catalanes.—12. Puerta del Real.

Localización del barrio del burdel en el plano de la ciudad.



Escena de baño, *Facta et dicta memorabilia*, c. 1470, Manuscrito en la Staatsbibliothek, Berlin.

jamiento, comida y dinero, actuando muchas veces como prestamistas que a la postre constituían unas deudas difíciles de saldar. Por todo ello, la legislación emanada de las autoridades públicas no se limitó en exclusiva a controlar a las mujeres, sino también, y de manera muy precisa, a los hostaleros. Se fijaron límites a la cantidad que podían prestar a las prostitutas y el precio a los servicios y comidas que servían.

El acceso al prostíbulo era libre para ciudadanos y para extranjeros cristianos, sin embargo, judíos y musulmanes tenían prohibido mantener contacto físico con cristianas. Esto era frecuentemente incumplido, generando numerosas denuncias, que solían saldarse con una sanción pecuniaria. El *públich* estaba abierto todo el año a excepción de algunas festividades religiosas, inicialmente Semana Santa y posteriormente todas las que celebraban la virginidad de María. Los domingos, las mujeres públicas no tenían permitido ejercer hasta después del rezo. El burdel quedaba cerrado a las diez de la noche y dentro sólo podían permanecer los que residían allí. Aunque con el tiempo las prostitutas podían conseguir una licencia para salir del burdel, después de la oración de la tarde debían volver. Todo esto dio lugar a no poca pillería, ya que quienes no podían esperar al nuevo día trepaban los muros o se confabulaban con hostaleros para que dejaran las puertas entreabiertas.

La vida del burdel convivía con la vida urbana, es por ello que el municipio inició un firme control de la actividad que se ejercía legalmente en la mancebía. Aunque la prostitución se beneficiara del apoyo de la legislación oficial, las medidas tomadas desde mediados del siglo XIV mostraban que, aunque toleradas, las prostitutas realizaban una actividad que era considerada deshonesta y reprobable, pues atentaba contra la moral pública. Una de las primeras medidas afectaba a la vestimenta de aquellas mujeres, que debían vestir sencillas, con vestido blanco y delantal azul, para evitar ser confundidas con las mujeres honestas. La medida más significativa fue la reclusión obligatoria de las mujeres públicas en Semana Santa en el convento de las Arrepentidas de san Gregorio. El traslado se hacía de manera procesional, a plena luz del día, guiadas por un oficial dependiente del Justicia. La *Casa de les Repenedides* fue una institución creada por iniciativa de Na Soriana, terciaria de la orden de san Francisco, en 1345, con la finalidad de incitar a abandonar la prostitución, motivo por el que aquéllas también podían ingresar libremente. Estas arrepentidas habían de pasar allí al menos un año y después obtenían un permiso para salir, cuando el mismo *Consell* les donaba una dote para acceder al matrimonio. No obstante, a las mujeres que volvían a su antiguo oficio se les castigaba con azotes públicos y se las expulsaba de la ciudad.

A pesar de todas estas medidas, el control sobre la prostitución no tuvo el éxito esperado. El puritanismo religioso, junto a la difusión de una actividad prostibularia que escapaba del control de las autoridades, hizo que fuera declinando la actividad del burdel. Se observa claramente en el número de mujeres que ejercieron allí: en 1569 fueron recogidas en Semana Santa cuarenta y seis, en 1657 sólo fueron dos, aunque al año siguiente el número de recluidas ascendió a siete y el viajero Des Essarts, que visitó la ciudad en enero de 1661, todavía llama la atención sobre el burdel, al que llama *Casa Santa.* Entonces la actividad pública de la prostitución en Valencia estaba viviendo sus últimos momentos, ya que en 1672 se produjo la última recogida de mujeres públicas y su encierro en las *Repenedides*. La desaparición del burdel supuso la dispersión del ejercicio de la prostitución por toda la ciudad y el fin del proyecto regulador nacido de la mano de las autoridades en el siglo XIV.

LECTURAS

Manuel Carboneres, *Picaronas y alcahuetas o la Mancebía de Valencia*, Valencia, Bonaire, 1978.

Vicente Graullera Sanz, "El fin del burdel de Valencia (s. XIII al s. XVIII)", en *Mujer, marginación y violencia. Entre la edad media y los tiempos modernos*, Córdoba, Universidad, 2006, pp. 357-376.

Noelia Rangel López, "Moras, jóvenes y prostitutas: Acerca de la prostitución valenciana a finales de la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana* 32 (2008) pp. 119-130.



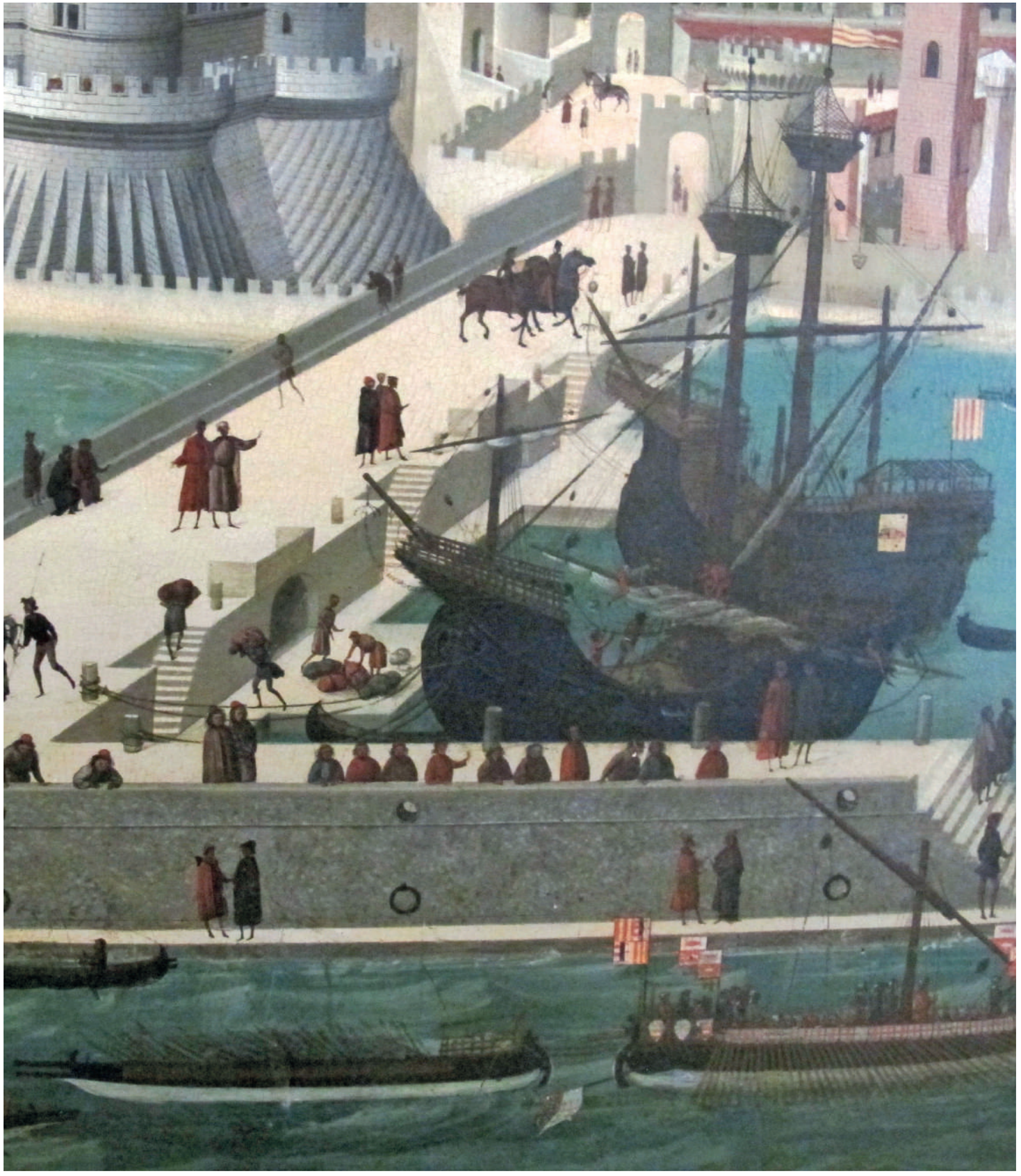


EL VALOR DEL COMERCIO

• • •

El mercado 140 El Consolat de Mar 143
El Puerto y las Atarazanas 146 Las redes comerciales del Mediterráneo 150 Valencia y su región económica 153
Las colonias de mercaderes extranjeros 156
El Almudín y el abastecimiento de la ciudad 159
La moneda real 162 La Taula de Canvis 165 La Lonja 168
La pañería 171 La sedería 174 La cerámica de lujo 177
La alimentación antes de América 180 La calidad de vida 183 El ajuar doméstico valenciano 186

• • •



El despegue de la Valencia cristiana no se hizo esperar y, prácticamente desde el primer momento, el dinamismo económico y una acelerada circulación de riqueza se manifestaron en diferentes dimensiones. Primero, por el trasiego de botines de guerra procedentes de la frontera, resultado de las continuas campañas de expansión meridional hasta finalizar la ocupación de tierras asignadas en los tratados internacionales con Castilla, que encontraron un mercado vivo en la misma ciudad de Valencia. Inmediatamente después, se establecieron las bases de un comercio marítimo a través de una red de puertos secundarios que enlazaban con la capital y a ésta con los restantes dominios de la monarquía, en Mallorca, Cataluña y Sicilia, a los que se añadirían más tarde los contactos con Cerdeña, con los puertos napolitanos o con la misma Roma, aunque la base original del despegue comercial y mediterráneo de Valencia se gestó en los constantes intercambios con el norte de África, con Granada o con los puertos franceses. Se entiende así la prematura creación del *Consolat de Mar* para la solución de los litigios derivados del comercio, el cual quedó finalmente ubicado en la misma Lonja, casa de contratación y negocios, creada y mantenida por la propia ciudad de Valencia.

La importancia de las conexiones marítimas redundó en un desarrollo de las manufacturas locales, que con un cariz exportador vieron crecer algunos sectores especialmente lucrativos como la pañería, la cerámica de lujo o la sedería, los cuales consolidaron la fluidez de los intercambios. Las mismas naves que convergían en la ciudad para abastecerla de grano, dada la creciente importancia numérica de su población, cargaban en sus bodegas estos productos elaborados u otras materias primas, insertando lana, fruta seca, azúcar o azafrán de las tierras valencianas en las redes internacionales del comercio que unían el Mediterráneo con el Atlántico. En consecuencia, la adaptación del sistema monetario o incluso el intento de crear una banca pública, que sostuvieran el despegue, estuvieron relacionados con un proceso de crecimiento económico que, a su vez, favoreció un sustancial cambio en la calidad de vida y en la capacidad de consumo de la población respecto a los primeros tiempos de su existencia.

• • •

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

• • •

EL MERCADO

DAVID IGUAL LUIS

Buena parte de Valencia fue en realidad un gran mercado. Aparte del lugar específico que centralizaba el mercado, junto a san Juan, ciertos emplazamientos contribuyeron al despliegue comercial como el Almudín, la Lonja y algunas alhóndigas. Pero por lo que respecta a la compraventa diaria, más importante fueron carnicerías, pescaderías, hornos de pan y tabernas; plazas que según su denominación (plaza de los ajos, las cebollas, la fruta, las gallinas o la hierba...), se vincularían a la oferta agrícola; o calles con el nombre de oficios.

Valencia contó desde el siglo XIII, por privilegio real, con la posibilidad de celebrar un mercado los jueves de cada semana. Este mercado, establecido al sur de la ciudad y todavía extramuros, quedó ubicado entonces entre la propia muralla y el arrabal de la Boatella. A partir de estos instantes se convirtió en un referente de la economía urbana y en un eje de concentración de actividades a su alrededor. Hacia la misma zona comenzaron a converger las calles, los barrios y las instalaciones que acumulaban las tareas de algunos oficios radicados, como la pañería y la zapatería. Se sentaron así las bases para que, con el paso del tiempo, la zona en torno al mercado llegara a ser el verdadero corazón económico de la capital. Además, la ampliación del recinto amurallado desde mediados del XIV dejó ya a toda el área en una posición intramuros y mucho más céntrica. En la nueva organización del espacio, el mercado permaneció en la parroquia de san Juan, cerca del límite con las de santa Catalina y san Nicolás. Y un sector de estas tres parroquias, junto a la de san Martín, acabó por reunir hacia 1500 a la mayoría de los principales lugares de trabajo artesanal y comercio.

Sin embargo, si observamos el desarrollo global de la ciudad durante el período comprendido entre los siglos XIII y XV, podría afirmarse que buena parte de Valencia fue en realidad un gran mercado. La densidad de actividades en determinados puntos neurálgicos no evitó el reparto más difuso por la geografía urbana de las labores comerciales, en ocasiones combinadas con las artesanales. Dejando a un lado el mercado específico y la plaza que lo centralizaba, ciertos emplazamientos particulares contribuyeron al despliegue de tales labores desde distintos momentos: el Almudín, la Lonja y algunas alhóndigas, que podían desempeñar misiones de hospedaje de mercaderes y hasta de depósito y distribución de mercancías. Pero, sobre todo, por lo que respecta al trabajo y la compraventa diarios, más importante fue la función de carnicerías, pescaderías, hornos de pan y tabernas; de plazas que, según su propia denominación (plaza de los ajos, las cebollas, la fruta, las gallinas o la hierba, por ejemplo), se vincularían a la oferta de productos agrícolas; o de espacios conocidos con el nombre de oficios, como se ha apuntado antes, lo que recalcaba la especialización económica del marco ciudadano. Aparte de los ya citados, en la Valencia cristiana también existieron ámbitos dedicados a la herrería, la espartería, la armería, la carpintería, la tintorería o las profesiones del cuero y las pieles. Con la proliferación de topónimos de calles y barrios con estas peculiares nomenclaturas debieron ser un elemento útil para la identificación y la ordenación mental del casco urbano y, en paralelo, se intensificaba la conciencia de vivir en ciudad. Sea como fuere, alejado de dicho casco se mantuvo el distrito costero del Grao, con su correspondiente cargadero de mercancías, donde asimismo se verificaron transacciones y actos de consumo.

En toda esta serie de localizaciones, los escenarios del trato comercial solían consistir en tiendas construidas y conectadas o no con casas, en tenderetes y estructuras efímeras exentas o en simples prolongaciones al exterior de las mismas casas, mediante bancos o mesas cubiertos con toldos o porches. Las investigaciones sobre el siglo XV valenciano señalan la posibilidad de que los mercaderes más potentes poseyeran una tienda separada del inmueble donde habitaba la familia. Pero, para el tipo mercantil medio, donde acostumbraba a confundirse la condición de mercader con la de artesano o tendero, lo normal era integrar la casa y la tienda o pequeña estructura de venta, incluso el taller, en un conjunto único. En este conjunto, la tienda ocupaba siempre una posición cercana a la calle. El contacto con los clientes se realizaba a través de alguna



(Página 136)
El banquero y su mujer de Quentin Metsijs, 1514, Museo del Louvre.

(Página 138)
El puerto de Nápoles en la *Tavola Strozzi*, 1472 atribuida a Francesco Roselli, Museo Nazionali di san Martino di Napoli.

(Página 141)
Miniaturas del *Tacuinum Sanitatis*, manual medieval sobre salud y bienestar, inspirado en un tratado médico árabe, Biblioteca Casanetense, Roma.

ventana o puerta, junto a la cual podían colocarse los bancos o las mesas que servían para exponer los productos y que, incluso, podían arrendarse a otros profesionales.

Es fácil imaginar el abigarrado panorama humano que el desarrollo cotidiano de los intercambios suponía para Valencia, con infinidad de individuos moviéndose por la ciudad y buscando las provisiones que necesitaban por el mercado, las calles, las plazas, las tiendas, los talleres y los otros sitios mencionados. Precisamente, una de las preocupaciones constantes del poder municipal fue velar por la libre circulación de personas y bienes. Para ello adoptó medidas dirigidas a evitar los obstáculos en el acceso al mercado y las tiendas, el tamaño exagerado de los puestos de venta o la disposición poco conveniente de estos puestos, que podía ser aprovechada para defraudar en el pago de los impuestos y engañar a los compradores. También promovió obras mayores de infraestructura para abrir y ampliar algunas calles, como ocurrió a inicios del XV con el diseño de una nueva calle entre la *pelleria* y el mercado o con el ensanchamiento de la calle de la *corretjeria* a petición de los vecinos y para favorecer el tránsito humano y mercantil.





Vista fotográfica del mercado de Valencia ante la iglesia de los Santos Juanes.

Fachada de la Lonja hacia la plaza del Mercado.
Foto de Joaquín Bérchez.

De todas formas, la atención de las autoridades del municipio por las actividades de compraventa fue más global. Las ordenanzas locales y las intervenciones del *Mostassaf*, el oficial encargado del mercado y del orden urbano, aspiraron con frecuencia a garantizar la seguridad y la honestidad de las transacciones, a defender a los consumidores y a procurar el buen abastecimiento de las familias y las unidades laborales, llegando a fijar tablas de precios en especial para los productos alimentarios básicos (cereales, carne o pescado). Tales ordenanzas pretendieron asimismo establecer lugares de distribución concretos para determinados artículos, insistiendo a veces simultáneamente en la prioridad o la exclusividad de esos lugares a la hora de negociar los objetos referidos (como sucedió en el XIV, por ejemplo, con la carne en las carnicerías, el pescado en la pescadería o los cereales en el Almudín). El interés por concentrar algunos tratos comerciales solía justificarse a causa de las necesidades ciudadanas de suministro, de la conveniencia de mantener precios asequibles, de vigilar la calidad de lo que se vendía y evitar la degradación de las partidas almacenadas, de asegurar la recaudación de los impuestos y de facilitar las tareas inspectoras y supervisoras del *Mostassaf*. Todo esto podía lograrse, entre otros medios, gracias a la visibilidad y la exteriorización de las transacciones, rasgos que eran fundamentales en la Edad Media (junto a la presencia ocasional de testimonios) para preservar la confianza de los consumidores. Por eso, desde el siglo XIII, es habitual que las normas municipales valencianas velen porque los compradores puedan ver bien los productos ofertados o porque las compraventas tengan que efectuarse siempre de manera manifiesta y pública.

La reiteración con la que el municipio de la capital estipuló medidas referidas a todas las cuestiones señaladas testimoniaría, quizá, el fracaso de la institución a la hora de imponerlas. También denotaría la consistencia tanto de los intereses en ocasiones contrapuestos de vendedores y compradores, como de las necesidades fiscales y de control del propio municipio. En cualquier caso, hay que subrayar finalmente la importancia adquirida en la Valencia medieval por un comercio urbano que tuvo en el mercado de la ciudad a uno de sus protagonistas esenciales, aunque no el único.



LECTURAS

E. Cruselles Gómez, *Los mercaderes de Valencia en la Edad Media (1380-1450)*, Editorial Milenio, Lérida, 2001.

J. V. García Marsilla, *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*, Diputació de València, Valencia, 1999.

Llibre d'establiments i ordenacions de la ciutat de València. I (1296-1345), ed. a cura d'A. Furió i F. Garcia-Oliver, Universitat de València, Valencia, 2007.

EL CONSOLAT DE MAR

GERMÁN NAVARRO ESPINACH

El Consolat de Mar es la institución mercantil más importante de las ciudades marítimas de la Corona de Aragón. En Valencia se creó como consecuencia del Privilegium Magnum otorgado por Pedro III en 1283. Dicho privilegio contenía una serie de concesiones en favor de todas las ciudades, villas y lugares del Reino que quisieran aceptar los Fueros de Valencia. La elección de los miembros del tribunal del Consolat era por sufragio directo de los patrones y marineros reunidos en consell.

El *Consolat de Mar* es la institución mercantil más importante de las ciudades marítimas de la Corona de Aragón en la Edad Media. En Valencia se creó como consecuencia del *Privilegium Magnum* otorgado por el rey Pedro III el 1 de diciembre de 1283. Dicho privilegio contenía una larga serie de concesiones en favor de todas las ciudades, villas y lugares del Reino que quisieran aceptar los Fueros de Valencia. Se contrarrestaba así la presión política de la nobleza aragonesa para imponer sus fueros y costumbres en este territorio. Entre las gracias especiales dadas en exclusiva para la propia capital valenciana se encontraba la del *Consolat de Mar,* poniendo en manos de los súbditos una parte de la jurisdicción real que hasta entonces había estado en poder del Justicia de Valencia. Por esa razón, una vez elegidos por los prohombres del mar, los miembros del tribunal del *Consolat* –que eran dos cónsules y un juez de apelación– juraban su cargo en la Catedral ante el Justicia el mismo día de Navidad en que éste juraba el suyo. La elección era efectuada por mayoría de votos mediante sufragio directo de los patrones y marineros reunidos en asamblea o *consell*. Cuando en 1321 se produjo el desdoblamiento del cargo municipal del Justicia en civil y criminal, los cónsules pasaron a jurar su cargo en presencia del primero, el Justicia civil. Al principio la asamblea se reunía en la iglesia de santa Tecla, en la antigua plaza de la Figuera, al comienzo de la actual calle del Mar, bajando a mano derecha, en un lugar que hoy forma parte de la plaza de la Reina. Y de allí, por consiguiente, se trasladaban a la Seu para hacer el juramento. La importancia comercial adquirida por el puerto valenciano tras la conquista cristiana había influido en que el rey Pedro III creara el *Consolat de Mar* basándose en la *Carta Consulatus Barchinone* que su padre Jaime I otorgó en 1258 a los navegantes barceloneses, autorizándoles a redactar sus propios estatutos. Desde el siglo XI existía ya un derecho consuetudinario que venía aplicándose en todo el Mediterráneo para la navegación. Otro privilegio posterior del 5 de enero de 1284 les concedió a los cónsules y a los otros prohombres del mar de Valencia la facultad de construir una barraca en el Grau, con un almacén para guardar los aparejos y cuerdas de las embarcaciones.

Con todo, a mediados del siglo XIV, el rey Pedro IV unificaría la estructura y la jurisdicción de los consulados de mar de Mallorca y Barcelona, creados en 1326 y 1348 respectivamente, al modo y forma en que funcionaba el de Valencia. De hecho, los cónsules eran elegidos en aquellas otras ciudades por las autoridades municipales, mientras que en Valencia los elegían los propios hombres del mar. Una vez esos tres consulados de mar más antiguos de la Corona de Aragón fueron unificados, sirvieron de modelo institucional para la fundación de los consulados de Tortosa (1363), Girona (1385), Perpignan (1388) o Sant Feliu de Guíxols (1443), imitándose incluso más allá de sus fronteras en Montpellier (1463) y Marsella (1474).

Desde el siglo XIII el *Consolat de Mar* de Valencia se convirtió, pues, en una corporación profesional de los hombres del mar de la ciudad, como si se tratase de un oficio más. Sin embargo, a partir de una provisión real del 25 de febrero de 1358, respondiendo a una solicitud de las autoridades municipales, se dispuso que de los dos cónsules uno fuese de oficio mercader y el otro experto en el arte del mar. Dos años después se concretaría todavía más la reforma al establecer que, anualmente, se elegiría a dos jueces de apelaciones, uno mercader y el otro hombre de mar. En Barcelona y Mallorca, por el contrario, sólo se designaba a un juez que alternaba sucesivamente un año hombre de mar y al siguiente mercader. Además, la elección de los cónsules y de los dos jueces de apelaciones se llevaría a cabo por los propios cónsules y jueces cesantes del año anterior con el consejo de doce prohombres o más, de los



Páginas miniadas del *Llibre de Consolat de Mar,* Museo Histórico Municipal de Valencia.

cuales siempre la mitad serían mercaderes y la otra mitad hombres de mar. Y, lo que es más significativo, a partir de 1358 el domicilio del tribunal del *Consolat de Mar* se trasladaría de la capilla de santa Tecla, la sede tradicional, a la Lonja Vieja de los mercaderes que estaba en la actual plaza de la Compañía, para terminar ubicándose a finales del siglo XV en la Lonja Nueva situada en la plaza del Mercado.

En 1401 el rey Martín I había extendido la acción judicial de los consulados de mar de la Corona de Aragón a todos los actos mercantiles terrestres, convirtiéndose pues en una jurisdicción mercantil de aplicación general. Sin embargo, como otra particularidad más respecto a los otros consulados, en Valencia no se aplicó tal medida. Por añadidura, entre 1418 y 1420 se implantó el sistema de sorteo para la elección de los cargos en línea con lo sucedido por las mismas fechas en las instituciones municipales bajo la nueva dinastía de los Trastámara. Y no fue hasta el 14 de marzo de 1493 cuando el rey Fernando el Católico obligó al consulado valenciano a ampliar su jurisdicción sobre los actos del comercio terrestre, yendo incluso mucho más allá, al eliminar la participación de los hombres de mar en los cargos del consulado, como ya había sucedido en Mallorca en una reforma de 1447 a imitación de Barcelona.

Perdido así totalmente el carácter profesional marítimo con que había nacido esta corporación en el siglo XIII, el *Consolat de Mar* de Valencia quedaba convertido a finales del Cuatrocientos en un tribunal para la defensa del comercio y del impuesto del peaje del mar dentro del edificio de la Lonja Nueva. Dejó de ser, pues, una corporación de hombres de mar para transformarse en un organismo mercantil, dirigido por hombres de negocios, muy a tono con el despegue comercial y financiero de la ciudad. De la misma manera, la denominación *Llibre del Consolat de Mar*, con que actualmente se conoce la recopilación escrita de los usos y costumbres de este tribunal, se utilizó por primera vez también a partir del siglo XV. Antes solía emplearse otras expresiones como *Costums* o *Capítols del Mar*, pero nunca libro.

El manuscrito valenciano del *Llibre del Consolat de Mar* se conserva en el Archivo Municipal de Valencia y fue encargado por los Jurados a Jaume Gisbert y Domingo Crespí en junio de 1407 para que lo copiaran e ilustraran, con el fin de que sirviera de manual de ordenanzas al tribunal del consulado. Consta de 122 folios (406 x 290 mm), distribuidos en 13 cuadernos. Tiene cubierta de madera forrada de badana roja y amarilla. Contiene letras historiadas, orlas y miniaturas. En su contenido recoge un conjunto de normas que son comunes a las ciudades del Mediterráneo sobre el arte del mar (costumbres de navegación) y los usos del mar (normativa jurídica). Pueden distinguirse cuatro partes en el libro: 1) el orden judiciario de la corte de los cónsules de mar; 2) las costumbres del mar; 3) los capítulos del rey Pedro IV del 22 de noviembre de 1340; y 4) las ordenanzas de toda embarcación que se armará para navegar.

Se trata pues de una compilación de derecho marítimo autónomo, diverso del derecho ordinario constituido por los Fueros. Esta jurisdicción mercantil especial perduró en siglos posteriores hasta que fue formalmente derogada en España por el Código de Comercio de Sainz de Andino, promulgado el 30 de mayo de 1829, y definitivamente suprimida por el decreto de unificación de fueros y jurisdicciones del 6 de diciembre de 1868. Hay que señalar, sin embargo, que los consulados de mar de cada ciudad marítima (Barcelona, Mallorca, Valencia, Perpiñán, etc.) tuvieron sus normas propias independientes las unas de las otras, aunque compartieran muchos aspectos comunes. Por otro lado, su jurisdicción se concedía con carácter exclusivo a esas ciudades y no a todo el territorio de los reinos a los que pertenecían.

LECTURAS

Germà Colon – Arcadi Garcia (ed.), *Llibre del Consolat de Mar* (edición del texto mallorquín con las variantes de todos los manuscritos conocidos), Barcelona, Fundació Noguera, 2001.

Antoni Ferrando Francés (ed.), *Llibre del Consolat de Mar. Introducción, transcripción y traducción castellana* (incluye la edición facsimilar del manuscrito valenciano), Valencia, Vicent Garcia Editores, 1977, 2 vols.

Vicente García Edo, "Una aproximació als llibres del consotat de mar" en *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI*, València, 2005, Universitat de València-Fundació Jaume II el Just, pp. 595-612.



Aci comencen les bones costumes e els bons usatges de la mar. Capitol primer

Aquests foren los bons establiments e les bones costumes que foren del fet de la mar aquells savis homens qui van primerament trobar e començaren donar els crestians entre ells e feren primerament les savies costumes. on daquí avant pot hom trobar qui deu fer senyor d'nau amarinar e amercadejar e apelegar. o altre hom qui vaja en la nau.

Capitol qui deuen fer mercaders a ser vir de Nau :- .ij.

En cara qual cosa deia fer mercader a servir d'nau. ne marinar al senyor de la nau. e pelegar aquell car pelegar es dit tot hom qui deia donar volit de la sua persona sens sa mercaderia :- .iij.

Capitol com se deu fer nau o leny :-

Quan nos volem fer la nau o leny començam de fer la nau e volem fer primerament dir e fer entendre als parcers de quantes parts la farà ne d'on gran ne quant haura de plan e quin haura en centura ne quant obrada ne quin haura per alena :-

Promissio de parconers :- .iij.

Si nos volem fer entendre lo senyor de la nau als parconers e els parconers li prometen de fer part. a quella part qui li pertanga d'fer los parconers a quella li deuen atendre. Si el parcon no li vol atendre o no li vol fer co qui li haura covengut. Lo senyor de la nau o del leny lo pot destrenyer ab la senyoria e pot manlevar sobre aquella part que aquell li deuia fer. ffacam compte que aquell li degues fer una setzena e noy hagues fet complinent mas amiga fer zena. qui an poden fer de una multiplicat com de un quint Si ell li deu fer aquella dita part e no la li fa. Lo senyor de la Nau o del leny pot emprenyar la part complida y fer complinent a la pt qui li haura covenguda de fer Con fort y no aquest capitol. car aquell qui comença la nau o el leny no la comença ria si sabia qui los parcons li degues sen fallir ni no los poguessen fer :-

Senyor qui vol fer nau y si matey

Esta respondam qui la vol .vi. gues fer ell no farà tant gran leny e fer ha menor si ell sabes qui aquell parcon hagues poder qui li fallis de res qui covengut li hagues

Capitol de comencament de nau.

Esta parlem del senyor. Vi. de la nau o de leny qui comença en forma primera la nau. dam mes en centuna e pcarena e de plan fer la major lo terç del quart o la meytat. enaxi qui nou haura feyt saber als parconers. Sapies qui el parconer no li es tengut de res acorrer. si no ti solament an co ell los ho haura feyt entendre al començament. Si ell la: acorr despuys el parcon li deu haü la sua part ans de com si hy hauia mes sa part el acorr qui ell li haura mes feyt Saluar una cosa qui marchar no la fes de majors mesures si no tasolament daquells qui senyor de la nau hagues a fes e dites ab los parconers Las

EL PUERTO Y LAS ATARAZANAS

ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ

Hacia 1415 las Atarazanas estaban integradas ya por cinco naves longitudinales. Este espacio, nacido de la agregación de nuevas naves sin planificación previa, estaba rodeado de una serie de estancias utilizadas como almacenes especializados: l'Estandalar, la Casa dels Rems y la Casa de les Armes o arxiu.

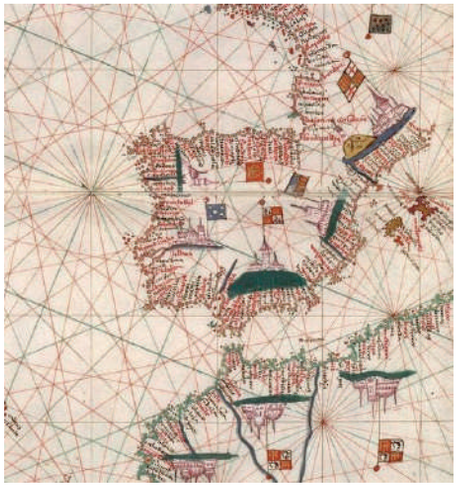
Toda gran ciudad marítima europea y a la vez capital política de un territorio debía cumplir una doble función. Como dirigente política había de garantizar la defensa militar de sus mares y los canales de aprovisionamiento urbano, mediante el mantenimiento de una flota; y como plaza integrada en un sistema comercial internacional necesitaba procurar una amplia gama de servicios a navegantes y mercaderes, desde la estiba de mercancías y el aprovisionamiento de las embarcaciones hasta la construcción y el mantenimiento de los navíos, entre otras.

Los dos espacios que aglutinaban ese esfuerzo político y económico eran el Puerto y las Atarazanas, cuya evolución caracteriza el sistema portuario valenciano de la época. La preocupación municipal se centró en la edificación y acondicionamiento de las Atarazanas y en la ordenación de la trama urbana, a partir de la originaria *ville nove maris*, pero desatendió las instalaciones portuarias, siempre frágiles y costosas, por lo que el arenal continuó siendo principal escenario de la estiba de mercancías. Así, la playa fue el área de montaje y reparación de los barcos redondos, ámbito dejado en manos del sector privado. Por el contrario, las Atarazanas fueron destinadas al armamento y la custodia de las galeras públicas, empleadas por el municipio y puestas en ocasiones al servicio de la Corona. En su paso por Valencia, hacia 1516-1519, un mercader milanés la describía como "ciudad grande y mercantil", si bien apuntaba que "no tiene puerto alguno, sino solo playa", que calificaba de muy peligrosa.

Este desarrollo limitado del frente marítimo de la ciudad respondía en gran medida al papel cumplido por Valencia como potencia marítima. Nunca contó con una flota poderosa, y siempre estuvo muy lejos de aproximarse a las mantenidas por las repúblicas italianas o la propia ciudad condal. Al comienzo del siglo XV la marina local asistía a la progresiva desaparición de veleros tradicionales como la nave o la galeota, sustituidos por los tipos de embarcaciones procedentes de los astilleros atlánticos, la coca, el ballenero o la carabela. A estos navíos se adaptaban los cambios técnicos extendidos a otras flotas europeas, con el aumento del tonelaje, la combinación del aparejo y la mejora de la gobernabilidad de los navíos. Sin embargo, Valencia nunca incorporó a su flota galeras de gran tamaño o carracas. En esa época, Venecia contaba con cuarenta y cinco galeras con una capacidad de doscientas cincuenta a trescientas toneladas cada una y la flota mercantil genovesa contaba con sesenta y tres grandes naves con un arqueo cercano a las quinientas toneladas.

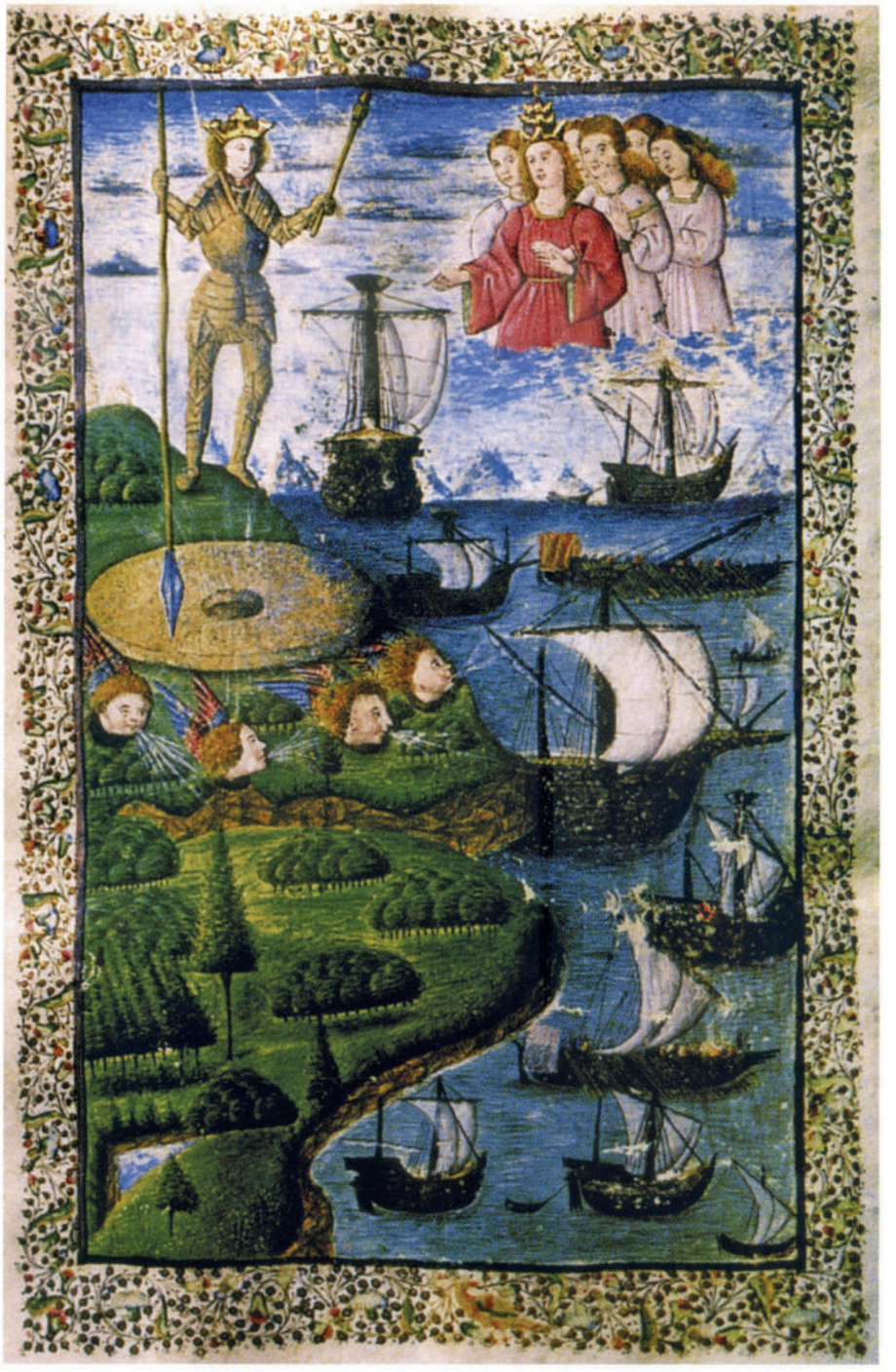
Tras el Compromiso de Caspe, la ciudad cambió de política marítima. A la tradicional construcción directa de galeras de guerra por parte de las instituciones públicas se unía la financiación mediante subvención pública del aparejo de navíos redondos que superaran las trescientas toneladas. El objetivo era la reactivación de los astilleros del Reino, desde la Vila Joiosa hasta Vinaròs, y con ello, la protección de las rutas comerciales de la capital. Las subvenciones públicas se extenderían al armamento de galeras posteriormente con la expansión aragonesa hacia Nápoles. En cualquier caso, la flota valenciana solo contaba con un número reducido de buques de tamaño medio, propulsados a remos o a vela, que en determinados momentos eran destinados a cubrir las necesidades militares o de aprovisionamiento. La realidad, por el contrario, era una amplia gama de pequeñas embarcaciones, construidas y armadas por iniciativa privada.

La grave crisis política y militar provocada por la guerra con Castilla supuso la destrucción de gran parte de las infraestructuras públicas que circundaban la ciudad, sitiada en dos ocasiones. Tras el asedio de 1364, el levantamiento del campamento



Carta náutica del Mediterráneo occidental, siglo XV, de Grazioso Benincasa.

instalado en el Grao, debió suponer la destrucción de las infraestructuras. La reconstrucción de esta *ville nove maris Valentie,* creada por Jaime I en 1249, tampoco debió ser costosa. Había crecido poco hasta entonces. Con el auge económico del XV, la intervención pública en la ordenación de ese territorio trató en primera instancia de facilitar



Miniatura de La Eneida, siglo XV, Biblioteca Histórica de la Universidad de Valencia.



Detalle de una galera en la *Galería de los mapas* de San Pedro del Vaticano, 1583.

Vista exterior y antigua de las Atarazanas de Valencia cuando todavía albergaban usos industriales y navales.

Vista interior de las Atarazanas, convertidas en espacio expositivo municipal.

el acceso a la ciudad, modificando la desembocadura del río (1392) y drenando su estuario para procurar el acceso por el cauce a las embarcaciones de mayor calado hasta la ciudad (1403). Sin embargo, y a pesar de las inversiones elevadas, la colmatación del estuario seguía siendo un problema a mediados de la centuria, dificultando los trabajos de estiba. Por el contrario, la ocupación urbana fue creciendo. La ordenación urbanística desembocó en la edificación de una *Vila* que albergaría a cerca de un millar de personas, comunicada con Valencia por un camino que llegaba hasta una puerta fortificada en su muro occidental. Este conjunto de casas, almacenes, hostales e instalaciones que configuraban la Vilanova, situada al norte de la desembocadura del Turia, estaba circundada por huertas y, al norte, por un grupo de barracas denominadas el *Cabanyal*, cercano a una torre de defensa.

El crecimiento económico experimentado desde finales del siglo XIV animó en menor medida a las instituciones públicas a realizar obras de mejoras en algunas infraestructuras propiamente portuarias. En 1410, se decidió construir un porche de piedra que sustituyera a las anteriores instalaciones donde se cobijaban las mercancías que debían pasar la aduana. Con todo, el arenal continuaba funcionando sin ningún tipo de embarcadero permanente o muelle de carga. En 1406, el *Consell* autorizaba al *drassaner* a usar las jarcias y cuerdas de propiedad municipal para varar las naves en la playa. Las instalaciones fueron remozadas o reconstruidas en las décadas posteriores, aprovechando las visitas de los monarcas. Aparte de estas contadas actuaciones, la actividad portuaria seguía las pautas tradicionales: el trasbordo de las mercancías desde los barcos a las barcas que las llevaban hasta la playa, en el caso de los de mayor tonelaje, o la descarga directamente en la playa en el caso de las barcas varadas. La estiba se hacía delante de la actual playa del Cabanyal-Canyamelar, entre *lo puig dellà lo riu* y las Atarazanas, y la descarga tenía lugar en el mismo Grao, entre las Atarazanas y el *alfòndec* d'En Llimotges. Bajo el reinado de Fernando el Católico se planteó un ambicioso proyecto de ampliación del muelle de madera, donde realizar las operaciones de estiba de las barcas que llevaban y traían mercancías desde los buques de mayor calado que no podían acercarse a la playa.





En las décadas finales del siglo XIV, las infraestructuras de los astilleros locales eran también deficientes. En 1338 el *Consell* municipal había aprobado la edificación de un arsenal (*casa covinent al Grau de la mar*) que sirviera de lugar de almacén de los aparejos y utensilios de las embarcaciones, cuya custodia se asignó años más tarde a tres guardianes nocturnos (*draçaners*) designados por los Jurados. En esa época las galeras debían construirse en el arenal. Medio siglo más tarde, las Atarazanas de la ciudad soportaron trabajos de ampliación, consecuencia de la época de bonanza económica. En 1386, todavía eran unos astilleros de dimensiones modestas: podían albergar dos galeras *sotils*, es decir, las de menor tamaño. Desde 1388 se fueron construyendo porches para proteger las galeras, conforme las necesidades fueron creciendo. Durante la siguiente década, el *Consell* municipal volvió a ampliar el número de porches. Hacia 1415 las Atarazanas estaban integradas ya por cinco naves longitudinales. Este espacio, nacido de la agregación de nuevas naves sin planificación previa, estaba rodeado de una serie de estancias utilizadas como almacenes especializados: *l'Estandalar*, la *Casa dels Rems* y la *Casa de les Armes* o *arxiu*. La vigilancia y el mantenimiento de las Atarazanas dependían desde el siglo XV de un oficial municipal permanente, el *Taraçaner* o *Drassaner*, cuyas atribuciones eran supervisar las obras de mejora de las instalaciones, secundado por el *Mestre de la drassana*, encargado de dirigir la construcción de las embarcaciones y la fabricación de sus aparejos.

LECTURAS

Josep Vicent Boira - Amadeo Serra, *El Grau de València. La construcció d'un espai urbà*, València, Edicions Alfons el Magnànim-IVEI, 1994.

Gemma Mª Contreras Zamorano, *Las Atarazanas del Grao de la Mar. Arquitectura y recuperación*, València, Ajuntament de València, 2002.

Andrés Díaz - Anaclet Pons - Justo Serna, *La construcción del puerto de Valencia. Problemas y métodos (1283-1880)*, València, Ajuntament de València, 1986.

LAS REDES COMERCIALES DEL MEDITERRÁNEO

DAVID IGUAL LUIS

El despegue mercantil del Reino correspondió a lo largo del siglo XV y comienzos del XIV a tres espacios: el horizonte oceánico que abarcaba de Andalucía a Flandes; la Italia insular y meridional, bajo influencia o control directo de la Corona de Aragón; y la Italia del centro y norte, con la que la circulación se articuló a través del transporte de lana y tejidos y, también, de la consideración de los puertos regnícolas como escalas de las rutas de Génova, Florencia y Venecia que interconectaban todos los mares europeos.

La economía valenciana encontró uno de sus puntos de referencia ineludibles en las actividades comerciales y marítimas. Sin duda, a ello contribuyeron decisivamente la alargada franja costera del Reino y su posición favorable en las rutas de comunicación entre el Mediterráneo y el Atlántico. No obstante, lejos de ser sólo algo natural o geográfico, la proyección hacia el mar fue también el resultado del modelo de desarrollo promovido entre los siglos XIII y XV por sus instituciones y sus habitantes, sobre todo las élites urbanas, y conllevó la adopción de estrategias que tenían que ver tanto con la esfera económica como con la realidad social y política.

En este sentido, cabe estimar importante la función de arrastre desempeñada en el conjunto del área por su capital, la ciudad de Valencia. Su ubicación ribereña, el abastecimiento que exigió su tamaño creciente, la necesidad de proveerse de productos que no le suministraba el Reino o de los que este era deficitario, y la elección del mar como vía de promoción de los mercaderes frente a otros profesionales urbanos, otorgaron gran relieve a los circuitos comerciales mediterráneos. Pero la ciudad no vivió aislada esta dinámica. A su alrededor, otros lugares costeros del Reino se vieron impulsados a través del movimiento marítimo. Baste pensar en lo ocurrido en Peñíscola, Dénia, Xàbia o Alicante, en determinados momentos de los tiempos finales del Cuatrocientos. Además, la orientación hacia el Mediterráneo tuvo en paralelo una repercusión tierra adentro gracias a los flujos de personas, objetos e ideas que transitaron en varias direcciones entre el litoral y las comarcas interiores de la misma Valencia y de Castilla y Aragón.

La inserción valenciana en las redes marítimas se dibujó, sin embargo, gradualmente. En el período que va desde la conquista cristiana del reino en el Doscientos hasta mediados del Trescientos, Valencia dispersó sus intereses mediante intercambios más o menos intensos por las restantes zonas ibéricas de la Corona de Aragón, por el sur de la actual Francia y por otros itinerarios diseñados con anterioridad por catalanes y mallorquines, como los que llevaban a Granada y el norte de África o a las islas del Mediterráneo central. En ocasiones, bastantes de estos tráficos casi no fueron más que la mera dilatación de los propios mercados locales valencianos, una lógica en la que entrarían asimismo los vínculos terrestres ya entonces organizados con Castilla. Habrá que esperar al último cuarto del Trescientos para que se verifique una mayor integración de nuestro litoral en las grandes corrientes internacionales de comercio, lanzadas hacia el Mediterráneo, pero también a partir de estos instantes hacia el Atlántico. La especialización agropecuaria de varias comarcas del Reino, el auge de la pañería autóctona y la oferta mercantil que todo esto suponía no fueron ajenas a dicha integración.

Ésta permaneció indiscutible a lo largo del siglo XV y hasta inicios del XVI. En esta etapa, sin abandonar las vías ya tradicionales, algunas iniciativas valencianas se dirigieron al levante mediterráneo. Pero el protagonismo del despegue mercantil del Reino correspondió ahora más a tres espacios: el horizonte oceánico que abarcaba de Andalucía a Flandes, cuya trascendencia se incrementó después de 1450; la Italia insular y meridional, zona de influencia política o de control directo de la Corona de Aragón y que, por ello, fue polo de atracción preferente para los comerciantes valencianos; y la Italia peninsular del centro y del norte, con la que la circulación se articuló a través del transporte de lana y tejidos y, también, de la consideración de los puertos regnícolas como escalas habituales de las rutas de navegación de Génova, Florencia y Venecia que interconectaban todos los mares europeos. Contando con este cúmulo de elementos, Valencia finalizó el siglo XV con una presencia plena y diversificada en la órbita maríti-



Detalle del *Retaule de Sant Jordi*, 1468, de Pere Niçard, Museo diocesano de Palma de Mallorca.

La Albufera según Anton van den Wyngaerde, 1563.

ma. Incluso, para algunos circuitos, llegó a desempeñar funciones de cierre del ciclo de intercambios de la cuenca mediterránea antes de adentrarse en la atlántica.

En el contexto continental, la capital valenciana no acostumbró a alcanzar el nivel de otros centros de la economía marítima internacional en Italia y la Península Ibérica, por ejemplo. Pero sí fue un núcleo atractivo para el tráfico y, además, pudo articular en torno suyo una serie de mercados interregionales muy imbricados entre sí y fuertemente dinámicos. Éstos quedaron focalizados en especial en los espacios más próximos de un Mediterráneo occidental que, como se ha visto, se abría pese a todo a derivaciones orientales y oceánicas. Para ello, la ciudad gozó de su rol dirigente con respecto al Reino y a sus cargaderos, creado en el mismo siglo XIII, y de la capacidad que adquirió para ordenar las exportaciones de puertos limítrofes, como sucedió durante el XV con Tortosa y Cartagena. A partir de estas bases, el papel de Valencia se afianzó al incardinarse en polígonos complejos de relaciones, negocios y transportes, que le dieron acceso a la pluralidad observada de conexiones marítimas: el más temprano y siempre fundamental, el construido con Barcelona y Mallorca; desde el siglo XIV, el organizado con las señorías y repúblicas italianas; desde mediados del Cuatrocientos y preludiando lo que será la economía del principio de la Edad Moderna, el perfilado con Sevilla y Lisboa.

En medio de estos polígonos y sus prolongaciones, Valencia y el Reino ejercieron labores importadoras, exportadoras e intermediarias o de redistribución. Así, por los puertos valencianos circularon constantemente gran cantidad y variedad de productos. Al menos desde 1350, una parte sustancial de los tipos mercantiles acarreados osciló desde las ricas cosechas rurales locales e ibéricas que salían con diversos destinos, hasta los tejidos de origen valenciano –o no– que se exportaban al Mediterráneo central o servían para la provisión de los autóctonos, pasando por los cereales y las materias primas con las que se abastecían también las mesas y las industrias valencianas. Todo ello fue el fruto de la convergencia en el territorio de rutas marítimas largas y cortas y de embarcaciones de muy diferente nacionalidad, categoría y tonelaje.

No obstante, dentro de la trama de itinerarios en que se vieron envueltas las costas valencianas, las vías mercantiles parecen ser siempre mucho más densas y estar más concurridas cerca del litoral que mar adentro. Los recorridos que, por ejemplo, unieron en el siglo XV los puertos castellonenses y alicantinos con la ciudad de Valencia fueron el escenario del desplazamiento mayoritario de productos humildes, en general de volumen y valor reducidos, pero que se contrataban en cantidades y frecuencias crecientes para su transporte en embarcaciones pequeñas, que viajaban muchas veces en convoy. La mayoría de estas rutas internas se justificaba por la necesidad de proveer a Valencia de artículos de uso alimentario o industrial (cereales, leguminosas, frutas, hortalizas, lana, pieles, productos forestales, etc.), obtenidos básicamente en las propias comarcas





Detalle del Portulano de Jorge de Aguiar, 1492, Yale University.

Azulejo o *socarrat* medieval con una nave de vela latina, siglo XV.

marítimas valencianas o en áreas interiores que proyectaban sus excedentes hacia la costa. Las partidas facturadas, por su pequeño tamaño, se dirigirían más al consumo inmediato que a la comercialización posterior. Entre los responsables de su negociación y transporte, al menos desde los cargaderos castellonenses, se hallan actores muy variados: desde mercaderes hasta operadores no especializados en el comercio, como marinos, artesanos, nobles, eclesiásticos y autoridades comunitarias locales. Es decir, una multiplicidad de protagonistas, que corroboraría la atención que prestaban los valencianos de finales de la Edad Media por las realidades mercantiles y marítimas.



LECTURAS

Enrique Cruselles Gómez, *Los mercaderes de Valencia en la Edad Media (1380-1450)*, Lérida, Editorial Milenio, 2001.

David Igual Luis, "*'Non ha portto alcuno, ma sola spiaggia'*. La actividad marítima valenciana en el siglo XV", *Aragón en la Edad Media* 25 (2014), pp. 101-134.

Paulino Iradiel Murugarren, "El siglo de oro del comercio valenciano", en *El comercio y el Mediterráneo. Valencia y la cultura del mar*, Valencia, Generalitat Valenciana, Valencia, 2006, pp. 111-129.

VALENCIA Y SU REGIÓN ECONÓMICA

ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ

En el siglo XV los mercados exigían conocimientos técnicos por parte de todos los agentes económicos, desde el banquero, pasando por los corredores, que debían saber de primas de riesgo y cotizaciones internacionales, hasta los propios notarios, conocedores de las formas contractuales más novedosas. La capital congregó estos factores que hicieron de ella una plaza internacional y que la diferenciaron del resto de villas del Reino, a las que ofreció aquellos servicios de los que carecían.

La transformación económica del Reino y la internacionalización del mercado capitalino desde finales del siglo XIV permitieron extender la influencia económica del segundo sobre un extenso territorio, el cual iba más allá de las fronteras políticas del Reino. En ese marco se alteraron las relaciones que la capital mantenía con las zonas rurales, cuya distribución de excedentes agropecuarios absorbía de manera progresiva, así como con las demás villas y ciudades integradas en la red urbana regional, cuyas funciones reasignó en un lugar secundario.

Como mercado de redistribución de mercancías importadas, la capital había destacado a principios de la centuria cuando fue utilizada como mercado textil por las empresas languedocianas. Más allá de las fronteras, los compradores de paños de lana de Perpiñán y Flandes procedían también de tierras del sur de Aragón y, en gran medida, del área oriental de Castilla. Destacan por su número, los llegados de villas como Xàtiva, Chinchilla, Úbeda, Castillo de Garcimuñoz o Iniesta, pero sobre todo de Cuenca. Con el crecimiento económico de finales de aquel siglo, los genoveses, primero, y los toscanos y lombardos, después, siguieron una estrategia similar. En las décadas de 1430 y 1440, la presencia de comerciantes toledanos y conquenses alcanzó un nivel culminante. Paños italianos de elevada calidad, tejidos ligeros flamencos, terciopelos y tafetanes, telas de lino y algodón, pastel y alumbre, pimienta y otras especias, esclavos… todas estas mercancías, desembarcadas en la playa de la ciudad, pasaban de mano en mano para acabar alejándose de ella en acémilas y carros hasta desvanecerse en los difusos límites de una región económica de amplias dimensiones.

Quizá sea la lana la mercancía que mejor representa la creciente dominación del mercado de la capital sobre su región económica, porque sobre ella se asentaba una cadena de negocios que generaban ventajas y supremacías. Hasta el cambio de siglo, cuando los factores de las compañías toscanas campaban a sus anchas por las tierras del Maestrazgo, abastecedora internacional de lana de mediana calidad, Valencia aún mantenía una cierta marginalidad. Las sucursales toscanas, instaladas en Barcelona, gestionaban desde la ciudad condal la actividad de sus negociadores y la contratación de embarcaciones que desde las playas de Peñíscola, Vinaròs o Tortosa transportaban los cargamentos hacia el norte de la península itálica. Al menos, dos decisiones políticas fueron tomadas después en beneficio de la capital: primero, la reclusión de los agentes extranjeros en la ciudad a principios del siglo XV, fruto de un acuerdo con la monarquía, que deseaba aumentar sus beneficios fiscales; segundo, la ampliación de los derechos de *emprius* de la capital, que permitían pastar sus rebaños por todo el Reino. En consecuencia, no solo se concentró la negociación del esquileo –con meses de antelación– en la capital, sino que gran parte de las tierras del Reino fueron integradas en el sistema de trashumancia que lo asociaba al sur de Aragón y al este de Castilla. Entonces acabaría, por ejemplo, el crecimiento económico que había conocido Morella en el período anterior. Además, la concentración de esta materia prima en la capital impulsó la transformación de su industria artesana en tal grado que, bajo demanda mercantil y ordenación corporativa, la pañería de mediana calidad capitalina no solo se convirtió en la principal mercancía de exportación marítima sino que atrajo la demanda de su región económica. Comerciantes locales, toledanos, conquenses y de otras procedencias intercambiaban por lana o compraban directamente, junto a los artículos importados, cargamentos para su redistribución territorial. A tal fin, los dirigentes municipales y las corporaciones, amparándose en



Suministro de agua en un grabado de la *Historia del emperador Vespasiano*.

Mapa del Mediterráneo próximo a Valencia, *Insulae Balearides et Pytusiae*, siglo XVI, de E.S. Hamersvelt.

la defensa de las calidades y de las particularidades técnicas, constriñeron la competencia de otras villas, cuyas producciones se vieron abocadas al consumo local y cuyos maestros artesanos se vieron atraídos por la inmigración.

El creciente dominio económico de la capital ni se extendió a todo el Reino, donde la salvaguarda foral y la protección señorial tutelaban a otras villas, ni se aplicó bajo las mismas estrategias a todas las mercancías. Orihuela, por ejemplo, creció en el sur, alejada de Valencia, si bien su excedente más preciado, el cereal, fue captado desde una época temprana por la capital gracias a los privilegios monopolísticos concedidos por la monarquía. Otras comunidades más aisladas, como Cocentaina, consiguieron desarrollar más tardíamente su propia industria textil de ámbito local, aunque nunca fueron competencia para los paños de la capital. Sobre otros excedentes agrarios (azafrán, grana, vino, frutos secos, azúcar), se aplicaron estrategias de comercialización distintas. En estos casos, cobraba especial importancia la centralidad de Valencia como mercado de negociación y contratación de fletamentos. Eran agentes de las empresas capitalinas o tratantes locales asociados con ellas, los que recogían los cargamentos que, si no eran enviados a la capital, eran trasladados directamente a los puertos de la costa donde se estibaban en embarcaciones fletadas en Valencia.

En esta época fundacional del capitalismo mercantil, fue la disponibilidad de mercados financieros de ámbito internacional lo que en gran medida determinó la jerarquía de la red urbana regional. Mercados cuya actividad era diversa: de seguros marítimos, de crédito, de transferencia de capitales, e incluso, en el ámbito más local, de arrendamientos fiscales. Mercados que exigían la disponibilidad de capitales, desde las sucursales bancarias italianas, en una primera época, hasta las bancas locales posteriores, e incluyendo a toda esa élite social, de ciudadanos honrados y aristocracia territorial instalada en sus palacios urbanos, que estaba dispuesta a invertir en la forma más segura y local de crédito, el censal. Mercados que exigían conocimientos técnicos por parte de todos los agentes económicos, desde el banquero, pasando por los corredores, que debían saber de primas de riesgo y cotizaciones internacionales, hasta los propios notarios, conocedores de las formas contractuales más novedosas que recogían los intereses de sus clientelas. La capital congregó en las primeras décadas del XV todos estos factores que hicieron de ella una plaza internacional y que la diferenciaron del resto de villas del Reino, a las que ofreció aquellos servicios de los que carecían.

Esta progresiva diferenciación de funciones y la tendencia a la capitalidad económica regional, se refleja en los flujos migratorios que renovaban las élites socio-profesionales y políticas del país. La capital registraba a los foráneos que se instalaban en Valencia y tomaban la nueva ciudadanía en los *llibres de avehinaments*. La tendencia demográfica del Reino durante el siglo XV se caracterizó por el crecimiento de la capital y de las villas meridionales, frente al declive de las tierras centro-septentrionales. En ese contexto, ciudades como Xàtiva, hasta entonces la segunda capital del Reino, Gandia, Sagunto, Castellón o Morella perdían a miembros de sus oligarquías, que encontraban en Valencia la continuidad de la promoción social iniciada en sus localidades de origen. Porque ser ciudadano de Valencia implicaba disfrutar de los privilegios reales que durante los tres siglos habían diferenciado y beneficiado exclusivamente a la capital. Por ejemplo, aprovecharse de los derechos de *emprius*, lo que



explica que entre los nuevos ciudadanos abundasen los propietarios de rebaños de los Maestrazgos castellonense y turolense. O simplemente beneficiarse de las condiciones específicas del mercado capitalino, que revelaba el peso adquirido por las grandes villas en la renovación de los grupos artesanal, mercantil o notarial. Aún llegando un poco de todas partes, destacan en el segundo de los casos los recién instalados procedentes del Maestrazgo y del eje Gandia-Xàtiva. En el gran mercado regional podían encontrar las oportunidades, en negocios, en relaciones, que les permitirían prolongar el enriquecimiento iniciado generaciones atrás en sus ciudades de origen que, con su decisión, iban quedando integradas irremediablemente a la sombra de la capital.

LECTURAS

Enrique Cruselles Gómez, "Dinámica demográfica, red urbana e inmigración ciudadana en la Valencia bajomedieval", *Saitabi*, 53 (2003) pp. 35-56.

Enrique Cruselles Gómez, *Los mercaderes de Valencia en la Edad Media (1380-1450)*, Lleida, Editorial Milenio, 2001.

Paulino Iradiel Murugarren, "L'evolució econòmica", en *Història del País Valencià. De la conquesta a la federación hispànica*, Barcelona, Edicions 62, 1989, pp. 267-324.

LAS COLONIAS DE MERCADERES EXTRANJEROS

DAVID IGUAL LUIS

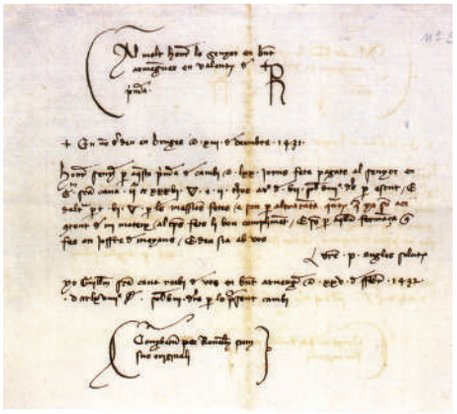
Son conocidos los consulados que crearon, o que intentaron fundar, en Valencia los castellanos (1400 y 1477), los genoveses (1413), los florentinos (1429), los venecianos (1440-1504), los lombardos (1456), los franceses (1491) y los vascos (1504). También contaron con capillas propias los milaneses y monferratinos, desde la década de 1420; los alemanes desde 1458 en Puçol; y los genoveses, desde 1487, junto al monasterio de san Francisco.

La presencia de mercaderes extranjeros en Valencia ha sido considerada, tradicionalmente, un factor decisivo en el desarrollo de la ciudad y su reino durante los últimos siglos medievales. Esa presencia demuestra la atracción que ejercía entonces la economía valenciana, pero también su capacidad de proyección exterior y de construcción de realidades en las que intervenían asimismo elementos políticos, sociales y culturales. La consecuencia fue la progresiva incorporación de Valencia a una Europa mediterránea económicamente integrada, donde nuestro territorio jugó papeles de área intermedia y de zona de convergencia de operadores e intereses internacionales.

Ya desde el siglo XIII hay noticias de las actividades valencianas de comerciantes que procedían de fuera tanto del Reino como del resto de la Corona de Aragón. Pero las informaciones al respecto aumentan de forma paulatina, muy en especial después de 1375. Desde esta fecha se reforzó la inserción de Valencia en los circuitos económicos del Mediterráneo y, en paralelo, la intervención aquí de mercaderes castellanos, franceses, alemanes o portugueses, por ejemplo. No obstante, siempre a partir de finales del XIV, el mayor dinamismo entre los extranjeros correspondió a los italianos del centro-norte, básicamente toscanos (encabezados por florentinos y pisanos), genoveses, lombardos y venecianos. Si los años a caballo de 1400 fueron de predominio toscano, los decenios centrales del siglo XV observaron un mayor protagonismo lombardo, mientras que el cuarto final de la centuria se caracterizó por la neta preponderancia genovesa.

Las vicisitudes de todos estos foráneos no dejaron de estar muy vinculadas a los acontecimientos de la historia política y fiscal, en particular cuando se desencadenaban conflictos militares o diplomáticos entre ciudades y países, se empleaba la fiscalidad con fines de proteccionismo económico o se consideraba negativa la acción extranjera para la promoción de los emprendedores locales. Los tres tipos de circunstancias menudearon en la Valencia de los siglos bajomedievales y, con frecuencia, supusieron someter a los mercaderes extranjeros a represalias, confiscaciones, expulsiones o aumentos impositivos. Sin embargo, en un balance global, la estrategia de las instituciones parece tender a otorgar facilidades de tránsito y a abrir los ámbitos donde mediaban los foráneos. Esto cuadraría con el elevado grado de permeabilidad social, o por lo menos de aceptación, que se produciría en Valencia en relación con tales foráneos, gracias entre otros motivos a las funciones económicas que desarrollaban y al grado de articulación que lograron, sobre todo durante el XV, con los grupos mercantiles autóctonos.

Algunas de las funciones citadas se verificaron en la industria: una muestra es la participación de empresarios y trabajadores genoveses en la sedería de la ciudad de Valencia desde 1470. Pero el comercio y las finanzas concentraron la mayoría de esfuerzos de los extranjeros. El ejemplo de los italianos desde el siglo XIV corrobora su atención por ambos sectores, así como por las variables internacionales y marítimas de la economía valenciana: exportación de productos peninsulares (como lana, cerámica y artículos agrarios diversificados), importación de mercancías externas (paños, tintes, especias, metales o esclavos) y ejecución de transferencias monetarias (a través básicamente de letras de cambio giradas con numerosas plazas europeas). La contratación de estos negocios solía focalizarse en la capital, aunque se complementaba en la propia ciudad con las prácticas de compraventa al detalle y de préstamos urbanos y, desde ella, con la vertebración de contactos hacia el Reino y hacia el interior ibérico, ya fuera para distribuir los cargamentos importados o para



Letra de cambio remitida desde la ciudad de Brujas a Valencia en 1431, Archivo Histórico Municipal de Valencia.



Piazza del Carmine, Mercado de Nápoles hacia 1654, según Domenico Gargiulo. Fundación Casa Ducal de Medinaceli.

canalizar a la costa las exportaciones. Las estructuras de las compañías italianas y su capacidad técnica e inversora permitían poner en marcha estas redes. En especial, el organigrama jerárquico de las empresas instaladas en Valencia (socios, factores, aprendices, procuradores y comisionados) y su imbricación y hasta colaboración con los mercaderes locales, más o menos de forma puntual o permanente, fundamentaron las posibilidades italianas de implantación territorial.

Entre los extranjeros, una minoría vivió aquí durante muchas décadas e, incluso, pudo originar procesos de naturalización y de plena integración en la sociedad local que, en ocasiones, pasaron por el trámite oficial del avecindamiento. La mayoría, por el contrario, residía en Valencia poco tiempo, a veces sólo algunos días o semanas dentro del año y, desde luego, no estabilizó en ella su domicilio. De esta manera, las comunidades foráneas de la ciudad y el Reino quedaron formadas por presencias muy diferenciadas, con significados también oscilantes. En algunos casos, el número de componentes fue relevante. Si entre 1487 y 1497 se cifra en un mínimo de sesenta los mercaderes castellanos interesados en el comercio con Valencia, a las mesas de varios notarios de la capital acudió de 1452 a 1500 un total de setecientos treinta y cuatro italianos del centro-norte, trescientos cincuenta y uno de los cuales eran ligures (de



Retrato de Francesco di Marco Datini, mercader de Prato, que tenía sus factores establecidos en tierras valencianas desde finales del siglo XIV. Atribuido a Alessandro Allori, siglo XVI.

Génova, Savona y otros espacios de la región) y quinientos cincuenta y dos mercaderes entre ligures, toscanos, venetos y lombardos. Las casas en las que se sabe que habitaron o negociaron algunos miembros de este colectivo italiano se repartían por las parroquias de san Martín, san Juan, san Nicolás y santa Catalina, esto es, los distritos que constituían el pulmón económico de la ciudad y donde se daba la mayor aglomeración de artesanos y mercaderes de cualquier procedencia.

En clave grupal, es obvio que los orígenes comunes de los inmigrantes, sus posibles coincidencias lingüísticas y culturales, y la práctica de solidaridades, más o menos hipotéticas o reales, pudieron brindarles rasgos de homogeneidad interna y de singularidad respecto al resto de la sociedad valenciana. Aparte, la concesión de salvoconductos individuales y, mejor, la promulgación de privilegios o tratamientos fiscales exclusivos para determinadas colonias –como los impuestos, que en el siglo XV recayeron sobre castellanos, sobre italianos, sobre alemanes, sobre portugueses y sobre genoveses–, consolidaron ciertos particularismos y la importancia de las adscripciones geográficas, nacionales o de origen como marcadores identitarios y sociopolíticos. Dichos marcadores aún se vieron reforzados en ocasiones desde la óptica institucional. Así, son conocidos los consulados que crearon, o que intentaron fundar, en Valencia los castellanos (1400 y 1477), los genoveses (1413), los florentinos (1429), los venecianos (1440-1504), los lombardos (1456), los franceses (1491) y los vascos (1504). También contaron con capillas propias los milaneses y monferratinos, desde la década de 1420 en el monasterio de san Francisco de la capital; los alemanes, desde 1458 en Puçol; y los genoveses, desde 1487 al lado del mismo monasterio de san Francisco. Esta capilla genovesa se asoció a una cofradía de los genoveses y ambos organismos, junto al consulado ligur, continuaron en vigor durante los siglos modernos, período durante el cual la comunidad genovesa de Valencia es mencionada incluso como una nación.

En todos los casos, consulados, capillas y cofradías permiten vislumbrar relativas estructuraciones de los grupos afectados y la definición de mecanismos representativos ante la sociedad hospedante. Manifiestan asimismo el vigor de unas presencias extranjeras que contribuyeron a hacer de Valencia una ciudad bella y mercantil, como afirmaba todavía en 1519 un anónimo mercader milanés que la visitó.

LECTURAS

Jacqueline Guiral-Hadziiossif, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1989.

David Igual Luis, *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*, Bancaixa y Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, Castellón, 1998.

David Igual Luis, "¿Los mercaderes son *egualadors del món*? Autóctonos y extranjeros en el comercio bajomedieval de Valencia", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 18 (Alicante, 2012), pp. 121-153.

EL ALMUDÍN Y EL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD

ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ

El auge mercantil de Valencia generó en el XV un procedimiento mediante el cual el presupuesto público financiaba anualmente una subvención destinada a incentivar la importación de grano, tanto por mar como por tierra. Se pagaba por cahiz de cereal. El comerciante disponía de un plazo de tiempo prorrogable para llevar el trigo hasta el Grao. De allí, una vez evaluada la calidad del grano, era transportado hasta el granero municipal, el Almudín, donde se ponía a la venta.

Las penurias provocadas por los problemas de aprovisionamiento de las grandes ciudades bajomedievales, intensificados con las epidemias que desde mediados del siglo XIV, golpearon a sus poblaciones de manera recurrente, e hicieron que la salvaguardia del orden público constituyese una de las principales preocupaciones de los magistrados municipales. En consecuencia, la abundancia de cereal en los graneros municipales, alimento esencial en la sociedad medieval, se convirtió en la demostración manifiesta del buen gobierno, creándose procedimientos e instituciones públicas a fin de asegurar el aprovisionamiento del mercado.

Tiempo antes, en las primeras décadas de aquel siglo, en una época en que Valencia distaba mucho de concentrar el máximo demográfico alcanzado a finales de la centuria siguiente, pero en la que se manifestaban las primeras dificultades agrarias, las necesidades de abastecimiento habían sido cubiertas con la obtención en 1329 de un privilegio real que prohibía la exportación del cereal producido en las tierras de Orihuela fuera de las fronteras del Reino. Así, Valencia se aseguraba el consumo de la producción de su área política de influencia, que reforzaba con el mantenimiento de una flota que vigilaba el posible fraude.

Sin embargo, el fuerte crecimiento demográfico experimentado por la capital desde las décadas finales del XIV, exigió crear nuevos mecanismos de abastecimiento y buscar mercados de importación alternativos a los tradicionales, el peninsular y el magrebí. Pero las carestías y los miedos de mediados de la década de 1370 (*la segona fam*) llevaron a las autoridades municipales a adoptar medidas más coercitivas y violentas, el armamento de flotas para abordar transportes y secuestrar cargamentos de cereal, actividad corsaria que elevó las tensiones entre las propias ciudades marítimas de la Corona de Aragón.

Las victorias militares de la monarquía desde finales del siglo XIV y la anexión de nuevos territorios en el Mediterráneo procuraron mercados de aprovisionamiento fundamentales para aquellas economías urbanas deficitarias, en especial Cerdeña y Sicilia. El problema que se planteaba a partir de entonces era asegurar el ritmo y el volumen de los cargamentos que anualmente debían aprovisionar el mercado urbano desde zonas tan lejanas, donde las empresas valencianas habían tenido hasta entonces una implantación reducida. En un primer momento, la solución pasaba por aprovechar la presencia de operadores mercantiles extranjeros en la ciudad, aunque provocase discrepancias políticas con la monarquía y la ciudad condal. La protección de las comunidades foráneas implicaba el mantenimiento de las rutas comerciales con sus flotas y, en consecuencia, del abastecimiento. La abundancia era el fin último porque procuraba el *bon estament*, lo que determinaba la acción política dirigida, según Eiximenis, a la protección de los comerciantes *d'on que vinguen, si es vol de terra d'enemichs, si es vol d'amichs*.

La ciudad recurrió a otras estrategias como fueron contratar intermediarios que compraron los cargamentos en los mercados de producción, obtener privilegios temporales para importar grano o comprar cargamentos en tránsito. Pero la consolidación del sistema económico urbano y el auge mercantil de Valencia generó en el XV un procedimiento mediante el cual el presupuesto público financiaba anualmente una ayuda o subvención destinada a incentivar la importación de grano, tanto por mar como por tierra. Se pagaba por cahiz de cereal. En los años que no había verdadera necesidad se sustituía por un préstamo sin intereses. En cualquier caso, el procedimiento aseguraba, por un lado, el normal sobreabastecimiento del mercado y, por el otro, la financiación pública de los negocios de la élite empresarial, ya que los principales mercados medite-



El Almudín de Valencia decorado con banderolas medievales con motivo de la *Cavalcada històrica* en octubre de 2008.

rráneos de cereal eran al mismo tiempo consumidores de la pañería de la lana valenciana, principal industria artesanal de la ciudad. Respondiendo al contrato firmado con las autoridades, el comerciante disponía de un plazo de tiempo, siempre prorrogable, para llevar el trigo hasta el Grao. De allí, una vez evaluada la calidad del grano por una comisión de expertos, era transportado hasta el granero municipal bajo vigilancia de los oficiales locales, donde se ponía a la venta. Una vez vendido, se satisfacía la ayuda o se reclamaba la devolución del préstamo.

El granero de la ciudad se hallaba en el Almudín, un edificio situado en el límite meridional de la parroquia de san Salvador, cercana a la iglesia de san Esteban. Tiempo antes, desde finales del siglo XIII, la zona de contratación de grano había estado delante de las carnicerías. En 1379 el Almudín se trasladó a su ubicación actual, exigiendo unas primeras obras de remodelación entre 1413 y 1417, momento a partir del cual comenzó a integrar a los inmuebles colindantes. Su deterioro exigió otra ampliación entre 1452 y 1455, decisión que volvería a llevarse a la práctica en 1496. Fue entonces cuando adquirió su estructura actual: un edificio de planta trapecial, bajo una cubierta plana, elevado en



Miniatura del manuscrito *Tacuinum Sanitatis*. Biblioteca Casanetense, Roma

Puerta principal del Almudín, granero o silo municipal destinado a regular la importación, venta y distribución de cereales en Valencia.

torno a un patio central descubierto circundado por una galería porticada, con seis arcos en los lados mayores y dos en los menores. Estas naves laterales, donde se vendía el grano, sustentaban una planta superior que funcionaría como almacén del cereal, que medido y guardado en grandes espuertas de esparto (*orons*) se encerraban bajo llave y eran vigiladas por los oficiales municipales. En el Almudín se almacenaba tanto el cereal adquirido por el municipio como los cargamentos importados por particulares. Solo escapaba a su control el grano llevado por particulares desde sus propiedades rurales para su consumo doméstico, cuya comercialización estaba prohibida. La vigilancia del granero municipal estuvo asignada al Guarda del Almudín, cargo creado en 1416.

La viabilidad del sistema público de aprovisionamiento urbano dependía de la acción intervencionista de las autoridades municipales sobre el mercado. Éste estaba cercado por las murallas, lo que facilitaba su vigilancia. Todo grano ingresado para su venta debía acabar en el Almudín, tanto el público como el privado, vendido al mismo precio. La especulación sobre su precio era aceptada, como explicaba Eiximenis: *Car si lo gra* és *hui en València a covinent for per ajuda dels mercaders qui han ajudat a portar-lo, e estant lo blat en covinent for ve una fusta carregada de gra, la qual si es descarregava, lo forment baixaria tant que los mercaders perdrien molt en lo gra que venen a covinent for, dient ací los doctors que la comunitat ab bona consciència pot consentir als mercaders de comprar la dita fusta e d'estotjar lo gra, car més val a la cosa pública que lo gra cost quecom més e que aquells qui el porten sien suportats e ajudats, que no si per algun poc de temps lo mercat era major e los mercaders romanien desfets.* Pero la oferta también estaba constreñida a la hora de comprar, tanto para particulares como para profesionales panaderos y hostaleros. Sólo se podía adquirir grano dentro de la ciudad en el Almudín, porque la compra estaba gravada por dos impuestos municipales (el *capítulo dels dotze diners que es cullen en l'almudí,* que pagaban los primeros, y el *capítulo dels II sous VI diners que paguen de més ostalers e flaquers,* que satisfacían los segundos) ingresos que servían para financiar las políticas económicas municipales. Un mercado, por tanto, que pocas veces generaba pérdidas por cuanto se obligaba a comprar el cereal sobrante del año anterior a los panaderos que trabajaban con harinas de peor calidad.



LECTURAS

Inmaculada Aguilar Civera, *L'Almodí de València i els espais del comerç*, València, Consell Valencià de Cultura, 1996.

Enrique Cruselles, José Mª Cruselles y Rafael Narbona, "El sistema de abastecimiento frumentario de la ciudad de Valencia en el siglo XV: entre la subvención pública y el negocio privado", en *La Mediterrània*, àrea *de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII): XIV Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma, Institut d'Estudis Baleàrics, 1996, p. 305-332.

Agustín Rubio Vela, "Valencia y el control de la producción cerealista del reino en la Baja Edad Media: orígenes y planteamiento del conflicto", en *Demografía y sociedad en la España bajomedieval*, Zaragoza, Universidad, 2002, pp. 33-65.

LA MONEDA REAL

ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ

La primera moneda del Reino había sido de plata, el real (ral) de Valencia, una pieza pequeña, de un gramo y de vellón, que contenía una limitada aleación de metal precioso (24%). Respondiendo a la voluntad política del monarca, la moneda del nuevo Reino preservaba su identidad frente a sus originales catalanes y aragoneses. Más tarde se acuñarían el florín de oro, el timbre o real d'or de Valencia y el ducat Johaní.

Desde los tiempos remotos de la conquista, Valencia había sido integrada en un sistema cultural monetario europeo que distinguía entre la doble función asignada al dinero. Por una parte, era un instrumento de medición del valor de los bienes, la moneda de cuenta, con sus unidades de medición (libra, sueldo y dinero) y su inmutable relación de equivalencias (1 lb. = 12 s. = 240 d.), mientras que por su contenido de metal precioso, era al mismo tiempo un medio de cambio y de acumulación de riqueza, la moneda real. Cualquier intercambio, remuneración salarial o pago político podía expresarse tanto en moneda de cuenta como real, dado que esta última tenía una correspondencia con la primera, normalmente a través de la coexistencia del dinero como moneda de uno y otro tipo. En los últimos siglos medievales, el crecimiento económico acumulado permitió teóricamente la coexistencia de tres tipos de moneda con valores de cambio diferentes: monedas de oro y plata de elevada fineza, y una aleación de esta última con cobre, la moneda de vellón, el dinero. El uso de cada tipo de metal se ajustaba a los distintos niveles de circulación monetaria: el dinero, de poco valor adquisitivo, para las compras cotidianas; la moneda de plata, utilizada en el pago de rentas agrarias y salarios; y la de oro, adecuada a los intercambios al por mayor y a los pagos políticos. Sin embargo, desde mediados del siglo XIV, el sistema monetario europeo no funcionaba correctamente debido a los problemas de abastecimiento de metales preciosos y a la balanza comercial deficitaria con el Islam, subsistiendo durante mucho tiempo solo monedas de oro y negra, prácticamente sin contenido en plata.

Antes, en la época fundacional del Reino, el oro volvía a trabajarse en las cecas europeas, aunque tardó en fluir hacia estas tierras del Mediterráneo donde los modelos monetarios musulmanes seguían manteniendo su reputación. La primera moneda del Reino había sido de plata, el real (*ral*) de Valencia, una pieza pequeña, de un gramo y de vellón, que contenía una limitada aleación de metal precioso (24%). Respondiendo a la voluntad política del monarca, la moneda del nuevo Reino preservaba su identidad frente a sus originales catalanes y aragoneses. Labrado a partir de 1247, el real de plata continuaría circulando por el Reino sin que se produjeran nuevas acuñaciones hasta bastante tiempo después. Solo Alfons el Magnànim volvería a hacerlo tallar casi dos siglos más tarde. Como recordaba Francesc Eiximenis en el *Dotzè*: *plac al dit senyor* [Jaime I] *e als seus succeïdors de nomenar sa pecúnia qui s'apella barceloneses, per altre nom:* és *que en regne de València hi fos dita de reals de València... car la barcelonesa* és *aquella que ha senyal de creu tesa, mas la real de València* és *aquella que ha senyal de ram, segons se pot veure en la moneda menuda corrible*.

Fracasado hacia 1310 el primer intento de creación de una moneda de plata de mayores dimensiones, durante las décadas siguientes, la escasez de moneda en el Reino fue suplida –junto con la presencia de monedas árabes– con la circulación del *croat*, moneda de plata barcelonesa de mayor tamaño, con tres gramos y alto contenido en plata, acuñada desde 1285 y manifestación futura de la expansión comercial de la ciudad condal. Pero terminó por hacerse perentorio disponer de una moneda de plata de valor intermedio propia. En los años finales del siglo XIV, se confeccionó una con elevada pureza, el *ral d'argent* o *dihuité*, equivalente a un sueldo y medio o dieciocho dineros. La cara recogía la efigie real y el dorso albergaba el motivo de la corona sobre el escudo de Valencia. Esta moneda seguiría labrándose en las décadas siguientes, incluso su fracción, el medio real.

El cambio de dinámica económica en esa época, tras el último repliegue de las tropas castellanas, permitió también adecuar el sistema monetario al modelo continental. Aunque en el contexto europeo, la primera acuñación valenciana de moneda de oro,



Grabado medieval de una ceca o taller de acuñación de moneda.

Anverso y reverso del florín de oro de Florencia, siglo XV, imitado por el florín de Valencia. Museu Nacional D'Art de Catalunya.

reproduciendo el tipo del florín florentino (1253), fue bastante tardía (1369). Los primeros modelos contenían 23,75 quilates y, sin alejarse del modelo toscano, eran labrados con la figura de san Juan y la flor de lis. La emisión del florín se producía en una coyuntura política conflictiva, de enfrentamiento del monarca con las oligarquías urbanas que se negaban a depreciar la plata sobrevalorada, fenómeno producido en parte por la abundancia de oro. Siendo imposible mantener la elevada pureza de la aleación, el florín aragonés se depreció progresivamente, hasta alcanzar los dieciocho quilates, manteniendo su peso elevado (3,48 gramos), mientras iban apareciendo nuevos motivos en el reverso, una torre, primero, y una corona, finalmente. Sin embargo, esta moneda, que representó el auge comercial de Valencia, se fue revalorizando en las décadas siguientes, hasta llegar a cambiarse entre trece y quince sueldos.

Desde principios del último siglo medieval, cuando Valencia disponía de un sistema monetario basado en el uso de tres tipos de moneda, la escasez de metal precioso comenzó a extenderse por Europa. Desde mediados del XIV afectó a la plata, más apreciada en el Islam, con el que Europa mantenía una balanza comercial deficitaria. Después, la exportación de aquélla acabó arrastrando a las monedas de vellón, cuya aleación fue empobreciéndose hasta convertirse en moneda negra, la cual llegaría a desaparecer hacia 1460. Antes de mediar ese siglo, el oro también dejaría de circular obligando a muchas cecas a parar su actividad. Aún así, la Corona aragonesa no padeció con la misma intensidad las continuas oleadas de devaluaciones practicadas en otros países, puesto que desde Jaime I la monarquía se había comprometió a no modificar el tipo, la aleación y el peso de la moneda a cambio de la creación de un impuesto ordinario, el *morabatí*, y también por sus intensos contactos comerciales con las fuentes de aprovisionamiento occidentales de oro del continente africano. Por ello, en Valencia, la relación entre metales preciosos era favorable a la plata, metal más escaso que la ceca local siempre trataba de atraer. En cualquier caso, la balanza comercial deficitaria con las repúblicas mercantiles italianas provocaba la huida del metal menos cotizado, generando una escasez de moneda casi perenne y la necesidad de realizar devaluaciones técnicas.

En 1426, la acuñación de una nueva moneda, el timbre, trataba de paliar las consecuencias negativas provocadas por la progresiva apreciación de la plata, aunque procuraba al mismo tiempo rellenar las arcas reales. Durante las décadas siguientes fue una moneda sólida: su ley era de veinte quilates y su valor osciló en torno a los diez





Anverso y reverso de un *real d'argent* valenciano, de plata.

Los recaudadores de impuestos de Marinus Van Reimerswale, National Gallery London, siglo XVI.

sueldos durante ese siglo, disponiendo de una moneda fraccionaria, el medio timbre. El timbre o *real d'or de València* tenía en la cara un casco con dragón sobre armas reales inclinadas y en el dorso las armas valencianas. A la vez, durante el reinado de Alfonso el Magnánimo se volvieron a emitir dineros de vellón, citados como *reals menuts de València*, manteniendo el diseño de época de Jaime I.

Tras la recuperación del periodo de carencia de metales a escala continental las monedas recuperaron peso y fineza. La gran novedad monetaria del reinado de Juan II fue la acuñación del *ducat johaní* (1477), a partir del modelo veneciano tallado dos siglos antes. Con una ley de 23,75 quilates y un peso de 3,6 gramos, la nueva moneda de oro se valoraba en veinte sueldos, si bien durante el reinado de su hijo ascendería hasta los veintiuno 21 o los trescientos setenta y cinco maravedíes castellanos. En el anverso se representaba la efigie del rey con corona y cetro, y en el reverso, las armas de los reyes de Aragón coronadas, entre las letras V y A. La nueva moneda ponía fin al período de predominio del florín, como sucedía en el resto de Europa. Su hijo, Fernando el Católico, mantuvo el ducado (1483), llamado en Valencia en un primer momento *excel·lent,* junto a su fracción, el medio ducado, homogeneizando a partir de 1497 el sistema monetario del nuevo Reino: la moneda de plata se unificó bajo el modelo del real de plata y la de oro con el formato del ducado, hasta la aparición del escudo.



LECTURAS

Miquel de Crusafont i Sabater, *Acuñaciones de la Corona Catalano-Aragonesa y de los Reinos de Aragón y Navarra. Medioevo y tránsito a la Edad Moderna*, Madrid, Vico-Segarra,1992.

Miquel de Crusafont i Sabater - Rafael Comas i Ezequiel, *El florí d'or català: Catalunya, València, Mallorca*, Barcelona, 1996.

Peter Spufford, *Dinero y moneda en la Europa medieval*, Barcelona, Crítica, 1988.

EL SISTEMA BANCARIO Y EL BANCO ROÍS

ENRIQUE CRUSELLES GÓMEZ

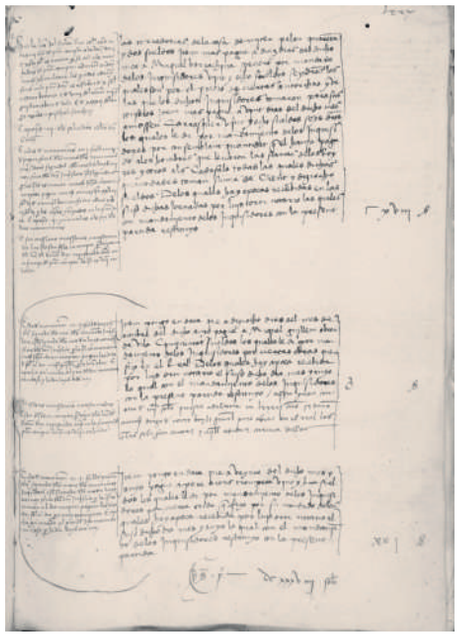
Si desde las décadas finales del siglo XIV la ciudad crecía, también el dinero se movía con mucha más profusión, y se recuperaba la tendencia que caracterizó el inicio de aquella centuria. Consecuencia de ello, en Valencia se amplió el número de instituciones sociales y profesiones implicadas en la circulación monetaria y financiera. Entre otras el banco valenciano de los Roís.

Del pasado, había sobrevivido la figura del cambista, que era un propietario de una *taula de canvi* y estaba especializado en el canje de divisas internacionales, el cual además, actuaba como banca de depósito e invertía capitales en los negocios mercantiles. Los cambistas disponían de mesas en el entorno de la Lonja, identificadas con tapetes especiales que pretendían divulgar su solvencia, siempre bajo la vigilancia de las autoridades, sobre todo del Justicia Civil, ante el cual los imprescindibles avalistas habían asegurado el funcionamiento de los negocios del cambista. Sin embargo, la veintena de bancos que actuaban al arrancar el siglo se demostraron insuficientes para gestionar las operaciones financieras y, en última instancia, los comerciantes locales y foráneos se dedicaron también al préstamo y a la transferencia de capitales.

La demanda de dinero trascendió al crédito comercial y se consolidó un amplio mercado censalista que, afectando al crédito hipotecario y de consumo a medio plazo, extendió el hábito de la inversión entre las élites y capas medias de la sociedad valenciana. De este modo, de la mano de las operaciones mercantiles y financieras, el negocio crediticio se convirtió durante el siglo XV en una vía de enriquecimiento rápido del grupo ciudadano, impulsando una intensa promoción social. Ejemplo de ello fueron los cambistas como Ramon Castrellenes, Francesc Siurana o Miquel d'Eivissa, *el pus afeat cambiador que sia estat en nostre temps,* tal y como describía a este último una crónica de la época, o linajes de banqueros como los Belluga, los Pardo o los Pintor. Pero si una familia destacó en los ambientes de la banca valenciana del siglo XV fue la de los Roís, porque supo hacer de su empresa internacional el instrumento esencial de su ascenso social, solapando su trayectoria con la de la historia de la ciudad.

Los orígenes de este banco y la historia de la familia en Valencia se remontan a los umbrales del siglo, una época en la que el crecimiento urbano favorecía la instalación de élites procedentes de una extensa región económica. En 1417, Martín Ruiz juraba la ciudadanía valenciana ante el Justicia Civil y se domiciliaba en la capital del Turia. Era el descendiente de un enrevesado entramado familiar de comerciantes turolenses de origen judío, enriquecidos y cristianizados tras las conversiones masivas que se iniciaron tres décadas atrás. La comercialización de la lana había procurado la riqueza de la familia Najarí y también la lana había dirigido los pasos de Martín hacia Valencia, convertida ya entonces en un gran centro de redistribución interregional de mercancías. Allí Martí supo integrarse en una densa red de sociabilidad conversa, donde encontró esposa y un amplio grupo de mercaderes y amigos. Aquella actividad inicial como exportador de lana le condujo a otros negocios hasta hacer de su empresa una compañía de ámbito internacional, que nunca perdería su dimensión familiar. La factoría abierta en Génova al final de su vida fue gestionada por sus hijos, sin embargo, y a pesar de que Martí comprara gran cantidad de censales tanto privados como públicos, con él la empresa nunca trascendió su función mercantil y siguió dependiendo del servicio de banqueros como Joan Belluga.

Todo cambió tras su fallecimiento, cuando sus tres hijos varones asumieron solidariamente la dirección de la empresa paterna. A los pocos años pasaron a denominarse banca, a la cual titularon *Els hereus d'en Martí Roís,* y el cambio generacional supuso una reordenación radical de las operaciones empresariales. El negocio del dinero cobró importancia, en especial, la transferencia internacional de capitales. Asombra la irradiación europea de los negocios de esta banca, conseguida en solo



Apunte del coste de las estatuas quemadas de Martí y Gil Roís (1487, octubre 6. Arxiu del Regne de València, *Mestre Racional,* nº 8.347-2).

Inicio de la sentencia condenatoria de Martí y Gil Roís (1487, octubre 20. AHN, *Inquisición,* legajo 933, caja 3).

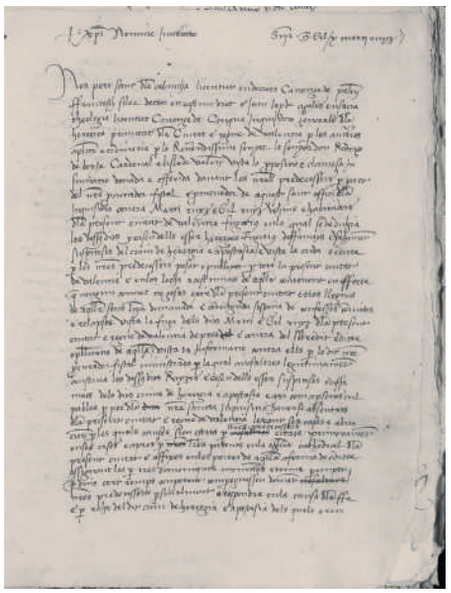
Índice del libro de cuentas del banco Roís (AHN, *Inquisición,* legajo 5.320, exp. 19).

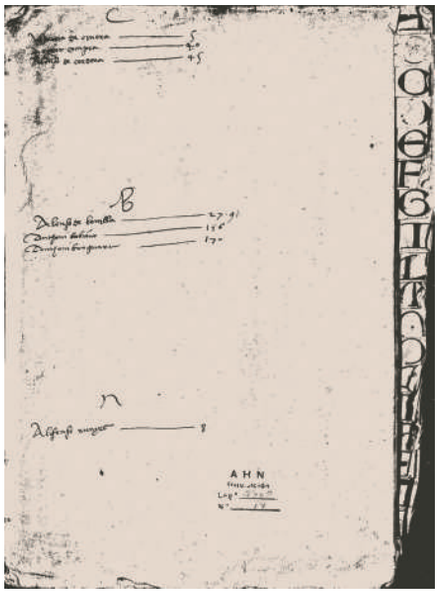
(Página 167)
Ápoca de cobro escriturada por Martí Roís de una letra de cambio girada por Lorenzo di Medici desde Florencia (1484, abril 28. Arxiu del Regne de València, *Protocols Notarials,* nº 2.003. Jaume Salvador).

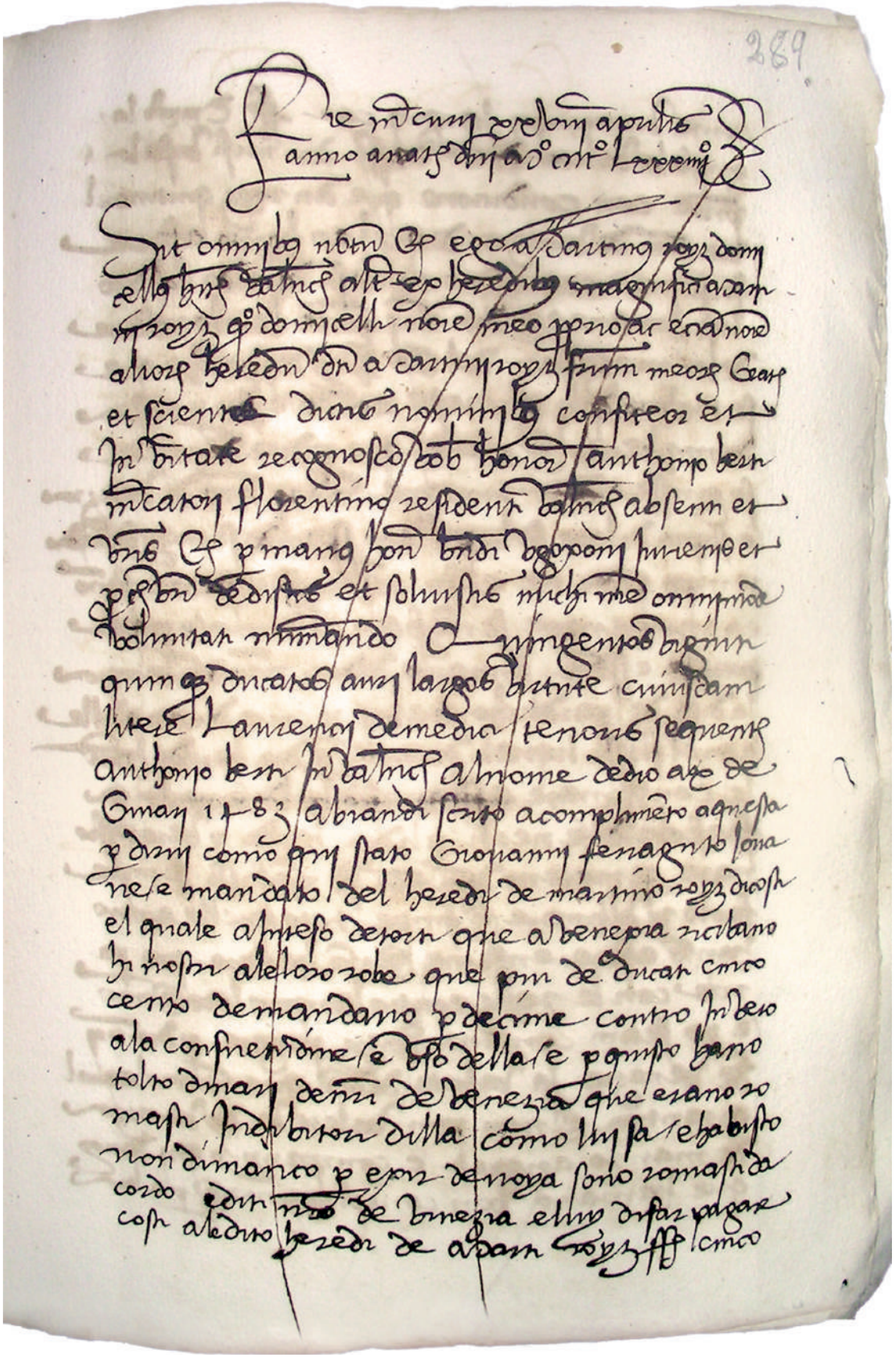
dos décadas: Sevilla, Toledo, Burgos, Valladolid y Medina del Campo, en Castilla; Barcelona y Mallorca, en la Corona de Aragón; en el reino de Francia, París, Aviñón y Lyon; en Flandes, Brujas; en la península italiana, una lista extensa, con Milán, Génova, Venecia, Florencia, Roma, Nápoles y Palermo. Una difusa organización continental apoyada en una dilatada red de operadores y corresponsales, algunos de los cuales fueron los bancos y las empresas más significadas de la Europa del momento: Medici, Pazzi, Strozzi, Capponi, Frescobaldi, Centurione, Spinola, Grimaldi, Ruffini, Vernagalli, Aiutamicristo, Agliata, Spannochi o Covarrubias, por citar las más conocidas.

Desde esta posición privilegiada, los Roís podían ofrecer sus servicios a los hombres de negocios y ciudadanos de Valencia y de Europa. Además, el banco Roís mantenía operaciones de crédito y depósito, abriendo cuentas particulares a sus clientes para, a través de órdenes de pago, contratar servicios y abonar compras. El pequeño cuaderno superviviente de uno de sus últimos libros mayores, embargado por los jueces inquisitoriales, evidencia que la flor y nata de la sociedad valenciana de la época tenía cuentas con el banco, en especial miembros de la aristocracia local. Los Roís habían invertido una fortuna en censales vendidos por esta élite social y por las instituciones públicas que controlaban: más de 200.000 sueldos poco antes de su persecución.

Tanta riqueza acumulada repercutió en el ascenso social de la familia. Los hijos varones, directores del banco, habían heredado la condición de donceles y como tales fueron convocados a Cortes por el brazo militar. Además, sus hermanas e hijas fueron casadas con miembros de la élite local, en una escalada progresiva que les alejaba de sus orígenes conversos: la familia Cornet, de origen mercantil; Gaspar Amat, racional de la ciudad; los Íxer, rama aristocrática titular del señorío de Les Almoines; o los Pardo de Lacasta. Y, sin embargo, ni todo su dinero ni su posición social pudieron esconder su pasado converso.







289

Re mdcxxx xxviiij adj xviij
Jamo anatis dñi ad° ord° Lxxxiiij°

Sit omnibꝫ notū qꝫ ego Andreas roiz dom
ella hūs Latꝰ ast ego heredibꝫ magnifici ac
rois qꝫ dom ella mee meo proprio et nodꝫ
alioꝫ heredū dñi Andree roiz fratris mei Gar
et scientꝫ dico notūq; cōfiteor et
in bitate recognosco bob honor Anthonio ben
dicaꝫ florentino residenti Latis absen et
bono qꝫ p mariꝫ bon bndi bgapon juriscō et
pbū decretoꝝ et solutis michi me omnib⁹
bolūtat mandando xxxiiij bōnꝫ
quinq; ducatoꝝ auri largoꝝ bonitate cuiusdam
littere Lauretiꝫ demedia tenoris sequentis
Anthonio ben fratri Latis Almone dedio ad de
Gnaij 1483 adviandi sancto acomplimēto agnesa
p dñm comio qm stato Giopanni fenagnto soma
nese mandato del heredi de martino roiz drosh
el qual affirmo deuer qne adbeneyra robano
in nostri aletoro robe qne pon de ducati cinco
cento demandano p decime contro judeo
ala confrerie se ofo della se pquisto bano
tolto dmaij denri de beneza qne erano zo
mash judeoꝝ della como lhi pareba sto
non dimanco p ejus deuoya sono zomash da
cordo dom nio de beneza ellui dessi pagare
cosi aledto heredi de adam roiz ffl cinco



Carrer dels Ruizos en la parroquia de Santo Tomás. Situado en torno a la actual calle de la Paz, cerca de la Universidad (62) y el Patriarca (44). Detalle del plano de Tomás V. Tosca de 1704 (Arxiu Municipal de València).

La fiesta de la epifanía de 1487 fue aprovechada por Martí y Gil para huir de la ciudad y alcanzar el norte de Italia, probablemente Milán, donde habían obtenido secretamente la ciudadanía un año antes. No les acompañó el primogénito y cabeza de la familia, Gonçal, que falleció a los pocos meses de la enfermedad que lo tenía postrado en el lecho. Martí y Gil fueron condenados en rebeldía y fueron acusados de todos los delitos de herejía habidos y por haber. Con Gonçal los jueces no tuvieron tanta suerte, porque fue incondicionalmente apoyado en el proceso con los testimonios de notables por aristócratas y eclesiásticos, incluido el obispo auxiliar de la ciudad, Jaume Pérez. Declarado inocente, su cadáver estuvo custodiado por las autoridades judiciales hasta que fue devuelto a la familia para el sepelio. En cualquier caso, la acción inquisitorial permitió destruir una de las grandes bancas medievales de la ciudad y arramblar con una parte significativa de su patrimonio, evidencia de que los nuevos tiempos portaban nubarrones.

LECTURAS

Enrique Cruselles Gómez, *Fortuna y expolio de una banca medieval: la familia Roís de Valencia (1417-1487)*, València, Universitat de València, 2019.

Juan V. García Marsilla, *Vivir a crédito en la Valencia medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, València, Universitat de València, 2002.

Enrique Cruselles Gómez, *Los comerciantes valencianos del siglo XV y sus libros de cuentas*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2007.

LA TAULA DE CANVIS

JOSÉ BORDES GARCÍA

La Taula de Canvis, además de banco municipal debía funcionar como banco para los inversores particulares donde, salvo los préstamos, se pudiesen realizar depósitos, cambios de moneda y negociaciones con letras de cambio. La sede de la institución se fijó en la Lonja y sus responsables eran un ciudadano y un mercader, conocidos como los Regidors o Taulegers. La iniciativa no funcionó con solvencia y hacia 1416 se desmoronó y tuvo que desaparecer.

El fuerte crecimiento demográfico, de la producción artesanal, del comercio y de las actividades financieras desempeñaron un papel muy significativo en el giro experimentado por la ciudad de Valencia desde finales del siglo XIV. Entre las diferentes causas que explicaron la centralidad de los negocios bancarios algunos autores han enfatizado la potencia financiera de la capital regnícola durante buena parte del Cuatrocientos, plasmada tanto en su capacidad de apoyar de forma continuada y generosa las actividades militares y políticas de la monarquía, en especial las relacionadas con su expansión hacia el Mediterráneo occidental, como en la solidez monetaria y la abundancia de liquidez, producto de su potencia económica. Una centralidad económica dentro del conjunto del Reino que estuvo en todo momento acompañada de la capitalidad política y administrativa, provocando que se creasen diferentes circuitos de circulación monetaria, tanto a través del comercio como de los impuestos.

Durante el largo período que comprende los siglos XIV y XV las necesidades de crédito, depósito y cambio, entre otras operaciones, ya habían provocado la aparición y difusión de bancas privadas en las principales urbes del occidente europeo, así como el nacimiento y extensión de nuevos mecanismos financieros, entre los que destacaron, entre otros, la letra de cambio y, especialmente en el caso de las ciudades-república del norte italiano, la contabilidad por partida doble. Asimismo, la consolidación, crecimiento y creciente complejidad de las instituciones públicas coetáneas, comenzando por la monarquía pero con un papel principal desempeñado por los municipios iban a tener una especial relevancia, representando un gran impulso para organizar y aumentar los ingresos del Estado. Las oligarquías urbanas, que unían su preponderancia económica al dominio de las instituciones locales, procuraron –en ocasiones en pugna con la monarquía– controlar la gestión de las diferentes estructuras administrativas. En este contexto de expansión económica y también de racionalización y perfeccionamiento de los mecanismos institucionales, la *Taula de Canvis* supuso un primer intento, pronto fracasado, por parte de la oligarquía urbana valenciana de controlar de forma más sistemática, reorganizar y centralizar los ingresos y gastos municipales que, contemporáneamente al ya mencionado crecimiento económico, habían aumentado en volumen y complejidad. Un fenómeno, por otra parte, común al resto de las principales ciudades de la Corona de Aragón. De hecho, el precedente bancario de Barcelona y Perpiñán, cuyas instituciones financieras públicas se crearon en 1401 y 1404 respectivamente, debió servir de ejemplo para los próceres valencianos que, pocos años después, comenzaron las gestiones ante la monarquía para fundar un banco municipal. Entre los años 1407 y 1409 se promulgaron una serie de regulaciones en relación a la *Taula de Canvis* valenciana, que fijaban su organización, competencias y funcionamiento. De este modo, el 15 de octubre de 1407 el *Consell* de Valencia, aprovechando la presencia en la ciudad del monarca, decidió presentar la primera petición al rey Martín el Humano para crear una banca municipal. Sólo unos pocos días después, el 20 de octubre, se firmaba el privilegio real que autorizaba la creación de la *Taula*. A comienzos del año 1408 el *Consell* aprobó la instauración de la banca municipal valenciana con sede en la capital regnícola, aprobándose el 10 de febrero unas nuevas ordenanzas que regulaban su funcionamiento; de nuevo, el 25 del mismo mes, la monarquía ratificaba el privilegio de creación y ampliaba algunas competencias, concediendo una amplia autonomía a las autoridades municipales valencianas para modificar y gestionar de forma inde-



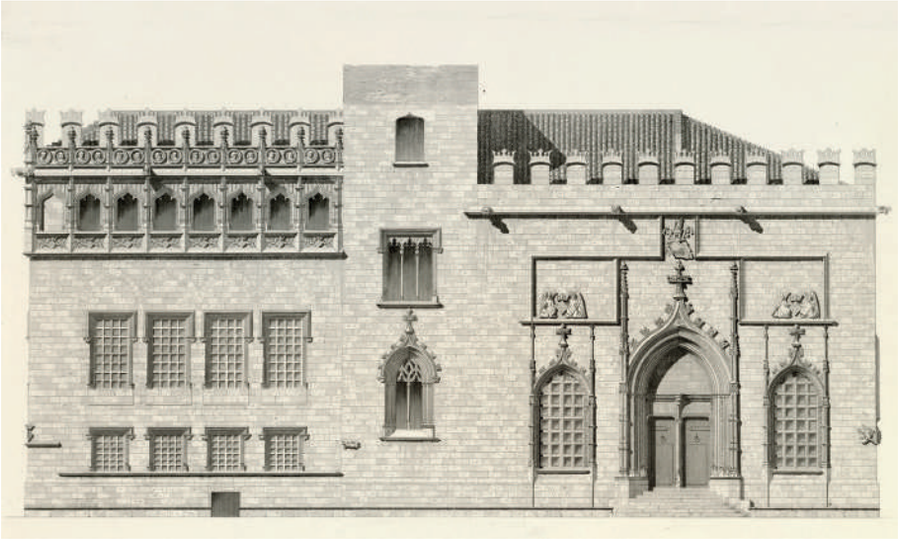
Libro contable de la *Taula de canvis* que inició la andadura de su primera etapa a principios del siglo XV, Archivo Histórico Municipal de Valencia.

La Lonja de Valencia que albergó la *Taula de canvis* o primer banco público de la ciudad durante la época foral.

pendiente el funcionamiento de la *Taula*. Finalmente, el 3 de junio de 1409 el *Consell* aprobó unas nuevas ordenanzas que pretendían evitar todas las irregularidades que se habían producido desde la fundación de la banca pública.

El discurso oficial que defendía la instauración de la banca municipal insistía en la necesidad de mejorar la situación financiera de la ciudad debido a las frecuentes quiebras y problemas de los banqueros y cambistas valencianos, la obligación de proteger las finanzas del municipio de dichos vaivenes y, por ende, también centralizar las diferentes oficinas recaudatorias. Porque, de hecho, desde la creación y perfeccionamiento de las instituciones municipales y monárquicas se había ido generando una superposición de administraciones que funcionaban financieramente de forma independiente, desde los diferentes Justicias hasta el Baile. Además, otro de los objetivos era convertir a la *Taula* en un banco para los inversores particulares donde, salvo las operaciones de préstamo, se pudiesen realizar depósitos, cambios de moneda y negociaciones con letras de cambio.

Los capítulos de las primeras ordenanzas regularon de forma pormenorizada el funcionamiento de la banca municipal, desde el organigrama y competencias de sus oficiales, su ubicación y la cuantía de liquidez necesaria. Ya en el mismo momento de la creación de la *Taula de Canvis* los consejeros municipales valencianos conminaron al resto de los oficiales de la ciudad para que en el plazo de cuatro meses trasladaran todos los depósitos de sus respectivas administraciones a la propia *Taula* que, además, iba a asegurarse con todas las rentas, ingresos y bienes de la ciudad. La sede de la institución se fijaba en la Lonja y sus responsables serían un ciudadano y un mercader, conocidos como los *Regidors* o *Taulegers*. Su mandato debía durar dos años y tenían la obligación de depositar seis mil florines de oro cada uno como aval por su gestión, estipulándose un salario anual de cien libras. Asimismo, al igual que el resto de las bancas privadas, la *Taula* se dotaba de libros de cuentas –de entradas y salidas– que lamentablemente no se han conservado para esta época, balanzas y pesas para medir las diferentes monedas, cajas de depósitos –una pequeña (de *menut*) para gestionar las operaciones diarias y otra más grande (de *gros*) para almacenar grandes cantidades–, y una mesa con un tapete que simbolizaba su seguridad y su solvencia.





Mesa de cambios monetarios o *Taula de canvis* de la ciudad de Valencia, Archivo Histórico Municipal de Valencia.

La organización administrativa del banco municipal se fijó en las primeras ordenanzas de 1408 aunque en el año posterior se realizaron modificaciones sobre su funcionamiento. En primer lugar, las ordenanzas del 10 de febrero de 1408 fijaban una subvención especial de diez mil florines para poder satisfacer las deudas que ya pesaban en ese momento sobre las finanzas municipales y asegurar el inicio de la *Taula*. Los problemas surgidos durante el primer año de funcionamiento provocaron la promulgación de una nueva regulación en 1409 que pretendía solucionarlos. El responsable de la banca pasaba a ser el responsable de las cuentas municipales y se separaban las dos cajas de depósitos, destinándose una a la hacienda local y la otra para los depósitos particulares. Igualmente, se procuraban mejorar los instrumentos de control financiero señalando la necesidad de separar los libros contables y aprobando una revisión cuatrimestral de dichos libros.

Las causas de la desaparición de la primera *Taula de Canvis* están lejos de ser dilucidadas con nitidez y, según algunos autores, se trata de uno de los episodios más oscuros de la historia financiera urbana. La pérdida de la documentación de la banca impide conocer el verdadero estado de sus cuentas a lo largo del tiempo y el nivel de déficit que pudo alcanzar por lo que hay que recurrir a la información que proporciona la documentación oficial del municipio a través de las ordenanzas del *Consell*. Pero lo cierto es que el mantenimiento de una entidad con grandes costes y poca eficacia resultó poco beneficioso para la ciudad que, en 1416, asumía su desmoronamiento y, por consiguiente, su desaparición. En general, se ha aducido que a lo largo de los doce años de su funcionamiento se produjeron numerosas negligencias y problemas, debido a la existencia de deudas y adelantos económicos a la burocracia urbana para realizar compras u otros gastos, la retirada de los depósitos de los ciudadanos particulares, la fuerte oposición de los financieros locales –como el cambista Simó Sacreu que tenía en su poder los depósitos realizados por los Jurados ciudadanos–, y los gastos asumidos por parte de la ciudad para respaldar a la monarquía en determinados momentos.

LECTURAS

Salvador Carreres Zacarés, *La Taula de Cambis de Valencia (1408-1719)*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1957.

Francisco Mayordomo García-Chicote, *La Taula de Canvis. Aportación a la historia de la contabilidad valenciana (siglos XIII-XVIII)*, Valencia, PUV, Valencia, 2002.

Luisa Tolosa – Salvador Vercher, *La Taula de Canvis de Valencia*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2006.

LA LONJA

GERMÁN NAVARRO ESPINACH

La Lonja devino una especie de templo del mercader cristiano. Las columnas helicoidales de la sala de contratación representan los troncos de las palmeras del paraíso, y las bóvedas, pintadas originariamente de azul con estrellas doradas, el firmamento. Unas inscripciones latinas recuerdan al comerciante sus deberes: "Casa famosa soy en quince años edificada. Probad y ved cuán bueno es el comercio que no usa fraude en la palabra, que jura al prójimo y no falta, que no da su dinero con usura. El mercader que vive de este modo rebosará de riquezas y gozará, por último, de la vida eterna".

La expansión comercial de Valencia en el siglo XV hizo que sus hombres de negocios influyeran en las autoridades municipales para la construcción de un edificio bello, magnífico y suntuoso para honor y ornamento de la ciudad, a imitación de las lonjas de Barcelona (1380-1392) y Mallorca (1420-1448). De esa manera, la Lonja de Valencia comenzó a construirse con financiación municipal a partir de 1483 hasta su conclusión en 1548. Se le denominó Lonja Nueva para diferenciarla de la vieja *Llotja de l'Oli* que estaba documentada desde 1341 cerca de la actual plaza de la Compañía. Está claro que, aparte del aceite, en aquella lonja vieja se comerciaba con todo tipo de productos. También en época moderna, desde finales del siglo XVII, a la Lonja Nueva se le llamó Lonja de la Seda por ser dicho negocio el principal que se contrataba.

Estamos, sin duda, ante el edificio más emblemático del gótico civil valenciano. El 7 de diciembre de 1996 fue declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO haciéndose constar especialmente que dicho monumento ilustraba el poderío y la riqueza de una gran ciudad mercantil mediterránea del siglo XV. El conjunto arquitectónico ocupa un solar rectangular de unos dos mil metros cuadrados, delimitado por las plazas del Mercado y de la Compañía y las calles de Cordellats, Lonja y Hierros de la Lonja. La fachada principal da a la plaza del Mercado y enfrente se encuentran la iglesia de los santos Juanes y el Mercado Central. Tiene dos cuerpos distintos, a saber, un salón de ocho columnas a modo de espacio de contratación (35,60 x 21,39 metros con una altura de 17,40) y el edificio anexo del Consulado, enlazados ambos por el torreón, por cuyo interior se alza una escalera de caracol que conduce de la capilla de la planta baja a las dependencias que sirvieron de prisión en las plantas superiores.

La primera piedra de la construcción se puso el 7 de noviembre de 1482 pero las obras no comenzaron hasta el 5 de febrero del año siguiente. El proyecto se adjudicó al maestro de obras Pere Compte, quien lo coordinó junto a Joan Ibarra. La última clave de la bóveda de la sala de columnas se colocó el 19 de marzo de 1498. Posteriormente se realizaron las almenas decoradas con coronas y las diecinueve gárgolas zoomorfas y antropomorfas. La edificación completa del torreón vino después. La primera planta del mismo se realizó entre 1498 y 1506 bajo las órdenes de Pere Compte. Sin embargo, al morir éste, fue el maestro Joan Corbera quien se encargó de completar el edificio hasta 1536 con ventanales y parteluces. Por último, el maestro Domingo Urtiaga fue el encargado de finalizar las obras con las salas del Consulado del Mar terminadas en 1548.

La construcción, en su conjunto, consta pues de cuatro espacios bien diferenciados: 1) la sala de contratación dedicada a los negocios y en la que se instaló también la *Taula de Canvis* (banca municipal creada en 1407); 2) el torreón con tres plantas comunicadas por una escalera de caracol; 3) el patio o huerto de los naranjos; y 4) el *Consolat de Mar* con dos plantas de altura sobre un sótano, a saber, la planta baja que está al nivel de la sala de contratación y el piso superior protagonizado por el gran salón del tribunal, cubierto desde 1921 por un artesonado policromado y dorado procedente de la antigua *Casa de la Ciutat*.

El modelo que siguió el maestro de obras Pere Compte fue el de la Lonja de Mallorca, tanto por las similitudes con la fachada como especialmente respecto a la sala de ocho columnas, que son seis en el edificio mallorquín. Es probable que éste tomara a su vez como modelo la sala capitular del convento de santo Domingo de Valencia y sus cuatro columnas, de principios del siglo XIV. La decoración escultórica del edificio de la Lonja ha merecido análisis monográficos profundos por cuanto aglutina elementos

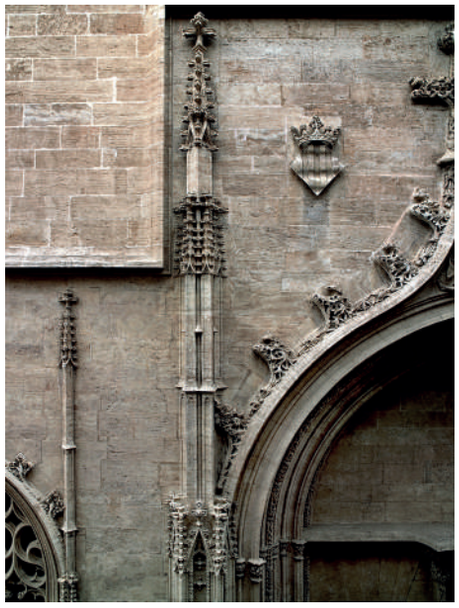


Leyenda que recorre el perímetro de la Sala de Contratación.
Foto de Joaquín Bérchez.

de la iconografía cristiana, animales y seres fantásticos, gárgolas, escenas de la vida cotidiana, heráldica regia y ciudadana, etc. Se ha aceptado que la Lonja devino una especie de templo del mercader cristiano, al mostrar como los hombres de negocios de la época veían la religión católica, condenando los vicios y pecados opuestos a la moral vigente mediante la exaltación de las virtudes de Cristo como rey del mundo o de la Virgen como expresión de pureza. En ese sentido, las columnas helicoidales de la sala de contratación representaban los troncos de las palmeras del paraíso y las bóvedas, pintadas originariamente de azul con estrellas doradas, el firmamento. De hecho, existen unas inscripciones latinas en oro sobre fondo oscuro que a modo de cenefa limitan con esas bóvedas y recuerdan a los comerciantes sus deberes como buenos cristianos: *Casa famosa soy en quince años edificada. Probad y ved cuán bueno es el comercio que no usa fraude en la palabra, que jura al prójimo y no falta, que no da su dinero con usura. El mercader que vive de este modo rebosará de riquezas y gozará, por último, de la vida eterna.*



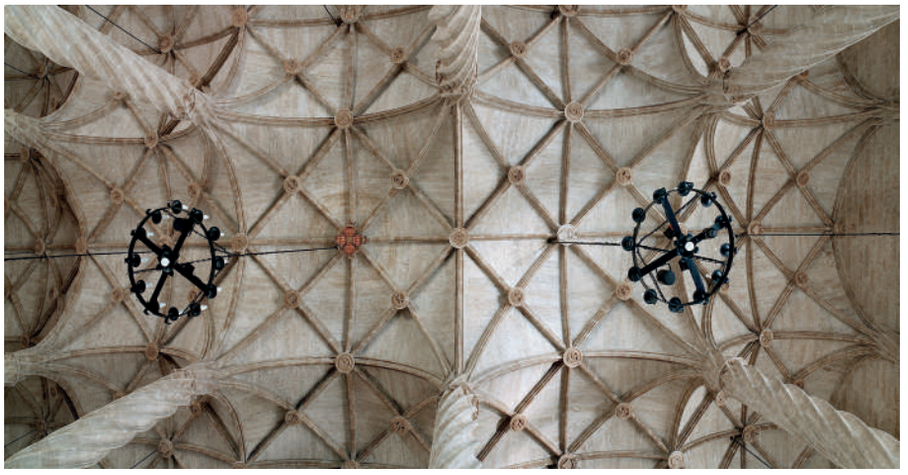
Salón columnario y principal de la Lonja de Valencia, casa de negocios o de contratación mercantil y financiera desde finales del siglo XV.
Foto de Joaquín Bérchez.



Fragmento de la fachada posterior.
Foto de Joaquín Bérchez.

Bóveda de la Sala de Contratación.
Foto de Joaquín Bérchez.

El impacto visual que causó en algunos visitantes extranjeros de la ciudad durante los años de su construcción pone en evidencia la trascendencia de la obra. Por ejemplo, Valencia fue descrita en 1494 por el viajero alemán Jerónimo Münzer como una ciudad noble ubicada en una llanura grande y hermosa, regada por doquier y fecunda en olivos, granados, limoneros, naranjos, cidros y otros innumerables frutales. En esa llanura, a poco espacio del mar, se hallaba situada la ciudad que estaba muy poblada entonces, más que Barcelona. De hecho, la contratación y comercio principal de toda España había estado cincuenta años antes allí pero, tras la guerra civil catalana (1462-1472), los mercaderes se refugiaron en Valencia, cabeza entonces del comercio hispano. En el momento de la visita de Münzer, según él ya se estaba edificando una casa magnífica que llamaban Lonja, donde se reunían todos los mercaderes para tratar de sus asuntos. Era una casa alta, construida de piedra cortada y de esbeltas columnas. Su anchura era de treinta y dos pasos y su longitud de sesenta y dos. Estaba terminada casi hasta la techumbre. Iba a tener su huerto con variados frutos y una fuente corriente, así como una torre altísima, con una capilla donde a diario se dirían dos misas. En 1519, veinticinco años después del relato de ese viajero, un anónimo mercader milanés visitó también Valencia y anotó en su diario de viaje los aspectos que más le sorprendieron como, por ejemplo, el hecho de considerarla una de las ciudades más pobladas de España, con marcado carácter mercantil y sus artes y oficios separados por calles. A su juicio debía tener cien mil almas. Además escribía que había visto un edificio donde se reunían los mercaderes que se llamaba la Lonja y era muy hermoso, con una sala grande de sesenta por cuarenta brazas, con dos hileras de columnas en su interior. Al lado se estaba preparando un jardín plantado de frutales para que cuando hiciese calor pudieran ir a pasear y disfrutar los mercaderes.



LECTURAS

Salvador Aldana Fernández, *La Lonja de Valencia*, Valencia, Biblioteca Valenciana, Consorci d'Editors Valencians, 1988, 2 vols.

Joaquín Bérchez – Mercedes Gómez-Ferrer, *La Lonja de Valencia. Patrimonio de la Humanidad*, Valencia, Ayuntamiento, 2013.

Santiago Sebastián López, *La Lonja y su entorno socio-cultural*, Valencia, Ajuntamiento de Valencia, 1984.

LA PAÑERÍA

JOSÉ BORDES GARCÍA

Desde sus comienzos y a lo largo de toda la Baja Edad Media, en la industria textil valenciana el taller artesanal se configuró como la unidad mínima de producción. El maestro artesano poseía los instrumentos de producción y, además del recurso a la mano de obra familiar, controlaba un número exiguo de dependientes compuestos por aprendices y asalariados, integrados en el obrador mediante contratos de aprendizaje y trabajo.

En toda Europa la producción textil lanera se convirtió en uno de los sectores más importantes de la economía urbana bajomedieval. Su indudable potencia dentro de las actividades artesanales desarrolladas en la ciudad de Valencia y su progresivo crecimiento desde el momento de la conquista cristiana supuso la profundización y articulación de complejas relaciones entre el campo y la ciudad –desde la ocupación de mano de obra campesina en labores de hilado hasta el desarrollo de la manufactura rural–, también la especialización en la cría de ganado ovino y cultivos industriales –el algodón o el lino– en determinadas áreas, así como la creación de rutas comerciales destinadas tanto a satisfacer las demandas de la propia industria como la venta de la producción manufacturera.

Si las primeras etapas del desarrollo textil de la ciudad de Valencia durante el siglo XIII pueden ser calificadas como una fase de asentamiento y la primera mitad del Trescientos como una fase de consolidación, sin duda la segunda mitad del siglo XIV y buena parte del Cuatrocientos serán los momentos de la expansión productiva y comercial, al mismo tiempo que la producción de paños de seda comenzaba su crecimiento, convirtiéndose en las décadas finales de la centuria en el sector más pujante de la artesanía urbana. Durante el último período bajomedieval la fuerte inmigración que conoció Valencia y su continua integración en los circuitos económicos mediterráneos, contribuyeron a adaptar las estructuras productivas de la industria textil, casi siempre con el recurso a la imitación de otras pañerías. En este sentido, la necesidad de adecuar la producción local urbana a las necesidades del mercado y el interés del municipio valenciano en que los paños regnícolas resultasen competitivos en el exterior, explican la continua preocupación de las élites municipales en legislar sobre la producción. Así, en 1399 el *Consell* de Valencia publicó unas ordenanzas relativas a la confección de paños a la manera de la ciudad flamenca de Wervic y, en 1403, a petición del pelaire Domènec Gil, el *Consell* le otorgó una licencia para construir peines del tamaño necesario para fabricar paños similares a los de Flandes. Al mismo tiempo, el consejo municipal intentaba proteger la producción valenciana frente a la importación de pañería extranjera, como sucedió en el año 1413 cuando comenzó a controlarse la calidad de las telas castellanas que llegaban al mercado local.

Unas regulaciones que, además, ponían de relieve la diversidad de operaciones técnicas que eran necesarias para la elaboración de un paño, desde el esquileo de la lana hasta su puesta a la venta en el mercado. Las operaciones preliminares que se sucedían en el ámbito rural, y que salvo el esquileo eran realizadas en su mayoría por mano de obra femenina, estaban destinadas a preparar la lana mediante el cardado y el peinado. A continuación se desarrollaban el hilado y la urdidura, operaciones de las que iba a depender la longitud reglamentaria de los paños, su cuenta, la textura y, hasta cierto punto, el peso. Una vez compuesta la urdimbre se pasaba al telar, de manera que quedase con la máxima uniformidad y bien tensa. La mayoría de las operaciones, y por lo tanto de oficios implicados después de la textura, sólo tenían la finalidad de conseguir un acabado más perfecto para el paño, dando una apariencia de limpieza y superficie uniformes con el objetivo de aumentar el valor del tejido, aunque sus características intrínsecas no eran modificadas. Así, tras el trabajo del tejedor se debía limpiar el paño de elementos extraños que se hallasen imbricados en el tejido, cortar los hilos que sobresaliesen y, por último, dar más cuerpo, consistencia y brillo al producto mediante la batanadura. Finalmente se acometían las labores de tinte, si bien éstas también podían realizarse antes del acabado definitivo del paño.



Ilustración del apresto de paños, 1537, en un manuscrito de la Biblioteca de la ciudad de Nuremberg y Museo Nacional Germánico.

Las estructuras productivas de la manufactura pañera valenciana se caracterizaron por sus reducidas dimensiones, destacando por encima de todo el fraccionamiento del proceso de producción. No obstante, a lo largo del siglo XV se acentuaron los procesos de diferenciación dentro del grupo artesano: los maestros artesanos mejor situados en el proceso productivo, compradores de importantes cantidades de materias primas y con una mayor capacidad de producción, frente a trabajadores por cuenta ajena o pequeños productores abocados progresivamente a una espiral de endeudamiento. Por lo general, la pañería valenciana, a diferencia de lo acaecido en otras ciudades como Florencia, no sufrió un control total de su producción por parte del capital mercantil. Las compañías comerciales locales casi siempre tuvieron un carácter modesto y su grado de acumulación de capital fue limitado. Y de hecho, un nutrido grupo de artesanos participaba de manera activa en la comercialización de paños.



Mercado medieval en una miniatura de la *Ética* de Aristóteles, siglo XV. Biblioteca Municipal de Rouen.

Por lo tanto, desde sus comienzos y a lo largo de toda la Baja Edad Media, en la industria textil valenciana el taller artesanal se configuró como la unidad mínima de producción. El maestro artesano poseía los instrumentos de producción y, además del recurso a la mano de obra familiar, controlaba un número exiguo de dependientes compuestos por aprendices y asalariados, integrados en el obrador mediante contratos de aprendizaje y trabajo. Además, el encuadramiento en organizaciones de carácter profesional, caritativo y religioso del artesano fue un fenómeno característico de las ciudades europeas bajomedievales y Valencia no fue una excepción, aunque en el caso que nos ocupa existió siempre cierta confusión entre la capacidad de actuación política del grupo artesanal a través de la estructura de oficios –con representación en el *Consell*



Miniatura con las labores femeninas de hilado con un huso.

de la ciudad pero sin entidad jurídica propia– y las corporaciones y cofradías con una organización propia pero sin capacidad de influencia públicas. En realidad, frente a una imagen de la producción artesanal bajomedieval dominada por las organizaciones gremiales, en la ciudad de Valencia existía una reducida difusión del trabajo corporativizado y una escasa eficacia coercitiva de las cofradías y los oficios, produciéndose, de ese modo, una fuerte movilidad intraprofesional. Además, la imagen que dominaría no sería la de estabilidad sino la de conflictividad, la existencia de tensiones internas intra e inter oficios. A lo largo de todo el siglo XV se sucedieron numerosos conflictos entre los diferentes oficios artesanales implicados en la producción textil lanera, tal y como se recoge en la documentación municipal. Por ejemplo, en 1406 el oficio de *brunaters* pidió tener representación propia en el *Consell* diferenciándose de los *teixidors*. En 1436, los sastres de la ciudad denunciaban el intrusismo profesional que realizaban los pelaires, mientras que ese mismo año las autoridades municipales establecían que debían ser los pelaires quienes se encargasen de reconocer la calidad de la lana destinada a la producción de paños, desestimando una petición realizada por el oficio de tejedores.

En definitiva, la artesanía textil se caracterizó durante todo el siglo XV por una producción centrada en buena medida en la ciudad de Valencia pero también en otros centros urbanos o semiurbanos del Reino como Orihuela o Cocentaina, y compuesta por paños de calidades medias-altas destinados tanto a los propios mercados locales como a la exportación. Será a partir de las décadas finales del siglo XIV cuando Valencia y, por extensión, el resto del Reino, terminen por integrarse de manera definitiva en las estructuras económicas del Mediterráneo occidental. De este modo, la modificación de las pautas de la demanda, protagonizadas por la llegada de compañías italianas y barcelonesas, entre otras, comenzaron a transformar el paisaje agrario y la orientación de la producción rural hacia su integración en los circuitos comerciales exteriores, lo que terminó por modificar la naturaleza de los intercambios en el ámbito valenciano. En ese momento se constituyeron las principales redes mercantiles en las que se integró Valencia durante el resto de la siguiente centuria. Uno de los circuitos tradicionales era el tráfico de reducida envergadura, extensión del mercado local valenciano, mantenido mediante la navegación de cabotaje y con las pequeñas villas marineras de la costa. Un tráfico similar, de reducidos capitales, era el que unía a Valencia con los puertos de la costa mediterránea francesa. El tercero de los circuitos mercantiles valencianos fue la ruta del norte de África, espacio donde Mallorca y Valencia sustituyeron progresivamente a Barcelona, y en el cual la exportación de paños jugó un papel relevante. Asimismo, Sicilia se convirtió en un mercado importante para la pañería valenciana y abastecedora de granos para la capital regnícola.

El circuito esencial para la comprensión del desarrollo de las estructuras mercantiles valencianas durante el siglo XV fue la integración del Reino de Valencia en la denominada diagonal insular, con sus centros de redistribución en Ibiza, Cerdeña y Sicilia. Circulación de una gama amplia de mercancías pero donde siempre cumplieron una función primordial, casi vertebradora del tráfico, los paños valencianos. La exportación pañera constituyó la prolongación de los negocios laneros que parte del grupo mercantil mantenía en las tierras del interior. Pero además, el conjunto del Reino se vio dinamizado por la presencia de operadores extranjeros que canalizaban las mercancías producidas en el campo valenciano hacia el eje marítimo que conectaba las ciudades del norte de Italia con las del norte de Europa.

LECTURAS

José Bordes García, *Desarrollo industrial textil y artesanado en Valencia de la conquista a la crisis (1238-1350)*, Valencia, Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, 2006.

Paulino Iradiel Murugarren "Organización del trabajo y de la industria precapitalista", *Historia del Pueblo Valenciano*, Valencia, Levante-El Mercantil Valenciano, 1988, pp. 302-310.

José Antonio Llibrer Escrig, *Industria textil y crecimiento regional: La Vall d'Albaida y el Comtat en el siglo XV*, Valencia, Universidad, 2014.

LA SEDERÍA

GERMÁN NAVARRO ESPINACH

Será en la Valencia de los Reyes Católicos cuando se produzca el despegue de la industria sedera valenciana hacia el mundo moderno. La inmigración de unos cuatrocientos sederos genoveses significó una transferencia tecnológica fundamental. Ellos trajeron el arte de tejer velluto o terciopelo de seda, típico de Génova, dando origen en 1477 al nacimiento del Art dels Velluters, el gremio de tejedores de terciopelos con una cofradía bajo la advocación de san Jerónimo.

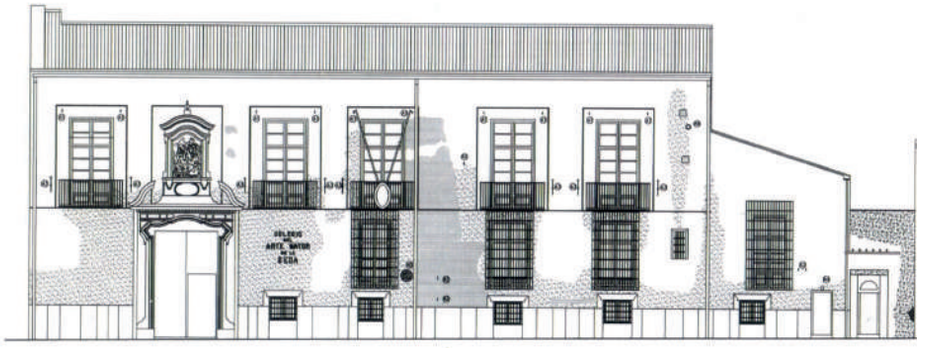
Algunos artesanos musulmanes conservaban la tradición de elaborar tejidos de seda y oro o los típicos velos de la indumentaria femenina (*almagels* y *alquinals*), una característica sedería musulmana que fue transmitida de padres a hijos y, más tarde, trasladada a los artesanos judeoconversos. En 1316 unas ordenanzas municipales señalaban que algunos hombres y mujeres usaban del oficio de fabricar correas y algunas obras de seda y filadiz, de hilo de oro y de plata, mezcladas en ocasiones con hilos de algodón y otras fibras que alteraban el sentido y el valor original del producto. Se trataba, por tanto, de las primeras noticias que apuntaban al embrión de la futura sedería valenciana, cuya oferta original consistía en obras finas de seda, pasamanería y mezclas de algodón. Entre finales del siglo XIV y principios del XV más de cincuenta sederos y tejedores judeoconversos trabajaban la seda en lo que fue el antiguo zoco judío de Valencia, mientras que los habitantes de la morería se dedicaban asimismo al comercio de seda con el Reino de Granada. La actividad continuaba viva a finales del siglo XV, cuando se llegó a identificar a más de ciento veinte sederos entre las nóminas de procesados por el tribunal de la Inquisición. De hecho, las ordenanzas fundacionales del oficio de tejedores de seda de Valencia –de origen judeoconverso la mayoría de ellos– asumieron entre 1465-1470 el monopolio sobre la fabricación de velos finos con mezclas de seda y algodón. En líneas generales, aquellas ordenanzas se referían a la fabricación de telas o paños para la cabeza (*draps de cap*) y velos (*vels*), tal y como sucedía en muchas sederías mediterráneas de tradición musulmana (Córdoba, Granada, Málaga, Murcia, Toledo). Estos complementos para la indumentaria femenina ampliaron más su oferta de productos con los gremios de pasamaneros y tejedores de parches, fundados en 1516 y 1519 respectivamente.

Con todo, será en la Valencia de los Reyes Católicos (1479-1516) cuando se produzca el despegue de la industria sedera valenciana hacia el mundo moderno. La inmigración de unos cuatrocientos sederos genoveses significó una transferencia tecnológica fundamental. Ellos trajeron a la ciudad de Valencia el arte de tejer *velluto* o terciopelo de seda, típico de Génova, dando origen en 1477 al nacimiento del *Art dels Velluters*, el gremio de tejedores de terciopelos con una cofradía bajo la advocación de san Jerónimo. Desde ese momento, la industria sedera local quedó dividida en dos ofertas de productos distintas y complementarias: la obra blanca de seda, de vieja tradición musulmana y judeoconversa, y la obra tintada de paños de seda pura para vestir, que promovieron los genoveses a imitación de lo que estaba fabricándose en las sederías italianas.

El número de artesanos de la seda en 1479 ya era superior al millar de familias en una ciudad cuya población se puede estimar en torno a los setenta mil habitantes. En fuentes documentales diversas se identifica durante 1450-1525 a más de dos mil quinientos artesanos de la seda de diversos oficios, de los cuales unos dos mil eran *velluters* y un cuarenta por cien de ellos extranjeros del Reino. La maquinaria que aquellos empleaban se cuantifica según los datos del archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda en ciento setenta y dos telares de terciopelos, satenes y damascos, que eran propiedad de noventa y seis maestros en 1479, además de los doscientos tornos de seda que apuntan las actas municipales. Por añadidura, en base a esta misma documentación del municipio, antes de las Germanías (1519-1523), el número ascendente de telares alcanzó los mil doscientos y el número de tornos de seda basculaba de doscientos cincuenta a trescientos en 1519. Según las ordenanzas de 1477-1483, los *velluters* tenían



Vitrinas expositivas del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia tras su restauración.



Fachada del Colegio Mayor de la Seda diseñada por Vicente Llorens, en un dibujo de Fernando Aranda.

el monopolio sobre la producción de terciopelos, satenes, damascos, brocados y otros paños de seda pura para vestir. En ese sentido, el mercado textil sedero de la ciudad de Valencia entre 1475 y 1512 refleja en las fuentes fiscales un fuerte crecimiento de los intercambios y del número de agentes comerciales implicados. De los ciento treinta y siete declarantes de tejidos para la exportación en 1475 se alcanzan los cientos noventa y siete en 1512; y de las veintiuna mil varas de tejidos declaradas en 1475 se pasó a unas cuarenta y dos mil en 1512. En este último año al menos un ochenta y cinco por cien de las varas que se compraban en Valencia, dedicadas a la exportación, eran de color negro. Según los datos disponibles sobre la sedería de Génova en aquellos mismos años, los tejidos de color negro significaban allí hasta un sesenta por cien del total que pagaban impuestos por exportación. Hasta el uso del color negro se implantó en Valencia por influencia de los genoveses y pasó a estar de moda.

Como resultado de la enorme comunidad artesanal emergente, la sociotopografía urbana había modificado sus esquemas precedentes y diseñaba lentamente el nuevo barrio sedero de Valencia a finales del siglo XV. En efecto, conocemos hasta trescientas setenta y nueve localizaciones topográficas de viviendas para el período 1450-1525, que confirman a las parroquias de santa Catalina y san Martín como los vecindarios de la mayoría de sederos. Santa Catalina registra treinta localizaciones con una noticia que alude a la existencia de una calle de los Sederos en 1466, cuya ubicación estaba próxima al antiguo zoco judío de la parroquia de santo Tomás, que después se conoció como *Carrer de les Salines Vélles*. Allí se concentraban algunas familias de artesanos conversos. De forma paralela, los velluteros y otros oficios de la seda invadieron con su actividad la parroquia de san Martín (ciento ocho localizaciones), haciéndolo de una manera sistemática, calle por calle: *Carrer de la Verge Maria de Gràcia* (doce artesanos), *Carrer del Fumeral* (once), *Carrer de sant Vicent* (ocho), *Carrer de les Torres de Macià Martí* (siete), *Carrer de la Fusina* (cuatro) y *Plaça dels Pellicers* (cuatro). Sólo seis calles reunían a cuarenta y seis sederos, sobre todo *velluters*. No sin motivo, la calle de Gracia, vecindario de la elite del arte de la seda, fue campo de batalla y escenario del asesinato del terciopelero Vicent Peris, líder de la revuelta de las Germanías, muerto en su propia casa en aquella calle.

La sedería de Valencia a finales del siglo XV no era pues sólo una industria o un negocio. Era una realidad sociotopográfica viva bajo la forma de un próspero barrio artesanal. Los motivos de la concentración de los artesanos precisamente en esa área y no en otras debieron ser variados. La cofradía de los *velluters* dedicada a san Jerónimo celebraba al principio su fiesta patronal en la iglesia del convento de san Agustín. La calle de Gracia iba desde dicho convento hasta la *Plaça dels Alls* y en el siglo XIV se de-

nominaba *Carrer de sant Agustí*. En esas condiciones, la compra en el año 1494 de la casa que después se ha conservado como sede del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia pudo estar en función de su proximidad a san Agustín y supuso la consolidación definitiva de aquel espacio urbano como centro de las asambleas corporativas. Algo que atrajo todavía más a los terciopeleros poderosos y detrás de ellos a los otros maestros, convirtiendo un entorno vecinal de raíces parroquiales y confraternales en un barrio preindustrial de la seda presidido por la casa de aquel gremio, que en el futuro acabó por convertirse en el poderoso Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia.



Visitación de la Virgen de Pinturricchio, donde pueden apreciarse las labores de hilado y la lujosa indumentaria femenina, Apartamentos Borja, San Pedro del Vaticano.

LECTURAS

Germán Navarro Espinach, *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1992.

Germán Navarro Espinach, *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Valencia, Ayuntamiento, 1999.

Germán Navarro Espinach, "Las ordenanzas más antiguas de *velluters*, 1479-1491. Auge del comercio sedero y edificación de la Lonja Nueva de Valencia" en Catálogo de la exposición *L'Art dels Velluters. Sedería de los siglos XV-XVI*, Valencia, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, 2011, pp. 23-48.

LA CERÁMICA DE LUJO

LUIS ALMENAR FERNÁNDEZ

A la lujosa cerámica dorada de Manises, se le atribuía una reputación y una clientela distinguida, de escala europea. La arqueología confirma esta impresión, pues piezas de este tipo se han hallado desde Navarra y Roma hasta Flandes, Inglaterra o la lejana Rusia.

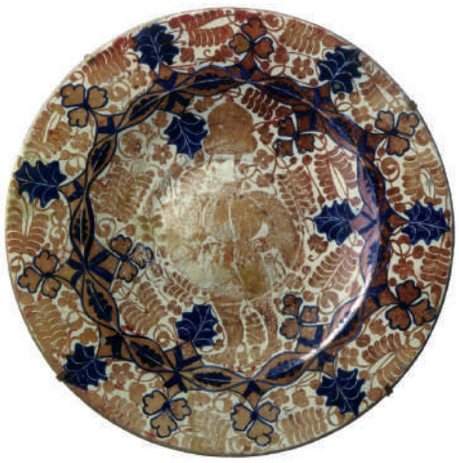
En la introducción de una de sus obras más famosas, escrita hacia 1383, fray Francesc Eiximenis describía las más bellas maravillas del Reino de Valencia, entre las cuales destacaba su cerámica: *Més sobretot és la bellesa de la obra de Manizes, daurada e maestrívolment pintada, que ja tot lo món ha enamorat, en tant que lo papa e los cardenals e los prínceps del món per especial gràcia la requeren e estant maravellats que de terra se puixa fer obra així excel·lent e noble*. La intensidad semántica de esta frase, plasmada en palabras como *enamorat* y *maravellats*, deja pocas dudas sobre el carácter lujoso de la cerámica dorada de Manises, a la que se le atribuía una reputación y una clientela distinguida, de escala europea. La arqueología confirma esta impresión, pues piezas de este tipo se han hallado desde Navarra y Roma hasta Flandes, Inglaterra o la lejana Rusia. ¿Cómo conseguía un producto local, fabricado en una pequeña villa a las afueras de Valencia, atraer la demanda de mercados tan lejanos?

La técnica del reflejo dorado estaba en la base de su popularidad, pues lograba que la cerámica, que no era más que barro cocido, pareciera brillar como el propio oro. Ello era resultado de un largo y complejo proceso que no comenzaba sino en el suelo. La realización de *clots,* o agujeros para extraer tierra, tenía lugar en Ruzafa, Riba-roja y en los propios suburbios de la ciudad de Valencia. No obstante era al oeste de la capital, siguiendo el cauce del río Turia, donde se debieron concentrar estas extracciones, pues era donde se encontraban los centros cerámicos mejor conocidos: Manises, produciendo cerámica de lujo, y Paterna, especializada en la alfarería de uso común, aunque existían otros lugares como Quart o Mislata, más centrados en la fabricación de ladrillos y tejas.

La tierra extraída se llevaba hasta balsas cerca de los talleres, donde se mezclaba con agua, cal y arena, se batía y se trabajaba hasta conseguir la consistencia apropiada. Las capas superiores de la balsa, con menor cantidad de materiales calcáreos, se tomaban para la elaboración de las piezas más finas –escudillas, platos, jarros, ollas y cazuelas de cocina–, y las del fondo para las más gruesas –tinajas de almacenamiento y transporte. Con esa pasta se hacían las pellas de barro, que se amasaban y reservaban para el momento del torneado, cuando se definiría la pieza deseada. Tras ello y un primer secado al aire libre, comenzaba una sucesión de cocciones en hornos de convección.

Los hornos medievales de cerámica no eran muy diferentes de los que podían verse en el territorio valenciano durante buena parte del siglo XX. Eran estructuras de adobe de base rectangular, con medidas generalmente de cuatro metros de largo, dos de ancho y dos de altura, compuestas de dos pisos o cámaras. En la inferior se introducía el combustible (caldera) y en la superior las piezas a cocer (laboratorio), a las cuales les llegaba el calor a través de orificios realizados sobre una parrilla. Aquí es donde se cocían las piezas, una o dos veces dependiendo de si llevaban o no vidriado, el coloquialmente llamado barniz. Sin embargo, si se buscaba el brillo dorado del que hablaba Eiximenis era necesaria una tercera cocción en un pequeño horno especializado. A las piezas allí metidas se les había aplicado previamente un líquido denso intensamente trabajado. En un crisol, se fundía cobre y plata, se cubría con azufre, se dejaba enfriar y, ya sólido, era molido con almagre y bermellón. El resultante era amasado con agua y se calentaba otra vez. Ése era el líquido aplicado sobre las piezas ya vidriadas, que se dejaba reducir en este pequeño horno, a muy baja temperatura, conseguida quemando ramas de romero durante más de siete horas.

El uso del dorado, una técnica con amplios referentes en el mundo islámico, ha hecho pensar durante mucho tiempo en una continuidad con la tradición cerámica de la Valencia musulmana. No obstante, las primeras referencias sobre producciones



doradas en Manises coinciden con la amistad entre su señor, Pere Boïl, y el walí de la Málaga nazarí durante la década de 1310. Se ha planteado que quizás esto facilitó el establecimiento de artesanos malagueños en Manises, lo que explicaría el término *obra de Màlica* con el que a menudo se refería a la cerámica dorada. De Málaga o Valencia, lo que parece claro es que fueron los musulmanes el principal colectivo detrás de la elaboración de la cerámica de Manises en los siglos XIV y XV, ya bajo dominio cristiano. No es de extrañar. En el contexto medieval, la cerámica parece haber estado más extendida en la civilización islámica que en la cristiana, cuyo material fundamental era la madera para la vajilla de uso cotidiano, y los metales preciosos como el oro y la plata para la de lujo. En todo caso, los nativos tenían la experiencia y el saber, una pericia en el manejo del material cerámico que los conquistadores explotaron y reorientaron hacia sus propios fines. Así se podía crear un producto que se asemejaba a las vajillas de oro de la nobleza europea y a la vez resultaba más asequible.

Tan fundamental como la técnica, por tanto, hubo de ser algo que presionaba cada vez más sobre las economías de la Europa feudal: el mercado. Como pasaba de forma similar con otras manufacturas, la demanda externa animaba a los comerciantes de la ciudad de Valencia a acercarse hasta Manises a encargar cientos de piezas de cerámica. Ellos aportaban el plomo, el estaño y otros minerales. Los ceramistas fabricaban el producto y se ocupaban del transporte hasta el Grao de la ciudad de Valencia. Allí era donde se situaban los almacenes de estos mercaderes, que se encargarían de hacer llegar la cerámica a los grandes puertos del Mediterráneo y mucho más allá.

La cerámica se convertía en un buen negocio, y esto estimulaba cambios en la propia organización del taller. Durante el siglo XV los alfareros de Manises trabajarían cada vez más bajo la dirección de individuos cristianos que han sido calificados como artesanos emprendedores. Se trataba de una especie de jefes de taller, que coordinaban a otros ceramistas musulmanes que trabajaban en diferentes actividades especializadas, como el torneado, la cocción o el decorado de las piezas. Seguramente también habría personas encargadas de actividades secundarias como la extracción de la arcilla o el traslado de combustibles y utensilios de trabajo, donde intervendrían jóvenes, mujeres y niños, como ocurría en otras producciones artesanales. Todo esto permitía alcanzar un volumen y ritmo de producción adecuado a las necesidades del mercado, que hace entender la magnitud de descomunales hornos como el de dieciséis metros de largo y siete de ancho hallado en Paterna.

La conexión con la demanda del mercado también comportó la fortuna de algunos productores. Durante el siglo XV surgieron verdaderos linajes de ceramistas ricos, como los Requeni o los Rodrigo, cuya vinculación con el negocio de la cerámica se proyectaba a lo largo de generaciones de manera absolutamente estratégica. Estas familias adquirían sus propios almacenes en el Grao de Valencia, casaban a sus hijas con mercaderes de cerámica, y aparecen asentados en ocasiones en Manises y en Paterna. El éxito económico podía traducirse en logros políticos, como muestran las denominaciones de *prohom* o *conseller* con que aparecen algunos de estos personajes, prueba de su inserción en los grupos de poder del gobierno local.

Pero con toda seguridad, la cerámica de lujo no era sólo la de los reyes y los papas. Al menos desde finales del siglo XIV, la *obra de Màlica*, un término que los documentos utilizan para la cerámica de calidad, aunque no necesariamente dorada, llegaba a las casas de mercaderes, artesanos y campesinos de la ciudad de Valencia, su huerta y más allá.

Plato de cerámica dorada de Manises, Musée National de Céramique, Sèvres.

Vasija de cerámica con reflejos dorados de Manises, Museo Nazionale de Capodimonte, Nápoles.

Esta otra demanda, la interior, está aún por estudiar. De momento, parece claro que la cerámica dorada "enamoraba" a mucha más gente de la que mencionaba Eiximenis. Sólo la investigación futura podrá valorar cómo los cambios en el gusto y la moda de la propia sociedad pudieron influir, tanto o más que el mercado exterior, en el desarrollo productivo de la cerámica de lujo valenciana.



LECTURAS

Jaume Coll Conesa, *La cerámica valenciana. Apuntes para una síntesis*, Valencia, Asociación Valenciana de Cerámica, 2009.

Jaume Coll Conesa, "La producción cerámica medieval: un balance entre el mundo islámico y el feudal. El caso del área valenciana.", en A. García Porras (ed.), *Arqueología de la producción en época medieval*, Granada, Alhulia, 2013.

Alberto García Porras, *La cerámica en azul y dorado valenciana*, Valencia, Museo de Cerámica González Martí, 2009.

LA ALIMENTACIÓN ANTES DE AMÉRICA

JUAN VTE. GARCÍA MARSILLA

Las clases bajas comían mucho pan y vino, apenas carnes y pocas legumbres, cebollas y ajos. En cambio, mercaderes, nobles y alto clero disponían de cocineros profesionales, para los que se escribieron libros de recetarios muy complejos: Las salsas contenían numerosas especias, como pimienta, canela, clavo, jengibre, azafrán, y otras menos usadas hoy, como el macís, la galanga o el grano del paraíso. Lo picante se unía allí con lo dulce, untando por ejemplo las chuletas con azúcar. Se buscaba la experiencia gustativa audaz, la sorpresa y el ingenio, como en la cocina de autor actual.

Hoy en día parecería inconcebible una gastronomía valenciana en la que los platos estrella no fueran la paella, el arroz *a banda* y el *all i pebre*, pero hace quinientos o seiscientos años esas recetas no existían, entre otras cosas porque algunos de los ingredientes que las componen no se conocían aquí, como el tomate o la patata, que vendrían de América y no se difundirían por las cocinas locales hasta los siglos XVII y XVIII, y otros eran demasiado caros como para que el plato se hubiera convertido en popular, caso del pollo. Nuestros antepasados del final de la Edad Media comían pues, de una forma bastante distinta a nosotros, y su dieta la podemos reconstruir hoy gracias a fuentes históricas de muy diversos tipos, desde las cuentas de gastos domésticos que elaboraron algunas casas nobles, compañías mercantiles, conventos u hospitales, hasta algunos libros de cocina de la época, pasando por la literatura, los tratados médicos, las excavaciones arqueológicas o las imágenes de los retablos.

Gracias a todo ello podemos comprobar hasta qué punto algo tan básico como la comida sirvió entonces como un elemento clave de diferenciación social, uno de los aspectos principales que distinguían al rico del pobre, y los médicos y los moralistas de la época llegaron a teorizar sobre el tipo de alimentación que cada clase social debía seguir, como si hubiera seres humanos diferentes que tuvieran que atenerse a regímenes distintos según su nacimiento y condición.

Así, los más humildes basaban su dieta sobre todo en cantidades ingentes de pan, de ahí que hoy consideremos que trabajar es "ganarse el pan", y que se mantengan palabras como "companaje", actualmente como sinónimo de lo que se pone dentro del bocadillo, pero que en la Edad Media era lo poco que podía acompañar y dar sabor a ese alimento principal. Al menos, dentro de los muros de Valencia, ese pan, incluso el de los pobres, era de trigo, frente a las mezclas con cebada, centeno y otros granos que se elaboraban en el campo, siempre consideradas inferiores; pero a menudo era pan moreno, integral diríamos hoy, en el que se usaban los trigos más baratos y los que llevaban más tiempo en el Almudín municipal y estaban a punto de echarse a perder. Era el llamado *pa de ros*, frente al más caro *pa de blanc*, restringido a aquellos que se lo podían permitir. Y sabemos que en la ciudad había, en 1407, setenta y seis panaderías de *ros* por seis o siete de *blanc*, lo que nos indica el pequeño segmento de la población que se podía permitir caprichos alimentarios.

Una persona de las clases bajas solía entonces ingerir al día aproximadamente un kilo de pan, que acompañaba con queso, pescado, ajos, cebollas o alguna verdura. Dos o tres veces a la semana podían comprar también algo de carne, ya que el consumo de ésta era superior al de épocas posteriores, siendo la más común la de carnero, proveniente de los ganados trashumantes que pastaban por el Reino y cuya carne se vendía en las carnicerías mayores, ubicadas cerca de la actual plaza Redonda. Los más pobres acudían a la tabla de la carne *rafalina*, la que tenía algún defecto o había comenzado a perder su frescura o, antes de que desapareciera la judería, en 1391, compraban a los hebreos su carne *terefà*, la que éstos habían desechado igualmente por alguna tara del animal o por una mala matanza según el rito *kosher*, tratos que escandalizaban especialmente a las autoridades cristianas.

Junto a ello era muy importante el vino, a menudo casi un litro por cabeza, dado que el agua, al no existir las potabilizadoras, era una peligrosa transmisora de enfermedades. Era un vino joven y de poca graduación, que tenía además la función de aportar las calorías que faltaban en los alimentos sólidos, y se vendía en las numerosas tabernas que había distribuidas por la urbe, aunque muchos trataban de tener su propia viña en el



Llibre de doctrina de ben servir, de tallar e de l'art de coch, del rey Ferrando de Nápoles, Biblioteca de Catalunya, 1520.

término, y quienes podían se construían bodegas en los sótanos de su casa, como las que han aparecido en las excavaciones de la actual plaza del *Centenar de la Ploma*.

Dado que ya entonces la leña era cara, las elaboraciones en frío debían ser frecuentes entre los pobres, por eso Jaume Roig, en su *Espill*, se quejaba de que durante su estancia en un hospital comió *molta ansalada, mai carn cuinada*. Sin embargo, cuando era posible hacerse con combustible, los artesanos, agricultores, o pequeños comerciantes de Valencia preferían los guisos cocidos, en los que podían incorporar junto a un poco de carne, normalmente añeja y dura, algunas legumbres (lentejas, garbanzos, habas), y una base de ajo y cebolla. Con el hervido a fuego lento se aprovechaban mejor todos los nutrientes de los alimentos, y se podía mojar abundante pan en las escudillas en que se servían. Muchos potajes o arroces caldosos de hoy en día deben proceder de aquellos platos, naturalmente alterados posteriormente con la llegada de los productos americanos. Incluso, había en algunas calles de la Valencia medieval mujeres que servían estos potajes en forma de comida rápida y, por lo tanto no demasiado exquisita, de donde vienen dos topónimos de plazas que había en Valencia, las del *Malcuynat* –junto a la morería– y del *Malcuynat vell*, en la parroquia de santa Catalina.

Poco de esto probarían en cambio los grandes mercaderes, los nobles y el alto clero, que disponían hasta de cocineros profesionales a su servicio, para los que se escribieron libros de cocina como el *Llibre de Sent Soví*, de principios del siglo XIV, o el *Llibre del Coch*, de finales del XV. Se trata de recetarios que contienen cada uno más de doscientas elaboraciones culinarias, algunas realmente muy complejas y que presentan unos contrastes de sabor que resultarían chocantes para un paladar actual. Las salsas contenían, de hecho, numerosas especias, como pimienta, canela, clavo, jengibre, azafrán, y otras menos usadas hoy, como el macís, la galanga o el grano del paraíso. Lo picante se unía allí con lo dulce, untando por ejemplo las chuletas con azúcar. Se buscaba sobre todo la experiencia gustativa audaz, la sorpresa y el ingenio, como en la cocina de autor actual, y las especias importadas de Oriente, por su alto precio, se convirtieron en el distintivo de los platos de los ricos.

La carne era aquí el alimento principal, y se solía asar trinchando grandes piezas o animales enteros en espetones que rodaban sobre el fuego. La pérdida de sustancias que se produce con este sistema mostraba lo generosos que eran los dueños del manjar, y la rotundidad visual de este proceso convertía el asado en el emblema de la cocina aristocrática. Apreciaban especialmente las carnes tiernas de los animales más jóvenes, y al contrario que hoy en día, las de ave eran las más caras, al ser el producto de la crianza



Miniatura con el banquete, en el que se decidió la conquista de Mallorca, extraida del *Llibre dels feits* o Crónica de Jaime I. Manuscrit de Poblet, c.1340. Biblioteca Universitària de Barcelona.



Miniatura de una bodega en el manuscrito *Tacuinum Sanitatis*.

doméstica y no existir las grandes granjas avícolas de hoy en día. Una gallina o un simple pollo costaban más que un carnero, y hasta tal punto eran un símbolo de derroche que se llegó a prohibir su consumo en algunas celebraciones. Los libros de cocina enseñan como servir la aves, especialmente las más lustrosas, como los pavos reales, con sus plumas intactas, e incluso arrojando perfumes por el pico.

La cuaresma implicaba un cierto sacrificio al tener que evitar la carne, pero en las casas más acomodadas, o bien se compraban bulas para evitarlo, o bien se aprovechaba para probar las mayores exquisiteces en cuanto a pescados y mariscos. Algunos nobles, como los duques de Gandia, eran verdaderos adictos a la langosta y los langostinos, y se apreciaban también peces grasos como el congrio, y sobre todo la lamprea, manjar de reyes que se degustaba en empanadas condimentadas con vino blanco, especias, azúcar y agraz, es decir, el ácido jugo de las uvas verdes.

Los vinos preferidos no eran los de más cuerpo, porque el proceso de envejecimiento no estaba aún perfeccionado, sino los dulces y aromáticos, como la malvasía o el vino griego que, aunque provenientes del otro lado del Mediterráneo, sus uvas ya se cultivaban en la misma huerta. Con frecuencia se mezclaban con especias y plantas aromáticas, en combinados como el *piment*, el hipocrás, o la *clarea*, esta última servida habitualmente al final de la comida, mojando *neules* o barquillos.

Gracias a la producción local de azúcar, sobre todo en La Safor, que entonces era extraordinariamente cara, y se exportaba a las grandes cortes de Europa, se desarrolló en Valencia también un importante arte de la repostería, del que conservamos otro tratado, el *Llibre de totes maneres de confits*. Eran típicos los pasteles de frutas confitadas, como el *citronat*, pero también existía ya el turrón, que se solía comer el día de los santos Inocentes, y dulces de raigambre islámica, como el arrope o el arnadí. No obstante las mismas frutas eran en sí una exquisitez, desaconsejada entonces por médicos, que creían que generaban humores fríos y hasta traían la peste, pese a lo cual todo el que podía permitírselo plantaba en su alquería de la huerta algún cerezo, albaricoquero o nísperero, o incluso algún naranjo, aunque la variedad de estos cítricos era bastante más amarga que las actuales, traídas por los portugueses a finales del siglo XV.

Servir todas aquellas viandas a la mesa se convirtió, en los banquetes de nobles y patricios, en todo un arte, con personal especializado, como los trinchantes, que cortaban con destreza las grandes piezas de carne, y los coperos, que mezclaban los vinos. Los invitados se sentaban a la mesa por orden jerárquico, desde el centro a los laterales; la vajilla cara se exponía en una especie de aparador anejo, llamado *tinell*, y pese a ello era frecuente compartir el plato, por ejemplo con la esposa o con algún invitado de la misma condición social, para mostrar afecto y cercanía a esa persona. Se usaban cucharas y cuchillos, pero aún no se había difundido el tenedor, sólo una especie de pincho con dos púas que servía más bien para ensartar las moras y otros frutos rojos, al que llamaban "broca".

Esta cercanía entre los comensales, y el carácter espectacular de algunos convites, hicieron que se desarrollara una puntillosa etiqueta en la mesa que, lejos de la imagen grotesca que se suele tener de esta época, implicaba desde normas básicas como no hablar con la boca llena a refinamientos como el uso de diversos tipos de servilletas, normas muy precisas sobre quién debía llevar el peso de la conversación, los temas que se podían abordar y los que se debían evitar en torno a una mesa; o tener en cuenta, cuando se compartía plato con otra persona, que había que comer a su mismo ritmo, y ceder los mejores bocados a los mayores o a los de más rancio abolengo.

LECTURAS

Juan Vicente García Marsilla, *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*, Valencia, Diputació de València, 1993.

Juan Vicente García Marsilla, *La taula del senyor duc. Alimentació, gastronomía i etiqueta a la cort dels Ducs Reials de Gandia*, Gandia, CEIC Alfons el Vell, 2010.

Juan Vicente García Marsilla, "Alimentación y salud en la Valencia medieval. Teorías y prácticas", *Anuario de Estudios Medievales* 43/1 (2013), pp. 115-158.

LA CALIDAD DE VIDA

LUIS ALMENAR FERNÁNDEZ

La Valencia del Siglo de Oro no sólo ofrecía oportunidades de promoción social, sino también una competencia feroz. Muchos pequeños mercaderes y artesanos tuvieron que renunciar a desarrollar su actividad de manera autónoma para actuar como intermediarios, quedando al servicio de los hombres del gran comercio. La posibilidad real del fracaso podía comportar, como de hecho comportaba, fines verdaderamente dramáticos.

La rotunda prosperidad de la Valencia del Cuatrocientos, expresada significativamente con el nombre de Siglo de Oro, suele saciar nuestras expectativas de saber lo que representó aquella centuria para los valencianos. No obstante, hay que preguntarse si la prosperidad dorada del Reino se traducía en una calidad de vida dorada de su sociedad. Porque la riqueza del Reino, la que generaba el comercio, la industria o la agricultura, podía traer la fortuna para algunas familias, pero también el desastre para muchas otras. Amplios sectores de la población valenciana hubieron de subordinarse a unos nuevos ricos que, a una escala evidentemente menor que la nobleza o la propia monarquía, se fueron consolidando como parte de las élites económicas, sociales y políticas del Reino. En ese sentido, el crecimiento generaba riqueza, pero también una acusada desigualdad social. Y así, mientras la calidad de vida de algunas personas podía haber mejorado, muchas otras sentían el efecto contrario: una pauperización que en ocasiones conducía a la más absoluta miseria.

Esto se hacía evidente en la propia capital del Reino. Las actividades fundamentales que giraban alrededor de la ciudad de Valencia, como el abastecimiento de cereales, la fabricación de naves o la propia industria sedera fueron progresivamente acaparadas por una minoría de mercaderes y ciudadanos que podríamos calificar como hombres de negocios. Negocios que fueron concentrándose en unas pocas manos, y cuyas fortunas eran reinvertidas, por ejemplo, administrando los impuestos de la ciudad y actuando como prestamistas de pequeños mercaderes y artesanos. Todo esto derivaba en vínculos de amistad y clientelismo, redes de apoyo que allanaban el camino para su participación en los cargos políticos y de poder de la urbe. Familias como los Rabassa, los Escrivà o los Llopiç alcanzaban niveles de riqueza tan grandes que podían aspirar a casarse con miembros de la aristocracia urbana y ennoblecer sus apellidos.

Pero la Valencia del Siglo de Oro no sólo ofrecía oportunidades de promoción social, sino también una competencia feroz. Muchos pequeños mercaderes y artesanos tuvieron que renunciar a desarrollar su actividad de manera autónoma para actuar como intermediarios, quedando al servicio de los hombres del gran comercio. La posibilidad real del fracaso podía comportar, como de hecho comportaba, fines verdaderamente dramáticos. En el sector sedero, numerosos curtidores y tejedores con medianas fortunas acabaron cayendo en la ruina frente a los grandes, recurrieron al crédito y en muchos casos sus bienes acabaron embargados y vendidos en subastas públicas. Alguno de ellos aparece acogido por las instituciones de caridad de la época como *pauper* o *indigens*, y en otros documentos son ellos mismos los que se declaran en la *maxima penuria et inopia*. Precisamente, estas formas de ayuda asistencial, que ya existían desde el siglo XIV, se fueron regularizando y haciéndose más complejas significativamente a lo largo del XV, al mismo tiempo que se creaban figuras nuevas. Casos como el del *Pare d'Orfens* o el *Afermamoços*, encargados de dar una actividad laboral a los huérfanos o a los inmigrantes jóvenes que provenían del medio rural, son ejemplos de algo que no debe confundirse con proyectos altruistas. Cumplían un fin represivo, de controlar y gestionar las numerosas manifestaciones de la miseria, de nuevos y viejos pobres que se agolpaban dentro de los muros de la ciudad.

Estos fenómenos no eran privativos del mundo urbano. También en el medio rural hay indicios de que la desigualdad había aumentado con respecto a épocas anteriores. Si durante el siglo XIII las familias de pequeñas localidades como Silla o Torrent poseían por lo general unas nueve hectáreas de tierra, a mediados del siglo XV muy pocos campesinos alcanzaban esa extensión. Lejos de querer ver el mundo rural de la conquis-

Miniatura de un hogar familiar en el manuscrito *Taccinum Sanitatis*.

El matrimonio Arnolfini de Jan van Eyck, National Gallery de Londres.



ta cristiana como igualitario, parece claro que la estratificación social del campesinado a finales de la Edad Media era mucho más acusada. Podemos valorar este hecho desde la posesión de cinco hectáreas de tierra, una cifra que los expertos acostumbran a considerar como el límite para la autosuficiencia de la explotación familiar campesina. En una comarca como la Ribera del Xúquer, un setenta por cien de las familias tenía menos de esa cifra, un patrón que encontramos también en la huerta de Valencia para principios del siglo XVI en lugares como Albal o el ya citado Torrent, y que se repite de forma más o menos similar en otras partes del Reino.

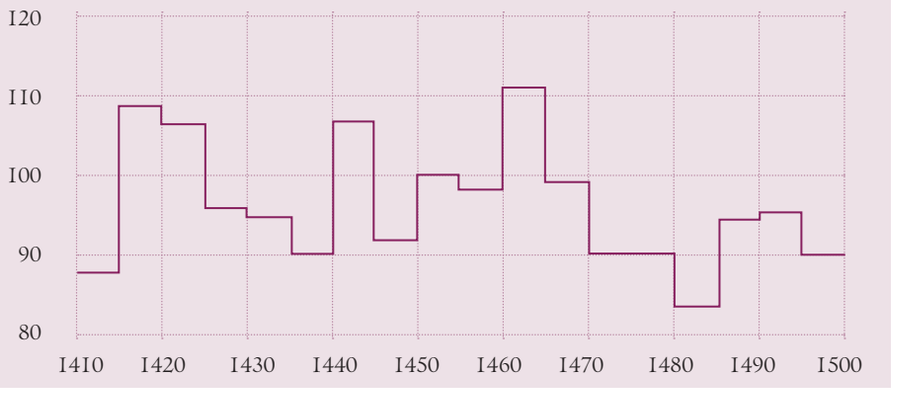
En el otro extremo de la sociedad rural existía, por el contrario, una minoría de campesinos con extensiones a veces muy por encima de las diez hectáreas. Eran los que introducían los nuevos cultivos demandados por los mercados, bien comerciales –como el vino, el arroz o el aceite– o industriales –como la seda. Los historiadores han denominado a estos grupos significativamente élites rurales, pues su relación con el resto de la comunidad rural implicaba relaciones de subordinación, en primer lugar, en el plano del trabajo agrario. Aquellos campesinos que no podían asegurar su porvenir fundamentalmente por su propia explotación completaban sus ingresos trabajando para estos campesinos acomodados de forma estacional o a veces permanente. Desde la infancia, como mozos o sirvientas, los hijos de los estratos medios o bajos de la comunidad rural trabajaban en casa de estos campesinos más adinerados. Era la forma con la cual los hijos



de los más humildes podían obtener ingresos fuera del presupuesto y herencia familiar, construir las bases de una vida futura más próspera y soñar con progresar adquiriendo nuevas o mejores tierras. Eso, o renunciar a la vida del campo e ir a probar suerte a la capital del Reino trabajando en la construcción, como aprendiz de un artesano o sirviente de un hombre de negocios. Mientras, campesinos como Guillem Coll, el más rico de Sueca a finales del siglo XV, se enriquecía con la explotación de estos cultivos, ocupaba puestos políticos en la localidad y proyectaba el futuro de su linaje más allá del medio rural, hacia la misma capital del Reino, casando a sus hijas con notarios de la ciudad de Valencia.

Es cierto que el clientelismo, la subordinación o la jerarquización social no eran nada nuevo en la Edad Media, ni lo serían después. No obstante, las posibilidades de enriquecimiento de la coyuntura del Cuatrocientos, materializadas en la competencia, el sentido de la oportunidad y del ascenso social habrían acentuado unos niveles de desigualdad en la calidad de vida de los valencianos que evidentemente ya existían. Lo complicado es saber la magnitud del cambio entre períodos temporales concretos. ¿Cómo se mide la calidad de vida? ¿Cómo valorar con precisión si se vivía mejor o peor a principios o a finales del siglo XV? Desde una perspectiva material y cuantitativa, los historiadores de la economía suelen prestar atención a la evolución del poder adquisitivo –materializado en los llamados salarios reales, que resultan de restar lo que se gana por un jornal diario menos los precios. La siguiente gráfica muestra esta realidad para los artesanos y oficiales de la ciudad de Valencia.

ÍNDICE QUINQUENAL DE LOS SALARIOS REALES DE LOS ARTESANOS Y OFICIALES DE LA CIUDAD DE VALENCIA (1410-1500)
FUENTE: E. Hamilton, *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre*, p. 76.



Esto sugiere que su poder adquisitivo no siguió una tendencia constante, de larga duración, al alza o a la baja. En su lugar, éste fluctuó en períodos breves, de pocas décadas, durante todo el siglo XV. No tenemos datos semejantes para el siglo XIV, ni tampoco para otros sectores sociales clave como el campesinado o la nobleza. Medir el dramatismo o la sutilidad de los cambios ya expuestos en la calidad de vida de los valencianos es, por tanto, un campo todavía por estudiar en profundidad. Quizás habitaran el reino en aquel momento los valencianos más ricos y más pobres de la Edad Media cristiana. Saber algo así pasa por aproximar la calidad de vida desde una perspectiva nueva, de reciente implantación en la disciplina histórica, que aproxima estas impresiones de riqueza y pobreza estudiando lo más cotidiano que podía existir para las familias valencianas: sus posesiones.

LECTURAS

Paulino Iradiel Murugarren, "Ego... considerans me devenisse ad maximam penuriam et inopiam. Mecanismos de promoción y pobreza de la burguesía urbana", en VV.AA., *Ricos y pobres. Opulencia y desarraigo en el mundo medieval*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2010, pp. 275-306.

Rafael Narbona Vizcaíno, "Las leyes de pobres en la metrópolis. Mendigos, miserables, trabajadores en Valencia, 1306-1462", *Clío & Crímen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 9 (2012), pp. 165-284.

Pau Viciano Navarro, *Els peus que calciguen la terra. Els llauradors del País Valencià a la tardor de l'Edat Mitjana*, Valencia, PUV, 2012.

EL AJUAR DOMÉSTICO VALENCIANO

NOELIA RANGEL

Desde finales del siglo XIV se produjo una mejora de las condiciones generales de vida y un aumento del consumo y confort de los hogares, que empezaron a añadir a sus ajuares elementos no necesarios para la subsistencia. Las familias más pudientes incluyeron en sus pertenencias toda una serie de objetos de lujo que se corresponden con los gustos de la época: anillos de oro, espejos y peines de plata y marfil, y elementos para decorar las paredes, que marcarían una diferencia visual con las casas humildes.

Se entiende por ajuar doméstico el conjunto de muebles, ropa y enseres de uso familiar en la casa, que en el caso valenciano adquiere una peculiaridad susceptible de ser caracterizada por la propia especificidad doméstica, y porque nos ayuda a entender las formas de vida en el pasado a través de los numerosos inventarios de bienes conservados. El primer grupo, el mobiliario, es el más fácil de definir en sus usos y funciones, pues los muebles que hallamos en los interiores presentaban cuatro tipos diferenciados al responder a las cuatro necesidades básicas y cotidianas de sus habitantes: las mesas para comer, los muebles para sentarse, los *de plega* para guardar y las camas para descansar. A nuestros ojos resulta llamativo el hecho de que la mesa no aparezca como elemento individualizado en la mayor parte de los domicilios de la Valencia cuatrocentista, y, cuando aparece, suele ser sólo una. Hay que tener en cuenta que en las casas medievales el espacio era multifuncional y se optimizaba de la mejor manera posible, por eso muchas de estas mesas eran desmontables para que, una vez utilizadas, el lugar quedara libre para otros quehaceres.

El mobiliario destinado a sentarse es más numeroso, siendo los bancos y sus distintas variedades el asiento por excelencia. En la habitación principal de las casas más acomodadas suelen aparecer *recolzadors*, una especie de cojines de cuero, pintados o decorados. Sólo suele encontrarse una silla por casa, destinada al cabeza de familia, que frecuentemente también es plegable, confirmando la necesidad de aprovechar al máximo el espacio interior de la habitación. Dentro de este universo de sencillez, en las casas de las familias con más posibilidades encontramos objetos que aportan un mínimo de comodidad al descanso, como los *escambells*, *tamborets*, *alcorsins* o *sitis* que se utilizan para estirar las piernas y recostarse. Destacan con cierta frecuencia los cojines calificados como *de seure*, que son de tela y recuerdan el pasado islámico y la costumbre de sentarse directamente en el suelo.

La tipología de mueble que más abundaba es la *de plega*, para albergar y proteger el resto de piezas del ajuar, y a diferencia de los muebles anteriores, que eran de pino, presentan más variedad de maderas: nogal, álamo o ciprés. Incluso están fabricados en materiales diferentes, aunque sólo entre las mejores familias los hay de metal. Para guardar objetos el mueble por excelencia es el cofre, seguido por el *arquibanc* y la *caixa.* Los cofres y arcones de las familias más acomodadas estaban decorados con seres mitológicos, hombres de armas o doncellas, piezas que junto a las cerradas con *pany e clau*, donde solía guardarse el *eixovar* o dote aportada por la esposa al matrimonio, eran las más valiosas. Resulta casi imposible encontrar armarios tal como los concebimos hoy, pues la función de este mueble la cumplían arcas y cofres. Por la necesidad de aprovechar al máximo el espacio, estos muebles –en especial el arquibanco– tenían la doble función de mueble de guarda y de lugar para sentarse.

La cama y sus accesorios ocupan un lugar destacado en las viviendas. La cama ideal estaba formada por varios elementos, el primero de los cuales era el armazón, llamado *llit de posts* con pies. Desde los campesinos más modestos a los más ricos ciudadanos tenían ese modelo de cama formada por tablas y patas. El número de *posts* variaba, generalmente de tres a seis, y de eso dependía su tamaño. Las de tres tablas suelen ser calificadas como *llit de repós* o *xiquet*. Para componer una cama completa encima del armazón se colocaba el jergón y el colchón. Las diferencias entre el número y la calidad de las camas son bastante notables en función de los niveles de vida de las familias.

El mayor número de objetos que componían el ajuar pertenece, no obstante, al grupo de los textiles, que podemos clasificar a su vez en ropa del hogar, vestido y materia



Miniatura de una cocina en el manuscrito *Tacuinum Sanitatis*.

textil, ya sea en bruto, en madejas o en paños para ser elaborados y consumidos por la misma familia. Dentro del primer grupo las referencias a la ropa de cama, para servir de abrigo o simplemente para decorarla, son las más cuantiosas. Las sábanas son el elemento que más se repite y aparecen a pares. Las hay sobre todo de estopa y de lino, pero también de cáñamo, aunque la diferencia entre el precio y la calidad no radica en el material, sino en si tienen encaje o adornos en las orillas. A parte de las sábanas, las mantas, pieza de abrigo por excelencia, son las más presentes. Los *davantals de llit, cobertors* y *vànoves* eran básicamente un adorno, que aparecen en mayor medida y de mayor calidad en relación al poder adquisitivo de la familia. Junto a la ropa de cama, los paramentos de la mesa son los más habituales. Había todo tipo de manteles y servilletas usualmente hechas de estopa o lino. Las de algodón e hilo así como las piezas que añaden puntillas de seda eran consumidas por las familias más acomodadas. Junto a este ajuar de cocina se encontraban también paños y toallas de manos, así como toallas de baño de diversos tejidos y calidades en función de sus poseedores.

Toda esta ropa blanca no aparece tan solo dispuesta en sus respectivos muebles, sino que más bien se encuentra custodiada en cajas, cofres y arcones. También allí se guardaba la ropa de vestir. La variedad de piezas era enorme y la posesión de algunas concretas indicaba preeminencia social y económica, como la *gramalla* o la *lloba*, lucidas por los que ocupaban un cargo municipal. La ropa de hombre aparece en mayor cantidad que la de mujer, mientras que apenas hay ropa de niños. En realidad el vestido básico era el mismo para las clases altas que para las bajas, sólo que las primeras se los hacían con telas mucho más caras. La indumentaria masculina más frecuente era el jubón combinado con una camisa, generalmente de lino a modo de pieza interior, y, sobre ésta, la *gonella* –una especie de túnica o saya–, el *gonell* sin mangas o el *sayó* –túnica más amplia y sin botones. Las mujeres lucían camisas combinadas con la *gonella* o *les faldetes* de color o de *brial*, que a diferencia de las blancas, que eran interiores, eran vestimenta externa. Era bastante común que todas las prendas se ciñeran con cota, casaca o corpiño. Como ropa interior las mujeres llevaban enaguas y los hombres *bragues* o *panyons*. La ropa para cobijar del frío es más variada. Para los hombres la capa, tabardo, manta, gabardina y ropón, también utilizado por mujeres. Ambos sexos hacían uso de la *jaca* o *jaquet*, que sólo llegaba hasta la cintura. Apenas aparecen zapatos –*espardenyes*, *borseguins*, *sabates* y *soc*–, pues no tendrían mucho más que el par que usaban a diario. Sin embargo, son habituales los complementos para la cabeza, como el *barret*, el *capell* y el *capiró* para los hombres y el mantón, manto, *sàvena* –pañuelo de cabeza–, y toca para las mujeres.

El tercer grupo en que se dividen los ajuares domésticos es el que denominamos enseres. Constituido por un amplio número de objetos, aparece por igual en todos los hogares, aunque las familias más acomodadas los tendrían de mejores materiales y mejor decoración. Destacan los utensilios de cocina, entre los que no podía faltar la artesa para amasar el pan y la *post de portar pa al forn*. Las ollas para hacer guisos, las sartenes y sus paletas para freír, las parrillas y los hierros asadores, *asts*, para preparar la comida asada, y los morteros para adobar el condimento configuran la batería de cocina típica. Junto a ella, el servicio de mesa es el más abundante. La mayoría se corresponde a la vajilla, cuya pieza más repetida es la *escudella* o plato hondo, de hecho es casi la única en algunas casas. Los platos llanos y el *tallador*, una especie de fuente para cortar la carne, son también habituales.

El servicio del agua es igualmente variado, siendo los más cotidianos la botella y la almarraza, de barro cocido las más modestas y de vidrio las más lujosas. Jarras y jarros



Copa de loza con asa vertical y decorada con elementos vegetales, elaborado en Manises, Casa museo Benlliure de Valencia.

Plato de cerámica dorada de Manises, Museo Nazionale de Capodimonte, Nápoles.

eran comunes para servir el agua en la mesa, mientras que vasos y tazas fueron poco frecuentes y cuando aparecen se demostraban más bien un elemento de ostentación fabricados en plata. Lo habitual es que las familias poseyeran recipientes de los que beber directamente al estilo del porrón, el *cànter* o el *barral.* Menos frecuentes fueron los elementos relacionados con la cubertería, de los cuales sólo se hallan algunas cucharas y uno o dos chuchillos por casa. Entre todo este servicio de mesa es muy fácil observar las diferencias sociales y económicas, ya que las familias más poderosas tenían los platos, fuentes y jarros de mayor calidad, ya sean de Málaga, de Manises o pintados de colores.

Una de las piezas del ajuar, no destinada a cubrir las necesidades básicas, pero que no podía faltar en las casas valencianas eran las armas, tanto defensivas como ofensivas. Formaban parte de la vida cotidiana con el peligro de que su uso amenazara la paz de la ciudad. Las armas para protegerse más habituales eran los escudos, el pavés oblongo, el broquel circular y la adarga ovalada. Entre las armas de carácter ofensivo destacan aljabas y flechas, dardos, ballestas, lanzas y espadas, y la más común de las armas blancas en la Valencia medieval, el *coltell*.

Como la religiosidad formaba parte del día a día de hombres y mujeres medievales, marcaba sus ritmos de vida y de trabajo, es habitual también encontrar entre los ajuares domésticos elementos litúrgicos. Es frecuente hallar imágenes pintadas dispuestas en las paredes, retablos y oratorios entre las familias acomodadas y telas o papeles pintados entre las más humildes. Asimismo, el rosario estaba ampliamente extendido en los hogares valencianos, de oro, ámbar y vidrio los más lujosos, de coral o, incluso, de huesos de aceituna los más modestos.

Desde finales del siglo XIV se produjo una mejora de las condiciones generales de vida y un aumento del consumo y confort de los hogares, que empezaron a añadir a sus ajuares elementos no necesarios para la subsistencia. Las familias más pudientes incluyen en sus pertenencias toda una serie de objetos de lujo que se corresponden con los gustos de la época: anillos de oro, espejos y peines de plata y marfil, y elementos para decorar las paredes, que marcarían una diferencia visual con las casas humildes.

LECTURAS

Ferran Garcia-Oliver, "Pautes de consum i nivells de vida de la pagesia catalana: la casa i l'interior domèstic", en *Condicions de vida al món rural: Cinquè Congrés sobre Sistemes Agraris, Organització Social i Poder Local,* Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 2006, pp. 47-66.

Francisco Roca Traver, "El tono de la vida en la Valencia medieval", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 59 (1983) pp. 1-170.

José Sanchis Sivera, *Vida íntima de los valencianos en época foral,* Altea, Ediciones Aitana, 1993.



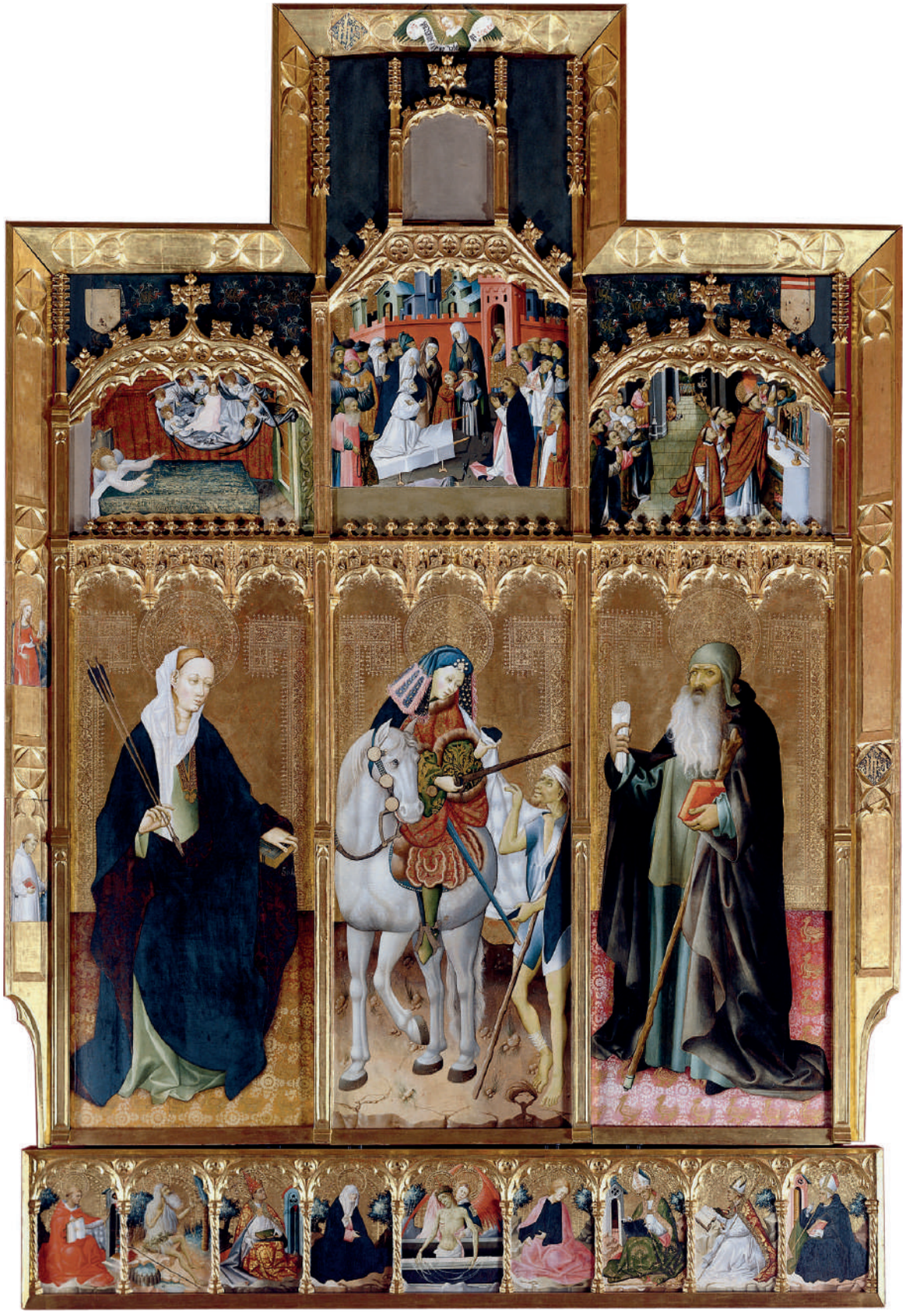


CONVIVENCIA Y ESTÉTICA

• • •

Los judíos 194 Los mudéjares 197
Los conversos 200 La esclavitud y los esclavos 203
Corporaciones y gremios 206
Artistas y artesanos 209 Pobres, menesterosos y
hospitales 212 Los recursos y la asistencia sanitaria 216
La Valencia monástica 219 La nobleza 224
La diversidad del estamento militar 228 La corte real
en Valencia 231 La moda en el vestir 234
El gusto por el arte 238 Arquitectura tardogótica
valenciana 242 Cantors, ministrers
i sonadors 246

• • •



En ningún caso los habitantes de la Valencia cuatrocentista constituyeron una comunidad homogénea o igualitaria, aunque sí integrada bajo los modelos ideológicos y de pensamiento del mundo medieval. Independientemente de su credo religioso y de los correspondientes ámbitos de cohesión y solidaridad confesional, coexistieron múltiples elementos que diferenciaron y jerarquizaron al conjunto social con un gradiente económico y jurídico bien definido. Pero a pesar de las ostensibles diferencias respecto al particular estatuto y jurisdicción de cada uno de los colectivos que configuraron aquella comunidad urbana, su consideración como conjunto unitario fue posible gracias a la densa trama de vínculos que los entrelazaban, con tantas relaciones de arriba a abajo de la sociedad como intersticiales entre los distintos cuerpos. Esta imbricación e implicación llevó a los intelectuales del momento a establecer un claro paralelismo entre los distintos órganos del cuerpo humano y la imagen de sí misma que presentaba la comunidad cristiana, dos creaciones divinas que se entendían en clara correlación, de modo que a cada uno de los miembros corporales correspondía un grupo definido en la comunidad vecinal, reservándoseles a todos ellos un papel predeterminado en el sostén del conjunto.

La jurisdicción eclesiástica, exenta de cualquier interferencia civil, amparaba a los clérigos, frailes y monjes, mientras que la militar afectaba en exclusiva a la heterogénea pirámide de situaciones que presentaba la nobleza, desde el vértice de la honorabilidad y del poder de los barones hasta los caballeros y donceles que rodeaban a esa misma aristocracia titulada. Al mismo tiempo, la condición de los esclavos les reportaba un tratamiento muy inferior al que podía reconocerse a mudéjares, hebreos o conversos, que con sus peculiaridades culturales habitaban cohesionados en barrios y con redes sociales propias, que en ningún caso excluían los lazos económicos y cotidianos con la mayoría del vecindario cristiano. El desarrollo de la propia actividad manufacturera y de servicios por parte de los menestrales dotaba de singularidad a una urbe cosmopolita –junto a la agricultura de la feraz huerta que la envolvía– dando pie a la articulación de un sinnúmero de prácticas profesionales y artesanales, con oficios, corporaciones y colegios, antecedentes de los gremios modernos, que aglutinaron a colectivos con intereses propios al tiempo que los vinculaban al cumplimiento de las ordenanzas municipales. Una sociedad especialmente gregaria que no dejó de generar excluidos y menesterosos, faltos de recursos sanitarios y sociales, cuyas necesidades se intentaron cubrir a través de una embrionaria red hospitalaria, con la que se deseaba suplir el gran vacío asistencial de quienes carecían de la cobertura solidaria de la familia, de la parroquia, de la cofradía o del oficio, claves fundamentales de la seguridad social y también espiritual en las ciudades bajomedievales.

• • •

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

• • •

LOS JUDÍOS

NOELIA RANGEL

La sociedad judía reproducía a pequeña escala el régimen municipal cristiano. Los dirigentes políticos eran los Adelantados, el equivalente de los Jurados; el cuerpo deliberativo que los asesoraba eran los Consejeros; existía además un Secretario y un administrador de las cuentas, el Clavario; y todos los cargos eran electivos por sistemas sorteados. El grupo social dominante, que constituía la Mà major, basaba su poder en tres pilares: el saber, la riqueza y la ascendencia.

Todavía a finales de la Edad Media las comunidades hebreas se organizaban en aljamas que dependían directamente del rey. Estas *al yamaa* o asambleas eran corporaciones autónomas con sus propias instituciones jurídicas, económicas y administrativas encargadas de gestionar los asuntos comunitarios. Los miembros de la aljama eran habitantes de la ciudad y, como tales, adquirían algunos de los privilegios de la urbe pero también contraían ciertas obligaciones. La aljama de Valencia pertenecía a la reina Sibila, a quien se la concedió su marido, el rey Pedro el Ceremonioso, junto a todas sus rentas. Los ingresos eran la razón principal que llevó a los monarcas a colocar a la comunidad judía bajo su protección, y en este caso al frente de la judería la reina delegó sus funciones en un procurador o baile.

Con esta organización de la sociedad judía se reproducía a pequeña escala el régimen municipal cristiano. Los dirigentes políticos eran los Adelantados, el equivalente de los Jurados; el cuerpo deliberativo que los asesoraba eran los Consejeros; existía además un Secretario y un administrador de las cuentas, el Clavario; y todos los cargos eran electivos por insaculación. Desde el punto de vista tributario, la aljama se constituía en dos grupos: por un lado, los francos, estaban exentos de tributar por una concesión real, generalmente de carácter temporal; y de otro, los pecheros, la mayoría de la sociedad contribuyente en función de su riqueza personal. Este grupo mayoritario se estructuraba en tres manos o niveles fiscales y sociales. El grupo social dominante, que constituía la *Mà major*, basaba su poder en tres pilares: el saber, la riqueza y la ascendencia, y mantenía el poder a través de sus parientes, formando una oligarquía que era dueña de grandes patrimonios y estaba constituida por arrendadores, grandes prestamistas, los mercaderes más potentes e importantes orfebres. La riqueza de estas pocas familias acrecentaba el odio de los cristianos hacia los judíos, sin embargo, el nivel de vida de estos linajes no se correspondía con la realidad del principal colectivo de la judería. La mayoría del grupo confesional se incluía en la *Mà mitjana,* formada por artesanos, comerciantes, médicos, funcionarios y gentes que en general gozaban de una situación modesta de estabilidad económica, sin grandes privilegios. Entre los vecinos de la aljama también se contaban gentes pobres, miembros de la *Mà menor,* sin apenas recursos, que debían acudir a la solidaridad vecinal, ya que la comunidad hebrea desarrolló su propio sistema de caridad para poder asistir a sus correligionarios más pobres, visitar a enfermos, enterrar a los muertos y demás deberes de tipo social, religioso y caritativo. El *Sobreholim* era una especie de fundación, fuente de prestigio de la comunidad y único modo de subsistir para los miembros más desfavorecidos.

La familia judía se organizaba en relación a lo establecido en sus libros santos, siempre en base a la autoridad paterna. La familia era nuclear, constituida por el matrimonio y los hijos, aunque esporádicamente podía unirse algún miembro más, algún abuelo o los criados en las casas con más recursos. Una de sus características fue su ramificación a través de las numerosas aljamas implantadas en el Reino, y aún más allá, en virtud de la movilidad y de las alianzas matrimoniales. Los matrimonios, concertados en el seno de la comunidad y negociados minuciosamente por la familia siguiendo unas rigurosas estrategias, quedaban plasmados en unos contratos, *ketubah,* en los que se fijaba la dote. El marido adquiría el usufructo de los bienes de la mujer, pero ella conservaba los derechos de propiedad. La mujer estaba sometida a la autoridad de su esposo, aunque rodeada de respeto en su casa y en la comunidad, ya que el matrimonio era el estado social perfecto y, junto a la maternidad, la meta de la vida de la mujer. La



(Página 190)
Detalle del *Combate entre don Carnaval y doña Cuaresma*, de Pieter Brueghel el Viejo, siglo XVI. Museo de Historia del Arte de Viena.

(Página 192)
Retablo de san Martín con santa Úrsula y san Antonio Abad, de Gonçal Peris, siglo XV. Museo de Bellas Artes de Valencia.

(Página 195 arriba)
Página de la *Hagadá* de Barcelona, c.1350, que reúne textos hebreos que hacen referencia a la historia del pueblo judío, British Library.

(Página 195 derecha)
Detalle de *El tránsito de la Virgen*, rodeada del colegio apostólico, de Joan Reixach, siglo XV. Colección particular.

edad mínima de acceso al matrimonio eran los doce años para las mujeres y los trece para los hombres. En Valencia, la mujer judía gozaba de amplia capacidad jurídica, por ende aparece en numerosos documentos junto a su esposo, aunque disfrutaba también de libertad para realizar compraventas y establecer negocios por sí misma. Algunas mujeres participaban en la actividad mercantil o en el sector artesanal, mientras que otras ejercían profesiones específicas, como parteras, médicas o cirujanas, mientras que en los sectores menos acomodados trabajaban como nodrizas o en el servicio doméstico. Las viudas asumían la dirección de la empresa familiar de préstamos continuando el negocio del marido.

El nacimiento, el matrimonio, la muerte, formaban parte del ciclo vital y religioso, y por tanto, intervenidos por el rabino, personaje esencial en las aljamas. Ellos eran los consejeros, jueces y guías espirituales de la comunidad así como los depositarios de la cultura, pues la sinagoga no sólo era el templo sino también el centro para la enseñanza de la ley, el hospital y el marco ideal para publicar los bandos y ordenanzas. Las propias aljamas elegían a sus rabinos, una tarea no exenta de complicaciones a causa de las rivalidades familiares. De hecho, la judía también era una sociedad con frecuentes





Detalle de una miniatura en el *Hagadá* de Barcelona, c. 1350, donde se representa la lectura de textos sagrados en el interior de la sinagoga, British Library.

tensiones internas entre sus integrantes, ya que por un lado, las familias más destacadas querían monopolizar los cargos, generando abundantes conflictos, mientras que por otro, en el seno de las mismas familias se producían numerosas fricciones a causa de las dotes y el reparto de las herencias. En la comunidad judía el rey estaba representado por el Baile general del Reino puesto que todos los hebreos formaban parte del patrimonio real y eran considerados *tresor* o tesoro del mismo por ser una fuente continua de rentas para la Corona. Esta particularidad jurisdiccional planteó fuertes divergencias con las autoridades municipales a la hora de determinar a quién correspondía la jurisdicción de un determinado pleito, así como las penas pecuniarias que de él derivaran.

El número de judíos que residían en la judería de Valencia en vísperas del asalto estaría comprendido entre dos mil quinientos y tres mil vecinos, es decir aproximadamente el diez por cien de los habitantes de la ciudad, una cifra cualitativamente trascendente porque el grupo estaba integrado por gentes con profesiones mercantiles y artesanales, lo que dotaba al conjunto de un mayor peso económico en el entorno urbano, incluso superior al que podría deducirse de su inferioridad numérica.

Los hogares judíos se distribuían a través de las callejuelas estrechas y tortuosas que constituían su barrio. Entre las angostas calles se alzaban multitud de grupos de casas, en su mayoría pequeñas, de escasa altura y aspecto pobre. En 1388 todavía quedaban casas de época islámica, *cases morisques*, y edificios ruinosos que llevaron a los Jurados a querer abrir nuevas calles, amplias y limpias, para embellecer la ciudad. Las casas judías comunes contaban con una planta baja, donde las habitaciones debían ser húmedas, oscuras y mal ventiladas, y un piso alto con ventanales que se abrían a la fachada sobre la puerta principal de acceso. Estas casas alternaban, ocasionalmente, con los patios, solares y jardines de las residencias de las familias más acomodadas, que estaban provistas de un piso superior con salidizos, *barandats*, que daban mayor amplitud y desahogo a las habitaciones.

La comunidad judía de Valencia llegó a ser tan próspera que se extendió más allá de los muros de su barrio por las parroquias de san Andrés y santo Tomás. En contraste y, en parte, por causa de esta circunstancia, el fanatismo y la actitud segregacionista para con los judíos fue siempre perceptible, en especial desde mediados del siglo XIV, al ser considerados sujetos expiatorios y causa de todos los males que aquejaban a una sociedad cristiana que descargó sobre ellos todas las culpas. De hecho, el asalto de 1391 no fue una erupción repentina de violencia puesto que el antisemitismo estaba arraigado en la mentalidad de la época. El desprecio se podía observar tanto a través de las medidas adoptadas por las autoridades municipales para frenar las relaciones entre judíos y cristianos, como en actos de vejación a nivel de calle que los Jurados trataban de frenar.

Desde 1391 hasta su expulsión definitiva, la situación de los judíos valencianos sufrió tremendas transformaciones, con un descenso radical de la población judía ya que las conversiones forzosas llevaron a muchos a la muerte o la emigración. Tras el asalto de 1391, la judería de Valencia desapareció y los débiles intentos de la monarquía por reconstruirla fracasaron. En 1403 las Cortes toman una serie de medidas muy restrictivas para los judíos, como prohibirles la residencia en su antiguo barrio para evitar el contacto con aquellos correligionarios que habían aceptado el cristianismo, los conversos.

LECTURAS

Ferran Garcia-Oliver, "Mujeres de Sefarad", en *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 501-516.

José Hinojosa Montalvo, *Los judíos en tierras valencianas*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999.

Rafael Narbona Vizcaíno, "El trienio negro (1389-1391). Turbulencias coetáneas al asalto a la judería de Valencia", *En la España medieval* 35 (2012) pp. 177-210.

LOS MUDÉJARES

MANUEL RUZAFA GARCÍA

El trabajo de los campesinos mudéjares en tierras de secano y de regadío, su conocimiento de la irrigación y la extensión de acequias y empleo racional del agua en una agricultura intensiva, así como su extraordinaria capacidad para desarrollar redes de circulación desde los mercados locales hasta los grandes centros consumidores urbanos, fomentando el mercado interior y desarrollando el comercio exterior, los convirtió en protagonistas, junto a los cristianos, del desarrollo económico valenciano del siglo XV.

La población del Reino de Valencia en el Cuatrocientos nunca fue exclusivamente cristiana. Tras esta comunidad, mayoritaria y rectora de la sociedad valenciana desde el siglo XIII, el mayor volumen de población estaba constituido por unos cien mil mudéjares. Cuando nos referimos a la población mudéjar que vivió en la Ciudad y el Reino distinguimos a aquéllos que vivían aquí, en tierras valencianas, desde siempre, algunos incluso desde la conquista cristiana o antes, de los que por emigración, esclavitud u otras causas se habían asentado en Valencia aunque procedían de otros territorios, cristianos o islámicos. Denominados comúnmente *moros*, en la actualidad son calificados de mudéjares, término que se refiere a los musulmanes que vivían bajo el dominio político cristiano y estaban sometidos a ellos. Tenían reconocida su condición de protegidos bajo el compromiso personal del rey cristiano y de sus señores feudales a cambio de su subordinación.

Esta sumisión alcanzaba todos los aspectos de la vida mudéjar. Desde el pago de impuestos y todo tipo de derechos señoriales, al cada vez más evidente control en aspectos como la libertad de movimiento, de residencia, de actividades económicas, sujeción a la fiscalidad, control de comportamientos familiares, sexuales, represión cristiana de la delincuencia e incluso una cerrada vigilancia sobre las tradiciones, culto y festividades islámicas, a la vez que la lengua árabe, propia de esta comunidad, iba quedando desplazada a un nivel particular y vernáculo en beneficio de las lenguas cristianas. Aun así, la condición de mudéjar estaba reconocida y garantizada por los fueros, leyes y ordenamientos así como también bastante arraigada en las costumbres populares de la sociedad valenciana. A los mudéjares se les aceptaba su condición de musulmanes, admitiendo la práctica de la religión, la ley, el empleo de su lengua, nombres propios y sus tradiciones seculares en el ámbito familiar y personal. Pero esta condición, a pesar de mantenerse por parte cristiana de manera oficial y formal, se fue degradando a lo largo del siglo, dando paso a una presión asimiladora que terminó, en la siguiente centuria, con las conversiones forzadas de 1526 y el paso de los mudéjares a un nuevo estatuto social, el de moriscos, es decir conversos del islam al cristianismo. Un paso hacia la solución de un problema de homogeneidad religiosa que fue drásticamente resuelto en 1609, con la expulsión definitiva del grupo.

La población mudéjar se localizaba tanto en áreas densamente pobladas como en otras de exclusión casi completa, encontrándose más presentes en los campos que en las ciudades, en las que forzosamente se encontraban recluidos en arrabales o morerías. La distribución de los mudéjares destaca un área de elevada densidad en la zona de la sierra de Espadán, área de Eslida y la Vall d'Uixó, con alguna morería aislada, aunque importante, en Borriol, Torres Torres y Castellón. En la zona central, junto con la morería de la capital, hallamos importantes contingentes de población mudéjar en las zonas de la huerta y comarcas aledañas, como Mislata, Picassent, Alcàcer, Llíria, Benaguassil, Turís, Buñol, junto a localidades como Paterna o Manises. Hacia la zona de la Ribera del Júcar, junto a poblaciones abandonadas como Alazquer, destacan las morerías de Alzira, Corbera, Carlet o Alberic, que dan paso a la zona interior más densa de la región de Xàtiva. En esta ciudad, además, se encontraba la morería más poblada de la Península Ibérica. El poblamiento mudéjar aumentaba en la región de Gandia, tanto en pequeños pueblos como en centros medianos o la zona de la Valldigna, dando paso a la comarca de la Marina, donde el contingente mudéjar era muy notable tanto en la costa como, sobre todo, en las zonas montañosas del interior, hacia el valle de Albaida



Corte islámica representada en una miniatura de las *Cántigas de santa María*, siglo XIII. de Alfonso X el Sabio. Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial.

Detalle del *Sermón de san Marcos en Alexandría*, de Gentile Bellini, c. 1507. Pinacoteca di Brera, Milán.

y, finalmente, el sur del Reino, a lo largo del valle del Vinalopó y las notables morerías de Cocentaina, Novelda, Elda, Alicante, Elche y su comarca o la ciudad de Orihuela. Una distribución completa a lo largo del territorio valenciano extraordinariamente bien comunicadas y con una notable circulación interior.

Una población mudéjar de claro predominio rural que, en muchos casos, mostraba comunidades densas y cerradas, a su vez cohesionadas por las actividades económicas y los vínculos sociales trazados entre ellas. Fue precisamente en el ámbito de la producción y de las actividades económicas donde se encontraba el mayor aporte de la población mudéjar a Valencia. Su alta productividad en rentas e impuestos pagados por estos musulmanes, su laboriosidad, capacidad de adaptación tecnológica y una vida material muy pobre, bastante por debajo del nivel cristiano, ha forjado un mito que aún se repite en la actualidad y que se refleja en el proverbio popular, "quien tiene un moro tiene un tesoro". Imagen tópica aunque no demasiado lejana a la realidad de aquel tiempo.

En las actividades agrícolas, el trabajo del campesino mudéjar en tierras de secano y de regadío, su conocimiento de la irrigación y la extensión de acequias y empleo racional del agua en una agricultura intensiva, así como su extraordinaria capacidad para desarrollar redes de circulación desde los mercados locales hasta los grandes centros consumidores urbanos, fomentando el mercado interior y desarrollando el comercio exterior, los convirtió en protagonistas, junto a los cristianos, del desarrollo económico valenciano del siglo XV. A ello debe unirse el sector ganadero, la explotación de montes y bosques, el trabajo de la cera o la miel como evidentes motores de esta prosperidad que, en buena medida y a través del sistema fiscal, llenará las arcas de la sociedad dirigente cristiana.

Es evidente un claro reverdecimiento de la población mudéjar y sus actividades económicas a partir de la década de 1460. Y será en el terreno de la producción agraria y del medio rural donde triunfe esta tendencia expansiva. Mientras, los grandes centros mudéjares urbanos como Valencia, Segorbe, Alzira o Xàtiva van dejando paso a nuevos centros urbanos más reducidos, incluso semiurbanos, como Cocentaina, Castellón o Mislata que, en algunos casos, trataron de concentrar una población habitualmente dispersa en pequeños pueblos, alquerías o aldeas. La red de señoríos sobre la población mudéjar se completó en las décadas finales del siglo, cuando su horizonte laboral y social se fue concentrando en torno a la actividad agraria y el transporte de productos y mercancías. A la imagen del campesino moro se añadió la del *traginer*, arriero, que pobló los caminos en aquella época.

Estas comunidades mudéjares casi siempre las observamos a través del prisma cristiano de la documentación oficial, de las diversas instituciones que los fiscalizan, eclesiástica y señorial, resultando más complicado el acercamiento a los aspectos más cotidianos de unas comunidades que eran musulmanes y que vivían como tales. Existirán, dentro de las comunidades mudéjares, grupos, familias e individuos enriquecidos que podían aspirar a un desarrollo de sus actividades agrarias o de algunas de carácter artesanal, como el trabajo de la alfarería, el cáñamo, el textil, sobre todo en cuanto a paños de calidad media o baja aunque de elevada demanda interna, la construcción, el trabajo del hierro y los metales o la carpintería, entre los más destacados. Incluso es posible apreciar cierta intervención en el mercado de la tierra y del préstamo. Pero la existencia de estos dirigentes locales no desmiente la circunstancia de una condición humilde y subalterna general entre la mayoría de la población mudéjar, agravada por la cada vez más negativa actitud y recelos cristianos. El fin del reino nazarí de Granada y la progresiva oclusión



del Mediterráneo entre los turcos otomanos y sus crecientes aliados berberiscos frente a unos poderes cristianos en curso de subordinación a la ya próxima monarquía hispánica no contribuyeron, desde luego, a mejorar la situación de un grupo mudéjar, cada vez más amenazado desde las conversiones forzadas castellanas de 1502.

Es precisamente en el terreno de las relaciones intercomunitarias donde se pueden apreciar los síntomas de la progresiva y amenazadora presión cristiana. Una violencia sistémica, de baja identidad, más ideológica que activa, acompañará siempre a los *moros* de manera asfixiante y progresiva. A pesar de mantener sus formas de vida, tradiciones y creencias ancestrales islámicas, los mudéjares se vieron sometidos a un fuerte proceso de aculturación cristiana que ni sus contactos con el mundo musulmán ni la firmeza de sus convicciones como grupo les permitió sostener. Cuando se vieron reducidos a la condición de *cristianos nuevos de moro*, su destino quedó sellado.

LECTURAS

José Hinojosa Montalvo, *Los mudéjares. La voz del Islam en la España cristiana*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, Instituto de Estudios Turolenses, 2002, 2 vols.

Mark D. Meyerson, *Els Musulmans de València en l'època de Ferran i Isabel. Entre la coexistència y la croada*, València, IVEI, 1994.

Manuel Ruzafa García, Espacios de sociabilidad entre mudéjares y cristianos en Valencia durante la baja Edad Media, *Convivir en la Edad Media*, Burgos, 2010, pp. 321-346.

LOS CONVERSOS

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

Un grupo de familias conversas habían conseguido a lo largo del siglo XV un verdadero éxito social en el ámbito económico, financiero, comercial o en industrias muy lucrativas, como la sedería, al tiempo que habían sido admitidos y habían escalado puestos relevantes en la administración municipal y en la real, entre las cuales suele presentarse el caso paradigmático de ascenso social de la familia de Lluís de Santàngel. Este éxito engendró un abierto rechazo entre sus conciudadanos.

A principios del siglo XV había comenzado a individualizarse con nitidez un nuevo grupo social a partir de la caracterización de una particular situación socio-confesional. Frente a una comunidad cristiana dominante y la perseverante continuidad de la población islámica en el mundo rural, se experimentó un importante retroceso demográfico entre las aljamas hebreas que benefició a la cristiandad. Las conversiones habían sido excepcionales hasta el 9 de julio de 1391, cuando la violencia de las turbas, alentada por motivos económicos y políticos, desencadenó el asalto y el robo de la judería, y también el bautismo forzoso de los judíos. Valencia fue la primera de las ciudades y villas de la Corona de Aragón que se vio influida por un movimiento xenófobo que había partido de Sevilla un mes atrás, el cual se había expandido de forma fulgurante por la mayor parte de la Península, y acabó reduciendo de forma sensible la población de las aljamas. Los ataques contra los judíos no eran nuevos, y algunos habían causado verdaderos estragos, por ejemplo en 1348, cuando se les acusó de haber envenenado los pozos y propagar la peste negra, pero en ningún caso habían alterado de forma tajante su existencia hasta ese fatídico momento. Frente a esta situación, la única escapatoria de la muerte que se abría ante los judíos en el verano de 1391 fue el bautismo, circunstancia que obligó a un importante contingente de ellos a aceptar la nueva fe y, de esta manera, se iniciaba la progresiva definición de un grupo social de raíz urbana: los conversos de judío.

La propia legislación real impidió hasta 1417 cualquier tipo de contacto comercial y vecinal de los cristianos con la minoría que desde aquella nefasta fecha perseveró en el judaísmo, una completa segregación que hizo casi imposible su supervivencia, pero que fue conjugada con la estratégica acción pastoral promovida por Benedicto XIII, el papa Luna, y su legado, Vicent Ferrer, favoreciendo la continuidad de unas conversiones ahora pacíficas aunque también coactivas. La obligación de asistir y escuchar los sermones de los predicadores y la presión para que los rabinos participasen en controversias públicas de carácter teológico con los frailes, tuvo como propósito demostrar la inferioridad del judaísmo y siempre acabaron con la victoria de los segundos, caso de la *Disputa de Sant Mateu-Tortosa* desarrollada entre 1413-1414, circunstancias que aceleraron la sensible reducción de la comunidad hebrea y la asunción más o menos sincera de la fe cristiana.

La aljama hebrea fue extinguida en Valencia en 1396 por Martín el Humano, de modo que se les prohibió la residencia a unos judíos que hubieron de trasladarse a Sagunto, a Xàtiva o emigrar a otros lugares. Pero con certeza, un grupo bien definido de judíos supo adaptarse a las contingencias de su nueva situación confesional, la cual les abría las puertas para promocionarse en los negocios y en sus relaciones políticas y sociales. Especialmente las antiguas elites mercantiles de la aljama valenciana supieron hacerse muy pronto un hueco en los ámbitos que con anterioridad les habían sido vetados. El comercio, el gobierno ciudadano, el arrendamiento de impuestos, la compra de deuda pública, las finanzas de alto nivel, incluso las corporaciones profesionales que cohesionaban a los oficios abrieron sus puertas a la integración de estos neófitos que, según se decía, habían sido protagonistas de un milagro –la conversión masiva– que ampliaba sustancialmente a la comunidad cristiana. Desde principios del siglo XV se propició esta asimilación gracias al respaldo de la Iglesia, de la monarquía, de las órdenes mendicantes e incluso del gobierno ciudadano que los aceptó como vecinos de pleno de derecho, empeñados todos en conseguir la plena inserción en la sociedad.



Acción inquisitorial en la que santo Domingo de Guzmán ordena quemar los libros heréticos, c. 1499, de Pedro Berruguete, Museo del Prado.

La predisposición de estos conversos a participar en la vida social de la ciudad contó con la tutela y guía del franciscano Francesc Eiximenis, del dominico Vicent Ferrer y, más tarde, del agustino Jaime Pérez de Valencia.

No obstante, una parte sustancial de la antigua aljama, y especialmente los grupos más humildes que padecieron la conversión, mantuvieron sus antiguos parámetros culturales bajo la apariencia de cristianos, como también unas relaciones sociológicas endogámicas y, en ocasiones, hasta su antiguo credo, pero de forma clandestina. La piedad de estos conversos se desarrolló aprovechando el nexo que ofrecía el Antiguo Testamento entre las dos religiones, favoreciendo una espiritualidad de síntesis que comenzó a ser perseguida y a concretarse a mediados de la centuria mediante la búsqueda y cremación pública de las denominadas "biblias falsas". La antigua judería de Valencia había sido desarticulada pero una parte sustancial de sus antiguos habitantes, ya conversos, continuaron residiendo en el mismo barrio, cobijados en torno a la cofradía e iglesia de san Cristóbal, que aprovechó el edificio de la antigua sinagoga y construyó un cementerio específico para la misma congregación, de modo que el grupo acentuó su identidad durante todo el Cuatrocientos.



Miniatura del *Tacuinum Sanitatis* representando una carnicería y el despiece de cerdos para su consumo, considerado animal impuro por los hebreos pero no por los cristianos.



San Vicent Ferrer predica a la multitud, del Maestro del Grifo, siglo XVI. Museo de Bellas Artes de Valencia.

Frente a la desatada violencia de 1391 y a la presión legal y eclesial de las dos primeras décadas del siglo XV que padecieron los judíos, se constató de forma simultánea una estrategia de asimilación de los conversos por parte de los poderes públicos. Prácticamente entre 1420 y 1425 habían desaparecido los calificativos de *cristià novell, convers* o *neòfit*, que identificaban con precisión a las personas que habían aceptado la nueva religión, lo cual se entiende como palmaria demostración de un intento de integración social propiciado desde arriba, sin que por ello se descartase algún conato discriminatorio a mediados de la centuria, referido a la prohibición de ingreso que ciertos colegios profesionales pretendieron imponer sin éxito. Después, la difusión de la noticia de la promulgación de un estatuto xenófobo en el Toledo de 1449, que vetaba el acceso a las magistraturas de la ciudad o cualquier relación con la administración pública a quienes fueran tildados como conversos, con el pretexto de que conspiraban contra la sociedad cristiana, habría de extenderse tan rápido como tiempo atrás lo había hecho el furor homicida. No obstante, la situación de no discriminación se mantuvo estable en Valencia hasta 1477, gracias a la acción de los poderes públicos y de la Iglesia, momento en que se demostró de forma explosiva la persistencia de enquistados rencores contra la minoría. Entonces un grupo de familias conversas habían conseguido un verdadero éxito social en el ámbito económico, financiero, comercial o en industrias extraordinariamente lucrativas, como la sedería, al tiempo que habían sido admitidos y habían escalado puestos relevantes en la administración municipal y en la real, entre las cuales suele presentarse el caso paradigmático de ascenso social protagonizado por la familia de Lluís de Santàngel. Este éxito engendró un abierto rechazo entre sus conciudadanos, que empezaron a sospechar de la autenticidad de la fe cristiana de los conversos, a solicitar su exclusión del cuerpo social que tanto les beneficiaba y a calificar de nuevo al grupo con un tono peyorativo, condensado en el estigma de conversos.

Esta actitud de abierto rechazo y desprecio se producía cuando ya habían transcurrido tres generaciones desde las primeras conversiones masivas, y si bien en 1477 la casi entera totalidad había nacido y se había criado en el cristianismo, también es cierto que una parte sustancial había mantenido costumbres y prácticas de inspiración seudo religiosas propias del judaísmo, e incluso, en algunos casos un verdadero criptojudaísmo. Si en 1477 las manifiestas reticencias pretendían excluir de los cargos municipales a algunas personas de origen converso, lo cierto es que el tribunal de la Inquisición valenciana apenas había desarrollado algún proceso de herejía contra unos pocos cristianos renegados.

La situación cambio radicalmente al comienzo del reinado de los Reyes Católicos cuando un espíritu a la vez confesional y político infundió vigor a un movimiento represivo de carácter general y a la transformación de los antiguos tribunales inquisitoriales por otros nuevos, que fueron mucho más activos al estar inspirados en la idea de la perfidia que caracterizaba a los descendientes de judíos. En 1478 los Reyes Católicos obtuvieron del Papa el privilegio pertinente para nombrar inquisidores en sus reinos, y así lo hicieron en Valencia en diciembre de 1481, donde pusieron en marcha una verdadera persecución ante cualquier sospecha de disidencia religiosa y, de hecho, el mínimo atisbo de costumbres hebreas fue considerado un claro signo de herejía que atentaba contra la integridad de la comunidad cristiana. En este ambiente de menosprecio creciente, de ira y de violencia institucional se desarrolló la labor del remozado tribunal de la Inquisición.

LECTURAS

José Hinojosa Montalvo, "Los conversos de judío valencianos en el siglo XV: entre el desarraigo y la asimilación", en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492. III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1991, pp. 69-98.

Jaime Castillo Sainz, "De solidaritats jueves a confraries de conversos: entre la fossilització i la integración d'una minoria religiosa", *Revista d'Història Medieval* 4 (1993) pp. 183-206.

Rafael Narbona Vizcaíno, "Los conversos de Valencia (1391-1482)", en *Cristianos y judíos en contacto en la Edad Media: polémica, conversión, dinero y convivencia*, Lleida, Editorial Milenio, pp. 101-146.

LA ESCLAVITUD Y LOS ESCLAVOS

F. JAVIER MARZAL PALACIOS

Desde el siglo XIII abundan los esclavos procedentes del Magreb o Granada, sobre todo hombres adultos. Otro gran grupo en Valencia desde el siglo XIV son los tártaros y rusos, además de circasianos, con predominio de mujeres jóvenes. El tercer grupo es el subsahariano, que a lo largo del siglo XV se convierte en dominante, y dada su enorme afluencia bajaron los precios y se hizo accesible su tenencia a amplias capas sociales. Las transacciones tenían lugar en las calles y plazas más concurridas.

Dentro del panorama medieval la presencia de esclavos constituye un elemento más, aunque no exento de particularidades, por el origen de los esclavos, sus formas de llegada hasta Valencia, las actividades que desempeñaban o las relaciones que establecían, cuestiones todas ellas que, en mayor o menor medida, les diferenciaban de los libres. Una presencia que no constituía una singularidad, pues la esclavitud era un fenómeno extendido por todo el espacio mediterráneo, tanto cristiano como musulmán, en clara expansión además conforme nos acercamos al final de la Edad Media. Lo que sí presenta Valencia es un desarrollo particular del fenómeno esclavista, pues ya desde el mismo momento de la conquista cristiana, si no antes, y como consecuencia de ella, encontramos esclavos en la ciudad. Desde entonces, y hasta mediados del siglo XIV, puede hablarse de una esclavitud de escasas proporciones, contenida en cuanto a su número, situación que comienza a cambiar desde finales de ese siglo, y de manera más acusada durante todo el siglo XV, hasta convertirse Valencia a finales de esa centuria y principios de la siguiente en uno de los centros de comercio y distribución de esclavos más importantes a nivel peninsular y europeo. Con todo, resulta imposible conocer su número, ni siquiera de forma aproximada, como tampoco su proporción en relación con la población libre, siempre mayoritaria.

El elemento vertebrador de la esclavitud valenciana está formado por el grupo sarraceno, con su presencia continua y numerosa desde el siglo XIII, unos esclavos procedentes del Magreb o del sultanato de Granada, a los que se les sumaban los mudéjares locales. Es un grupo formado, sobre todo, por hombres adultos. El segundo gran grupo es el oriental, presente en Valencia desde la segunda mitad del siglo XIV y durante buena parte del XV. Son sobre todo tártaros y rusos, además de circasianos, en todos los casos con un claro predominio de mujeres jóvenes. El tercero es el subsahariano, que a lo largo del siglo XV experimentó un enorme incremento, para convertirse desde la década de 1460 en el elemento dominante, y con diferencia, un grupo formado tanto por hombres como por mujeres. A estos tres grandes grupos se unen otros con menor representación, como los búlgaros, bosnios, griegos, sardos, canarios o turcos, para formar un abigarrado panorama étnico, más evidente en la parte central del siglo XV.

En cuanto a las formas de llegada a Valencia, son sobre todo dos, el corso y la trata. La primera se identifica con la violencia ejercida en el mar o desde el mar, la cual aportaba sobre todo sarracenos, personas libres que tras su captura y posterior juicio sobre la legalidad de la misma pasaban a convertirse en esclavos. Por medio de la trata comercial llegaban esclavos de todas las procedencias, pudiéndose advertir una creciente importancia de este tipo de suministro conforme avance el siglo XV, en consonancia con la cada vez más perfecta integración de la ciudad en las redes comerciales y el inicio del tráfico negrero que desde las costas atlánticas de África penetraba en el Mediterráneo. Vemos así en Valencia, desde finales de ese siglo XV, a auténticos tratantes de esclavos, negreros en toda la extensión del término, locales o foráneos, conduciendo cargamentos de decenas de esclavos subsaharianos. Junto a esas vías mayoritarias, tenemos otras dos, muy inferiores en número, como son la esclavización de mudéjares locales vía judicial tras la comisión de algún delito, y el nacimiento, suministro mínimo, pues como recogía la legislación foral el hijo de libre y esclava seguía la condición del padre.

La dimensión económica de la esclavitud necesita referirse al menos a tres ámbitos concretos. El primero es el del mercado, partiendo del hecho de que no



Chafaríz d'El Rey en el barrio de Alfama, c. 1580, junto al puerto de Lisboa, uno de los principales puertos de la trata negrera, en Berardo Collection, Lisboa.

existía en Valencia un mercado de esclavos como tal, es decir, un recinto delimitado donde se procediese a su venta. Las transacciones tenían lugar en las calles y plazas más concurridas, siendo una escena habitual la del corredor o intermediario subastando un esclavo por encargo del propietario. Unas ventas en las que también participaban gentes de diferentes localidades del Reino, siendo la ciudad de Valencia el principal mercado regional. El segundo ámbito se refiere a la propiedad. Encontramos esclavos en poder de gentes de todas las profesiones o condiciones sociales, algo que sin embargo no nos debe llevar a engaño, pues la posesión de un esclavo no era accesible a la mayor parte de la población. Lo que sí se aprecia es una socialización de la propiedad en el tramo final del siglo XV, cuando la enorme afluencia de esclavos subsaharianos hizo descender el precio, y por tanto la compra estuvo al alcance de más gente. Por último, el trabajo. Los esclavos desempeñaban en Valencia todo tipo de actividades, estando dedicadas las esclavas especialmente a las labores domésticas, con su multiplicidad de tareas distintas, y los esclavos a actividades artesanales y de servicios, en ocasiones constituyendo una mano de obra muy cualificada. Era muy frecuente ver esclavos serrando madera en el mercado o trabajando en un horno, y también en cualquier taller artesano, como una armería, una zapatería o una sedería. También estaban presentes en la huerta de la ciudad, realizando labores agrícolas, propiedad de agricultores o de otro tipo de propietarios que disponían de tierras.

Con todo, el trabajo no fue el elemento definidor de la esclavitud en Valencia sino la falta de libertad del esclavo y su búsqueda, así como la gestión de esa falta de libertad (en su beneficio, que no solo fue material) por parte del propietario, en una tensión que concierne a la sociedad entera. De este modo, para comprender la esclavitud en toda su complejidad deben tenerse en cuenta los aspectos culturales y

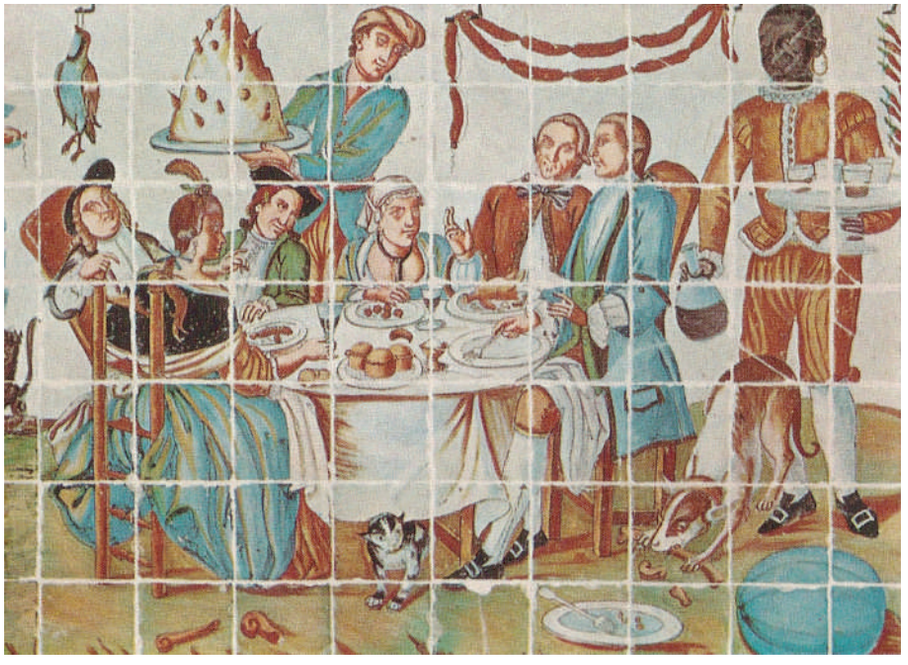


Una embarcación con galeotes forzados en la Galería de los Mapas Geográficos de San Pedro del Vaticano, siglo XVI.

Composición cerámica valenciana del siglo XVIII en la que todavía se aprecia la presencia de un esclavo negro para el servicio doméstico. Museo Nacional de Cerámica González Martí.

sociales, que nos remiten a un fenómeno concebido entonces con connotaciones positivas, que contribuye a la edificación de la comunidad por medio del recto gobierno de aquella persona que está sometida, bondad que según se consideraba movía a los libres a aceptarla sin objeciones. Observamos así a los esclavos formar parte de las familias, en una convivencia estrecha y doméstica, los vemos transitar por las calles de Valencia, realizar algún trabajo, disfrutar de un tiempo de descanso, cometer un delito o en cualquier otra situación, siempre en relación con los libres, propietarios o no. No fueron sin embargo relaciones entre iguales, ya que venían marcadas por la diferencia, por el dominio y el sometimiento, más todavía en el caso de las esclavas, por la superioridad, por el intento de que el esclavo se conforme con lo socialmente establecido o por una exhibición pública del poder del propietario sobre el esclavo. Se quiere que éste sea un esclavo "bueno", y se censura y castiga en consecuencia toda transgresión del orden establecido. Claro que, en ocasiones, se comprueba como todo se trastoca, como el carácter cuenta, también el del esclavo, como inciden las pasiones, las situaciones y las circunstancias, para poner ante nuestros ojos y a través de la documentación escenas que se alejan mucho de esa normalidad de la esclavitud que pretendía la sociedad de los libres y de la que fue expresión todo un conjunto de fueros, unas escenas que convivían con las propias del orden esclavista en una extraña armonía y que hicieron de la esclavitud un fenómeno irreductible a cualquier simplificación, profundamente humano.

El destino de los esclavos se conjugaba con la esperanza de la libertad, que sin duda constituyó un elemento fundamental a la hora de sostener el orden esclavista. Los que la alcanzaban pasaban a ser libertos, permaneciendo en Valencia por lo general, en unas condiciones nada fáciles pero pudiendo disponer de su propia vida, algo que marcaba una separación radical con respecto a su anterior condición y que nunca debemos minusvalorar.



LECTURAS

Debra Blumenthal, *Enemies & Familiars. Slavery and Mastery in Fifteenth-Century Valencia*, Cornell University Press, 2009.

Vicenta Cortés Alonso, *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Valencia, Ayuntamiento, 1964.

Francisco Javier Marzal Palacios, *La esclavitud en Valencia durante la Baja Edad Media (1375-1425)*, Tesis doctoral, Universitat de València, 2006. Http://hdl.handle.net/10803/9996

CORPORACIONES Y GREMIOS

JUAN MARTÍNEZ VINAT

La concentración topográfica de trabajadores de un mismo sector y la aglutinación de obradores por calles y barrios otorgaron a la ciudad de Valencia un marcado sesgo artesanal que definiría su configuración primigenia, favoreciendo la prosperidad de los oficios al condensarse en la trama urbana los centros de producción y de venta, facilitando las tareas de distribución de las materias primas y el control de la producción.

A lo largo del siglo XV el desarrollo del mundo artesanal propició una progresiva diversificación y especialización de los oficios valencianos. Fruto de la creciente demanda de productos manufacturados que caracterizó al crecimiento económico y demográfico de la ciudad de Valencia, los oficios mecánicos y liberales se organizaron a través de corporaciones de trabajadores bajo la forma de *oficis, mesters, arts, col·legis, almoines* y *confraries d'ofici*, sin que por ello dejara de existir el trabajo independiente y la libre empresa. Esta elasticidad terminológica respondía a estructuras asociativas determinadas aunque en la práctica no eran fácilmente diferenciables. En el oficio o *mester* se integraba el conjunto de trabajadores que practicaban una misma profesión, con intereses económicos, preeminencia institucional y participación política. Los términos arte o colegio se reservaban para aquellas asociaciones de consideración social elevada, las profesiones liberales (boticarios, cirujanos, notarios y sederos), evidenciando la jerarquización socio-profesional del artesanado urbano. La tercera forma de agrupación corporativa se presentaba con las *almoinas* o cofradías de menestrales, entidades con estructura administrativa propia, con fines religiosos y asistenciales, que podían englobar a miembros de un mismo oficio o bien diversos grupos profesionales de un mismo sector productivo.

El origen del asociacionismo corporativo puede rastrearse desde los primeros momentos de la conquista cristiana con la importación de modelos asociativos ya existentes en las tierras septentrionales. En el *Llibre del Repartiment* se menciona, de forma particular, a diversos menestrales recibiendo casas y obradores antes pertenecientes a los musulmanes. A nivel colectivo los zapateros, en 1242, constituyeron el primer oficio en formar corporación laboral en Valencia, al recibir confirmación de una donación de varios talleres y tenerías en el recinto urbano. La concentración topográfica de trabajadores de un mismo sector y la aglutinación de obradores por calles y barrios otorgaron a la ciudad de Valencia un marcado sesgo artesanal que definiría su configuración primigenia, favoreciendo la prosperidad de los oficios al condensarse en la trama urbana los centros de producción y de venta, facilitando las tareas de distribución de las materias primas y el control de la producción.

En los siglos posteriores la evolución de la menestralía autóctona estuvo siempre ligada al marco económico del municipio, de ahí que la monarquía y el gobierno ciudadano ejercieran desde el primer momento el control político e institucional de las corporaciones artesanales. En 1270 Jaime I facultaba a los *Jurats* y al *Justícia* para elegir cada año a dos prohombres o veedores por cada uno de los oficios existentes con el objetivo de evitar el fraude en los procesos de fabricación y elaboración de las manufacturas. En las Cortes de 1283 los grupos profesionales alcanzaron cierto grado de representación política cuando quince corporaciones obtuvieron privilegio para elegir, por sí mismas, a cuatro representantes por cada oficio –dos desde 1364– para que se integrasen en el *Consell* municipal. Las primeras entidades laborales reconocidas políticamente fueron los pañeros (*drapers*), notarios, marineros (*hòmens de mar*), tejedores de bruneta (*bruneters*), freneros, zapateros, sastres, peleteros (*pellicers*), carniceros, correeros, carpinteros (*fusters*), ropavejeros (*pellers*), herreros, pescadores y barberos. Progresivamente, el número de oficios corporados con presencia en la municipalidad fue aumentando a medida que se alcanzaba un mayor grado de organización profesional y de presión política hacia las instituciones de gobierno. En el siglo XIV la representación se ampliaría a los corredores, agricultores y hortelanos, plateros, curtidores (*blanquers*), aluderos, pelaires, zurradores (*assaonadors*), esparteros,



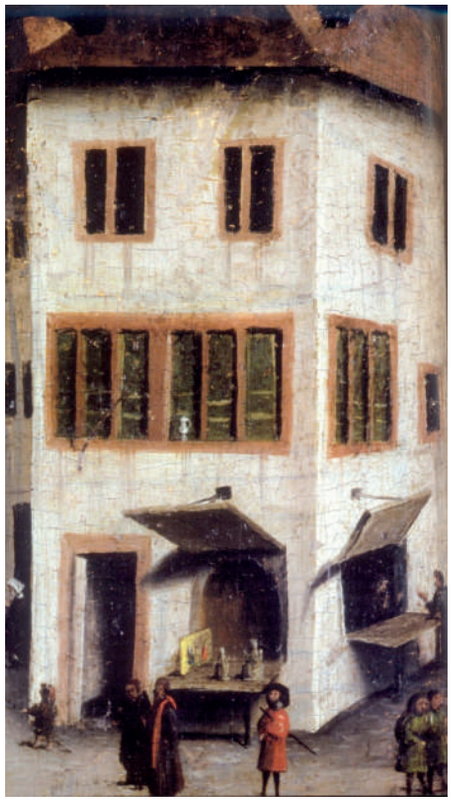
Detalle de una escena doméstica en un taller artesanal. Miniatura de Jean Bourdichon, en Escuela de Bellas Artes de París.

cuchilleros y vaineros. La escalada alcanzaría su punto álgido en el Cuatrocientos, de modo que si en 1418 eran veinticinco las profesiones con presencia en el *Consell*, en 1526 el número había ascendido a cuarenta y cinco.

Junto a la consolidación institucional y la conquista de espacios políticos, durante la segunda mitad del siglo XV las corporaciones de oficio alcanzaron un elevado grado de madurez al obtener mayor capacidad auto-organizativa. Hasta ese momento las normativas relacionadas con el ejercicio de la profesión, el proceso productivo y el abastecimiento de materias primas, no se decidían en el seno de la corporación, sino en el consejo municipal, a través del *Mostassaf* y bajo la supervisión de las autoridades reales, en particular del gobernador. Al término de la centuria asistimos a un proceso de transformación del sistema clásico de oficios al sistema gremial del trabajo artesanal, cuando algunas corporaciones preeminentes pasaron a controlar los tres factores de producción (trabajo, capital y técnica). Se trata, no obstante, de un proceso lento y con ritmos dispares dependiendo de los oficios y sus características intrínsecas. Únicamente los sectores más destacados de la industria textil valenciana (*peraires* y *velluters*), del calzado (*sabaters*) y de la industria maderera (*fusters*), lograron articular en los años setenta y ochenta del siglo XV una estructura administrativa autónoma (elección de autoridades gremiales, libertad de reunión, independencia del *Mostassaf* y de los oficiales municipales) y controlar de manera monopolística la mano de obra (contratación de aprendices y oficiales, exámenes de acceso a la maestría) y el mercado, buscando el equilibrio entre producción y consumo (calidad y cantidad de la producción, eliminación de competencias internas y externas, etc.). Sin duda, para el caso valenciano, podemos hablar con pleno conocimiento del nacimiento de los gremios ya al final del Cuatrocientos.

Desde el punto de vista profesional y técnico las corporaciones del siglo XV estaban constituidas por tres categorías o estamentos: aprendices, oficiales y maestros. El aprendizaje era el camino necesario para la formación profesional y se llevaba a cabo junto a un maestro cualificado durante un periodo variable de entre dos y seis años, dependiendo del oficio. Mediante un *contracte d'afermament* los jóvenes, *fadrins* o *macips* se comprometían a aprender la profesión en el taller del maestro con el cual se habían afirmado, sin percibir salario. A cambio del trabajo, el maestro se encargaba de su custodia, acogiéndolo en su casa, manteniéndolo y vistiéndolo durante el periodo estipulado. El número de aprendices por maestro estaba fijado por los estatutos.

Finalizado el contrato se adquiría el grado de oficial, categoría intermedia en la que los obreros o *lavorants* trabajaban durante un periodo breve, entre uno y dos años, a cambio de una soldada. Dicha categoría comportaba mayores prerrogativas, pasando a formar parte de la corporación como miembro de pleno derecho. Tras la fase de prácticas o *fahedures,* los oficiales podían acceder al grado de magisterio tras la pertinente autorización de los mayorales examinadores de la corporación. Para lograr la categoría de maestros debían realizar un examen práctico, abonando previamente las tasas correspondientes. El ejercicio consistía en la elaboración de una pieza maestra que, en caso de obtener la aprobación de los examinadores, confería el título de maestro y permitía abrir taller exclusivamente para el producto del cual se había examinado. El carácter restrictivo y las altas tasas monetarias limitaban el acceso a esta maestría, estableciendo diferentes sumas para los oficiales autóctonos y los foráneos, privilegiando siempre a los obreros naturales del Reino. En algunas corporaciones incluso los hijos de maestros estaban exentos del pago por realizar el examen.



Exterior de una vivienda y obrador artesanal en un detalle de una pintura de Konrad Witz, Museo de Arte de Basilea.

Detalle del pago de salarios en una tablilla del Comune de Siena.

El maestro constituía la categoría superior dentro de la corporación, tenía derecho a abrir su propio taller o talleres (base de la estructura productiva y centro del proceso laboral), con facultades para la contratación de mano de obra y con marca de fábrica particular para sus obras. Dada la experiencia y el número reducido de maestros se erigían como prohombres del oficio, recibiendo mayores prerrogativas y obteniendo el mayor porcentaje de beneficios de la producción. Los miembros más destacados ocupaban las consejerías profesionales del gobierno ciudadano y eran elegidos anualmente para los cargos de la junta directiva de la corporación (clavarios, mayorales, veedores y consejeros) celebrando sus reuniones en la casa social para tratar los negocios del oficio o los asuntos de la cofradía.

En definitiva, los oficios valencianos se organizaron a través de corporaciones artesanales desde fechas muy tempranas, al abrigo de las instituciones de gobierno urbano y ligados al desarrollo económico y social del municipio. No obstante, será en el siglo XV cuando la multiplicación de oficios y la diversidad socio-profesional permita a las corporaciones emanciparse progresivamente del control de los poderes públicos, alcanzando mayores cotas de autonomía y configurando estructuras administrativas cada vez más definidas. La creciente subdivisión técnica generó a su vez una intensa conflictividad inter e intra-corporativa motivada por monopolios o usurpación de competencias entre los oficios, intentos de absorción o tentativas de constituirse en oficio independiente. Características todas ellas que evidencian la evolución de la organización corporativa en Valencia, pasando del clásico sistema de oficios al sistema gremial de época moderna.



LECTURAS

Luis Tramoyeres Blasco, *Instituciones gremiales, su origen y organización en Valencia*, Valencia, 1889.

Paulino Iradiel, "Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia", *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval*, XIX Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, pp. 253-284.

Jaume Castillo-Luis Pablo Martínez, *Els gremis medievals en les fonts oficials. El fons de la Governació del regne de València en temps d´Alfons el Magnànim (1417-1458)*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999.

ARTISTAS Y ARTESANOS

MERCEDES GÓMEZ-FERRER

En el siglo XV, algunos oficios artísticos ya se habían agrupado en gremios, como los albañiles, carpinteros y orfebres, mientras que los canteros lo hicieron más tarde, y los pintores no lo consiguieron en toda la centuria. De entre todos, los orfebres fueron quizá los que disfrutaron de un mayor prestigio social, por la propia naturaleza de su trabajo, con materias preciosas, y porque el objeto artístico que elaboraban fue muy apreciado.

Valencia a lo largo del siglo XV fue un centro artístico de primer orden en el que trabajaban numerosos profesionales que podemos asociar a lo que entendemos por arte en la actualidad. Artistas o artesanos, consideración que en aquel entonces ni se planteaba, estos maestros de obras, pintores, escultores, orfebres tenían una rígida organización jerárquica que quedaba enmarcada por la vida en el taller y por la pertenencia al gremio, cuando éste existía. En el taller se iniciaba el proceso de aprendizaje y formación, pero también se controlaba el proceso productivo. Además, en el siglo XV, algunos oficios ya se habían agrupado en gremios, principalmente los más numerosos, como los albañiles, carpinteros y orfebres, mientras que los canteros lo hicieron en el último cuarto del siglo XV, y los pintores no lo consiguieron en toda la centuria. De entre todos, los orfebres, con una tempranísima capacidad corporativa, inicialmente a través de la cofradía, fueron quizá los que disfrutaron de un mayor prestigio social. Por la propia naturaleza de su trabajo, con materias preciosas, y porque entonces el objeto artístico que elaboraban fue muy apreciado. Las ordenanzas del oficio regulaban la práctica laboral, la enseñanza a los aprendices, las condiciones para poder contratar e incluso aspectos como su honestidad profesional. En los otros gremios, el asociacionismo también permitió la regulación laboral, con condiciones muy rígidas como en el gremio de carpinteros, que obligaba al examen a los maestros extranjeros para poder ejercer o prohibía la enseñanza del oficio a moros y judíos.

Pero en general, era el taller el centro de la vida de estos hombres, porque prácticamente eran todos hombres los que trabajan en estas profesiones. El aprendiz entraba casi como un criado a las órdenes de su maestro, que se comprometía a enseñarle el oficio, a vestirle y calzarle. La duración de este aprendizaje era variable y la edad de acceso también; desde muy temprano, con once o doce años, y a partir de ahí por espacio de un tiempo indefinido, en el que se pasaba a la categoría de oficial. El oficial ya no estaba obligado a vivir en casa del maestro, disponía de recursos propios y podía independizarse, aunque en muchas ocasiones no podía contratar obra por su cuenta. Algunos gremios fueron especialmente cerrados y no permitieron más que unos pocos alcanzaran la categoría de maestro, como el de canteros, que en el siglo XV apenas contó con cuatro personalidades que alcanzaron este título. Esto implicaba dominar todo el proceso de contrataciones y distribuir a los oficiales en las distintas obras, que siempre quedaban sometidos a las órdenes que el maestro daba. Los salarios cobrados también eran muy diferentes según el grado y categoría profesional. Muchas obras se pagaban a jornal, fundamentalmente las de arquitectura; pero con el tiempo pasaron a pagarse a destajo, por una cantidad cerrada, y por una duración concreta establecida en las condiciones. Aún así fueron frecuentes los litigios y las controversias sobre la calidad de una obra, sobre el ajuste a los capítulos pactados o sobre los retrasos en las entregas.

Las condiciones de vida también eran muy variables y vemos por las disposiciones testamentarias y por los inventarios de bienes, a algunos maestros con casas acomodadas, incluso con propiedades agrícolas, con esclavos a su servicio; mientras que otros vivían en condiciones precarias, especialmente hacia finales de siglo cuando la actividad económica de la ciudad empezó a decaer y el número de personas en estos oficios era muy abundante. Hay que decir que Valencia fue un polo de atracción y acogió a extranjeros, a gentes procedentes de la Corona de Castilla y a maestros de otras partes de la Corona de Aragón. Y es que realmente había mucha desigualdad entre los talleres



Miniatura representando la actividad de los canteros en la construcción, considerada como emblemática y a caballo entre el trabajo manual y el artístico.

Detalle de una pintura en la que aparece san Lucas pintando a la Virgen, donde se aprecia el valor artístico de las representaciones.

más reconocidos, y una gran masa que era considerada como de simples artesanos que sobrevivían con su trabajo pero en condiciones bastante difíciles.

Hay que tener en cuenta que el trabajo en la obra era muy duro. Las jornadas eran largas, sobre todo en verano cuando se trabajaba de sol a sol, con semanas que iban de lunes a sábado, aunque frecuentemente interrumpidas por fiestas religiosas. Los salarios, al menos en la construcción, se mantuvieron bastante estables durante toda la centuria y en muy raras ocasiones había posibilidad de cuestionarlos. Aún así, nos consta una de las primeras huelgas en el año 1471 cuando los canteros se negaron a seguir trabajando en la Catedral si no recibían más jornal. No tuvieron mucho éxito y el trabajo prosiguió, no sin ciertas dificultades con su maestro, el reputado Francesc Baldomar, exigente y de difícil carácter, quien tuvo un fuerte enfrentamiento con sus oficiales. El incidente se conoce por una queja formal de Baldomar ante el juez delegado en las causas de la fábrica de la Seo, quien denunció que sus obreros le habían robado su burro y lo habían subido a lo alto del Miguelete. El descenso con cuerdas desde la terraza, ayudado por marineros, le había ocasionado un gasto enorme. Además le habían ensuciado sus gafas con excrementos, lo que casi le deja medio ciego. Los obreros se excusaron en que lo habían hecho en venganza por la actitud del maestro, que hacía sus necesidades en sus calabacillas de vino. Pero esta circunstancia debió ser bastante excepcional y, por lo general, no tenemos muchos casos de estas características y desde luego no los debía haber tantos en otros oficios que tenían condiciones diarias menos duras. Lo que sí debía suceder es que en muchas ocasiones no se reconocía el trabajo de un determinado oficial, ya que todo quedaba supeditado al nombre del jefe del taller. Empezar a contratar por cuenta propia siempre era difícil.

El grado de formación y nivel intelectual también era muy variable. Una gran mayoría era analfabeta, y solo algunos maestros de forma excepcional sabían leer y escribir y poseían libros entre sus bienes. No obstante, reconocemos que una de las capacidades importantes fue la del dibujo, ya fuera en orfebrería, evidentemente en pintura, pero también en la cantería y carpintería. Uno de los métodos de aprendizaje fue la enseñanza por medio del dibujo. Esta enseñanza era guardada celosamente por los maestros, que eran quienes controlaban el dibujo para los cortes de las plantillas de las piedras, los que entregaban el diseño del armazón de un determinado retablo o de las escenas que lo componían, o de una pieza de orfebrería. Los cuadernos de dibujos con los modelos eran guardados y se transmitían a aquellos oficiales que los maestros consideraban. Los libros de trazas o plantillas, los modelos o maquetas para las obras, también fueron objetos codiciados, porque el que tenía el conocimiento tenía el control de la obra de arte.

En esta sociedad fuertemente jerarquizada solo unos pocos llegaron a ser considerados reputados artistas en su momento. Algunos de los pintores más afamados como Pere Nicolau o Joan Reixach, algunos canteros como Francesc Baldomar o Pere Compte, algunos maestros de obra, como Francesc Martínez Biulaygua. Este reconocimiento les permitía obtener algunos cargos públicos, salir de la capilla habitual del gremio y conseguir sepultura propia en las más importantes iglesias parroquiales o monasterios, y lograr una fama en vida, que por lo general, fue bastante escasa. Entre los pocos que lo consiguieron se encuentra Pere Compte, el famoso autor de la Lonja, en su tiempo considerado *molt sabut en l'art de la pedra,* o Biulaygua considerado *molt sabut e sobtil en l'obra de vila*. Pero, por lo general, no existía esa condición de maestro reconocido en la pintura, con unas obras que se encargaban a tal taller, pero que raramente se firmaban, y de

cuyos autores acabaría por perderse la memoria. En su época la mayor parte de estos maestros pasaban más bien por ser simples artesanos que ponían sus habilidades al servicio de una sociedad con una altísima demanda de obras de arte y que se preciaba de contratar a los mejores, cuando tenía posibilidades; pero también a otros más sencillos cuando no podía pagar los altos precios que llegaron a alcanzar algunas obras. Aún así, la demanda de obra de arte hizo que en el siglo XV la actividad artística en Valencia, se desarrollara extraordinariamente.



LECTURAS

Miguel Falomir Faus, *Arte en Valencia, 1472-1522*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1996.

Matilde Miquel Juan, *Retablos, prestigio y dinero. Talleres y mercado de pintura en la Valencia del gótico internacional*, Valencia, PUV, 2008.

Arturo Zaragozá - Mercedes Gómez Ferrer, *Pere Compte, arquitecto*, Valencia, Generalitat-Ajuntament-Centro Unesco, 2007.

POBRES, MENESTEROSOS Y HOSPITALES

NOELIA RANGEL

La palabra hospital en la Edad Media poseía un significado más amplio que el actual al referirse a un establecimiento destinado a albergar, socorrer y amparar a personas desvalidas, sanas o enfermas, de cualquier edad y sexo. Eran hospitales de enfermos, pero también asilo para recién nacidos y adultos, y hospederías gratuitas para viajeros, dado que la medicina aparecía ligada a dos valores centrales de la espiritualidad cristiana: la caridad y la enfermedad.

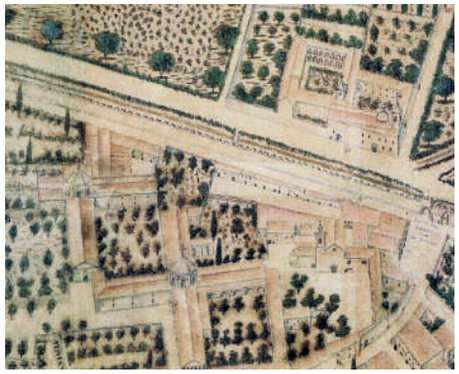
La palabra hospital en la Edad Media poseía un significado mucho más amplio que el actual al referirse a un establecimiento oficial o particular destinado a albergar, socorrer y amparar a toda clase de personas desvalidas, sanas o enfermas, de cualquier edad y sexo. Tenían pues carácter de hospital de enfermos, pero también de asilo para recién nacidos y adultos, y de hospederías gratuitas para viajeros, dado que la medicina aparecía ligada a dos valores centrales de la espiritualidad cristiana: la caridad y la enfermedad, de modo que los hospitales medievales ejemplificaban de manera precisa esa labor benéfica y asistencial. Desde el siglo XIV se percibe un cambio en el pensamiento respecto a la salud y a la marginación que llevó a los poderes públicos a asumir la conservación de la salud como un importante elemento de equilibrio social y, con ello, a intervenir activamente en el ámbito de las estructuras asistenciales, de modo que a finales de la Edad Media los hospitales pasaron a ser intervenidos por los municipios y la caridad hospitalaria asumió un carácter de servicio asistencial.

Poco después de la conquista de Valencia se habían construido cuatro hospitales: los monjes de Roncesvalles fundaron el de san Jaime, que dejó de funcionar a comienzos del siglo XIV; los caballeros de san Juan de Jerusalén crearon el de san Juan Bautista; el propio Jaime I dotó el de san Vicente para el cuidado de los peregrinos, que dejó de funcionar a finales de esa centuria; y finalmente, fuera de las murallas se construyó el Hospital de san Lázaro, dependiente del municipio, para albergar a enfermos de lepra y otras enfermedades contagiosas. Antes de finalizar aquella centuria se fundaron otros dos hospitales, el de san Guillem, administrado por los monjes trinitarios, y el de santa Lucía, cerca del convento de san Francisco, para el cuidado de huérfanos y expósitos, más conocido como de la Reina ya que fue promovido por la reina Constanza, quien lo puso bajo tutela de la ciudad.

En el siglo XIV se aumentó el numero de hospitales para atender a enfermos y desvalidos: el de san Antonio Abad, para las víctimas del mal ardiente; el de santa María d'en Clapers, en la actual calle Sagunto, por iniciativa del mercader Bernat Desclapers, puesto bajo tutela de la ciudad tras la muerte de su viuda, el cual entre 1450 y 1478 tuvo como administrador al célebre escritor y médico Jaume Roig. Asimismo, de fundación privada fueron los hospitales de Pobres Sacerdotes y el de *Beguins*, construido en el camino de san Vicente para dar asistencia a los terciarios franciscanos retirados, también puesto bajo patronazgo del municipio. Igualmente de iniciativa privada fueron el d'en Conill, nombre que recibe de su fundador, el boticario Francesc Conill, para atender a peregrinos; el d'en Bou, creado por el ciudadano Pere Bou para pescadores pobres; y el d'en Soler, fundado por Berenguer Soler para recoger pobres y forasteros, que tuvo escasa andadura.

La mayor parte de todos ellos continuaban funcionando con una existencia lánguida o ruinosa a comienzos del siglo XV, caso del de san Guillem, el de san Antonio o el de san Juan, que si cuidaban de algún enfermo o menesteroso era para justificar su denominación de hospital y conservar el derecho a disfrutar de las rentas asignadas. En realidad, entonces, sólo cuatro hospitales cumplían claramente con su función asistencial: san Lázaro, la Reina, en Clapers y *Beguins*, es decir, aquellos que dependían directamente del municipio. El primero funcionaba como leprosería, los dos siguientes eran hospicio de huérfanos y expósitos, y el último como asilo de personas no enfermas. En consecuencia, estos hospitales, más otros dos que se fundaron en el aquel siglo por iniciativa privada, en Guiot y en Sorell, no bastaban para cubrir las necesidades de





Imágenes del Hospital General de Valencia, en la actualidad, en el plano del padre Tosca y en una fotografía de archivo.

asistencia, motivo por el que en 1409 se fundó el Hospital de los Inocentes, considerado el primer hospital psiquiátrico del mundo.

El 24 de febrero de 1409, el fraile mercedario Joan Gilabert Jofré se dirigía a la Catedral, donde dos días después tenía que pronunciar el sermón del primer domingo de Cuaresma, cuando encontró que, cerca de la iglesia de santa Catalina, un grupo de jóvenes golpeaba y se burlaba de un demente. El fraile se interpuso entre los agresores y el perturbado, y recogió a éste último en su convento, porque en esa época los locos no se beneficiaban de ningún tipo de asistencia y ni siquiera se les admitía en los hospitales. De hecho, en los fueros se les consideraba como irresponsables de sus actos y se especificaba que los padres debían tenerlos encerrados para que no causaran ningún mal a la sociedad. El sermón que el padre Jofré profirió en la Catedral tras el suceso





Imagen restaurada de la Virgen de los Desamparados de Valencia, advocación patronal de la cofradía nacida en el seno del Hospital de Inocentes.

Miniatura del *Manuscrito Gaddiano* figurando la actividad asistencial en el interior de un hospital medieval, en la Biblioteca Medicea Laurenziana de Florencia.

narrado marca el inicio del cambio de actitud de la sociedad frente a los dementes, ya que en él alegaba que entre las numerosas obras pías que tenían cabida en Valencia faltaba la de un hospital de acogida y refugio para los pobres inocentes y furiosos, lo cual permitiría conjugar la caridad con el mantenimiento del orden público. La homilía fue escuchada y acogida por el mercader Llorenç Salom, que junto a otros comerciantes aportó los fondos necesarios para su creación, iniciativa privada que pronto contó con la aprobación del *Consell* y de la monarquía. Martín el Humano concedió el privilegio para comenzar la obra en diciembre del mismo año, y el 16 de mayo siguiente el papa Benedicto XIII otorgaba la bula de autorización por la cual el hospital quedaba bajo la advocación de los santos Inocentes Mártires, los únicos canonizados sin haber tenido uso de razón. El hospital, ubicado en unas antiguas casas y huertos de las afueras, cerca del portal de Torrent, se inauguró el 1 de junio de 1410 con el nombre de *Hospital d'Innocents, Folls i Orats*, bajo el amparo de la Virgen santa María de los Inocentes. Su doble originalidad radicaba, además, en que, siendo una iniciativa de la sociedad civil que dejaba fuera a religiosos y nobles, se administraba de forma autónoma y se regía por una junta de diez ciudadanos fundadores, quienes elegían a uno de ellos como administrador o mayordomo, cargo que también ocupó Jaume Roig, y por otra parte adquiría el rango de primer establecimiento sanitario en el que consideraba enfermos a los locos, a los que se les daba tratamientos para aliviarles y, si era posible, curarles.

El Hospital de Inocentes trajo consigo inicialmente la creación de una entidad asociada al mismo: la Cofradía de Nuestra Señora de los Inocentes. El privilegio de fundación fue concedido por el monarca en 1414 a instancia del mismo Llorenç Salom, con el propósito de recaudar fondos para el buen mantenimiento del hospital. Entre las actividades de la misma se encontraba el asistir al entierro de cofrades y dementes, ya que desde su fundación consideraba como miembros a los inocentes y furiosos que se cuidaban en el Hospital de Inocentes. Consiguió también hacerse cargo de otras obras caritativas, como proporcionar consuelo y entierro a los condenados a muerte, y, posteriormente, atender a los náufragos, desamparados y prostitutas. Por eso, Fernando el Católico añadió a la primera advocación de Inocentes, la de los Desamparados. La imagen de la Virgen colocada en el *capitulet*, la sala de juntas próxima al hospital donde se reunían los cofrades a deliberar, se convirtió en la *Mare de Déu dels Folls, Innocents i Desemparats*, trasladada a la Catedral en 1487 hasta que en 1667 se construyó la Basílica y, más tarde, se la consagró como patrona de la Ciudad y del Reino de Valencia. Tras una serie de conflictos la cofradía fue expulsada del Hospital de Inocentes, y no pudo ejercer allí sus actividades de hospitalidad habituales, en 1494 se empezó a erigir otro hospital en un terreno contiguo al del Hospital de Inocentes que no llegó a terminarse, pues sobre éste, en 1512, se levantaría el Hospital General.

A finales del siglo XV el municipio era consciente de que el mantenimiento de diversos centros independientes resultaba antieconómico, ya que el número de enfermos recogidos no era muy alto. En 1418 el *Consell* ya se planteó cerrar el Hospital de la Reina y en 1472 acordó que los enfermos d'en Clapers pasasen al de la Reina mientras los huérfanos y expósitos de la Reina se concentraran en el d'en Clapers. En 1482 el *Consell* se planteó la necesidad de unificar todos los centros en un hospital general que admitiera toda clase de enfermos, con la finalidad doble de reducir gastos y de mejorar la calidad de la asistencia. El objetivo era edificar un hospital siguiendo el modelo creado por las autoridades de Barcelona en el *Hospital General de la santa Creu*, para lo



que solicitaron información a dichas autoridades, aunque los problemas de unificar los centros controlados por el municipio con el Hospital de Inocentes retrasaron el proyecto. No obstante, el proyecto se enmarcaba dentro del nuevo concepto de asistencia y de búsqueda de la racionalización de la sanidad: mejor gestión, mayor rentabilidad y eficacia asistencial. En 1512 el *Consell* nombraba a la comisión que debía de solucionar los problemas pendientes entre ambos ámbitos, la cual concluyó con una sentencia favorable a la creación del Hospital General el 17 de abril, confirmada por Fernando el Católico el 30 de octubre.

El Hospital General se erigió en los *Patis d'en Bru*, solar contiguo al Hospital de Inocentes y propiedad de la Cofradía de los Desamparados, donde ésta estaba erigiendo su propio hospital, que también aceptaba toda clase de enfermos, y que cedió al nuevo proyecto, al mismo tiempo que la Cofradía aceptaba la obligación de proveer de lo necesario seis salas del nuevo hospital, motivo por el que el *Consell* le concedió el privilegio de nombrar al enfermero mayor. El nuevo Hospital General practicaría las distintas obras de caridad de los preexistentes, con el triple carácter asistencial hacia enfermos, asilo de niños expósitos y huérfanos, y casa de dementes, al que se agregaron las rentas y bienes de los hospitales anteriores. Por su carácter contagioso el de san Lázaro se mantuvo segregado aunque vinculado al Hospital General.

LECTURAS

Mercedes Gallent Marco, *La asistencia sanitaria en Valencia (1400-1512)*, Valencia, 1980. Tesis doctoral, 2 vols. (microficha).

José Rodrigo Pertegás, *Historia de la Antigua y Real Cofradía de Nuestra Señora de los Inocentes, Mártires y Desamparados, de la venerada imagen y de su capilla*, Valencia, Imprenta hijo de F. Vives Mora, 1922.

José Rodrigo Pertegás, *Hospitales de Valencia en el siglo XV. Su administración, régimen interior y condiciones higiénicas*, Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1927.

LOS RECURSOS Y LA ASISTENCIA SANITARIA

Mª LUZ LÓPEZ TERRADA

Valencia poseía un completo y bien estructurado sistema de control que establecía las condiciones para ejercer la profesión médica o desarrollar otras actividades relacionadas con la salud y la enfermedad, como la cirujía o la preparación y dispensación de medicamentos. Este sistema, que se gestó y se perfeccionó a lo largo de los siglos XIV y XV, estaba en manos de las autoridades municipales.

Para recuperar la salud, un valenciano del siglo XV contaba con diversos recursos, puesto que como en toda sociedad y época convivían diferentes sistemas médicos, ya que la enfermedad y su tratamiento no son rasgos más o menos accidentales, sino que son problemas esenciales en el funcionamiento de cada sociedad y en la vida de cada individuo. Así, además de la medicina académica, el galenismo humoralista enseñado en las universidades y practicado por médicos, cirujanos y boticarios, existían otras formas de práctica médica a las que recurría la población. Las razones para utilizar uno u otro eran enormemente complejas e influían desde factores socioeconómicos hasta el concepto de enfermedad, pasando por las funciones específicas del personal sanitario. Hay que tener en cuenta que caer enfermo no era sólo una alteración de la salud. En la mayor parte de los casos, significaba la interrupción de la entrada de los ingresos que permitían sobrevivir a una familia, y la aparición de la enfermedad les precipitaba a la pobreza y, por lo general se resistían a presentarse en el hospital: el establecimiento de acogida de los pobres. El hogar era donde el enfermo debía ser tratado, atendido por el entorno familiar y comunitario, mientras los hospitales estaban asociados con el pauperismo y la muerte.

Valencia poseía un completo y bien estructurado sistema de control que establecía las condiciones para ejercer la profesión médica o desarrollar otras actividades relacionadas con la salud y la enfermedad. Este sistema, que se gestó y se perfeccionó a lo largo de los siglos XIV y XV, estaba en manos de las autoridades municipales, depositarias de los mecanismos de control. La ciudad era el ámbito básico y de ella partía el diseño de todo el sistema, siendo el resto del territorio valenciano sólo la prolongación natural del ámbito urbano, como ocurría en tantos otros aspectos de la vida cotidiana del Reino valenciano. Además, los poderes públicos ofrecían también un abanico bastante amplio de posibilidades para el desarrollo de tareas asistenciales, docentes o periciales a cargo de médicos, cirujanos y boticarios.

Sin duda alguna, los médicos universitarios que practicaban una medicina galénica eran los prácticos con más poder y control sobre todos los asuntos relacionados con la salud y la enfermedad. El *Estudi General*, fundado por el gobierno municipal en 1499, atraía a numerosos estudiantes a su Facultad de Medicina, por lo que Valencia contaba con un considerable número de profesionales médicos. Así, a principios del siglo XVI había en torno a un médico por cada dos mil seiscientos habitantes, aunque no todos tenían un estatus similar. Los médicos más famosos, la auténtica élite dentro de la profesión, simultaneaban toda una serie de tareas, como su labor en el *Estudi* como catedráticos, la actividad clínica privada, los exámenes municipales para otorgar licencias de ejercicio, las actuaciones como expertos en tribunales de justicias o el trabajo en los hospitales. Por otro lado, en un escalón inferior estaban los médicos cuya actividad se limitaba a atender a domicilio a aquellos enfermos que les podían pagar sus honorarios.

La intervención de los cirujanos era indispensable junto al médico, quien diagnosticaba al enfermo y daba las reglas terapéuticas, que eran aplicadas por el cirujano. Además eran los que curaban heridas, fracturas o muchas afecciones de la boca. La formación del cirujano distaba mucho de la académica y reglamentada formación de los médicos, ya que, al igual que la de los boticarios, era de tipo gremial, reglamentada por los respectivos Colegios, junto a un maestro, y eminentemente práctica. El Colegio de Cirujanos se fundó en 1433 y estaba encargado tanto de la enseñanza como del control del ejercicio profesional. Además, era el que concedía los títulos para que se ejerciera el "arte de la cirugía" legalmente en todo el Reino. Hay que tener en cuenta que bajo el



Santa Ana asistida en el parto y natividad de María, en el *Breviario del rey Martín el Humano*, Biblioteca Nacional de Francia.

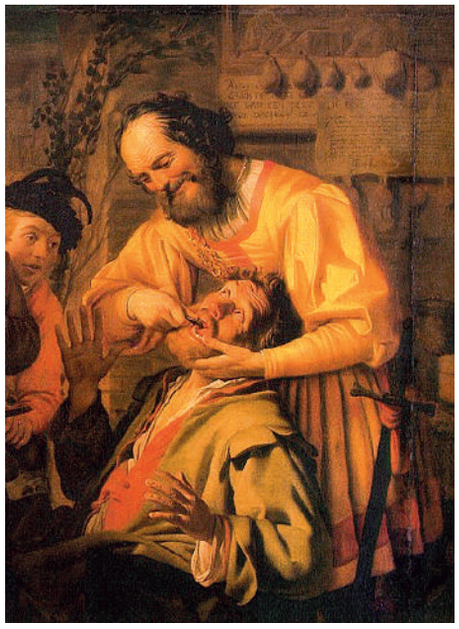
nombre de cirujanos se agrupaban categorías y tipos de práctico muy diferentes, desde los maestros cirujanos, a menudo con formación universitaria e importante clientela, hasta los barberos y flebotomistas, o los que estaban autorizados únicamente a sajar, sacar dientes y muelas, sangrar y poner ventosas y sanguijuelas. Por otro lado, había cirujanos que desarrollaban su trabajo de forma estable, en una "botica" abierta al público, pero muchos llevaban a cabo una asistencia ambulante, realizando alguna práctica quirúrgica específica.

La preparación y dispensación de los medicamentos ordenados por los médicos estaba a cargo de los boticarios que, al igual que los cirujanos, estaban agrupados en un Colegio, encargado de la enseñanza y del control de ejercicio, fundado en 1441. Las funciones de los boticarios estaban perfectamente definidas socialmente, y completamente separadas de las de los dos grupos arriba expuestos: ellos eran los que preparaban los medicamentos que los otros prescribían. Su modo de vida era similar al de otros comerciantes especializados y de esa actividad obtenían los medios económicos necesarios, vendiendo medicinas en sus oficinas. El Colegio regulaba y controlaba estrictamente los medicamentos que debían tener las oficinas de farmacia, así como la elaboración de los medicamentos compuestos, mediante visitas periódicas. Otra de sus funciones fue mantener el monopolio de la venta de medicamentos y de la expedición de títulos, no sólo en la ciudad, sino también en el resto del Reino.

Pero además, en la Valencia de la época existían recursos sanitarios diferentes a la terapéutica galénica tradicional, cuya existencia no es factible justificarla, como se acaba de ver, por la escasez de sanadores oficiales, sino por complejas razones culturales. En primer lugar, hay que tener en cuenta que la población morisca era atendida en caso de enfermedad por sus propios prácticos que, aunque no poseían título universitario ni gozaban de licencia para ejercer, también asistían habitualmente a cristianos pertenecientes a todos los estamentos sociales. Aparte de estos sanadores, la mayoría cristiana de la ciudad contaba con otros empíricos. Entre ellos hay que citar, en primer lugar, a las matronas, encargadas de la atención al parto y de las denominadas "enfermedades de las mujeres", eran figuras centrales de la vida comunitaria, con un considerable poder social.

El número y forma de otras prácticas de empirismo médico fue muy numeroso y variado. Por ejemplo, hay noticias de prácticos que ejercían de forma ambulante, entre los que se encontraban personas que curaban cataratas y otras enfermedades de los ojos, otros trataban enfermedades del aparato genito-urinario o, también, una viuda que arrancaba dientes en el mercado. Otros disponían de tiendas, como un *ullerer*, con domicilio en la calle Corregería de la ciudad. También había curanderos como Francesc Navarro que, por tener "gracia" sanaba heridas y fracturas mediante oraciones, agua, vino y aceite. Tuvo un gran éxito, ya que frente a las dolorosas operaciones de los cirujanos y su duración, el curandero, además de no cobrar, no hacía daño y quitaba el dolor en poco tiempo.

Pero éste no era el único tipo de práctica no oficial existente en la Valencia de la época. Aunque la venta de medicamentos estaba teóricamente monopolizada por los boticarios, aparecen casos en los que se realizaban ventas de medicinas al margen de las boticas legalmente autorizadas. Hay que tener en cuenta que, al menos desde 1390, había prohibiciones expresas por parte de las autoridades urbanas de vender indiscriminadamente medicamentos. Así, además de las mujeres que vendían plantas medicinales en el mercado, hay constancia de la presencia de una figura habitual en las



El sacamuelas, de Gerrit van Honthorst, Kunsthistoriches Museum, Viena. Representación de la actividad de los barberos como sacamuelas hasta bien entrado el siglo XVIII.

ciudades europeas de la época, los vendedores ambulantes de remedios universales para todo tipo de enfermedades, como un tal Giuseppe Balsamo. De igual modo, tal y como ocurre en la actualidad, hay que añadir a estos casos la autoatención en el ámbito doméstico con diversos remedios, desde plantas como la manzanilla para las indigestiones, hasta el uso de minerales como los hematites para detener las hemorragias.

Otro tipo de recursos utilizados se basaban en prácticas de tipo creencial. Sin duda el más importante y utilizado por los valencianos de la época fue la petición de ayuda a los santos, puesto que la religión jugaba un papel central en la vida cotidiana, influyendo en gran medida en la mayor parte de aspectos que la integraban, entre ellos los procesos de salud y enfermedad. De hecho, cada enfermedad disponía de un santo abogado al que se acudía en demanda de curación. Parece ser que lo más frecuente era que la ayuda divina se solicitara por su intercesión, haciendo visitas y regalos a cada uno de los santos invocados. En la ciudad existían numerosas imágenes y reliquias a las que se les atribuía poderes milagrosos para curar las enfermedades.

Por último, existía una sorprendente variedad de sanadores que utilizaban procedimientos curativos típicos de formas de pensamiento mágico, como los saludadores, hombres y mujeres dotados de un supuesto poder sobrehumano para curar la rabia con su saliva.



Médico con sus discípulos y obrador farmacéutico en una miniatura medieval del Códice *o Canon de Avicena*, Biblioteca de la Universidad de Bolonia.

LECTURAS

José María López Piñero (ed.), *Historia de la Medicina Valenciana*, Valencia, Vicent Garcia Editores, 1988, vol. I.

Luis García Ballester, *La medicina a la València medieval. Medicina i societat en un país medieval mediterrani*, Valencia, IVEI, 1988.

María Luz López Terrada, «Las prácticas médicas extraacadémicas en la ciudad de Valencia durante los siglos XVI y XVII», *Dynamis* 22 (2002) pp. 85-120.

LA VALENCIA MONÁSTICA

JUAN VTE. GARCÍA MARSILLA

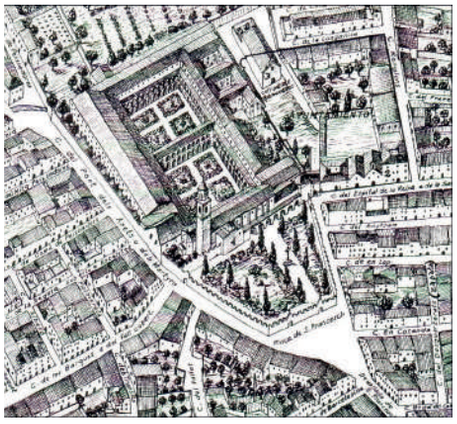
La Valencia del XV no fue solo ciudad de caballeros y mercaderes; lo fue también de clérigos. Entre rectores, vicarios y beneficiados de las diferentes capillas, había una decena de sacerdotes por cada templo, y además estaban los canónigos de la Catedral, los encargados de las capillas de hospitales y cofradías, los eremitas, los hombres y mujeres de penitencia... Y sobre todo, había numerosos conventos, casas-procura y otros centros de vida en común en los que habitaban nutridas comunidades de frailes, monjes y monjas.

La Valencia del siglo XV no fue solamente la ciudad de los caballeros y los mercaderes; fue también la de los clérigos. Si la comparamos con cifras actuales, la proporción de religiosos que vivía en la urbe era sorprendentemente alta. No sólo estaban los rectores y vicarios de las doce parroquias, sino que en éstas abundaban los beneficiados de las diferentes capillas, lo que hacía que hubiera más de una decena de sacerdotes por cada templo parroquial, pero además había que contar con los canónigos de la Catedral, los encargados de las capillas de hospitales, cofradías o gremios, incluso los retirados en algunas ermitas, y los hombres y mujeres de penitencia que, sin seguir una regla, eran considerados también, de alguna manera, personas santas. Y sobre todo, se alzaban en Valencia numerosos conventos, casas-procura y otros centros de vida en común en los que habitaban nutridas comunidades de frailes, monjes y monjas que no vivían tampoco exactamente aislados del mundo urbano que les envolvía. La inmensa mayoría de esos cenobios ha desaparecido, hasta físicamente en algunos casos, pero hace quinientos años estaban en pleno apogeo, e incluso algunos se fundaron o reformaron a lo largo del Cuatrocientos, gracias al apoyo que les prestaron destacados miembros de la nobleza y el patriciado urbano.

Los más antiguos, sin embargo, se remontaban a la conquista de Valencia por Jaime I, e incluso había al menos uno anterior, el de sant Vicent de la Roqueta, un centro vinculado a la memoria del mártir del siglo IV, Vicente, que sería abandonado en algún momento del período andalusí, y que ahora, después de varios intentos fallidos de donarlo a benedictinos y mercedarios, le fue entregado en 1289 al monasterio cisterciense de Poblet para que crease allí un priorato directamente relacionado con el señorío de Quart, también en manos de los monjes de la Conca de Barberà. No era frecuente que los hermanos del Císter se asentaran tan cerca de un núcleo urbano, pero aquí el carácter simbólico era muy importante, e incluso, frente a la radical aversión a las imágenes de su ideólogo, san Bernardo de Claraval, toleraron la presencia en su claustro de una puerta románica ilustrada con las escenas del martirio del santo, construida sin duda en la etapa benedictina del monasterio.

Poco más tarde, en 1319, se asentarían otros cistercienses en Valencia, y serían los enviados del monasterio de la Valldigna, que fundaron una casa-procura cerca del portillo abierto en la antigua muralla islámica que acabó recibiendo su nombre. Se trataba de una avanzadilla del poderoso cenobio, ideal para tratar con las instancias del poder real establecidas en la ciudad cuando era necesario. Al final del mismo siglo XIV, los monjes de la Valldigna fundarían ya una verdadera abadía al otro extremo del término municipal, en la huerta de Rascanya, y se lo dedicarían a sant Bernat, manteniendo viva la comunidad hasta el siglo XVI, en que el duque de Calabria lo sustituyó por el monasterio jerónimo de san Miguel de los Reyes.

La regla cisterciense había inspirado, por otra parte, las de las nuevas órdenes militares que participaron en la campaña de Jaime I, en especial el Temple y el Hospital. Ambas recibieron tierras en el nuevo reino, y casas en la capital, para que alzaran sus encomiendas, situadas bastante cerca una de la otra, en el ángulo nordeste de la ciudad, y cerca de las murallas, a cuya defensa habían de contribuir. Los primeros se asentaron junto al río, y allí estuvieron hasta la extinción de la orden en 1307, y su sustitución por la nueva Orden de Montesa diez años más tarde. Los hospitalarios de san Juan fueron ubicados en cambio en la Xerea, lindando con el barrio judío, donde mantuvieron un centro asistencial y un importante cementerio. Hoy la de san



Detalle del convento de san Francisco de Valencia en el grabado de Fortea, 1738.

El brazo eclesiástico de las Cortes Valencianas, *Sala Nova del Palau de la Generalitat*.

Juan del Hospital es la iglesia más antigua de Valencia, de un sobrio estilo cisterciense y con importantes pinturas protogóticas en una de sus capillas.

Algunas de las órdenes militares hispánicas también tuvieron sus pequeños centros en Valencia, que hoy dan nombre a calles, como la de Calatrava o la de Santiago de Uclés, pero, con diferencia, los cenobios más importantes de la ciudad fueron los regentados por las órdenes mendicantes: franciscanos, dominicos, agustinos, carmelitas y mercedarios. Eran órdenes jóvenes, creadas en el siglo XIII y con unos objetivos muy distintos a las monásticas, ya que sus componentes no aspiraban a aislarse del mundo, sino a trabajar en él viviendo además de la caridad, de la mendicidad, de ahí su nombre. Así pues no eran monjes, sino frailes, y no vivían en monasterios, sino en conventos que se fundaban cerca de las ciudades cuando no dentro de ellas, porque allí estaban los pecadores a los que había que convencer de que cambiaran su vida, a través de la predicación y el ejemplo. En Valencia, como en muchas otras partes, los conventos formaron un auténtico rosario alrededor de la urbe, buscando espacios amplios donde convocar a las multitudes a los sermones, que además estuvieran situados en las zonas de paso, lo que aseguraba ese permanente contacto con el mundo que se esperaba de los frailes.

Fueron surgiendo así primero el convento de san Francisco, al sur, fundado en 1238, y partiendo, según dice la tradición, del martirio de dos misioneros franciscanos que habían intentado convertir al gobernador almohade Abu Zayd diez años antes; menos de un año después se fundó santo Domingo al nordeste; y bastante más tarde el Carmen al noroeste, en 1281, y san Agustín al suroeste, en 1307. Todos ellos se edificaron en principio extramuros, pero la nueva muralla de mediados del siglo XIV los englobó y protegió. También la Merced, la única orden originaria de la Corona de Aragón, fundada en tiempos de Jaime I y especializada en redimir cautivos, tenía al principio su convento fuera de la cerca islámica, pero en el mismo arrabal de la Boatella, con lo que finalmente acabó situado en el mismo corazón económico de Valencia, a dos pasos del Mercado y la Lonja.

Los frailes tuvieron sin duda en la Valencia del siglo XV una gran influencia: algunos inspiraron incluso la gran política de la época, como el franciscano Francesc Eiximenis o el dominico san Vicent Ferrer; otros fomentaron la creación de centros de caridad, como el mercedario Gilabert Jofré, fundador del manicomio u *Hospital dels Innocents, Folls e Orats*; los hubo que fueron brillantes literatos –además de los citados, también Antoni



Detalle de los miembros del brazo eclesiástico (conventual, secular y de las órdenes militares), de las Cortes Valencianas, *Sala Nova del Palau de la Generalitat*.

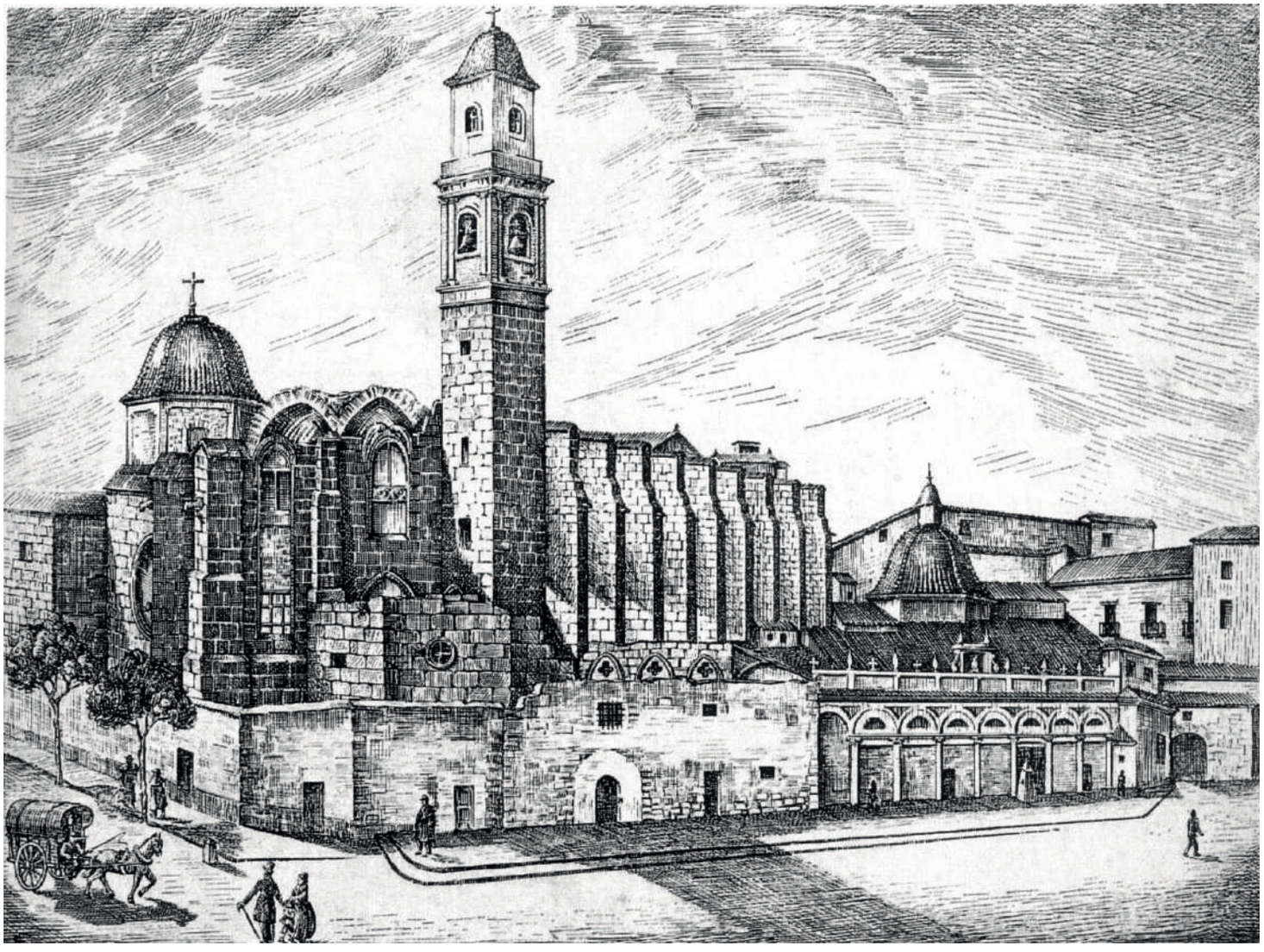


Grabado representando el aspecto exterior del convento de san Francisco de Valencia.

Imágenes del claustro gótico y del claustro renancentista del convento del Carmen de Valencia.

Canals–, y en general su fama de santos llevó a que aumentaran las donaciones. Las cofradías y gremios querían reunirse en sus claustros, y cada vez eran más los laicos que aspiraban a recibir sepultura en ellos, lo que motivó incluso pleitos con las iglesias parroquiales, que veían menguar de este modo sus rentas, como el que llevó a la concordia de 1389, que estableció el reparto de los sufragios por las almas entre clérigos seculares y regulares.

Personajes muy influyentes de la época fundaron aún nuevos conventos en el siglo XV, y fuera esta vez de la nueva muralla, como la misma reina María de Castilla, impulsora del cenobio franciscano de Jesús en 1428, quien además reconvirtió más tarde, en 1445, el antiguo monasterio de la Trinidad en un convento de clarisas; mientras que el gobernador Lluís de Cavanilles dotó el de Jerusalén, también de clarisas, en 1497. Sin embargo, no todo era perfecto. La escasa vocación de muchos novicios, y esa implicación constante con lo mundano que caracterizaba a algunos







de ellos, hicieron que se convirtiera en un *topos* literario el fraile pícaro y borrachín que iba de taberna en taberna, y en ciertos casos las fuentes judiciales confirman ese estereotipo, como ocurrió en 1399, cuando los dirigentes municipales escribieron escandalizados al capítulo general de los franciscanos explicándoles como para celebrar la toma de hábitos de un novicio de rica familia se organizaban en el convento bailes y cánticos deshonestos ante la impotencia de su guardián. También se supone que los escándalos de los monjes trinitarios llevaron a cerrar su convento y a ubicar en él a las clarisas, aunque es posible que en esta historia haya intereses ocultos de la reina y su entorno para facilitar su nueva fundación.

En todo caso, el mundo de las monjas y las novicias no era menos conflictivo. Pocos años después de la conquista ya se fundó un convento de clarisas, el de santa Isabel y santa Clara, más tarde llamado de la Puridad, y un monasterio cisterciense femenino al otro lado del río: el de *Gratia Dei* o la Saïdia, bajo la protección de la esposa del rey, Teresa Gil de Vidaure. Poco después surgió otro de dominicas, la Magdalena, junto al mercado, y uno más de agustinas, san Julián, cerca de la calle de Sagunt. En el siglo XV aún se fundarían cuatro más, entre ellos por supuesto la Trinidad, de la que fue abadesa sor Isabel de Villena, autora de una *Vita Christi* escrita desde una perspectiva femenina, y defensora de la condición de la mujer frente los ataques misóginos típicos de la época. Además se crearon en esta época los de san Cristóbal, de agustinas, el citado de Jerusalén, y el de santa Catalina de Sena, ya en 1491, en lo que había sido el barrio de la judería, como una forma de borrar todo rastro del pasado hebreo, aunque de hecho, de sus elevados techos colgaban, según contaba el viajero alemán Jerónimo Münzer, los sambenitos de los condenados por la Inquisición.

La mayoría de las habitantes de aquellos claustros procedía de los linajes más poderosos de Valencia, dadas las altas dotes que se exigían y el cierto aire elitista que les que caracterizaba. Muchas de aquellas damas entraban en la clausura sin una verdadera vocación, y las había que eran acompañadas por sus sirvientas, con lo que sus celdas a veces eran cualquier cosa menos modestas. Los frailes visitadores que dejaban relaciones sobre el estado espiritual de estos conventos a menudo los describían con desdén y cierto estupor, por las disputas internas que a veces se planteaban entre las monjas, mujeres *desafrenades e incorregibles* según algunos testimonios, y en otros casos se llegaba a denunciar que algunas de ellas recibían caballeros en sus aposentos. Al fin y al cabo, algunas de aquellas damas lo único que hacían era reproducir en el interior de los muros la vida que habían llevado en su casa paterna, lo que explica también, por otra parte, que los cenobios femeninos se convirtieran en ocasiones en verdaderos focos de actividad cultural, con nutridas bibliotecas, a los que acudía la elite de la sociedad valenciana y en los que se celebraban auténticos debates literarios.

LECTURAS

María Desemparados Cabanes Pecourt, *Los monasterios valencianos: su economía en el siglo xv*, Valencia, Universidad de Valencia, Departamento de Historia Medieval, 1974.

Josepa Cortés - Vicent Pons, "Geografia dels monestirs femenins valencians en la baixa Edat Mitjana", *Revista d'Història Medieval* 2 (1991) pp. 77 - 90.

Ferran Garcia-Oliver, ""Desafrenades e incorregibles dondes". Els monestirs femenins a la ciutat valenciana medieval", *Revista d'Història Medieval* 2 (1991) pp. 133-156.

LA NOBLEZA

SALVADOR FERRANDO PALOMARES

La nobleza valenciana tuvo un pronunciado carácter urbano. La mayoría de los integrantes del grupo vivía en Valencia, lejos de sus dominios territoriales, y los que no residían en la capital lo hacían en ciudades como Xàtiva, Alzira u Orihuela, aunque tampoco todos los caballeros podían permitirse tener esa residencia y permanecían en sus posesiones rurales.

En Valencia se puede hablar de nobleza desde el momento de la conquista de Jaime I. Los nobles que le acompañaron eran principalmente de procedencia aragonesa (Híjar, Zapata de Calatayud, Urrea, Heredia) y catalana (Montcada, Cardona, Aguiló, Cervelló, Entença). Algunos de ellos establecieron su residencia en nueva capital, mientras que otros, con importantes patrimonios en sus localidades de origen, decidieron retornar a su lugar de procedencia. Ésta es la conocida como la nobleza de conquista y a la que en los siglos venideros todos los linajes querrán vincular el origen de su familia. De hecho, estos nobles llegados de Aragón y Cataluña, aunque también de otros lugares como Navarra o Italia, se convirtieron en nobles valencianos al ser señores o propietarios de tierras concedidas por el monarca, y aunque no eran nacidos en Valencia su condición jurídica personal les convertía en nobles valencianos.

En la segunda mitad del siglo XIII todavía no formaban parte de este grupo linajes tradicionales de la nobleza valenciana como los Tous, los Lladró de Vilanova, los Boïl o los Borja, y será a medida que se fue consolidando el Reino cuando protagonizaron un vertiginoso ascenso social, ahora sí, desde su residencia valenciana. Esta nueva nobleza ha sido denominada como nobleza de servicio, la cual venía a complementar a la nobleza tradicional, conocida como nobleza de sangre. Los nuevos nobles procedían de las filas de la burguesía urbana de la ciudad de Valencia que gracias a los servicios prestados a la Corona, políticos y económicos, habían recibido de ella el privilegio de la caballería. Las vías de ennoblecimiento más comunes fueron la ocupación de cargos vinculados a la corte real, el desempeño de magistraturas municipales o haber prestado servicio en alguna de las grandes casas nobiliarias de Reino.

Pese a sus diferentes orígenes, la nobleza en su conjunto constituía un grupo en el que la solidaridad interna estaba muy presente, aunque no era ni mucho menos un grupo homogéneo. En la cúspide se encontraba una élite representada por los barones o nobles (*nobiles* i *ricshòmens*), formada por miembros de la familia real o por linajes de larga tradición. Les seguían los caballeros (*milites* i *cavallers*) y, en tercer lugar, los donceles (*domicelli* o *donzells*), que eran hijos de nobles y caballeros que todavía no habían tomado el estado de caballería. Esta jerarquización interna era muy evidente en los distintos tratamientos que recibían por parte de la cancillería regia cada uno de los miembros del estamento militar. Los nobles y barones eran tratados como *nobilis et dilectus*, los caballeros sólo como *dilectus* y, por último, los donceles como *fidelis*.

La nobleza titulada formaba un grupo reducido, aún a finales del siglo XV, cuando no había más de doce títulos en el Reino de Valencia. El primero de ellos fue el de conde de Dénia, dado a Alfonso de Aragón en 1356, quien posteriormente recibiría el título de duque de Gandia. Después fue seguido por el de conde de Jérica, otorgado al infante Martín en 1372. En 1390 se concedía el primer título a un miembro ajeno a la familia real, el beneficiario fue Ramon Lladró de Vilanova, vizconde de Chelva. En este sentido la entrada de la dinastía Trastámara con Fernando de Antequera significó la creación de cuatro condados más (Almenara, Oliva, Cocentaina y Albaida), dos marquesados (Dénia y Elx) y otro ducado (Segorbe).

Formar parte de la nobleza implicaba el disfrute de privilegios y la responsabilidad de cumplir con ciertas obligaciones. La función originaria de la nobleza fue presentada bajo el pretexto de proteger al resto de la sociedad y la fe de Cristo contra sus enemigos, de aquí la justificación de su posición privilegiada, aunque en realidad esta clara muestra de jerarquía social respondía inicialmente a una situación efectiva



Vista exterior del *Palau Milà i Aragó* en Albaida.

del ejercicio del poder militar. Según este ideario el noble debía de preocuparse por los más débiles y luchar para mantener la justicia y el bien común de todos, pero la realidad demostraba que la superioridad social se sostenía fundamentalmente en la extracción de rentas sobre el trabajo campesino. Sus privilegios eran, entre otros, el derecho de poder ser convocados a Cortes –donde constituían un brazo propio–, estar sometidos solamente a la jurisdicción real, no poder ser encarcelados en prisiones comunes o la exención de determinados impuestos. Mientras que estaban obligados a prestar juramento de fidelidad y servicio militar al rey. También tenían limitado el acceso a determinados cargos municipales y el ejercicio de oficios manuales o la práctica legal del comercio.

Las diferencias entre los miembros del estamento militar también se veían acentuadas con el diferente nivel de ingresos de cada uno de ellos. Muy pocos linajes contaban con un patrimonio considerable que les permitiera actuar como auténticos líderes de la



sociedad y llevar a la práctica el *modus vivendi* de la alta nobleza. Esta debilidad comenzó a fraguarse desde el mismo momento de la conquista, pues dentro de los planes de Jaime I no estaba el de permitir la creación de grandes feudos o estados señoriales que pusieran en duda su hegemonía política y jurisdiccional. La mayoría de los nobles y caballeros que acompañaron al rey fueron premiados con propiedades de limitada extensión, como era el ámbito de un castillo, de una torre o de una alquería, impidiendo así la formación de una nobleza poderosa. Las grandes baronías se habían concedido a miembros de la familia real o a nobles muy próximos al monarca. Entre los grandes dominios señoriales cabría destacar el de la orden de Montesa y, ya avanzado el siglo XV, el de los Borja o de los Hurtado de Mendoza. Esta debilidad económica dio lugar a otro de los rasgos definidores del grupo: su movilidad interna. El grupo señorial no puede ser entendido como un conjunto inmóvil y de difícil acceso para el resto de la sociedad. Evidentemente representaba un porcentaje muy reducido de la población –alrededor del uno por cien– pero no siempre fueron los mismos. Muy pocos linajes sobrevivieron al paso de los siglos medievales en el Reino de Valencia, porque el raquitismo de sus patrimonios, las deudas, el sistema hereditario o la falta de un heredero provocaron que numerosos linajes no estuvieran al frente de un señorío más de dos o tres generaciones o incluso unos escasos años, en parte debido también al dinámico funcionamiento del mercado de la tierra y al acceso de la propiedad señorial por parte de los grupos mercantiles y financieros enriquecidos en la ciudad.

Otra característica de la nobleza valenciana fue su pronunciado carácter urbano. La mayoría de los integrantes del grupo vivía en Valencia, lejos de sus dominios territoriales, y los que no residían en la capital lo hacían en ciudades como Xàtiva, Alzira u Orihuela, aunque tampoco todos los caballeros podían permitirse tener esa residencia y permanecían en sus posesiones rurales. Como habitantes de la capital del Reino participaron en la vida pública en las procesiones, en las entradas reales, en las fiestas, financiaban capillas y claustros, etc., de modo que su estilo de vida sirvió de modelo y fue emulado por las capas acomodadas de la ciudadanía (mercaderes, artesanos, juristas). Durante el Cuatrocientos esta imitación fue tan evidente que para los vecinos de la ciudad podía resultar difícil diferenciar entre un noble o un rico mercader, ya que estos últimos también montaban a caballo, poseían armas, vestían telas caras y vivían de rentas. En este sentido, en las Cortes de 1446, Juan de Navarra limitaba el uso de cadenas de oro a los miembros del estamento militar, con el propósito de introducir un elemento definidor y exclusivo de los caballeros.

Los palacios de los nobles, muchos de ellos ubicados en la actual calle Cavallers, eran auténticos símbolos de poder de sus propietarios. En ellos no sólo residían los miembros de la familia principal, sino que convivían con escuderos, criados, miembros de otros linajes o sacerdotes. En su interior contaban con diferentes estancias que estaban decoradas con símbolos vinculados al linaje residente. Por ejemplo, la residencia del caballero Felip Boïl estaba compuesta por la *cambra de l'hort*, el *menjador*, la *cambra de les donzelles*, la *cambra del senyor*, la *casa del parlament*, la *casa davant sant Jordi*, la *cambra d'en Felip*, la *cambra de Garcia Doso* (escudero), la *casa del rebost*, la *cuïna* y el *palau lonch*; mientras que las estancias principales estaban adornadas con cojines, bancos, cajas, paños, escudos y armas *ab señal de Boyl*.

Las relaciones entre los nobles y la ciudad de Valencia tuvieron sus momentos de complicidad pero también de distanciamiento. Los *Consellers* y *Jurats* elegían en-



Taula de sant Sebastià, de Jacomart, Col·legiata de Xàtiva.

Bajorrelieve del Castel Nuovo de Nápoles que representa a Alfonso el Magnánimo con los mandos nobles de su ejército.

Pinturas murales de la conquista de Mallorca que representa a las tropas de Jaime I, siendo identificado este personaje con Guillermo II de Bearne, c. 1290. Palacio Aguilar de Barcelona.

tre los nobles residentes en la ciudad a sus representantes en la corte del rey para defender los intereses del Reino. En 1379, Ramon de Vilanova, camarlengo de Pedro IV, actuó como intermediario entre la ciudad y el mismo rey para encontrar una solución a las luchas de bandos. Pero en otras ocasiones ambas partes rivalizaron, sobre todo por dos cuestiones: la contribución de *murs e valls* y los *amprius*. En 1356, Pedro IV tuvo que intervenir en el conflicto entre el gobierno municipal y el conde de Luna, señor de Paterna, ante la negativa de éste a contribuir en la reparación de los fosos de la ciudad.



LECTURAS

Carlos López Rodríguez, Nobleza y poder político en el Reino de Valencia (1416-1446), Valencia, PUV, 2005.

Jorge Sáiz Serrano, *Caballeros del rey: nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, PUV, 2008.

Antoni Furió Diego, "Noblesa i poder senyorial al País Valencià en la Baixa Edat Mitjana", *Revista d'Història Medieval* 8 (1997), pp. 109-152.

LA DIVERSIDAD DEL ESTAMENTO Mmilitar

SALVADOR FERRANDO PALOMARES

Dentro del estamento militar, en la posición superior estaban los barones y nobles, debajo de los cuales se encontraban el resto de caballeros: los militibus y los domicellis que representaban el grueso del brazo militar y mostraban más diferencias entre sus miembros que las existentes entre la nobleza.
En no pocas ocasiones las disputas nobiliarias alteraron la paz y la estabilidad de la Ciudad y el Reino, como en el enfrentamiento entre los bandos de los Vilaragut y de los Centelles.

La nobleza valenciana experimentó cambios profundos durante el siglo XV tanto por la aparición de nuevos linajes, promocionados con la nueva dinastía reinante –Trastámara–, como por la instalación de otros de origen castellano, como los Díez Mendoza o los Sandoval. Una de las consecuencias de este cambio fue el aumento cuantitativo del brazo militar, pues de los cuarenta o sesenta nobles convocados de media entre los miembros del estamento militar para las Cortes del siglo XIV se pasó a los trescientos cuarenta y uno requeridos en las de 1490. A pesar de este aumento, el grupo continuó mostrándose poco homogéneo, tal y como se observa en las sesiones de Cortes, donde se demostraba su evidente jerarquización interna. La nómina completa de la nobleza se hallaba cuidadosamente ordenada según la importancia de cada uno de sus miembros y sus respectivas familias, así encabezaban el listado los de más alto prestigio y posición social, distinguidos con el tratamiento de *egregi*, entre los que se encontraban la reina, infantes, duques, condes y vizcondes. En las Cortes celebradas en Valencia en 1415, esta elite estuvo formada por Violant de Bar, esposa de Juan I; Alfonso, duque de Gandia y conde de Dénia; el infante Jaime de Aragón; Fadrique, conde de Luna y, por último, Timbor, mujer del conde de Prades. El principal título nobiliario del Reino fue el ducado de Gandia, concedido a Alfonso de Aragón por parte de Martín el Humano en 1399, cuya titularidad fue pasando entre diferentes linajes hasta que los Borja lo adquirieron en 1485, conservándolo hasta el siglo XVIII.

Junto a estos personajes de sangre real y poseedores de títulos, se situaba un grupo reducido de nobles que completaban esta primera división del brazo militar. Eran unos veinte linajes representados, entre otros, por los Vilaragut, Centelles, Arenós, Montcada, Liçana, Riusec, Sánchez de Calatayud, Lladró, Pròxita, Tous, Vilanova o Boïl. En las Cortes de 1415 estos *barons* fueron convocados hasta un total de veintinueve pertenecientes a dieciocho linajes distintos. Muy pocos de ellos podían remontar sus orígenes al siglo XIII, caso de los Centelles y los Vilaragut, mientras que el resto conoció su promoción durante la centuria siguiente. Un ejemplo de este último grupo lo constituye el linaje Boïl, de procedencia aragonesa, que inició su presencia en el Reino de Valencia con Pere Boïl, su fundador, tesorero y *Mestre Racional* de Jaime II. Felip Boïl, su hijo, le sustituyó como *Mestre Racional* y ejerció como reformador de la isla de Mallorca en 1345. Pere Boïl, nieto del fundador, ocupó el cargo de Baile general y el de Capitán general de la Ciudad de Valencia durante la Guerra de los Dos Pedros. Ramon Boïl, bisnieto del ancestro, culminó la ascendente trayectoria política del linaje cuando fue elegido para el cargo de Gobernador del Reino a instancias de Juan I. Esta proximidad y colaboración del linaje Boïl con los sucesivos monarcas les supuso importantes beneficios al ser premiados con privilegios, tierras, jurisdicciones e importantes compensaciones económicas que les permitieron convertirse en una de las principales familias del estamento militar del Reino. Como puntos de inflexión en la trayectoria del linaje cabe señalar, primero, la concesión del privilegio de caballería por parte de Jaime II en 1304 a favor de Pere Boïl y, segundo, la concesión del grado de barón a Pere Boïl, nieto del anterior, en 1364 por Pedro IV el Ceremonioso, en reconocimiento a los servicios prestados por él y sus antepasados en las campañas mediterráneas y en la defensa del Reino de Valencia durante el ataque de Pedro el Cruel.

Dentro del estamento militar, en una posición inferior a los barones y nobles, se encontraban el resto de caballeros. Los *militibus* y los *domicellis* representaban el grueso del brazo militar y mostraban más diferencias entre sus miembros que las existentes entre los barones y nobles. En las Cortes de 1415 entre caballeros y donceles fueron convo-



El brazo militar de las Cortes Valencianas, *Sala Nova del Palau de la Generalitat.*

cados un total de sesenta y seis miembros provenientes de cincuenta y ocho linajes. Los Martorell, Escrivà, Fenollet, Vila-rasa, Bellvís, Rabassa o los Català más otros muchos linajes nutrían la baja nobleza valenciana. La mayor parte de los ennoblecimientos que se produjeron en el Cuatrocientos pertenecieron a este grupo, promocionando socialmente desde el notariado o mediante el servicio en alguna casa nobiliaria, caso de los linajes Martorell y March –estudiados a partir de los caballeros literatos Joanot Martorell y Ausiàs March–, que conocieron su ascenso social a partir del servicio en la casa ducal de Gandia. Otros linajes, como los Rabassa, obtuvieron el rango de la caballería gracias a sus servicios como juristas en la corte y a su valiosa posición económica, la cual les permitió atraer el interés de linajes nobles como los Centelles o los Perellós, los cuales necesitados de liquidez económica buscaron en las familias de inferior rango la oportunidad de emparentar para mejorar su situación económica.

La paz y la estabilidad política de la Ciudad y del Reino se vieron en numerosas ocasiones alteradas por las disputas internas de la nobleza. Las guerras privadas nobiliarias nacían por una deuda impagada, un conflicto heredado, una disputa jurisdiccional, la defensa del honor o por el control y la influencia política en las esferas del poder. Aunque en ocasiones estas discrepancias se intentaban solucionar dentro del ámbito privado, eligiendo a árbitros que dictasen una sentencia o recurriendo al tribunal de la gobernación, muchas otras veces estas rivalidades desembocaban en enfrentamientos violentos y en la formación de auténticas facciones dentro de la ciudad, fenómeno conocido como *bandositats*. Al frente de un bando o grupo se encontraba el *cap* de la familia en torno al cual se agrupaban toda una serie de personas, de todos los estratos sociales, que mantenían con éste algún tipo de relación, ya sea familiar, de dependencia, de protección o de servicio, conocidos como *parents, amics e valedors*. Los miembros del



Detalle de los frescos del Palacio Aguilar de Barcelona, con las tropas de caballería de Jaime I, c. 1290.

Sepulcro de Guillem d'Entença en el Monasterio del Puig de santa María.

estamento militar quedaron encuadrados dentro de una o de otra facción y a través de diferentes estrategias, como el parentesco sanguíneo, los enlaces matrimoniales o el auxilio económico, elementos que afianzaban los lazos de unión entre sus componentes.

Uno de los momentos más conflictivos del Reino de Valencia tuvo lugar durante el Interregno (1410-1412), cuando tras la muerte sin descendencia de Martín el Humano se abrió un proceso para la elección de un nuevo monarca y la ciudad se dividió entre partidarios de Jaume de Urgell y de Fernando de Antequera, candidatos al trono vacante. Los favorables al primero de ellos quedaron encuadrados dentro del bando Vilaragut, mientras que los partidarios al segundo lo hicieron dentro del bando Centelles. Desde los barones hasta los simples caballeros tomaron parte en el conflicto sucesorio, así en la nómina del bando Vilaragut se encontraban linajes como los Boïl, Urrea, Tous o Romaní, mientras que por el bando Centelles optaron los Montcada, Vilanova, Pròxita o Pardo de la Casta. Pocas veces las luchas de bandos llegaban a convertirse en auténticas batallas, pero por la excepcionalidad de la situación los dos bandos se enfrentaron el 27 de febrero de 1412 en la batalla de Morvedre, también conocida como *del Cudolar*, donde el bando Vilaragut sufrió una importante derrota y allanó el camino al candidato castellano.

Las autoridades municipales y los oficiales reales intentaron poner fin a estas luchas, aunque no eran pocas las ocasiones donde las dos partes se acusaban de proteger a uno de los dos bandos. *Consellers* y *Jurats* recurrieron a la autoridad real para que interviniera y poder erradicar la violencia existente en la capital y expandida por el Reino, pero a pesar de las amenazas de los diferentes monarcas, los nobles y caballeros no siempre les obedecieron y continuaron con sus bregas. Entre las medidas adoptadas por las autoridades estaba la imposición de treguas entre los bandos, la expulsión de los principales miembros de la ciudad, el aislamiento en sus casas, el encarcelamiento o la imposición de fuertes multas económicas. En este sentido, en 1414 el rey Fernando I se dirigió a los hermanos Ramon y Berenguer de Vilaragut y a Pere Pardo de la Casta para que cesasen sus hostilidades y obligarles a firmar una tregua de ocho meses de duración, durante la cual no podían ejercer la violencia. Recibida la carta real las dos partes aceptaron las directrices del monarca y Ramon Artús, trompetero de la ciudad, pregonó por la ciudad de Valencia el fin de los enfrentamientos.



LECTURAS

Carlos López Rodríguez, *Nobleza y poder político en el Reino de Valencia* (1416-1446), Valencia, PUV, 2005.

Enric Guinot Rodríguez, "Aproximació a la noblesa valenciana en la segona meitat del segle XV", *La Corona d'Aragona ai tempi di Alfonso II el Magnanimo: i modelli politico-istituzionali, la circolazione degli uomini, delle idee, delle merci, gli influssi sulla società e sul costume*, Napolés, Paparo Edizioni, 2000, vol. I, pp. 899-917

Rafael Narbona Vizcaíno, *Valencia, municipio medieval. Poder político y luchas ciudadanas. 1239-1418*, Valencia, Ayuntamiento de València, 1995.

LA CORTE REAL EN VALENCIA

LLEDÓ RUIZ DOMINGO

Existían dos cortejos reales, el del rey y el de la reina. Cada uno de ellos era independiente del otro, puesto que disponían de su propio organigrama y personal, circulaban por el territorio de la Corona de manera independiente y tenían presupuestos y gastos diferentes. Nada estaba dejado al azar dentro de estas estructuras y la posición de los miembros era una correlación directa con su posición de proximidad o de lejanía del poder real.

La presencia de la corte real en la ciudad de Valencia durante el siglo XV era un acontecimiento buscado y deseado por la sociedad urbana, dados los beneficios que reportaba a la ciudad derivados del contacto con los monarcas y sus círculos más directos. Cuando hablamos de la corte real nos estamos refiriendo al conjunto de todas las personas que componen la familia y la comitiva real, es decir, un grupo de individuos vinculados entre sí por su pertenencia a un círculo específico cuyo centro era el monarca o el príncipe. Sin la menor duda, hemos de partir de la idea que dentro del gran conjunto de personas conocido como la corte, existían dos cortejos reales, el del rey y el de la reina. Cada uno de ellos era independiente del otro, puesto que disponían de su propio organigrama y personal, circulaban por el territorio de la Corona de manera independiente y tenían presupuestos y gastos diferentes.

La vida en común de un conjunto amplio de individuos, tanto hombres como mujeres, de linajes de renombre, podía originar preocupantes fricciones, por lo que, para evitarlas se hacia imprescindible una reglamentación que definiera a cada uno de los miembros y su lugar dentro de la estructura global de la corte. Nada estaba dejado al azar dentro de esta estructura y la posición de los miembros era una correlación directa con su posición de proximidad o de lejanía del poder real. Así pues, muchos de estos miembros de la corte eran también oficiales de la casa del rey o de la reina, atendiéndolos personalmente y manteniendo relaciones de proximidad con éstos. La corte, en sí misma, estaba fuertemente jerarquizada y estructurada. Era el espacio de teatralización del poder real por antonomasia, donde la familia real se representaba a sí misma ante los miembros preeminentes de la sociedad del momento y donde no debía solo ser sino también parecer como la fuente original de todo poder. La corte, por tanto, era un escenario para la propaganda regia en el cual se proyectaba una imagen escénica de los monarcas para afianzar su posición como cabezas del reino.

Al contrario de lo que se puede pensar, la corte de los reyes de la Corona de Aragón, como de la mayoría de las monarquías coetáneas, no radicaba en una sola ciudad sino que avanzaba itinerante por las villas y ciudades de los reinos, asentándose en estas de forma discontinuada en el tiempo. La presencia del rey en las ciudades era una conjunción de necesidad y voluntad. Se requería su presencia para muchos actos de gobierno que tenían que ver con la administración política y económica, pero también los propios monarcas no querían quedar ajenos al escenario urbano, lugar ideal para mostrar públicamente su poder y encontrar la mayor resonancia en sus actos de gobierno.

Durante el siglo XV la ciudad de Valencia disfrutó de la presencia de la corte en la ciudad en numerosas ocasiones y por períodos de tiempo prolongados. Cuando la corte llegaba a Valencia se festejaba, y más si era la primera vez que el rey visitaba la ciudad. En esa ocasión el municipio organizaba una fastuosa recepción para la cual se decoraba y engalanaba la ciudad e incluso se modificaba el entramado urbano. Como residencia los monarcas tenían el *Palau del Real,* situado en las proximidades del actual parque de Viveros. Hoy en día no conservamos más que restos arqueológicos de este magnífico palacio puesto que las autoridades locales decidieron demolerlo en 1810 ante la amenaza de ocupación por parte de las tropas imperiales francesas. Durante el siglo XV, especialmente durante el reinado en que Alfonso el Magnánimo y o la reina María habitaron en éste, los miembros de la familia real impulsaron múltiples reformas para poder acomodar mejor a los miembros de la corte, como en 1425 cuando se reformó el *Real Vell,* poniendo bóvedas y acondicionando las instalaciones del pequeño zoológico del rey. Otra gran obra consis-





tió en la eliminación de un huerto tapiado que estaba enfrente del palacio, para poder así ser visto y admirado por toda la ciudad. El deseo del rey era vincularse directamente con la ciudad para dejar patente su presencia en el escenario urbano. Así, el *Real* se convertía en un lugar de irradiación del poder real pero también en un nexo de unión entre los integrantes de la ciudad de Valencia y la monarquía.

Por todo ello, la presencia de los monarcas en la ciudad de Valencia fue buscada y anhelada por los miembros de la sociedad urbana, en especial a principios del siglo XV, durante el reinado de Alfonso el Magnánimo. De hecho, el impacto que suponía la presencia de la corte en la ciudad se consideraba tan positivo que en 1425 el *Consell* municipal, el órgano de gobierno urbano ciudadano, ofreció al monarca una subvención mensual de mil florines, una cantidad nada despreciable, por cada mes que permaneciera residiendo en ella. Valencia siempre había sido un enclave fundamental dentro de los itinerarios de la corte regia, particularmente en invierno por la suavidad de su climatología, sin embargo, en 1425 el *Consell* pretendía afianzar el establecimiento de la corte real durante un largo período y convertirse en la capital estable de la Corona, por delante de Barcelona y Zaragoza.

El gobierno municipal consideraba que el impacto de la corte en la ciudad favorecía múltiples actividades que, a grandes rasgos, podríamos englobar en dos: los beneficios económicos para la ciudad y los beneficios políticos para sus instituciones y oligarquías. En cuanto al impacto político, la presencia del rey junto a su corte en la ciudad facilitaba una mayor relación de las oligarquías municipales con éste, facilitando la obtención de significativos favores y privilegios. En el aspecto económico debemos tener en cuenta que la corte real presentaba unos niveles de consumo muy elevados tanto en alimentación, productos manufacturados o joyas y artículos de lujo. Así pues, era necesario que la ciudad hiciese acopio de carne, trigo, vino y otros alimentos para abastecer la mesa real. Para este fin, la ciudad mejoró las infraestructuras de transporte con la intención de facilitar el camino a las importaciones de estos alimentos que, en su mayoría, provenían del reino de Castilla, y también la suscripción de pactos y contratos por parte de los *Jurats* con el fin de asegurar el suministro de reses. De la misma manera, la corte real también empleaba una gran cantidad de fondos al pago de indumentaria, objetos artísticos y joyas de lujo. No tanto en el caso del rey, pero sí en el de la reina María y sus damas, se emplearon artesanos valencianos para la confección de sus ropajes y joyas, mejorando por su demanda la calidad de las piezas en el mercado y pagando altas cantidades. Además, los beneficios derivados del amplio mecenazgo artístico, de los preparativos para los juegos, torneos y espectáculos, con sus arquitecturas efímeras, por no insistir en los sucesivos préstamos dinerarios que la capital ofreció al rey, etc., reportaron múltiples dispendios que acentuaron los sectores productivos y de servicios en la sociedad valenciana como consecuencia directa de la la presencia de la corte real. Evidentemente, el impacto económico final dependía del tamaño y de la suntuosidad de la misma y, por tanto, si comparamos la corte del rey Alfonso el Magnánimo con la de su esposa, la reina María, puede percibirse como los efectos resultantes de la presencia regia era mucho mayor que la de la reina. La corte del rey estaba formada por un amplio contingente que comprendía entre doscientas ochenta y trescientas cuarenta personas, mientras que en el caso de la reina no superarían las sesenta, siendo imposible igualar el volumen de gasto entre un cortejo y el otro. De hecho, se ha documentado como el rey Alfonso hacia un elevado gasto en sus estancias en la ciudad, que rondaría el millón y medio de sueldos al año frente a los veinte mil de la reina. De esta enorme suma de dinero, el rey Alfonso gastaba unos doscientos mil

Fotografías de la *Cavalcada històrica* de octubre de 2008 realizada en conmemoración del centenario de la entrada de Jaime I en Valencia.

Miniatura del *Liber Instrumentorum* de la catedral de Valencia, elaborada por Lleonard Crespí.

sueldos solo en indumentaria lujosa y novedosa para con ella irradiar una imagen cuidada que causara admiración y respeto entre sus súbditos y entre los miembros de la corte. Sin embargo, su esposa, la reina María, que disponía de lujosas joyas y vestimentas, nunca pudo alcanzar el nivel de gasto, consumo y lujo de su esposo.

A finales del siglo XV y durante la primera mitad del siglo XVI, Germana de Foix también tendría una corte suntuaria de cariz renacentista en el *Real* durante su etapa como virreina de Valencia, momento en el que introdujo lujosos tapices y cerámicas, en el que creó junto a su marido, el duque de Calabria, una formidable biblioteca para el *Real.* El anhelo de albergar la corte real en la ciudad durante el siglo XV, o en el siglo XVI la corte virreinal, debe entenderse por el significado impacto significativo que provocaba en la ciudad, que convertida en centro político de excelencia provocaba y distribuía innumerables rendimientos económicos al tiempo que sustanciales reformas político-institucionales.



LECTURAS

Alexandra Beauchamp *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Una approche quantitative*, Madrid, Casa Velázquez, 2013.

Juan Vicente García Marsilla, "Vestir el poder. Indumentaria e imagen en las Cortes de Alfonso el Magnánimo y María de Castilla", *Res publica* 18 (2007) pp. 353-373.

Rosa E. Ríos Lloret, *Germana de Foix. Una mujer, una reina, una corte,* Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003.

LA MODA EN EL VESTIR

JUAN VTE. GARCÍA MARSILLA

A la moda francesa que dominó el siglo XIV le siguió hasta bien entrado el XV la flamenca, hasta el punto que en 1446 un mercader florentino le contaba a su madre que los valencianos vestían igual que en los tapices, importados estos naturalmente de los Países Bajos, aunque reconocía cierta originalidad en las redecillas y velos que llevaban las mujeres en la cabeza, que parecían formar unas alas. Después, vino la influencia italiana.

La imagen de nosotros mismos que proyectamos hacia los demás siempre ha sido muy importante para determinar quiénes somos y nuestra posición en la sociedad, de ahí que la vestimenta y el calzado en los grupos humanos complejos hayan pasado de ser simples necesidades básicas que hay que satisfacer, a signos de identidad e indicadores del grado de éxito e integración de quienes los portan. Y desde luego la Valencia del siglo XV era una de esas sociedades complejas, una ciudad mercantil y señorial a un tiempo, con capas de población en ascenso y otras que pugnaban por no caer en la ruina; una urbe en la que la Rueda de la Fortuna, esa alegoría que tanto se había difundido en la literatura y las artes de la época, no dejaba de girar.

Precisamente por ese carácter cambiante y dinámico de la sociedad valenciana, no bastaba con vestir las mejores telas, o los adornos más caros, sino que ya existía esa rotación constante de las formas de lucirse a la que hoy llamamos moda. Los moralistas, como Francesc Eiximenis o san Vicent Ferrer, denunciaban de hecho la locura de aquellos que mudaban cada año de forma de vestir, sobre todo en pequeños detalles que marcaban la diferencia entre los que estaban al día de las tendencias y los que se habían quedado anclados en el pasado. De hecho, la moda es un mecanismo de distinción muy apropiado para sociedades en cambio, porque los nuevos ricos, en este caso los mercaderes, cambistas o abogados, grupos en general muy atareados, no podían dedicar el tiempo necesario para seguirlas, tiempo que sí tenían, por ejemplo, los nobles rentistas, aunque quizá no dispusieran de tanto dinero para comprar telas. Además, esos grupos tradicionales estaban indudablemente más cerca de la Corona y la corte, que eran en estos siglos quienes marcaban las directrices del buen gusto.

Sin duda las estancias prolongadas de los reyes en Valencia, y sobre todo la de Alfonso el Magnánimo entre 1425 y 1432, marcarían claramente la forma de vestir de los valencianos, dado que la corte se mostraba en esos años en todo su esplendor por la ciudad, organizando fiestas, torneos y corridas de toros, y el monarca en especial invertía grandes sumas en ropajes que le hacían sus sastres franceses así como sus bordadores y plateros italianos con las mejores sedas de importación. Además, solía repartir entre sus más allegados, e incluso entre los nobles de la ciudad, vestidos a la última moda, como una tardía manifestación de sistema de dones y contradones que era típico del feudalismo, con lo que las novedades creadas en el ámbito del poder calaban más rápidamente entre las clases altas.

Movida por estas dinámicas, la forma de vestir había cambiado mucho desde mediados del siglo XIV, especialmente la de los hombres. Si antes los varones vestían con ropones amplios y largos hasta más abajo de las rodillas, ahora, sobre todo los más jóvenes, optaban por prendas más ajustadas y que dejaban las piernas a la vista, cubiertas sólo por las calzas. Se ha dicho, y seguramente es cierto, que ese cambio se debió a la implantación en la indumentaria militar de la armadura de placas de hierro o "de punta en blanco", frente a las anchas cotas de malla anteriores. De esta manera la armadura hizo que se marcara más la silueta, como también las prendas que se ponían encima o debajo de ella. De ahí esta moda pasó a la indumentaria civil, más en una época en que la clase guerrera tradicional, la nobleza, ya no tenía el monopolio de los ejércitos, y muchos incluso rehuían esta actividad, dedicándose más bien a la literatura, la música, el ajedrez o el baile. Por eso trataron de imitar las anchas espaldas de sus antepasados mintiendo sobre su cuerpo, con rellenos y hombreras que se incorporaban en la nueva prenda estrella, el jubón, una pieza entallada hasta las caderas que dio origen incluso a oficios separados para su confección, los llamados en la Corona de Aragón *juponers* o *giponers*.



Imágenes que significan los distintos gustos y modas a lo largo del siglo XV, contrastándose la estética sencilla e italianizante de la imagen superior con la moda borgoñona de la inferior.

La cubrición, bastante somera, de la parte inferior del cuerpo, era el cometido ahora de los *calceters*, y las calzas o medias, como denunciaba Eiximenis, eran a veces demasiado explícitas, y cada año se llevaban de una manera: de dos colores, de telas brillantes, por dentro o por fuera de los zapatos, etc. El mismo calzado cambiaba también caprichosamente, aunque se fue dejando de lado el incómodo zapato con punta larga y enroscada que hacía las delicias de los *dandies* en torno a 1400. Después triunfaron durante un tiempo, tanto en los hombres como sobre todo en las mujeres, los tapines, con gruesa suela de corcho que servía para aislar del fango de las calles, pero también para parecer más alto e, incluso, para colocar en la suela complicados adornos, algunos tan irreverentes como los nombres de Cristo o la Virgen, que fueron prohibidos porque se consideró una ignominia arrastrar por el barro a los personajes sagrados.

En el otro extremo, también los tocados fueron cambiando, haciéndose más grandes y aparatosos, con una banda de tela o beca que colgaba de ellos, mientras que otros optaban por formas más sencillas, como los bonetes o las gorras redondas, y había hombres que llevaban también diademas adornadas con piedras preciosas sobre su cuidada cabellera. Sin embargo, en los adornos de la cabeza, eran las mujeres, con diferencia, las que más destacaban. Estrafalarias modas, llegadas sobre todo de Francia, se impusieron desde finales del siglo XIV, como los altos tocados cónicos o los que, con rodetes, telas y ganchos, imitaban a cuernos, de los que se mofaba san Vicent Ferrer, diciendo que las mujeres que los llevaban ofendían a Dios, porque preferían ser cabras o vacas antes que personas, como Dios las había creado.

En realidad, la silueta femenina no cambió tanto en estos años como la masculina, y se siguieron llevando los vestidos largos hasta los pies, con la gonela o prenda interior





Frescos del Hospital de la Scala en Siena, de Domenico di Bartolo.

y la gramalla o exterior, aunque es cierto que muchas se ajustaron más el talle y, sobre todo, se abrieron los escotes, provocando el escándalo de algunos viajeros como el alemán Jerónimo Münzer, quien decía que las descocadas valencianas llegaban a enseñar los pezones. Algunas incluso se los pintaban con azafrán para que destacaran más, como parte del cada vez más complicado maquillaje con el que se embadurnaban. En las boticas de la urbe podían encontrar un amplio muestrario de productos de tocador, desde alheña para teñirse el pelo de rubio, como las heroínas de las novelas artúricas que solían leer, a blanquete para disimular el moreno, negro para los ojos, o piedra pómez y pinzas para depilarse. También los hombres más presumidos utilizaban estas sustancias, y hasta se recortaban la barba formando dibujos caprichosos.

A la moda francesa que dominó el siglo XIV le siguió hasta bien entrado el XV la flamenca, hasta el punto que en 1446 un mercader florentino, miembro de la familia Strozzi y residente en Valencia, le contaba a su madre que los valencianos vestían igual que en los tapices, importados estos naturalmente de los Países Bajos, aunque reconocía cierta originalidad en las redecillas y velos que llevaban las mujeres en la cabeza, que parecían formar unas alas. Después vino la influencia italiana, pero sobre todo se afirmó la tendencia local a los trajes oscuros, mayoritariamente negros, que daban apariencia de seriedad pero, sobre todo, hacían destacar las joyas y perlas que se portaban sobre ellos.

¿En qué medida llegaban las novedades indumentarias a la mayoría de la población? Aunque es un tema sobre el que queda aún mucho por investigar, hay que decir que el mercado de prendas de segunda mano fue muy activo en esta época, y no era, ni mucho menos, una cuestión marginal, sino que en él participaba activamente casi toda la sociedad. El sector más importante de este mercado lo constituían las almonedas que tenían lugar a la muerte de una persona, con el objetivo de saldar sus deudas y pagar el entierro. Se llevaban a cabo en una esquina de la *plaça del Mercat* tres veces en semana y en ellas los *Corredors de Coll* subastaban objetos de todo tipo, incluida buena parte de los guardarropas de los difuntos. La categoría social de éstos marcaba en parte el tipo de público que acudía a la subasta, pero para muchos era una ocasión perfecta para conseguir prendas más baratas que no se habrían podido permitir de otra manera, con lo que las modas llegaban así, con un inevitable retraso por supuesto, a escalones sociales inferiores.

Lo cierto fue que el carácter diferenciador de estatus que tenía el vestido se vio a veces amenazado, quizá no tanto por este mercado de ocasión como por la misma pujanza de los nuevos ricos, que trataban a toda costa de demostrar su capacidad económica a través de la apariencia. En parte por eso, y en parte también porque la competencia consumista desatada entre las elites podía llevar a algunos de sus miembros a la ruina, se redactaron en Valencia, como en muchas otras ciudades de Occidente, normativas para frenar el lujo que hoy llamamos leyes suntuarias.

Hasta mediados del siglo XIV era especialmente la Corona la que dictaba estas leyes, que tenían más bien una intención militar, ya que limitaban los vestidos caros a aquellos que mantuvieran un caballo de guerra y a sus esposas; sin embargo en el siglo XV la redacción de estos reglamentos comenzó a depender cada vez más del municipio y a denotar el interés por demostrar la diferencia entre las personas, tratando de recortar por ejemplo el largo de las faldas femeninas, que se llevaban arrastrando para hacer patente lo mucho que se habían gastado en tela, o las tiras de seda y las perlas



Indumentaria femenina y masculina según los gustos del siglo XV.

que se bordaban sobre los vestidos. Existen testimonios de la aplicación de multas por contravenir estas leyes, pero también de la fuerte resistencia que mostraban sobre todo los nobles, e incluso los monarcas, que se veían afectados por ellas cuando pasaban temporadas en Valencia. Sabemos, por ejemplo, de disputas hasta con reinas, como Violant de Bar, esposa de Pedro el Ceremonioso, o María de Luna, de su hijo Martín el Humano, porque no querían someterse al control del lujo que les trataban de imponer los munícipes valencianos. Sus mismos maridos torpedeaban a veces estas ordenanzas locales mediante la creación de selectos clubs nobiliarios presididos por ellos, llamados empresas. Sus miembros, por privilegio real, bordaban sobre los vestidos las insignias de la empresa –una correa, una doble corona, etc.– y podían adornarlos libremente, con toda la pedrería y sedas que quisieran, con lo que quedaban exentos en realidad de someterse a cualquier normativa suntuaria municipal. En todo caso, lo que demuestran estos conflictos es la importancia que en la época se concedía a la apariencia como indicador social, lo que permitió dar los primeros pasos hacia la sociedad de consumo.



LECTURAS

María Luisa Astor Landete, *Indumentaria e imagen. Valencia en los siglos XIV y XV*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1999.

Juan Vicente García Marsilla, "El lujo cambiante. El vestido y la difusión de las modas en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)", *Anales de Historia del Arte* 24, 2014, pp. 227-244.

Juan Vicente García Marsilla, "Avec les vêtements des autres. Le marché du textile d'occasion dans la Valence médiévale", en *Objets sous contraintes. Circulation des richesses et valeur des choses au Moyen Âge*, París, Publications de la Sorbonne, 2013, pp. 123-143.

EL GUSTO POR EL ARTE

JUAN VTE. GARCÍA MARSILLA

Los monarcas eran a menudo los primeros en importar estilos pictóricos llegados de fuera. Así lo hicieron Juan I y Martín el Humano, favoreciendo la difusión del conocido como gótico internacional, un estilo elegante con abundancia de dorados y personajes que parecen figurines vestidos a la moda. La alta sociedad valenciana demandó este tipo de retablos, lo que favoreció el asentamiento en la ciudad de maestros extranjeros, como el italiano Starnina, el nórdico Marçal de Sax, o el catalán Pere Nicolau.

El XV es el Siglo de Oro de la literatura y las artes valencianas, sin embargo es difícil valorar con precisión qué concepto tenían del arte los valencianos de la época o asumir con qué presupuestos se moldeaba su gusto. Conviene partir de la idea de que la mayoría de las obras pictóricas o escultóricas que conservamos de este período no fueron concebidas principalmente para el goce estético, sino que eran más bien vehículos de espiritualidad, de comunicación con Dios, la Virgen y los santos. A pesar de ello, por supuesto, los clientes que las encargaron buscaban piezas bellas que no sólo fueran agradables al Creador, sino también a sus vecinos y conciudadanos, ante los que estaban demostrando su devoción, pero también su refinamiento y su capacidad para estar a la moda en cuanto a las novedades artísticas se refería.

Existió además un arte profano, sin relación alguna con lo religioso, que desgraciadamente se ha perdido casi en su totalidad al no existir una institución, como es la Iglesia, que se ocupara de su conservación. Ese arte vivía en el interior de las casas y palacios de la nobleza y la burguesía locales, y nos lo describen los inventarios de bienes que redactaban los notarios a la muerte de los propietarios de esos hogares. En ellos se recogen cortinas, tapices y *draps de pinzell* que cuentan historias del rey Arturo y sus caballeros, o de Carlomagno y los Doce Pares de Francia, pero también leyendas mitológicas que, ni mucho menos, habían desaparecido del imaginario colectivo durante la Edad Media, de manera que el Juicio de Paris o los Trabajos de Hércules podían fácilmente adornar una chimenea o el frontal de un arcón. Incluso algunos tapices, sin duda confeccionados por encargo expreso del dueño de la casa, representaban batallas o hechos históricos que demostraban su filiación con una casa reinante o con un partido dentro del *Consell*. Así, por ejemplo, el noble Francesc Maça de Liçana tenía a su muerte, en 1468, un tapiz *de la istòria i conquesta de Antequera*, con el que reafirmaba su fidelidad a la casa de Trastámara reinante, a través de su primer representante en la Corona de Aragón, Fernando de Antequera.

Junto a estas escenas complejas, eran frecuentes otras más lúdicas, como caballeros y doncellas en una pradería, cacerías, juegos infantiles, o simples figuras femeninas que aparecían también adornando, por ejemplo, espejos de marfil o jarras de plata. Además estaban las vajillas más refinadas, de metales preciosos o de cerámica de reflejo dorado de Manises, que se solían conservar como una auténtica joya para ser expuestas en el *tinell* o aparador del comedor. Sus platos y escudillas eran un buen lugar para la heráldica, que en muchos hogares lo invadía todo, desde los muebles a las sábanas, además de las vigas de los techos y, con el tiempo, los dinteles de las puertas. En el Cuatrocientos, de hecho, los escudos familiares ya no eran exclusivos de la nobleza, y casi cualquier habitante de la ciudad utilizaba el emblema de su apellido sobre todo para marcar sus bienes y dificultar así que se los robaran y acabaran revendiéndose en el mercado negro.

Desde al menos la década de 1370, este arte de temática profana compartía el espacio doméstico con una imaginería religiosa cada vez más ubicua, porque incluso en los objetos más cotidianos, como un candelabro o un cofre, se comenzaron a tallar o pintar figuras de santos que desempeñaban a menudo una función protectora del hogar. San Miguel defendía así del diablo, san Sebastián o san Roque de la peste, y san Cristóbal, muy presente en las cocinas, de la muerte repentina. Pero sobre todo comenzaron a abundar en las casas pequeños altares con imágenes de Cristo o la Virgen, relacionados con el movimiento de piedad íntima que se dio en llamar la



Verónica de la Virgen de Gonçal Peris, Museo de Bellas Artes de Valencia.

Escena de la vida de santo Domingo de Guzmán en un retablo de Pere Nicolau, Museo de Bellas Artes de Valencia.

devotio moderna. Era ésta una corriente espiritual surgida en los Países Bajos y el valle del Rin, que propugnaba un contacto directo con Jesús a través de la plegaria privada y de la adoración de pequeñas imágenes de temas conmovedores, como la Piedad, el Descendimiento o el Varón de Dolores, que trataban de generar una especial empatía con los sufrimientos del Salvador. De esta manera, casi dos de cada tres casas llegaron a tener en el siglo XV alguna Verónica de Cristo o la Virgen, o un pequeño retablo ante el que ponían velas y rezaban con sus rosarios de azabache o ámbar los que allí vivían. Incluso a finales del siglo la Inquisición preguntaba a las familias conversas sobre si poseían este tipo de imágenes en sus hogares, y a los criados de la casa si veían a sus amos dirigirse con devoción a ellas, o si por el contrario las ignoraban, o incluso las insultaban. La iconolatría privada se convirtió así entonces en símbolo de cristianismo verdadero.

Todas aquellas obras se debían realizar de una forma estandarizada, y se compraban ya acabadas; en cambio, el arte más público, el que se exhibía en los templos, requería de un contrato de encargo previo entre los comitentes y el artista, al que, por cierto, no se le consideraba todavía como tal, sino como un simple ejecutor manual de los deseos de su clientela, ayudado a veces por intermediarios intelectuales, clérigos cultos como Andreu García, que indicaban a los pintores los episodios de las vidas de los santos que habían de representar.

En su mayoría esas historias se plasmaban en retablos pintados, porque en Valencia no llegó a arraigar una escuela importante de escultura que ejecutara, por ejemplo, los retablos de alabastro que vemos en Cataluña o Aragón. No sabemos si ello se debe a falta de materia prima, a la ausencia de una tradición, o a la misma naturaleza de las capillas valencianas, no demasiado grandes ni lujosas, que reservaban la piedra sólo para las urnas con la figura del yacente, que sí empezaron a abundar en la ciudad. El resto lo echaban en cambio las familias, las cofradías y los gremios, en el monumental retablo de madera pintado que presidía su panteón comunitario.

Las capillas funerarias donde se disponían, se abrían entre los contrafuertes de las iglesias o en los claustros de los conventos mendicantes, y constituían espacios privados, cerrados por una reja que, no obstante, no impedían la visión desde el exterior, sino que, al contrario, contribuían a convertir el mausoleo del linaje en un escaparate de su





Ángeles músicos de Paolo de san Leocadio en la bóveda del altar mayor de la catedral de Valencia. Detalle y vista general.

Detalle de los *Caballeros de Cristo* y vista general del retablo de *El Cordero Místico* de Jan van Eyck, en la catedral de san Bavón de Gante, 1432.

riqueza y poder, al que además acudían sus integrantes varias veces al año para rezar juntos o repartir limosnas y alimentos a los pobres en honor de sus antepasados.

Se inició así una auténtica competición entre aquéllos que abrían sus capillas en un mismo templo por disponer de la más fastuosa e impresionante, y esa rivalidad se expresa en los mismos contratos, junto con un deseo de emulación que no tenía ningún empacho en especificar que el pintor tenía que seguir el modelo del retablo del vecino, y hacerlo igual o mejor si pudiera. La imitación no era por tanto un demérito de la obra de arte, pero había que elegir muy bien a quien copiar, y los mismos pintores colaboraban en ello, ofreciendo referencias a otras piezas anteriores, o sus propios catálogos de obras realizadas, o de apuntes tomados a carboncillo sobre papel a partir de las imágenes que habían ido viendo en la ciudad o fuera de ella, alguno de los cuales se han conservado, como el llamado Cuaderno de los Uffizi, hoy en ese museo de Florencia, pero realizado con toda probabilidad por un artista activo en Valencia a principios del siglo XV.

La innovación era, por tanto, el privilegio de unos pocos, sobre todo de los monarcas o de las altas dignidades eclesiásticas, de quienes dependía muchas veces la llegada de nuevas corrientes artísticas. A partir de ellos y de su autoridad se difundían posteriormente dichas primicias de forma piramidal, primero a través de la imitación de sus allegados o de cualquiera que quisiera demostrar su cercanía al poder, y más tarde al resto de la clientela. Sobre todo es evidente la influencia de los monarcas, que a menudo eran los primeros en importar estilos llegados de fuera, al tener acceso a obras y artistas de otros países. Así lo hicieron los hijos de Pedro el Ceremonioso, Juan I y Martín el Humano, en torno a 1400, favoreciendo la llegada del que hoy conocemos como gótico internacional, un estilo elegante con abundancia de dorados y personajes que parecen figurines vestidos a la última moda. Muy pronto, la alta sociedad valenciana demandó este tipo de retablos, lo que favoreció el asentamiento en la ciudad de maestros extranjeros, como el italiano Starnina, el nórdico Marçal de Sax, o el catalán Pere Nicolau, que instalarían







aquí sus talleres creando la primera escuela valenciana de pintura, con personajes destacados que aprendieron con ellos, como Gonçal Peris Sarrià, que llegó a ser el artista más reputado de la urbe, el que acaparaba los principales encargos y cobraba más caro por su trabajo.

Mucho más directa aún fue la relación de Alfonso el Magnánimo con la llegada de la nueva tendencia que dominaría el siglo XV: el nuevo realismo flamenco. Fue el soberano en este caso el que, además de coleccionar pinturas de Jan Van Eyck o Rogier Van der Weyden, envió en 1431 a su pintor de confianza, el valenciano Lluís Dalmau, a que aprendiera el nuevo estilo en Brujas. De allí volvió realizando obras tan flamencas como la *Verge dels Consellers*, para los dirigentes municipales de Barcelona, pero no hay pruebas de que volviera a Valencia, con lo que es más probable que este nuevo estilo arraigase aquí, más bien, de la mano de pintores nórdicos afincados en la ciudad, como Lluís Alimbrot, que entre sus clientes tuvo, por ejemplo, a la familia Corella, muy relacionada con la corona y especialmente influyente en la sociedad valenciana de la época.

Pintores como Jacomart o Joan Reixach adaptaron las nuevas técnicas del óleo y el detallismo de ese arte flamenco a las peculiaridades de la demanda local, que siguió pidiendo mucho pan de oro y vestidos repletos de brocados para que quedara patente el mucho dinero invertido en la obra. En algunos contratos, los clientes mencionaban incluso que no querían fondos de paisajes o arquitecturas, sino relucientes dorados hechos con monedas de buena ley, como florines de Florencia o ducados venecianos. Sería ya a finales del siglo, y de la mano de unos Borja sólidamente establecidos en Roma, cuando penetraran las influencias del Renacimiento italiano, con grandes obras patrocinadas por el futuro Alejandro VI, como los ángeles músicos de la Catedral. De esta manera, una vez más, la vanguardia artística europea penetró en los reinos hispánicos por las tierras valencianas, más abiertas entonces al comercio y al intercambio de personas e ideas que ningún otro territorio de la Península Ibérica.

LECTURAS

Miguel Falomir Faus, *Arte en Valencia, 1472-1522*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1996.

Matilde Miquel Juan, *Retablos, prestigio y dinero. Talleres y mercado de pintura en la Valencia del gótico internacional*, Valencia, PUV, 2008.

Juan Vicente García Marsilla, *Art i societat a la València medieval*, Catarroja-Barcelona, Afers, 2011.

ARQUITECTURA TARDOGÓTICA VALENCIANA

EDUARD MIRA

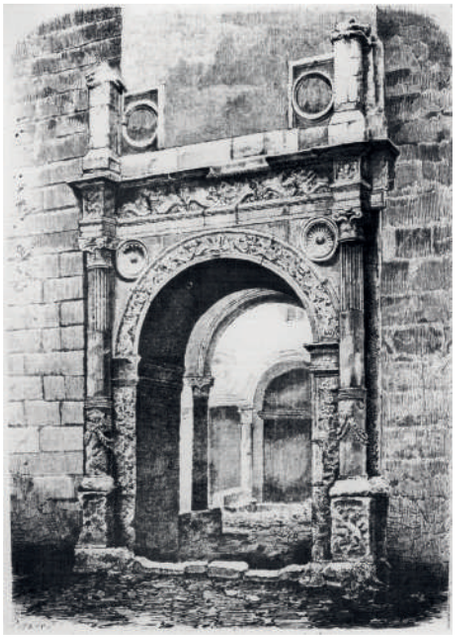
La transición del gótico al Renacimiento que muestra el gótico tardío de la Corona de Aragón –y, sobre todo, el gótico civil valenciano– es una de las más refinadas y armónicas que se puede encontrar en cualquier sitio de Europa; sólo comparable en belleza y buen oficio a las bóvedas diamantinas en arista de la Europa Central, al gótico tardío del Escalda o a las bóvedas en abanico de la arquitectura tardogótica inglesa.

En el universo de las bellas artes, existen estilos que han gozado de mayor predicamento que otras formas expresivas. Tal es el caso del Renacimiento italiano frente a la pintura, la escultura o la arquitectura tardogóticas. No hay más que ver la escasa atención que la historiografía del arte italiana –y, por extensión, buena parte de la europea– presta al soberbio Salón de Triunfos del Castelnuovo napolitano en comparación con la que recibe el poco afortunado arco de acceso a ese alcázar, o el delicioso castillo de Fondi –también en el antiguo Reino de Nápoles y en muy mal estado– frente a cualquier muestra, por pequeña que sea, de renacimiento toscano. También la mayoría de los historiadores del arte valenciano se esforzaba, hasta hace poco, y todavía se esfuerza por captar algún rasgo de italianidad en pinturas valencianas de fehaciente raigambre tardogótica flamenca. Sin embargo, los aires del Renacimiento italiano fueron tardíos en casi todos los ámbitos de las artes plásticas de la Valencia del siglo XV. Tampoco parecían gozar de una aceptación generalizada si los comparamos con la sensibilidad tardogótica imperante.

La Valencia que conoció Joan Roís de Corella, el último de los grandes maestros de la literatura valenciana del siglo XV, es una ciudad tardogótica, una urbe potente, de primer nivel europeo y, de hecho, la más poblada, rica, activa y bella de las Españas. Joan Fuster la calificó de "ciudad hanseática", por su similitud funcional con las villas mercantiles portuarias de la Europa germánica, y Sanchis Guarner se extasiaba ante "el esplendor flamígero" de aquella ciudad de Valencia que describió de forma tan amorosa como ajustada. También Roís de Corella es un escritor que se podría tildar de tardogótico, de flamígero. Su lenguaje "artizado" sintoniza a la perfección con los elegantísimos conopiales de las puertas exteriores de la Lonja valenciana, con los esbeltos pináculos que las jalonan, con las columnas helicoidales que se elevan hacia las bóvedas, con los gabletes finamente esculpidos y las delicadas tracerías, con los motivos escultóricos de fina labra; motivos profanos y fantásticos junto a los religiosos.

Se ha calificado con frecuencia a la expresión flamígera como el barroco del gótico, lo cual es patente tanto desde el punto de vista culterano como del conceptista, por utilizar aquí la tradicional caracterización dicotómica de la literatura barroca. Conceptistas son las bóvedas de arista de la Capilla Real del convento valenciano de santo Domingo o el difícil diseño de la bóvedas tabicadas del convento de la Trinidad, que denotan un conocimiento más que notable de la geometría descriptiva, como culteranas eran las puertas interiores del palacio de mossén Sorell, del palacio de los condes de Oliva o de san Jerónimo de Cotalba.

Perouse de Montclós, el intuitivo analista de la arquitectura gótica, distinguía entre el estilo (*style*) y la manera (*manière*). Las realizaciones más creativas en todos los campos de las artes de aquel momento de gran creatividad que fue el siglo XV y, asimismo, el dominio de la técnica que requería la arquitectura tardogótica valenciana conjugan de forma magistral ambas cosas. Se apropian de elementos estilísticos que podríamos considerar renacentistas, como es el caso de los arcos de rampante redondo. Los interpretan, sin embargo, a la manera propia. En realidad, en Valencia, se llega al Renacimiento arquitectónico por un camino propio de tradición gótica, de acuerdo con la sabia manera de la versión valenciana del gótico mediterráneo. Tal es el caso, por ejemplo, de la puerta "serliana" del Almudín o el elegante modo con que se convierte en renacentista una ventana ajimezada medieval. Las bíforas, tríforas y cuadríforas con finísimos parteluces del gótico de la Corona de Aragón devienen ventanas del nuevo arte por el



Grabado del portal del Palacio del Embajador Vich.



Fotografía del claustro en el Museo de Bellas Artes de Valencia.

simple acto de coronarlas con un pequeño frontón triangular, como puede verse en el palacio de la Generalidad Valenciana o en el patio de la residencia del embajador Vich, montado ahora en el museo de Bellas Artes de Valencia. Los ejemplos de trasformaciones igualmente imaginativas y comedidas son muchos en el antiguo Reino de Valencia: el patio del castillo de Onil (que fue propiedad de los Ladrón de Vilanova), la entrada al hospital de Xàtiva, el desaparecido palacio de los condes de Oliva o, en la ciudad de Valencia, los medallones pétreos de regusto romano que se alinean bajo las almenas del *Consolat de Mar* en la Lonja; la también desaparecida portalada –de sabor aún más romano– del albergue de Jerónimo Vich, instalada en los jardines del Real y que perteneció a la residencia del yerno de éste, el mencionado Ramón Ladrón de Vilanova, señor de Castalla, uno de cuyos descendientes se convirtió en duque de Mandas; el artesonado de la asimismo derruida Casa de la Ciutat y que en la actualidad se encuentra en el mismo *Consolat de Mar*… Encontramos también estilemas similares en Gandia, en Xàtiva, en Orihuela, en Callosa, en Barcelona, en Palma de Mallorca, en Perpiñán, en el Salento, en Palermo, en Siracusa... Nada tiene que ver todo ello con el obsesivo *horror vacui* de san Gregorio de Valladolid o del patio de los duques del Infantado en Guadalajara, con la fachada del palacio de Javalquinto en Baeza, del palacio ducal de Cogolludo, del antiguo hospital de los Reyes Católicos en Santiago... A mi juicio, la transición del gótico al Renacimiento que muestra el gótico tardío de la Corona de Aragón –y, sobre todo, el gótico civil valenciano– es una de las más refinadas y armónicas que se puede encontrar en cualquier sitio de Europa; sólo comparable en belleza y buen oficio a las bóvedas diamantinas en arista de la Europa Central, al gótico tardío del Escalda o a las bóvedas en abanico de la arquitectura tardogótica inglesa.



Arcada Nueva diseñada por Francesc Baldomar en la catedral de Valencia.

Bóveda de arista en el interior de las Torres de Quart.

Fachada decorada con motivos renacentistas en las estancias del *Consolat de Mar* en la Lonja. Foto: Joaquín Bérchez.

Las asincronías que podemos observar entre el Renacimiento canóbico y el valenciano son notorias, especialmente en el campo de la arquitectura. En 1444, Brunelleschi concluye la capilla Pazzi; en 1460, Alberti da comienzo a la iglesia de san Sebastián, en Mantua, y el mismo año Vasari proyecta la *Galeria degli Uffizi* en Florencia, mientras, en Valencia, Francesc Baldomar inicia en 1443 la construcción de la Capilla de los Reyes en el convento de predicadores y, en 1444, las obras del portal de Quart. concluidas en 1460. El año 1467, Pere Compte realiza el Portal Nou en la muralla; en 1480, ese mismo arquitecto comienza a levantar, en la seo valentina, la Arcada Nueva, concebida por Francesc Baldomar y, en 1498, pone fin a la Sala de Contratación y a la torre de la Lonja de Valencia.

Como sucede en ese bello canto de cisne de la gran literatura valenciana del siglo XV que personaliza Roís de Corella y que lleva a sus límites formales a la lengua en la cual esta se expresa, las composiciones y las estereotomías en esviaje de Pere Compte y los arcos formeros de las bóvedas de la sala columnaria de la Lonja entroncan con una tradición gótica no cercenada por la tratadística renacentista, por más que no tengan un perfil ojival sino semicircular, como también sucede en Castelnuovo, obra del mallorquín Guillem Sagrera, Tanto la creatividad de Pere Compte como la de Corella se plasman de manera evolutiva, en el sentido que Karl Popper da a ese término, y no de forma rupturista, en el sentido que otorga Thomas Kuhn a la expresión. Pere Compte, a la hora de avanzar en el camino de la modernidad, no ve necesario aplicar servilmente a su arquitectura los tratados de Alberti y de vestir con pilastras y molduras de guardarropía romana a esa arquitectura de raíz autóctona. Tampoco Corella renuncia a hacer evolucionar creativamente su valenciana prosa sustituyéndola por el latín o por cualquier otra lengua; el castellano, en este caso.

Han sido muy pocos los momentos en la historia de la arquitectura en los cuales lo universal se expresa de forma magistral y bella según la manera local, que, a su vez, contribuye de forma magistral y bella a la universalidad. La arquitectura flamígera valenciana y la gran literatura valenciana del siglo XV dan forma a uno de esos raros momentos.



LECTURAS

Berchez, J.: *Arquitectura renacentista valenciana*. Valencia, 1994

Mira, E. y Zaragoza, A,: *Una arquitectura gótica mediterránea*. Valencia, 2003

Perouse de Montclos, J.M.: *L'architecture a la française du milieu du XV siècle a la fin du XVIII siècle*. París, 2001.



CANTORS, MINISTRERS I SONADORS

CARLES MAGRANER

A Alfonso el Magnánimo se debe que la capilla real de Aragón pasara de la noche a la mañana a ser una de las mejores capillas musicales de toda Europa, en competencia con la del Papa, la del rey de Inglaterra y la de los duques de Borgoña. Poco más de media centuria después, en la corte valenciana del duque de Calabria la música estaba presente en casi todos los acontecimientos, así como la poesía y el teatro. La capilla del duque fue también una de las más famosas y nutridas de su tiempo.

La importancia de la música en Valencia no sólo tiene sus orígenes en las diversas manifestaciones conservadas en consuetas, legajos y demás archivos musicales como las llamadas *Epístoles Farcides*, el documento musical *más antiguo* que conserva la Catedral de Valencia. También en la importante huella cultural que desde la fundación del Reino de Valencia dejaron poetas y músicos árabes, trovadores, juglares, ministriles y cantores, incluso teóricos, que a lo largo de los primeros siglos del milenio configuraron los cimientos de lo que sería el siglo de oro de la música y el arte en la Corona de Aragón. El *Libre de Memories* publicado por Carreres Zacarés y el *Libre de Antiquitats* publicado por Sanchis Sivera nos recuerdan múltiples hechos en los que la música tenía una intervención considerable. Importante debía ser la tradición musical en Valencia ya desde antes del siglo XV, tanto en el ámbito religioso como en el profano pues, además del desarrollo de tradiciones como los Misterios Asuncionistas u otras representaciones paralitúrgicas como el Canto de la Sibila, la música tuvo un protagonismo fundamental manifiesto de la idiosincrasia valenciana. En el *Liber Instrumentorum* de 1414 se reúnen los privilegios reales de la Iglesia de Valencia. Allí podemos ver una miniatura de Domènec Crespí que ilustra a Jaime I asistido por el obispo de Valencia y los clérigos arrodillados ante la Virgen María, ofreciéndole la mezquita mayor de Valencia durante la consagración de la Catedral a santa María. La devoción mariana resuena en cada etapa de la conquista de Valencia y así se pone de manifiesto en los frescos que aparecen en el Altar Mayor de la Catedral con doce músicos en torno a la Virgen María.

La Virgen María se alza protagonista fundamental en los dramas paralitúrgicos en los que la sociedad civil se hace partícipe de las celebraciones religiosas. En pleno siglo XIII se establecen los cimientos para enlazar los Misterios Asuncionistas a los centros litúrgicos de la antigua Corona de Aragón. Desde el Drama Litúrgico de la Asunción de santa María de *L'Estany* –el más antiguo que se conoce actualmente–, el *Misteri d'Elx*, o el Misterio Asuncionista de la Catedral de Valencia datado a principios del Siglo XV. La Seo metropolitana de Valencia ha conservado un testimonio ejemplar: doce ángeles músicos cantan y tañen en torno a la Asunción de María en lo que sería el campo celestial del Misterio Asuncionista de la Catedral de Valencia en el siglo XV. Uno de los dramas medievales valencianos más particulares resultó ser el Canto de la Sibila que, representado la noche de Navidad, profetizaba el Juicio Final incorporando estrofas referentes a la Virgen en su versión más tardía. Tomando como base la composición ancestral del *Iudicii signum*, heredera del préstamo melódico de las *Cantigas de santa María* de Alfonso X el Sabio y ampliamente difundida por la Europa occidental, su primera adaptación al romance corresponde a una de las *Cantigas*, la conocida como *Madre de Deus* (CSM 422), seguida un siglo más tarde por otras adaptaciones en lengua valenciana y castellana. Esta melodía puesta en boca de la Sibila Eritrea solía cantarse al final de la última lección de los maitines de Nochebuena, hasta que fuera suprimida su arraigada interpretación tras las reformas litúrgicas surgidas del Concilio de Trento (1545-1563). Previa a su supresión conservamos su descripción en la consueta de la Catedral de Valencia de 1527. La tradición de la Sibila valenciana seguramente tuviese influencias de la castellana, especialmente de la de Toledo, en donde se cantaba la Sibila por un seise vestido de mujer, con un traje de mangas pendidas, ricamente bordado al gusto oriental. Incluso se podría vincular su melodía e interpretación a la versión mallorquina, una vez conocidas las circunstancias que llevaron a su restauración poco después del Concilio de Trento, cuando Diego Arnedo, obispo de Mallorca, prohibió



Virgen de los Ángeles, Pere Serra, 1390, MNAC.

Detalle de los ángeles músicos en la parroquia de Sta. María de Kernascléden, c. 1440. Sanctus, diócesis de Vannes, Bretaña.

en 1572 su ejecución, recuperándose en 1575 según indicaciones del nuevo obispo mallorquín Joan Vich, que era de Valencia. El cabildo de la Catedral mallorquina lo restableció "disponiendo que se ejecuten además algunas cantinelas devotas como se hacía en otras iglesias, particularmente Valencia".

De los vestigios musicales que han llegado a nuestros días resulta particularmente interesante la *Misa de Kernascléden,* vinculada al contexto de sant Vicent Ferrer. Real o imaginaria, se trata de una ofrenda simbólica hecha a santa María, a quien estaría dedicada siguiendo el ejemplo de la más célebre de las misas polifónicas de por aquellos días, la *Messe de Notre Dame* de Guillaume de Machaut. Uno o tal vez varios de sus fragmentos se deben al que fuera organista de la capilla real de Aragón, Steve de Sort, maestro que fue de Anthonet *dels orguens*, autor de la música para los entremeses de las fiestas de la coronación de Fernando I, al que su antecesor en el trono cedió provisionalmente a Benedicto XIII en vísperas del Concilio de Perpiñán de 1408. El conocido como papa Luna –subía al trono de Pedro en el Aviñón de 1394– había dispuesto de una capilla musical privada desde tiempo inmemorial, a imitación de la cual fueron creándose todas las demás, incluidas las de los miembros del colegio cardenalicio. Los cantores que trabajaban en ella no pertenecían necesariamente al estamento eclesiástico, pero, eso sí, la mayoría había recibido las órdenes menores. Todos estos músicos estaban formados en escuelas monásticas o catedralicias, lo que les convertía de forma casi automática en hombres de una cierta formación humanística que les distinguía de los intérpretes de instrumentos –juglares y más tarde ministriles–, muchos de los cuales eran analfabetos. Sabemos de la forma en que estaba organizada esta capilla gracias a las normas o estatutos que la regulaba, como por ejemplo los que fueron redactados en julio de 1409 siguiendo el modelo de funcionamiento de la capilla de Benedicto XIII, para que sirviesen de guía a la del papa Alejandro V, con cuya elección se pretendía dar por finalizado el Cisma. Visto desde el ángulo de la música, a Benedicto XIII le tocó vivir una época de transición. La especulación dominaba sobre la musicalidad en el repertorio profano, en tanto que la música sacra seguía sus pasos con timidez. De hecho, en las postrimerías del siglo XIV, las obras más avanzadas del género se compondrían bajo el papado suyo y el de su antecesor en Aviñón, lugar de cita de un importantísimo





Virgen de la Leche, Valentín Montoliu, 1470-80, Iglesia de Sant Feliu de Xàtiva.

Johannes Tinctoris, *Opus Musices*, c. 1483, Biblioteca Histórica de la Universitat de València, Ms. 835. Iluminación realizada por Nardo Rapicano.

Detalle del Cancionero del Duque de Calabria, *No me las amuestres más*. Publicado en Venecia en 1556 por Jerónimo Scotto, Biblioteca de la Universidad de Uppsala.

número de cantores al servicio del papa y sus cardenales, obras no exentas de ciertos toques extravagantes –isorritmia, cánones enigmáticos, etc.– del gusto no sabemos si de Benedicto XIII pero sí al menos de sus contemporáneos.

Posteriormente, durante años que corresponden al pontificado de Alejandro VI (1492-1503) los artífices del prodigio en materia de música fueron, en primer lugar, los franco-flamencos, que ocuparon los cargos de mayor relevancia reservados a la profesión, y en segundo lugar aquellos compositores locales que supieron crear un estilo con personalidad propia. Sin duda alguna fue la figura de Josquin Desprez la estrella indiscutible de los cantores de Rodrigo de Borja. Al servicio de éste durante gran parte de su pontificado Desprez fue el autor de algunas de las joyas más importantes del repertorio vocal de este período.

En estos albores del Renacimiento mediterráneo la capilla musical del rey Alfonso el Magnánimo se conformó como una de las más importantes en el entorno musical de las primeras décadas del siglo XV. Contaba ya en esos años con dieciocho ministriles que tañían diversos instrumentos. Eran *8 ministrers de corda, 3 sonadors d'arpa, 2 sonadors dels orguens, 4 ministrers de xirimies, un sonador de baldosa y Mossen Anthoni Sanç, mestre de la Capella del Senyor Rey*. El Magnánimo soñó siempre en convertirse en un gran príncipe del Renacimiento y su sueño se hizo realidad cuando en febrero de 1443 entró triunfalmente en Nápoles, tras haber conquistado un reino que legítimamente le pertenecía. En Nápoles estuvo siempre rodeado de una corte literaria, una costumbre que le venía de antaño, pues ya en su juventud formaron parte de su séquito dos escritores de excepción, el Marqués de Santillana y Ausiàs March. Si a Juan I se le debe la renovación, en su faceta musical, de la capilla real de Aragón, que de la noche a la mañana pasó de ser un simple instrumento en función de la liturgia a una formación vocal de vanguardia, su transformación en una de las mejores capillas musicales de toda Europa, en competencia con la del papa, la del rey de Inglaterra y la de los duques de Borgoña, se debe a Alfonso el Magnánimo, que la convirtió en una proyección sonora de su propia persona y de su magnificencia. Dirigida por profesionales de primer rango, entre sus miembros figuraron compositores de la categoría de Joan Cornago, que a su faceta de compositor de música sacra unía la no menos valiosa de compositor de sofisticadas canciones de moda, siguiendo el ejemplo de algunos de sus más destacados contemporáneos de la escuela franco-flamenca. Un repertorio de lujo que en cierto modo contrastaba con otro mucho más directo, muy del gusto de la clase adinerada tal vez porque su escucha le permitía entrar en contacto con las facetas más humanas de la vida. La corte napolitana del Magnánimo no fue una excepción respecto al tipo de repertorio que allí circuló, más o menos elaborado, con o sin acompañamiento instrumental o sólo para instrumentos, pero lo que sí fue excepcional fueron las lenguas en las que solían ir las letras de las canciones interpretadas por los cantores de la capilla, aparte del habitual repertorio sacro. Unas iban en francés y otras en italiano, según la forma de hacer de la escuela franco-flamenca dominante en toda Italia, pero otras más iban en español e incluso en valenciano, lo que dio lugar al primer corpus polifónico en lengua vernácula de la historia de la música española, curiosamente escrito y desarrollado en suelo italiano. Compositores como Cornago tuvieron una responsabilidad fundamental al respecto, y asimismo el gusto del Magnánimo por mantener una corte de fuerte impronta hispana a pesar de no haber regresado nunca a sus dominios en la Corona de Aragón tras partir a Italia en mayo de 1432. La incorporación a las capillas españolas de varios





de los miembros de la de don Alfonso, una vez que falleció, propició el arraigo en suelo hispano del repertorio polifónico en lengua vernácula en sus dos vertientes fundamentales, la lírica y la rústica, que permanecerían como características de su música a lo largo del Renacimiento. El estilo fue evolucionando y, en especial, en la vertiente mediterránea –en los otrora territorios de la Corona aragonesa– fue siempre permeable a la influencia napolitana. Gracias a ella se produjo ya en el siglo XVI el natural tránsito hacia el estilo madrigalesco, de la mano de un puñado de compositores de vanguardia entre los que destaca de forma sobresaliente Joan Brudieu, quien puso música a ciertos versos del poeta Ausiàs March.

El año 1420 Alfonso el Magnánimo escribe una carta a su organero de Valencia recomendándole lo siguiente: *Prengats càrrech de obrar los dits orguens petits que sien intonats amb los ministrés, ab cinch tirants*. En *L'Espill* de Jaume Roig (c. 1459-60) se citan diversos instrumentos como la viola, el órgano, el monocordio, el tabal..., y se nos relata la forma en la que se agrupaban éstos, formando conjunto instrumental con la viola, el tambor, y el arpa: *Sonau tabal o cornamusa, també si usa sonar llaüt.* También en el libro de Joanot Martorell *Tirant lo Blanch* encontramos citas que nos muestran las formas de agrupar instrumentos dependiendo del lugar en el que se tañían. Es significativo también el que se identifique a Valencia con la cuna de un tipo de vihuela de arco específico de la Corona de Aragón. Hacemos referencia al trabajo de Ian Woodfield *The early history of the viol*, en el que basándose en estudios iconográficos estudia la existencia de un modelo de vihuela de arco utilizado entre los años 1485-1510 en la Corona de Aragón, cuya representación más antigua se encuentra en la iglesia de Sant Feliu de Xàtiva. También se pueden encontrar otras muestras en la iglesia de San Esteban o en el Museo de Bellas Artes de Valencia.

En la corte del duque de Calabria la música estuvo también presente en casi todos los acontecimientos cortesanos, así como la poesía y el teatro. *No había en España quien tantos y tan buenos músicos tuviese como el Duque* (Timoneda). El Padre Sigüenza nos la describe de la siguiente forma *assí junto la mejor capilla de músicos, ansí de vozes naturales, como de todo género de instrumentos, que huvo en España ni la ha avido después acá tan buena, en número, abilidades y vozes, porque se junto allí cuanto bueno se hallaba en estos reynos y todos yvan a servirle con mucho gusto*. Tanto la reina Germana como el mismo Fernando de Aragón eran muy aficionados a la música. Lo podemos ver en la cantidad y calidad de músicos que formaban su capilla. Pedro Pastrana ejerció el cargo de maestro de capilla durante varios años, concediéndole los virreyes el título de Abad del monasterio de San Bernardo, que más tarde sería llamado de San Miguel de los Reyes. Entre capellanes y cantores eran cuarenta y siete los que formaban la capilla musical. En el año 1550, a la muerte del duque de Calabria, eran treinta y seis ministriles y cantores, siendo maestro de capilla Juan Cepa. Entre los años 1550 y 1552 la capilla estaba formada por nueve ministriles, seis trompetas, veinticuatro cantores, un organista y el mismo Cepa como maestro.



Virgen de mossén Esperandeu de Santa Fe, Blasco de Grañén, 1439, Museo Lázaro Galdiano.

Ángel con vihuela de arco, Francisco Pagano y Pablo de san Leocadio, 1472. Detalle de los frescos de la bóveda del altar mayor de la Catedral de Valencia.

De estos dos maestros de capilla, Pastrana y Cepa, así como de otros autores como Ginés Pérez, Cárceres..., encontramos obras en el *Cançoner de Gandia*, conservado en la actualidad en la Biblioteca de Catalunya. Se encontraban en la corte otros músicos, como Luys Milán, polifacético y humanista, todo un artista del Renacimiento, autor de libro de vihuela de mano titulado *El Maestro*. En el inventario de joyas de la reina Germana podemos leer: *clavisímbol de sa altesa ab sa caixa y son peus flamenchs, una corneta de coral guarnida d'or*. Y es que Germana sentía gran afición por la música, conociendo y practicando varios instrumentos, como nos refleja el testimonio de doña Leonor, hermana de Carlos I, que nos narra sus impresiones: *verla y oirla ya tocando instrumentos como el laud, el manicordio, y cantar su parte con otras, bailar y conversar con unos y otros.* La segunda mujer de Fernando de Aragón mandó inventariar sus pertenencias en su casa valenciana al morir su padre, el marqués de Cenete. En este inventario, de 1523, encontramos: *Ítem, dos arpes grans, la una daurada e l'altra sens daurar, ab caixes landades negres ab ses fundes de cuyro. Ítem, un instrument que es diu claviórgano, cubert de vellut negre, e lo que es mostre a la part de dins forrat de brocat carmesí de església, ab lo clavasó daurat ab letres que diu: laudo mia sorte.*

Todo ello nos da una idea de la riqueza musical existente en Valencia durante el siglo XV, la cual se mantendría a lo largo del siglo XVI viéndose reflejada en núcleos tales como la Catedral, la capilla del duque de Calabria y otros centros musicales de la época. Más aún sumando la importancia de los teóricos valencianos como Guillermo del Podio (Guillem Despuig) con su *Ars Musicorum* o la del afamado Johannes Tinctoris, polifacético pedagogo y compositor, cantante e instrumentista, considerado como uno de los teóricos musicales más importantes de su época. La riqueza de la música valenciana en el siglo XV y su proyección en el XVI es más que evidente. Su singularidad y difusión internacional plausible. Para acercarnos a su conocimiento se requiere del estudio de la misma en los lugares en los que tuvo influencia artística la Corona de Aragón. No se conserva casi ninguna partitura valenciana de música de esta época, por ello, para entender y conocer este patrimonio hay que reconocer su internacionalización, como lo fue la de nuestra Corona de Aragón. Saber que la música en Valencia en nuestro siglo de oro es la de Aviñón, con el papa Luna; la de Nápoles, con Alfonso el Magnánimo; la de la capilla papal en el Vaticano, en el entorno de los Borgia; o la de los de los maestros de Flandes, quienes tanto influyeron en el devenir musical de estos años en Europa. El necesario estudio desde esta perspectiva nos llevará a entender que la grandeza de nuestro siglo de oro está en la influencia y el poder de atracción recíproco del arte de la corona aragonesa con su entorno territorial, sobre todo el marcado por el triángulo geográfico que conforma Flandes, Roma y Nápoles con la ciudad de Valencia.

LECTURAS

E. López Chavarri Andújar, *Breviario de Historia de Música Valenciana*, Valencia, Piles, 1985.

José Climent, *Historia de la Música Valenciana*, Valencia, Rivera Mota, 1989.

Allan W. Atlas, *Music at the Aragonese court of Naples*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

Discografía de la Capella de Ministrers dedicada al siglo XV: Ausiàs March, Tirant lo Blanch, Els Borgia, Cancionero de Uppsala o *Musica Angelica*. www.capelladeministrers.es





FERVORES Y DEVOCIONES

• • •

La religiosidad 256 La organización cofraternal 259
La cofradía de san Jaime 266 Las reliquias 269
El Nueve de Octubre 272 La procesión del Corpus 275
El Ángel Custodio 278 El santo Cáliz 281
Benedicto XIII 283 Sant Vicent Ferrer 286
Calixto III 289 Alejandro VI 293 El convento
de santo Domingo 296 El monasterio
de la Trinidad 300 Los orígenes de
la Inquisición 303

• • •



Las expresiones de la religiosidad cristiana durante el Cuatrocientos presentaron un cúmulo de circunstancias que, en muchos casos, nos quedan muy lejanas. El pleno ejercicio de la autoridad eclesiástica en el ámbito político por parte de Papas, prelados, e incluso de simples capellanes o frailes, amparados en la superioridad moral y espiritual que justificaban su poder universal, alcanzó gran protagonismo en los conflictos internaciones de un mapa europeo donde comenzaban a manifestarse de forma contundente los intereses particulares de unas monarquías con exacerbado carácter nacional. La marcha y el establecimiento en Aviñón de los Papas romanos, el regreso a Roma, y la división del colegio cardenalicio a la hora de reconocer a la única cabeza que había de guiar la Cristiandad provocaron la coexistencia de hasta tres Papas simultáneos (Aviñón, Roma, Pisa) que se repartieron la obediencia de los reinos europeos, provocando el descrédito de la autoridad y el relajamiento de la disciplina interna que requería la Iglesia y, con ello, la inmersión de los clérigos en los asuntos del siglo, mundanales y materiales, lo que afectó a todos los ámbitos de la vida social y privada de quienes incluso alcanzaron la mitra pontificia.

Este cuadro dramático coincidía con el final de una centuria de calamidades, en la que se habían sucedido guerras, pestes y carestías, las cuales habían acentuado la religiosidad de los laicos y favorecido la plena implicación de los fieles en la vida parroquial, la multiplicación de las cofradías o la multitudinaria asistencia para escuchar sermones o para participar en procesiones. La idea de que la divinidad tutelaba la cotidianeidad terrenal de los cristianos favoreció la intensificación de las devociones en favor de todo tipo de intercesores sobrenaturales y, con ello, una explosión de fervor en la veneración de las reliquias, de los santos, de los ángeles o de la Sagrada Familia, que habrían de procurar una necesaria mediación para conseguir esquivar los males que acechaban a los cristianos. El extraordinario éxito de algunas devociones y su celebración procesional pretendía eximir a la comunidad de fieles de las imprevisibles contingencias del siglo, y de hecho, el propio municipio promovió, auspició y alentó todo un calendario cívico de celebraciones religiosas. Al mismo tiempo, la vida espiritual seguía su propio curso en monasterios y conventos, una diferencia entre el retiro contemplativo de las monjas y la activa acción pastoral de los frailes, de clarisas y dominicos en este caso, que se ha ilustrado a través del monasterio femenino de la Trinidad y el convento de santo Domingo en el que se formó sant Vicent Ferrer, patrón de la Ciudad y Reino de Valencia.

• • •

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

• • •

LA RELIGIOSIDAD

BLAI JOSEP SERVER SERVER

A pesar de las notables excepciones representadas por figuras de la talla de Vicent Ferrer, Joan Roís de Corella, Isabel de Villena o el obispo e insigne agustino Jaume Pérez, entre otros, cuyas obras son expresión de una espiritualidad culta, de carácter cristocéntrico y vocación didáctica, la vivencia religiosa de la inmensa mayoría de la población cristiana continuó siendo imperfecta y básica.

La religiosidad del Cuatrocientos valenciano fue, sin duda, dinámica y diversa, esto último sobre todo por la presencia demográfica y confesional en el Reino de una mayoría musulmana y de una minoría judía. Así, desde la perspectiva concreta de la espiritualidad cristiana, este periodo ha sido calificado también como el Siglo de Oro de la Iglesia valenciana. Con todo, no debe olvidarse que en el ámbito cristiano el clero, secular y regular, manifestaba una situación problemática, derivada de una multiplicidad de circunstancias: la relajación de la disciplina interna en los conventos, la falta de instrucción religiosa, las violaciones flagrantes de los preceptos doctrinales, los comportamientos indecorosos, las deficiencias en la atención a la cura de almas, la acumulación de beneficios y prebendas, y la delegación o subarrendamiento de las obligaciones vinculadas a ellos.

Según se desprende de los registros de las visitas pastorales y de las disposiciones dictadas en los sínodos diocesanos, ésta era la tónica general del momento, atenuada no obstante por los constantes, y a veces poco enérgicos, intentos por corregir los defectos. En consecuencia, el estado moral y espiritual de los fieles laicos difícilmente podía ser mucho mejor, dadas las circunstancias que envolvían a aquellos que debían velar por su formación espiritual y guiarlos por el recto camino de la piedad. No es de extrañar pues que la inmensa mayoría del pueblo llano en la Valencia del siglo XV participara de una religiosidad muy elemental, cargada de supersticiones y de prácticas de lo más heterodoxas, pero sin llegar, excepto en casos contados, a traspasar la línea roja de la herejía, aunque mención aparte merecen los conversos de judío perseguidos por la Inquisición.

Una muestra de la simplicidad de la religiosidad laica la encontramos en el hecho que el dominico valenciano Vicent Ferrer, en uno de sus sermones, se limitaba a señalar que *los lechs deuen fer cada dia, a matí e vespre, .IIII. coses: senyar-se, confessar la fe catòlica, dir .I. Pater Noster e una Ave Maria,* etc.; *lo dichmenge hoir missa complida,* etc.; *quiscum mes confessar de bon consell; cascun any combregar in Pascate,* etc.; exigencias, todas ellas rituales y de lo más sencillas. Precisamente la predicación fue el principal recurso con que contó la Iglesia para tratar de subsanar las deficiencias en la religiosidad de los laicos y, en este sentido, destacó sobremanera la figura del ya mencionado Vicent Ferrer, maestro del arte de la palabra y capaz de animar con sus encendidos sermones el fervor religioso de las masas que acudían a escucharlos, aunque a lo largo y ancho de la geografía regnícola predicaron también durante el Cuatrocientos el mercedario valenciano Joan Gilabert Jofré y el franciscano Mateu de Agrigento.

Sin embargo, a pesar de las notables excepciones representadas por figuras de la talla del mismo Vicent Ferrer, Joan Roís de Corella, Isabel de Villena o el obispo e insigne agustino Jaume Pérez, entre otros, cuyas obras son expresión de una espiritualidad culta, de carácter cristocéntrico y vocación didáctica, la vivencia religiosa de la inmensa mayoría de la población cristiana continuó siendo imperfecta y básica. Sus principales manifestaciones –procesiones, misas, devociones, sermones, indulgencias, etc.– fueron por una parte, y generalmente, de carácter externo y ritual, puesto que la deficiente formación de los fieles impedía una más compleja experiencia de la fe y, por otra y al mismo tiempo, eminentemente colectivas, al constituir la religión un elemento de identificación y cohesión sociales. De este modo se entiende que si bien la misa vio confirmado su lugar central en el esquema de la vida cristiana, al ser el marco en el que la divinidad se hacía presente entre los fieles, los sacramentos continuaron siendo



(Página 252)
Jesús ante Pilatos, de Francesc d'Osona. Museo de Bellas Artes de Valencia.

(Página 254)
Tabla del *Juicio Final,* atribuida a Vranke van der Stock, c. 1494 en la que el Arcángel san Miguel pesa las almas, Museo de Historia de Valencia.

(Página 257)
San Vicent Ferrer anuncia la sentencia por la que se declara rey al infante Fernando en la puerta de la iglesia de Caspe, de Dióscoro Teófilo Puebla Tolín, 1867. Congreso de los Diputados de Madrid.

considerados por la mayoría de los laicos prácticamente como meros ritos de paso, con la excepción de la penitencia y de la eucaristía que, con todo, en muchos casos solo se practicaban una vez al año.

Por el contrario, el siglo XV fue testigo de una auténtica eclosión devocional, que se manifestó con toda su fuerza en tierras valencianas. A las devociones tradicionales implantadas con la conquista del siglo XIII o incorporadas al panteón autóctono en la centuria siguiente, y reflejadas en las advocaciones de parroquias, capillas, beneficios y cofradías, pero también en el calendario festivo local, se añadieron, en este momento, otras nuevas, algunas de ellas con el objetivo de conseguir una mayor protección frente a las calamidades que desde mediados del XIV arreciaron sobre el Reino y sus habitantes. Podemos destacar, por tanto, la multiplicación de las advocaciones marianas experimentada durante el Cuatrocientos: la *Mare de Déu de Gràcia*, venerada en el convento de san Agustín de la ciudad, ya en el Trescientos, como protectora ante todo tipo de adversidades, hubo de compartir cada vez más el fervor de los fieles con la *Mare de Déu del Puig*, la *del Carme* o la *dels Innocents, Folls i Desemparats*. En relación



Pintura mural de *La danza de la muerte* con la que todos los humanos se equiparan sin distinción de condición, convento de San Francisco de Morella.

con la Virgen María, se celebró también de manera destacada la festividad de su Asunción, vinculada frecuentemente a representaciones dramáticas como la que tenía lugar en la Catedral, y aun la de su Inmaculada Concepción, ampliamente difundida en los territorios de la Corona de Aragón pese al reconocimiento tardío y parcial del dogma por parte del Papado.

También se significó por su importancia la veneración de que fue objeto, desde 1455, año de su elevación a los altares por el papa Borja, Calixto III, Vicent Ferrer, el primer santo propiamente valenciano. Otras devociones que experimentaron cierto auge en este periodo fueron la del Ángel Custodio, protector de la Ciudad y Reino, o la del santo Cáliz, venerado en la sede valentina desde 1437; en este sentido, desde el siglo XV fue costumbre la exhibición de las principales reliquias de la Catedral cada Viernes Santo. Con todo, entre las novedades devocionales de los siglos bajomedievales destacó una de marcado carácter cristológico: el culto eucarístico. Éste se manifestó de múltiples formas, desde la exposición del Santísimo Sacramento en custodias cada vez más suntuosas a la proliferación de los milagros eucarísticos o la de las procesiones teofóricas, especialmente la del *Corpus Christi*. Surgida en el siglo XIII en la diócesis de Lieja, dicha festividad experimentó una extraordinaria difusión gracias al amparo pontificio. En la ciudad de Valencia, el Corpus se celebraba ya en 1326, aunque no fue hasta 1355 cuando se festejó por primera vez con una procesión general, gracias a la iniciativa del obispo Hug de Fenollet y a la colaboración de las autoridades municipales, plenamente implicadas en la organización de la misma a partir del 1372. La fiesta se convirtió pronto en el principal hito del calendario litúrgico-festivo de la capital valenciana y adquirió, en la encrucijada de los siglos XIV y XV, una apariencia y un carácter significativamente espectaculares, así como un claro significado cívico, lo que la convirtió en un elemento clave de cohesión social y afirmación ciudadana.

Buena parte de todo este despliegue devocional constituyó una respuesta a la creciente preocupación por la muerte –o, mejor dicho, por la condenación eterna– que se difundió entre los fieles en los últimos tiempos medievales, en buena medida relacionada con las reapariciones de la peste y sus fulminantes efectos. Dicha inquietud, auténtica obsesión en algunos casos, se manifestó igualmente en la proliferación de las prácticas piadosas. Destacó entre ellas la generalización de los testamentos y el ejercicio de la caridad, canalizada muchas veces a través de las cofradías, que en el siglo XV pudieron encuadrar la práctica totalidad de la sociedad valenciana; también a través de los hospitales, que en el caso valenciano fueron unificados en el Hospital General ya en el siglo XVI; o a través de fundaciones pías, *almoinas* o cepillos parroquiales. Extraordinaria popularidad alcanzaron los sufragios en forma de indulgencias o de misas de difuntos, con el objetivo de reducir al mínimo posible la estancia en el purgatorio, de acuerdo con los cánones de una verdadera contabilidad del Más Allá, es decir, de una concepción de la salvación percibida como una mera cuestión aritmética, alcanzable por medio de la simple acumulación de méritos salvíficos.

LECTURAS

Vicente Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia en Valencia*, Valencia, Arzobispado de Valencia, 1986.

Rafael Narbona Vizcaíno, *Memorias de la Ciudad. Ceremonias, creencias y costumbres en la historia de Valencia*, Valencia, Ayuntamiento, 2003.

Miguel Navarro Sorní, "El tiempo de los Borja, siglo de oro de la Iglesia valenciana", en *La luz de las imágenes. La Iglesia valentina en su historia*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1999, pp. 125-164.

LA ORGANIZACIÓN CONFRATERNAL

JUAN MARTÍNEZ VINAT

La organización confraternal valenciana daba respuesta a las necesidades espirituales y devocionales de la sociedad, en un contexto en el que los derechos del individuo pasaban por su incorporación a un orden colectivo, un grupo en el cual se les reconocía. Bajo la forma de confraries o almoines, las clases urbanas se asociaron como hermandades de socorro mutuo en torno a una advocación, comunidad monástica o parroquia, pero siempre con unas labores asistenciales y religiosas concretas establecidas por sus estatutos.

A mediados del siglo XV la ciudad de Valencia contaba con más de sesenta cofradías activas en su distrito urbano. La eclosión de estas asociaciones religiosas y profesionales se remonta a la misma constitución del Reino de Valencia en el siglo XIII, estando propiciada por la política eclesiástica del monarca Jaime I y la influencia de la predicación llevada a cabo por las órdenes religiosas europeas, que supieron traspasar el estrecho marco evangelizador de la parroquia. De la mano de los primeros conventos de las recién radicadas órdenes mendicantes, principalmente dominicos y franciscanos pero también agustinos y carmelitas, las cofradías surgieron como uno de los mecanismos de cohesión social más estables para manifestar las formas de culto y piedad popular entre los habitantes de Valencia.

La organización confraternal valenciana fue, por tanto, una respuesta a las necesidades espirituales y devocionales de la sociedad bajomedieval, en un contexto en el cual la afirmación de los derechos del individuo pasaba por la incorporación a un orden colectivo, un grupo dentro del cual los integrantes se aseguraban una existencia reconocida. Bajo la forma de *confraries* o *almoines,* las clases urbanas se asociaron como hermandades de socorro mutuo en torno a una advocación, comunidad monástica o parroquia, pero siempre con unas labores asistenciales y religiosas concretas establecidas por los estatutos: celebraciones festivas, piedad funeraria, limosna a los pobres, servicio de enfermos, redención de cautivos, dotación de huérfanas, etc.

Estas cofradías se caracterizaron por una estructura de cuerpo orgánico claramente jerarquizada en lo referido a la organización y al funcionamiento interno. En la cúspide se situaba el cargo de prior para aquellas asociaciones nacidas como agrupación clerical –san Jaime y santa María de la Seo– o bien los mayorales para el resto de cofradías laicas o mixtas, cuyo número oscilaba entre dos o cuatro según los casos. Entre las funciones de este cuerpo directivo destacó la vigilancia por el cumplimiento de los reglamentos, la imposición de penas y la facultad de expulsar cofrades. Junto a ellos, el escribano u oficial encargado de redactar las actas de las sesiones y el clavario o administrador de la contabilidad constituían la junta de gobierno de las cofradías. En el siglo XV se extenderá la figura del síndico o abogado, un notario o jurista que actuaba como representante de la corporación en asuntos institucionales, defendiendo sus privilegios. Todas estas ocupaciones eran anuales y su elección se producía en el capítulo o asamblea de cofrades que tenía lugar en la sede confraternal o en algún convento donde tuviesen fundada capilla. Allí celebraban también el banquete anual el día del patrón para reforzar los lazos de fraternidad. En casos concretos aparecen también los cargos de *consellers* o prohombres con funciones consultivas y de asistencia. Entre los oficios menores destacan los andadores, miembros del colectivo encargados de convocar a los cofrades a los actos de la cofradía (capítulos, comidas, sepulturas, festividades, bodas, esponsales, etc.), sus actividades estaban reguladas por los estatutos, así como su salario e indumentaria. Por último, los *macips* actuaban a modo de transportistas, trasladando los aparejos necesarios para las sepulturas (caja, lechos, bancos) desde la casa del difunto hasta el lugar de enterramiento.

En origen, las cofradías constituían un movimiento asociativo articulado desde abajo aunque pronto pasarían a depender de los poderes establecidos: la Corona, la Iglesia o el municipio. De hecho, los fueros prohibieron desde el primer momento la formación de cofradías de manera que la monarquía pudo controlar el devenir institucional de las asociaciones confraternales, alternando periodos de tolerancia con otros de carácter restrictivo. Son los monarcas quienes concedieron el derecho de libre



reunión reservándose siempre el de disolución (*dum nobis placuerit*). Así sucede con Jaime I y algunos de sus sucesores –Jaime II, Alfonso IV y Pedro IV–, quienes justificaron la abolición generalizada de las cofradías valencianas por los abusos que sus miembros habían cometido, alejándose de sus principios caritativos y devocionales e imponiendo reivindicaciones de tipo político o económico. Así puede observarse en los Fueros: *Vedam, sots pena de cors, que no sien feytes confradries, sagramentals ne conspiracions, ço és, empreniments entre alcuns pobladors o habitadors del regne de València e de la ciutat o entre alcuns officials.* (*Jaime I, Fueros* XXIIII, rub. III, lib. II). En este sentido, podemos afirmar que el movimiento confraternal valenciano se caracterizó, desde un primer momento, por la actitud cambiante de los monarcas que supieron aprovechar las formas de sociabilidad urbana como instrumentos al servicio del poder, al mismo tiempo que ejercían de garantes de su legitimidad mediante la concesión de privilegios, que confirmaban los capítulos o reglas a los que debían someterse los miembros de la asociación.

Pese a las restricciones, durante el reinado de Jaime I (1238-1276) se fundaron las primeras cofradías valencianas: san Jaime, san Bartolomé, *pellicers* de santo Domingo, los conversos musulmanes de san Pedro mártir y san Juan del Hospital. De Pedro el Grande (1276-1285) no conocemos ninguna aprobación, mientras que bajo el mandato de Alfonso el Liberal (1285-1291) únicamente aparece registrada la cofradía de carpinteros de Valencia en 1290, afiliada al convento de san Francisco. En tiempos de Jaime II (1291-1327) se produjo una nueva abolición general no exenta tampoco de previas concesiones. Algunas de las cofradías beneficiarias no nacieron en este periodo pero desde la fecha en que se les otorgó el privilegio y se promulgaron sus ordenanzas, alcanzaron una existencia legal de la que carecían hasta esa fecha. La documentación nos habla en este periodo de la fundación de asociaciones de tipo benéfico como la *Almoina d'òrfenes a maridar*; otras de carácter devocional, santa Bárbara; así como diversas cofradías profesionales: herreros, albéitares y plateros; agricultores; mercaderes; pescadores; batidores y bruneteros; molineros; calafates; *hòmens de mar*, cuchilleros y vaineros, muchas de ellas con privilegios en 1306.

El reinado de Alfonso el Benigno (1327-1336) constituyó un periodo de revitalización del movimiento confraternal. En las Cortes de Valencia de 1329-1330 se derogó la prohibición anterior de su padre y entre 1329 y 1332 unas veinte cofradías se reorganizaron o fueron creadas *ex novo:* zapateros, ropavejeros, sastres, corredores de cuello y de oreja, aluderos y pergamineros, herreros, etc. Con Pedro el Ceremonioso (1336-1387) la política represiva y la animadversión hacia el artesanado unionista marcaron un contexto poco propenso a la creación de nuevas asociaciones. Sin embargo, la derogación del derecho de reunión (1349) y el retroceso de las libertades asociativas no impidió la creación de cofradías preeminentes como la de santa María de la Seo y el hospital de pobres sacerdotes; san Narciso; los notarios de san Lucas o los ballesteros de san Jorge, entre otras. Por el contrario, el breve gobierno de Juan I (1387-1396) significó el mayor florecimiento de la organización confraternal valenciana, especialmente entre los años 1392 y 1393, mediante la concesión de más de cincuenta privilegios fundacionales o confirmatorios otorgados a diversas cofradías del Reino, aprovechando la visita del monarca a la ciudad. Martín el Humano (1395-1410) avalaría las primeras ordenanzas de la cofradía de san Cristóbal de conversos de judío, además de los ligadores de balas bajo el patronazgo de santa María de Belén. La cofradía y hospital de los Inocentes junto a la *Almoina dels mestres d'obra de vila* constituyen las únicas aprobaciones conocidas del monarca Fernando de Antequera (1412-1416).

Santa Lucia repartiendo limosna a los pobres, tabla de Nicolás Falcó, colección particular.

Asistencia espiritual a un moribundo, *Retablo de los Siete Pecados*, de El Bosco, Museo del Prado.



Desde finales del siglo XIV, el asociacionismo experimentó una evolución apreciable a través de sus ordenanzas, con capítulos que tienden a regularizar el ejercicio de la profesión y van más allá de las reglamentaciones de tipo religioso o mutualista, evidenciando una tendencia hacia la gremialización que caracterizó a las cofradías profesionales del siglo XV. La profesionalización de las asociaciones confraternales y sus continuas divisiones o agrupaciones propició un crecimiento exponencial de la conflictividad intercorporativa durante el mandato de Alfonso el Magnánimo (1416-1458). Tratando de canalizar los conflictos y controlar la excesiva proliferación de asociaciones, el gobernador dictó medidas encaminadas a unificar las estructuras corporativas, por lo que no es de extrañar que en estos años se produjera la fusión de cofradías como la de san Cristóbal y san Amador de conversos, san Francisco de maestros y jóvenes zapateros o tejedores de san Antonio y santa Ana. Los reinados de Juan II (1458-1479) y Fernando el Católico (1479-1516) destacaron por la aparición de asociaciones de grupos extranjeros, particularmente italianos, la cofradía de san Jerónimo formada por maestros sederos valencianos y genoveses, o la misma cofradía de genoveses fundada en 1487. La presencia de cofradías de inmigrantes junto a las clásicas asociaciones devocionales y profesionales, así como otras comunidades de grupos sociales determinados, la cofradía de la Virgen de la Gracia de negros libertos, o la más antigua cofradía de ciegos de la Vera Cruz, reflejan la complejidad y diversidad tipológica que caracterizó a la organización confraternal valenciana en el siglo XV.

LECTURAS

José Sánchez Herrero, "Las cofradías alicantinas y valencianas y su evolución durante los siglos XIII al XVI", en *1490. En el umbral de la Modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Valencia, 1994, I, pp. 301-364.

Manuel Benítez Bolorinos, *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458)*, Universidad de Alicante, 1998.

Vicent Pons Alós - Mª Milagros Cárcel Ortí, "Cofradías religiosas en Valencia: del Medievo a la Modernidad", *Archivio Sardo*, Nuova Serie, 2 (2001), pp. 175-186.

RELACIÓN DE LAS COFRADÍAS MEDIEVALES DE VALENCIA (1246-1491)

ADVOCACIÓN	IDENTIDAD	SEDE	ANTIGÜEDAD
San Jaime	-	Catedral (capilla) San Pedro (casa)	1246
San Bartolomé	Constructores	San Bartolomé	Anterior a 1261
Santo Domingo	Peleteros (pellicers)	Convento Sto. Domingo San Martín (casa)	1268
San Pedro mártir	Conversos musulmanes	Convento Sto. Domingo San Martín (casa)	1269
San Juan del Hospital	-	San Juan del Hospital	Anterior a 1273
San Lucas	Carpinteros (fusters)	Convento S. Francisco San Juan (capilla) San Martín (casa)	1290
Huérfanas a maridar	-		1293
San Eloy	Herreros, albéitares y plateros	Convento S. Agustín	1298
San Agustín	Agricultores	Convento S. Agustín	1301
Virgen María y San Francisco	Mercaderes	Convento S. Francisco	1303
San Andrés	Pescadores de la Albufera	Convento de la Trinidad	1303
San Lázaro	Batidores y tejedores de bruneta	Hospital de San Lázaro	1306
Santa Trinidad	Molineros	Convento del Carmen	1306
San Guillermo	Calafates	Convento de la Trinidad	1306
San Pedro San Esteban (d. 1392)	Marineros (hòmens de mar)	Convento Sto. Domingo	1306
-	Cuchilleros y vaineros (coltellers i beiners)	Convento S. Agustín (capilla) S. Martín (casa)	1306
Santa Bárbara	-	San Juan del Hospital	1307
-	Barberos	Convento de la Merced	1311
San Francisco	Zapateros (maestros)	Convento S. Francisco San Lorenzo (casa)	1329
San Francisco	Ropavejeros (pellers)	Convento S. Francisco Santa Catalina (casa)	1329
San Antonio San Vicente (d. 1430)	Sastres	San Andrés (casa) Convento S. Francisco	1329
Santa Catalina	Corredores de cuello	Convento S. Francisco	1329
Virgen María de la Salutación	Corredores de oreja	Convento S. Francisco	1329
San Agustín	Aluderos y pergamineros	Convento S. Agustín	1329
San Eloy	Herreros (ferrers)	Convento S. Agustín San Martín (casa)	1329

Virgen María Vera Cruz	Ciegos oracioneros	Santa Cruz	1329
Santo Domingo	Correeros (corretgers)	Convento Sto. Domingo	1330
San Antonio abad	-	Hospital de San Antonio	1340
Santa María de la Seo	-	Catedral (capilla) S. Esteban (casa/hospital)	1356
San Narciso	Mercaderes de Girona	San Juan del Mercado/ catedral (capilla) S. Salvador (casa)	1356
San Lázaro	Jóvenes zapateros y costureros (Joves çabaters i costurers)	San Lorenzo	Anterior 1369
San Lucas	Notarios	convento del Carmen	1369
San Jorge	Ballesters de la Ploma	San Andrés (casa) Ermita S. Jorge (capilla)	1371
San Vicente	Pobres y miserables	San Vicente	1380
San Antonio	Tejedores (mozos)	Santa Cruz (capilla)	1382
San Martín	Armeros	Catedral (capilla) San Lorenzo (casa)	1392
San Lázaro	Cordeleros (corders)	Hospital S. Lázaro San Esteban (Casa)	1392
Santísima Trinidad	Pelaires (mozos)	San Juan	1392
San Miguel	Pelaires (maestros)	San Nicolás	1392
-	Zurradores (assaonadors)	San Bartolomé	1392
-	Carniceros	-	1392
-	Curtidores (blanquers)	Convento del Carmen Santa Cruz	1392
-	Taberneros	Convento Sto. Domingo	1392
-	Chapineros (tapiners)	Santa Catalina	1392
San Antonio	Mozos del peso real	-	1392
-	Labradores apellats del camí de Morvedre	-	1392
San Lázaro	Labradores	Hospital de San Lázaro	1392
San Eloy	Plateros	Santa Catalina (capilla) San Martín (casa)	1392
San Pedro	Braceros	Catedral (capilla)	1392
Santa Lucía	-	Catedral (altar) San Martín (ermita)	1392
San Antonio	Labradores-yunteros (jouers d'açot)	San Antonio (altar)	1392
Santa Ana	Tejedores (maestros)	Convento del Carmen	1392

Procesión de la Reliquia en la Plaza de san Marcos de Venecia, de Gentile Bellini, c. 1496. Museo de la Academia de Venecia.

San Julián	Bolseros y carderos (bossers i carders)	San Juan del Mercado	1392
-	Tahoneros (flequers)	Convento de la Merced	1392
-	Panaderos (forners)	San Martín (casa)	1392
San Onofre	Esparteros	Santa Cruz (casa) Convento del Carmen (capilla)	1392
San Mauro	Tintoreros de lana	-	1393
San Miguel	Estibadores del puerto (bastexes del grao)	Santa María del Grao	1393
San Cristóbal	Conversos de judío	San Cristóbal (capilla) San Andrés (casa)	1399
San Juan Bautista	Sogueros	San Juan del Hospital San Juan (casa)	s. XIV
Santa María de Belén	Ligadores de balas	Convento San Vicente (capilla) San Martín (casa)	1402
Sta María de los Inocentes	-	San Martín (casa/hospital)	1414
-	Maestros albañiles (mestres d´obra de vila)	San Esteban (casa)	1415
San Amador	Juboneros y colcheros (juponers i vanovers)	-	1418
San Cristóbal y San Amador	Conversos	San Cristóbal	1420
San Francisco	Zapateros (maestros y jóvenes)	Santa Cruz (adoberías) San Lorenzo (casa)	1421
San Antonio y Santa Ana	Mozos y maestros tejedores	San Juan (casa)	1440
-	Huérfanos	Convento Sto. Domingo	1441
Sta. María Magdalena	Boticarios (apotecaris)	Convento Sta. María Magdalena	1441
Virgen de la Misericordia	Tejedores de velos de seda	Convento Sto. Domingo	1465
San Sebastián y San Roque	-	Convento del Carmen	Anterior a 1471
Nuestra Señora de Gracia	Negros libertos	Convento San Agustín	1472
San Jerónimo	Terciopeleros de seda (velluters)	Monasterio San Jerónimo de Cotalba (capilla) San Martín (casa)	1477
San Carlos Borromeo (d. s. XVII)	Genoveses	San Martín	1487
San Vicente Ferrer	Boneteros	Convento Sto. Domingo San Esteban (casa)	Anterior a 1491



LA COFRADÍA DE SAN JAIME

JUAN MARTÍNEZ VINAT

La Cofradía de san Jaime era como un "club" que englobaba a la élite social valenciana desde todas sus vertientes, estableciendo vínculos con el poder real, eclesiástico –incluyendo a prelados y canónigos entre sus filas– y municipal. Durante la primera mitad del siglo XV casi el setenta por ciento de los cofrades varones había desempeñado cargos en el gobierno del municipio.

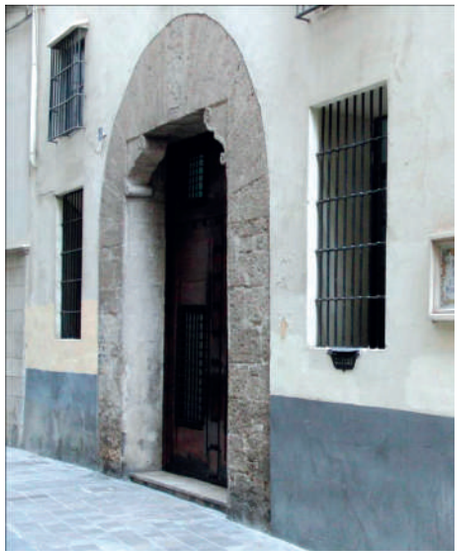
La cofradía de san Jaime fue la primera asociación benéfico-religiosa que se creó en el Reino de Valencia y, probablemente, una de las más antiguas del conjunto del territorio peninsular. Su fundación presentaba un inmediato precedente en 1238 –nada más producirse la conquista de la ciudad– con la erección de una capilla dedicada al apóstol san Jaime tras la consagración de la Catedral. Ocho años después, el 1 de noviembre de 1246, los canónigos y clérigos de la ciudad de Valencia se reunían en asociación erigiendo la *Confreria de Nostre Senyor Déu Jesu Christ, la Verge Maria i Sent Jacme apòstol*, con la licencia del obispo Arnau de Peralta.

La elección de la advocación no era casual, con ella los clérigos de la Seo pretendían honrar no sólo al apóstol Santiago el Mayor, vinculado según la tradición a la evangelización de Hispania, sino al propio rey Jaime I, que había tratado a la Iglesia valenciana con especiales atenciones tras la conquista. Dicha afinidad nominal terminaría por extender la creencia de que respondía a una fundación particular del monarca, un supuesto origen real que sería fomentado por los miembros de la asociación jacobea, pero que carece de base documental.

El reconocimiento institucional llegaría el 29 de abril de 1263 a través de un privilegio concedido por el rey conquistador en el cual se permitía a los clérigos y canónigos edificar un altar en la Catedral bajo el nombre de su patrón y se ampliaba su estructura organizativa con la admisión de cien cofrades seglares, pasando de ser una asociación clerical a presentar un carácter mixto, estando integrada por clérigos y laicos. Desde la concesión de este privilegio los monarcas continuaron colmando de gracias a la cofradía: en 1283 Pedro III les permitía poderse reunir y celebrar sus capítulos y banquetes en la casa confraternal; Pedro IV aumentaba el número de cofrades laicos en cincuenta y facultaba, en 1371, la libre reunión a toque de campana o pregón. Finalmente, Juan I en 1393 concedía el acceso ilimitado de cofrades laicos de ambos sexos. De modo que a mediados del siglo XV el colectivo contaba con más de mil cofrades inscritos, constituyendo la cofradía valenciana más importante tanto por su elevada nómina como por la composición social de sus integrantes.

De hecho, los reyes aragoneses mostraron abiertamente su predilección por ella, formando parte como primeros cofrades y recibiendo el característico cirio verde que testimoniaba el acceso a la cofradía. Desde Jaime I hasta Carlos II todos los monarcas ocuparon el primer asiento de la corporación, al igual que los miembros de la familia real, reinas consortes e infantes. La vinculación directa a la Corona, ligada a su carácter religioso y asistencial carente de intereses profesionales, le permitirá salir indemne de las prohibiciones intermitentes que establecía la legislación regia durante el periodo medieval, cuando el resto de asociaciones confraternales fueron abolidas de manera temporal.

La cofradía presentaba una estructura organizativa plenamente jerarquizada, siendo regida por un prior, asistida por dos mayordomos y un escribano elegidos anualmente. El prior debía ser un presbítero de la cofradía, nombrado en capítulo ordinario tras la fiesta de san Jaime. Era el encargado de presidir los actos litúrgicos, capítulos y convites de la asociación, gestionar la contabilidad y administrar los bienes del colectivo, debiendo rendir cuentas al final de su mandato ante los mayordomos y oidores. A su vez, era la autoridad principal a la que debían someterse todos los miembros, con facultad para dirimir pleitos, imponer multas y expulsar cofrades. Los mayordomos ayudaban al prior en sus funciones, eran elegidos también en capítulo y estaban integrados por dos cofrades laicos, uno caballero y otro ciudadano. El escribano, responsable de la redacción de la



Portal del monasterio de clarisas de la Puridad y de san Jaime, sede de reuniones de la cofradía de san Jaime y del propio *Consell* de Valencia hasta finales del siglo XIV.

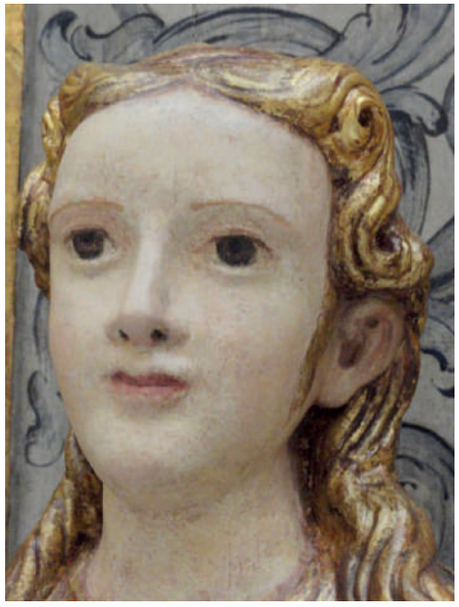
documentación, no podía ser elegido de nuevo hasta pasados cinco años. A estos cargos principales se añadirán, sucesivamente, otras figuras menores: cuatro andadores o *missatgers* que congregaban a los cofrades a los actos de la asociación (capítulos, comidas, fiestas y sepulturas); cuatro mozos o *macips* encargados de transportar la imagen de la cofradía y la bajada del cuerpo de los cofrades difuntos; un clavario (1400) que asumiría la administración de la contabilidad; un síndico o procurador (1436) que representaba al colectivo en asuntos institucionales y, desde época moderna, doce consejeros, un racional y un abogado. A partir de 1470 todos los cargos pasaron a ser trienales.

La elección de las plazas debía ser aprobada en el capítulo o reunión de todos los cofrades varones que tenía lugar en la sede confraternal, un palacio erigido a espaldas de la Catedral donde se ubica actualmente el convento de la Puridad de Valencia. Allí celebraban capítulo tres veces al año el día de Todos los Santos (1 noviembre), san Gregorio (12 marzo) y en la fiesta de san Jaime (25 julio), para tratar asuntos del régimen interno de la corporación y realizar la recepción de nuevos cofrades. Las mujeres tenían vetada la entrada al capítulo, al igual que en el convite anual celebrado el día del patrón, un ágape fraterno donde los comensales se dividían por mesas, separando el sector clerical del laico. La asistencia a estos actos era obligatoria, habiendo de abonar las cuotas impuestas por los estatutos.

En las tres fiestas los cofrades celebraban misas solemnes con procesiones hasta el altar de san Jaime ubicado en la Seo, en la capilla que aún hoy se conserva en la girola y que destaca por ser la más antigua de la Catedral. El día de Todos los Santos el sermón corría a cargo de un fraile franciscano y la cofradía daba una pitanza o limosna de treinta sueldos al convento por los servicios prestados. De forma similar en el *siti de Sent Gregori* se celebraba una misa de réquiem por el alma del rey Jaime I, los obispos de la Seo y todos los cofrades y fieles difuntos. En esta ocasión el sermón lo realizaba un fraile dominico y la pitanza de treinta sueldos se destinaba al convento de Predicadores de Valencia. La festividad de san Jaime era la más ceremoniosa de las tres, llegando a gastar ochocientos sueldos entre decoración, salario, cera y *dobla* a mediados del siglo XV.

Junto a los servicios religiosos, un aspecto de motivación e interés era la asistencia, obligaciones y actuación con respecto al cofrade pobre, enfermo o difunto. Las ordenanzas obligaban a que dos cofrades velasen a los miembros enfermos y que un médico de la asociación los visitara de forma gratuita. Si algún integrante caía cautivo la cofradía haría una colecta de cinco sueldos por cofrade para su redención. En caso de caer en situación de necesidad el colectivo se haría cargo de su manutención hasta su recuperación o muerte. Todos los miembros debían asistir a las exequias de los cofrades difuntos portando el cirio verde y ropa de luto, recitando determinadas oraciones por su alma.

La pertenencia a la cofradía estaba ligada a la categoría social del requirente. Debido a su carácter elitista no todos podían ser cofrades de san Jaime, sino que debían pasar una rigurosa selección avalada por el capítulo, pudiendo ingresar únicamente los miembros más destacados del clero y la nobleza valenciana, así como la clase dirigente de los sectores profesionales. Los estatutos establecían una serie de restricciones sociales, morales y económicas que vetaban la entrada a pobres, menesterosos y deudores; también a los frailes; se prohibía el acceso a miembros de otras cofradías y se exigía un comportamiento ejemplar; no podían residir fuera de la ciudad, debían ser vecinos de Valencia. En consecuencia, su composición social estaba formada por clérigos, caballeros, generosos, licenciados y bachilleres en derecho o medicina, maestros artesanos, etc.



Detalle del retablo eucarístico del siglo XV del antiguo convento de la Puridad, Museo de Bellas Artes de Valencia.

Se trataba, en definitiva, de un "club" que englobaba a la élite social valenciana desde todas sus vertientes, estableciendo vínculos con el poder real, eclesiástico –incluyendo a prelados y canónigos entre sus filas– y municipal. Durante la primera mitad del siglo XV casi el setenta por ciento de los cofrades varones había desempeñado cargos en el gobierno del municipio –consejeros de parroquia, de oficio, Jurados, Justícias, Gobernadores, Bailes, *Mostassafs*, etc. – evidenciando la estrecha relación existente entre la asociación jacobea y el patriciado urbano de Valencia. La afinidad de intereses entre los círculos de poder y la cofradía de san Jaime explicaría el enorme prestigio con el que contó durante todo el periodo medieval y parte de la época moderna, ocupando un lugar preferente entre las restantes asociaciones valencianas hasta su desaparición a mediados del siglo XX.



San Jaime y san Gil, de Joan Reixach, Museo de Bellas Artes de Valencia.

LECTURAS

Francisco Roca Traver, *Interpretación de la "Cofradía" valenciana: la Real Cofradía de san Jaime*, Instituto Valenciano de Estudios Históricos, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, 1957.

Vicent Pons Alós, "Las primeras cofradías valencianas: la cofradía de san Jaime", *Actas IX Congreso Internacional de Asociaciones Jacobeas: El Mediterráneo en el origen*, Valencia, 2012, pp. 263-274.

Juan Martínez Vinat, "Estructura social y redes de sociabilidad en el movimiento confraternal valenciano: la cofradía de san Jaime de Valencia (1377-1441)", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 3, 2014, pp. 241-282.

LAS RELIQUIAS

MIQUEL NAVARRO SORNÍ

Cuando en 1238 Jaime I de Aragón conquistó la ciudad de Valencia y se reinstauró la diócesis, se presentaba un grave problema: la iglesia catedral valentina se encontraba desprovista de reliquias. Había que hacerse con ellas lo antes posible, para prestigiarla en su función de iglesia madre de un nuevo reino cristiano. La primera reliquia de la Catedral fue la espina de la corona del Señor, regalada por Luis IX de Francia en 1256.

Las reliquias son uno de los elementos más característicos de la religiosidad medieval pues el hombre de entonces contemplaba a Jesucristo como un juez severo, por lo que recurría a mediaciones que le ayudasen a mitigar sus miserias y abogasen por él cuando llegara la hora de comparecer ante el terrible juez. Pese a que en la baja Edad Media la imagen de Cristo se dulcificó y humanizó, el cristiano continuó obsesionado por el miedo al pecado, al diablo, al infierno, al fin del mundo, reflejo de todas las calamidades que devastaban Europa en aquel momento, unos temores para los cuales las reliquias servían de escudo protector, individual y social, porque se asumían como protectoras de ciudades, reinos, cofradías, gremios, etc., e incluso se llevaban a las batallas para garantizar la protección divina y la victoria. Los santos y sus reliquias se especializaron para curar enfermedades (san Sebastián o san Cristóbal eran invocados contra las epidemias de peste, san Mauro para la gota y san Antonio Abad para las enfermedades de la piel), o solucionar determinados problemas (para los de la agricultura se acude, en la Corona de Aragón, a los santos Abdón y Senén), y es que las reliquias eran un modo sencillo de acceder a lo divino, a lo sagrado, al margen de la mediación clerical, cuestionada en esta época.

La jerarquía eclesiástica instituyó procedimientos para calibrar la autenticidad de las reliquias en el concilio IV de Letrán, que prescribió que no se venerasen públicamente nuevas reliquias sin la aprobación pontificia, aunque su decisión no fue muy observada. Así se llegó a producir en el siglo XIII una verdadera eclosión del culto a las reliquias, que se convirtieron en un fenómeno de masas, gracias a la difusión de la literatura hagiográfica, como la famosa *Leyenda áurea*. De modo que cuando en 1238 Jaime I de Aragón conquistó la ciudad de Valencia y se reinstauró la diócesis, se presentaba un grave problema: la iglesia catedral valentina se encontraba desprovista de reliquias. Había que hacerse con ellas lo antes posible, para prestigiarla en su función de iglesia madre de un nuevo reino cristiano. La primera reliquia de la Catedral es la espina de la corona del Señor, regalada por Luis IX de Francia en 1256, un rey cruzado, como Jaime I, que la envió como signo de comunión en un mismo ideal de fe y de lucha contra el infiel. Esta insigne reliquia, que despertó una gran devoción en Valencia, se guardó posteriormente en una pequeña cámara o reconditorio, construida sobre la puerta de entrada a la sacristía, que se decoró con pinturas relativas a la pasión del Señor. A ella se unió, en 1326, una astilla de la vera cruz, que perteneció a Constanza de Hohenstaufen –tía de la esposa de Pedro III de Aragón–, denominada emperatriz de Nicea o de los Griegos, quien había fijado su morada en Valencia, donde murió y fue sepultada en la capilla de santa Bárbara de san Juan del Hospital.

En 1420, a petición del obispo Hug de Llupià y del cabildo, la reina Margarita de Aragón, viuda del rey Martín I, donó a la catedral dos reliquias de san Lucas evangelista, un hueso del apóstol san Matías, un trozo de la piel de san Bartolomé y otro del velo de la Virgen María, para que se venerasen. Dos años después, un noble patricio valenciano, Jaume Castelló, donaba al templo catedralicio un relicario con varias reliquias: una astilla de la cruz, que el papa Clemente VII regaló a la reina doña Violante; además de una espina de la Corona y varias minúsculas reliquias que la reina Leonor donó, heredadas de sus antepasados. Las entregaba para el servicio y ornato de la iglesia catedral en las procesiones, con el deseo de que se conservaran en la capilla que su familia tenía bajo la advocación del famoso Cristo de Berito; y tanta fue la veneración que suscitó el relicario allí depositado que poco después dicha capilla pasó a denominarse de la santa Espina.



Relicario del cuerpo de san Luis de Anjou, catedral de Valencia.

Caja-Relicario con el escudo de los reyes de Sicilia que contiene fragmentos del *Lignum Crucis*.

Reliquia del brazo de san Jorge donada por la reina Leonor de Chipre a Pedro el Ceremonioso y posteriormente cedida por Alfonso el Magnánimo a la catedral de Valencia.

Pero la aportación más considerable de reliquias vendrá del rey Alfonso el Magnánimo y los motivos serían poco edificantes. En 1424 las necesidades económicas acuciaban al monarca, pues necesitaba dinero para armar una flota destinada a Nápoles y para preparar un ejército por si estallaba la guerra con Castilla. Por ello solicitó a la ciudad de Valencia un préstamo de quince mil florines de oro y en prenda del mismo entregó *en custòdia e comanda* a los Jurados y al cabildo valentino el relicario con el cuerpo de san Luis de Tolosa, que había traído del saqueo de Marsella, así como otras muchas reliquias, joyas y objetos de valor, para que se guardasen en la sacristía de la Catedral, en un cofre del que los Jurados tendrían una llave y otra los canónigos. Dos años después, el Magnánimo recibió un préstamo del cabildo valentino y pignoró a éste la mayor parte de tales reliquias, y relevó a la ciudad de toda responsabilidad sobre las mismas. Al año siguiente, el rey solicitó al cabildo un nuevo préstamo de cuatro mil florines, y para cancelar parte del mismo entregó el cuerpo de san Luis, al tiempo que ordenaba a los Jurados que entregasen al cabildo la llave del arca de las joyas y reliquias que tenían en su poder. El nuevo obispo de Valencia, Alfonso de Borja, solemnizó la donación en 1430 con una gran procesión, a la que acudió el rey en persona y en la que se llevó el cuerpo del santo en torno de la Catedral.

Pero el mayor número de reliquias llegó en 1437. El 18 de marzo de ese año el rey de Navarra, Juan de Aragón, hermano del Magnánimo y su lugarteniente en el Reino de Valencia, hizo, en nombre del monarca, un nuevo depósito de reliquias en la sacristía de la Catedral, las más eminentes de las cuales era *lo càlser hon Jesu Crist consagrà lo sanguis lo dijous de la cena*, además de *un troç de la gonella de Jesu Crist, un petit troç de la sponga de Jesu Crist, lo braç de sent Luch, un ignocent íntegre, lo braç de sent Jordi, la sancta Vera Creu, la camisa de Jesu Christ, un troç de la corona de Jesu Christ en la qual ha sis spines, la verònica de la sagrada Verge Maria, la qual sent Luch obrà de les sues mans, una pinta d'or la qual en una loseta ha dels cabells de la Verge Maria*, y otras muchas que procedían de la capilla real.

En el documento de entrega se alegaba como motivo de la misma la muerte del capellán mayor de la capilla real, Antoni Sanç, ante lo cual, el rey de Navarra, para evitar que las reliquias pudieran perderse, mandó que se guardasen en el relicario de la Catedral *per conservació e tuició de aquelles*. Sin embargo tales razones eran ficticias. Si tenemos en cuenta el proceder seguido por el rey en el depósito anterior y advertimos que en 1437 estaba inmerso en plena campaña bélica por la conquista del reino de Nápoles y necesitaba urgentemente dinero para sostener la guerra; y si, además, sabemos que en





ese mismo año las Cortes y el clero de Valencia hicieron al soberano el mayor donativo de todo el siglo XV, la conclusión se impone por sí sola: el relicario real era la fianza o garantía por los préstamos hechos al monarca. De este modo, Alfonso V sacrificó su relicario real a la conquista del reino de Nápoles, pues aunque aquél no fue donado a la Catedral, sino sólo entregado en depósito, lo cierto es que los monarcas posteriores nunca lo reclamaron y el conjunto del relicario real no volvió a salir de la sacristía de la Catedral, donde quedó por vía de hecho y donde todavía se conserva actualmente en su mayor parte. Con este depósito, la iglesia mayor de Valencia podía jactarse de superar a las del resto de la Corona en el número e importancia de reliquias.

Más adelante llegó una nueva gran donación de reliquias, gracias al papa Calixto III, Alfonso de Borja, quien ya como obispo de Valencia se había distinguido por la veneración que profesaba a las reliquias de san Luis. En fecha incierta mandó publicar un edicto concediendo indulgencias a quienes colaboraran con limosnas a la ampliación de la Catedral; donde, para suscitar la piedad de los fieles, destacaba la importancia del templo catedral, entre otras razones por *les relíquies e sanctuaris que són en la dita Seu*, como *de la palma quel Salvador nostre, Jesu Crist, portà quan fon rebebut en la ciutat de Jerusalem […], del sudari e del sepulcre de Jesu Crist,* así como *de la vestidura e del sepulcre de nostra dona sancta Maria. Et moltes altres relíquies de sants*, que contribuían a que *la dita Seu meresche haver prerogativa e gràcia davant totes altres*. De modo que cuando Alfonso de Borja llegó al solio pontificio, pensó enaltecer a su antigua iglesia episcopal, y en 1458 envió desde Roma al canónigo valenciano Antoni Bou con dos arquetas que contenían una buena cantidad de reliquias, entre las que destacaban, por su rareza, las de la mirra ofrecida por los Magos, de la cárcel donde estuvo preso el Señor, del lugar donde fue ungido su cuerpo, de los lugares donde nació la Virgen, de su oratorio y del lugar en donde murió, piedras de su sepulcro y del lugar donde ayunó el Señor cuarenta días. Algunas de las reliquias enviadas eran particularmente significativas: no faltaba una reliquia de san Pedro, así como de relevantes mártires romanos, como san Lorenzo, los papas Calixto y Sixto II, y san Sebastián, que tenían la función de expresar la comunión especial de la iglesia de Valencia con la de Roma, a las que regía el mismo pastor. Otras, como las de los santos Abdón y Senén, Cosme y Damián, santa Catalina o santa Bárbara, se debían a la gran devoción que por dichos santos había en Valencia; así como la de san Dionisio, el santo del día en que fue consagrada la iglesia catedral. La reliquia del vestido ensangrentado de santo Tomás de Canterbury, mártir por defender los derechos de la Iglesia frente a los abusos del poder real, hacía referencia a la sorda lucha que sostenía el pontífice por su derecho a nombrar a su sucesor en la sede valentina (su sobrino el cardenal Rodrigo de Borja), ante las injerencias de Alfonso el Magnánimo. El 17 de abril de 1458 entraba Antoni Bou en Valencia, siendo recibido a las puertas de la ciudad por las autoridades civiles y eclesiásticas. La gran manifestación de piedad suscitada en la Valencia tardomedieval por las indulgencias y las reliquias concedidas por el primer papa Borja vino a ser el canto del cisne de ambas formas de piedad, sobre las que comenzaban a caer las agudas críticas de la nueva mentalidad humanista, reacia a este tipo de devociones, que preludiaron el furioso ataque que, poco después, lanzarían los reformadores protestantes. Habrá que esperar a la Contrarreforma y a la nueva espiritualidad barroca, para que las reliquias, depuradas de los excesos anteriores, vuelvan a ocupar su puesto en el culto público de la Iglesia, concretamente en Valencia con el Patriarca san Juan de Ribera.

LECTURAS

Miguel Navarro Sorní, "*Pignora sanctorum*. En torno a las reliquias, su culto y las funciones del mismo", en *Relíquies i relicaris a la Catedral de València*, Valencia, 1998, pp. 93-133.

Peregrín Luis Llorens Raga, *El relicario de la Catedral de Valencia*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1964.

Catalina Martín Lloris, *Las reliquias de la Capilla Real en la Corona de Aragón y el Santo Cáliz de la Catedral de Valencia (1396-1458)*, Valencia, Tesis doctoral inédita, 2011.

EL NUEVE DE OCTUBRE

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

La fecha del Nueve de octubre forma parte de la más antigua memoria histórica de los valencianos, porque además de ser una de las fiestas con más arraigo de Europa nunca ha dejado de celebrarse desde 1338. Casi un siglo después, la afirmación cristiana se transformó. En 1428, los Jurados solicitaron a Alfonso el Magnánimo su reconocimiento como fiesta de precepto. Desde entonces el Nueve de Octubre adquirió prestancia cívica y patriótica, con muchos más matices que el de una procesión de acción de gracias.

La fecha del Nueve de Octubre forma parte de la más antigua memoria histórica de los valencianos, porque además de ser una de las fiestas con más arraigo de Europa nunca ha dejado de celebrarse desde 1338. En aquella fecha, cien años posterior a la conquista, los Jurados y el *Consell* decidieron conmemorar el primer centenario de la rendición de la Valencia islámica ante las tropas de Jaime I con una procesión religiosa.

La epopeya del sitio y la rendición de la ciudad, capital de lo que pronto se convertiría en un nuevo reino de la cristiandad europea, fue narrada por el mismo Conquistador en el *Libre dels feyts* dentro de un marco más amplio y complejo que un aislado triunfo militar. La conquista fue el resultado de un estratégico proyecto de anexión de territorios, que seguía la pauta expansiva iniciada un siglo antes por la Corona de Aragón a costa de las taifas musulmanas limítrofes. La capitulación ultimada la víspera de san Miguel entre Jaime I y Zayyan ibn Mardanish evitó un presumible asalto final, cuando a modo de rendición los musulmanes de Valencia izaron el pabellón real en la puerta de Bab-al-Sakar, después llamada del Temple. Se iniciaban entonces los trámites del traspaso de poder y el éxodo voluntario y masivo de la población hacia las tierras situadas al sur del Júcar, todavía islámicas. Jaime I entraría triunfalmente en Valencia el nueve de octubre, día de san Dionisio, onomástica indisociable de la efeméride al celebrarse en adelante conjuntamente con la victoria y con la consagración de la Catedral.

La antigua mezquita mayor fue erigida como iglesia mayor en honor de santa María, lo que con toda probabilidad fue acompañado de una acción de gracias colectiva, siguiendo las formas litúrgicas empleadas por la realeza medieval para representar ceremonialmente el principal éxito de una larga campaña. La entrada del rey el nueve de octubre vino a significar la toma de posesión de una ciudad islámica por un monarca que había gozado del usufructo de las bulas de cruzada del pontífice romano. La convocatoria había sido predicada en las iglesias de la cristiandad occidental y, con ello, un número no desdeñable de hombres de armas habían concurrido al asedio de Valencia para ganar las gracias espirituales prometidas por Gregorio IX. En consecuencia, uno de los primeros documentos oficiales emitidos por Jaime I en Valencia dotaba de los medios necesarios a la Catedral y a las futuras iglesias en cumplimiento de la promesa formulada casi dos años antes. La ofrenda fue escriturada en un acreditado pergamino, y mucho después recopilada como primer y más antiguo documento del *Aureum Opus,* el Libro de Oro de los privilegios recibidos por la Ciudad y Reino de Valencia.

Una vez la mezquita mayor fue consagrada como iglesia catedral, y tras ella los restantes oratorios islámicos, daba inicio la cristianización del espacio y la fundación de las doce parroquias originales que, envolviendo a la Seo, sirvieron para garantizar el primer asentamiento de pobladores. Las donaciones iniciadas en el campamento de El Puig en el verano de 1237, se distribuyeron entre los leales servidores del rey, y comenzaron a ser registrados en un cuaderno donde brevemente se consignaba la recompensa y el receptor, el cual fue sucesivamente ampliado y rectificado hasta constituir tres volúmenes conocidos como el *Llibre del Repartiment de València*. Esos tres registros administrativos, de escritura apretada y cursiva, repletos de apuntes, aspados, barrados y tachaduras, fueron el resultado de las anotaciones, comprobaciones y correcciones realizadas por los escribanos sobre las casas y tierras otorgadas, y por tanto, el punto de ignición de una nueva época y de una nueva sociedad que configuraría la Valencia medieval. Se entiende pues que la fecha de la conquista se convirtiera en un referente insoslayable para los nuevos pobladores que incorporaron Valencia a la cristiandad



Descenso de la *Senyera* de Valencia por el balcón del Ayuntamiento, cumpliendo una tradición centenaria. Foto de José Sapena.

bajo el modelo cultural vigente en la Europa medieval, hasta significar aquella fecha como símbolo colectivo de su identidad y de su origen.

Desde 1338 el nueve de octubre se convirtió en un cita para el recuerdo y la rememoración de la gesta, una remembranza del pasado heroico y glorioso, pero también una memoria atávica de los orígenes, en una especie de culto cívico a la fundación que reavivaba anualmente la conciencia colectiva de sus celebrantes mediante un solemne procesión. Aquella primera celebración se produjo en un momento en el que la colonización había aportado los suficientes contingentes demográficos para permitir la primera vertebración de la nueva sociedad urbana, dotada ya de unas sólidas instituciones de gobierno por la política municipalista del mismo Jaime I. No obstante, la ocasión se desencadenó por motivos ajenos a la misma comunidad y, en concreto, fue la concurrencia local de una serie de circunstancias negativas las que pusieron en peligro su misma existencia. Una sucesión ininterrumpida de carestías, hambres y calamidades, características de la adversa coyuntura de principios del Trescientos, por una parte, y el temor de una ofensiva islámica desde un reino de Granada reforzado por los benimerines, último contingente que cruzó a la península desde el norte de África, por otra, instaron al *Consell* a recurrir a todo tipo de intercesores celestiales para implorar la protección divina con una rogativa de acción de gracias por los bienes recibidos hasta entonces por la comunidad allí enraizada. La celebración de los orígenes nacía con una procesión general que pretendía fomentar la solidaridad espiritual entre los pobladores, rogar por el fin de las calamidades y despejar las ocasiones que ponían en peligro su supervivencia, con el compromiso añadido entonces de reiterar el devoto agradecimiento con una cita singular en el calendario. Clérigos, frailes, prohombres y pueblo en general fueron convocados por los magistrados municipales para marchar simbólicamente desde la Catedral hasta el convento de San Vicente Mártir, patrón de la ciudad y protector de la misma. Aquella primera conmemoración tuvo un eminente carácter religioso y recordó la victoria de Jaime I, pero sobre todo la incorporación de Valencia a la cristiandad, una acción de gracias colectiva a la providencia que comenzaba a dibujar los perfiles de la primera manifestación política de la comunidad local. Desde entonces, la fecha se convirtió en una cita ritual, anual e ineludible, que fue incorporada al calendario ceremonial para acotar los orígenes históricos del nuevo reino.

Aquella primera afirmación cristiana experimentó cierta transformación en 1428, cuando los Jurados solicitaron a Alfonso el Magnánimo, presente con toda su corte en Valencia, que consintiera en el reconocimiento de la celebración como fiesta de precepto. Desde entonces el Nueve de octubre superó los rasgos de una celebración religiosa para adquirir una mayor prestancia cívica y patriótica, con muchos más matices que el de una procesión de acción de gracias. La primitiva y sencilla celebración adquiría entonces el tono de un cortejo cívico en el cual aparecían ordenados y jerarquizados todos los miembros de la comunidad, según su rango y condición, siguiendo los esquemas ideológicos del pensamiento político y social medieval. Los Jurados y Justicias, los ciudadanos honrados, las corporaciones de oficios, la milicia del *Centenar de la Ploma*, el clero parroquial y los frailes de los conventos urbanos, con el obispo y el capítulo catedralicio, convertían a la procesión en un desfile en el que se exhibía la bandera de la ciudad con las reliquias de san Jorge, héroe celestial que, según se creía, había colaborado en la empresa militar. Durante el trayecto se le rendía el debido homenaje a este patrón de las milicias vecinales visitando su iglesia, etapa fija en el trayecto que discurría hasta el convento de San Vicente de la Roqueta.

La fiesta adquirió así unas connotaciones cívico-políticas que incluso llegaban a superar los pretextos religiosos originales. Con ello el Nueve de octubre derivaba en una manifestación de conciencia ciudadana y de adhesión a las instituciones de gobierno que dejó huella en otras ceremonias, como las preceptivas entradas reales organizadas para jurar los fueros y privilegios, la celebración de las victorias militares del monarca y las alegrías por el nacimiento de primogénitos en la casa real. La recíproca influencia entre estos rituales permitió convertir la conmemoración de la conquista también en una celebración patriótica, en un acto de afirmación nacional que identificaba pueblo y monarquía, lo que promocionó los elementos lúdicos, militaristas y espectaculares de la fiesta, entre los que destacaron tempranamente las luminarias nocturnas y los juegos pirotécnicos.



Procesión de la *Senyera* desde el Ayuntamiento hasta la estatua de Jaime I en la plaza de Alfonso el Magnánimo, como solemne expresión conmemorativa de la celebración del Nueve de Octubre, iniciada en 1338. Foto de José Sapena.

LECTURAS

Salvador Carreres Zacarés, *Ensayo de una bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia y su antiguo reino*, Valencia, Imprenta Hijo de F. Vives Mora, 1925.

Rafael Narbona Vizcaíno, "Ideología y representación cívica en la sociedad hispánica medieval", *XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Barcelona, Universita, 2003, vol. 2, pp. 273-288.

Rafael Narbona Vizcaíno, *El Nou d'Octubre. Ressenya històrica d'una festa valenciana (segles XIV-XX)*, València, Consell Valencià de Cultura, 1997.

LA PROCESIÓN DEL CORPUS

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

El Corpus empezó a celebrarse a principios del siglo XIV como una fiesta exclusivamente religiosa, pero de un modo progresivo se fueron incorporando sucesivos elementos simbólicos. Para finales de esa centuria Catedral y Consell municipal ya se coordinaban en un protocolo que organizaba la que sería la principal fiesta de la ciudad: músicos, cantores, múltiples representaciones, carros triunfales o rocas y un sinfín de figurantes la componen todavía desde entonces.

La fiesta del Corpus Christi se convirtió en la fiesta mayor del calendario cívico de la Valencia foral sin encontrar parangón en otras conmemoraciones urbanas, salvo en las preceptivas ocasiones en que un nuevo rey visitaba la ciudad para jurar los fueros y privilegios. En aquel momento excepcional la recepción alcanzaba idéntica apoteosis festiva, aunque de carácter profano, a la que se incorporaban incluso las rocas, los juegos y los bailes que aderezaban la celebración religiosa que todos los años ocupaban las calles para exaltar el sacramento. Ni el Nueve de Octubre, ni san Jorge, ni san Vicente Mártir pudieron hacer sombra a la procesión del Corpus durante el siglo XV y sólo más tarde, la conmemoración de sant Vicent Ferrer en calidad de patrón de la Ciudad y Reino lograría rivalizar con aquella al ser celebrado como el primer valenciano que alcanzaba los altares.

Las rocas o carros triunfales, los *misteris* o entremeses representados como pequeñas piezas teatrales o las danzas procesionales incorporadas a la solemne procesión de la eucaristía, dotaron a la fiesta de un perfil espectacular sin disminuir su carácter solemne. En la misma procesión aparecían ordenados todos los estamentos sociales según su rango, acompañando a la corporación municipal y a los oficiales reales, los cuales se reservarían un lugar preeminente portando los bordones del palio que cubría el sacramento, imagen que introducía un fuerte componente ceremonial a la celebración. La asistencia multitudinaria de participantes y de público adquirió un tono alegre e incluso lúdico, que se expresaba con una larga comitiva que serpenteaba por el entramado urbano para ensalzar, venerar y beneficiarse al mismo tiempo de las virtudes salutíferas que derivaban de la proximidad del Cuerpo de Cristo. Esta fiesta que conmemoraba la comunión y la presencia física de la divinidad en el mundo terrenal, gozaba de una extraordinaria acogida al proyectar la idea de cohesión interna de la comunidad bajo los cánones de una nueva religiosidad, la cual había transformado la fórmula empleada en las rogativas y en las procesiones penitenciales en una exaltación confesional de la sociedad urbana.

El Corpus ya se celebraba en Valencia desde 1326 pero todavía como una fiesta exclusivamente religiosa, la cual desde 1355 contó con una procesión teofórica a la que se convocaba ya a los laicos con pregón municipal, si bien todavía entonces conservaba sus convenciones formales, austeras y sencillas. En 1380 comenzaron a incorporarse sucesivos elementos simbólicos que dieron un vuelco a cívico a su significación religiosa. Músicos de cuerda engalanados como ángeles, cantores que recitaban tropos y una luminaria específica formalizada con grandes velas o hachas de cera, que después darían lugar a los *cirialots*, comenzaron a acompañar el sacramento, gracias a la coordinación entre la Catedral y el municipio en un protocolo reorganizado que inyectó un fuerte componente institucional, e incluso permitió la progresiva delimitación del itinerario urbano hasta quedar nítidamente determinado en 1416 con la *volta del Corpus.* La creciente implicación municipal se manifestó también con la subvención de los gastos, primero con el pago de la cera y de los músicos y, después, en clara expresión del giro que había experimentado la fiesta, el *Consell* se hizo cargo de ayudas económicas en los entremeses o en las rocas de conventos y corporaciones de oficios, así como de las compras específicas para dotar de atributos o *atrezzo* a los figurantes, e incluso sufragó la construcción y el mantenimiento de los propios carros triunfales. Si en 1380 la procesión sólo incluía un grupo de músicos de cuerda ataviados de ángeles con los rostros cubiertos de máscaras, en 1400 la procesión había incorporado santos, apóstoles, pro-





Acuarelas de Bernat Tarín y Juaneda representando la procesión del Corpus Christi de Valencia a finales del siglo XVIII.

Protocolo de la fiesta del Corpus en el *Libro Ceremonial* de la ciudad de Valencia, 1696.

Baile ancestral de la Moma y los siete pecados capitales en la procesión del Corpus de Valencia.

fetas, vírgenes, etc., entre los que se combinaban personajes representados por grupos escultóricos y actores en movimiento, los cuales salmodiaban tropos alegóricos y figuraban escenas edificantes. Ese año salió el dragón de san Jorge, el arca de Noé, la cabeza de Moisés, la escalera de Jacob, la cruz de san Bartolomé, la nave de san Nicolás, las llaves de san Pedro, el dragón de santa Margarita, las cabezas de san Juan y san Onofre, dos hombres disfrazados de leones, etc., si nos atenemos a los gastos registrados en la contabilidad municipal. No obstante, esos motivos fueron transformados, mejorados y renovados con otros temas en las procesiones posteriores, garantizando la continuidad de su atractivo. Del mismo modo, las calles fueron entoldadas, aderezadas con hierbas olorosas y cortinas con el fin de recrear un ambiente extraordinario al paso de la eucaristía. Se entiende así que en el ejercicio económico 1428-1429 el Corpus necesitó más del sesenta por ciento del total previsto para ejecutar todas las fiestas y ceremonias del calendario cívico, y que al año siguiente se dedicase el ochenta por cien del mismo.

En su conjunto, estas recreaciones estéticas presentaban la historia de la salvación, desde el Génesis veterotestamentario hasta el Apocalipsis del Nuevo Testamento, aunque los recursos se vieron aumentados por la creciente implicación del *Consell* al incluir múltiples referencias al patrocinio gubernativo, con estandartes, escudos, gallardetes y referencias explícitas a sus tutores celestiales, desde san Jorge al Ángel Custodio, dotando a la procesión religiosa de un componente patriótico y cívico antes desconocido pese a conservarse incólume la función catequética de los episodios evangélicos. En realidad, el desfile de esa abigarrada comitiva representaba todo un programa iconográfico, con elementos teatrales donde se insistía en los atributos, el carisma y el protagonismo específico de múltiples personajes bíblicos o celestiales, convenientemente aderezados y reconocibles en sus efemérides mediante entremeses ambulantes, con danzas y coreografías, o con arquitecturas efímeras que acabarían conformando las rocas, marco en el que se desarrollaban estampas concretas de la vida de Noé, Jacob o san Nicolás. Estas escenificaciones edificantes se inspiraron en los dramas litúrgicos que tradicionalmente habían acompañado los principales momentos del calendario de las grandes iglesias catedrales (Navidad, Semana Santa, Pascua, Pentecostés, la Ascensión o la Asunción del Virgen), pero también en las habituales ceremonias de exaltación de la realeza (entradas reales, coronaciones, victorias militares, etc.) que introducidas en la procesión, se desarrollaron en ella como formas teatrales, recursos coreográficos y tramoyas, que después volvieron a influir en las formas ceremoniales que habían actuado como punto de partida. Se han conservado tres misterios valencianos de finales del XV o principios del XVI que eran ejecutados en distintos lugares y momentos de la procesión –el de san Cristóbal, el de Adán y Eva, y el de Herodes– cuyos textos revelan el desarrollo adquirido por estas pequeños pero ilustrativas funciones sacras.

Ese componente lúdico y espectacular favorecía la atracción de la atención popular e incluso se introducían algunas representaciones metafóricas sobre el mal, el demonio, el dragón, el águila, etc., que no descartaban algunos efectos especiales, a veces verdaderamente cómicos, para reforzar el éxito de la pastoral y la asunción de los contenidos representados. La *roca Diablera* o del Infierno a finales de la centuria reunía a su alrededor a un grupo de demonios que sembraban el terror, mientras que la *roca de la Degollà*, referida a la masacre de los Inocentes ordenada por Herodes, representaba la terrible misión ante el público. Mientras que las danzas de *cavallets*, *arquets*, de la *magrana* y de los *momos*, etc., se ejecutaban en determinados lugares y momentos a lo largo de





un itinerario predeterminado donde se habían levantado tribunas especiales. Los entremeses y los carros triunfales comenzaron a adquirir unas proporciones artísticas y, consecuentemente un nivel de inversión, que hicieron previsible su conservación en una instalación municipal, la primera *Casa de les Roques*, ya en 1435.

El inicial protagonismo del clero y de las órdenes conventuales en los episodios representados dio paso a una plena implicación municipal, por una parte, y a la vez a una actividad creciente de las corporaciones de oficios en aquella representación colectiva, con lo que los elementos institucionales y la implicación ciudadana dotaron de mayor grandilocuencia y transcendencia a la procesión. Además de desfilar los conventos y las parroquias de modo ordenado, las comparsas de los oficios asumieron algunos juegos, rocas o espectáculos precisos, que a la postre se convirtieron en imprescindibles para acompañar a los Jurados en la formidable exhibición de una custodia preciosa.

LECTURAS

Manuel Carboneres, *Relación y esplicación histórica de la solemne procesión del Corpus, que anualmente celebra la ciudad de Valencia*, Valencia, Imprenta José Domenech, 1873.

Rafael Narbona Vizcaíno, "Juegos y espectáculos de la fiesta del Corpus Christi en los reinos ibéricos (1264-1545)", en *Memorias de la ciudad. Ceremonias, creencias y costumbres en la historia de Valencia*, Valencia, Ayuntamiento, pp. 131-162.

Carles Pitarch Alfonso, "La festa del Corpus Christi a València. De les roques i els jocs a les dances tradicionals", en *El teatre a la festa valenciana*, València, Consell Valencià de Cultura, 1999, pp. 173-198.

EL ÁNGEL CUSTODIO

RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO

El Ángel Custodio se representaba con atributos amenazantes y defensivos, con una espada o con un flajelo, para hacer frente y espantar a los peligros, y con una corona, un escudo o un estandarte real, o de la ciudad, que permitía una inmediata identificación protectora de las instituciones locales y de la monarquía, erigiéndose como emblema cívico y patriótico, a la vez que religioso y tutelar en las ciudades de la Corona de Aragón.

Las ciudades de la Corona de Aragón tuvieron en común una explícita referencia devocional en honor del Ángel Custodio, el cual a su vez y de manera expresiva les relacionaba con una monarquía que unía a diferentes reinos bajo una única soberanía. Esa significada adhesión entre las villas y el poder real todavía se comprueba en el Salón de Cortes de la Generalitat, donde el Ángel Custodio ejerce de icono colectivo, acompañando a la Virgen, emblema del brazo eclesiástico, y a san Jorge, heraldo de la nobleza, un trío celestial que sintetizaba simbólicamente a los tres estamentos de las Cortes valencianas y, por extensión, a la Generalitat. En muchas de sus representaciones, el Ángel Custodio sostiene en su mano izquierda un escudo mientras que en la derecha porta un estandarte, ambos con las armas heráldicas de la casa de Aragón, las cuales fueron asumidas por la Ciudad y Reino de Valencia mediante un doble y simultáneo proceso de cesión y de apropiación de los colores monárquicos que, por otra parte, fue general a todas las ciudades y reinos de la Corona, de modo que en el siglo XV su emblemática figura se erigió en referencia imprescindible para identificar ambas instancias políticas.

La difusión de la devoción a los ángeles en general y el custodio en particular estuvo directamente relacionada con la acción pastoral de Francesc Eiximenis, consejero áulico de los Jurados de Valencia, a quienes dedicó su obra *Regiment de la cosa pública* en 1383, un tratado sobre el buen gobierno que se convirtió en modelo para regir las comunidades urbanas. Las argumentaciones teológicas sobre el papel y la jerarquía de los ángeles se remontaban a las más antiguas glosas de los evangelios, donde se valoraba su misión como intermediarios entre el mundo celestial y el terrenal. No obstante, la popularización de su devoción estuvo relacionada con la literatura mendicante a lo largo del Trescientos, entre la que destacó otro de los libros de Eiximenis, el *Llibre dels sancts àngels,* de 1392, con numerosas ediciones y traducciones en la Europa de los siglos XV y XVI. La obra insistía en la misión divina desempeñada por los ángeles como guardianes celestiales que velaban por la vida terrenal de los humanos, popularizando el fervor y el culto a los ángeles, primero entre los Jurados y la mayor parte de los próceres de las ciudades medievales y, después, entre los devotos integrantes de sus distintas comunidades. Esta catequesis franciscana subrayaba la protección divina de la que gozaban los cristianos no sólo con los desvelos de la Sagrada Familia sino también por el papel desempeñado por los ángeles, encargados de guiar, de preservar y de defender a los fieles. Entre estos protectores sobresalieron entonces los santos ángeles custodios, dedicados a velar por la seguridad colectiva y, en consecuencia, se promovió una extensa devoción patronal entre las comunidades urbanas. El gobierno ciudadano, con los Jurados a la cabeza, velaba por el bien público de la ciudad y a su vez se amparaban en el papel tutelar del Ángel Custodio, un interés municipal que daría lugar a la creación de una fiesta conmemorativa en su honor y a la ampliación del calendario ceremonial. El Ángel Custodio fue diferenciándose de los demás ángeles y de otras figuras intercesoras, incluso del culto a san Miguel, porque si al arcángel se le reconocía como vencedor del diablo al Ángel Custodio se le atribuyó la capacidad de velar, defender y proteger al conjunto de los fieles ante los más heterogéneos peligros, pero especialmente ante el más mortífero de ellos. La peste y el conjunto de enfermedades epidémicas que diezmaban la población fueron concitados con esta advocación específica, que además era considerada garante de la paz, guía y bienhechora de la población frente a los catastróficos efectos de las más imprevisibles amenazas colectivas.

El pionero protagonismo de Valencia en la devoción al Ángel Custodio extendió la creencia de que cada ciudad tenía un ángel bueno y propio por custodio, remedio poli-



El Ángel Custodio con el escudo de Valencia, en la Roca *Valencia*, de la procesión del Corpus Christi.

valente y profiláctico contra las adversidades que consolidó una fiesta religiosa y a la vez ceremonia cívica impulsada por los ediles en el siglo XV. Bajo la influencia del franciscano, en 1392, el *Consell* acordó instituir una capilla en su honor en la Casa de la Ciutat, donde fue representado con una pintura mural en acción de proteger a Valencia por disposición divina. Al año siguiente el municipio ordenó misas votivas diarias en el altar de la capilla del *Consell* para disminuir los efectos de la epidemia. Los resultados favorecieron que desde 1414 fuese celebrado con una fiesta, que quedaría fijada el 12 de julio, fecha de inicio del calor estival, cuando se propiciaba la propagación de los contagios, incorporándose una solemne procesión a la celebración en 1444. La fiesta del Ángel Custodio se consolidaba como un eslabón más en la cadena de solemnes celebraciones del calendario valenciano junto al patrón san



Ángel Custodio de Valencia sosteniendo la corona real y una espada, de Joan de Joanes, Museo de la catedral de Valencia.



Detalle con ángeles en el *Tríptico del Juicio Final* de Hans Memling, circa 1470. Muzeum Narodowe (Gdansk, Polland).

Vicente Mártir, san Jorge, el Nueve de Octubre o el Corpus Christi, siendo inscrita en el libro ceremonial de la ciudad para todo el período foral, una fiesta religiosa y comunitaria, pero también patriótica y política, en la que se exaltaba la adhesión de la sociedad urbana a sus magistrados y la de éstos a la monarquía mediante la exhibición de sus armas heráldicas, convertidas en propias de Valencia por privilegio de Pedro el Ceremonioso.

Desde comienzos del siglo XV los testimonios de esta devoción proliferaron por todas partes. En 1402 la recepción ciudadana ofrecida a Martín el Humano y María de Sicilia introdujo como novedad en el protocolo ceremonial la escenificación en el Portal de Serranos de unos entremeses en los que niños ataviados de ángeles entonaban versos y cánticos para darles la bienvenida y abrirles las puertas de la ciudad en nombre de los Jurados. El motivo sería desarrollado y diversificado posteriormente en las sucesivas recepciones o entradas de los monarcas, los cuales recibían las llaves de la ciudad de sus manos, significándose así la adhesión de la comunidad y de sus magistrados a los soberanos con la exhibición de una heráldica común. La procesión del Corpus Christi amplió el papel del cortejo angelical que tradicionalmente había constituido una expresiva referencia. Desde 1446 la fiesta y la procesión contaban con un oficio religioso y con una representación teatral en la que niños-ángeles blandían estandartes reales, entonaban coplas al son de trompas, ministriles y tambores, para alabar la misión protectora que aquél ejercía sobre el conjunto celebrante.

La procesión del Ángel Custodio se iniciaba en la *Casa de la Ciutat*, encabezada por un gran ángel revestido de casulla con las armas heráldicas características, sosteniendo un estandarte que abría paso a la comitiva municipal para introducirla en la Catedral antes de la misa mayor, en la que se incorporó un sermón alegórico al papel protector sobre la comunidad y la *res publica* que aquél ejercía. La imagen de cohesión del cuerpo social con sus magistrados y con la soberanía real quedó legitimada por el oficio religioso durante todo el período foral. El pensamiento teológico sobre los ángeles contribuyó pues a aumentar la identidad cívica y la conciencia colectiva mediante este nuevo rito antes de que sant Vicent Ferrer fuera elevado a los altares. La capilla del Palacio Real de Valencia o la capilla de los Ángeles del convento de san Francisco, además de la *Sala dels Àngels* de la Casa de la Ciutat, reprodujeron iconográficamente este papel tutelar. En el grabado que sirve de portada a la edición del *Regiment de la cosa pública*, editado en Valencia en 1499 por Cristòfol Cofman, se observa al fraile ofreciendo su libro a los Jurados, que arrodillados, se encuentran acompañados del Ángel Custodio ante la Puerta de Serranos, el cual aparece dotado de sus atributos característicos, la espada y la corona real.

En 1475 los Jurados ordenaron tallar cuatro imágenes de madera, después policromadas, representando a cuatro ángeles, los cuales fueron situados en las alturas de las cuatro puertas principales de Valencia –Quart, Serranos, San Vicente y de la Mar– desde donde ejercerían esa acción protectora, especialmente ahuyentar a la temible peste. El Ángel Custodio fue representado a la vez con atributos amenazantes y defensivos, con una espada o con un flajelo, por una parte, para hacer frente y espantar a los peligros, y con una corona, un escudo o un estandarte real, o de la ciudad, que permitía una inmediata identificación protectora de las instituciones locales y de la monarquía, erigiéndose como emblema cívico y patriótico, a la vez que religioso y tutelar en las ciudades de la Corona de Aragón. Como en Valencia, las más importantes sedes de gobierno urbano, entre las que se contaban Barcelona, Girona, Mallorca, Perpiñán y Zaragoza, entre otras, contaron con capillas y altares en su honor, sin dejar de ofrecerle devotas procesiones y una fiesta particular en su calendario.

LECTURAS

Gabriel Llompart, "El Ángel Custodio en los reinos de la Corona de Aragón", *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca* 670-671 (1971) pp. 147-188.

Gabriel Llompart, "El Ángel Custodio en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media (fiestas, teatro, iconografía)", en *Fiestas y liturgia*, Madrid, Casa de Velázquez, 1988, pp. 249-269.

Jacqueline Guiral-Hadziiossif, "L'ange custode de Valence", en *La religion civique à l'époque médiévale et moderne*, Rome, Ecole Française de Rome, 1995, pp. 135-151.

EL SANTO CÁLIZ

VICENTE PONS ALÓS

El valor de la reliquia no sólo es religioso para los cristianos sino que también resalta desde el punto de vista arqueológico, histórico-artístico, e incluso ecuménico, al tratarse de una pieza que aúna elementos de las tres grandes religiones. Aún siendo poco conocida todavía hoy, la pieza es considerada auténtica y no una falsificación de los siglos XII o XIII, de lo que puede deducirse la posibilidad de que se trate del genuino Cáliz de la Cena, puesto que está datada entre los siglos II y I antes de Cristo.

De todas las reliquias insignes de la Pasión de Cristo destacan unas pocas, entre las que se encuentra el santo Cáliz conservado en la Catedral de Valencia. El 18 de marzo de 1437, el príncipe Juan, rey de Navarra y lugarteniente general del Reino de Valencia, en nombre de su hermano el rey Alfonso el Magnánimo, entregaba a la Catedral de Valencia las reliquias y joyas hasta entonces custodiadas en la capilla de su Palacio Real de esta ciudad, entre las que estaba *lo calzer hon Iesuchrist consagrà lo sanguis los Dijous de la Cena, fet ab dues anses d'or, ab lo peu de la color que lo calzer és, guarnit a l'entorn d'or, ab dos balays e dos maragdes en lo peu e ab vint-huyt perles covinents de gruix de un pesol, entorn del peu del dit calser*, tal y como ahora se custodia y venera en la antigua Aula Capitular de la Seo de Valencia, hoy capilla del santo Cáliz. El gesto no había sido desinteresado. Previamente, Alfonso de Borja, obispo de Valencia, y el cabildo habían prestado al rey en sucesivas entregas ciento treinta seis mil cuatrocientos treinta sueldos como ayuda financiera a las campañas de Italia, comprometiéndose el monarca a devolver dicha cantidad en cinco años. Al no poder cumplir dicho plazo, Alfonso V se vio obligado a entregar, en calidad de depósito, la práctica totalidad de las reliquias de su capilla real, y aunque el acta de entrega habla de custodia y restitución, en realidad el cabildo recibía aquéllas como garantía de devolución de un préstamo que nunca se retornó. Un documento de cinco de septiembre de 1506 señala un nuevo préstamo del cabildo a Fernando el Católico por valor de cuarenta mil ducados de oro. El rey no se atrevía a recuperar las reliquias ante la deuda impagada del Magnánimo, pero las seguía considerando suyas y presionaba al cabildo a través del gobierno de la ciudad pidiendo nuevas ayudas económicas.

Pero, ¿cuál había sido el itinerario del santo Cáliz hasta su llegada a Valencia? El 26 de septiembre de 1399, en el palacio de la Aljafería de Zaragoza, se redactó el acta de entrega del santo Cáliz por parte de fray Bernardo, prior del monasterio de san Juan de la Peña (Huesca), a Martín el Humano, rey de la Corona de Aragón, a cambio de otro cáliz de oro, describiendo como el mismo lo consiguió san Lorenzo del papa san Sixto, del cual era su discípulo y diácono, y como éste pasó a la región de donde era originario Lorenzo y al monasterio de san Juan. Ya en 1410 el santo Cáliz había pasado a la capilla real de Barcelona, donde el mismo monarca había concentrado –junto con las reliquias heredadas de sus antepasados– las que el mismo había logrado tras largas y a veces difíciles gestiones. Este rey, a quien algunos dieron el sobrenombre de "el eclesiástico", trataba así de imitar lo que con anterioridad había hecho san Luis, rey de Francia, en la *Sainte Chapelle* de París. Con sus sucesores y especialmente con Alfonso el Magnánimo, las principales reliquias reales volvieron a cambiar de sede, primero a la capilla real de su palacio en Valencia (1432) y más tarde al relicario de la Catedral de Valencia (1437), donde todavía se conserva la gran mayoría.

Según la tradición el santo Cáliz recorrió un sinuoso itinerario hasta que llegó monasterio de san Juan de la Peña: en el siglo I san Pedro lo trasladó de Jerusalén a Roma, según los apócrifos de Nicodemo (posible dueño del lugar donde se celebró la Última Cena), y José de Arimatea. De hecho, allí estaba cuando se sancionó la fórmula del canon romano de la misa (*hunc preclarum calicem*), y posteriormente, en el siglo III, cuando el emperador Valeriano prohibió el culto cristiano, san Lorenzo, diácono de Roma durante el pontificado de Sixto II, lo hizo llegar a Huesca, de donde era originario, para protegerlo. Durante la dominación musulmana el Cáliz



La reliquia del Santo Cáliz venerada en la antigua sala capitular de la catedral de Valencia.

sería ocultado en diferentes localidades del Pirineo aragonés hasta pasar al monasterio de san Juan de la Peña, una penúltima etapa que quedó documentada en varias pinturas románicas.

El santo Cáliz se guardó en la sacristía de la Catedral de Valencia, junto al resto del relicario, hasta 1916, año en que se le ubica en la antigua Aula Capitular, hoy capilla del santo Cáliz. La reliquia insigne sólo sale de esta capilla dos veces al año, en la fiesta propia del santo Cáliz, el último jueves de octubre, y el Jueves Santo. En dicha última fiesta de 1744 se le cayó al arcediano de la Catedral, quedando como testimonio en la actualidad de este suceso una pequeña grieta.

El domingo 22 de mayo de 1588, el patriarca san Juan de Ribera llevó en procesión en sus manos la reliquia del Santo Cáliz hasta el monasterio de la Trinidad, con motivo de las rogativas por el éxito de la armada de Felipe II. Entre 1809 y 1812, coincidiendo con la guerra de la Independencia, el santo Cáliz, como otros objetos y reliquias de la Catedral, pasó a Alicante, Ibiza y Palma de Mallorca, regresando en 1813 a Valencia. En 1936-1939, coincidiendo con la Guerra Civil y para evitar su pérdida, el Cáliz se trasladó a Carlet gracias a las gestiones del canónigo archivero Elías Olmos Canalda, volviendo a la Seo el 30 de marzo de 1939. En 1959 volvió por unos días a san Juan de la Peña, y en 1982 y 2006, respectivamente, fue utilizado por los papas Juan Pablo II y Benedicto XVI en las eucaristías celebradas en Valencia. En 1919 se creó la Hermandad del santo Cáliz, cuerpo de la nobleza, y en 1955 la Cofradía del santo Cáliz.

La reliquia está integrada por tres piezas, al menos desde 1399: una parte superior o copa, de ágata o cornalina oriental pulida con mirra, procedente de un taller helenístico-romano; la naveta de alabastro colocada boca abajo, que sirve de pie y que es una pieza de origen cordobés, datada entre los siglos X y XII, con una inscripción en escritura cúfica de origen árabe; y los adornos que unen copa y base formando la decoración: asas, nudo y pie de oro, que lo enriquecen con perlas, esmeraldas y rubíes engarzados, lo que da idea del valor que ya se le daba a la pieza en el momento en que se le añadieron a la copa original. No obstante, el valor de la reliquia no sólo es religioso para los cristianos sino que también resalta desde el punto de vista arqueológico, histórico-artístico, e incluso ecuménico, al tratarse de una pieza que aúna elementos de las tres grandes religiones. Aún siendo poco conocida todavía hoy, la pieza es considerada auténtica y no una falsificación de los siglos XII o XIII, de lo que puede deducirse la posibilidad de que se trate del genuino Cáliz de la Cena, puesto que está datada entre los siglos II y I antes de Cristo; procede de un taller helenístico del periodo de dominación romana; se identifica con una copa valiosa de las que utilizaban las familias judías para celebrar la Pascua, y que por tanto se transmitían de generación en generación; una antigua y continuada tradición señala la vía de transmisión del Cáliz hasta llegar a Hispania; se añade la datación entre los siglos X-XII de la pieza de taller cordobés que sirve de base o la representación que en algunas pinturas románicas se hace del Cáliz de la Cena con la misma forma que el santo Cáliz.

LECTURAS

Antonio Beltrán, *El Santo Cáliz de la Catedral de Valencia*, Valencia, Instituto diocesano valentino Roque Chabás, 1960.

Vicente Pons Alós, "El relicario de los reyes de Aragón en la Catedral de Valencia", *Anales Valentinos*, 77 (2014).

José Sanchis Sivera, *El Santo Cáliz de la Cena venerado en Valencia*, Valencia, 1914.

BENEDICTO XIII

BLAI JOSEP SERVER SERVER

El papa Luna intervino activa y decisivamente en la política interna de la Corona de Aragón. Resultó clave para la resolución, en 1412, del debate sucesorio a favor de Fernando de Trastámara; dirigió la Disputa de Tortosa con la que pretendió forzar la conversión de los judíos; expidió la bula fundacional del Hospital dels Innocents, Folls e Orats... Con todo, el hecho más significativo fue su estancia en Valencia entre los meses de diciembre de 1414 y julio de 1415, que constituyó la primera visita de un Papa a la ciudad.

Pedro Martínez de Luna (*ca.* 1328-1423), una de las figuras más destacadas en el tablero internacional europeo y peninsular de la segunda mitad del siglo XIV y el primer tercio del XV, mantuvo durante la mayor parte de su vida una estrecha relación con la Ciudad y Reino de Valencia. Nacido en Illueca (Aragón), en el seno del insigne linaje de los Luna, desarrolló una fulgurante carrera eclesiástica. Siendo todavía muy joven se trasladó a Montpellier, donde se licenció y doctoró en ambos derechos, romano y canónico, pasando a enseñar decretos. Ya en la universidad empezó a acumular prestigió intelectual –no en vano fue un hombre de vasta cultura y promotor de las artes– así como una cantidad considerable de beneficios eclesiásticos, entre los que podemos destacar una canonjía y dos preposituras en la sede valentina, que le proporcionarían el sustento material necesario para su manutención y dedicación eclesiástica.

A partir de este momento, su vida parece tomar una velocidad vertiginosa. En 1375, a instancias del rey Pedro el Ceremonioso, Pedro de Luna recibía el capelo cardenalicio, con la dignidad diaconal y el título de *santa Maria in Cosmedin*. Apenas pudo gozar tres años de su nueva condición el cardenal de Aragón –como pronto se le conoció– antes de que, en 1378, se desencadenase un hecho que habría de determinar la historia de la Iglesia bajomedieval en general y su vida en particular: el Cisma de Occidente. Ese año, la muerte de Gregorio IX, responsable de la vuelta del papado a Roma tras el largo exilio de Aviñón, fue seguida por un tenso cónclave, marcado por las presiones del pueblo romano, que exigía la elección de un papa autóctono o al menos italiano. Con todo, finalmente los cardenales pudieron realizar la elección y fue proclamado papa el arzobispo de Bari, Bartolomeo Prignano (Urbano VI). Tras unos meses de aparente normalidad, se hizo manifiesto el descontento de los purpurados, en su mayoría franceses u occitanos, molestos por el trato descortés que les propinaba el nuevo pontífice. Así, ante la negativa de éste a renunciar, procedieron a una nueva elección, que recayó en Roberto de Ginebra (Clemente VII), que se instaló en Aviñón.

El cardenal de Aragón, protagonista de excepción de todos estos hechos, dio entonces su obediencia a Clemente VII, por mandato de quien viajaría a los reinos hispánicos (1378-1390), a los que conseguiría ganar para la causa aviñonesa. Asimismo, tuvo tiempo en agosto de 1390 para visitar la ciudad de Valencia, que le brindó una acogida acorde con su dignidad y de la cual recibió en obsequio una preciosa vajilla de plata dorada. De vuelta en la curia, se le encargó viajar a Francia, Borgoña e Inglaterra para consolidar allí la política clementista. Sin embargo, esta misión no llegaría a completarla, puesto que tras manifestarse públicamente la Universidad de París a favor de la cesión de ambos papas como la vía más efectiva para la resolución del Cisma, solicitó autorización para retirarse a sus posesiones en la Corona de Aragón. Sin embargo, no tuvo tiempo de descansar demasiado. La muerte de Clemente VII lo hizo volver pronto a Aviñón, donde los cardenales se disponían a celebrar un nuevo cónclave. Esta vez, la elección recayó en un aparentemente reticente Pedro Martínez de Luna, que tomó el nombre de Benedicto XIII y, tras su ordenación presbiteral, fue consagrado obispo y coronado Papa el 11 de noviembre de 1394. Desde el momento mismo de su elevación al pontificado, él y su curia se convirtieron en los destinatarios de constantes instancias remitidas por las autoridades municipales y eclesiásticas valencianas, así como de particulares, para la colación de los beneficios y las prebendas del Reino, además de para otros menesteres como, por ejemplo, el traslado, aceptado por el Papa, de Hug de Llupià desde la sede de Tortosa a la de Valencia en 1398.



Figura de san Pedro a la que se considera representación de Benedicto XIII, el papa Luna, Ayuntamiento de Cinctorres.

El ascenso del cardenal de Aragón al solio de san Pedro fue considerado como una oportunidad de oro para la resolución del Cisma, dadas sus anteriores manifestaciones a favor de la vía de la cesión. Con todo, Benedicto XIII respondió con evasivas a las embajadas que las monarquías europeas le hicieron llegar para solicitarle la puesta en práctica de dicha vía y se mostró desde entonces fervientemente persuadido de la legitimidad de la línea papal aviñonesa –y, por extensión, de la suya propia–, a la par que firmemente convencido de la supremacía pontificia. Visto a partir de entonces como un obstáculo para el restablecimiento de la unidad de la Iglesia, la Corona francesa, principal actor laico en las primeras fases del Cisma, decidió retirarle la obediencia (1398), actitud imitada por otras potencias e incluso por la mayoría de cardenales. La sustracción estuvo acompañada de fuertes medidas de presión, entre las que destacó el asedio del palacio papal en Aviñón. El fin de tan inusitada situación no llegó hasta 1403, cuando con ayuda sobre todo de la Corona de Aragón, el pontífice pudo burlar el bloqueo y consiguió la restitución de las obediencias sustraídas cinco años antes. Una vez libre, concedió gracias a aquéllos que lo habían acompañado durante el angustioso trance del cerco, circunstancia que permite hacerse una idea bastante precisa de quiénes conformaban el círculo íntimo del Papa, dentro del cual encontramos a no pocos valencianos, caso de Joan de Claramunt o de Andreu Bertrán, quienes ocuparon cargos de responsabilidad en la curia.

El evidente fracaso de la vía de la cesión llevó a ensayar la del compromiso o acuerdo directo entre los pontífices, aunque la imposibilidad de materializar la entrevista entre ambos precipitó el recurso a la vía conciliar, que sólo con el tiempo había de resultar definitiva, pues inicialmente no hizo más que complicar la situación, con la elección de un tercer pontífice en 1409. En este nuevo contexto conciliar y tricéfalo, Benedicto XIII perdió protagonismo y siguió una trayectoria contradictoria. Así, mientras por una parte iba quedando relegado a una posición marginal en la liquidación del Cisma, por otra intervenía activa y decisivamente en la política interna de la Corona



Palacio pontificio de Aviñón.



Grabado coloreado de Peñíscola, según Juan Fernando Palomino, 1793, última residencia de Benedicto XIII. Biblioteca Digital Valenciana.

de Aragón. En este sentido, el pontífice resultó clave para la resolución, en 1412, del debate sucesorio suscitado por la muerte de Martín el Humano a favor de Fernando de Trastámara. Asimismo, dirigió entonces la celebración de la Disputa de Tortosa (1413-1414), con la que pretendió infructuosamente forzar la conversión de los judíos de la Corona. Tres años antes, en 1410, el pontífice había expedido la bula fundacional del *Hospital dels Innocents, Folls e Orats* de Valencia.

Con todo, el hecho más significativo de este periodo en la relación de Benedicto XIII con la capital del Turia fue su estancia en la misma entre los meses de diciembre de 1414 y julio de 1415, que constituyó la primera visita de un Papa a la ciudad. La recepción que se le brindó fue magnífica y consistió en una espléndida procesión en la que tomaron parte junto con el pontífice, sus curiales y cardenales, los oficios, las parroquias, el clero y las autoridades municipales, todos los cuales recorrieron las calles engalanadas de la misma siguiendo el trayecto de la procesión del *Corpus Christi*. Durante la estancia Benedicto XIII otorgó gracias y coló beneficios, a la vez que concedió indulgencias a los valencianos en diversas ocasiones; también tuvo ocasión de tratar con el monarca y oficiar las nupcias del infante y futuro rey Alfonso de Aragón con la infanta María de Castilla.

No obstante, esta aparente sintonía con la casa real aragonesa había de durar muy poco. Presionado por el concilio reunido en Constanza, así como por su principal valedor, Segismundo, rey de romanos y futuro emperador alemán, Fernando I acabó por decretar en la Epifanía de 1416 y por voz de Vicent Ferrer, la sustracción de la obediencia a Benedicto XIII, quien abandonado prácticamente por todos pero aún convencido de la justicia de su causa, se refugió en Peníscola. Ni Alfonso el Magnánimo ni los enviados del nuevo pontífice elegido en Constanza, Martín V, consiguieron de él la renuncia al solio pontificio. Solo tras su muerte, acaecida en 1423, y después de algunos años, su sucesor Gil Sánchez Muñoz (Clemente VIII) doblaba la rodilla ante Roma. Terminaba, ahora sí, el Cisma de Occidente, y con él, el tiempo de Pedro Martínez de Luna, Benedicto XIII.

LECTURAS

Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, *El Cisma de Occidente*, Madrid, Rialp, 1982.

Francisco de Moxó y Montoliu, *El Papa Luna, un imposible empeño. La legitimidad de Benedicto XIII*, Benicarló, Centre d'Estudis del Maestrat, 1986.

Luis Suárez Fernández, *Benedicto XIII. Un Papa revolucionario*, Barcelona, Ariel, 2014.

SANT VICENT FERRER

Mª LUZ MANDINGORRA LLAVATA

La relevancia de sant Vicent radica en su predicación, que constituyó un auténtico fenómeno de masas en su época. Muchos son los testimonios coetáneos que muestran las expectativas que generaba, el entusiasmo que suscitaba entre los asistentes y su habilidad para hacerse entender tanto por medio de la palabra como del gesto. La principal prueba de su calidad como predicador son los propios sermones, que han llegado hasta hoy a través de numerosos manuscritos e impresos. Su lectura nos revela a un excelente comunicador, pero también al teólogo, a un intelectual profundo.

En una epístola dirigida al papa Benedicto XIII, dada en Alcañiz el 27 de julio de 1412, Vicent Ferrer relataba el episodio conocido como la visión de Aviñón. El dominico, gravemente enfermo, había rezado con fervor por su curación para poder proseguir con su tarea como predicador y, en medio de su letargo, vio como santo Domingo y san Francisco se aparecían junto a su lecho y oraban ante Cristo, quien, finalmente, descendió hasta él y le curó tocándole suavemente la mejilla. Estos hechos habrían tenido lugar el tres de octubre de 1398 y constituyen el punto de partida de lo que sería la principal misión de sant Vicent, por la que es conocido en todo el orbe cristiano: su incansable predicación. Acompañado de un pequeño séquito, el 22 de noviembre de 1399 se puso en marcha y comenzó una tarea que se prolongaría hasta su muerte, que tuvo lugar el 5 de abril de 1419.

Mucho tiempo había transcurrido desde que Vicent Ferrer, hijo de Constança Miquel y Guillem Ferrer, viniera al mundo en torno al año 1350 en Valencia. Su padre, originario de Cataluña, era notario, y su hermano Bonifacio fue un destacado jurista hasta que, tras enviudar, entró en la Cartuja de Portaceli, de la que llegó a ser prior. El joven Vicent ingresó en el convento de santo Domingo de Valencia en 1361 y siete años después profesó los votos. Acto seguido se trasladó a Barcelona, donde obtuvo el título de maestro en teología y adquirió la sólida formación intelectual propia de los dominicos, que constituiría el fundamento de su posterior actividad como predicador. De hecho, después de regresar a Valencia, ocupó la cátedra de teología en la Catedral de esta ciudad en 1385 y se ganó un notable prestigio, no sólo con su predicación, sino mediando en conflictos como el que enfrentó a las poderosas familias valencianas de los Vilaragut y los Pérez de Arenós. No obstante, en esos años su actividad estuvo más vinculada a la casa real, de hecho, fue confesor de las reinas María de Luna y Violante de Bar. A la muerte de Juan I, en 1395, fue llamado a Aviñón por el papa Benedicto XIII, a quien había conocido años atrás y de quien sería confesor hasta 1398. Tras la visión, consiguió su nombramiento como legado apostólico e inició un largo camino que le llevaría por toda Francia, Italia, Suiza, Castilla y, por supuesto, la Corona de Aragón. Durante catorce años desarrolló de modo ininterrumpido su actividad, hasta que el fallecimiento sin descendencia del rey Martín el Humano, el 31 de mayo de 1410, le llevaría a convertirse en uno de los protagonistas en la elección del nuevo monarca, con su participación en el Compromiso de Caspe, que pondría fin al interregno.

Efectivamente, en ese momento crítico, Vicent Ferrer, junto con su hermano Bonifacio y el jurista Giner Rabassa, fue uno de los compromisarios elegidos por el parlamento del Reino de Valencia para acudir a la ciudad aragonesa, siguiendo los acuerdos alcanzados el 15 de febrero de 1412 en la Concordia de Alcañiz. En Caspe, el dominico jugó un papel clave en la puesta en escena del proceso, ya que no sólo predicó el sermón posterior a la misa del 17 de abril, día en que se inició el juramento de los compromisarios, sino que estos le eligieron, unánimemente, para dar lectura, el 28 de junio de 1412, al acta de la sentencia que proclamaba como rey a Fernando de Antequera. Pero su actuación también fue trascendental en el desarrollo y resolución final del Compromiso, ya que apoyó la candidatura del infante castellano, que se sustentaba en el argumento jurídico de que se trataba del varón más próximo en consanguineidad nacido de matrimonio legítimo –si bien por línea femenina–, en cuanto que Fernando era sobrino de Martín el Humano y nieto de Pedro el Ceremonioso.

Al año siguiente retomó su misión, pero su actividad política no cesó y en 1414 se reunió con Fernando I y Benedicto XIII para convencer a este último de que renun-



Dibujo coloreado que se inspira en un retablo desaparecido en el que sant Vicent Ferrer pacifica el enfrentamiento de bandos entre los Centelles y los Vilaragut. Una composición cerámica similar se halla en la fahada trasera de la catedral.

ciase a la mitra con el fin de poner fin al Cisma de la Iglesia. La negativa del pontífice llevaría a que, finalmente, el 6 de enero de 1416 el monarca ordenase la sustracción de la obediencia al papa Luna en los territorios de la Corona de Aragón. Después de este momento crucial en la historia de la iglesia, sant Vicent seguiría con su predicación hasta su muerte, acaecida en la ciudad bretona de Vannes. En 1455, sólo treinta y seis años después, fue canonizado por el papa Calixto III, Alfonso de Borja, en base a los ochocientos setenta y tres milagros reconocidos por la curia romana. Curiosamente, según la leyenda, el propio sant Vicent le había profetizado que llegaría a ser pontífice y le convertiría en santo.

Vicent Ferrer es, sin duda, una figura de extraordinaria complejidad. Su participación en la vida política y, sobre todo, su predicación, le convirtieron, ya en vida, en una figura mítica que crecería con su muerte y su canonización. Prueba de ello es el eco que ha tenido y tiene no sólo en la ciudad de Valencia, sino en toda la Comunidad Valenciana, de la que es patrón, y las numerosas tradiciones populares que se asocian a su figura. En 1594 el papa Clemente VIII autorizó que su fiesta se trasladara al lunes siguiente al de Pascua, ya que el 5 de abril, fecha de su muerte, frecuentemente coincidía bien con la Cuaresma, bien con la Semana Santa. Ese día, además de celebrar una solemne procesión cívica, en diferentes puntos de Valencia se erigen altares ante los que niños actores representan algunos de los famosos *miracles,* como el *miracle del mocadoret*, que da nombre a una plaza de la ciudad. Aunque las representaciones regulares datan de comienzos del siglo XIX, la primera noticia que tenemos se remonta a 1655, con motivo del segundo centenario de su canonización. También gozan de fervor popular el llamado "bautismo de sant Vicent", interpretado por los *bultos,* y la *font del pouet,* sita en lo que fuera su casa natalicia en la calle del Mar.





Dos imágenes de sant Vicent Ferrer en actitud de predicar, la primera de Vicent Masip y la segunda de Juan de Juanes, padre e hijo respectivamente.



Tabla con *la Aparición de la Virgen a san Vicente Ferrer en su celda*,de Nicolò Antonio, llamado Colantonio, Museo Nazionale di Capodimonte, Nápoles.

San Luis obispo y sant Vicent Ferrer, de Juan de Juanes, Museo de la catedral de Valencia.

Con todo, la relevancia de sant Vicent radica esencialmente en su predicación, que constituyó un auténtico fenómeno de masas en su época. Muchos son los testimonios coetáneos que muestran las expectativas que generaba, el entusiasmo que suscitaba entre los asistentes y su habilidad para hacerse entender tanto por medio de la palabra como del gesto. Sin embargo, la principal prueba de su calidad como predicador son los propios sermones, que han llegado hasta hoy a través de numerosos manuscritos e impresos. Su lectura nos revela, sin duda, a un excelente comunicador, capaz de ajustar su discurso a la condición de aquéllos a los que se dirigía, a las circunstancias concretas del momento o del lugar donde predicaba y a las peticiones realizadas por las autoridades del lugar o, incluso, por los integrantes del público. No obstante, también nos muestra al teólogo, al intelectual profundo conocedor de la doctrina, que organizaba y desarrollaba cuidadosamente sus argumentos, siempre a partir de un entramado de citas extraídas de fuentes de autoridad, entre las que se halla, naturalmente, la Biblia, pero también los Padres y doctores de la Iglesia, así como otros autores del mundo antiguo y medieval. La comprensión de tan denso mensaje se facilitaba mediante el recurso a variados *exempla*, ejemplos en apariencia procedentes de la vida real, con los que el santo lograba una mayor y mejor aproximación a los fieles.

Prueba de lo prolífico de su labor es el hecho de que, a lo largo de su trayectoria, sant Vicent predicó más de novecientos temas diferentes, algunos de ellos en distintas ocasiones, con desarrollos e intenciones diversas. Su actividad llegaba a ser tan intensa que, incluso, carecía de tiempo de preparar sus sermones, por lo que se veía obligado a hacerlo en el camino de un lugar a otro, como explicara al General de su orden en 1403. Esa es, más allá de las muchas tradiciones que aún hoy siguen vivas, la imagen que sant Vicent creó de sí mismo, la del predicador infatigable, que quería concienciar al mundo cristiano de la proximidad del Apocalipsis y del fin del mundo, el auténtico motivo de su misión. Y precisamente del Apocalipsis procede el pasaje que aparece en innumerables representaciones iconográficas del santo y con el que se le identifica: *Timete Deum, et date illi honorem, quia venit hora iudicii eius* ("Temed al Señor y honradlo, porque venida es la hora de su juicio", Apocalipsis 14, 7).



LECTURAS

Alfonso Esponera Cerdán (ed.), *San Vicente Ferrer. Vida y escritos,* Madrid, Edibesa, 2005.

Joan Fuster, "L'oratòria de sant Vicent Ferrer", *Obres completes, vol. I, Llengua, Literatura, Història.* Barcelona, Edicions 62, pp. 23-151.

Josep Perarnau, "Aportació a un inventari de sermons de Sant Vicenç Ferrer: temes bíblics, títols i divisions esquemàtiques", *Arxiu de Textos Catalans Antics,* XVIII (1999) pp. 479-811.

CALIXTO III

MIGUEL NAVARRO SORNÍ

Alfonso de Borja tuvo siempre muy presente su condición de valenciano, de la que hacía gala a menudo. Se le conocía como el cardenal Valentino, y él mismo se designaba así. En su biblioteca privada tenía dos códices con los Privilegios de la Ciudad y el Reino de Valencia, así como las Constituciones de la Sede Valentina. Sabemos que tilizaba la lengua valenciana en su entorno más íntimo, e incluso a veces para despachar los asuntos de gobierno, y que se ufanaba de su procedencia.

Alfonso de Borja nació en la Torre de Canals el último día del año 1378, hijo de Domingo de Borja –*un bon hom llaurador de Xàtiva*– y de su esposa Francina. Pocos días después fue bautizado en la iglesia mayor de Xàtiva. Según su propio testimonio, durante su juventud tuvo un encuentro con sant Vicent Ferrer, quien le predijo su exaltación al papado y que le canonizaría. Con catorce años, fue enviado a estudiar derecho en el *Estudi General* de Lérida, donde obtuvo el doctorado en decretos (derecho canónico) en 1411, y en ambos derechos en 1413. Allí ocupó la cátedra de cánones, fue asesor del Baile de Lérida, canónigo y oficial (juez eclesiástico) del obispo de Lérida.

Su fama de jurista llegó a oídos del rey Alfonso V, y a partir de 1417 le encontramos en la Cancillería real, de la que llegaría a ser vicecanciller en 1420. Desde entonces, su vida y fortuna irán unidas a las del Magnánimo, quien será el responsable de su enaltecimiento. Éste comenzó gracias a sus intervenciones en los asuntos relativos al Cisma de Occidente, que pervivía en Peñíscola. La ayuda prestada al cardenal legado Pedro de Foix, enviado por Martín V, para obtener la renuncia del antipapa Clemente VIII, le alcanzó el nombramiento de obispo de Valencia en 1429, donde apenas residió, al estar ocupado en asuntos de la política real, aunque trabajó activamente en la recuperación religiosa de su diócesis, celebrando un importante sínodo en 1432.

El 24 de julio de 1438 zarpó rumbo a Nápoles, llamado por el Magnánimo para que le ayudara a organizar jurídicamente su nuevo reino. Allí presidió el *Sacro Consejo* (consejo de estado y tribunal supremo de apelación) y trabajó por mejorar las tensas relaciones del rey con el papa Eugenio IV: en 1443 intervino en las negociaciones que llevaron a la firma de la paz de Terracina, por la que Eugenio concedía a Alfonso la investidura del reino napolitano y éste retiraba su apoyo al concilio de Basilea, reconociendo a Eugenio como verdadero papa. Este triunfo diplomático le valió la concesión del capelo cardenalicio el 2 de mayo de 1444, con licencia para retener su obispado de Valencia. En Roma condujo una vida sencilla, alejado del fasto. Fue comisario en el proceso de canonización de sant Vicent Ferrer, al que más tarde elevaría a los altares. No desempeñó ningún cargo importante en el gobierno de la Iglesia, pero se ganó fama de equidad y justicia, al mantenerse al margen de las luchas por el poder dentro del colegio cardenalicio. Por eso el 8 de abril de 1455 fue elegido Papa, como candidato de compromiso, y tomó el nombre de Calixto III.

Su pontificado se centró en la oposición a los turcos, la defensa del equilibrio político italiano y la consolidación de la autoridad papal en los estados pontificios. La lucha contra el turco fue la característica del pontificado de Calixto III, asunto en el que desplegó una gran energía: proclamó una cruzada, impuso décimas para sufragarla y envió predicadores que la anunciasen por toda la Cristiandad. Llamó en su ayuda a los príncipes cristianos, pero sus requerimientos cayeron en el vacío, ocupados en guerrear entre ellos. No comprendía Calixto que la configuración política de Europa había cambiado, ya no era la antigua Cristiandad y los tiempos de las cruzadas habían pasado inexorablemente.

A pesar de la falta de apoyo acometió en solitario la organización de la cruzada, pues los turcos presionaban sobre Hungría. A su juicio había que organizar una fuerte resistencia terrestre y al mismo tiempo atacar por mar, con el fin de obligar al enemigo a dividir sus fuerzas. El dinero recaudado para la cruzada y el proveniente de empeñar y vender sus joyas lo destinó a armar naves con las que dispuso una pequeña flota, que



Detalle de una tabla en la que Calixto III recibe la aparición de la Virgen, del pintor Sano di Pietro, Pinacoteca Nacional, Siena.

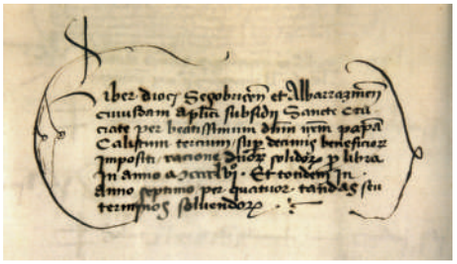
obtuvo algunas pequeñas victorias y recuperó de manos otomanas tres islas del Egeo, pero no causó daños serios a los turcos. Al mismo tiempo, animó la resistencia por tierra: en Albania, donde sostuvo al caudillo Scanderbeg, y en Hungría, donde envió como legado al cardenal Carvajal junto con el minorita san Juan de Capistrano, quienes reunieron dinero y tropas con las que el héroe local Juan Huniady obtuvo la decisiva victoria de Belgrado (julio 1456). Para conmemorar el evento y dar gracias a Dios por la victoria, el Papa instituyó la fiesta de la Transfiguración del Señor, pues la noticia le había llegado el 6 de agosto. La cruzada contra el turco fue la única obsesión de Calixto III, como él mismo confesó en diversas ocasiones, y el resto de su política estuvo subordinada a este fin.

Como Calixto sabía que la cruzada no tendría éxito si no se aseguraba la paz de Italia, se preocupó de mantener el equilibrio político y la concordia entre los estados de la península. Para ello se distanció de su antiguo protector, el rey Alfonso, disipando los recelos de las potencias de Italia, que temían que el Papa valenciano favoreciera las miras expansionistas de su antiguo señor. Así se llegó a una verdadera oposición entre el pontífice y el soberano. El primer punto de fricción fue la colación de los beneficios eclesiásticos, especialmente la mitra de Valencia, que don Alfonso quería para su sobrino Juan de Aragón, hijo natural de su hermano Juan de Navarra, mientras el Papa pensaba darla a su sobrino Rodrigo de Borja. Nuevos enfrentamientos surgieron a la hora de proveer los obispados de Zaragoza, Barcelona y Girona.

Otro choque se produjo a causa del capitán de ventura Jacobo Piccinino, quien, respaldado por don Alfonso, se dirigió con sus tropas contra la república de Siena, amenazando la seguridad de los Estados Pontificios y turbando la paz general de Italia, que tanto deseaba Calixto para poder poner en marcha la cruzada. Ante esta provocación el Papa, desoyendo los consejos del rey que le instaba a contratar al condotiero como capitán de los ejércitos de la Iglesia, envió sus tropas contra éste. Entonces el Magnánimo sostuvo económicamente al condotiero para que resistiera los ataques del Papa, quien, viendo que era imposible vencerle, se avino finalmente, de mala gana, a un acuerdo con él.

Tampoco secundó al monarca en su lucha contra Génova, al contrario, trató de poner paz entre los contendientes, pues necesitaba la colaboración de ambos en su cruzada. Al no lograrlo, intentó una acción conjunta de la Liga itálica contra el Magnánimo, como perturbador de la paz de Italia, pero desistió de su empeño al encontrar la oposición decidida del duque de Milán, Francesco Sforza.

Pero el punto más importante del enfrentamiento fue el de la investidura del Reino de Nápoles, que el rey solicitó al Papa, pidiéndole que ratificara también a su hijo Ferrante como sucesor. Calixto se hizo el sordo y dio largas al asunto. El rey no insistió, pero le hizo llegar amenazas de una posible deposición por medio del conde de Cocentaina, Eximén Pérez de Corella. Aunque es difícil aceptar como verdaderos los rumores que afirmaban que Calixto deseaba investir como rey de Nápoles a su sobrino Pere Lluís, lo cierto es que, cuando murió Alfonso V, el Papa comenzó los preparativos para conquistar el reino por medio de su sobrino, que era capitán general de la Iglesia, considerando que Ferrante estaba incapacitado para sucederle por ser bastardo y, por tanto, el reino volvía a su señor feudal que era el Papa. En este punto Calixto se limitó a seguir la política de sus antecesores en el pontificado, tratando de evitar que el Estado de la Iglesia tuviese por vecinos



Libro registro para la administración del subsidio de cruzada del papa Calixto III en la Diocésis de Segorbe y Albarracín, de 1456.

Plano de la ciudad de Roma en la Galería de los Mapas Geográficos de San Pedro del Vaticano.

a príncipes tan fuertes que supusieran una amenaza para la libertad del papado. El pontificado de Calixto III gastó la mayor parte de sus energías en esta lucha estéril con Alfonso el Magnánimo.

Por lo que respecta al nepotismo, es innegable que enalteció desmesuradamente a sus sobrinos: a Rodrigo de Borja y a Lluís Joan del Milà los hizo cardenales a pesar de su juvenil edad, y a Pere Lluís de Borja lo nombró gobernador de diversas ciudades y capitán general de las tropas de la Iglesia, aunque estos cargos eran excesivos para su poca experiencia militar. Muchos familiares y paisanos recibieron cargos y prebendas en la curia y en la administración de los estados pontificios. Es decir, su nepotismo fue innegable, pero no es más escandaloso que el practicado por los papas anteriores y posteriores, y supo orientarlo a mejorar el funcionamiento del aparato gubernativo de los estados pontificios. En su descargo cabe decir que nunca intentó inserir a sus familiares en el sistema feudal de los Estados Pontificios, concediéndoles en feudo tierras de la santa Sede, sino únicamente les confió cargos administrativos no vitalicios.



Piezas de cerámica valenciana con la imágen del Papa y el escudo heráldico Borja, de Calixto III.

Igualmente, hay que absolver a Calixto de la tacha de ser un papa inculto, enemigo del saber y de las artes. Ciertamente no fue un humanista, pero tampoco un rudo iletrado como lo presentaron algunos contemporáneos. El origen de tales acusaciones está en algunos humanistas de la curia, descontentos con el pontífice porque disminuyó sus salarios, a fin de ahorrar y dirigir todo el dinero a la cruzada contra el turco. A este respecto cabe recordar que son más los testimonios de la época que lo definen como un docto jurista. Por otra parte, Calixto se ocupó de la conservación y restauración de algunos monumentos y basílicas de Roma, y dio empleo en la curia y protegió a humanistas como Gabrielle da Volterra, Gaspare da Verona, Giovanni Andrea Busssi y el mismo Lorenzo Valla, al que hizo canónigo de san Juan de Letrán.

Trabajando sin cesar en la animación de la cruzada, Calixto se negó a abandonar Roma durante el pestilente verano de 1458. Allí le sorprendió la muerte el día 6 de agosto. Murió religiosamente, asistido por el cardenal Antoni Cerdà, que le impartió los últimos sacramentos. Sus restos fueron enterrados en la capilla de santa María de las Fiebres, en el Vaticano, mientras en Roma estallaba una violenta persecución contra sus coterráneos.

La figura de Calixto III se ve exenta de los negros colores con que se pinta a los Borja. Todos sus contemporáneos alabaron la rectitud de sus costumbres y el sencillo estilo de vida que condujo. Su mentalidad rígidamente legalista le llevó a aplicar siempre el derecho canónico en todo su rigor. Sin duda fue un hombre pasional, un carácter fuerte y enérgico, pero dirigió esa pasión a la empresa cruzada.

Calixto III tuvo siempre muy presente su condición de valenciano, de la que hacía gala a menudo. Se le conocía como el cardenal Valentino, y él mismo se designaba así. Entre los libros de su biblioteca privada tenía dos códices con los *Privilegios de la Ciudad y el Reino de Valencia*, así como las *Constituciones de la Sede Valentina*. Sabemos que utilizaba la lengua valenciana en su entorno más íntimo, e incluso a veces para despachar los asuntos de gobierno, y que se ufanaba de su procedencia valenciana. Donó numerosas reliquias a la Catedral, con la intención de mostrar su agradecimiento y enaltecer su antigua sede episcopal. Muchas de ellas todavía se conservan, así como las dos espléndidas arquetas en que llegaron. Por otra parte, su presencia en Roma (así como la de su sobrino el cardenal Rodrigo de Borja) atrajo a la Ciudad Eterna a muchos valencianos, que gracias a su munificencia encontraron trabajo en la curia o pudieron estudiar en las mejores universidades de Italia.



LECTURAS

Miguel Navarro Sorní, *Alfonso de Borja, Papa Calixto III, en la perspectiva de sus relaciones con Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2005.

Miguel Navarro Sorní, *Documents per a la història d'Alfons de Borja, Papa Calixt III*, València, Institució Alfons el Magnànim, 2006.

Sussana Schüller-Piroli, *Los Papas Borgia Calixto III y Alejandro VI*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1991.

ALEJANDRO VI

MIGUEL NAVARRO SORNÍ

El influjo cultural de Rodrigo de Borja sobre Valencia fue notable, pues su fama y poder atrajeron a Roma a muchos hijos de las mejores familias valencianas, que bajo su patronazgo obtuvieron beneficios en la curia pontificia o pudieron estudiar en las mejores universidades italianas. Fue responsable indirecto de la introducción en Valencia de la pintura italiana, pues trajo consigo a Pagano y a San Leocadio. Y a él se debe también la elevación de la sede episcopal de Valencia a archidiócesis metropolitana. así como la aprobación de la Universidad de Valencia en 1501.

Rodrigo de Borja nació en Xàtiva, alrededor del año 1431, en una familia de la pequeña nobleza local, formada por Jofré de Borja Escrivà e Isabel de Borja, hermana del futuro Calixto III. En 1449 marchó a Roma, llamado por su tío el cardenal Alfonso de Borja, quien lo envió a estudiar derecho en la Universidad de Bolonia. Cuando éste fue elegido Papa le nombró cardenal (1456) y legado en la Marca de Ancona, cargo que desempeñó con éxito, por lo que en mayo de 1457 le encomendó otro más importante de la curia romana: vicecanciller de la Iglesia.

Al morir su riguroso tío Calixto, el joven cardenal Borja comenzó a dar muestras de sensualidad: hacia 1468 nació, de madre desconocida, su primogénito, Pere Lluís, al que siguieron Jerónima e Isabel. Más tarde, entre 1476 y 1481, tuvo cuatro hijos con la romana Vanozza Catanei: César, Joan, Lucrecia y Jofré, y posteriormente otros dos, Joan y Roderic. A esta tacha moral unía un estilo de vida principesco, amante del lujo y el fasto, aunque en privado solía ser austero, controlando minuciosamente sus gastos. Era tenido por persona de vivo ingenio, buen conocedor del derecho canónico, experto en la administración curial y hábil en el manejo de los asuntos políticos y diplomáticos. Por eso Sixto IV lo nombró legado en España, con el fin de lograr la colaboración de los reinos hispánicos en la cruzada contra el turco, motivo por el que visitó Valencia en 1472.

Fue abad comendatario de las ricas abadías de Subiaco y de santa María de la Valldigna, obispo de Albano y, más tarde, de Porto (con lo que pasó a ser decano del colegio cardenalicio), así como de Valencia, Cartagena, Mallorca y Erlau (en Hungría), amén de otros muchos beneficios menores que le convertían en uno de los cardenales más ricos del momento. El 11 de agosto de 1492 fue elegido Papa, gracias a las promesas simoníacas de distribuir sus beneficios entre los cardenales que le dieran sus votos, y al respaldo del poderoso cardenal Ascanio Sforza. Tomó el nombre de Alejandro VI, y su elección fue acogida satisfactoriamente por considerarlo un político hábil y estadista capaz. Sin embargo, estas esperanzas se desvanecieron pronto, al enredarse Alejandro en una oscilante política italiana e internacional, donde los intereses de Estado y los familiares se entrelazaban, pues al tiempo que intentaba asegurar el equilibrio de las potencias italianas para salvaguardar la independencia del papado, buscaba también el enaltecimiento de su prole. Así, al inicio de su pontificado entró en liga con Milán y Venecia, y casó a su hija Lucrecia con el señor de Pésaro, Juan Sforza, sobrino del duque de Milán. Pero después, por miedo al predominio de Carlos VIII de Francia en Italia, quien reivindicaba el Reino de Nápoles, se acercó a Ferrante de Nápoles, y casó a su hijo Jofré con la nieta del rey, Sancha de Aragón, lo cual le valió a su vástago el principado de Squillace y el condado de Cariati, al tiempo que se ganaba la benevolencia de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, enemigos de Francia, para que favorecieran el engrandecimiento nobiliario de su hijo Joan de Borja en el ducado de Gandia. Como no pudo impedir que el rey francés invadiera Italia con sus tropas, participó en la *Liga Santa* (1495) con el emperador Maximiliano de Austria, los Reyes Católicos, Venecia y Milán. Una vez desaparecido el peligro francés, Alejandro se dedicó a afirmar su autoridad sobre los Estados Pontificios, enviando contra los Orsini a su hijo Joan, al que nombró capitán general de la Iglesia, duque de Benevento y de los feudos de Terracina y Pontecorvo.

Para asegurar su autoridad dentro del colegio cardenalicio –en el que ya había incluido a su resobrino Joan de Borja i Navarro (1492) y a su hijo César (1493)–,



Miniatura del papa Alejandro VI en el misal romano, misa de Navidad.

en 1496 otorgó el capelo a otro resobrino, Joan de Borja-Llançol, a los valencianos Joan Llopis y Bartomeu Martí, y al catalán Joan de Castre i Pinós. En 1500 nombró cardenal a su resobrino Pere Lluís de Borja-Llançol, y a sus parientes Francesc de Borja y Jaume Serra. Mientras tanto, continuó su política de acercamiento a Nápoles y a los Reyes Católicos, para lo cual anuló el matrimonio de Lucrecia con Juan Sforza y la casó con Alfonso de Aragón, hijo natural de Alfonso II de Nápoles. Pero cuando un mes después del asesinato de su hijo Joan en Roma, durante la noche del 14 al 15 de junio de 1497, César Borja renunció al cardenalato para seguir la carrera de las armas, el Papa aprovechó la ocasión para equilibrar su política, acercándose a Francia, mediante el matrimonio de César con la princesa Carlota de Albret, pariente del rey francés, Luis XII. Con la ayuda de éste, César comenzó a conquistar los pequeños señoríos de Romaña y las Marcas contando con el beneplácito del pontífice. En 1500 nombró a César capitán general de la Iglesia, y al año siguiente duque de Romaña, con lo que éste unía los territorios conquistados en un gran feudo dentro de los Estados Pontificios. El último ligamen de la política papal con los aragoneses de Nápoles se deshizo con la muerte de Alfonso de Aragón, duque de Bisceglie, lo cual permitió casar a su viuda, Lucrecia, con Alfonso d'Este, heredero del ducado de Ferrara, y de ese modo favorecer las campañas expansionistas que César había comenzado ahora en Toscana.

El aspecto más destacado de la política internacional de Alejandro VI es su intervención en los asuntos americanos, a requerimiento de los Reyes Católicos, quienes en 1493 le pidieron que les otorgase el dominio de los territorios descubiertos por Colón y los que en el futuro se descubriesen, pues Juan II de Portugal se los disputaba. Recurriendo a la ideología teocrática que confería al Papa un poder omnímodo, en 1493, Alejandro emitió dos breves bulados en los que les concedía las tierras en el Atlántico que estuviesen situadas más allá de cien millas al oeste de las Azores, siendo las de acá para Portugal.

Inmerso en los vericuetos de la política papal, Alejandro VI no fue sensible a las ansias de reforma, a las que en Italia daba voz Jerónimo Savonarola, quien criticaba en sus homilías los vicios de la curia romana, por lo que finalmente fue excomulgado en mayo de 1497. Entonces Savonarola agudizó sus invectivas contra el Papa, e incitó a los monarcas cristianos a convocar un concilio que lo depusiera. La Señoría de Florencia procedió a su encarcelamiento y tras un proceso en el que tomaron parte dos comisarios pontificios, Savonarola fue condenado a la pena capital, ejecutada el 23 de mayo de 1499. Alejandro VI sólo prestó atención a la reforma de la Iglesia tras el asesinato de su hijo, momento en que encargó a una comisión de cardenales la elaboración de un amplio programa, pero la bula con los puntos de reforma nunca llegó a emanarse. En cambio sí fue sensible a los intentos de reforma en el campo de la vida religiosa: apoyó a las Congregaciones de Observancia, aprobando algunas nuevas como la reforma guadalupiana de los franciscanos españoles y la austera orden de los Mínimos, fundada por san Francisco de Paula; y también dio su favor a la reforma del episcopado castellano impulsada por la reina Isabel.

La vida de Alejandro VI se extinguió un viernes, 18 de agosto de 1503, debido a la fiebre malaria, aunque los rumores la atribuyeron al veneno. Fue sepultado en la capilla de santa María de las Fiebres, anexa a la basílica vaticana, junto a su tío Calixto III. En 1601 los restos de ambos fueron trasladados a la iglesia de la Corona de Aragón en Roma, santa María de Montserrat, donde todavía reposan. Su mecenazgo artístico

Imagen del Castel de Sant'Angelo, fortaleza pontificia sobre el Tíber en Roma.

fue más relevante de lo que comúnmente se cree, y su actividad edilicia en Roma fue beneficiosa para la ciudad, dejando obras notables en Castel de Sant'Angelo, en Santa María la Mayor y en los apartamentos Borja del palacio vaticano. Pero a pesar de su profunda italianización, Rodrigo de Borja nunca olvidó sus orígenes valencianos, y firmaba gustosamente como *Valentinus*. Mucho antes de que su elección papal le hiciera concebir grandiosos sueños de convertir a los suyos en príncipes de Italia, el cardenal Borja había decidido establecer las bases del poder civil, político y económico de su familia en la tierra natal. A este proyecto obedece la compra del ducado de Gandia para su primogénito Pere Lluís. También el influjo cultural de Rodrigo de Borja sobre Valencia fue notable, pues su fama y poder atrajeron a la Ciudad Eterna a muchos hijos de las mejores familias de la pequeña nobleza y de la burguesía valencianas, que bajo su patronazgo obtuvieron grandes beneficios en la curia pontificia o pudieron estudiar en las mejores universidades italianas.

En el campo artístico fue responsable indirecto de la introducción de las nuevas fórmulas pictóricas del Renacimiento italiano, pues con él vinieron a Valencia en 1472 Francisco Pagano y Pablo de San Leocadio, quienes pintaron al fresco las paredes del presbiterio de la Catedral, con un lenguaje moderno y renovador. A él se debe la aprobación del *Estudi General* o Universidad de Valencia en 1501. También gracias a su influencia y prestigio la sede episcopal de Valencia fue elevada en 1492 a archidiócesis metropolitana, por el papa Inocencio VIII. Pero la valencianía de Alejandro VI se muestra de forma especial en el uso constante de la lengua valenciana, que el pontífice utilizaba como medio ordinario de comunicación con sus familiares y domésticos, como se percibe en muchas de sus cartas conservadas en el Archivo de la Catedral de Valencia y en el del Vaticano.



LECTURAS

Miguel Navarro Sorní, *Papa Alejandro VI*, Valencia, Federico Doménech, 2002.

Ximo Company i Climent, *Alexandre VI i Roma. Les empreses artístiques de Roderic de Borja a Itàlia*, Valencia, Tres i Quatre, 2002.

Álvaro Fernández de Córdova Miralles, *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)*, Roma, Edizioni Università della Santa Croce, 2005.

EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO

JUAN VTE. GARCÍA MARSILLA

Santo Domingo fue considerado el convento más importante de Valencia por muy diversas razones: por su arquitectura pero también por su conexión directa con la monarquía, por su condición de panteón de las grandes familias, por ser lugar de reunión de cofradías y gremios, y hasta las Cortes del Reino, porque en él se fundó una escuela de lenguas orientales y una cátedra de teología, o por haber tenido entre sus priores a sant Vicent Ferrer y a san Luis Beltrán.

El convento de santo Domingo fue considerado en la Edad Media el más importante de Valencia por muy diversas razones: por su arquitectura, naturalmente, que afortunadamente en parte aún se puede admirar en la actualidad, pero también por su conexión muy directa con la monarquía, por su condición de panteón de las grandes familias de la urbe, por ser lugar de reunión habitual de cofradías y gremios, y hasta de Cortes del Reino en algunas ocasiones, porque en él se fundó una escuela de lenguas orientales y una cátedra de teología, o por haber tenido entre sus priores a sant Vicent Ferrer, como más tarde tendría a san Luis Beltrán.

Su fundación se remonta a tiempos de Jaime I, devoto de la Orden de Predicadores, uno de cuyos miembros, Miquel Fabra, discípulo directo de santo Domingo de Guzmán, era su confesor. Fabra sería el primer prior del convento, para el que el rey donó el 11 de abril de 1239 un solar en una pequeña isla entre dos brazos del Turia, que entonces quedaba extramuros de la ciudad, poniendo en persona tres días más tarde la primera piedra del edificio. Eran buenos tiempos para los dominicos en Valencia, pues algunos de los miembros de la orden ocuparon su cátedra episcopal, como Andreu d'Albalat, que lo hizo entre 1248 y 1276, tiempo en el cual, además de comenzar las obras de la nueva catedral gótica, levantó un nuevo tramo de muralla con el fin de incluir dentro del recinto al convento de santo Domingo. Para entonces, la pequeña iglesia original ya se había quedado pequeña, y en 1252 se había inaugurado una nueva. Más tarde, aún a finales de la centuria, habría otro obispo dominico, Ramon Despont, que lo fue hasta 1312, comenzándose en aquella época el claustro actual y el aula capitular.

En esos años el prestigio del convento era ya evidente, y la piedad y la erudición de los frailes, tanto quizá como su cercanía al poder real, comenzaron a atraer a las principales familias nobles y burguesas de Valencia, que mostraron su predilección por levantar en él sus panteones familiares. Se fue delineando así el claustro, costeado por esos linajes que construían sus capillas en torno a él, de ahí el diferente número de arcos que se observa en cada parte, y su desigual tamaño. Los Boxeres, Balaguer, Pertusa, Sivera, Pujades, Castellví, Esplugues, etc., compitieron por levantar la capilla más grande, o la más llamativa e innovadora, y marcaron sus claves, tracerías y rejas con sus emblemas heráldicos, algunos de los cuales aún son visibles. Presidiendo aquellas capillas se encontraban algunos de los más importantes retablos del gótico valenciano, que la desamortización acabó llevando al Museo de Bellas Artes de Valencia, como el de la Virgen de la Leche atribuido a Antoni Peris, o el de la santa Cruz, a Miquel Alcanyís. En sus tiempos, aquellas obras verían acudir a rezar ante ellas a los miembros de cada una de esas familias, o incluso reunirse para comer juntos el día del patrón, y repartir limosnas entre los pobres, como hacía Angelina Boxeres, famosa por ofrecer en su capilla de la Virgen de la Misericordia las mejores carnes, frutas y vino blanco, allá por 1400.

Como una capilla más, a principios del siglo XIV, Pere Boïl, mayordomo del rey Jaime II, se ofreció a costear el aula capitular, lugar de reunión de los frailes, pero también lugar de reposo eterno, no sólo para los priores, sino también para los miembros de su familia. Por eso el conjunto aparece adornado con los escudos de los Böil y de los della Scala, la familia italiana a la que pertenecía la esposa del fundador, Altadona della Scala, y por eso en un rincón encontramos, bajo un arcosolio, uno de los conjuntos funerarios más importantes del siglo XV valenciano: la doble sepultura de dos de los descendientes de Pere Boïl, Ramon Boïl padre, que es el barbilampiño de la parte inferior, representado así porque fue asesinado cuando aún era joven y ejercía el cargo de



Capilla de los Reyes, prevista para ser sepulcro real, en el convento de Santo Domingo de Valencia.

Vista del convento de Santo Domingo en el interior de la muralla de Valencia a principios del siglo XIX.

gobernador de Valencia en 1407 –es el *Governador Vell* que le da nombre a una calle en el cercano barrio de la Xerea, donde estaba su vivienda–; mientras que el hombre maduro y barbado es su hijo, Ramon Boïl Montagut, que fue virrey de Nápoles en tiempos de Alfonso el Magnánimo. Ambos fueron señores de Bétera, y los escudos que enmarcan el conjunto recuerdan sus enlaces matrimoniales, con los Díez a la izquierda y los Vives a la derecha. Entre las efigies de ambos se desarrolla una interesante representación de su sepelio, con plañideras, cofrades encapuchados y un jinete que lleva su escudo invertido o "a la funerala". Pero como hemos dicho, la capilla es también, y sobre todo, el amplio espacio en el que se llamaba a capítulo cada día a los frailes, cubierto por nueve bóvedas de crucería de ladrillo que parten de cuatro pilares fasciculados situados en el centro, ofreciendo así una apariencia de palmeras que ya era famosa en la Edad Media, y que seguramente inspiraría a Pere Compte para la construcción de la Lonja.

En 1382, y dada la ruina de la iglesia anterior, se decidió construir una nueva y mucho más grande que se situaría junto al costado septentrional del claustro. De ahí que éste sea el único que no tiene capillas, sino unas ranuras en el muro que servían como confesionarios. Desgraciadamente esa gran iglesia se demolió tras la desamortización de los bienes eclesiásticos en el siglo XIX, y de ella sólo queda la puerta de los pies y el primer tramo, al que se abrían lateralmente dos profundas capillas: a la izquierda la del Rosario, una advocación muy querida por los dominicos, y a la derecha la de sant Vicent Ferrer. De la primera, también destruida, sólo queda el arco de la embocadura, de perfil entorchado, como era habitual en muchas de las obras del que fue su diseñador, el citado Pere Compte, que trabajó en ella entre 1491 y 1503, sucediéndole después uno de sus discípulos, Miquel de Maganya. En cambio, la de sant Vicent corrió mejor suerte. Se comenzó a levantar en 1460, apenas cinco años después de la canonización del que había sido prior del convento a principios del siglo XV, y había redactado incluso unas normas de comportamiento para los frailes, y para ello hubo que demoler otras capillas preexistentes. La parte gótica la constituyen tres tramos cubiertos con bóvedas de crucería que aún se conservan, pero más tarde, en el siglo XVIII, fue ampliada considerablemente, disponiendo también una cúpula y recubriendo el interior con mármoles provenientes de diversas canteras valencianas, que fueron dispuestos en un estilo ilustrado y academicista. Hoy, la capilla





Retablo de santa Cruz, de Miguel Alcanyís, Museo de Bellas Artes del Valencia.

Bóveda del Aula Capitular del convento de Santo Domingo de Valencia.

de sant Vicent es la parroquia castrense. En su interior se hallan pinturas que ilustran diversos episodios de la vida del santo, además de su apoteosis en la cúpula, mientras que su memoria está presente también en otro espacio del conjunto, la llamada celda de sant Vicent, donde supuestamente vivió el predicador entre 1378 y 1396, hoy rodeada de naranjos y decorada con azulejos de los siglos XIX y XX.

La construcción de este templo sirvió, por otro lado, para enlazar la iglesia con la que sería, sin duda, la capilla más importante de todo el convento, la Capilla de los Reyes, un proyecto de Alfonso el Magnánimo que planeó crear un panteón para sí mismo y su esposa en la ciudad que generosamente le había acogido durante años, antes de embarcarse en su aventura napolitana. Las obras se iniciaron en 1439, pero no acabaron hasta 1463, reinando ya el hermano del Magnánimo, Juan II. El maestro cantero que la diseñó fue Francesc Baldomar, el gran creador de la escuela arquitectónica valenciana del siglo XV, activo también en las torres de Quart o en la ampliación de la Catedral, entre otros grandes empeños. Baldomar diseñó un espacio rectangular, de once por veintidós metros libres en el interior, pero con unos muros muy gruesos, de dos metros y medio, que hacían innecesario cualquier contrafuerte exterior, y lo cubrió con una bóveda aristada de cantería de tres tramos en los que ya prescindió completamente de los nervios, igual que en la cabecera ochavada. La audacia de esta innovación la permite el milimétrico corte de los sillares, todos distintos, que encajan perfectamente entre sí y le permiten prescindir de los nervios y de los arcos fajones. Pero la admiración es aún mayor por el hecho de que se han conservado las cuentas de toda la fábrica, que demuestran, por ejemplo, que el maestro Baldomar utilizó un ingenioso sistema de contrapesos que le ahorraron incluso el uso de cimbras para sostener las bóvedas mientras cuajaba el mortero. A esto hay que añadir la sacristía que se sitúa detrás del altar,







Sepulcro de los Boïl, en la Aula Capitular del convento de Santo Domingo de Valencia y detalle donde se aprecia un grupo de plañideras que asisten al sepelio.

también cubierta por bóvedas aristadas, y a la que se accede con un arco "en esviaje", otra de las especialidades de este arquitecto, que da la sensación de ser más profunda de lo que en realidad es; y una escalera de caracol de doble revolución, es decir, con una espiral dentro de otra, que permite el acceso independiente por una de ellas a una pequeña sala que hay sobre la sacristía, y por la otra a la terraza.

Se dice que Baldomar, que utilizó aquí piedra muy oscura, la llamada *pedra blava de Morvedre*, concibió este espacio, con las líneas curvas y desornamentadas de las bóvedas, como una gran paño mortuorio, como uno de aquellos catafalcos de tela que se ponían sobre los túmulos reales en la Catedral, y situó dos nichos o arcosolios a ambos lados del altar en espera de los cuerpos del rey y de su esposa, la reina María de Castilla. Pero éstos nunca llegaron: el Magnánimo, enamorado de la italiana Lucrezia d'Alagno, nunca volvió por sus territorios hispánicos, y fue enterrado en el convento de los dominicos de Nápoles; y su paciente cónyuge prefirió el monasterio de la Trinidad, que había ayudado a refundar como un cenobio de clarisas. De esa manera, paradójicamente, la Capilla Real nunca albergó el cadáver de ningún rey, y su patronazgo pasaría a los Mendoza en el siglo XVI, para convertirse más tarde, incluso, en panteón de valencianos ilustres, aunque sólo Joan de Joanes estuvo un tiempo enterrado en él.

Aún con posterioridad se llevaron a cabo algunas obras de envergadura en el convento, sobre todo el nuevo refectorio y las fachadas, obras renacentistas del siglo XVI; la parte alta del claustro viejo, en el XVII, y el patio de acceso lateral, en el XVIII. La desamortización puso en serio peligro la supervivencia del conjunto, demoliendo partes destacadas, como la misma iglesia, y lo que hoy vemos se salvó gracias a la conversión en cuartel del recinto primitivo, y a la labor posterior de algunos militares instruidos, como el teniente general Gustavo Urrutia, que estuvo al frente de la Tercera Región Militar en la década de 1950, e impulsó la restauración y conservación del monumento, que aunque poco conocido, sigue siendo hoy uno de los grandes testimonios del esplendor gótico de la Valencia del Cuatrocientos.

LECTURAS

José Teixidor Trilles, José, *Capillas y sepulturas del Real convento de Predicadores de Valencia*, Valencia, 1755. Reedición de Acción Bibliográfica Valenciana de 1949-1951.

Arturo Zaragozá y Joaquín Bérchez, "Antiguo convento de Santo Domingo (Valencia)", en *Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados, tomo X, Valencia. Arquitectura Religiosa*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1995.

Jorge Olcina, *El claustro gótico de santo Domingo*, Valencia, Bancaixa, 1991.

EL MONASTERIO DE LA TRINIDAD

LLEDÓ RUIZ DOMINGO

Tras su fundación poco después de la conquista de la ciudad, la comunidad trinitaria fue extinguida a mediados del siglo xv por el Papa tras diversos escándalos, reorganizándose el monasterio en torno a las clarisas de Gandia y con el impulso de la reina María. Sería su sobrina, sor Isabel de Villena la gran y famosa abadesa de la Trinidad, autora de la Vita Christi, preludio de la reivindicación del papel de la mujer en la historia de la Iglesia.

La historia del monasterio de la Trinidad está muy unida a la creación del propio Reino de Valencia y comienza en 1242, pocos años después de la rendición de la ciudad a Jaime I, cuando uno de sus hombres de confianza, Guillem Escrivà, decidió fundar un hospital en el emplazamiento actual del monasterio bajo la advocación a san Guillermo, aunque la temprana muerte del fundador obligó a su padre a conceder su gestión a la Orden de los Trinitarios en 1256.

Los trinitarios habitaron el monasterio valenciano hasta 1444, cuando a instancias de la reina María de Castilla, esposa de Alfonso el Magnánimo se decretó una bula de extinción de la comunidad por el pontífice Eugenio IV. El año anterior, 1443, la reina había informado al Papa de los rumores que circulaban sobre el comportamiento excesivo de sus frailes, por lo que se encargó al obispo de Valencia, Alfonso de Borja, una investigación exhaustiva sobre dicha comunidad, en la que se rebeló que dos frailes, Bernand Hullam y Andreu Maliras, antiguos miembros de la Orden de predicadores, se habían adueñado del monasterio, alterando la disciplina religiosa hasta el punto de expulsar a otros frailes y cesar los oficios religiosos. La solución decretada por el poder pontificio fue la extinción de la comunidad y, al mismo tiempo, preveía que el edificio debía ser habitado por una nueva congregación, cuya elección recayó en la reina María, según decretó Eugenio IV en la bula de 1444. Para tal fin, la reina escogió a las clarisas de Gandia, tanto por la precariedad material con la que vivían como por la devoción que personalmente sentía hacia la orden de santa Clara, ya que desde años antes se documenta su intención de instalarla en la capital del Reino.

Las clarisas de Gandia constituían una pequeña comunidad de religiosas que habían contado con el mecenazgo anterior de Violante de Aragón, hija del duque de Gandia, quien fundó en 1433 la congregación. Durante los primeros años vivieron bajo esta protección que garantizaba su subsistencia mediante rentas y donaciones, sin embargo, pocos años después, con el fallecimiento de Violante y sus familiares más directos, la comunidad quedó desprovista casi de rentas, provocando una situación de pobreza y penuria tal que fueron amenazadas con ser expulsadas de su monasterio por los acreedores, circunstancia que sin duda animó a la reina María a escoger a las *menoretas* para habitar en el monasterio valenciano. Desde Gandia llegaron diecisiete novicias en 1445, a las que se unieron, una año más tarde, otras nueve, entre las cuales se hallaba su futura y más famosa abadesa, sor Isabel de Villena.

El plan de la reina María para la Trinidad suponía una profunda remodelación del monasterio, pues pretendía remozar por completo las instalaciones, garantizando dependencias para las monjas e, incluso, unas habitaciones contiguas para ella misma, puesto que, en caso de enviudar, la reina preveía recogerse allí. Para ello, compró terrenos suficientes a diversos particulares, así como casas y diez huertos con los que ampliar el recinto. La ceremonia de colocación de la primera piedra se produjo el 9 de julio de 1445.

Para garantizar la viabilidad de su fundación, el Papa concedió a la reina el patronato de la Santísima Trinidad, además de permiso para entrar cuando quisiera en la clausura, e incluso pernoctar si así lo deseaba, y de hecho todavía se conservan testimonios de unas dependencias propias que la reina ordenó construir pero que nunca pudieron ser finalizadas. A la abadesa de la Trinidad se le concedió el uso del báculo como insignia de honor y la potestad pastoral que le competía. Por último el Papa garantizó la financiación de la nueva comunidad mediante la aprobación de la venta de indulgencias de la Trinidad, que se corroboraría con otra bula papal de Nicolás V en 1448. La venta



Claustro del Real Monasterio de clarisas de la Santísima Trinidad, conjunto monástico más antiguo de Valencia.

Detalle de los escudos heráldicos del sepulcro de la reina María de Castilla, esposa de Alfonso el Magnánimo, en el monasterio de la Trinidad de Valencia.

de estos perdones y gracias espirituales estuvo avalada por la misma reina, que envió predicadores para dar a conocer la posibilidad de obtenerlas a partir de cinco florines de oro, ya fuese pagando en dinero o con el trabajo equivalente. La financiación de las obras quedaron aseguradas de este modo, pero también por las donaciones particulares que realizaron las principales personalidades y familias de la sociedad valenciana del momento, entre las cuales figuraban la propia reina, Jaume Roig, Ausiàs March y muchos otros. Cuando la impulsora y patrona de la fundación falleció en 1458, su proyecto todavía no había sido concluido, pero su testamento preveía su sepultura en el monasterio de la Trinidad, vestida con el hábito de santa Clara y descalza. El sepulcro de la reina se decoró con tres escudos coronados y encerrados en círculos con las armas de Aragón y Sicilia en el central, y en los dos laterales éstas mismas con las de Castilla.

La muerte de la reina le impidió contemplar los momentos de mayor pujanza de su fundación, producidos entre 1462 y 1490 con sor Isabel de Villena como abadesa. Sor Isabel, era la hija natural de Enrique de Castilla y Aragón, marqués de Villena, y había nacido en 1430, criándose en la corte bajo la protección de su tía, la reina María, hasta los dieciséis años, momento en que profesó en la comunidad de las clarisas de la Trinidad. Como abadesa llevó a cabo una adecuada política económica y finalizó el proyecto iniciado por la reina, ampliando la obra original. En el año de su elección se trasladó de las viejas dependencias al nuevo monasterio.

La estructura de la Trinidad se componía del claustro y, a su alrededor, la iglesia, la sala capitular, el dormitorio, enfermería, el refectorio y un huerto. Durante el período en que sor Isabel fue abadesa se acabaron la sillería del coro y el facistol grande, los dos dormitorios comunales, el claustro con sus magníficos pórticos superiores e inferiores, las cinco vidrieras de la capilla mayor y el pórtico exterior de la iglesia, que desafortunadamente fueron destruidos durante unas obras de restauración. Con todo ello puede entenderse que la figura de sor Isabel no solo dejase una fuerte impronta en el resultado arquitectónico del monasterio, aunque su figura está mucho más reconocida en la historia de la literatura a partir de la redacción de su *Vita Christi*. La obra no está firmada por la propia sor Isabel, sino que su sucesora en el cargo, sor Aldonça de Monsoriu, antigua dama de la reina María, sería quien indicase explícitamente la autoría de esta famosa biografía de Jesucristo, donde





Vista de las bóvedas y arquerías del claustro del monasterio de la Trinidad de Valencia, con el sepulcro de la reina María.

con un lenguaje sencillo, previsto para ilustrar con claridad a las monjas de la comunidad los principales momentos de la vida de Jesús, se subraya de forma especial el protagonismo de las mujeres en los evangelios, y en especial de la Virgen María.

A la muerte de sor Isabel, el monasterio siguió siendo un centro clave en la vida religiosa y ceremonial de la ciudad, pues en el siglo XVI las procesiones del Ángel Custodio llegaban hasta el monasterio. Durante el Seiscientos el monasterio volvería a ser producto de una importante obra de remodelación que revistió el interior de la iglesia de una decoración barroca, acorde con los gustos del momento, pero las tropas napoleónicas lo saquearon en el siglo siguiente, y más tarde, la desamortización de los bienes eclesiásticos por los gobiernos liberales decimonónicos dejaron al monasterio mermado de rentas y fuentes de financiación. No obstante, el valor histórico y patrimonial del monasterio de la Santísima Trinidad sirvieron para que fuera declarado Bien de Interés Cultural en 1983, y desde entonces ha sido protegido y restaurado. Tras más de quinientos años de residencia continuada de las monjas clarisas, en 2014 abandonaron el edificio.



LECTURAS

Daniel Benito Goerlich, *El Real Monasterio de la Santísima Trinidad,* Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1989.

María Luz Mandingorra Llavata, "Memoria de la gestión. Gestión de la memoria. Sor Isabel de Villena" en *Dones i literatura: entre l'edat mitjana i el Renaixement*, València, Institució Alfons el Magnànim, 2012, pp. 735-758.

María del Carmen García Herrero "Aragón y el monasterio de la Trinidad de Valencia: la renuncia a financiar el proyecto de la reina María" en *Mundos medievales: espacios, sociedad y poder*, Santander, Universidad de Cantabria, 2012, vol. 2, pp. 1365-1378.

LOS ORÍGENES DE LA INQUISICIÓN

JOSÉ Mª CRUSELLES GÓMEZ

El objeto de la persecución inquisitorial eran los descendientes de judíos convertidos que habían permanecido en Valencia. Se trataba de gentes dedicadas a la manufactura y el comercio, como ocurría con la mayor parte de sus convecinos cristianos viejos. Las primeras "relajaciones en persona", que equivalían a la muerte en la hoguera, se produjeron en 1486, y aunque siempre fueron minoritarias dentro del conjunto de las sentencias, facilitaron el advenimiento de un régimen de terror favorable a los intereses políticos de la monarquía.

Durante la mayor parte de la Edad Media, y como había ocurrido desde que la Iglesia cristiana se convirtió en una religión organizada y jerárquica en tiempos del Imperio Romano, la *inquisitio* (investigación) fue solamente la potestad reconocida a los obispos para, como parte de su labor pastoral, erradicar las desviaciones heréticas de las comunidades que tutelaban. A principios del siglo XIII, y a raíz de la represión del movimiento cátaro por cuenta del Papado y la monarquía francesa, apareció una nueva institución inquisitorial. El papa Inocencio III, alegando la necesidad de contar con jueces especiales de sólida formación teológica, creó los primeros tribunales constituidos por frailes dominicos, a quienes se sumarían luego los franciscanos. Apareció así la llamada Inquisición pontificia. Sus actuaciones, ajenas al control episcopal, comenzaron en Provenza y Languedoc para extenderse, poco después, a los países vecinos, entre ellos a Cataluña y el resto de la Corona de Aragón. A principios del siglo XIV, la facultad de nombrar inquisidores, que los papas habían delegado en la orden dominica, fue transferida por el capítulo general a los provinciales o dirigentes territoriales de dicha orden, que a partir de entonces nombraron inquisidores generales en los territorios de la Corona de Aragón, abriendo una nómina que se prolongó durante las dos siguientes centurias y que tuvo entre sus más destacados miembros a Nicolau Eimeric, martillo de joaquinistas, fratricellos y lulistas, y autor de un manual de inquisidores que tendría amplia repercusión en tiempos posteriores.

A finales del siglo XV, y en el contexto de la construcción política de la monarquía hispánica, los Reyes Católicos dieron lugar a una nueva Inquisición que los historiadores han calificado específicamente como española y que perduró hasta comienzos del siglo XIX. El punto de partida fue la bula otorgada por el papa Sixto IV en 1478, que facultaba a los monarcas para designar inquisidores en sus reinos. Su actividad, centrada en la persecución de los antiguos judíos convertidos al cristianismo y de sus descendientes, dio comienzo en Sevilla a finales de 1480. Un año más tarde se creó un segundo tribunal en la ciudad de Valencia, banco de pruebas de un organismo que durante la década de los ochenta se extendió al conjunto de la Corona de Aragón.

Las primeras resistencias a las que hubo de enfrentarse el proyecto regio procedían del interior de la propia Iglesia. Sixto IV, arrepentido de otorgar al monarca un poder que mermaba la jurisdicción eclesiástica, atemorizado también por las noticias que llegaban de Sevilla acerca de la violencia con que ejercían sus funciones los nuevos inquisidores, intentó obstaculizar la actuación de éstos promoviendo la vieja inquisición episcopal al tiempo que daba acogida a las reclamaciones de los conversos de judío, que buscaban en Roma perdones e inmunidades. Pero la muerte del pontífice en 1484 restó toda eficacia a estas medidas, y sus sucesores —el genovés Inocencio VIII y el valenciano Alejandro VI— cedieron por completo a las pretensiones de Fernando el Católico, que en los últimos años de la centuria pudo establecer una Inquisición firmemente sujeta a los objetivos políticos de la monarquía.

Los primeros inquisidores nombrados por el rey en Valencia fueron sendos dominicos procedentes del convento de Lérida, los teólogos Cristòfol de Gualbes y Joan Orts. A ellos se unió un tercer inquisidor, el canónigo y vicario episcopal Macià Mercader, que al contrario que los otros no fue designado por el monarca, sino directamente por el papa Sixto IV. La actuación de este primer tribunal estuvo marcada por los conflictos internos y la escasez de medios económicos, aunque también por una cierta benevolencia impuesta por la necesidad de vencer los recelos levantados por la actuación de



Detalle de la miniatura con la ejecución de Juana de Arco, de Martial de París, en *Vigiles de Charles VII*, Biblioteca Nacional de París.

Auto de fe presidido por santo Domingo de Guzmán, de Pedro Berruguete, Museo del Prado.

los inquisidores en Sevilla. Los procesos comenzaron a principios de 1482, casi todos ellos contra sospechosos que habían huido de la ciudad. Un primer edicto de gracia permitió a muchos conversos eludir males mayores confesando sus culpas, reales o ficticias, y cumpliendo unas penitencias que resultaron leves en comparación con lo que vendría más tarde, pues su salvación no estaba ni mucho menos garantizada.

A finales de 1483, Sixto IV cedió parcialmente a la presión diplomática del monarca y otorgó a fray Tomás de Torquemada, que ya dirigía la inquisición castellana, el cargo de inquisidor general de la Corona de Aragón, obteniendo a cambio la destitución de un Cristòfol de Gualbes por quien sentía una particular animadversión. A partir de aquí se desencadenaron cambios importantes. En las Cortes generales celebradas en Tarazona durante los primeros meses de 1484, no se trató de manera oficial el establecimiento de la Inquisición, que provocaba la suspicacia de los representantes políticos de los reinos, pero el monarca se reunió allí con sus principales colaboradores en este asunto, Torquemada incluido, y entre bambalinas fueron creados los nuevos tribunales que debían proseguir las actuaciones en Valencia y comenzarlas en Zaragoza, Teruel y Barcelona. Las nuevas directrices de la monarquía eran, con mucho, más severas.

El segundo tribunal de la nueva Inquisición en Valencia estuvo constituido por el dominico y teólogo aragonés Juan de Épila, y por el canónigo valenciano y también vicario episcopal Martí Enyego, que a diferencia de Macià Mercader contaba con las simpatías del monarca. Esta vez la oposición del municipio y de los representantes de las Cortes consiguió retrasar las actuaciones hasta finales de 1484, cuando un nuevo edicto de gracia dio paso a una represión judicial y económica mucho más rigurosa que la anterior. Instalados en el Palacio Real, desde donde mantenían un estrecho contacto con el monarca y Torquemada, los inquisidores tomaban declaración a los arrepentidos y a los delatores, instruían los procesos y cursaban órdenes de apresamiento y embargo. Contaban ya con una cárcel propia, y ésta comenzaba a llenarse.

El objeto de la persecución eran los descendientes de judíos convertidos que habían permanecido en Valencia cuando, a principios del siglo XV, hubieron de abandonarla quienes no aceptaron el bautismo. Se trataba de gentes dedicadas a la manufactura y el comercio, como ocurría por otra parte con la mayor parte de sus convecinos cristianos viejos. Muchos de esos conversos seguían residiendo en el espacio de la antigua judería, ahora desaparecida, y resultaba fácil identificarlos. Los sucesivos edictos de gracia publicados por los inquisidores en la década de los años ochenta sirvieron para componer una primera nómina de sospechosos. Las acusaciones encontraban apoyo en la pervivencia de hábitos culturales heredados del pasado judío de las familias, una gestualidad privada que afectaba a la comida, al vestido y a las costumbres domésticas, y que los inquisidores interpretaban como pruebas palmarias de herejía. Las primeras "relajaciones en persona", que equivalían a la muerte en la hoguera, se produjeron en 1486, y aunque siempre fueron minoritarias dentro del conjunto de las sentencias, facilitaron el advenimiento de un régimen de terror favorable a los intereses políticos de la monarquía. El número de encausados creció significativamente entre los últimos años noventa y los primeros del siglo XVI. Además, hacia 1500 se iniciaron los procesos contra los difuntos sospechosos de haber cometido actos heréticos en vida, y la condena suponía la exhumación y quema de los cadáveres, así como la confiscación retroactiva de las herencias, lo que generalizó un sentimiento de inseguridad que no terminaba tan siquiera con la muerte.



En 1487 comenzó la integración de las inquisiciones de Teruel y Segorbe-Albarracín en el tribunal valenciano, que extendió sus actuaciones a otras poblaciones del Reino como Xàtiva y Gandia, y también a la diócesis de Tortosa a partir de 1488, de manera que en la década de los años noventa quedó completado el llamado distrito inquisitorial de Valencia. Este periodo, que es también el de la guerra de Granada, coincide con un fuerte incremento de los ingresos derivados de la confiscación de bienes, buena parte de los cuales fueron destinados a financiar otras empresas de la monarquía. Para entonces, la Inquisición se había constituido no sólo en un medio eficaz de control social y político, sino también en una sustancial fuente de ingresos.

LECTURAS

Ricardo García Cárcel, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Península, 1976.

Rafael Narbona Vizcaíno, "La introducción de la Inquisición en las ciudades de Castilla y de la Corona de Aragón",en *Tolerancia y fundamentalismos en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, pp. 53-98.

José Ángel Sesma Muñoz, *Fernando II y la Inquisición. El establecimiento de los tribunales inquisitoriales en la Corona de Aragón (1479-1490)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013.



• • •

Este libro se concluyó el 13 de abril de 2015, festividad de sant Vicent Ferrer, patrón de la Ciudad de Valencia y de la Comunidad Valenciana. Se reimprimió por primera vez el 24 de junio de 2019, día de san Juan.

• • •